

BOLETIN de la Real
Academia de Córdoba,
de Ciencias, Bellas Letras
y Nobles Artes — —



DEPÓSITO LEGAL
CO-27-1959

ENERO A DICIEMBRE 1964
AÑO XXXV - NÚM. 86

BOLETIN

de la

Real Academia de Córdoba

de

Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes

Año XXXV

Enero-Diciembre 1964

Núm. 86



1964

Tipografía Artística-San Alvaro, 1

CORDOBA

Boletín de la Real Academia de Córdoba de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes

Fundada en el año de 1810

(Sigla BRAC)

Incorporada al Patronato «José María Cuadrado» del Consejo Superior de Investigaciones Científicas

AÑO XXXV

ENERO A DICIEMBRE 1964

Núm. 86

GALERIA DE ACADÉMICOS



ILTRMO. SR. D. JOSÉ COBOS JIMÉNEZ

Nació en Montilla en 1921, Educado en los Salesianos y en los Maristas. siguió después estudios mercantiles y de idiomas. Fue piloto aviador en 1941. Fundó en Montilla la revista "Realidad", de la que se publicaron 37 números. Desde muy joven colaboró activamente en la Prensa provincial y en publicaciones nacionales como "Fotos", "Dígame", "Cuadernos Hispanoamericanos", "Informaciones", "Dionysos"...

Es miembro de honor de la Sociedad Cervantina de Madrid. En 1950 fue nombrado Correspondiente de la Real Academia de Córdoba, y Numerario en 1964. Cronista oficial de la ciudad de Montilla desde 1953. Comendador de la Orden del Sol del Perú, en 1958. Cónsul del Perú en Córdoba y Montilla desde 1960.

De sus viajes por el extranjero publicó diversos trabajos, entre los que destaca el libro "París bien vale un viaje". (Madrid, 1956) y otros de no menor valía.

OBRAS DE D. JOSÉ COBOS JIMÉNEZ

I.—BREVE RESUMEN DE LA VIDA DE SAN FRANCISCO SOLANO. (Apuntes literarios para un guión radiofónico). En colaboración con José Jaén. Ilustraciones de J. Montes y M. V. Cortés. Impreso en Jerez Industrial, S. A., Caracual, 7, Jerez de la Frontera, febrero, de 1949.

II.—SAN FRANCISCO SOLANO, PATRONO DE MONTILLA Y APÓSTOL DE HISPANOAMÉRICA. Con José Jaén. Ediciones del Consejo Superior de Misiones del Ministerio de Asuntos Exteriores. Impreso en Industria Gráfica Magerit, S. A., Ilustración, 12, Madrid, mayo de 1949.

III.—CINCO MORADAS DE SOLANO. Ilustraciones de Antonio Ojeda y Frutos Aragoneses. Impreso en los Talleres Tipográficos "La Montillana", Montilla, diciembre de 1949.

IV.—RECORTES E PRENSA. Ediciones "Kapitán", Madrid, abril de 1951.

V.—EL VINO DE LA VERDAD. En colaboración con Ricardo Molina. Ilustraciones de París Aragó. Impreso en Semana Gráfica, S. A., Caballeros, 40, Valencia, noviembre de 1952. Trabajo premiado en los Juegos Florales organizados por el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en mayo de 1952, con motivo del VII Centenario de la muerte del Rey San Fernando.

VI.—ESTAMPA ANTIGUA DE MONTILLA. Estudio preliminar al volumen "El Gran Capitán y Montilla". Publicaciones del Excmo. Ayuntamiento de Montilla. Impreso en Huecograbado "Arte". Bilbao, 1953.

VII.—EL ESCRITOR Y SU ANÉCDOTA. (Ensayos literarios). Ediciones "Adalid". Madrid, julio de 1954.

VIII.—MONTILLA Y MORILES EN EL CORAZÓN DE CÓRDOBA. Separata de la revista "Vida y Comercio". Gráficas Tricolofón, Córdoba, 1955.

IX.—PARÍS BIEN VALE UN VIAJE. (Doce notas sobre Francia y los franceses). Ilustraciones de Ginés Liébana. Imprenta Sáez, Madrid, 1956.

X.—LA ZARZA SIN ESPINAS. En colaboración con Joaquín Dicenta. Poema dramático en verso, estrenado en el Teatro Garnelo, de Montilla, el 10 de julio de 1956, y en los Reales Jardines del Alcázar, de Córdoba, el 16 del mismo mes y año, por la Compañía Dramática de Asunción Montijano y José Sancho Sterling, bajo la dirección de J. Dicenta.

XI.—MENOS QUE NUBE. (Disquisiciones sobre temas montillanos). Dibujo de Antonio Ojeda. Ediciones "La Veleta", Madrid, 1957.

XII.—CINCO MONTILLANOS OLVIDADOS. (Selección de textos, prólogo y notas). Publicaciones del Excmo. Ayuntamiento de Montilla (Comisión de Cultura y Arte), Madrid, octubre de 1957.

XIII.—AL CORRER DEL TIEMPO. Ilustraciones de Antonio Povedano. Impreso en los Talleres Tipográficos de Gregorio Sáez Ramón, Madrid, 1959.

XIV.—CORAZÓN PLURAL. Madrid, 1963.

EL INCA HISTORIADOR

Discurso de recepción académica leído el día
6 de Febrero de 1965 por Don José Cobos Jiménez,
Académico Numerario.

EXORDIO

“Me complace afirmar que no hay en muchos puntos de España un grupo tan selecto de conocedores de su ciudad y amantes de su pretérita grandeza como el grupo cordobés. ¿Cuántos son? Contadlos en la Academia cordobesa“. Son, como sabeis, palabras de Antonio Jaén Morente en el prólogo a su “Historia de Córdoba“, ese bello prólogo donde nos dice que “quisiera tener el alma encendida de luz para hacernos caminar por la ciudad bienamada“: luz que yo quisiera encender en mi palabra de esta noche para expresaros mi conmovida gratitud por recibirme, benévolos, como académico numerario, después de haber sido correspondiente durante catorce años. Pero es una pena, como deplora Ortega en una de sus cartas a Curtius, que no haya una “taquilogía“ que, en la brevedad de un instante, permita a un alma verter sobre otras almas afines la cosecha de sus pensamientos. “Al contar de los días—prosigue Antonio Jaén—se ha trabajado recio y fino en la historia de Córdoba, y casi todo el surco fructífero lo ha labrado gente del propio solar, nativos o espiritualmente prohijados; Córdoba, que llama cariñosamente “los sabios“ a estos hombres, no sabe, bien sabido, lo mucho que debe a este grupo y academia“.

Sí. Todo es verdad, verdad rigurosa que disipa esa brumilla esporádica y reticente de quienes suelen hablar de las academias no precisamente en tono encomiástico, sino más bien peyorativamente, y de lo académico como síntoma expresivo de épocas decadentes y de tiempos en que la creación está en crisis. Yo sé lo que Córdoba os

debe, y sé también, mejor sabido, lo que personalmente os debo, hasta el punto de que me habeis encadenado a una deuda vitalicia con una cariñosa hipoteca que nunca podré levantar, pero cuyo rédito inmaterial os quisiera ir pagando puntualmente de alguna manera y en la medida de mis recursos, en la medida de mis recursos y con la ayuda de Dios, porque dicho está por Aristóteles que, para valerse solo, hace falta ser un diosesillo o una bestia, y no quisiera aspirar a ninguno de los dos títulos igualmente infamantes.

Pues lo habeis querido, seré vuestro compañero. Seré vuestro compañero, pero no me podeis privar de la condición de seguir siendo vuestro discípulo, párvulo de toda una Corte de maestros de quienes he recibido lecciones de casi todo: lecciones de gusto, como aquellas que Quintana recibiera de Meléndez Valdés; de buen gusto—que es el discernimiento de lo mejor, según la famosa definición de Muratori—; de independencia y de tolerancia, virtudes que toda academia debe tener para que los gustos, como ocurre en Francia, se conjuguen paradójicamente con las ideologías y pueda darse el caso ejemplar de que Charles Maurras sea admirador de Voltaire, y Sartre se apasione por Chateaubriand; lecciones de señorío verdadero—que es el del espíritu—, de honestidad y de desinterés, lecciones de hombridad válidas para mantener lo que nuestro Séneca llamaría “el eje interno”. Sois maestros en la más grande acepción de la palabra excelsa, y por eso sois ricos hasta lo indecible, con la riqueza inconmensurable de tener lo que habeis dado (“Tengo lo que he dado”, como reza el bello lema de Gabriel D’Annunzio).

Entonces, si teneis, si tenemos lo que hemos dado, nuestro patrimonio tiene que ser necesariamente exiguo, porque, cualesquiera que sean nuestros dones, han sido “dados”, han sido entregados a los demás, a los cuales hemos venido a servir, y por eso el escritor y por eso el intelectual es siempre un servidor y un criado, pero un soberbio criado que vuela por encima del lujo de los palacios y de la prebenda onerosa, de la miseria de las cuentas corrientes y de los “hombres importantes”, no exactamente en el sentido británico de “V. I. P.” (es decir, “very important person”), sino más bien como Juan Bernier los presentó en un poema famoso, y por eso el escritor está, o debe estar, al margen y por encima de la sordidez sustanciosa de las cucañas de la vida.

Se habla entonces, a la ligera, del resentimiento del escritor y de

la acritud del intelectual, pero ello no es más que el resultado de la experiencia del dolor común de la humanidad, como señala Ramón Gómez de la Serna, la experiencia de una misma vergüenza ante la incapacidad y la frustración humana frente a la vida. El escritor, por el contrario, no es un resentido ni un aguafiestas, sino un hombre— como ha dicho Salvador de Madariaga—empapado de ternura que llora por el hombre y que comparte la honda tristeza de aquel verso inolvidable de Camoens:

“O tempo, o mesmo tempo, de sí chora”.

El artista, el hombre de ciencia, el escritor, o simplemente el hombre que quiere pensar o que quiere darse fina cuenta de las absolutidades del mundo y está escondido en su soledad de anárquico francotirador de las ideas—y recordamos de nuevo a Ramón—, no puede ser invitado a un mundo brusco y anodino en que es vejado por la hostilidad de los demás.

Somos piedra, agua y barro. El alma es lo único que vale, y es un préstamo que devolveremos a Dios. Al cuerpo puede darle por recomerse, pero el espíritu no se recome a sí mismo, sino que crece en grandeza con el tiempo, si mostró bien el propio tiempo en que le tocó vivir; “el escritor tiene que acariciar ese imposible sueño de que, su premio de haber vivido como vivió, sea el vivir en la ciudad del puro silogismo, cosa que no se realizará, porque artista y escritor quiere decir *el que no realiza sus sueños*, siendo quizás por eso el ser que está siempre soñándolos, y, por tanto, no se duerme en ellos y los describe para consolar a una humanidad sin sueños”.

Para mí es día de fiesta y de alborozo, porque desde hoy estaré más cerca de vosotros y de vuestros afanes, y se acrecentará, con la proximidad, el privilegio y el regalo de estar presidido, dirigido y alumbrado—quiera el Señor que por largos años—, por quien es una de las últimas muestras de esa rara estirpe de maestros en trance de desaparición, de ese tipo de humanista patricio cuyo saber, cuanto más vasto, más radicalmente le lleva a una conclusión modesta pero transida de comprensiva ternura de su sabiduría ante la de los demás, pues el humanista, como señala Marañón, es el auténtico maestro, el maestro de las inagotables lecciones extraescolares, tan diferente del profesor engolado, y si el enciclopedista recuerda al catedrático pedante, al humanista lo identificamos con el maestro.

Se ha dicho que la ciencia del andaluz, la sabiduría del cordobés,

puede ser el escepticismo, la desmayada displicencia por todas las cosas, incluidos los honores, y entonces se ve esa ática y depurada figura del que fué y volvió, del desdeñoso que sonríe a su regreso. Tal era, en opinión de Vicente Aleixandre, el caso de don Juan Valera, a quien ninguna gracia le fué negada, excepto tal vez la gracia última, la gracia del corazón, que es la que no debe faltarnos nunca. Azorín decía que tanta inmodestia hay en no aceptar tercamente un honor como en prodigarse persiguiéndolo. Sin pedir ni rehusar, obediencia es cortesía. Con la gracia última del corazón, acepto complacido el honor de que me haceis objeto. Sabed, pues, que es en el corazón donde anoto mi deuda. No os digo más.

LOS DOS GARCILASOS

José María Ortiz Ruiz, en un bello discurso pronunciado en Córdoba por motivo del año aniversario de la publicación de los *Comentarios Reales*, hablaba de la frecuencia con que sus alumnos, al ser preguntados acerca del Inca Garcilaso, soñan confundido con Garcilaso el Inca. En efecto: hay en nuestra literatura dos Garcilasos: el caballero de las *Américas* y el historiador peruano. El primero es un personaje de ficción, el segundo es un hombre real. El primero es un personaje de ficción, el segundo es un hombre real. El primero es un personaje de ficción, el segundo es un hombre real. El primero es un personaje de ficción, el segundo es un hombre real.

GARCILASO DE LA VEGA, PERUANO ESENCIAL

(SERVIDUMBRE Y GRANDEZA DEL INCA HISTORIADOR)

Garcilaso el Inca nació en 1539, en Lima, Perú, hijo del Emperador Carlos V de España y de una princesa inca. El Inca nació en una familia de alta nobleza y se educó en España, donde conoció a los grandes escritores de la época, como Cervantes y Lope de Vega. Al regresar a Perú, se dedicó a escribir la *Historia General del Perú*, una obra monumental que narra la historia del imperio incaico. Garcilaso es considerado uno de los grandes escritores de la literatura peruana y hispanoamericana.

Cuando en 1561, en la catedral de Lima, se celebró la fiesta de San Juan, Garcilaso se encontraba en España. Allí conoció a los grandes escritores de la época, como Cervantes y Lope de Vega. Al regresar a Perú, se dedicó a escribir la *Historia General del Perú*, una obra monumental que narra la historia del imperio incaico.

La vida del Inca Garcilaso se divide en tres períodos: los años

"El mestizo, verdadero heredero de la conquista, es una criatura de transición, la palabra *mestizo* tiene mucho más significado como término psicológico que como término racial, puesto que la mezcla que le define es una mezcla de culturas. Cuando el mestizo haya creado su mundo, su naturaleza, que es una naturaleza de transición, habrá desaparecido, y ya no habrá meztizos: en su lugar, tan sólo habrá *nuevos americanos*."

WALDO FRANK: *América hispana*.

(I. 1, 5)

LOS DOS GARCILASOS

José María Ortiz Juárez, en un bello discurso pronunciado en Córdoba con motivo del 350 aniversario de la publicación de los *Comentarios Reales*, hablaba de la frecuencia con que sus alumnos, al ser preguntados acerca del Inca Garcilaso, solían confundirlo con Garcilaso el toledano. En efecto: hay en nuestra literatura dos Garcilasos: el caballero de las famosas elegías, muerto en Niza cuando acompañaba al Emperador, y el cronista peruano, nacido en el Cuzco en 1539 y muerto en nuestra Córdoba en 1616.

Hay que reconocer que la gloria caballeresca alcanzada por nuestro gran lírico renacentista ha contribuido a sumir en una discreta penumbra la gloria del Garcilaso peruano. Esta gloria está hoy más reconocida que nunca, porque se alimenta de un conocimiento más completo de la vida y de la obra de nuestro autor, pero hay que destacar también que esta gloria no desborda jamás un círculo de intimidad, ya que se ofrece en un ámbito en el que sólo han penetrado, para admirarle, un grupo selecto y reducido de entusiastas.

Garcilaso el toledano nació en 1503, es decir, tres años después del Emperador Carlos V, de quien fue, por tanto, riguroso contemporáneo. El Inca nació treinta y seis años después; pertenece, pues, su vida a otra vertiente de la historia imperial de España, que entonces conocía sus mejores años. Agotando las cronologías, diremos que el lírico toledano murió muy joven, a los treinta y tres años, de muerte no tan romancesca como han querido los tejedores de bellas leyendas épicas. El cronista del Cuzco alcanzó una larga vida, pues murió a los setenta y siete años. El poeta hizo de su vida una llamarada apasionada, como si sólo viviese lo suficiente apenas para pasmar en versos inmortales sus profundos y doloridos sentires. El cronista, en cambio, apuró en una larga existencia una más amplia aunque recatada experiencia humana, a través de la cual los grandes acontecimientos del mundo son más contemplados que vividos.

Cuando en 1616, en la cordobesa calle de los Deanes, se cierra la curva de esta vida dilatada y taciturna, Europa finaliza una de sus grades épocas culturales. Aquel mismo año precisamente, morían también nada menos que Miguel de Cervantes y William Shakespeare.

La vida del Inca podemos dividirla en tres períodos: los veinte

años primeros de su infancia y adolescencia que transcurren en el Cuzco, los veinticinco años de su ancianidad en Córdoba, y los treinta años de su madurez y fecundidad en Montilla.

¿Cuáles son los signos históricos de la época que el Inca conoció? Al cronista peruano le tocó vivir en pleno esplendor de nuestro primer Siglo de Oro, siendo ésta una de las razones por las que su memoria se vió relegada a un segundo lugar, eclipsada por el resplandor de nombres ilustres de todos conocidos. Como dijimos, había nacido en el Cuzco en 1539, sólo cuarenta y siete años después del descubrimiento de América, reinando en Inglaterra Enrique VIII, en Francia Francisco I, y en España Carlos V. Un año antes que el Inca nace en Córdoba el escritor, pintor y arquitecto Pablo de Céspedes; cinco años antes que el Inca nace Fernando de Herrera y seis años antes nace Alonso de Ercilla. Garcilaso el toledano muere tres años antes de nacer el Inca, San Juan de la Cruz es sólo tres años más joven que nuestro cronista, y Cervantes ocho. El mismo año en que nace el Inca se organiza definitivamente la Compañía de Jesús, y la expulsión de los moriscos tiene lugar cinco años antes de su muerte. A lo largo de la vida del Inca, muerto casi octogenario, se suceden en Roma catorce Papas, desde Pablo III a Pablo V, el inmediato antecesor onomástico del Pontífice actual Pero el Inca, sin ninguna duda, es un caso típico de generación unipersonal: está solo en su tiempo. Y su soledad no proviene de un posible retraimiento, sino que obedece al sentido único e íntimo de su vida, al desarrollo de sus particulares experiencias, que se revelan en la singularidad de su obra literaria.

Renacimiento y Somera Bibliografía

Hasta hace no mucho tiempo, sólo un grupo de estudiosos y especialistas tenía conocimiento cabal de la obra del Inca. Hoy, tanto en España como fuera de ella, y de modo especial en la América de estirpe hispánica, ha ido creciendo, con sólida lentitud, el conocimiento y la admiración hacia nuestro autor y el reconocimiento de su poderosa originalidad, no obstante haber sido acusado de plagios serviles por críticos superficiales, cuando no timoratos o biliosos. Hay figuras y obras que pasan olvidadas durante años y años, sin que sepamos bien por qué. Así acaeció con el Greco, redescubierto

como quien dice por don Manuel Bartolomé Cossío a finales del siglo XIX. El Greco es precisamente coetáneo estricto del Inca, nacido alrededor de dos años antes que el genial cretense. La obra de nuestro Garcilaso, como afirma Jorge Campos, adquiere inusitada importancia a medida que discurre el tiempo, porque, entre otras relevantes circunstancias que concurren en él, el Inca es cronológicamente uno de los primeros escritores americanos, y, para don Ramón Menéndez Pidal, "el más antiguo y el más insigne del Nuevo Mundo". Viene a significar para América—aunque quemando etapas culturales al ritmo vertiginoso que permitió la transculturación llevada a cabo por España en el continente recién descubierto—, viene a significar, digo, un poco lo que Homero para la antigua Grecia o lo que Livio Andrónico para la literatura latina o el *Cantar de Mio Cid* en los albores de nuestra lengua, dándose además la circunstancia, tan significativa para nosotros, de que, como la primera tarea literaria de Garcilaso es la traducción de los *Diálogos de Amor*, de León Hebreo, y esta traducción está fechada en Montilla, resulta que es en Montilla donde se escribe el primer libro de un americano en Europa. Es en este sentido en el que cabe hablar de un renacimiento del Inca Garcilaso.

Nuestro Rafael Aguilar Priego, a quien tanto debe la investigación garcilasista, ha dicho que quien despertó el deseo de un conocimiento más hondo de la vida y la obra del Inca fue don Rafael Ramírez de Arellano. Ramírez de Arellano, en efecto, había incluido, en su *Catálogo biográfico de escritores de la provincia de Córdoba*, el nombre del Inca al lado de nuestras glorias literarias; pero quien supo ver en Garcilaso todo el valor y trascendencia que hoy tiene para nosotros, quien hizo posible que se comenzara a rehacer con solvencia crítica la biografía del escritor peruano, fue el llorado maestro, gloria de las letras cordobesas, don José de la Torre y del Cerro. Rafael Aguilar dice con toda justicia, refiriéndose a la magna obra de don José de la Torre, que es "base y fundamento de toda historia garcilasista que aspire a conseguir el galardón supremo de cosa acabada y concluida".

A partir de don José de la Torre, de cuya admiración y respeto en el Perú tengo testimonios innumerables, el interés por Garcilaso aumenta a un lado y otro del Atlántico. Surge entonces una estimable bibliografía, si bien no muy abundante ni completa. Son dignas de citarse, con gratitud de fervorosos garcilasistas, las obras de los pe-

ruanos Rivas Agüero y Aurelio Miró Quesada y la selección de textos, con prólogo, del español Darío Fernández Flórez. Y hemos de referirnos también, con elogio, a la bella traducción al inglés de *La Florida*, hecha en 1951, con un prefacio biográfico muy ponderado, por el matrimonio Varner, de la Universidad de Texas.

Pese a todo, la biografía del Inca estuvo incompleta hasta la llegada a Montilla del diplomático peruano y catedrático de la Universidad de San Marcos, de Lima, Dr. Raúl Porras Barrenechea, que encontró en los archivos montillanos más de un centenar de documentos que despejaron la nebulosa que envolvía los años de madurez vital y de creación de Garcilaso. Siguiendo la huella del Dr. Porras, los esposos Varner ahondaron la investigación sobre el Inca en los archivos de Montilla, en el curso de una corta estancia de veinte días, de la que obtuvieron precioso material documental para la elaboración del estudio que ahora están realizando sobre Garcilaso y que posiblemente este año vea al fin la luz.

El Inca, pues, está hoy en circulación como valor positivo y sólido, y es de esperar que pronto tengamos ese libro definitivo que estamos necesitando, porque es mucho el interés que su vida y su obra despierta ya entre los investigadores que gustan adentrarse en la intimidad de personajes tan humanos como Garcilaso Inca de la Vega, el tímido sesentón que llevó a cabo una hazaña literaria cuyos substanciosos perfiles de novedad estamos comenzando a degustar ahora en su justo valor.

Don Gregorio Marañón, ese gran español con cuya muerte perdimos uno de los animadores más fecundos de nuestra cultura, creo que hubiera sido el biógrafo ideal del Inca, porque en él la más rigurosa erudición se unía con el amor y la comprensión para sus biografiados. Su humanidad de médico acertaba siempre con el nudo oscuro y a veces doloroso que revela a una personalidad. Hay, por otra parte, en el Inca, ciertos complejos de timidez que quizá no sean del todo ajenos a los que Marañón rastreó en la vida de Amiel. La obra del Inca, su posible devaneo con doña María de Angulo en Montilla, sus amores secretos con Beatriz de la Vega y la ocultación del hijo habido entre ambos, todo ello con el amargo recuerdo del drama materno, evidencian el proceso de su timidez, sin olvidar los problemas de su dualidad anímica y los complejos psicológicos del mestizaje.

Riesgo y Ventura

Es un trabajo como el nuestro, sometido inexorablemente a unas casi canónicas limitaciones de extensión, no podemos ni siquiera esbozar la peripecia biográfica de Garcilaso. Las circunstancias que rodean el nacimiento y los primeros años del Inca son, sin embargo, de tal calidad, que nos permiten hablar de una auténtica "historia americana", en el sentido simbólico y ejemplar que tiene esta expresión. Fue hijo, como sabéis, del capitán Sebastián Garcilaso de la Vega y de una ñusta de sangre real incaica, llamada Chimpu Ocllo, a quien se bautizó con el nombre de doña Isabel Chimpu Ocllo o también doña Isabel Suárez. Apenas podemos aludir a sus años infantiles en el Cuzco de sus mayores; a su educación encomendada a Juan de Alcobaza, que le enseñó las primeras letras, mientras el canónigo Juan de Cuéllar le iniciaba en los latines; al fondo bélico de las guerras civiles entre los conquistadores; a la huella que en su alma infantil dejaron las leyendas del pasado incaico, que después elaboraría en sus *Comentarios Reales*; a la fuerte impresión recibida cuando presenció la extracción de las momias de los incas, sus antepasados, ordenada por Polo de Ondegardo; a la impronta recibida por la visión de un magnífico pasado, ya para siempre muerto, que fué deslizándose insensiblemente, en su alma delicada de doncel hispano indio, "el filtro mágico de una melancolía incurable", de la melancolía indígena de la que fué un paciente e inefable obsesionado... Todos estos recuerdos prenden en el alma de nuestro Gómez Suárez de Figueroa—que así se llamó el Inca en sus años juveniles—con raíces tenaces y sutilísimas, dolorosas y gozosas al mismo tiempo, pero inconsumibles.

No podemos, tampoco, extendernos en su drama familiar. Ya sabéis que su padre, a fin de no perder su encomienda, se vio obligado a casarse con una dama de alcurnia española doña Luisa Martel, abandonando a Chimpu Ocllo, a quien casó con un rudo escudero llamado Juan del Pedroche, posiblemente oriundo del pueblo cordobés del mismo nombre. *Gomecillo*, como cariñosamente se le llamaba, fué entonces arrancado de la protección de su madre india y pasó a vivir junto a su padre, "brusco cambio desde el nostálgico y dulce ambiente materno a la órbita española y paternal, más rígida y estirada, y culturalmente europea". Al morir el padre, en 1559, es decir,

cuando el Inca tenía exactamente veinte años, se plantea el dilema familiar de permanecer con su madrastra doña Luisa Martel, o volver con su madre india, que ya había tenido sucesión con Juan del Pedroche. Toma entonces los 4.000 pesos heredados de su padre, y un año después, en 1560, emprende el viaje a España, cumpliendo así la voluntad paterna: partida ilusionada no exenta de nostálgica tristeza, y cuyos pormenores ha esclarecido muy recientemente don Guillermo Lohmann Villena, mediante un precioso hallazgo documental que está avalado por la firma del propio Inca, la única existente por el momento en América.

Viene después un afanoso deambular por Extremadura y Andalucía, hasta fijar su residencia en Montilla, al amparo de su tío el capitán don Alonso de Vargas. Pero la vinculación del Inca a Córdoba no se establece como un hecho fortuito. Al igual que todos los hechos históricos de mayor o menor relevancia, se trata simplemente de una "cristalización", donde vienen a confluír ese cúmulo de circunstancias que configuran todos los hechos históricos.

Montillano y cordobés de adopción

Veamos ahora en qué grado puede considerarse casual la vinculación del Inca a Córdoba. La argentina "Córdoba del recuerdo", universitaria y señorial, fué fundada en 1573 por Jerónimo Luis de Cabrera y Alvarez de Toledo. Este Cabrera se había casado en el Perú con doña Luisa Martel de los Ríos, la viuda del capitán Sebastián Garcilaso de la Vega, padre del Inca. Doña Luisa, aunque panameña de nacimiento, era hija de un paisano nuestro: el cordobés don Gonzalo Martel de la Puente. Son apellidos todos que aun hoy tienen plena vigencia en esta Córdoba nuestra. Pues bien: don Jerónimo Luis de Cabrera, en un gesto de amorosa galantería hacia su esposa y de respetuosa pleitesía hacia el padre de ésta, decidió dar el nombre de Córdoba a la flamante ciudad argentina recién fundada. Insistimos, pues, en llamar la atención sobre estos lazos providenciales que predestinaban al Inca a una como insoslayable y fatal ligadura a la ciudad donde habría de morir, en medio de sucesivas y torturantes disposiciones testamentarias y de dubitativas consideraciones en torno a los detalles de su sepultura, como si presintiera su futura fama, y rodeado de sus clásicos familiares, pocos pero bien escogidos.

Por los tristes días para el Inca en que su padre contraía matrimonio de conveniencia con doña Luisa Martel, se casaba Isabel Chimpu Oclo con Juan del Pedroche, quizá otro cordobés, con el que tuvo dos hijas legítimas. La unión que no tuvo nada de furtiva, del capitán Sebastián Garcilaso con Chimpu Oclo, duró aproximadamente diez años, y de ella fueron fruto el Inca historiador y Leonor de la Vega. Véase, por tanto, cómo fueron de ascendencia cordobesa la madrastra del Inca y posiblemente el marido sacramental que escogieron para su madre india. Aunque ignoremos si el matrimonio de doña Luisa Martel con Jerónimo de Cabrera fué desgraciado o feliz, lo cierto es que un destino trágico le estaba reservado al fundador de la Córdoba argentina: morir a garrote por orden de Gonzalo de Abreu, el español que el 13 de Abril de 1582 erigió la ciudad de Salta, en el valle de Cobos, donde pronto florecerían los viñedos de Cafayate.

Estos datos dan sentido al hecho de que el Inca hiciera radicar su existencia en ámbito cordobés. Tras su llegada a Montilla se alista en los ejércitos de don Juan de Austria y toma parte en las guerras de las Alpujarras. Así, pues, el Inca Garcilaso, montillano y cordobés de adopción, viene a refrendar el conocido aserto de que la historia de Córdoba, "fecunda encrucijada de la Península, crisol de razas, es un tapiz entretejido con sangre de mil pueblos y razas diversas que dejaron aquí lo mejor de su estirpe", y en este crisol llega a estallar lo que José Antonio Girón llamó "la lista estremecedora" de cordobeses egregios, de Séneca a Góngora, de Osio a Aben Hazam, de Averroes a Juan de Mena, de Lucano a Ambrosio de Morales, de Maimónides a Hernán Pérez de Oliva.

En esta "lista estremecedora" tiene derecho a figurar este indio del Cuzco que, para iniciarse en la faena literaria, ya casi a las puertas de la vejez, escoge para traducir un libro impregnado de lo que más iba a necesitar su sangre discordante: un sentido de universalidad y de armonía.

A esta lista le faltaba el mestizo que completaría la tradición universalista de Córdoba publicando un libro que, para decirlo con palabras de José María Pemán, "es, en su original, de Judas Abrabanel, un judío nacido en Lisboa que escribe en Florencia, en lengua toscana y con el nombre de León Hebreo, unos *Diálogos de Amor* de contenido neoplatónico y plotiniano".

"No cabe—termina Pemán—más universalidad reunida para pro-

ducir este libro del que todo sale como una torre, una escala con un orden graduado, superpuesto, armónico, cordobés“.

El Fraile y el Cronista

En 1561, cuando Garcilaso ingresa tímidamente en la sociedad montillana, la ciudad del Gran Capitán, sometida al señorío de los Marqueses de Priego, es el centro de la actividad espiritual del Maestro Juan de Avila, precursor del gran florecimiento que habría de alcanzar nuestra literatura mística durante el Siglo de Oro, animador de la entonces naciente Compañía de Jesús y consejero de Santa Teresa, San Juan de Dios y Fray Luis de Granada. Su magisterio también alcanzó a nuestro San Francisco Solano, el fraile montillano que, nacido en 1549 y, por tanto, diez años menor que el Inca, evangelizó extensos territorios de la América del Sur, abandonando—verosímilmente por consejo de Garcilaso—su proyecto inicial de evangelizar en África. Todo nos induce a pensar que ambos personajes, el Inca y Fray Francisco Solano, se conocieron y se influyeron mutuamente, por el hecho significativo de intercambiar sus solares nativos, de donde proviene el estrechamiento de lazos espirituales que unen a Montilla con el Perú. Como ha escrito el admirado maestro don Rafael Castejón y Martínez de Arizala, estos lazos trascienden hasta en leyendas populares. ¡Qué expresivo este doble lazo del Inca entre nosotros y San Francisco Solano entre los peruanos!. Es seguro que el Inca, aunque en sus primeros años de residencia en Montilla pasaría inadvertido de sus convecinos, iría estableciendo amistosa relación con otros personajes de la villa, entre ellos los Jesuitas, aunque siempre conservara su talante taciturno y su gusto por la soledosa meditación, porque el aislamiento siempre acaba quebrándose y porque, aunque no queramos, elegimos y somos elegidos. Nuestra existencia segrega infatigablemente los variados y sutiles hilos que anudan y encadenan simpatías y antipatías. Creo que el Inca era una de esas personas que siempre consiguen simpatías y amistades, pues el suscitarlas y el gusto por la soledad no siempre son incompatibles.

En busca del tiempo perdido

En el reposo de sus últimos días montillanos, el Inca, como un remotísimo Marcel Proust, emprende la tarea de reconstruir el tiem-

po ido. Cultiva con pasión los libros y perfecciona sus conocimientos de humanidades, y ello con un afán lento y perdurable, puesto que, casi en los umbrales de la senectud, termina su traducción de los *Diálogos de Amor*. Poco después, quizá también en Montilla, debió escribir buena parte de *La Florida* y los primeros folios de los *Comentarios Reales*. En todo caso, en esta hora serena de buscar el tiempo perdido, en el sentido proustiano, la influencia de Montilla en la obra del Inca es patente e indiscutible. Porras Barrenechea, confirmando, dice que en la prosa de nuestro Garcilaso palpita algo así como el alma de la ciudad, trasunto fiel de sus días montillanos: en los *Diálogos de Amor*, el reposo místico en que Juan de Avila fué maestro; en *La Florida*, un como trote de caballos de las cuadras de Juan Colín; y en los *Comentarios Reales*, una especie de arrullo rumoroso de agua y un fino silencio de patios montillanos. Y por eso sus páginas tienen "tan dulce y sosegado sabor de confidencialidad y tan penetrante aroma de poética nostalgia".

Es indudable que el Inca alcanzó en Montilla sus más bellas realizaciones literarias y humanas. Aquí meditó sus libros y aquí cultivó con asiduidad la amistad de doña María de Angulo, el alcance de cuya relación no está suficientemente esclarecido. Doña María murió soltera en 1618, dos años después que el Inca. En cuanto al hijo de nuestro cronista, no identificado hasta 1946 gracias al descubrimiento de Rafael Aguilar Priego, aunque bautizado en Córdoba con el nombre de Diego de Vargas, se mantiene la duda de si nació en Montilla o en la capital.

Fué fruto, tardío como sus libros, de sus amores con Beatriz de la Vega, la fiel criada del escritor.

Actualidad de Garcilaso

La memoria del Inca está viva en el Perú y su herencia cívica se venera con respeto por quienes como los peruanos de ayer y de hoy comparten los mismos valores espirituales y raciales de los que el egregio cronista fué espejo e intérprete eximio. Pero la imagen histórica que hoy poseemos de él nos ha sido proporcionada en ese trabajo, laborioso siempre, del tejer y destejer del tiempo. Los gustos varían y las perspectivas de las obras literarias también.

Así acaece con el Inca. Se ha dicho que, durante doscientos años,

la influencia y la autoridad de sus *Comentarios Reales* fué poco menos que omnímoda. Esta apreciación, en opinión de Riva Agüero un tanto excesiva, hizo que se subestimaran muchas de las primitivas fuentes de información acerca de la América precolombina. A mediados del siglo XIX se inició la extremosa reacción contraria. En nuestros días, su culto se fundamenta, al fin, en un conocimiento más sereno y objetivo. Es, pues, la hora de la justicia, la hora de la verdad, la hora de poner todas las cosas en su punto. La ciudad de Montilla, comprendiéndolo así, no sólo ha sabido exaltar su memoria entrañablemente, sino que le cuenta desde hace tiempo entre sus propias glorias como uno de los más señeros "espíritus amontillados", pues no solo se "amontillan" los vinos, también los hombres, y Garcilaso es vivo ejemplo de ello.

La casa montillana donde el Inca pasó los años tal vez mejores de su vida, no solo fué rescatada después de su ubicación documental, por un prócer montillano de inolvidable memoria, sino amorosamente reconstruida y vivificada, anticipándose así, en fraternal y cariñosa competencia, al propio Cuzco que le vió nacer. En la fachada, mestizo como el mismo Inca, luce el escudo del que fué su ilustre morador, que, labrado bellamente en piedra por manos montillanas, llama la atención del visitante, tanto por la originalidad de su heráldica como por el profundo simbolismo de la misma, pues los blasones de los Vargas y de los Lasso de la Vega, de los Santillanas y los Suárez de Figueroa, hermanados por el *llautu*, el arco iris, la sierpe, el sol y la luna, atributos incaicos, proclaman "el abrazo fecundo del mestizaje" y afirman de manera incontrovertible—como ha dicho felizmente el escritor montillano José Ponferrada Gómez—que el Inca Garcilaso de la Vega es una gloria proindivisa de españoles y peruanos, tanto como de cordobeses y montillanos. El escudo es, pues, un símbolo de armonía y de síntesis, sobremanera expresivo de quien lo adoptó; porque—transcribiendo un bellissimo párrafo de Aurelio Miró Quesada— "donde otros distinguen y separan, donde otros se empeñan en observar exclusivamente los contrastes, el Inca Garcilaso es el ejemplo del gran ordenador, y, cuando se trate de superar los problemas raciales del Perú, allí estará la obra y el espíritu del mestizo ejemplar, y cuando se trate de armonizar las divergencias entre lo ciudadano y lo rural, entre la capital y las provincias, entre el campo y la gran ciudad, allí se encontrará el recuerdo de Garcilaso como una lección viva y constante: nacio-

nal y universal, realista e idealista, crítico y creador, con minucioso afán de historiador y con profunda emoción de poeta, indio y mestizo, peruano y americano, español y europeo, el Inca descuella por la cronología y por la excelencia entre los autores de América y es el primer escritor americano que cuenta en el ancho camino de la cultura occidental".

José Cobos.



BIBLIOGRAFIA

Campos, Jorge: *Garcilaso de la Vega (el Inca)*. Diccionario de Literatura Española. Editorial Revista de Occidente. Madrid, 1949.

Cobos, José: *Corazón Plural* ("La casa del Inca en Montilla"). Imprenta Sáez. Madrid, 1963.

Dicenta (Joaquín) y Cobos (José): *La zarza sin espinas*. Poema dramático en verso, estrenado en el Teatro Garnelo, de Montilla, el 10 de julio de 1956, y en los Jardines del Alcázar de los Reyes Cristianos, de Córdoba, el 16 del mismo mes y año, por la Compañía Dramática de Asunción Montijano y José Sancho Sterling.

Embajada del Perú en España: *Homenaje rendido al Inca Garcilaso de la Vega en Córdoba y Montilla*. Ideas Gráficas Rofer. Madrid, 1959.

Fernández Flórez, Darío: *El Inca Garcilaso de la Vega* (Selección de textos y prólogo). Editora Nacional. Madrid, 1945.

Frank, Waldo: *Retratos Culturales.—América hispana*. Aguilar, S. A. de ediciones. Madrid, 1963.

Garcilaso de la Vega, Inca: *Obras Completas*. Edición al cuidado de Angel Rosenblat, del Instituto de Filología de la Universidad de Buenos Aires. Emecé Editores, S. A. Buenos Aires, sin año.

Garcilaso de la Vega, Inca: *Páginas escogidas* (con el "Elogio de Garcilaso", de José de la Riva Agüero). Desclée, de Brouwer et Cie., 76 bis rue des Saints-Pères. París, 1938.

Hiral, Ange-Marie (O. F. M.): *Vie de Saint François Solano, de l'ordre des frères mineurs, apôtre de l'Amérique méridionale*. Desclée,

de Brouwer et Cie. Lille-París-Bruges, 1906.

Jaén Morente, Antonio: *Historia de la ciudad de Córdoba*. Sucesores de Rivadeneyra, S. A. Madrid, 1935.

Lohmann Villena, Guillermo: *El Inca Garcilaso de la Vega en Lima.- Un documento inédito suyo*. Diario *El Comercio*, de Lima, 11 de septiembre de 1964.

Lohmann Villena, Guillermo: *La ascendencia española del Inca Garcilaso de la Vega*. Aparte de la revista *Hidalguía*. Madrid, 1958.

Madariaga, Salvador de: *De Colón a Bolívar*. E. D. H. A. S. A. Barcelona-Buenos Aires, 1955.

Majó Framis, Ricardo: *Conquistadores españoles del siglo XVI*. Aguilar, S. A. de ediciones. Madrid, 1956.

Marañón, Gregorio: *Amiel. - Un estudio sobre la timidez*. Espasa-Calpe. Madrid, 1941.

Menéndez Pidal, Ramón (y otros): *Seis temas peruanos*. Espasa-Calpe. Madrid, 1960.

Miró, César: *Mythe et réalité du Perou*. Fanal, 1958. Imprimé par Santiago Valverde, S. A. Lima.

Miró Quesada y Sosa, Aurelio: *El Inca Garcilaso*. Instituto de Cultura Hispánica. Madrid, 1948.

Moreno Báez, Enrique: *El providencialismo del Inca Garcilaso*. Núm. 70 del Boletín de la Universidad de Santiago de Compostela, 1962.

Plandolit, Luis Julián (O. F. M.): *El apóstol de América San Francisco Solano*. Editorial Cisneros. Madrid, 1963.

Ponferrada Gómez, José: *El escudo de la casa del Inca en Montilla*. Diario *Informaciones*, de Madrid, 28 de mayo de 1963.

Porras Barrenechea, Raúl: *El Inca Garcilaso de la Vega.—Garcilaso en Montilla.—La familia de San Francisco Solano.—Un documento cervantino*. Conferencia pronunciada en el Teatro Garnelo, de Montilla, el día 14 de marzo de 1950. Jerez Industrial, S. A., Jerez de la Frontera, 1950.

Porras Barrenechea, Raúl: *El Inca Garcilaso en Montilla (1561-1614)*. Edición del Instituto de Historia de la Facultad de Letras de la Universidad de San Marcos, de Lima. 1955.

Prescott, Guillermo H.: *Historia de la conquista del Perú*. Imprenta y librería de Gaspar y Roig, editores. Madrid, 1851.

Riva Agüero, José de la: *Paisajes peruanos* (con un estudio preliminar de Raúl Porras Barrenechea). Imprenta Santa María. Lima, 1955.

Sala Balust, Luis: *Obras Completas del B. Mtro. Juan de Avila*. Edición crítica. La Editorial Católica, S. A. Madrid, MCMLII.

Torre y del Cerro, José de la: *El Inca Garcilaso de la Vega* (Nueva documentación). Obra que publica la Biblioteca de Historia Hispano-americana, en colaboración con el Instituto Hispano-Cubano de Sevilla. Fundación de don Rafael González Abreu. Madrid. Imprenta de José Murillo, Pasaje de Valdecilla 2, MCMXXXV.

Varner, John and Jeannette: *The Florida of the Inca*. University of Texas Press. Austin, Texas, U. S. A., 1951.

Wagner de Reyna, Alberto: *La Historia como evocación.—Elogio de don Raúl Porras Barrenechea*. Discurso leído ante la Academia Peruana, correspondiente de la Española, el 27 de diciembre de 1963, en su recepción pública. Lima, 1963.

Discurso de contestación a Don José Cobos Jiménez, en su recepción académica el día 6 de febrero de 1965, por Don Rafael Castejón y Martínez de Arizala

Señores Académicos:

Señoras y Señores:

La recepción que como académica podríamos calificar de inmortal, de don José Cobos en la Academia cordobesa, en cuyas listas figura desde hace quince años, tiene caracteres aurorales; porque ingresa sin sucesión de sillón académico, ya que nuestra reforma estatutaria última al aumentar nuestros sitios le reserva el que ya tenía ganado por derecho de conquista; porque una disposición gubernamental que alcanza a todas las academias de la Nación, permite que sean numerarios los residentes en localidad distinta; y, porque en su cualidad de escritor, es auténticamente de la nueva generación, ya que nació en Montilla el año 1921, era un estudiante y escritor incipiente en la gran convulsión patria del Movimiento Nacional, y cuando vuela, con título de piloto el año 1941, a los veinte de su edad, los deberes pátrios y hogareños le atraen ineludiblemente a la vinculación vernácula de la tierra montillana.

Qué escenario más universal y más recóndito el de la tierra montillana. Es fuerza que antes de hablar de cualquier montillano, hablemos de la tierra montillana, de la que fué confín de Europa en otras edades geológicas, y luego en la historia de Occidente, presencié el duelo de las ideas políticas más universales tremoladas al amparo de las águilas imperiales de Roma.

El escenario montillano por donde desfilan Césares y Pompeyos, el Beato Juan de Avila y San Francisco Solano, los Córdoba y sus banderías, el Inca y las Camachas, es un escenario popular por lo conocido, como son populares el Cristo de Velázquez o la Piedad de Miguel-Angel a fuerza de conocimiento y vulgarización, sin que ello le reste un ápice de grandiosidad, antes al contrario, conforme se extiende y amplifica, la ola cultural de su impacto, alcanza conmociones oceánicas.

En tal escenario, crisol de razas, forjador de hombres, vivificador de almas, un escritor como Cobos, abiertas todas las ventanas de su

espíritu, no podía quedar adscrito a un estilo, una época o una generación, sino que se ha enterado de todo, ha escrito de todo, ha sido muy tradicional y muy moderno, y apenas su erudita curiosidad le alumbró el escenario de su propia patria chica, dedicó todo el noble esfuerzo de su pluma a forjar un eslabón de oro más en la cadena áurea del pasado glorioso de su tierra.

En alguna ocasión me he permitido clasificar a este nuevo académico que hoy se sienta entre nosotros como escritor ensayista. Aquella cultura general que a través de los siglos exigía que el hombre estudioso, por medio del trivium y el quadrivium alcanzara todos los conocimientos de su época, desde la filosofía a la música, y que acaso se cerró en el siglo XVIII de los enciclopedistas, ha producido en nuestros tiempos, bajo el modesto título de ensayista, que más bien equivaldría al de humanista, como quiso Ortega y Gasset, ese admirable tipo de enjuiciador del mundo y de los hombres que lo pueblan, para analizarlo, someterlo a la alquitara de su espíritu, sacarlo de su redoma mental más puro, más sano y más bueno.

La firma de José Cobos aparece en esa revista estudiantil que todo espíritu ágil fragua apenas pisa la pubertad ("Realidad", Montilla, 1937), efímeras y amorfas como flores juveniles, y poco después se va curtiendo en prensa local y provinciana (El Defensor, Azul, Córdoba, Ayer de Jerez, la hoja cordobesa de Informaciones), en las revistas Ecos, Remanso, Veritas, Vida y Comercio, y en diarios y revistas nacionales. Parte de esa labor periodística, frágil y caediza como pétalos de primavera, la recoge en libros, como el titulado "Recortes de prensa", donde al coleccionarlos se aprecia mejor el carácter de ensayista que hemos aplicado a su autor, por la variedad de temas, por la sutileza del comentario, por el ensarte erudito y coloquial al mismo tiempo que caracteriza ese género literario.

Más de una docena de libros lleva publicados don José Cobos. Son del género mentado "El escritor y su anécdota", 1954; "Al correr del tiempo", 1959; "Corazón plural", 1963. De Montilla, sus hombres ilustres, su paisaje y sus vinos ha escrito con donosura y erudición. Y en esas publicaciones librescas hay serie de dedicaciones especiales, como las referentes a San Francisco Solano, Patrono de Montilla y Apostol de Hispanoamérica, o los que ultimamente compone sobre el Inca Garcilaso, de los que es galana muestra el discurso que acabais de oír, verdadera joya de literatura histórica.

Y porque además su pluma, su ágil, inquieta, dorada y erudita y

bien cortada pluma, es pluma bética de la mejor estirpe, de la estirpe que vió nacer al idioma castellano, lo enriqueció con joyas orientales, lo adornó con galas de poesía, lo ennobleció con imperiales barroquismos estallantes de exhuberancia, lo popularizó con inimitables gracejos, le dió empujes voladores de águila, que al tocar en otros continentes se convirtieron en cóndores del idioma. Por eso sois tan bien entendido en ambos continentes. Por eso, por la riqueza de vuestro númen literario, sois un humanista de nuestros días, de la mejor estirpe española.

Del flujo y reflujo cultural entre España y América a través del Oceano, es Montilla uno de los más destacados faros. Nuestro nuevo académico lo recoge a través de la biografía del Inca. Aquel niño mestizo que nace de los amores del capitán español Suárez de Figueroa con la princesa peruana del linaje de los Incas, nace nuestro personaje, el Gomecillo que recorre entre soldados y misioneros la gran casa colonial del padre, preparado a la cultura occidental por buenos maestros y preceptores, pero que al quedar huérfano a los veinte años su vida sufre un cambio total, y los avatares familiares le traen primero a Montilla, y después a Córdoba.

Cuando el gran buceador de nuestros archivos Don José de la Torre, rehace documentalente la vida del Inca, el mestizo era todavía un personaje casi mítico, por lo ignorado. Sus mismos compatriotas peruanos, los mejores historiadores de Lima sabían bien poco del jovenzuelo que se vino a España. Pero en nuestra generación y después de la Torre, se ha completado totalmente la biografía del gran peruano, por don Rafael Aguilar y don José Cobos entre los nuestros, y sus coterráneos De la Riva Aguaro, Miró Quesada y el Embajador Porras Barrenechea.

Y no ha sido sólo la gran biografía del hijo del conquistador y la princesa y del traductor de los "Diálogos" de León Hebreo, la composición literaria de "La Florida" y la histórica de esos "Comentarios Reales", única relación auténtica del imperio de los Incas, que queda de la América anterior a la llegada de los españoles, porque la aprendió de labios de su madre en años infantiles, y la trasladó al papel en su retiro montillano. Ha sido igualmente la pequeña biografía, la vida íntima y silenciosa, tarada acaso por el complejo de inferioridad de su pura genealogía, que dejaba en la penumbra a este mestizo moreno solitario y taciturno, que en Montilla cuida el caudal heredado de su tío, y en Córdoba vive seguramente con fama de indiano rico, y

funda la capilla de las Animas, en la Catedral, en la que autoriza sea enterrado todo aquel que quiera honrarle haciéndole compañía en el otro mundo, descubriendo Aguilar dieciocho y más compañeros de ultratumba, desde el hijo carnal de la criada, hasta nuestro Obispo Fray Albino; y La Torre publica el testamento, en el que hay mandas hasta para los canarios del patio de su casa, la que ya marca una lápida reciente en la calle de los Deanes, frontera a esas callejas de la Hoguera en las que, a su tiempo, aún resonaba el eco de las pisadas de Juan de Mena; y se halla en Viena el rastro de aquel cáliz de oro labrado acaso con oro peruano que donó a su capilla y se llevaron los franceses; y se descubren, al cabo de cuatro siglos, los amores que endulzaran su vida, románticos con una dama montillana, carnales con la fiel sirvienta; y todos esos menudos detalles que matizan la vida y parece que se entierran con la persona, pero que los historiadores modernos persiguen y descubren con sagacidad policiaca.

Todavía, cuando Miró Quesada escribe sobre el Inca, se pregunta con pena si pudo conocer a Góngora, a nuestro gran Don Luis. Claro que sí, podemos contestar hoy. Fueron compañeros de Cabildo, vivieron en el mismo barrio, y hasta nuestro La Torre ha descubierto que el lírico clérigo a medias, de nariz aquilina, que simboliza toda la gloria poética de esta magnífica tierra de poetas que es Córdoba, también acudió, acaso más de una vez, al bolso bien perchado del indiano, porque es bien sabido que aquel númen de la poesía, entre sus andanzas y sus azares, anduvo siempre tan corto en moneda, como abundante en la pavónica riqueza de sus oros literarios.

Aquí quedó el Inca, enterrado en la Catedral-Mezquita, deshecho su corazón peruano entre las occidentales cenizas multiespirituales del gran templo cordobés, dejándonos a todos los conciudadanos el deber y el cuidado de velar su tumba, sobre la que había de arder por siempre, eternamente, la votiva lámpara del aceite que su cuido testamentario le asignó. Aún recuerdo el día que el Embajador peruano Don Raúl Porras, y nuestro Obispo Fray Albino, intentando tal vez difíciles trueques fúnebres, entre el santo evangelizador y el mestizo literato, precedieron un descenso a la cripta, en la que yace, al parecer, la momia del Inca, sobre el poyo de la derecha, en lujoso ataúd que aún conserva restos de los negros terciopelos y del agremán dorado que contornea el féretro, depositado allí hace cuatro

siglos y del que todos los cordobeses somos celosos vigilantes y respetuosos albaceas.

Todo este recuerdo del Inca viene a cuento no solo por el bello discurso que acaba de leer el nuevo académico, verdadero ramillete histórico ofrecido a la memoria del Inca Garcilaso, sino porque su autor, don José Cobos, ha sido el propulsor de la mayoría de estos actos y evocaciones. La rehabilitación de la casa donde vivió el Inca en Montilla los mejores treinta años de su vida, donada al bien público por el Conde de la Cortina, su restauración, el montaje de la biblioteca pública que en ella funciona, las conferencias, conciertos y actos culturales de toda índole que en ella se organizan, todo emana de la voluntad y entusiasmo de Cobos. Era forzoso recordarlo, para exaltar la fecunda hermandad de ambas acciones, literaria y ciudadana, en la obra de nuestro nuevo compañero.

Gracias, en fin, señor Cobos, por haber venido a honrar esta vieja Academia cordobesa con el empuje de vuestro talento y vuestra pluma, con la evocación de las mejores glorias cordobesas, y con la exaltación de aquel perfume de cordobesía que emana de toda vuestra obra.

Sois vos, señor académico, quien nos ha recordado, que en aquella remota tierra peruana, nuestra Córdoba tuvo reflejos que revirtieron al solar nativo. Si de allí vino el Inca a vivir y morir entre nosotros, allí se fué San Francisco Solano, acaso por consejo del mismo Inca, nos habeis dicho a evangelizar la indiada huérfana entre susurros de oraciones, balsámicas manos de curandero y angélicas sonatas de su andariego violín. Si el capitán aventurero mezcló su sangre a la imperial de los Incas, dió luego al hijo mestizo la maternidad legal de una dama criolla, doña Luisa Martel de los Ríos, en honor de cuyo linaje cordobés, un segundo esposo de esta, de infausta suerte, el sevillano Jerónimo Luis de Cabrera, fundó la Córdoba del Tucumán, la Córdoba argentina, dúplica de la nuestra en geografía física y en geografía humana, discreta y sabia, la que vió nacer en manos de humildes frailecitos franciscanos la primera Universidad del país del Plata, trasunto de aquella primera del todo universidad americana que fundara el cordobés Fray Tomás de San Martín, en la capital peruana, la Ciudad de los Reyes, en el centenario del cual nuestro Don José de la Torre sobrevoló el oceano, contrariado su hogareño apego, para rendir homenaje, en calidad de huésped de ho-

nor al hombre que sembró semilla universitaria en aquella misma tierra que el propio La Torre había dictaminado pericialmente en el famoso pleito histórico de Tacna y Arica.

No podía hacer menos el Gobierno del Perú señor, amigo y cofrade, que nombraros Cónsul de su nación en Montilla y Córdoba, para tensar este lazo que viene uniendo los lejanos territorios que la imaginación popular con sus dichos hace aún mas remoto, entre el Perú y España, y que vuestra pluma y vuestros hechos renueva y refuerza sin cesar, seguramente porque de vuestra tierra montillana, sobre los óleos sagrados flotan espiritualmente esencias, que perfuman, dignifican y ennoblecen los nombres y las cosas.

Es que del seno del tarrazgo montillano, permitidme otra vez una evocación muy cara a mis sentidos, en los estios caniculares y en los claros plenilunios, surgen por doquier una legión de gnomos invisibles, cargados de dorados presentes, que, fuera del alcance de los humanos, los van colgando como lámparas doradas de aquel vegetal que el Oriente fabuloso y mítico adoró como árbol de la vida y condenó como árbol de muerte, y de su flamíneo jugo beben los amorcillos y danzan las bacantes, el ingenio del torpe se aguza y la luz del sabio resplandece, y para alcanzar el fin condigno de su mitológico linaje pagano, se purifica en la consumación del sacrificio del Justo.

Por vos y por vuestra tierra de la que sois magnífico heraldo, Don José Cobos Jiménez, sed bien venido a la Real Academia de Córdoba.



El platero Damián de Castro

Por José Valverde Madrid

Córdoba tiene fama por sus plateros. Pues bien, entre ellos, la más grande figura del siglo XVIII es la de Damián de Castro. El Tesoro de la Catedral Mezquita así nos lo acredita, aparte de las esplendorosas custodias que de sus manos salieron y se encuentran diseminadas por todas las provincias españolas. A su vida vamos a consagrar estas líneas. Una vida azarosa y dinámica, de hombre de negocios, es la que vais a leer, en lugar de la oscura de un artesano. Un gran artista que sacaba tiempo de donde no lo había para poder hacer aquellas tan bellas creaciones de la platería barroca del mejor tiempo del arte cordobés, el siglo XVIII.

Era hijo Damián de Castro de un buen platero llamado Juan de Castro. Su madre procedía de una gran familia venida a menos, María Rafaela de Osorio era hija de un panadero y llevó muy poca dote a su matrimonio con el platero. Allí en la calle Azonaicas, en su número 30, en la feligresía de la cordobesa parroquia de Santo Domingo, el día 27 de septiembre de 1716, nació nuestro Damián de Castro, a quien se le impuso ese nombre por su tío el capellán de Santa Marta D. Damián Cosme Orbaneja. Vivían bien sus padres, como lo prueba los muchos sirvientes que tenía, lo que atestigua el libro de padrones de dicha feligresía conservado en la parroquial de la Compañía de Córdoba.

Con trece años se presentó Damián de Castro en el certamen que, anualmente, y en cumplimiento de un precepto estatutario, tenía que celebrarse entre los aprendices de plateros, llevándose el primer premio consistente en cuatro reales en metálico. Como era usual en aquellos tiempos se celebraban dichos certámenes en los conventos y fué en el cordobés de San Francisco donde se celebró aquél. La presidencia la ostentó, en representación del Corregimiento de la ciudad, Don Francisco Bastardo de Cisneros.

Seis años después de estar de aprendiz en el taller de platería de su padre pide examen de maestría y es aprobado en vista de un anillo de

diamantes que primorosamente realizado, presentó como prueba de suficiencia, lo que suscitó la admiración de los alcaldes y veedores de la Cofradía de San Eloy de plateros cordobeses. Así que tenemos, que, con nada más que veinte años, el día 16 de diciembre de 1736, es autorizado para abrir taller y comerciar con la plata. Al poco tiempo de esto la temprana muerte de su padre le obliga a trabajar autónomamente. El capital que aquél había dejado, —su taller de orfebre y cuatro fanegas de tierra—, era muy poco para sostener a su viuda y seis hijos, dos o tres de ellos cursando estudios mayores.

Como primeras obras de Damián de Castro señalaremos un centro de estandarte, y un copón para la iglesia de Santa Marina de Fernán Núñez y unos ciriales para la de Santa de Cruz de Ecija. En ellos se observa el punzón de su padre como fiel contraste al lado del primitivo suyo. Son obra que revela la inspiración de aquel artista y en ellos ya aparece el arte rococó, el que sucedería al retorcido barroco del seiscientos. Como bien dice Hernández Perera (1) acredita la obra de Castro su fama de buen dibujante que sabe arrancar al rococó perímetros y situetas de estampa gallarda y elegante. Dentro de la asimetría a que suele inclinarse la labor de rocalla, Castro conserva cierta tendencia a la uniformidad, complaciéndose en repetir los mismos motivos ornamentales en cuerpos de homóloga simetría. A cierta distancia los conjuntos parecen sensiblemente constantes y monótonos, impresión que desaparece al contemplar de cerca la labor diversa y variada de sus medallones, tan característicos que pueden distinguirse de cualquier otra obra contemporánea.

Casa Damián de Castro, con treinta años de edad, con María Rafaela García Aguilar, hija de otro buen artista platero, a quien no se ha hecho toda la justicia que merece, Bernabé García de los Reyes, el autor de la célebre custodia procesional del cordobés pueblo de Espejo y del basamento y añadidos a la de Arfe de la catedral cordobesa, uno de los grandes genios del barroco cordobés. Era ella también nieta de otro buen platero, Alonso Aguilar, artista de vida aborascada y bohemia, del que hay obras suyas en la catedral de Córdoba y en muchas parroquias de esta provincia y de la de Sevilla.

Diez años de diferencia separaban a Damián de Castro de su esposa y aunque era ella miembro de una numerosa familia, sin embargo el gran caudal que tenía su suegro Bernabé García de los Reyes, se demuestra con la carta de dote que, con fecha de 3 de julio de 1747, un mes después de contraído el matrimonio, firman ante el escribano Antonio Ramírez.

En el año 1750 nace el primer hijo del matrimonio siendo apadrinado por Don Alonso García Moreno y al año siguiente su suegra, Doña María Aguilar, quiere retirarse a un convento al quedarse viuda y convence a su yerno para que forme una compañía mercantil aportando a la misma todo su comercio de platería, ingresando Castro en la sociedad como socio industrial.

Este mismo año, en una larga enfermedad de nuestro artista, hace testamento, en el que, como principal leit motiv de su redacción, ordena que se devuelva la dote aportada por su esposa. Ya vivía en la collación de la Catedral y en la que fue casa taller de su suegro. A fines de este mismo año un nuevo hijo acrecienta la prole del platero que luego sería de igual profesión que su padre y su fiel sostén en los tiempos adversos, al que se puso de nombre Juan.

Pide Damián de Castro en el año 1752 prestados 333 reales de vellón a don Juan Valero de la Vega con objeto de subvenir a sus necesidades, los que con toda puntualidad devuelve al finalizar el plazo del préstamo. Cuatro años más tarde en el de 1756 vuelve a recaer de su enfermedad con grandes toses que le impiden dormir, agravándose de tal manera el día 5 de mayo que, enterado de su gravedad, le visita el famoso padre Juan Agustín Borrego, quien le anuncia que el día 7 de mayo, conmemoración de la aparición del Arcángel, le desaparecerían las molestias, lo que en efecto ocurrió dicho día cuando estaba diciendo misa el P. Borrego. Así nos lo refiere el P. Vilches en la biografía de dicho sacerdote y en su "Triunfo angélico del Arcángel San Rafael custodio de Córdoba".

Este mismo año nace una nueva hija de Damián de Castro a la que ponen de nombre María Josefa. Dos años después arrienda el platero unas casas al cabildo catedralicio en la misma collación de la Santa Iglesia Catedral, las que no debieron ser muy del agrado del artista pues no llegó a trasladar sus enseres y muebles a ellas arrendando otras, por tiempo de tres años y con la renta anual de 1.250 reales, sitas a la calle Deanes y propiedad de la capilla de Santa Ursula de la Catedral.

Este mismo año de 1758 nace su otro hijo Rafael de nombre y muere su suegra con un testamento en el que reconoce las abnegaciones y desinterés de Damián de Castro por lo que le instituye heredero en el quinto de sus bienes.

En el año 1759 nace su hijo Joaquín y dos años más tarde nacería otro al que pondría de nombre Damián, el que fué apadrinado por el cuñado del biografiado, Bernabé García, también platero y anónimo co-

laborador en aquel gran taller de orfebrería que competía con el famoso de Martínez en la capital de España.

A fines del año de 1762 nace otra hija a la que se pondría de nombre María Josefa, como la que antes tuviera y que muriera de corta edad. Esta sería la predilecta de nuestro artista y como veremos más adelante, la más capacitada para regir la hacienda de todos.

La vida próspera de su taller hace que emplee Damián de Castro sus ahorros en colocarlos en préstamos, como el muy importante que hiciera a un noble cordobés llamado don Juan de los Ríos.

En el año 1763 efectuó la compra de la casa en la que viviría casi toda su vida. Está situada en la calle de la Pescadería frente a la alhóndiga de los granos y se la vendió su amigo Rodolfo de León en la suma, entonces muy alta, de dos mil reales de vellón.

Por este tiempo empieza Castro a cumplimentar una serie de encargos de obras de plata para la Catedral, sustituyendo a su suegro en el cargo de Maestro mayor de la platería de ella. Su gran maestría en el dibujo hace resaltar la originalidad de sus obras a diferencia de los demás plateros que eran solamente escultores del metal y carecían del poder creador de nuestro biografiado. No necesitaba el dibujo de pintores o escultores para sus obras. Recordemos que en el gran siglo de la pintura cordobesa, el XVII, nada menos que Valdés Leal y Antonio del Castillo dibujaban y hacían proyectos para aquellos orfebres, antecedente de los grandes plateros del siglo XVIII, como eran los Sánchez de la Cruz, autores de la monumental lámpara de la Catedral, Simón Rodríguez de Valdés, Luis de Cuéllar y Juan Polaino, Pedro Bares y Antonio Alcántara. Y es que nunca se ha considerado arte menor o secundario la platería. Todo lo contrario, había un servicio de las otras artes a la del metal. En el Tesoro Catedralicio cordobés hay una hermosa Virgen, obra de nuestro artista en la que observamos la colaboración, en el rostro, de otro gran artista cordobés, gran amigo de Castro, el escultor Alonso Gómez de Sandoval, cosa que observamos igualmente en el bellísimo San Rafael allí mismo expuesto. Este fue donación de otro gran amigo del platero, don Nicolás Moyano. La cartela del mismo dice así: "Don Nicolás Moyano y Armenta, racionero de esta Santa Iglesia Catedral, con el fin de honrar en más solemne manera al Santo Arcángel San Rafael, vigilantísimo custodio de esta ciudad, dedicó esta su imagen de plata con generosa y reverente mano y sin perdonar gastos, encargando su elaboración a Damián de Castro, de cuyo taller de aurífice sale acabada en el año de 1768". Esta imagen fue expuesta en

la magna Exposición de arte cordobés celebrada en Madrid en el año mil novecientos cincuenta y cuatro.

No olvidemos los ciriales, acetres, atriles y sobre todo, los bellísimos relicarios del Tesoro Catedralicio cordobés. Todo lo que sale de sus manos refleja la gran maestría y originalidad de su arte. En él se combina un gran escultor, de fuerte influencia del rococó francés, del arte de los luises pero sin que pierda la garra española que nos hace olvidar la serenidad dulzona del arte del vecino país, con un sólido dibujo y un repujado minucioso. Una visita al museo de la Catedral Mezquita constituye, en unión de la contemplación del conjunto de plata del tesoro de la parroquia de San Nicolás de la Villa, contemplar el mejor arte de la platería del siglo XVIII. En casi todos 'os pueblos cordobeses hay muestras de su arte, en El Carpio (1), Aguilar, Fernán Núñez, Posadas, Bujalance, Montemayor, Priego y, fuera de ellos, en los de Antequera, Ecija, Cantillana, con su bellissimo ostensorio y Estepa con sus formidables candeleros. Es su arte la muestra del rococó más original de todo aquel gran siglo europeo.

Una nueva preocupación aparece en la vida de nuestro artista por este tiempo. Rico, famoso y adulado por todos, vé, sin embargo, cómo su competidor en el arte de platería, Antonio de Santa Cruz, es nombrado Alcalde de Córdoba por el estado noble. Se acuerda entonces de la hidalguía que unos antepasados suyos, Benito y María García, gozaron hace muchos años y solicita se le expida carta ejecutoria por la Real Chancillería de Valladolid, desde entonces ya no se firma Damián de Castro, así, a secas, sino Damián de Castro García. También su punzón de platero es añadido con una flor de lis encima de su nombre.

En el año 1764 al recibir su esposa un aumento de dote, como cumplido caballero que es, dá de ello el correspondiente recibo notarial y hace escritura de constatación de la cantidad recibida para que, al tiempo de la liquidación de la sociedad conyugal, conste lo aportado por su mujer y se retire de sus bienes.

Este mismo año, al secuestrar la justicia la vajilla de plata del que fue Gobernador de la Habana, Don Juan de Prado, es adjudicada la misma a Castro y, éste, la traspasa al Conde de Villanueva de Cárdenas en lo mismo que a él le fue adjudicada, en 112.000 reales. Este mismo año le nace su hijo José Tomás y ante el cúmulo de encargos que le hacen desde Madrid, delega en su hermano Diego de Castro el cobro de un sinnúmero de pagarés y facturas de tanta obra que sale de su taller de platería hacia la capital.

Para ampliar aquel gran taller tiene que arrendar, por este tiempo, unas casas pertenecientes a un Hospital y este mismo año que estamos relatando es nombrado depositario de los bienes inventariados al Conde de Villaverde La Alta, un noble cordobés cuyo capital había caído en manos de la curia a la muerte de su esposa so pretexto de inventariarlo para asegurar los bienes de los hijos de una posible dilapidación de los mismos por parte de su padre, lo que degeneró en un pleito que le iba a llevar a la ruina. Era una de las lacras del siglo XVIII, la intervención judicial en lo que hoy es jurisdicción voluntaria, pues los curiales dilataban todo lo que podían aquellos incabables inventarios con objeto de percibir más tasas. Este fue el caso del Conde de Villaverde. Apiadado Castro de él, le permite que tenga sus bienes muebles en su palacio, por lo que le dió la correspondiente fianza el Conde.

También hace nuestro plateo operaciones audaces como fue la aleatoria compra de un juro sobre la Renta y Sisas de la Nieve en Madrid y una arriesgada operación náutica. Por aquél entonces toma en aparcería el cortijo de las Ordenes ya que su poseedor, el antes citado Conde de Villaverde, no podía subvenir a los grandes gastos de la labor, otorgando una fianza de cien mil reales para responder de las resultas de la misma. Compra en almoneda los enseres y aperos de labor de las haciendas Cahrco y Casillas de Velasco, se multiplica en tan diferentes ocupaciones que le distraen de su principal actividad, la que le daría fama inmortal; el repujado de la plata.

Por este tiempo compra el oficio de escribanía numeraria de Córdoba y los dos de contaduría de cuentas y particiones por Su Majestad también en esta ciudad. Coloca en el primero un escribano para que manualmente lo desempeñe, los otros dos los lleva por sí personalmente. Pero en todo actúa caballerosamente y procurando favorecer a todo el que lo necesite. Por todas partes va dejando un reguero de agradecimiento y de simpatía. Hasta hemos conocido una escritura, muy curiosa por cierto, en la que el Conde de Villaverde deja fuera del contrato de aparcería que con él celebró, la cláusula de que Castro respondiera judicial o extrajudicialmente con sus bienes de las resultas del mismo, ya que como aquél dice—, por su notoria integridad no merece que cuando él, el conde, falleciere, sus herederos pidan cuentas a tan cumplido caballero.

También, como apoderado de su hermano, Francisco de Castro, es nombrado Damián de Castro, administrador de los bienes de diferentes capellanías. Hasta del lejano pueblo de Cabra le encargan que

por su pericia en la contratación, redima ciertos censos. Es en el año de 1768 cuando realiza la gran operación inmobiliaria de la compra de la finca "Huerta de los ídolos", de extensión aproximada de doscientas fanegas de tierra y un molino, compra que efectúa a Don Domingo Toboso Fernández de Córdoba, un marino cordobés, a quien administra el resto de sus demás bienes, arrendándoselos en mil ciento sesenta y dos reales mensuales y dos mil reales anuales más, éstos para costear sus vestidos. Por otra parte paga una fuerte deuda de dicho señor a su anterior administrador y arrendatario, Don Lorenzo González, y reconoce todas las deudas y cargas que sobre la finca de los Idolos adeudaba a diferentes personas su anterior propietario.

Mas no le bastaba a Castro todo lo que llevaba adelante, sino que, por este tiempo, toma a su cargo la administración de los vínculos de Don Diego de la Corte, para lo cual tiene que hacer frecuentes desplazamientos a Antequera, donde se le pagan los réditos de los mismos. Allí deja constancia de su arte en un bellissimo relicario y una cruz de altar en la iglesia de San Sebastián, en los candelabros del convento de los Remedios y en el cáliz, bellissimo por cierto, de las Mínimas.

Hay que hacer constar que en el encabezamiento de los documentos que firma en esta época se le llama ya "caballero hijosdalgo", un nuevo paso que había dado en el orden social. La faceta gremial de platero ha pasado a segundo término y se destaca la nobleza de su linaje. Mas, por otra parte, sigue sus tratos y contratos. Lo mismo vende lana, así en el contrato de 28 de junio de 1768, como hace aquel conjunto de plata que parece confeccionada por ángeles cual es el de Montemayor. Todo lo que sale de sus manos lleva la impronta de su arte personalísimo que le diferencia tanto de sus compañeros de arte.

La aparcería con el señor Toboso le dejó al platero muy poca ganancia. Estaba aquel capital tan enredado que fueron necesarios cuatro poderes para pleitos a diferentes procuradores para desentrañar aquella maraña judicial.

Hace, por este tiempo, la famosa Cruz de plata dorada de la Catedral de Málaga, la que aunque no está punzonada por recientes investigaciones del padre agustino Andrés Llorden sabemos que era de su mano (3). Como nos dice Temboury (4) en esta obra se muestra Castro con un sentido clasicista, el nudo tiene conceptos del siglo XVII y los medallones y remates están concebidos como en las grandes cruces góticas. Sin embargo resulta una pieza noble y vistosa con un criterio monumental espiritualmente barroco. Suscita también la admira-

ción de Amador de los Ríos en su Catálogo Monumental de Málaga y de Pelayo Quintero en su monografía sobre la Cruz publicada en el Boletín de Excursiones en el año 1909.

Mas, sin darse cuenta, Castro había abarcado en su vida económica más de lo que podía. La administración de los bienes del Conde de Villaverde había sido desastrosa. Superaba en mucho la renta a los ingresos. Tanto era así que en un finiquito de cuentas, aquel le cede al platero los frutos de las fincas de Montoro cuando éstos no cubrían ni la cuarta parte del valor de lo que le había adelantado para proseguir sus pleitos el noble cordobés.

Mas no debemos pasar este año de 1768 sin hablar de una de las más bellas obras que de mano de Damián de Castro salieron, como fué la custodia de plata dorada y pedrería de la parroquial de la Concepción en La Orotava (Tenerife), la que fué debida al mecenazgo del Obispo cordobés Don Francisco J. Delgado. Este era amigo del platero desde hacía mucho tiempo y al ser destinado a las Islas Canarias, en el año 1762, mucho contribuyó a difundir la platería cordobesa en el archipiélago. Cobró Castro por la hechura de esta excepcionalísima obra de arte, la suma de 3.500 reales. La plata y pedrería fué donada, asimismo, por el Obispo y todo sumó 14.000 reales. El tiempo que invirtió en su confección fué el de ocho meses como nos dice Hernández Perera.

Era muy devoto Castro del Beato Simón de Rojas, fundador de la Real Congregación del Ave María y a su devoción y expensas él dedicó una imagen, altar y retablo en el convento de la Santísima Trinidad cordobés, cuyo altar llevó a cabo en cuanto a la ejecución se refiere, el gran amigo del platero, el escultor Alonso Gómez de Sandoval, ya que por tradición se dice que el dibujo fué debido a Castro. Aún hoy admira la armonía de este bello retablo en el que una inscripción nos recuerda al espléndido donante.

El año de 1769 es también un año prolífico en obras de arte de nuestro platero. Hace, a instancias del párroco de la cordobesa iglesia de San Nicolás de la Villa, Don Juan García Canales, la famosa urna que conserva en dicha parroquial y que se exhibe en Semana Santa. A mi juicio, es lo mejor que salió de sus manos. Tiene una gran altura con una serie de esculturas de apóstoles en las columnas que forman un conjunto de gran belleza (5). También son de este tiempo las cuatro bellísimas cruces parroquiales de San Juan, San Antonio, San Lorenzo y San Pedro y la lámpara de esta última parroquial, los seis candelabros mayores, la cruz y los dos ciriales del altar mayor de la primeramente

citada, el incensario bellísimo de El Salvador, el viso del Sagrario de la parroquia de Ntra. Sra. de Guadalupe de Baena, un cáliz en la parroquia de la Purificación de Puente Genil y los ciriales y la lámpara de la parro-



Castro. San Rafael. Tesoro de la Catedral.—Córdoba

quial del Sagrario de la Catedral cordobesa, obra sencillamente esplendorosa. La bandeja que hace por entonces el arzobispo de Sevilla,, Don Francisco J. Delgado, es formidable. Tiene las armas del prelado y admiró a todo el que la contempló en la Exposición Sevillana de Arte Retrospectivo celebrada en el año 1922.

A esta misma época le atribuímos las obras, no punzonadas, de una urna y un pie de ostensorio del Tesoro de la Catedral Mezquita. En la

primera una estampa marinera de un galeón luchando contra un mar embravecido nos muestra bien claro la firmeza de dibujo de aquel gran artista.

Este mismo año paga Castro al labrador González Cañero el segundo pleza de una deuda de 13.000 reales que se había comprometido a abonarle por cuenta de otra persona a quien quería favorecer, y, el día 11 de enero de 1769, es nombrado, por el alcalde por el estado Noble de Córdoba, depositario de una fuerte suma, importe de los bienes vendidos al hacerse el inventario de los de Don Francisco de Barrios, para que llegado que fueren sus tres hijos a la mayoría de edad, repartir los que a cada uno correspondan, lo que efectúa puntualmente en las fechas fijadas. También es nombrado administrador de los bienes del vínculo que fundó don Diego Velasco, los que defiende en un largo pleito en contra de la fábrica del convento de la Encarnación Agustina. Compra olivares en Montoro por valor de 242.000 reales y otorga varios poderes delegando funciones administrativas, tanto de sus bienes como de los que administra pues era muy grande el cúmulo de representaciones que ostenta. No puede él sólo con esta labor ciclópea y delega facultades para que el tiempo que le quede libre dedicarlo a su violín de Ingres, a su arte de escultor del metal. Descansa trabajando en la labor minuciosa y detallista de dar forma bella a la plata.

Este mismo año de 1770 hace Castro un nuevo testamento. En él aparece la preocupación nobiliaria y se acuerda de su quinto abuelo, Fernán García, que bajó a Andalucía desde las montañas con su ejecutoria de hidalguía y le manda diez misas rezadas. Nombra herederos a sus siete hijos y albaceas a sus fieles cuñados Bernabé García y José Jerga, ayudantes suyos en el taller de platearía, a sus tres hermanos, a su su tío, Don Francisco García, alcaide de la catedral cordobesa y a su mujer, aquella compañera infatigable y abnegada del testador. Meses después de esto, no pudiendo llevar tanto negociado, dona la escribanía pública que detentaba desde 1765, a su hijo Juan Rafael de Castro. Craso error y que le produciría graves disgustos, como veremos más adelante.

La poderosa Orden militar de Santiago le encarga hacer varias obras en su Encomienda en Córdoba y tiene que reclamar varias veces el dinero suplido, después toma en arriendo los cortijos de dicha Encomienda, cortijos que, a su vez, subarrienda. Sigue siendo la gran figura de la Córdoba del rococó. Hasta un modesto vecino que tenía en su poder la suma de 20.000 reales los deposita en poder del platero por creer estarán más seguros que en su propia casa.

Es nombrado apreciador o tasador de los bienes que se inventa-

rían judicialmente y no deja de comprar fincas. Una nueva parcela de dos fanegas y media de tierra es comprada a Don José Orduy. También solicita desmontar cien fanegas de tierra en Trassierra, cerca de Córdoba, para plantarlas de olivos. A todo esto hay que añadir el sinúmero de pleitos que las administraciones que ostenta llevan consigo. Sobre todo las de la Orden de Santiago, donde su nuevo comendador, el general Ricardos, no pasaba por ninguna deficiencia en la defensa de los intereses de la Orden.

Obras de plata de este tiempo de mano de Castro tenemos que señalar la serie de los encargos de Canarias. La formidable cruz procesional de Las Palmas, terminada a fines del año 1771, a instancias del Obispo Delgado, la custodia de plata dorada de Telde, la llamada del Corpus de Las Palmas, de fecha 1773, la de Gáldar, los dos portapaces de la Concepción, de Santa Cruz de Tenerife, el cáliz, copón, corona, vinajeras y campanilla de la Orotava, el cáliz de La Laguna, un juego de vinajeras y campanillas y la gran cruz de Teror. Cuando se conoció el arte de Damián de Castro en el archipiélago no cesaron los encargos de iglesias y particulares a su taller en Córdoba.

Todo el que necesita ayuda y acude a nuestro artista halla en él apoyo, así le pasa al autor de la farsa "Cómicos Españoles", un tal José Morales, quien le solicitó siete mil reales para poder poner en marcha su compañía y prestados sin interés alguno, admitiendo solamente como gracia un palco para ver la obra teatral. Una escritura que otorga por este tiempo y que revela su escrupulosidad es la que declara que en la compra de tierra a Don José Orduy se declaró menos valor del real, subsanando este error con objeto de no perjudicar los intereses del Erario público.

La cosecha de cereales y aceituna del año 1733 fue nula casi por completo. Esto, en aquel ingente volumen de labor agrícola que desarrollaba Castro y la numerosa serie de animales de trabajo que tenía en sus cortijos, supuso una gran catástrofe. Su amigo, el sacerdote Don Nicolás Moyano, aquel a quien dedicara su bello San Rafael de la Catedral, sale en su ayuda prestándole cuarenta mil reales con objeto de que superara aquella crisis.

Al año siguiente tenemos noticia documental de nuestro biografiado en una escritura que constituye un timbre de gloria en su labor como propietario de una escribanía pública y es que con ocasión de un pleito del Marqués de los Ríos, fué pedido un protocolo de escrituras de su Oficio de escribano, el número 1.º de los 43 que había en Córdoba, correspondiente al año 1542, y no fué reintegrado a su archivo, se dilata

su entrega no obstante los reiterados oficios. No conseguido el reintegro pacíficamente tiene que utilizar la vía judicial y solicita del Juez la devolución de aquel legajo de documentos notariales. Actúa en esto en unión de su hijo, al que, según hemos visto, había hecho donación del oficio de escribanía.

En 1774 termina Damián de Castro la administración de las fincas de Don Domingo Toboso. Esto supone una gran minoración de gastos y de pleitos, ya que no salía de uno cuando entraba en otro defendiendo los intereses de sus administrados. El que sostuvo en el Juzgado de La Rambla con ocasión de cincuenta y cuatro reses vacunas fueron decomisadas le supuso muchos sinsabores y amarguras. Al año siguiente, para reponer el ganado, arrienda doscientas ovejas y cuatro carneros en Bujalance. Ya no es solamente agricultor, sino también ganadero. Por otra parte sigue afianzando gestiones ajenas, como es por ejemplo la de la fábrica de la Iglesia de San Nicolás de la Villa. Antes fiaba por las gestiones de su cargo a Don José Polanco, ahora lo hace a Don Juan García Canales.

Anualmente distribuye las dotes que para doncellas pobres instituyó el señor Sabariego, cuyo vínculo administra. Por él mujeres cordobesas pueden costear su ajuar y contraer matrimonio. Esta protección y fomento del matrimonio tenía precedentes en las dotes cuantiosísimas de los señores del pueblo de Fernán Núñez y seguida en la actualidad por el Duque de igual título.

Tras varios poderes para pleitos otorgados por Damián de Castro en el año 1775, y en el siguiente, tenemos la compra muy importante de unas casas frente a la Parroquia de Santa Marina de Córdoba y varias suertes de olivar en más de quince mil reales de vellón. Solicita entonces, ante el cúmulo de asuntos que le embargan, que por lo menos, la contaduría de cuentas y particiones pueda delegarla en otra persona, obteniendo Real Despacho aprobatorio, así pues, en escritura de 20 de marzo de 1778, hace una delegación de ello en el escribano don Vicente Varea Castroviejo, el que hemos visto que desempeñaba su notaría años antes y en un tal Nicolás Calvo. El total de los ingresos se divide en tres partes, una para cada uno.

En el año 1779 tenemos el acontecimiento del viaje a Madrid de nuestro biografiado. Hace un extenso poder delegando sus numerosísimos asuntos en su hijo Juan. Era por entonces Damián el Fiel Contraste o Marcador de la ciudad y Hermano Mayor de la Congregación de San Eloy, para cuyo cargo había sido nombrado el 24 de junio de este año. El asunto que le requería en Madrid era terminar el pleito con los pla-

teros malagueños que negaban la entrada de las obras de los artífices cordobeses en su provincia, lo que suponía una gran pérdida para los talleres de la ciudad de la Mezquita. Si a eso añadimos la ceración de las Ordenanzas y Gremio Oficial de plateros de Ecija, ciudad que se surtía de los plateros cordobeses, tenemos que el mercado de salida de sus productos se les había limitado mucho a aquellos orfebres. Pasan los meses y no regresa Casto ni prospera el pleito contra Málaga. Mientras, en Córdoba, la Congregación de Plateros dispensa de derechos de examen a su hijo Juan y reelige nuevamente a Damián Hermano Mayor el día 24 de junio de 1780 otorgándole un voto de gracias por su comportamiento y la buena administración que había tenido, en el año anterior, ya que entregó una hacienda muy saneada al rendir cuentas.

La muerte de su hermano, Don Francisco de Castro, supuso una buena herencia para nuestro artista, aparte de la sucesión de su hijo en las capellanías que aquél detentaba, aunque no sin que para esto mediara cierto pleito y litigio de mejor derecho con otras personas. Le perseguían los juicios como la sombra al cuerpo. Tiene que prestar fianza de la gestión de su hijo. Nada por entonces en la abundancia. Regala a su hija Josefa, la preferida, un censo de más de veinticinco mil reales de vellón. En su finca de los Idolos hace una ermita con objeto de que los operarios suyos no carezcan de la misa dominical. Todo transcurría plácidamente en la vida de Damián de Castro hasta que llegó el malhadado día 26 de marzo de 1782, en el que, por su mala ventura, no se le ocurre más que vender los oficios de contadurías y la notaría que detentaba, a un gaditano, Don Bernardo Castril. Verdaderamente era mucho el tiempo que le llevaban a nuestro artista y le apartaban de su pasión, pero olvida, lamentablemente, que ya se había desprendido de dichos oficios y por escritura pública, en favor de su hijo. Esto le llevaría al pleito más enojoso de toda su dilatada vida de pleitista. Tiene entonces verdadero horror a la curia. Tanto es así que hace testamento nuevamente, el día 15 de septiembre de este mismo año, únicamente para prohibir la intervención judicial en su testamentaría si falleciere con hijos en la menor edad.

Este mismo año, devuelve, con la puntualidad que le caracterizaba, el préstamo que le hiciera el sacerdote Don Nicolás Moyano. Más, por otra parte, comete el error de hipotecar el oficio de escribanía numeraria de Córdoba a responder de la administración del vínculo fundado por el señor Sabariego de la Pastora, cuando ya ni era de él, ni de su hijo, esto da ocasión a que se aproveche de ello el comprador antes mencionado del oficio de escribanía y de los de contador de cuentas y parti-

ciones, Don Bernardo Castril, y se niegue a abonar a Damián de Castro el principal y los réditos de su deuda. El volumen tan ingente de negocios es lo que a nuestro juicio le hizo cometer este olvido. El pleito en que esto degenera crece de manera descomunal. Castril demanda judicialmente de estelionato a Castro y éste, en otro juzgado, le reclama lo que le debe. La cosa se complica y pasa a resolverse la cuestión de competencia a la Real Chancillería de Granada. Viéndose perdido en vano quiere el platero cortar el asunto. Ofrece devolver el dinero tomado y que nuevamente reviertan a él los oficios enajenados. Ya es tarde. Castril se niega y el cuantioso pleito devora sus reservas. Poco a poco empieza a vender todo lo que en su larga vida había comprado y quemándolo todo en la hoguera curialesca.

Aún los plateros le reverencian y ven en él el genio de su arte. Según acuerdo de la Congregación de San Eloy, de 27 de enero de 1789, todos los orfebres delegan en Castro la organización de la "máscara seria" que, en honor de la jura del nuevo rey, Carlos IV, se pensaba organizar en Córdoba. Se llamaban aquellos fieles compañeros de su arte: Juan Cortés Aranda, Hermano Mayor; su hermano Francisco Cortés Aranda, Juan Vázquez, José Espejo, Antonio Santa Cruz, José Hoyo, Fernando Vega y José Martínez, como directivos y Diego Madueño, como secretario. Fiel contraste era, por aquel entonces, Bartolomé de Aranda, que tan bellas obras tiene en Canarias y Córdoba, y veedores Carreras y Cáceres. En fin toda la plana mayor de la platería cordobesa del rococó se acuerdan de aquel compañero que se debate intentando salvar todo lo ganado en su vida en el pozo sin fin de un pleito infortunado.

Este mismo año de 1789 hace Damián de Castro uno de los más bellos conjuntos de plata que jamás salieron de mano humana. Son los seis candeleros, una cruz, un viso, dos sacras y un tornapaz rococó y un lavabo neoclásico, para la Parroquia de San Nicolás de la Villa, donde estaba su amigo el párroco Don Juan García Canales. Son toda obra magnífica y nos muestran cómo su autor, con más de setenta años trabajaba la plata igual que en su juventud. Otra de sus últimas obras es el juego de sacras, cáliz, campanilla y demás objetos de plata que donó el Abad Palomino a la parroquial de Priego.

Aún sigue con sus administraciones entre tanto infortunio, así pasa con la del vínculo Sabariego. También paga anualmente los depósitos que está obligado a devolver.

En el mes de marzo de 1790 casa su hija predilecta María Josefa, con Don Juan Cadenas y pasa Castro por el trance de no poderle dar en

dote más que unos modestos trajes. De esta escritura se desprende que no salía a la calle el platero y que estaba muy arruinado, menos mal que años antes había colocado unos ahorros de su hija en un censo vitalicio que es lo único que lleva al matrimonio. En enero del año 1793, para poder pagar el funeral de su tía Doña Francisca Castilla, que lo había instituído heredero, tiene que vender una posada en Villaviciosa. Es bien triste su situación. Con cerca de ochenta años no tiene para pagar un funeral y los pleitos le persiguen de tal manera que hasta la última venta antes citada se intenta anular y se enzarza en su último pleito. Cual otro Balzac, aquel escritor francés cuya piel de zapa eran los pleitos, Damián de Castro ve venir la vejez entre notificaciones, requerimientos y querellas judiciales. Los hermanos le ayudan. Pedro, el canónigo de Sevilla, renuncia en favor suyo de la herencia que le correspondiera de su otra hermana, Manuela de Castro. Pero son bien poco tres fanegas de tierra para detener el paso inexorable de las tasas curiales. Sus hijos le abandonan. Damián y Joaquín se van de emigrantes a Bogotá. Se deshace todo lo reunido en lustros de trabajo. Los oficios de escribanía numeraria se los queda Castril en una transacción abusiva, sin abonar nada y le devuelve los de contadurías y particiones que ya no valen nada. Y decimos que no valen nada pues hay libertad en el nombramiento de contadores. Se suprimió el privilegio de que los antiguos tenedores de dichos oficios eran los únicos que podían entender en las liquidaciones de las herencias. No se conformó Castro con esta decisión y siguió recurso contra ella, terminándose la cuestión por una Real Cédula de 4 de noviembre de 1791 en la que se dice que pueden nombrarse contadores en cada capital de provincia a voluntad de la autoridad. Así pues, no hubo quien comprara dichos dos oficios, los que fueron adjudicados a su hija preferida, María Josefa, para así más fácilmente pleitear contra tan arbitraria decisión administrativa que lesionaba derechos ya consagrados por los usuarios anteriores. Esta adjudicación fué hecha sin señalársele equivalente alguno en metálico ya que en ninguna oferta se le ofreció ni un real por dichos oficios.

No le queda más finca que la Huelta de los Idolos pero embargada y sujeta a inventario. No encontró Damián de Castro quién hiciera lo que él tantas veces había hecho por otros, afianzarle, garantizarle ante los acreedores y costear su labor en los tiempos adversos. Ya no podía seguir viviendo en Córdoba, donde tanto se le reverenciaba y donde había sido la principal figura en el terreno del arte y de los negocios. Da poder delegando sus administraciones y todo lo que le queda en su hija Josefa y oscura y modestamente sale una madrugada camino de Sevilla, donde

se refugia en casa de su hermano el canónigo y allí muere, olvidado de todos, el día 7 de junio de 1793.

Esta muerte oculta e ignorada de este gran artista, cuando en las Iglesias en las que había obras suyas, se enseñaban, como lo que son, piezas de un museo de la platería española, nos recuerda el fin de tanto artista cuya longevidad supera su fama. No hace muchos años la prensa dió noticias de la muerte de un pobre pintor: Angel Lizcano, muy viejo y olvidado, cuando llevaban sus cuadros más de medio siglo suscitando la admiración de todo el que los veía en el Museo de Arte Moderno.

Y esta es la vida de Damián de Castro, el mejor artista de la plata en la época del rococó. Cuando hace años conmemoró el Consejo de Europa dicha época con una magna Exposición en Munich debió figurar alguna obra de nuestro artista como exponente de un arte que, repetimos, nunca se ha considerado en Córdoba como menor o de menos categoría que la pintura y escultura.

Como apéndice de estas líneas transcribimos a continuación una serie de documentos que por la multiplicidad de facetas de la actividad de Damián de Castro constituyen una exposición de la vida y la contratación en el siglo XVIII. Desde cartas de dote a escrituras de sociedad y testamentos, en ellos se refleja la vida apesadumbrada de un gran artista, cuyas manos creadoras formaron, en el diminuto mundo de la filigrana y de la plata, un imperecedero exponente del arte español.

NOTAS

- (1) Orfebrería de Canarias. Pág. 86.
- (2) Vid. J. Valverde "La custodia de Damián de Castro de El Carpio" en pregon de Festejos de El Carpio. 1963. Pág. 3.
- (3) Ensayo histórico documental de los maestros plateros malagueños. Málaga 1947.
- (4) Orfebrería religiosa de Málaga. Málaga 1955. Pág. 288.
- (5) Vid. J. Valverde "Los dos arcos de plata de Damián de Castro", en Informaciones. 2 Abril 1964.

DOCUMENTO NÚMERO 1. — PARTIDA DE NACIMIENTO DE DAMIÁN DE CASTRO.

Damián Cosme de San Pedro.—En Córdoba en veintinueve días del mes de septiembre de mil setecientos diez y seis años yo el infranquito Rector Teniente de esta Iglesia parroquial del S. Santo Domingo de Silos de Córdoba bauticé a Damián Cosme de San Pedro, hijo de Don Juan de Castro, natural de Córdoba, bautizado en la parroquial de San Juan de los Caballeros y de Doña María de Osorio su mujer, naturales de Córdoba, bautizada en la parroquial de Santa María Magdalena, contrajeron su matrimonio en la parroquial de San Miguel, fué su compadre Don Pedro de la Cerda, caballero del hábito de San Juan, a quien se le avisó el parentesco espiritual que contrajo y que fué informado que el susodicho nació el día veintisiete del dicho mes y año de que doy fe y lo firmé. Fecha ut supra. D. Bartolomé de Castro y Alfaro.—Archivo de la Parroquia del Salvador. Libro 4, folio 152 de Bautismos de Sto. Domingo de Silos.

DOCUMENTO NÚMERO 2. — ACUERDO DE LA CONGREGACIÓN DE PLATEROS.

En doce días del mes de junio de mil setecientos y veintinueve años, se celebró certamen de los discípulos de nuestro arte de platería en el real convento de nuestro Padre San Francisco, de Asís, de esta ciudad de Córdoba, y estando juntos en la sala de la gobernación de dicho real convento los señores hermanos mayor, veedores, mayordomo y demás individuos de dicha congregación, en cumplimiento de la ordenanza sexta de nuestro arte, se nombraron por jueces de dicho certamen a los señores Don Luis Joseph de Navas, Don Juan Ramiro Narváez, Don Juan de León Narváez, y habiendo visto los dibujos y chapas que han hecho los discípulos y dichos señores jueces, distribuyeron el premio en la forma siguiente: A Joseph Mellado y a Damián de Castro y a Juan González y a Ignacio de Aguilar, y a Joseph Iglesias y Juan Galindo de Morales, y a cada uno de los referidos se les dió cuatro reales de plata y más a Diego del Prado y a Joseph Navarro, a dos reales de plata cada uno, que todo supone toda la dicha cantidad sesenta reales de vellón. y aunque por acuerdo que hizo esta congregación el día del recibimiento de las ordenanzas se acordó dar de premio cincuenta reales de vellón, en el presente certamen se adelantó hasta sesenta reales, los que se distribuyeron en la forma referida, y en este estado se concluyó la celebración de dicho certamen y lo firmaron los señores que presentes fueron de que yo, el secretario, doy fe. Luis Joséph Ruiz de Navas. Fausto Ramiro Narváez. Gonzalo de Luque y Leiva. Martín de Luque y Leiva. Leiva. Blas Antonio de la Cruz. Francisco Castejón. Juan Félix de León. Bernardo de Heredia y Entrada. Luis de Estrada y Quesada. Juan de Castro, secretario.

DOCUMENTO NÚMERO 3. — PARTIDA DE NACIMIENTO DE LA ESPOSA DE DAMIÁN DE CASTRO.

María Rafaela.—En la ciudad de Córdoba en diez días del mes de mayo de mil setecientos veintiseis años yo, el Rector y Teniente de la Iglesia Parroquial del S. S. Domingo de Silos de esta ciudad, di permiso al Licenciado don Manuel Barroso, presbítero, beneficiado de la Iglesia Parroquial de San Miguel para que bautizase y bautizó en esta Iglesia a María Rafaela, hija de Don Bernabé García de los

Reyes, bautizado en la Parroquial de la Catedral y de Diña María de Aguilar, su mujer, bautizada en la parroquial de San Miguel de esta ciudad, contrajeron matrimonio en esta parroquial de Santo Domingo de Silos. Fué su compadre Don Alonso García Moreno a quien avisó el parentesco que contrajo, fueron testigos Don Alonso Valero y Don Diego Aragonés y lo firmamos, fecha ut supra. Manuel Barroso de Valderrama, Bachiller Diego de los Ríos y Medina. Archivo de la Parroquia del Salvador de Córdoba, folio 246 del libro 4 de c. Do.º

DOCUMENTO NÚMERO 4. — OBLIGACIÓN DE TUTELA DE DOÑA MARÍA OSORIO DE SUS HIJOS DAMIÁN DE CASTRO Y OTROS.

Sepan iuantos esta carta vieren como yo Doña María de Osorio, viuda de Don Juan de Castro, vecino de esta ciudad de Córdoba a la collación de S. D. de Silos digo que es así que el dicho mi marido por el testamento que otorgó ante el presente escribano 24 de noviembre de 1734 me nombró tutora de las personas y bienes de Don Francisco Damián Diego Pedro Lorenzo y Manuela de Castro y Osorio mis hijos los cuatro primeros mayores de catorce años y menores de 25 y los dos últimos menores de doce años... y habiéndose hecho inventario de los bienes de mi marido ...para poder pagarme mi dote y las legítimas de mis hijos y pedí ante la R. Chancillería de Granada me entregasen dichas tutelas de mis hijos...: y me obligo a pagar a cada hijo varón 9.445 reales 32 maravedíes y a la hija 10.545 reales...otorgada en Córdoba a 18 días del mes de enero de 1736 y lo firmó la otorgante...siendo testigos Don Antonio López, Don Diego Osorio y Don Domingo de Vargas, vecinos de Córdoba. María Osorio, Andrés Martínez, Escribano Público. Archivo notarial de Córdoba. Of. 2. Escritura de 18 de enero de 1736 ante Don Andrés Martínez.

DOCUMENTO NÚMERO 5. — ACEPTACIÓN DE TUTELA POR DAMIÁN DE CASTRO A FAVOR DE SU MADRE.

En la ciudad de Córdoba en el dicho día mes y año —1736— yo el escribano notifiqué la petición de tutela de Doña María Osorio ...a Don Francisco, Don Damián, Don Diego y Don Pedro de Castro, menores de 25 años y mayores de 14, hijos de Don Juan de Castro, difunto, y de Doña María de Osorio estando en presencia de Don Ventura de Pinedo Antolinez, su curador al litem en sus personas, los cuales dijeron que por lo que a sus partes tocan consienten en lo pedido por la dicha su madre y a mayor abundamiento nombrar a la dicha por su tutora y curadora, educadora y guardadora de sus personas y bienes con relevación de fianza como lo dejó establecido su padre, esto respondieron y lo firmaron con el dicho curador de que doy fe, Damián de Castro, Diego de Castro, Pedro de Castro, Francisco Castro, V. Pinedo, Andrés Martínez, Escribano público. Archivo notarial de Córdoba. 2 Of. Escritura del año 1736 ante Don Andrés Martínez.

DOCUMENTO NÚMERO 6. — ACTA DE ENTREGA DE PLATA PARA SU VENTA A PEDRO GÁLVEZ POR CASTRO.

En la ciudad de Córdoba en diez días del mes de agosto de 1740 ante mí el escribano ...y testigos pareció Don Pedro de Gálvez Aranda, artífice de platería de

ella en la collación del S. S. Pedro y dijo que por cuanto tenía tratado con Don Damián de Castro, vecino de ella, del mismo arte, que para hacer sus ferias le dé y entregue diferentes alhajas de plata para la venta siendo de su obligación dar vendidas por lo menos la mitad para el próximo día de S. Miguel... conoce y otorga que recibe de Damián de Castro; seis fuentes de plata...dos de a tres marcos de peso cada una...dos de a dos marcos...dos de a marco y medio—una salvilla—un azafate de marco y medio, 18 cucharas, otras dieciocho de a onza de peso—un cáliz de plata de 8 pesos, un salero de terrecilla, una pluma... y lo firma, siendo presentes por testigos Don Juan Osorio, Pedro Morales y Tomás Pérez, vecinos de Córdoba. Pedro de Gálvez Aranda, Rodrigo Barroso. Escribano público. Archivo notarial de Córdoba. Oficio 12, escritura de 19 de agosto de 1740 ante Don Rodrigo Barroso.

DOCUMENTO NÚMERO 7. — CARTA DE PAGO DE ENTREGA DE ALHAJAS A PEDRO GÁLVEZ POR DAMIÁN DE CASTRO.

En la ciudad de Córdoba a 23 de octubre de 1740 ante mí, el escribano del R. N. S. p. del número y testigos infrasquitos, pareció Don Damián de Castro vecino de esta ciudad y artifice de platería y dijo que por cuanto Don Pedro de Gálvez Aranda, del mismo arte, vecino de ella, los días diez de agosto de este mismo año otorgó que se obligaba de entregar al otorgante 25 marcos once onzas y 1 real y medio de plata de ley que pesaron diferentes alhajas...otorga que lo ha cobrado realmente y con efecto del dicho Don Pedro de Gálvez Aranda...v el otorgante, a quien yo, el escribano, doy fe que conozco, lo firmo, siendo testigos Don Juan Osorio, Don Antonio Hipólito Barroso y Tomás Pérez, vecinos de Córdoba. Damián de Castro, ante mí Rodrigo Barroso Aguilar, Escribano público. Archivo notarial de Córdoba. Oficio 12. Escritura de 23 de octubre de 1740 ante Don Rodrigo Barroso.

DOCUMENTO NÚMERO 8. — PARTIDA DE CASAMIENTO DE DAMIÁN DE CASTRO.

Damián de Castro, María Rafaela García.—En Córdoba uno de junio de mil setecientos cuarenta y seis años habiendo precedido en esta S. Iglesia y en la I. Parroquial de San Pedro de esta ciudad las tres moniciones que manda el S. C. de Trento y no resultado impedimento alguno, con licencia del S. Provisor y Vicario General de este Obispado...contrajeron matrimonio Don Damián de Castro, hijo de Don Juan de Castro y de Doña María de Osorio, con Doña María Rafaela García, hija de Don Bernabé García y de Doña María de Aguilar... Ttestigos; El R. Padre S. Vicario General de San Basilio Don Alejandro Aguado, Don Jerónimo Cruces y Don Juan Narena, presbítero, de que doy fe y lo firmo. Licenciado Juan Díaz. Archivo de la Parroquia del Sagrario de Córdoba. Tomo 11 de Matrimonios. folio 218.

DOCUMENTO NÚMERO 9. — DOTE Y ARRAS DE DON DAMIÁN DE CASTRO Y OSORIO A DOÑA MARÍA RAFAELA GARCÍA.

Notorio y manifiesto sea a todos cuantos este público instrumento de dote y donación de arras vieren como ya Don Damián de Castro y Osorio, natural y ve-

cino en esta ciudad de Córdoba a la collación de San Pedro, hijo legítimo de Don Juan de Castro y de Doña María de Osorio, igualmente natural y vecina de esta ciudad, por cuanto la Majestad Divina para mayor honra y gloria suya dispuso que el día 1 de junio próximo pasado, de este presente año de la fecha, yo contraiese matrimonio según lo dispuesto por N. S. M. Iglesia con Doña María Rafaela García de Aguilar de estado doncella, natural y vecina de esta dicha ciudad a la collación del Sagrario de la S. I. Catedral, hija legítima de mis señores Don Bernabé García de Cárcamo y Doña María de Aguilar, de la propia naturaleza y vecindad, por quienes se me ha ofrecido dar en dote, caudal y casamiento con la susodicha su hija treinta y siete mil quinientos veinte reales de vellón en dinero, alhajas de oro, perlas, plata y piedras preciosas, y ropa de vestir y en otros diferentes bienes del adorno y menaje de casa que lo valieron y montaron apreciado todo ello por personas de la mayor inteligencia nombradas por mí el otorgante y los precios de todas y dinero es como se sigue; Primeramente quince mil reales de vellón en especie de oro. Un tocabanda de oro con ciento treinta y cinco diamantes, 3.345 reales. Un cura de oro con cincuenta y un diamantes en 1.200 reales. Unos zarcillos de oro con cincuenta y seis diamantes en 735 reales. Dos anillos de oro con veintidos diamantes en 600 reales. Un relicario de oro con una imagen de Ntra. Sra. y Niño con 39 diamantes, 960 r. Una pluma de oro con cincuenta y cuatro diamantes, 660 reales. Unas hebillas de plata en cuarenta reales. Un rosario de lapizlazuli, 30 reales. Un relicario enclavado en plata, 30 reales. Un relicario en oro esmaltado pintada Ntra. Sra. Carmen, 210 reales. Una medalla grande de Roma dorada, 15 reales.

Un par de pulseras con perlas, 930 reales. Un hilo de perlas, 66 reales. Un aderezo de cruz y zarcillo de oro y cadena con 126 esmeraldas, 1.500 reales. Unos zarcillos con 14 esmeraldas con 2 aguacates, 630 reales. Un anillo de oro esmaltado con 6 diamantes y esmeralda grande en medio, 450 r. Un anillo de oro con dos diamantes rosas y esmeralda de color, 105 reales. Un anillo de oro con siete diamantes, 420 reales. Un anillo de oro con cinco diamantes y dos rosas, 270 reales. Un anillo de oro con siete diamantes, 220 reales. Un anillo de oro con tres diamantes, 150 reales. Una tumbaga de oro de distintas hechuras, 75 reales. Otras cosillas menudas de plata, 22 reales. Una cama pintada de blanco con un San Rafael en la cabecera, 205 reales. Tres colchones grandes cameros, 465 reales. Dos sábanas de bretaña, 188 reales. Otras cuatro sábanas, 245 reales. Otras dos sábanas nuevas, cien reales. Seis almohadas de bretaña, 148 reales. Cuatro almohadas nuevas llanas de lienzo fino, 24 reales. Una colcha de damasco crmesí forrada de doblete celeste, 462 reales. Un paño encarnado, 105 reales. Una camisa de estopilla fina nueva, 100 reales. Tres camisas nuevas de bretaña fina con mangas de estopilla, 194 reales. Otras tres camisas nuevas de bretaña, 108 reales. Otros tres pares de enaguas blancas, 93 reales. Otros tres pares de enaguas dos con citas blancas, 68 reales. Otras tres enaguas de lienzo del Imperio, 20 reales. Dos pares de jadecillos de bretaña, 12 reales. Cuatro corbatas nuevas de estopilla, 40 reales. Dos pañuelos de estopilla, 20 reales.

Dos pañuelos de bretaña finos, 12 reales. Un pañuelo de seda encarnado, 13 reales. Seis pares de calcetas nuevas de tres pares de hilera, 41 real. Seis pares de escarpines de bretaña, 10 reales. Dos toallas, 36 reales. Cuatro toallas, 24 reales. Una tabla de manteles 24 reales. Tres tablas de manteles de lino, 27 reales. Seis servilletas del mismo tejido en 18 reales. Seis servilletas, 30 reales. Cuatro toallas de crea, 12 reales. Un delantal, 30 reales. Dos delantales, 30 reales. Tres bantares, 30 reales.

Dos basquiñas de damasco negro, 570 reales. Una basquiña de doble negro, 134 reales. Un manto de lustre con encajes anchos nuevo, 174 reales. Un manto de lustre llano, 60 reales. Un vestido entero de tapis y casaca de tela de oro de París nuevo con ajustamiento de oros y alamares y botones en 2.105 reales. Otro vestido de



Castro. Viso. Parroquia de N. S. Guadalupe.—P. Genil

lustre de color coral nuevo en 528 reales. Una casaca de tela oro y plata verde, 348 reales. Otra casaca de terciopelo celeste en 478 reales. Un jugón damasco negro, 146 reales. Un jubón de felpa negra, 60 reales. Un guardapies de doble verde con puntas de oro, 172 reales. Otro guardapies de polonesa dorado y blanco, 98 reales. Otro guardapies de calamaco, 66 reales. Unas enaguas de bayeta verde, 20 reales. Un cotilla verde doble, 28 reales. Un delantal de doble blanco bordado de oro, 143 reales. Un delantal encarnado, 48 reales. Unos guantes de color perla, 28 reales. Un par de medias bordadas, 90 reales. Un par de ligas bordadas con plata, 28 rea-

les. Tres varas de cintas de plata y oro, 48 reales. Un par de medias de seda, 24 reales. Unos jaecillos de seda, 12 reales. Dos pares de medias de seda, 24 reales. Dos pares de guantes, 24 reales. Un abanico, 105 reales. Otro abanico, 50 reales. Doce sillas de baqueta, 600 reales. Un bufete grande de cedro, 230 reales. Un arca grande de pino de segura, 200 reales. Un cofre forrado por de fuera de baqueta de moscovia, 80 reales.

Y en la forma referida suman las dichas alhajas de oro, perlas, piedras preciosas, dinero, ropas y bienes y menaje de casa los nominados 37.520 reales de vellón que recibo para esta dote y por caudal de la dicha Doña María Rafaela García de Aguilar, mi legítima mujer, la que se me ha dado y entregado por mano de Don Bernabé García, su padre y por cuenta de las legítimas paterna y materna que a fin de los dilatados día de la vida de dichos señores sus padres, pudiera tocar y pertenecer a la dicha mi mujer y todo ello lo recibe realmente y con efecto y a la vista y en presencia del presente escribano y testigos de esta carta que son presentes, del cual y de su recibo doy fe porque pasó y se hizo en mi presencia y de dichos testigos según dicho es, y sin perjuicio de la fe de entrega de todo dicho caudal en especie de dinero y alhajas, me doy por contento y entregado en toda forma de derecho y atendiendo a la calidad, virtudes y prendas personales que concurren en la dicha Doña María Rafaela y, que al tiempo de nuestro matrimonio era doncella, le doy y dono en arras propter nuptias pura y legal donación 6.480 reales de vellón que confieso caben en la décima parte de mis bienes que de presente tengo y caso que no en los en adelante Dios N. S. fure servido de darme que juntos con la dicha dote suman todo cuarenta y cuatro mil reales de moneda de vellón los cuales desde luego sitúo y cargo sobre lo mejor y más bien parado de mis bienes para siempre, cada y cuando que el matrimonio sea disuelto por muerte u otro de los casos prevenidos por leyes de estos reynos los haya y cobre la susodicha o sus herederos o sucesores primero que otro ningún acreedor que sea a mis bienes y haya como deuda contraída en tiempo y privilegiada en derecho y sin atender ni esperar al año que previene dichas leyes porque desde luego, las renunció y apartó de mi favor a cuya firmeza obligo mis bienes y rentas habidos y por haber doy poder a los jueces de S. Majestad para que me apremien a lo aquí expresado como por sentencia pasada en cosa juzgada renunció las leyes, fueros y otras de mi defensa y ravor y la general en forma y estando presente yo, la dicha doña María Rafaela García, habiendo oído y entendido el contenido de esta escritura y donación de arras que por ella me lleva hecha el dicho don Damián de Castro, mi marido, otorgo y conozco que la acepto y recibo a mi favor y le doy al susodicho las correspondientes gracias por la citada donación que es fecha la carta en Córdoba en tres días del mes de julio de mil setecientos cuarenta y seis años y los otorgantes, a quien yo, el escribano, doy fe que conozco, firma el que supo y por el que dijo no saber un testigo, siéndolo Don Alonso García, Don Ignacio de Aguilar y Don Antonio Ramírez "El mozo", vecinos de Córdoba. Alonso García Moreno, Damián de Castro, Antonio Ramírez. Escribano público. Rubricadas. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 22, escritura de 3 de Julio de 1747 ante Don Antonio Ramírez.

DOCUMENTO NÚMERO 10. — CARTA DE PAGO DE SU LEGÍTIMA PATERNA POR CASTRO A DOÑA MARÍA OSORIO.

En la ciudad de Córdoba a 23 días del mes de julio de 1747 años ante mí el escribano del R. N. S. p. del número y testigos parecieron Doña María de Osorio,

viuda de Don Juan de Castro, por sí misma y como tutora y curadora a bona de Doña María Manuela de Castro y heredera universal de Fray Lorenzo José Córdoba, monje del Monasterio de S. Jerónimo de Valparaíso, extramuros de esta ciudad, sus hijos, en virtud de la renuncia que al tiempo de su profesión expresó haber otorgado a su favor fecho a los 24 de noviembre de 1744 ante Don Gonzalo de Cáceres, escribano público, Don Damián Cosme, Don Diego Antonio y Pedro de San Juan Castro Osorio, todos tres con los dichos Fray Lorenzo, Doña María Manuela y Don Francisco de Castro, presbítero, ausente, hijos legítimos de Don Juan de Castro y de la expresada Doña María de Osorio, vecina de esta ciudad a la collación del S. S. Pedro... y dijeron que habiendo fallecido el dicho Don Juan de Castro a los 26 de agosto del año 1736 bajo el testamento que otorgó el 24 de noviembre de 1734 ante Don Andrés Martínez, escribano público, por la R. Justicia se previno inventario a sus bienes ante el presente escribano... con un cuerpo de hacienda de 72.476 reales 12 maravedíes y 2.100 reales en el valor de un haza en el pago de Santa Cruz y se adjudicó todo a Doña María de Osorio por pago de su dote y arras quedando sólo a sus hijos un haber de 9.445 reales a cada uno más los réditos, quedando a beneficio de dos de ellos Don Damián y Don Diego de Castro, los intereses, pues han permanecido muchos años en el dicho comercio de platería... y dan todos carta de pago de la entrega de sus legítimas a su referida madre y lo firman dichos otorgantes a quienes yo, el escribano, doy fe que conozco, siendo testigos Don Juan Osorio, Don José Gómez y Don Alonso Mellado Moreno, vecinos de Córdoba. María Osorio, Damián de Castro, Diego de Castro, Pedro Castro, ante mí, Rodrigo Barroso, Escribano público. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 12. Escritura de 23 de julio de 1747 ante Don Rodrigo Barroso.

DOCUMENTO NÚMERO 11. — ARRENDAMIENTO POR DAMIÁN DE CASTRO CASAS.

Sébase cómo yo Damián de Castro, del arte de platería, vecino de esta ciudad, en la collación de S. Pedro, otorgo y conozco que arriendo de las monjas Priora y convento del Espíritu Santo, orden de S. D. de Guzmán, conviene a saber, unas casas en ella en la calle de los Angeles collación de la S. I., propias de ella, por tiempo y espacio de tres años ...y en cada uno de renta 575 reales de vellón por los tercios acostumbrados... en Córdoba en 30 días de enero de 1748 y lo firmó el otorgante a quien yo, el escribano, doy fe conozco, siendo testigos Don Francisco Molina, Francisco de la Vega y Juan de Montes, vecinos de Córdoba. Damián de Castro. Ante mí, Juan Fernández de la Vega, Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 20. Escritura de 30 de enero de 1748 ante Don Juan F. de la Vega.

DOCUMENTO NÚMERO 12. — PARTIDA DE NACIMIENTO DE UN HIJO DE DAMIÁN DE CASTRO

Juan Rafael Perfecto.—En Córdoba en dieciocho de abril de 1750 avos, yo, Don Andrés Carrasco Ladrón de Guevara, cura teniente del Sagrario de esta S. I. Catedral, bauticé en ella a Juan Rafael Perfecto que nació en dicho día, hijo de Don Damián de Castro y Osorio y Doña María García y Aguilar, su mujer, naturales de Córdoba, fué su padrino Don Alonso García Moreno, a quien advertí el parentesco espiritual y testigos Francisco Alcayde y Don Melchor de Reinoso y otros, de que doy fe, y lo firmé. Don Andrés Carrasco Ladrón de Guevara. Archivo de la parroquia del Sagrario de Córdoba. Folio 179 del Libro 19.

DOCUMENTO NÚMERO 13. — COMPAÑÍA ENTRE DOÑA MARÍA AGUILAR Y DON DAMIÁN DE CASTRO.

En la Ciudad de Córdoba el 1 del mes de febrero de 1751 años, ante mí, el Escribano de su majestad del Número de esta ciudad y testigos infrascriptos, parecieron, de la una parte, Doña María de Aguilar, viuda de Don Bernabé García de los Reyes, artífice que fué de platería y de la otra Don Damián de Castro, su yerno, también artífice en platería, ambos vecinos de esta ciudad a la collación de la Santa Iglesia Catedral y dijeron: que están convenidos y concertados en tener entre sí Sociedad y Compañía de las alhajas de plata y oro que una y otro comercia y con el dinero que hubiera cada uno juntamente con el valor de dichas alhajas y está todo regulado, por lo que hace a la Doña Moría de Aguilar en 164.675 reales de vellón y por el caudal del d'cho Don Damián de Castro en 11.520 reales de vellón cuyas porciones en las dichas alhajas y dinero son las que se han de tener y tiene por fondo principal de esta Compañía, con la advertencia que el importe de dichas alhajas se ha de tener y entender por dinero y cantidad líquida según y como la cantidad que en especie de dinero se comprende y lo asientan y estipulan en la forma siguiente:

Primeramente que esta compañía ha de durar y permanecer por el tiempo de cuatro años que corren y se cuentan desde el día de la fecha en adelante y en todo este tiempo han de ser ambos partícipes y corresponderles por mitad y con igualdad a pérdidas y ganancias y si, lo que Dios no quiera ni permita, hubiera pérdidas, las habemos de pagar por mitad...

Iten, que el respecto al que dicho Don Damián de Castro toma a su cargo la administración de las alhajas y como tal artífice las ha de maniobrar por sí y continuar las obras del referido Don Bernabé García tenía principiadas, así de la fábrica de este Obispado, como de distintos particulares por este trabajo y ocupación, queda rebasado de exceso la mayor porción de caudal que pone la referida Doña María y por ello han de ser, como son, iguales en pérdidas y ganancias.

Iten, se obliga el dicho Don Damián a tener un libro de cuenta y razón cierta, legal y voluntario de todo cuanto se hiciere, empleare y produjere para darlas siempre que se le pida y quiere hacer avance del estado de esta ompañía en cuyo tiempo y al fin de ella se han de rc'bir por cada parte las alhajas de la misma forma y como ahora se reciben y empiezan esta Sociedad sin que el dicho Don Damián en ningún tiempo sea ni quede obligado a más obligación que lo que constare por su libro de caja.

Iten, que la dicho Doña María Aguilar por este capital y otorgamiento, dá su poder cumplido en causa propia y el que más amplio de derecho se requiera y fuese necesario para más valer para que en su nombre y representando su persona, por sí, y como madre, tutora y legítima administradora que es de sus hijos menores y del dicho su difunto marido halla, demanda, reciba y cobre en juicio y fuera de él toda en cualquiera persona que le deba dar y pagar conviene a saber: todas las cantidades de maravedís y efectos que se le deban y quedaron del tiempo del dicho su marido por razón de obras y demás del comercio de platería que se manejaba q ahora con esta ompañía, se ha de continuar, para lo cual entrega al dicho Don Damián los vales y apuntamientos que hay sobre ello y de lo que así recibiera y cobrarse pueda dar y otorgar, dé y otorgue recibos, cartas de pago, finiquitos, cesiones, lastos, cancelos y otros demás recados convenientes y las pagas

que no fueren realmente y por ante escribano que de fe, las confiese y renuncie la excepción de la cosa no vista. Y siendo necesario parezca en juicio lo pueda hacer, ante cualquier Sr. Juez y Justicia y seguir los pleitos ejecutivamente, causas y exenciones, hasta que se consigan enteramente las cobranzas que llevan asentada, pagando si resultare alguna deuda en contra del caudal del dicho su marido y satisfaciendo oficiales, apuntándole todo en el dicho libro que se ha de tener, e incluyéndole en la cuenta que ha de dar y no pudiendo cobrar alguna o algunos de dichas deudas se obliga la dicha Doña María a recibir los vales o apuntamientos en la misma forma que los entrega.

Item que respecto a las dichas alhajas están estimadas y valuadas en su legítimo e intrínseco valor, a satisfacción de ambas partes sin que por ninguna se pueda decir o alegar engaño ni lesión. Es condición expresa que en todo tiempo no se les ha de dar a las alhajas de cada parte más aumento que los que tienen o tuvieren sin cargarles por razón de hechuras ni otra cosa alguna ni nada más que la costa que hubieran tenido.

Item, que todas las costas y gastos que se causaren en esta Compañía durante el tiempo de ella se han pagar y satisfacer de por mitad entre ambos otorgantes sacándolo del fondo.

Y respecto a que Don Damián de Castro es la persona que se obliga a asistir en la Administración de estos caudales y se entrega en todo lo comprende la Sociedad se obliga por este capítulo a que luego que sean cumplidos las dichas cuentas, si se les conviniere separarlas dará el susodicho razón cierta legal y verdadera a la dicho Doña María de Aguilar o a quien su poder o causa hubiere del estado de esta Compañía...

La pena que contra lo aquí contenido fuere o hiciere, será que pague mil ducados de pena convencional, la mitad para la Cámara de su Majestad y la otra mitad para la parte que cumpliere y subsistiere de esta Sociedad y la pena, pagada o no, de esta escritura se ha de guardar y cumplir en todo y por todo como en ella se contiene y a su cumplimiento, paga y firmeza obligan sus bienes y hacienda, presentes y futuros, dieron poder cumplido a los Sres. Jueces y Justicia de su Majestad para que les apremien a su cumplimiento como por sentencia pasada en cosa juzgada, renunciaron las leyes de su defensa y favor y en especial la dicha Doña María Aguilar renunció las leyes... Toro, Madrid y demás del favor de las mujeres, de las cuales y de su fuero dijo ser sabedora por haberle apercebido yo, el escribano, de que doy fe y como tal las renuncia expresamente y la general del derecho en forma.

Lo otorgaron así por esta escritura que se entiende de un mismo tenor para cada parte por lo cual consintieron que saquen los traslados que necesiten, sin citación de ninguna de ellas, ni mandamiento judicial o extrajudicial a lo que yo doy fe y conozco, fueron testigos Don Alonso García Moreno y Don Francisco Maldonado y Don Joaquín Muñoz, vecinos de Córdoba. Damián de Castro. Alonso García Moreno. Ante mí: Francisco Molina y Verlanga. Rubricadas. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 32. Escritura de 1 de febrero de 1751 ante Don Francisco Molina.

DOCUMENTO NÚMERO 14. — TESTAMENTO DE DON DAMIÁN DE CASTRO Y OSORIO.

En el nombre de Dios Todopoderoso. Notorio y manifiesto sea a todos cuantos esta carta de testamento y última voluntad vieren como yo, Don Damián de Castro y Osorio, natural y vecino de Córdoba en donde nací y fuí bautizado en la Iglesia Parroquial de Santo Domingo de Silos a los veintisiete del septiembre del año pasado de mil setecientos dieciseis años y vecino que soy en ella a la collación de la S. I. Catedral, hijo legítimo de Juan de Castro, difunto, y de Doña María Osorio, estando, como al presente me hallo, por la misericordia de Dios, sano de cuerpo y libre la voluntad... ordeno mi testamento...

Declaro que en uno de junio del año pasado de mil setecientos cuarenta y seis, en el distrito de la S. I. Catedral de esta ciudad, contraí matrimonio legítimo según orden de N. S. M. Iglesia con la Doña María Rafaela García y Aguilar, que nació en el día seis de mayo del año de mil setecientos veintiseis y se bautizó en la dicha Parroquia de Santo Domingo, hija legítima de Bernabé García de los Reyes, difunto y de Doña María de Aguilar, su mujer, y al tiempo de nuestro matrimonio recibí en dote con la susodicha la cantidad que constara en escritura que en razón de ella otorgué ante Antonio Ramírez, escribano del número de esta ciudad, la que mando se le pague juntamente con las arras y lo que le doné. Y de este matrimonio tengo por hijo legítimo, y de la susodicha, a José Rafael que será de diez u once meses y se bautizó en la S. I. Catedral.

Y usando de la facultad que el derecho me concede nombro tutora, curadora y educadora de la persona y bienes del dicho Don Rafael de Castro García, mi hijo menor, a la dicho Doña María Rafaela García, mi mujer y su madre y le relevé de fianzas enteramente y en esta forma suplico a los señores Jueces y justicias ordinarios le discernan el cargo de tal tutor a la susodicho con entrega del capital y sin fianzas.

Es mi voluntad que el memorial o memoriales que por mi fallecimiento parecieren y se presentaren dentro de quince días siguientes al de mi fallecimiento firmados de mi mano y que comiencen diciendo "Ave María S. S." y finalicen alabando al S. S. del altar y la Inmaculada Concepción de María S.^a su Madre de Dios y S.^a Nuestra y fué concebida en gracia en el primer instante de su Purísimo ser", se hallan y tengan por parte esencial de este mi testamento y como si todo su contexto fuere, incluso, declarado en él, por lo cual quiero se guarden y cumplan en todo su contenido y suplico a dichos señores jueces ordinarios los manden protocolar, guardar y cumplir con este mi testamento por ser así mi última voluntad, como el que aunque las palabras finales no estén a la letra como las llevo expresado, basta sólo la alabanza al S. S.^o sin más o menos voces de las referidas.

Y para cumplir y pagar lo contenido en este mi testamento y lo que se contuviere en el memorial o memoriales nombro y señalo por mis albaceas testamentarios y ejecutores de ellos en todo ello a Don José Baena, presbítero, cura perpetuo del Sagrario de esta S. I. Catedral, a Don Francisco de Castro, también presbítero, mi hermano, a Don Alonso García Moreno, mi compadre, a Don Jerónimo García de los Reyes, mi hermano y a la dicha Doña María Rafaela García, mi mujer y a cada uno in solidum a los cuales doy poder cumplido para que luego que yo muera entren en mis bienes y de ellos vendan, cobren, cumplan y paguen lo contenido en este mi testamento para lo que les prorrogo el tiempo del albaceazgo aunque se cumpla el concedido de derecho.

Y cumplido y pagado lo contenido en este mi testamento y el dicho memorial o memoriales el remanente que quedare, fincare o permaneciere de todos mis bienes y hacienda, títulos, derchos, acciones y futuras sucesiones que en cualquier manera me toquen y pertenecen es mi voluntad que todo ello vaya y herede y lleve para sí el dicho José Rafael Perfecto de Castro y García, mi único hijo legítimo y de la dicha Doña María Rafaela García, mi mujer a el que sustituyo y nombro por mi heredero para que lo lleve con la bendición de Dios y la mía

Revoco y anulo y doy por ninguna y de ningún valor y efecto todos y cualesquiera testamentos, mandas, legados y condiciones que antes de este haya hecho y otorgado por escrito, de palabra y de otra forma, que nada de ello quiero que valga ni haga fe, en juicio ni fuera de él, salvo el presente y el dicho memorial o memoriales que es mi testamento y testimonio de mi última y postrimera voluntad que otorgo ante el infrascripto escribano del número de esta ciudad de Córdoba en catorce días del mes de febrero de mil setecientos cincuenta y un años. Y el otorgante, a quien yo, el escribano, doy fe que conozco, lo firmo, siendo testigos Don Joaquín Méndez, Don Luis Fernández y Don Pedro Villoslada, vecinos de Córdoba, Damián de Castro. Rubricada. Ante mí, Francisco de Molina y Verlanga. Escribano público. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 32, escritura de 14 de febrero de 1751 ante Don Francisco de Molina y Berlanga.

DOCUMENTO NÚMERO 15. — DECLARACIÓN DE COMPAÑÍA ENTRE DOÑA MARÍA DE AGUILAR Y DON DAMIÁN DE CASTRO.

En la ciudad de Córdoba a treinta días del mes de marzo de mil setecientos cincuenta y uno ante el escribano de S. Majestad, de esta ciudad y testigos infrascriptos parecieron Doña María de Aguilar, viuda de Don Bernabé García de los Reyes y Don Damián de Castro, su yerno, vecino de esta ciudad a la collación de la S. I. Catedral, y dijeron que en uno de febrero próximo pasado de este año de la fecha por escritura que ante mí, y testigos, asentaron sociedad... y reducen y asientan la dicha sociedad y se obligan a estar y pasar por ella y por las condiciones y declaraciones de esta escritura las que guardarán y cumplirán en todo tiempo sino conformándose en suspenderla ambas voluntades pero que la parte que contra lo aquí contenido fuere o hiciere, pague mil ducados de pena convencional, la mitad para la cámara de S. M. y la otra mitad para la parte que cumpliere... Y lo firma el otorgante que supo y a ambos, yo, el escribano, doy fe que conozco y por la que dijo no saber hacerlo, a su ruego lo hizo un testigo que fueron Don Alonso García Moreno, Don José Fernández Maldonado y Don Joaquín Martínez, vecinos de Córdoba. Alonso García Moreno. Damián de Castro, ante mí, Francisco de Molina Verlanga. Rubricadas. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 32, escritura de 30 de marzo de 1751 ante Don Francisco Molina y Verlanga.

DOCUMENTO NÚMERO 16. — PARTIDA DE NACIMIENTO DE UN HIJO DE DAMIÁN DE CASTRO

Juan Rafael Antonio.—En Córdoba sábado veinticinco de septiembre de 1751 años yo, el infrascrito, cura teniente del Sagrario de la S. I. C. de Córdoba, bauticé en ella a Juan, Rafael, Antonio que nació el día 24 de dicho mes y años, hijo de Don Damián de Castro y Osorio y de Doña María Rafaela García, su mujer, naturales de Córdoba, fué su padrino Don Alonso García a quien advertí el parentesco

espiritual y testigos Don Francisco Alcayde y Don Pedro Dorado, de que doy fe. Don Teodosio Sánchez Paniagua. Archivo de la Parroquia del Sagrario de Córdoba. Folio 228 del Libro 19.

DOCUMENTO NÚMERO 17. — OBLIGACIÓN DE TUTELA DE DAMIÁN DE CASTRO A MANUELA DE CASTRO.

En la ciudad de Córdoba en doce días del mes de febrero de 1752 años ante mí, el escribano y testigos, pareció Don Damián de Castro García, vecino de esta ciudad a la collación del Segrario de la Catedral y dijo que por cuanto había fallecido Doña María Rodríguez de Osorio, su madre, en 9 de junio próximo pasado bajo testamento ante mí el 6 de octubre de 1747 en que instituyó herederos a Don Francisco, Don Diego, Don Pedro y el otorgante juntamente con Doña Manuela de Castro, menor, y habiéndose hecho inventario...resultó 13,569 reales, los 759 en metálico y 1.194 en diferentes muebles y el resto en un haza de tierra calma nombrada Siete Rincones al pago de N.^a S.^a de la Salud extramuros... y habiendo renunciado todos en favor de la dicha Doña Manuela a la herencia ...y habiendo sido nombrado defensor de la misma otorgó se que obliga a defender a dicha menor en todos sus pleitos y a poner el debido cobro a sus bienes como buen curador ...y declara haber recibido ...los bienes y alhajas de la misma... y lo firmó el otorgante, a quien doy fe conozco, siendo testigos Don Francisco Molina, Don Pedro Estrada y Don Alonso Mellado, vecinos de Córdoba. Damián de Castro, ante mí, Rodrigo Barroso Aguilar. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 12. Escritura de 12 de febrero de 1752 ante Don Rodrigo Barroso.

DOCUMENTO NÚMERO 18. — OBLIGACIÓN DE 330 REALES DE VELLÓN DE DON DAMIÁN DE CASTRO EN FAVOR DE DON JUAN VALERO DE VEGA.

Sébase como yo Don Damián de Castro, artífice de platería de esta ciudad de Córdoba a la collación de la Santa Iglesia Catedral, otorgo y conozco que debo y me obligo a dar y pagar y que daré y pagaré y con efecto a Don Juan Valero de Vega, presbítero, de esta misma ciudad, convine a saber: trescientos treinta y tres reales de vellón los mismos que por hacerme merced y buena obra me ha dado y prestado y de ellos me doy por contento y entregado a mi voluntad sobre que renuncio la excepción de la cosa non vista y non numerata pecunia y la de la entrega de la prueba y de la paga y demás del caso como en ellas se contienen, por cuya razón me confieso principal y verdadero deudor a el susodicho y me obligo a dársela a el expresado Don Juan, o a quien su poder y causa hubiere y en su nombre sea parte legítima para el recibo, luego que se cumpla un mes y en su nombre sea parte legítima para el recibo, luego que se cumpla un mes contado desde el día en que se me pida y en especie de plata y oro como lo he recibido y en esta ciudad y a su fuero y jurisdicción llana o ejecutivamente con las costas de la cobranza. A cuya firmeza y cumplimiento obligo mis bienes y haciendas presentes y futuros doy poder cumplido a los señores jueces y justicias de S. Majestad para que apremien a su cumplimiento como por sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada y por mí consentida, renuncio las leyes de mi favor con la general en forma... ante el infrascrito escribano de s. s. del número de esta ciudad de Córdoba, en catorce días del mes de noviembre de mil setecientos cincuenta y dos años,

y el otorgante, a qu'en yo, el escribano, doy fe conozco, lo firmó, siendo testigos Don Alonso García Moreno, Don Luis Fernández y Don Pedro Villoslada, vecinos de Córdoba. Damián de Castro. Rubricada. Ante mí, Francisco Molina y Verlanga. Archivo Notarial de Córdoba, Oficio 32, escritura de 14 de noviembre de 1752 ante Don Francisco Molina.

DOCUMENTO NÚMERO 19. — DOTE DE RELIGIOSA DE JOSEFA MUÑOZ CONSTITUIDA POR DAMIÁN DE CASTRO.

En la ciudad de Córdoba en diez días del mes de septiembre de 1755 años, ante mí, el escribano ...pareció Don Damián de Castro, vecino de ella y dijo que por cuanto Doña Josefa Muñoz, doncella, mayor de edad, vecina de esta ciudad ha deliberado, para más bien servir a Dios N. S., tomar el hábito de religiosa de velo negro en el convento de religiosas de S. Martín de esta ciudad que es de la filiación ordinaria de ella y del Orden de San Benito y San Bernardo ...obligándose a pagar de dote ochocientos ducados ...los que entregará el dicho Damián de Castro luego que esté cumplido el año de aprobación de la dicha Doña Josefa Muñoz.. y lo firmó el otorgante que yo, el escribano, doy fe que conozco, siendo testigos Don Diego López del Rosal, Don José Camacho y Antonio de Vargas, vecinos de Córdoba. Damián de Castro, Juan Ignacio del Pino. Escribano Público. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 4. Escritura de 10 de septiembre de 1755 ante D. Juan Pino.

DOCUMENTO NÚMERO 20. — PARTIDA DE NACIMIENTO DE UNA HIJA DE DAMIÁN DE CASTRO.

María Josefa Rafaela.—En Córdoba, miércoles, cuatro de agosto de 1756 yo, el infrascrito cura perpetuo del Sagrario de la Catedral, bauticé en ella a María, Josefa, Rafaela, que nació ayer, hija de Don Damián de Castro y de Doña María Rafaela García Aguilar, su mujer, bautizados en la P. de S. D. de Silos y casados en esta Catedral, fué su padrino Don Alonso García a quien advertí el parentesco espiritual, y testigos Pedro de Fuentes, presbítero y Francisco Dorado, de que doy fe, Francisco Antonio Nieto. Archivo de la parroquial del Sagrario de Córdoba Folio 55 del libro 20 de Bautismos.

DOCUMENTO NÚMERO 21. — CARTA DE PAGO DE DOTE DE OCHOCIENTOS DUCADOS A FAVOR DE DAMIÁN DE CASTRO.

En la ciudad de Córdoba en 21 días del mes de septiembre de 1756, estando en un locutorio del convento de religiosas de San Martín de esta ciudad... parecieron las reverendas madres Sor Ana de San Bernardo Cabrera, abadesa... se dan por contentas y entregadas de la dote de la novicia Josefa Muñoz por la que en la citada escritura de obligación se obligó Don Damián de Castro a pagarle, y, después le dan por libre...y lo firmaron, a quienes yo, el presente escribano, doy fe que conozco, siendo testigos Don Bernardo del Castillo, alguacil mayor de la jurisdicción eclesiástica de esta ciudad, Don Domingo Aragonés Melgarejo, y Cristóbal Carrillo, vecinos de Córdoba. Sor Ana de San Bernardo Cabrera, Abadesa ...Juan Ignacio del Pino, Escribano público. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 4. Escritura de 21 de septiembre de 1756 ante J. I. Pino.

DOCUMENTO NÚMERO 22. — CARTA DE PAGO DE UN PRÉSTAMO A DAMIÁN DE CASTRO.

Carta de Pago: Sépase como nos, Don Juan de Escobar y Bonrostro, heredero único de Doña Felipa de Escobar, mi hija que murió, mujer que fué de Don José Julián Vázquez, y Don Pedro Díaz, familiar del Santo Oficio de la Inquisición, marido y conjunta persona de doña Petronila de Escobar, y ambas únicas y universales herederas de Don Juan Valero de Vega, presbítero, difunto, vecinos que somos de esta ciudad de Córdoba a la collación de Santo Domingo de Silos, otorgamos y conocemos que hemos recibido y cobrado realmente y con efecto de Don Damián de Castro, artífice de platería, vecino de esta ciudad, conviene a saber: 26.400 reales de vellón, parte de los 33.000 que el suso se obligó a pagar a Don Juan Valero que por habérselos prestado y se otorgó escritura ante el presente escribano a los catorce días del mes de noviembre de mil setecientos cincuenta y dos, cuya cantidad recibimos en moneda de plata y oro que lo volieron y montaron a vista y en presencia del infrascrito notario y testigos de esta escritura que son presentes y ven hacer el entrego, del cual y de su recibo yo, el dicho escribano, doy fe...

Los seis mil reales que faltan a completar dicho obligación se quedan en poder del mismo Don Damián de Castro, por vía de depósito, para satisfacer los dos legados pios de a trescientos ducados cada uno de la S. I. Catedral de esta ciudad y otros a los hermitaños del cerro de Nuestra Señora de Belén, extramuros de ella, mediante lo cual consentimos se anote dicha obligación por lo que hace a la cantidad que ahora recibimos... Y a la firmeza y cumplimiento de todo lo referido obligamos nuestros bienes y haciendas, presentes y futuros, y damos poder cumplido a los señores jueces y justicias de S. Majestad para que nos apremien a su cumplimiento como por sentencia pasada en cosa juzgada y renunciamos a las leyes de nuestro favor y la general en forma y lo otorgamos ante el infrascrito escribano de S. M. del número de esta ciudad en Córdoba a veinticinco días del mes de octubre de mil setecientos cincuenta y siete y los otorgantes, a quienes, yo, el escribano, doy fe que conozco, lo firman, siendo testigos Don Luis Fernández, Don Juan Crespo y Don José Fernández Maldonado, vecinos de Córdoba. Don Juan de Escobar y Bonrostro. Don Pedro Díaz y Escobar. Rubricadas, ante mí: Antonio Molina y Verlanga. Escribano público. Archivo Notarial de Córdoba, Oficio 32. Escritura de 25 de octubre de 1757 ante el señor Molina Verlanga.

DOCUMENTO NÚMERO 23. — ARRENDAMIENTO DE CASAS OTORGADO POR DON DAMIÁN DE CASTRO EN FAVOR DEL CABILDO.

En la ciudad de Córdoba en dieciseis días del mes de enero de mil setecientos cincuenta y ocho años otorgaron Don Damián de Castro, maestro de platero, como principal y Don Francisco García de los Reyes, como su fiador y principal pagador, vecinos de esta ciudad, juntos y de mancomún y a voz de uno por sí, insolidum, renunciando, como expresamente renunciaron los derechos y leyes de la mancomunidad y el beneficio de la división y excusión que dan por solemnemente hecha como si hubieren precedido las solemnidades de la ley, que arriendan y reciben en arrendamiento de los M. I. Sres. Deán y Cabildo de la S. I. C. de esta ciudad y en su nombre, de los señores diputados de Hacienda de dicha S. I. las casas al folio 324 propias de la Mesa Capitular de dicha S. I. por desde el día de San Juan que vendrá de este presente año de mil setecientos cincuenta y ocho en adelante hasta,

y por tiempo, de tres años cumplidos luego siguientes y precio y renta cada uno de ellos de trescientos cincuenta y dos reales de vellón que se obligan a pagar a dichos Sres. Deán y Cabildo de la S. I. ...por los tercios acostumbrados cada cuatro meses... Y lo firmaron los otorgantes que yo, el escribano, doy fe que conozco, siendo testigos Don Salvador de Sanllorente, Antonio Yáñez y Antonio de Vargas, vecinos de Córdoba. Damián de Castro, Francisco García de los Reyes, Juan Ignacio del Pino. Escribano público. Rubricadas.

DOCUMENTO NÚMERO 24. — COPIA PARCIAL DEL TESTAMENTO DE DOÑA MARÍA AGUILAR SUEGRA DE CASTRO.

En el nombre de Dios Todopoderoso, Amén, notorio y manifiesto sea a todos cuantos esta carta de testamento y última voluntad vieren como yo Doña María de Aguilar, viuda de Don Bernabé García de los Reyes, hija de Don Alonso de Aguilar y de Doña Juana Guerra mis padres, difuntos, naturales y vecinos que fueron de esta ciudad de Córdoba de donde yo, la otorgante, lo soy, vecina de la collación de la Catedral, estando enferma, ordeno mi testamento... Declaro casé en la Santa Iglesia de esta ciudad, con Don Bernabé García de los Reyes, del que tengo por hijos a Bernabé, María-Rafaela, mujer legítima de Don Damián de Castro, Rosa, mujer de Don José de la Terga, Francisca y Antonia, novicias del convento de S.^a Clara y Ana, todos mis seis hijos legítimos... Declaro que he tenido compañía con Don Damián de Castro, mi yerno y que el susodicho me dió cuenta y justificación y para que no se le pueda pedir nada así lo declaro... También declaro que el susodicho. Don Damián de Castro, me está debiendo 280.880 reales de vellón que consta en escritura ante Don Francisco Molina, a la que me remito para que se cobre. Declaro que después del fallecimiento de mi marido se hallaron en un sitio oculto de mis casas 5.000 pesos de a quince reales que valen 75.000 reales y por lo repentino de su fallecimiento no pudo decir el sitio y no se incluyeron en el inventario de sus bienes y así lo declaro para que se incluyan... Si pareciese un memorial de mi mano o de la de Don Francisco García de los Reyes, mi hermano o de la de Don Damián de Castro, mi yerno, ordeno se esté a él. Mando el quinto de mis bienes a Don Damián de Castro, mi yerno... y el tercio a mis hijos Bernabé, María Rafaela y Rosa, nombro albaceas a Lorenzo García, presbítero, Francisco García de los Reyes, Ignacio Aguilar, mi hermano, Damián de Castro, José de la Terga y a mi hijo Bernabé ...y en el remanente nombro herederos a mis seis hijos... En Córdoba a 25 de marzo de 1758 y por no saber escribir lo firmó Don Francisco Molina, a quien le pido lo firme. Francisco Molina Verlanga. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 32. Escritura de 25 de marzo de 1758 ante Don Francisco Molina.

DOCUMENTO NÚMERO 25. — PARTIDA DE NACIMIENTO DE UN HIJO DE DON DAMIÁN DE CASTRO.

Rafael José Fandilla.—En Córdoba, sábado, diecisiete de junio de 1758 yo, el infrascrito, cura teniente del Sagrario de la S. I. C. de C., bauticé en ella a Rafael, José, Fandilla, que nació a 16 del dicho mes, hijo de Don Damián de Castro y de Doña María Rafaela García Aguilar, bautizados en S. D.^o y casados en esta Catedral, fué su padrino Don Alonso García, a quien avisé el parentesco espiritual y

testigos Francisco Alcayde y Don Pedro de Fuentes, presbítero, de que doy fe. Don Teodosio Sánchez Paniagua. Archivo de la Parroquia del Sagrario de Córdoba. Folio 146 del libro 20.

DOCUMENTO NÚMERO 26. — ARRENDAMIENTO DE CASAS POR DON DAMIÁN DE CASTRO EN FAVOR DE LA CAPILLA DE SANTA URSULA.

En la ciudad de Córdoba en cinco días del mes de julio de mil setecientos cincuenta y ocho años otorgaron Don Damián de Castro y Don Francisco García de los Reyes vecinos de esta ciudad, juntos y de mancomún ...que arriendan y reciben en arrendamiento de la Capilla de Santa Ursula sita en la S. I. C. de esta ciudad y, en su nombre, de Don Juan Montalvo, presbítero, vecino de ella, como administrador de las rentas de la dicha capilla es a saber; unas casas principales con su agua de pie en esta ciudad de Córdoba en la calle que dicen del Deán, propia de dicha capilla, por desde el día de San Juan próximo de este año de 1758 en adelante hasta y por tiempo de 9 años cumplidos luego siguientes y en precio y renta cada uno de 1.250 reales de vellón que se obligan a pagar... Y lo firmaron los otorgantes y aceptante a quienes yo, el escribano, doy fe conozco, siendo testigos Don Diego del Rosal, Don Salvador Sanllorente y Don Antonio de Vargas, vecinos de Córdoba. Juan Montalvo, Damián de Castro, Francisco García de los Reyes, Juan Ignacio del Pino. Rubricadas. Escribano público. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 4, escritura de 5 de julio de 1758 ante Don Juan Ignacio del Pino.

DOCUMENTO NÚMERO 27. — PARTIDA DE NACIMIENTO DE UN HIJO DE DAMIÁN DE CASTRO

Joaquín José Rafael.—En Córdoba, Domingo 19 de agosto de 1759 años yo, el infrascrito cura perpetuo del Sagrario de esta Catedral, bauticé en ella a Joaquín, José, Rafael, hijo de Don Damián de Castro y de Doña María Rafaela García Aguilar, bautizados en S. Domingo y casados en esta Catedral, fué su madrina Doña María Aguilar, su abuela, a qu'en avisé el parentesco espiritual y testigos Don Francisco de Olmos y Don Pedro de Fuentes, presbítero, y Don Bernabé García, de que doy fe. Francisco Antonio Nieto Torres, Archivo de la Parroquia del Sagrario de la Catedral de Córdoba. Folio 199 del libro 20 de Bautismos.

DOCUMENTO NÚMERO 28. — PARTIDA DE NACIMIENTO DE UN HIJO DE DAMIÁN DE CASTRO

Damián José Rafael de San Julián.—En Córdoba, miércoles 7 de enero de 1761 años yo, infrascrito cura teniente del Sagrario de esta Catedral, bauticé en ella a Damián José, Rafael de San Julián, que nació hoy, hijo de Don Damián de Castro y de Doña María Antonia García Aguilar, bautizados en la parroquial de S. Domingo de Silos y casados en esta catedral, fue su padrino Don Bernabé García a quien advertí el parentesco espiritual y testigos Lorenzo de Ubeda y otros de que doy fe. Francisco de Olmos. Archivo de la Parroquia del Sagrario de la Catedral (Córdoba). Folio 267 del libro 20 de Bautismos.

DOCUMENTO NÚMERO 29. — OBLIGACIÓN DE 246.800 REALES DE VELLÓN DE DON DAMIÁN DE CASTRO EN FAVOR DE DOÑA MARÍA DE AGUILAR.

Sébase como yo, Don Damián de Castro, artífice de platero, vecino de esta ciudad de Córdoba a la collación de la S. I. Catedral, otorgo y conozco que debo y me obligo a dar y pagar y que daré y pagaré realmente, y con efecto, a Doña María de Aguilar, mi suegra y señora, v'uda de Don Bernabé García de los Reyes, vecina de esta ciudad, conviene a saber: doscientos cuarenta y seis mil ochocientos reales de vellón los mismos que han importado el valor de varias alhajas de oro, plata, piedras preciosas y perlas que la dicha mi señora me ha vendido en su justo valor y yo he recibido a mi satisfacción, de las que me doy por contento y entregado, a mi voluntad, sobre que renunció la excepción de la cosa non vista, non numerata pecunia, derechos y leyes de la entrega y prueba del recibo y demás del caso como en ellas se contiene, por cuya razón me confieso real y verdadero deudor de dichos doscientos cuarenta y seis mil ochocientos reales y en el plazo... de dos años... le pagaré... Y estando presente Doña María de Aguilar, residente de seglar en el convento de Santa Clara de esta ciudad y tras la red de un locutorio del mismo convento y habiendo oído y entendido esta escritura, otorga que la acepta y recibe en su favor según que en ella se contiene y sin embargo del plazo que ha ratado para cobrar yo la cantidad de su importe, en el caso de que yo tome alguna o algunas cantidades a cuenta del importe de esta obligación en dinero o alhajas como va expresado abonaré lo que así fuere a Don Damián de Castro, su verno, con recibos firmados de Don Ignacio de Aguilar, mi hermano, por no saber yo escribir, así lo otorgamos el otorgante y la aceptante por la que a cada uno toca ante el infrascrito escribano de S. M. del número de esta ciudad, estando en el dicho locutorio en Córdoba en dieciseis del mes de febrero de mil setecientos sesenta y dos años y el otorgante y la aceptante, a quienes yo, el escribano, doy fe, conozco firmó el que supo, y por la que dijo no saber escribir, a su ruego, firmó un testigo, siendo testigos Don José Fernández Maldonado, Don Luis Fernández y Don Juan Crespo, vecinos de Córdoba. Damián de Castro, Juan Crespo. Ante mí: Francisco Molina y Verlanga. Escribano público. Rubricadas. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 32. Escritura de 16 de febrero de 1762 ante Don Francisco Molina.

DOCUMENTO NÚMERO 30. — PODER DE DAMIÁN DE CASTRO A DON SEBASTIÁN DE LA FUENTE.

En la ciudad de Córdoba en seis días del mes de marzo de 1762 años, ante mí el escribano del Rey, público en el número perpetuo de esta dicha ciudad y estigos pareció Don Damián de Castro García, vecino de ella a la collación de la S. I. Catedral y otorgó en aquella vía y forma que mejor pueda y ha lugar en derecho bastante el que en este caso se requiere y es necesario para más valer a Don Sebastián de la Fuente, vecino de la ciudad de Valladolid, especial y señaladamente para que, en nombre del otorgante y representando su propia persona con el derecho y acción que compete, pueda parecer y con efecto parezca, ente los señores jueces y justicias de la referida ciudad de Valladolid y pida se le dé un testimonio a la letra de una Carta Ejecutoria que se halla protocolada en la escribanía de cámara de la precitada ciudad de Valladolid la cual fue ganada por Benito García y María García hermanos, vecinos del lugar de Frulledo, jurisdicción de la villa de

Cuvillos, provincia de Vierzo, reino de León, Obispado de Astorga, la cual ejecutoria ganaron como descendientes de Cristóbal Pérez, en virtud de varios privilegios reales dados y confirmados por varios reyes, los que vendrán insertos en dichos testimonios, y si en razón de todo lo que dicho es, fuese necesario contienda de juicio, el referido Don Sebastián de la Fuente, su apoderado, lo pueda hacer y haga ante todos y cualesquiera señores jueces y justicias, audiencias, chancillerías, ministerios y demás tribunales que acomode, formalizando en el asunto todos los autos y diligencias que judicial o extrajudicialmente convengan aunque aquí no vayan expresadas pues para ello y lo anejo... confiere el otorgante este dicho su poder al recordado Don Sebastián de la Fuente, su poderista, amplio y sin ninguna limitación, para que por falta de él no deje de operar cuanto podría hacer en su propia causa y a su beneficio presente, siendo, con el aditamento de libre, franca y general administración, y facultad de enjuiciar, sustituir en la persona o persona en que le parezca, apelar, consentir, protestar y recusar y con relevación de costas en forma y a su firmeza y de lo que en virtud de este poder se hiciere y actuare obligó el otorgante su persona y bienes habidos y por haber, bajo de poderío de justicias de S. M. para su cumplimiento como si fuese por sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada, renunció todas las leyes, fueros y derechos de su defensa y favor con la general en forma y el dicho otorgante, a quien yo, el escribano, doy fe conozco, así lo otorgó y firmó, siendo testigos Don Jerónimo de Segobia, Don José Espinosa y Don Pedro Blázquez Carrillo y Torquemada, vecinos de Córdoba. Damián de Castro. Damián José Muñoz. Escribano público. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 39. Escritura de 6 de marzo de 1762 ante Don Damián Muñoz.

DOCUMENTO NÚMERO 31. — ESCRITURA DE DESESTIMIENTO DE GERÓNIMO FERNÁNDEZ EN FAVOR DE DAMIÁN DE CASTRO.

En la ciudad de Córdoba en tres días del mes de julio de 1762 ante mi el escribano... parecieron Don Gerónimo Fernández de Riaño, natural que expresó ser del valle de Soba, Obispado de Santander y Don Juan Antonio Marrón, natural que dice ser del valle de Carranza en Cartazón, del señorío de Vizcaya, vecinos ambos de la villa y corte de Madrid y estantes de paso por ahora en esta ciudad a la de Sevilla y dijeron que era así que con el motivo de haberse ejecutado en la citada villa de Madrid por dos oficiales del arte de la platería de ella, ciertas retenciones de alhajas de plata y dinero que percibieron con engaño, así de las casa de Don Diego de Castro, como otros de su vecindad, lo notició el susodicho con señas, estaturas y foliaciones a Don Damián de Castro, su hermano, de esta vecindad y éste lo ejecutó al señor Alcalde mayor del crimen de ella, para que instruido del hecho y partes de que se componía la carta de aviso, dispusiese la captura de dichos dos hombres, o lo que tuviese por conveniente, pudiendo ser habidos, con cuyo motivo y el de haber llegado los otorgantes en el día de ayer, dos del corriente, a la posada que llaman del Sol de esta ciudad, de tránsito para dicho su destino y tenido noticia de ello dicho señor alcalde del crimen dispuso se procediese a examinar sus cualidades y encontrando en las personas de los otorgantes, algunas o las más señas que comprendía dicha carta de aviso se procedió a la prisión de los otorgantes, poniéndolos, con embargo de sus bienes, en calidad de retenidos, en la Real Cárcel, de esta ciudad hasta tanto se averiguara el hecho cierto de la verdad; y héchose así por persona fidedigna que conocía a los citados reos, se vino a parar

no ser los otorgantes contra quienes se hacía la diligencia eficaz de su captura con lo cual el dicho Don Damián de Castro, solicitó con el nominado alcalde mayor del crimen, su soltura libremente pagándoles todo cuanto se les hubiese ocasionado de daños y perjuicios y venido con ello dicho Sr. Juez y los otorgantes en conseguir su libertad, se les puso en ella, sin que en su prisión se hubiesen mantenido más tiempo que siete horas escasas y queriendo los otorgantes que en ningún tiempo tenga resultas algunas el dicho Don Damián por razón de la vejación que se les ha ocasionado, por no haber consistido de su parte y si en la del escribano que practicó dicha diligencia contra quien protestan usan de su derecho siempre que les convenga, quieren desistirse de dicha vejación por instrumento pública que haga fe, esto por haber intervenido en ello Don Juan Gómez Cabrilla, de esta vecindad, sujeto de su estimación y de la del Excmo. Sr. Don Apolinar Díaz de la Fuente, Gobernador y Capitán General del reino del Orinoco y Cremana en la Nueva España, amo de los otorgantes; y poniéndolo estos en efecto, confesando como confiesan por cierta y verídica esta relación y aprobándola por tal, en aquella vía y forma que mejor pueden y ha lugar en derecho otorgaron que de su libre, agradable y espontánea voluntad y sin premio ni fuerza alguna, se desisten y apartan desde ahora para en todo tiempo, del perjuicio que por dicho retención y prisión se les ha ocasionado y del derecho y acción que podían tener para repetirlo contra el dicho Don Damián de Castro y sus bienes, como si no la hubiera habido, reiterando, como reiteran, su protesta que llevan hecha, para repetir su derecho contra quien haya lugar, para lo que hacen en favor de dicho Don Damián de Castro el desestimiento y apartamiento más cumplido que convenga en derecho, por haberles saneado y satisfecho enteramente todos sus perjuicios y gastos y retenciones que han tenido en el tiempo que han estado en esta ciudad y a su fianza obligan sus bienes y haciendo habidos y por haber, bajo poderío de justicias competentes, fuerza de sentencia y renunciación de leyes en forma. Y estando presente a este otorgamiento el dicho Don Damián de Castro otorgó que aceptaba a su favor esta escritura y hacía en favor de sus otorgantes el mismo desestimiento que por ella llevan hecho, dándose por satisfecho de sus conocimientos y los dichos otorgantes que así dijeron llamarse y ser de la declarada naturaleza y vecindad, así lo otorgaron y firmaron con dicho aceptante de quien doy fe y conozco, siendo testigos Don Juan Fernández de Mesa, Don Pedro Blázquez Carrillo y Don Tomás González, vecinos de Córdoba. Don Juan Antonio Marrón, Gerónimo Fernández, Damián de Castro, Damián José Muñoz. Escribano público. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 39. Escritura de 3 de julio de 1762 ante Don Damián Muñoz.

DOCUMENTO NÚMERO 32. — COMPRA DE UN OFICIO DE JURADO POR DAMIÁN DE CASTRO

Notorio sea a cuantos este público instrumento de venta real y perpetua enajenación de bienes vieren como yo el Padre Lorenzo de Sanlloriente, presbítero, Rector administrador del Hospital de N. P. J. Nazareno de esta ciudad en virtud de nombramiento y título del Ilmo. Sr D. Martín de Barcia, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de esta ciudad de Córdoba, del Consejo de S. Majestad... digo que perteneciendo a dicho Hospital un oficio de jurado del Regimiento de esta M. N. y M. L. Ciudad de Córdoba y tratándose su venta con Don Damián de Castro, vecino de esta ciudad de Córdoba... doy venta dicho Oficio que pertenece a dicho Hospital por donación que le hizo ante el presente escribano pú-

blico la hermana María de Santo Domingo, una de las asistentes de dicho Hos. tal en el día 4 de mayo de este presente año... en precio y cuantía de 1.700 reales de vellón en monedas de oro y plata y en señal de posesión doy y entrego al dicho Don Damián de Castro la nota y registro de esta escritura con los títulos de su propiedad y yo, el dicho Don Damián de Castro otorgo que la acepto y recibo a mi favor y de mis herederos y sucesores según y como se contiene bajo la obligación correspondiente y así lo otorgamos ambos las dichas partes, ante el presente escribano y testigos en la ciudad de Córdoba en ocho días del mes de agosto de 1762 y lo firmaron los otorgantes a quienes yo, el escribano, doy fe conozco siendo testigos Don Francisco Antonio Velasco y Rivas, Don Diego Antonio de Rojas y Antonio Calderón, vecinos de Córdoba. F. Lorenzo de Sanlloriente, Damián de Castro, José Francisco Borrego, Escribano público. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 6. Escritura de 8 de agosto de 1762 ante Don José Francisco Borrego.

DOCUMENTO NÚMERO 33. — PARTIDA DE NACIMIENTO DE UN HIJO DE DAMIÁN DE CASTRO

Josefa Rafaela Eduarda.—En Córdoba a veintidós de octubre de mil setecientos sesenta y dos años yo, el infrascripto, cura perpetuo del Sagrario de esta Santa I. C., bauticé en ella a Josefa Rafaela Eduarda, que nació hoy, a las tres de la mañana, hija de Don Damián de Castro y de Doña María Rafaela García, bautizados en la parroquial de S. D. de Silos y casados en esta S. I., fué su padrino Don Francisco García a quien advertí el parentesco espiritual y testigos Francisco Alcayde y Lorenzo Ubeda, de que doy fe y lo firmé. Francisco Antonio Nieto Torres. Archivo de la Parroquia del Sagrario de Córdoba. Libro 21 de Bautismos, folio 40.

DOCUMENTO NÚMERO 34. — VENTA REAL DE UNAS CASAS DE DON RODOLFO LEÓN EN FAVOR DE DON DAMIÁN DE CASTRO.

Sébase como yo, Don Rodolfo de León y Aguilar, Jurado del Regimiento de esta ciudad de Córdoba, vecino de ella, a la collación de la Santa Iglesia Catedral, otorgo y conozco que por mí y en nombre de mis herederos y sucesores vendo y doy en venta real por juro de heredad perpetuamente desde ahora para siempre jamás a Don Damián de Castro García Osorio y Orbaneja, vecino de esta dicha Ciudad, que está presente y para sus herederos y sucesores y para aquel o aquellos que su título y causa, voz y recursos hubiere en cualquier manera y le sucediere en su derecho, conviene a saber: unas casas de morada en esta ciudad de Córdoba en la collación de la dicho Santa Iglesia Catedral, inmediatas a la plaza de la Pescadería, en la esquina que está frente de la Alhóndig de Granos, linde con casas del Cabildo de la dicho Santa Iglesia Catedral, las cuales me toca y pertenecen por haberlas comprado de los Albaceas y testamentaría de Don José Romero de Alcántara, presbítero de esta dicha ciudad por escritura otorgada en ella a los 2 de septiembre del año pasado de 1761 ante Don José Camacho y Junguito, escribano del número de esta ciudad y por otros justos legítimos títulos, y les doy en esta venta al dicho Don Damián según el estado que de presente se halla y con todas sus entradas y salidas, sitios, usos, costumbres, derechos y servidumbres cuantas han y e-
nen y deben haber y les toca y pertenece de hecho y de derecho sin reservación de cosa alguna de ello y según y en la forma que las ha tenido y poseído por mis bienes y debido tener y poseer mis antecesores y a excepción de un censo per re-

tuo de 250 reales que se pagan a la capellanía que en la capilla de San Antonio Abad está en dicha Santa Iglesia Catedral fundaron Antonio Fernández de Córdoba Gómez de Figueroa y Doña Constanza de Baeza, estén libres de otro censo todo bien incluído, mayorazgo, tributo, capellanía y memoria y dicha subrogación y todo género de carga, gravamen y enajenación que sobre sí no la tiene en especial ni general y por tal las vendo con juramento y forma para que si pareciese lo contrario se pueda proceder y proceda contra mi persona y bienes por el crimen de estelionato y a ejecutar las mayores y más graves penas en derechos establecidas... otorgo en favor de dicho Don Damián carta de pago de los dichos 2.000 reales del precio y valor de esta venta, bajado el dicho censo y queda de cuenta del comprador con todas las cláusulas, fuerzas y firmezas que para su mayor validación de derecho se requiera: mediante lo cual desde el día de la fecha de esta carta en adelante para siempre jamás desisto, desapodero y aparto y a mis herederos y sucesores de la tenencia, propiedad, señorío, posesión y acción real y personal que tengo y pueden tener y me tocan y pertenecen en cualquier manera a las dichas casas y en todo ello cada cosa y parte, sin reserva alguna, apodero al dicho Don Damián y a sus herederos y sucesores para que sean suyas propias y como tales las tenga, goze y posean en propiedad y posesión... y yo, el dicho Don Damián de Castro, que estoy presente, habiendo oído y entendido esta escritura, otorgo, que la acepto y recibo en mi favor y de mis herederos y sucesores según que en ella se contiene y hago al dicho vendedor esta aceptación y con otro igual declaración de ser el justo precio, legítimo y verdadero valor de las dichas cosas, los expresados 2.000 reales además del dicho censo, y otra igual donación de la cantidad del menor valor, caso que le hubiese, con la misma renunciación de las leyes del dolo y engaño y con todas las demás cláusulas y requisitos que quedan hechos y doy aquí por repetidos y reconozco por dueño y señorío del dicho censo perpetuo de 250 reales anuales a la expresada capellanía que en la capilla de San Antonio Abad, sita en la Santa Iglesia Catedral de esta ciudad, fundaron Antonio Fernández de Córdoba y Doña Constanza de Baeza, a cuyo capellán que de presente es y al que adelante puede, pagaré sus réditos desde hoy ne adelante, a los plazos y en la forma que constan por su situación data a censo, que se ha de guardar y cumplir con las cláusulas y condiciones de ella y como si por mí fuera hecha y otorgada. Así lo otorgamos el otorgante y aceptante, ante el infrascripto Escribano de su Majestad del número de esta ciudad, en Córdoba en 16 días del mes de junio de 1763 años y lo firmaron en este Registro el otorgante y aceptante, a quienes yo el escribano, doy fe que conozco, y me entregaron la contenta de haber satisfecho los reales derechos de Alcabala y cientos de la venta que es la que se pone a continuación de esta escritura y fueron testigos Don Luis Fernández, don Juan Crespo y Don Juan de Ayllón, vecinos de Córdoba. Damián de Castro, Rodolfo de León Sarmiento. Ante mí: Francisco Molina y Verlanga. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 32. Escritura de 16 de junio de 1763 ante Don Francisco Molina.

DOCUMENTO NÚMERO 35. — PODER ESPECIAL DE DON DAMIÁN DE CASTRO Y DON BERNABÉ GARCÍA EN FAVOR DE DON JUAN LAÍN DE GUZMÁN.

Sébase cómo nos, Don Damián de Castro García y Don Bernabé García de Aguilar, vecino de la ciudad de Córdoba, ambos juntos y cada uno de por sí e in solidum, otorgamos que quedamos todo en nuestro poder cumplido, el que más de de-

recho se requiera y fuere necesario para más valer a Don Juan Lain de Guzman. Procurador de la Real Chancillería de la ciudad de Granada, especial para que en nuestro nombre y representando nuestra acción y derecho y persona, juntos o separadamente, parezca ante su Majestad y Señorías Presidente y Oidores de la misma Chancillería y Sala de Hijosdalgo, de ella y pida se le continúe la hidalguía que se declaró gozar Benito García y María Garc'a, hermanos, de que se libró real Ejecutoria por la Audiencia de Valladolid y que a nosotros y cada uno, in solidum, y a nuestros sucesores, nos toca y pertenece por descender legítimamente de los susodichos, como se ajusta de los instrumentos probante que tenemos, y en atención a estar ya principiada esta pretensión con aprobación que hacemos en forma de todo lo hecho y actuado a nuestro nombre damos este poder a fin de llevar efecto la pretensión, para lo cual, parezca ante S. M. y dichos señores y presente pedimentos con los instrumentos y recargos necesarios... Y lo otorgamos así, ante el infrascripto escribano de su Majestad del Número de esta ciudad en Córdoba, a 29 días del mes de abril de 1763 años y los otorgantes, a quienes yo el escribano doy fe y conozco, la firmaron, siendo testigos Don Juan Crespo, Don Domingo Zerrano, y Don Pedro Mateos Invernón, vecinos de Córdoba, Damián de Castro, Bernabé García Aguilar. Ante mí: Francisco Molina y Verlanga. Rubricadas. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 32. Escritura de 29 de abril de 1763 ante Don Francisco Molina.

DOCUMENTO NÚMERO 36. — AUMENTO DE DOTE DE DON DAMIÁN DE CASTRO EN FAVOR DE DOÑA MARÍA GARCÍA, SU MUJER.

Sébase como yo Don Damián de Castro y Osorio, vecino de esta ciudad de Córdoba a la collación de la Santa Iglesia Catedral, como marido y conjunta persona de Doña María García y Aguiñar, digo que cuando contrajimos nuestro matrimonio yo recibí por dote de la susodicha 37.520 reales que me entregó Don Bernabé García, su padre y mi Señor, que está en Gloria haya, y por cuenta de las legítimas paterna y materna que pudieran tocar a la dicha mi mujer y yo le mandé y consigné en arras 6.480 reales de forma que importó todo 44.000 reales como consta de la expresada que en razón de ello se otorgó ante Don Antonio Ramírez, escribano que fué del número de esta ciudad, en ella, a los tres días de julio del año pasado de mil setecientos cuarenta y seis, a que me remito y en atención a que ahora por Doña María de Aguilar madre de la dicha mi mujer, viuda del citado Sr. Don Bernabé García, se dá y entrega a la dicha Doña María, su hija y mi mujer 60.000 reales de vellón por más dote de la susodicha y en cuenta de lo que por los largos días de la vida de la dicha su madre le puede tocar en legítima materna y yo recibo conociendo ser justo por el tenor de la presente, es cierto y sabedor de mis derechos y de lo que en este caso me corresponde y de mi libre y espontánea voluntad, como más bien puedo y de derecho ha lugar, otorgo y conozco que recibo de contado por más dote de la dicha Doña María García, mi mujer, por caudal suyo propio, conviene a saber: Los dichos sesenta mil reales que recibo en presencia del infrascripto escribano y testigos que son presentes y ven hacer el entrega y yo, el escribano, doy fe que pasó y se hizo en mi presencia y de los dichos testigos, según queda declarado y, a mayor abundamiento, ...yo el otorgante me doy por contento y entrego a mi

voluntad sobre que renuncio la excepción de la cosa non vista y non numerata pecunia, derechos y leyes de la entrega prueba del recibo y demás del caso, como en ellas se contiene, por cuya razón otorgo más aumento de dote de la dicha mi mujer de forma que con la que tenía recibida y esta cantidad importa el todo de la dicha dote de la susodicha 97.520 reales, y, con las arras que le mandé, 104.000 reales de vellón, que me obligo de tener y tendré en lo mejor y más bien



Castro. Urna. Catedral.—Córdoba

parado de mis bienes y hacienda y luego que llegue el caso de que nuestro matrimonio sea disuelto o separado por cualquiera de los casos prevenidos por derecho sea pagada y satisfecha la dicha Doña María García y me obligo desde ahora y a mis herederos y sucesores de restituírle y pagarle o a sus hijos y herederos y a quien sus acciones y derechos represente las expresadas cantidades en la forma y como me obligué en la citada escritura de dote que doy aquí por repetida pues aquella y esta es una misma cosa, difiriendo sólo en los sesenta mil reales que ahora recibo sin que se entienda novación de contrato y también, y a mayor abundamiento, me obligo a conferir dichos sesenta mil reales en la herencia que la expresada mi mujer pueda tener por fin de los largos días de la expresada... es de la dote y a la firmeza de lo referido obligo mis bienes y hacienda presentes y futuros bajo de poderes de justicias de Su Majestad, renunciando de las leyes

de su favor y la general en forma. Y estando presente a el otorgamiento de esta escritura, yo, la dicha Doña María García y Aguilar otorgo que la acepto y recibo en mi favor según que en ella se contiene. Así lo otorgamos el otorgante y la aceptante ante el infrascripto escribano de su número de esta ciudad de Córdoba en treinta días del mes de enero de mil setecientos cincuenta y cuatro años y el otorgante y aceptante a quien yo, el escribano doy fe conozco, lo firmaron, sendo testigos Don Luis Fernández, Don Juan Crespo y Don Francisco de las Doblas, vecinos de Córdoba. María Rafaela García. Damián de Castro. Francisco de Molina y Verlanga. Ante mí. Escribano público.

Archivo Notarial de Córdoba. — Oficio 32. Escritura de 30 de enero de 1764 ante Don Francisco Molina y Verlanga.

DOCUMENTO NÚMERO 37. — CARTA DE PAGO OTORGADA POR DON DAMIÁN DE CASTRO, EN FAVOR DEL SR. DON FERNANDO DE CABRERA DE LA CERDA, CONDE DE VILLANUEVA DE CÁRDENAS Y MARQUÉS DE VILLASECA.

En la ciudad de Córdoba en veintisiete de febrero de mil setecientos sesenta y cuatro, ante mí, el escribano del Rey N. S., del número de esta ciudad y de los testigos infrascriptos, pareció Don Damián de Castro, vecino de ella y del comercio de la platería y dijo ha vendido al Sr. Don Fernando de Cabrera y de la Cerda, Conde de Villanueva de Cárdenas y Marqués de Villaseca, vecino de esta ciudad, una vajilla de plata en tres baúles compuesta de muchas piezas trabajadas en Madrid por un platero francés y marcadas por el contraste de aquella corte en precio de 111.946 reales y veintiseis maravedíes, cuya cantidad ...el Sr. Conde le entrega efectivamente con tal que le otorgue carta de pago... obligándose el Sr Conde a entregar dicha vajilla si a resultas de la causa pendiente que se sigue contra D. Juan de Prado, gobernador que fué de la plaza de la Habana, de quien parecen haber sido... Y lo firmó el otorgante que yo, el escribano, doy fe que conozco, siendo testigos Don Diego García Junguito, Don Francisco García de los Reyes y Don José Francisco Muñoz, vecinos de Córdoba. Damián de Castro. José Ignacio del Pino. Escribano público. Rubricadas. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 4. Escritura de 27 de febrero de 1764 ante Don J. I. del Pino.

DOCUMENTO NÚMERO 38. — VENTA JUDICIAL DE DOS OFICIOS DE CONTADURÍA A DAMIÁN DE CASTRO.

Licenciado Don Francisco Romero Mogollón, abogado de los R. Consejos, alcalde mayor de lo civil de esta ciudad de Córdoba y primer teniente de corregidor en ella por el Rey... dijo que en presencia del presente escribano se siguieron autos que están pendientes de juicio universal de acreedores a los bienes que quedaron por fallecimiento de Don Manuel Molero Cañas de Oro, secretario que fué de S. M. y de Doña Juana Gómez Caballero, su mujer, vecinos que fueron de esta referida ciudad, cuyos autos tuvieron principio a los diez de octubre del año pasado de 1749 y por tal se declaró por el Sr. Licenciado Don José de la Peña Muñoz, abogado de los R. Consejos y alcalde mayor que fué de esta misma ciudad, mi antecesor y presencia de Don Jerónimo de Mesa, escribano público que también fué de este dicho número a instancia de Don Sebastián Muñoz Cabrera como heredero instituí-

do por la referida Doña Juana Gómez Caballero y ésta haberlo sido del mencionado Don Manuel Molero Cañas de Oro, su marido y en consecuencia ...otorgo y conozco; que vendo y doy en venta real judicial y por juro de propia heredad perpetuamente para siempre jamás a Don Damián de Castro García, vecino de esta ciudad, que está presente y para sus hijos, herederos y sucesores...los títulos de creación y privilegio de los dos oficios de contadurías de cuentas y particiones de esta ciudad facultades concedidas a ello y los de su pertenencia con todos sus registros, protocolos, papeles y demás que a ellos tocan y pertenecieren según sus facultades y prerrogativas, usos y costumbres... por precio y contía de 55.000 reales de vellón en que, como va relacionado, fueron rematados por Don Rodolfo de León y según su condición cedida y aceptada por Don Damián de Castro, cuya cantidad de su veinte tiene depositada en poder de Don Antonio de Vargas y Cañete y de esta vecindad depositario electo y verdadero de la que tiene otorgado depósito en forma ante el presente escribano...y estando presente al otorgamiento de este instrumento el nominado Don Damián de Castro y por éste oída y entendida esta escritura de venta judicial, sus cláusulas, requisitos y condiciones que la componen y aseguran dijo que con ellas la aceptaba y acepto en toda forma de derecho según y como en ella se contiene y dicho Sr. Alcalde mayor, otorgante judicial y el aceptante, a quienes doy fe conozco, así lo dijeron, otorgaron, aceptaron y firmaron en esta ciudad de Córdoba en 24 días del mes de mayo de 1764 años, siendo presentes por testigos a el otorgamiento y aceptación de este instrumento Don Florencio Velasco, Don Juan Fernández de Mesa y Cristóbal Sánchez, vecinos de Córdoba. Francisco Romero, Damián de Castro, Ante mí, Juan Páez de Luque. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 9. Escritura de 24 de mayo de 1764 ante Don Juan Páez.

DOCUMENTO NÚMERO 39. — PODER DE CASTRO A SU HERMANO FRANCISCO PARA PEDIR AUMENTO DE ARANCEL.

En la ciudad de Córdoba en once días del mes de Octubre de 1764 ante mí, el escribano del R. N. S. P., del número y testigos infrasquitos, pareció Don Damián de Castro García, contador de cuentas y particiones de esta ciudad, vecino de ella y dijo que por carta del R. y Supremo Consejo de Castilla con fecha 3 de abril pasado de éste, firmado de Don Ignacio de Izarroz, firmaron los prácticos de esta ciudad, un arancel general de los derechos que debían llevar los señores jueces...y contadores y demás ministros de justicia, lo que tiene noticia el otorgante haberse practicado...y para que pueda aumentarse el estipendio a que tienen derecho...dá poder a Don Francisco de Castro, su hermano, presbítero, para que pida dicho aumento...de derechos con respecto a cada un día sobre y en razón de lo cual presente escritos pedimentos... y el otorgante lo firmó siendo testigos Don Rodolfo León, Don Francisco Pérez Contreras y Don Félix del Rayo, vecinos de Córdoba. Damián de Castro García, Francisco José de Mayo, Escribano público. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 3. Escritura ante Don F. Moya.

DOCUMENTO NÚMERO 40. — PODER ESPECIAL DE DAMIÁN DE CASTRO.

En la ciudad de Córdoba en siete días del mes de julio de 1764 años ante mí, el escribano y testigos pareció Don Damián de Castro García, vecino de esta dicha

ciudad y dijo que en el juzgado del licenciado Don Francisco Romero Mogollón se le ha vendido judicialmente dos oficios de contadurías en el concurso de Don Manuel Molero y de Doña Juana López Caballero...y apodera a su hermano Don Francisco de Castro, vecino de Madrid y parezca con títulos para que el otorgante pueda despachar libremente las dichas contadurías...y lo firmó el otorgante, a quien doy fe conozco, siendo testigos Don Lope de Torquemada, Don Fernando López de Roa, y Félix del Rayo, vecinos de Córdoba. Damián de Castro. Ante mí, Juan Páez de Luque. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 9. Escritura ante Don Juan Páez de Luque de 7 de julio de 1764.

DOCUMENTO NÚMERO 41. — PARTIDA DE NACIMIENTO DE UN HIJO DE DAMIÁN DE CASTRO

José Tomás Rafael.—En Córdoba en treinta de diciembre de 1764 años, yo, el infrascrito cura perpetuo del Sagrario de esta S. I. Catedral, bauticé a José Tomás Rafael que nació a veintinueve de dicho mes, hijo de Don Damián de Castro y de Doña María Rafaela García, bautizados en S. D. de Silos y casados en este Sagrario, fué su compadre Don Bernabé García Aguilar, su tío materno, siendo testigos Don Pedro de Fuentes, presbítero y Don Francisco Alcayde y lo firmé, fecha ut supra. Juan Carmona Moreno. Archivo de la Parroquial del Sagrario. Folio 129 del libro 21 de Bautismos.

DOCUMENTO NÚMERO 42. — AUTOS DE NOMBRAMIENTO DE DEPOSITARIO A DAMIÁN DE CASTRO.

Don Gonzalo de Cáceres Verlanga, alguacil mayor perpetuo del tribunal de la Santa Cruzada de Córdoba y su Obispado...doy fe, que el 25 de enero de 1765 para tomar a censo sobre el mayorazgo de los Armenta de Don Bartolomé Pérez de Cervantes, el Monasterio del Tardón de San Antonio del Valle Fundado por el jurado Don Diego Rodríguez de Córdoba, ante Don Cristóbal de Robles, alcalde... se nombró depositario a Don Damián de Castro, del arte de la platería y vecino de esta ciudad, de reconocido abono... 9 de septiembre de 1765. Gonzalo de Cáceres Verlanga. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 30. Escritura ante Don Gonzalo de Cáceres Verlanga de 9 de septiembre de 1765.

DOCUMENTO NÚMERO 43. — ESCRITURA DE VENTA DE UN OFICIO DE ESCRIBANÍA NUMERARIA OTORGADO POR DON VICENTE TOBOSO CARRASQUILLA Y DON VICENTE TOBOSO ALFARO, SU HIJO, EN FAVOR DE DON DAMIÁN DE CASTRO GARCÍA.

En la ciudad de Córdoba a veintidos días del mes de julio de mil setecientos sesenta y cinco, ante mí, el escribano del Rey N. S. por el número de ella y testigos infrascriptos de una parte Don Vicente Toboso Carrasquilla y Don Vicente Toboso Alfaro, su hijo,, mayor de veintidos años y menor de veinticinco y de la otra Don Damián de Castro García, Don Nelchor Alfaro y Cobos, presbítero, procurador de la S. I. Catedral en esta ciudad y Don Francisco de Cárdenas Vargas, escribano público de dicho número, todos vecinos de ella, cada uno respectivamente...expone el Don Vicente Toboso Alfaro que le pertenece y es dueño y poseedor de un oficio de escribanía pública del número de ellas de esta ciudad que actualmen-

te usa y ejerce en fuerza y por vínculo de su nombramiento el dicho Don Francisco Cárdenas Vargas el que le perteneció por donación intervivos que le hizo Don Vicente Toboso Carrasquilla el veintisiete de marzo de mil setecientos cincuenta y nueve ante Don Juan Sánchez de Sepúlveda, escribano de este mismo número con la causa de ayudarle a continuar sus estudios y por otras de amor y voluntad y ser su único hijo y habiéndola adquirido Don Vicente Toboso Carrasquilla, por donación de Don Pedro Muñoz Toboso, su padre, que lo ejerció en propiedad en el día 22 de febrero de 1738...otorgan y conocen que venden y dan en venta real por buen título y juro de heredad, para siempre jamás, el dicho Don Damián de Castro García para el referido, sus hijos, herederos y sucesores y quien de él, o de ellos, su título o causa hubiere, es a saber; el dicho oficio y escribanía pública del número de esta ciudad que de presente usa y ejerce el escribano Don Francisco Cárdenas y Vargas, con todos sus títulos perpetuidades y prerogativas, facultades, protocolos, pleitos civiles y criminales y los demás papeles que le tocan y pertenecen sin otra reservación que la temporal conque se queda y reserva el dicho Don Vicente Toboso Alfaro, menor, en el dominio útil u so del dicho Oficio tanto cuando conduzca y es conveniente para hacerlo efectivo al dicho Don Francisco de Cárdenas Vargas hasta que se cumpla por el dicho menor la edad de veinticinco años... en el precio de treinta y seis mil reales de vellón valor del dicho oficio... Y los otorgantes, a quienes yo, el escribano, doy fe que conozco, así lo otorgaron y firmaron en este registro siendo testigos Don Rodrigo de León, Don Cristóbal de Ximénez y Don Antonio Ramírez, vecinos de Córdoba. Don Melchor Alfaro de los Cobos. Don Vicente Toboso, Don Vicente Toboso Alfaro, Don Damián de Castro García, Don Francisco de Cárdenas, Francisco José de Moya y Mesa, escribano público. Rubricadas. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 9, escritura de 22 de julio de 1765 ante Don Francisco José de Moya.

DOCUMENTO NÚMERO 44. — ARRENDAMIENTO DE CASAS EN EL COLEGIO DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS, DE ESTA CIUDAD DE CÓRDOBA, OTORGADA POR DON DAMIÁN DE CASTRO, CONTADOR DE CUENTAS Y PARTICIONES DE ESTA CIUDAD, EN FAVOR DEL HOSPITAL MAYOR DE SAN SEBASTIÁN DE ELLA.

En la ciudad de Córdoba, en veintiocho días del mes de enero de mil setecientos sesenta y seis años, otorgaron Don Damián de Castro, Contador de cuentas y particiones, vecino de esta ciudad, ...que arrienda y recibe en arriendo del Hospital mayor de San Sebastián de esta ciudad, y en nombre de los señores Diputados administradores de las O. Pías y Hospitales de que es Patrono el Ilmo. S. Obispo y Cabildo de la S. I. Catedral de ella, es a saber: unas casas que a dicho Hospital pertenecen en esta ciudad al Colegio de la Compañía de Jesús, las mismas que tenía a su cargo por el tiempo de su vida, Don Andrés Henríquez y Valdés, presbítero, canónigo de dicha S. I. Catedral...las arriendo por desde el día de S. Juan de Junio que vendrá de este presente año de 1766 en tiempo de dos años en precio y renta cada uno de ellos de quinientos cincuenta reales de vellón y se obliga a pagar al dicho Hospital y lo firmó el otorgante a quien yo, el escribano, doy fe conozco, siendo testigos Don Juan Pineda, Don Antonio de Vargas, y Juan Chaparro, vecinos de Córdoba. Damián de Castro. Ante mí, Juan Ignacio del Pino. Escribano público. Rubricadas. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 4. Escritura de 28 de enero de 1766 ante Don Juan Ignacio del Pino.

DOCUMENTO NÚMERO 45. — ARRENDAMIENTO DE CASAS EN LA CALLE LETRADOS POR CASTRO.

Sébase como yo, Don Damián de Castro García, contador de cuentas y particiones de esta ciudad de Córdoba, vecino de ella a la collación de la S. I. C., otorgo y conozco que arriendo y recibo en arriendo del licenciado Don Juan de Santiago y Vera, abogado de los R. Chancillería de la ciudad de Granada ...las casas que tiene dos puertas, en la calle de la iglesia de S. D. de Silos y la puerta principal en la calle de los Letrados ...por tiempo de ocho años ...en precio y renta fija en cada uno de 1.150 reales de vellón...en la dicha ciudad de Córdoba en 25 días del mes de enero de 1766 y el otorgante y aceptante a quienes yo, el escribano, doy fe conozco, lo firmaron, siendo testigos Don Rodolfo de León, Don José Vera de la Terga y Don Francisco de las Doblas, vecinos de Córdoba. Don Juan Santiago, Damián de Castro y García, ante mí, Francisco Molina. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 32. Escritura de 25 de enero de 1766 ante Don Francisco Molina Verlanga.

DOCUMENTO NÚMERO 46. — OBLIGACIÓN DEL SEÑOR DON JUAN DE AGUAYO Y MANRIQUE, CONDE DE VILLAVERDE LA ALTA, A RESPONDER DE DIFERENTES BIENES MUEBLES EN FAVOR DE DON DAMIÁN DE CASTRO.

Sepan cuantos esta pública escritura de obligación vieren como yo, Don Juan Aguayo Manrique, Conde de Villaverde la Alta, vecino que soy en esta ciudad de Córdoba, digo, que por cuanto por el fallecimiento de la Sra. Doña Mariana del Castillo, mi difunta esposa, pedí ante el señor Corregidor e Intendente de esta ciudad se formase inventario de los bienes y caudal que quedaron por el fallecimiento de la dicha mi esposa, lo que habiéndose así ejecutado, se pusieron en depósito...ordenándose su entrega a Don Damián de Castro y mediante hallarse en las casas de mi morada los bienes muebles, el Don Damián me hizo el favor de dejármelos en mis casas...obligándome a dar al expresado Don Damián de Castro y a los suyos en su caso cada y cuando me sean pedidos... Hecha esta carta en Córdoba en siete días del mes de noviembre de 1766 y lo firmó el otorgante, a quien yo, el escribano, doy fe que conozco, siendo testigos Don Luis Ramírez, procurador de este número, Don Nicolás Calvo y Don Manuel Castro, vecinos de esta ciudad de Córdoba. El Conde de Villaverde. Antonio Joaquín Ramírez, Escribano público. Rubricadas. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 20, escritura de 7 de noviembre de 1766 ante Antonio Ramírez.

DOCUMENTO NÚMERO 47. — CONVENIO ENTRE EL MARQUÉS DE RIVAS Y DAMIÁN DE CASTRO.

En la ciudad de Córdoba en doce días del mes de febrero de 1767 años ante mí, el escribano...parecieron los señores Don Luis Pérez de Saavedra y Osorio, Marqués de Rivas, padre y legítimo administrador de Don Juan Martín Pérez de Saavedra y Corral, marqués de dicho título y del Villar y Don Damián de Castro y García, vecino de esta ciudad de Córdoba a la collación de a S. I. C. y dijeron que las casas principales del mayorazgo del Sr. Don Juan Alonso del Corral que con en

calle Pedregosa las está habitando el dicho Don Damián, las cuales se hallaban deterioradas...y en ello para repararlas ha suplido Don Damián 27.260 reales y para acabarlas se necesitan 5.000 reales más, por lo que el Sr. Pérez de Saavedra se declara deudor de dicha suma...y el Don Damián recibe en arriendo dichas casas por tiempo de años por el tiempo que sea preciso desquitar la cantidad que tiene suplida...siendo la renta fija en cada uno de estos años de dos mil doscientos reales... y para acabar más pronto de pagar a Don Damián le ceden cien ducados de la renta de cada año de las casas propiedad del M. de Rivas en la calle Feria esquina al Potro llamadas del ABC hasta la extinción del débito... Así lo otorgaron y firmaron a quienes yo, el escribano, doy fe conozco, siendo testigos Don Luis Fernández, Don Rodolfo de León y Don Francisco de las Doblas, vecinos de Córdoba. Don Luis Pérez de Saavedra, Damián de Castro García. Ante mí, Francisco Molina y Verlanga. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 32. Escritura de 12 de febrero de 1767 ante Don F. Molina.

DOCUMENTO NÚMERO 48. — APARCERÍA ENTRE EL CONDE DE VILLAVERDE ALTA Y DON DAMIÁN DE CASTRO Y GARCÍA.

En la ciudad de Córdoba a veintiocho días del mes de febrero de mil setecientos sesenta y siete años, ante mí, el escribano del Rey N. S., público del número y de los testigos que se contendrán, parecieron de una parte el Sr. Don Juan de Aguayo Manrique, Conde de Villaverde la Alta y Don Damián de Castro García, vecino de esta ciudad y dijeron; el expresado Sr. Conde que era actualmente arrendador del cortijo de las Ordenes por escritura que a su favor había otorgado Don Antonio X. Carrillo, de esta vecindad, como poderista administrador del señor Marqués de Santa Rosa y de la Mota, vecino en la villa de Madrid, Comendador de la Orden de Santiago, a quien pertenecía el mencionado cortijo, el cual no podía labrar a causa de los excesivos gastos y salarios que se necesitaban, pues sus bienes se hallan secuestrados con motivo del inventario formado con motivo del fallecimiento de la S.^a Doña Mariana del Castillo Escalera, su legítima mujer, condesa que fue del mismo título y el expresado Don Damián de Castro García, que habiéndose sacado a pregón en fuerza de R. Provisión de S. M. y señores presidente y oidores de la R. Chancillería de la ciudad de Granada, donde está radicado el conocimiento de la testamentaría de la señora condesa, la labor, aperos, ganados, y alpatanas de dicho cortijo... se le había rematado, como mayor postor, e igualmente la sementera...y acuerdan la aparcería de todo el tiempo que está a cargo del dicho Sr. Conde el arrendamiento del nominado Cortijo y sembrarlo para dicho año que viene de 1768 de por mitad, que es cuando ha de dar principio esta aparcería, con arreglo a las siguientes cláusulas... Así lo otorgaron y firmaron dichos señores otorgantes a quienes yo, el escribano, doy fe que conozco, siendo testigos Don Rodolfo de León Sarmiento, Don Juan Crespo Benavides, escribano público y Don Luis Ramírez Cadenas, procurador de éste número, vecinos de Córdoba. El Conde de Villaverde. Damián de Castro. Antonio Joaquín Ramírez. Escribano público. Rubricadas. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 20. Escritura de 28 de febrero de 1767 ante Don Antonio Ramírez.

DOCUMENTO NÚMERO 49. — PARTIDA DE NACIMIENTO DE UN HIJO DE DAMIÁN DE CASTRO.

José Rafael de los Mártires.—En Córdoba a dieciseis de marzo de 1767 avos, yo, el infrascripto cura perpetuo del Sagrario de esta S. I. Catedral, bauticé en él a Pedro, José, Rafael de los Mártires, hijo de Don Damián de Castro García, bautizado en la parroquial de S. D. de Silos y de Doña María Rafaela García y Aguilar, bautizada en la parroquial de S. Domingo de Silos y casados en este Sagrario, padrino Juan Rafael de Castro García, su hermano del bautizado, a quien avisé el parentesco espiritual y testigos Francisco Alcayde, Fernando Gutiérrez y Juan Ramírez, de quien doy fe. Don Manuel Ramírez Nadales. Archivo de la Parroquia del Sagrario de Córdoba. Folio 224 del libro 21 de Bautismos.

DOCUMENTO NÚMERO 50. — TESTAMENTO DE DOÑA MARÍA GARCÍA AGUILAR.

En el nombre de Dios Todopoderoso amén, Notorio y manifiesto sea a todos cuantos esta carta vieren como yo...Doña María Rafaela García y Aguilar, natural y vecina de esta ciudad de Córdoba a la collación de la S. I. C., mujer legítima de Don Damián de Castro García y Osorio, hija legítima de Don Bernabé García, difunto y de Doña María de Aguilar que fué su legítima mujer, estando, como al presente estoy enferma de cuerpo...hago mi testamento...y declaro contrahe matrimonio legítimo, según orden de N. S. M. I., con el dicho Don Damián de Castro García Osorio...y de dicho matrimonio tengo por mis hijos legítimos y del citado mi marido a Don Juan de Castro García, a Don Rafael, a Don Joaquín, a Don Damián, a Don José y a Doña María de Castro y al póstumo o póstuma de que me hallo embarazada, declárolos a todos por tales mis hijos legítimos y del dicho mi marido para que en todo tiempo conste...mando por vía de legado el quinto de todos mis bienes a mi marido...y nombro y señalo para albaceas a Don Juan de Carmona Moreno, presbítero, prebendado de esta ciudad a Don Francisco García, mi tío, a Don José de la Terga y a Don Bernabé García, mis hermanos y al dicho Don Damián de Castro...y nombro por mis únicos y universales herederos a mis hijos y al póstumo o póstuma de que me hallo embarazada... es mi testamento y testimonio de mi última voluntad que otorgo ante el infrasquito escribano en 16 días del mes de marzo de 1767 y la otorgante, a quien yo, el escribano, doy fe conozco no firmó por no poder escribir a causa de la gravedad de su enfermedad y a su ruego lo firmó un testigo, siendo testigos Don Luis Fernández, Don Francisco de las Doblas y Don Nicolás Calvo, vecinos de Córdoba. Nicolás Calvo, ante mí, Francisco Molina. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 32. Escritura de 16 de marzo de 1767 ante Don Francisco Molina.

DOCUMENTO NÚMERO 51. — CARTA DE PAGO DE DOÑA ANA PÉREZ DE CARRASQUILLA EN FAVOR DE DON DAMIÁN DE CASTRO.

En la ciudad de Córdoba en 16 días del mes de julio de 1767 años ante mí, el escribano público, del número de ella y testigos infrasquitos, pareció Doña Ana Pérez de Carrasquilla Almoguera, viuda de Don Bernabé Pérez de Almoguera, pro-

curador que fué del número de esta ciudad y vecina de ella a la collación de San Pedro, y dijo que en virtud de auto proveído por el Sr. Licenciado Don José de Mendoza Jordán...se hallan pendientes ciertos autos ...en el concurso de acreedores por fallecimiento de Doña Juana Gómez Caballero y de Don Manuel Molero y se hallan depositados en poder de Don Damián de Castro, vecino de esta ciudad, 10.847 reales 9 maravedíes de vellón pertenecientes a la Obra Pía que en esta ciudad fundó Don Bartolomé Ximénez de la Pastora y Savariageo...y se ordenó se entregase a la dicha Doña Ana Pérez de Carrasquilla 2,200 reales de vellón correspondientes a una dote de dicho Patronato y Obra Pía que le pertenece cobrarlo como pariente de dicho fundador otorgándose por ésta la correspondiente carta de pago a favor del citado Don Damián de Castro... Y lo firmó la otorgante a quien yo, el escribano, doy fe conozco, siendo testigos Don Rodolfo de León, Don Melchor de Reina y Don Francisco Zeballos, vecino de Córdoba. Doña Ana Pérez. Ante mí, Juan Pérez de Luque y Moyano. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 9. Escritura de 16 de julio de 1767 ante Don Juan Pérez.

DOCUMENTO NÚMERO 52. — FIANZA DEPOSITARIA DE CASTRO A FAVOR DEL CONVENTO DE ENCARNACIÓN AGUSTINA.

En la ciudad de Córdoba en siete días de septiembre de 1767 años, ante mí, el escribano...pareció Don Damián de Castro García, vecino de esta ciudad y contador de Cuentas y Particiones y dijo que en Granada se habían seguido autos por el dicho convento y por Don Diego Velasco Fernández de Córdoba, ...sobre la posesión de dos vínculos fundados por el licenciado Don Diego Blas de la Corte, que vacaron por muerte de Don Fernando Muñoz de la Corte, puestos en sevuestro los bienes pertenecientes a dichos dos vínculos ...y nombrado por tal depositario Don Damián de Castro García, afianzó e hipoteca dos oficios de contadurías de cuentas y particiones, unas casas en la calle Platería frente a la calleja de la Alhóndiga ...y el otorgante, a quien doy fe conozco, así lo firmó siendo presentes por testigos Don Rodolfo de León Sarmiento, Don Melchor de Reina y Diego de Bustos, vecinos de Córdoba. Damián de Castro. Ante mí, Juan Pérez de Luque. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 9. Escritura de 7 de septiembre de 1767.

DOCUMENTO NÚMERO 53. — DECLARACIÓN DEL CONDE DE VILLAVERDE LA ALTA EN FAVOR DE DON DAMIÁN DE CASTRO Y GARCÍA.

En la ciudad de Córdoba en tres días del mes de noviembre de 1767 ante mí el escribano público del Rey N. S., público, del número de ella y testigos infrascriptos, el señor Don Juan de Aguayo Manrique, Conde de Villaverde la Alta, vecino de esta dicha ciudad, dijo que por escritura ante mí el 28 de febrero pasado de este presente año, por el referido y Don Damián de Castro García, de esta vecindad, concertaron la sociedad y compañía para labrar el cortijo de las Ordenes, propio de la encomienda de Santiago, casas de Córdoba, con el motivo de que el dicho señor Conde era arrendador de él, quien se hallaba imposibilitado por no tener medios algunos de poderlo sembrar y el dicho Don Damián le podía ejecutar por hallarse dueño de todos los ganados, paja y alpatanas que se le había rematad judicialmente... y como por su posible fallecimiento podrían sus

hijos y herederos reconvenir a dicho Don Damián en juicio sobre que diese cuenta de dichas utilidades o pérdidas, deseando el señor otorgante el no llegase ese caso, atendiendo a la notoria integridad y arreglados procedimientos del dicho Don Damián tan acreditados por los beneficios que desde el fallecimiento de la señora Condesa de dicho título, su mujer, le había hecho de suministrarle diferentes cantidades de maravedís y otras especies de que le era deudor... ha tenido por conveniente de distratar de dicha escritura de aparcería en cuanto a que no tenga obligación de dar cuenta de dichas utilidades judiciales y extrajudiciales dejándolo en lo demás en su fuerza...

...así lo otorgó y firmó el señor otorgante, a quien yo, el Escribano, doy fe conozco, siendo testigos Don Rodolfo de León, Don Matías Vela y Don Luis Ramírez, vecinos de Córdoba. El Conde de Villaverde. Antonio Joaquín Ramírez. Escribano público. Rubricadas.

Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 20. Escritura de 3 de noviembre de 1767 ante Don Antonio Joaquín Ramírez.

DOCUMENTO NÚMERO 54. — PODER GENERAL PARA PLEITOS DE DON DAMIÁN DE CASTRO EN FAVOR DE DON JULIÁN MUÑOZ.

En la ciudad de Córdoba a doce días del mes de noviembre de 1767 años, ante mí, el Escribano público y testigos parecieron Don Damián de Castro García y Don Juan Ruiz, marido y conjunta persona de Doña Isabel de Ortigosa, vecinos de esta dicha ciudad a quienes, yo, el Escribano, doy fe conozco y otorgaron que daban y dieron todo su poder cumplido tan bastante como de derecho se requiere es necesario más puede valer y debe valer a Don Juan Muñoz de Castilla. Procurador de la Real Chancillería de la ciudad de Granada, general para que le ayude y defienda a cada uno de los otorgantes en todos sus pleitos...

Así lo otorgaron y firmaron, siendo testigos Don Nicolás Calvo, Don Rodolfo de León y Don Alonso de Aguilar, vecinos de dicha ciudad. Damián de Castro. Juan Ruiz. Antonio Joaquín Ramírez. Rubricados.

Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 20. Escritura de 12 de noviembre de 1767, ante Don Antonio Joaquín Ramírez.

DOCUMENTO NÚMERO 55. — VENTA REAL DE LA "HUERTA NOMBRADA DE LOS ÍDOLOS", OLIVARES, MOLINO DE ACEITE, TIERRA CALMA Y OTROS ÁRBOLES, TÉRMINO DE LA VILLA DE ALMODÓVAR DEL RÍO, POR EL SR. D. DOMINGO TOBOSO FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA, EN FAVOR DE D. DAMIÁN DE CASTRO Y GARCÍA.

Notorio y manifiesto sea a todos cuantos esta carta vieren de venta y enajenación como yo Don Domingo Toboso Fernández de Córdoba, alférez de fragata reformado de la Real Armada de S. M. que Dios guarde, vecino que soy en esta misma ciudad de Córdoba digo que es así que por fallecimiento del señor Don Antonio Toboso de los Ríos Heredia y Cabrera, colegial que fue del Mayor de S. M.^a de Jesús que vulgarmente nombran de Maese Rodrigo, Doctor y Catedrático de prima en Sagrados Cánones de él y su Universidad de Sevilla, Juez Oidor en la R. Audiencia de Contratación y Fiscal... doy en venta real a Don Damián de Castro, una huerta de sesenta y cinco fanegas de tierra, otra de cin-

co, otra de cuarenta con mil ochocientos olivos, dieciséis fanegas para pan sembrar y alameda con sesenta y una fanegas y un molino de aceite con su casa de teja... lo que compró mi padre en el concurso general de acreedores de Don Gaspar Herrera Cuevas, en precio 88.000 reales de vellón en moneda de oro y plata.

Lo otorgaron ante el infrascripto escribano público de este número, y testigos, en la ciudad de Córdoba a veinticuatro días del mes de febrero de 1768 años y



Castro. Pie de ostensorio. Catedral.—Córdoba

lo firmaron el otorgante y aceptante a quienes, yo, el dicho Escribano, doy fe conozco, siendo testigos Don Luis Ramírez Cárdenas, Procurador de este Número, Don José Ramírez y Abril y Antonio López, vecinos de Córdoba. Don Domingo Toboso. Damián de Castro García. Antonio Joaquín Ramírez, Escribano público. Rubricadas.

Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 20. Escritura de 24 de febrero de 1768. ante Don Antonio Joaquín Ramírez.

DOCUMENTO NÚMERO 56. — PODER PARA ADMINISTRAR, RECIBIR Y COBRAR DEL SEÑOR DON DOMINGO TOBOSO, Y SU MUJER, EN FAVOR DE DON DAMIÁN DE CASTRO Y GARCÍA.

Notorio y manifiesto sea a todos cuantos este público instrumento vieren como nos, Don Domingo Toboso Fernández de Córdoba, alférez de fragata de la Real Armada y Doña María Toboso Fernández de Córdoba, su legítima mujer, vecinos que somos de esta ciudad de Córdoba a la collación de San Juan de los Caballeros, y precedida la venia y licencia en derecho necesaria para este otorgamiento... dijeron que salieron debiendo a mi administrador Lorenzo González 26.835 reales de su administración lo que hice presente a Don Damián de Castro

García, contador por S. M. de Cuentas y Particiones en esta ciudad y vecino de ella a fin de que desembolsara las citadas cantidades y tomase a su cuidado la dicha administración de los bienes amayorazgados de mi mujer y ahora doy mi poder cumplido al dicho Don Damián de Castro, anticipándonos lo que debemos a Don Lorenzo González y también al darnos mil ciento sesenta y dos reales mensuales y dos mil anuales estos para vestirnos... Y estando presente yo, el dicho Don Damián de Castro, otorgo que la acepto y recibo a mi favor y me obligo por lo que me corresponde a cumplir todas las condiciones que incluyo, usando y ejerciendo bien y fielmente el dicho encargo administrativo y dando cuenta ...en cuyo testimonio así lo otorgaron ante el Escribano público de este número y testigos en la ciudad de Córdoba a cuatro días del mes de marzo de 1768 años y lo firmaron los señores otorgantes y aceptante a quienes, yo, el escribano, doy fe que conozco, siendo testigos Don Luis Ramírez Cárdenas, Procurador de este número, Don Juan de Arroyo y Francisco de Espejo, vecinos de Córdoba. Damián de Castro. Domingo Toboso Fernández de Córdoba. Doña María Toboso. Antonio Joaquín Ramírez. Rubricadas. Escribano público.

Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 20. Escritura de 4 de marzo de 1768, ante Don Antonio Ramírez.

DOCUMENTO NÚMERO 57. — RECONOCIMIENTO DE UN PRINCIPAL DE CENSO DE 24.264 R. 24 M. DEL SEÑOR DON DAMIÁN DE CASTRO GARCÍA EN FAVOR DE LA CAPELLANÍA QUE EN LA PARROQUIA DE SAN MIGUEL FUNDÓ DON ANTONIO BAÑUELOS VELASCO.

Sea notorio y manifiesto a todos cuantos ésta público instrumento vieren cómo yo, Don Damián de Castro y García, Contador por S. M. de Cuentas y Particiones en esta ciudad de Córdoba y vecino en ella, dijo que por escritura ante el presente Escribano a los veinticuatro días de febrero de este año de la fecha el señor Don Domingo Toboso Fernández de Córdoba, alférez de fragata de la Real Armada, de la propia vecindad, me dió en venta real una huerta nombrada de los Ídolos... otorgo y conozco que reconozco por dueño y señorío del mencionado censo de 24.264 reales y 24 maravedíes de vellón de principal a la dicha Capellanía a los que me obligo a satisfacer los réditos... en la ciudad de Córdoba en veintiséis días del mes de marzo de 1768 años y lo firmó el otorgante a quien, yo, el Escribano, doy fe conozco, siendo testigos Don Luis Ramírez Cárdenas, Procurador de este número, Don Salvador Francisco Román y Don José Ramírez de Abril, vecinos de Córdoba. Damián de Castro. Antonio Joaquín Ramírez. Escribano público. Rubricadas.

Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 20. Escritura de 26 de marzo de 1768, ante Don Antonio Ramírez.

DOCUMENTO NÚMERO 58. — RECONOCIMIENTO DEL PRINCIPAL DE UN CENSO DE 7 DUCADOS 750 REALES DE VELLÓN POR DON DAMIÁN DE CASTRO GARCÍA, EN FAVOR DEL VÍNCULO QUE GOZA DON AGUSTÍN GUAJARDO DE CONTRERAS.

En la ciudad de Córdoba a veintiséis días del mes de marzo de 1768, ante mí, el Escribano del Rey, público del número de ella y testigos que se contendrán pareció Don Damián de Castro y García, vecino de esta dicha ciudad y

contador por S. M. de Cuentas y Particiones de ella y dijo que por escritura de 24 de febrero pasado de este año de la fecha el señor Don Domingo Toboso Fernández de Córdoba, alférez de fragata de la Real Armada, también de esta vecindad, le dió en venta real una huerta nombrada de los Ídolos... y Don Damián de Castro García, otorgaba y conocía por dueño y señorío del censo de 7.750 reales de vellón al citado vínculo que posee Don Agustín Guajardo de Contreras... y se obligaba a que le daría y pagaría los réditos anuales que les correspondiese... así lo otorgó y firmó el otorgante a quien yo, el Escribano doy fe que conozco, siendo presentee por testigos Don Luis Ramírez Cadenas, Procurador de este número, Don Francisco Román y Don José Ramírez de Abril, vecinos de Córdoba. Damián de Castro. Antonio Joaquín Ramírez. Rubricadas.

Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 20. Escritura de 26 de marzo de 1768, ante Antonio Ramírez.

DOCUMENTO NÚMERO 59. — VENTA DE PEUJAR OTORGADA POR DON DAMIÁN DE CASTRO GARCÍA EN FAVOR DE DON FRANCISCO GARCÍA.

En la ciudad de Córdoba a 23 días del mes de octubre de 1768, ante mí, el Escribano público de su número y testigos que se contendrán, pareció Don Damián de Castro García, Contador por Su Majestad de Cuentas y Particiones de esta dicha ciudad y vecino de ella y dijo que con el motivo del fallecimiento de la señora Mariana Teresa del Castillo y Escalera, Condesa que fue de Villaverde, vecina de esta ciudad, mujer legítima de Don Juan de Aguayo Manrique de Lara, Conde del propio título, de la propia vecindad y a instancia de Su Señoría se había formado inventario a sus bienes a fin, únicamente, de hacer constar los crecidos caudales libres que poseía para responder a sus hijos y coherederos de dicha Condesa de lo que legítimamente debían percibir y de ello le había resultado al dicho señor Conde varios perjuicios de bastante consideración y el de haberse subastado el apero, labor y ganado, alpatanas de los cortijos de las órdenes, alto y bajo situados en la Campiña y término de esta dicha ciudad, bajo de distintos linderos pertenecientes a la encomienda de Santiago, casa de Córdoba, y que el otorgante había comprado y de su valor constituido el correspondiente depósito a favor de los interesados en la testamentaria de la señora Condesa... y siendo indispensable al nominado Don Damián de Castro dejar libres las tierras de los frutos de las cosechas, formó compañía con el señor Conde, ante mí, el 28 de febrero de 1767... y da en venta real a Don Francisco García de los Reyes las referidas cien fanegas de tierra de barbecho de dichos cortijos para coger su cosecha en el día de Santa María, de agosto del año próximo que viene de 1769, en precio, cada fanega, de 100 reales de vellón... siendo presentes por testigos Don Luis Ramírez Cadenas, Procurador del número, Don Pedro Vázquez Carrillo y Don Juan Sánchez Martínez, vecinos de Córdoba. Damián de Castro. Francisco García de los Reyes. Antonio Joaquín Ramírez, Escribano público. Rubricadas.

Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 20. Escritura de 23 de octubre de 1768, ante Don Antonio Ramírez.

DOCUMENTO NÚMERO 60. — CARTA DE PAGO Y FINIQUITO: EL SEÑOR DON JUAN DE AGUAYO Y MANRIQUE, CONDE DE VILLAVERDE LA ALTA, EN FAVOR DE DON DAMIÁN DE CASTRO.

En la ciudad de Córdoba a diecisiete días del mes de diciembre de mil setecientos sesenta y ocho años ante mí, el Escribano del Rey N. S. público en el número perpetuo de ella y de los testigos que se contendrán, el señor Don Juan Aguayo Manrique, Conde de Villaverde la Alta y vecino de esta dicha ciudad dijo que... había recibido y cobrado realmente y con efecto de... Don Damián de Castro García a saber: 13.511 reales, 17 maravedíes de vellón, monto y valor de los frutos de aceite, vinagre y uba que rebajados los costos de dichos frutos han quedado líquido comprendiendo en ellos los que había en la hacienda del Charco del Novillo desde el día diecisiete de septiembre del año pasado... siendo presentes por testigos Don Luis Ramírez Cadenas, Procurador de este número, Don José Ramírez de Abril y Don Manuel de Castro, Gentilhombre de dicho señor Conde, vecinos y estantes en Córdoba. El Conde de Villaverde. Antonio Joaquín Ramírez, Escribano público. Rubricados.

Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 20. Escritura de 17 de diciembre de 1768, ante Don Antonio Joaquín Ramírez.

DOCUMENTO NÚMERO 61. — ARRENDAMIENTO DE CASAS DE TADEO MONTILLA Y CONSORTE EN FAVOR DE DON DAMIÁN DE CASTRO GARCÍA.

Sébase como nos, Tadeo de Montilla, Maestro de Zapatero de Obra prima y Juan Obrero, vecinos que somos en esta dicha ciudad de Córdoba a la collación de la Santa Iglesia Catedral, juntos y de mancomún... recibimos en arrendamiento de Don Damián de Castro García, contador por Su Magestad de Cuentas y Particiones en esta dicha ciudad, y de su vecindad, es a saber: Unas casas en ella, en la calle de La Platería, de la referida collación bajo de ciertos linderos, por tiempo y espacio de tres años y renta 500 reales de vellón cada uno de ellos.

En la ciudad de Córdoba a 29 de diciembre de 1768 y los otorgantes, a quienes, yo el Escribano, doy fe y conozco, lo firmaron, siendo testigos Don Luis Ramírez, Don Francisco de Villa y Don José Ramírez de Abril, vecinos de Córdoba. Damián de Castro. Antonio Joaquín Ramírez, Escribano público. Rubricados.

Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 20. Escritura de 29 de diciembre de 1768, ante Don Antonio Ramírez.

DOCUMENTO NÚMERO 62. — OBLIGACIÓN DEL SEÑOR DON JUAN DE AGUAYO Y MANRIQUE, CONDE DE VILLAVERDE LA ALTA, EN FAVOR DE DON DAMIÁN DE CASTRO Y GARCÍA.

En la ciudad de Córdoba a diecinueve del mes de febrero de mil setecientos sesenta y ocho ante mí, el Escribano del Rey N. S. y público del número de ella y testigos infrascritos el señor Don Juan Aguayo Manrique, Conde de Villaverde la Alta y vecino de esta dicha ciudad, dijo que habiendo fallecido la señora Doña Mariana del Castillo y Escalera, Condesa que fue del mismo título,

su mujer, a los siete días de enero del año pasado de 1765, por la R. Justicia de esta ciudad, a instancia del señor otorgante por varios consejos que con dolo le dieron, se había formado juicio de inventario a sus bienes y puestos en depósito todos los que tenía, alhajas de plata, labor aperos, y ganados de los cortijos de las Ordenes que estaban a su cargo por arrendador y pertenecían a la encomienda de Santiago, "Casas de Córdoba", y, por consiguiente, las rentas del mayorazgo principal fundado por Don Miguel Castillo Escalera, como no perteneciente al señor otorgante y sí a Doña María del Rosario Aguayo y Manrique... y cuyo juicio se hallaba radicando ante S. M... y sin tener para alimentarse recurrió a Don Damián de Castro García, el que, movido de su caridad y cristiandad notoria, sin más objeto o interés que el no permitir no pereciese dicho señor otorgante le había ofrecido socorrerle en cuanto se ofreciese y en su virtud suministrarle para su alimento, el de su hija, familia y sirvientes, todo tasado en 23.141 reales y 15 maravedíes de vellón, los que se obligaba a satisfacer luego de terminado el juicio de inventario...

Así lo otorgó y firmó el dicho señor otorgante a quien yo, el Escribano, doy fe que conozco, siendo testigos Don Lucas Ramírez Cadenas, Provisor de este número, Don Andrés Mariano de Torres y Don Joaquín de Santillana, vecinos de Córdoba. El Conde de Villaverde. Antonio Joaquín Ramírez, Escribano público. Rubricadas.

Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 20. Escritura de 19 de febrero de 1768, ate Don Antonio Joaquín Ramírez.

DOCUMENTO NÚMERO 63. — CESIÓN EN PAGO A FAVOR DE DON DAMIÁN DE CASTRO.

En la ciudad de Córdoba, a siete días del mes de enero de 1769 años ante mí, el Escribano del Rey N. S. público, en el número perpetuo de ella y testigos infrascritos el señor Don Juan de Aguayo Manrique de Lara, Conde de Villaverde la Alta y Don Damián de Castro García, contador por S. M. de Cuentas y Particiones en esta dicha ciudad y vecinos de ella y dijeron que por fallecimiento de la señora doña Mariana de Castillo Escalera, Condesa que fue del mismo título acaecida a los siete de enero del año pasado de 1765 por la R. Justicia de esta ciudad a pedimento de dicho señor Conde, mal aconsejado, se había prevenido juicio de inventario a sus bienes y caudal y puéstose en depósito todos los que tenía, alhajas de plata, labor, apero y ganados de los cortijos de las Ordenes, alta y baja que estaban a cargo de su señoría por arrendamiento y pertenecían a la encomienda del señor Santiago "Casas de Córdoba", y por consiguiente las rentas del mayorazgo principal fundado por Don Miguel del Castillo Escalera como no tocantes a dicho señor Conde y sí a Doña María del Rosario Aguayo y Manrique, su nieta, menor, pupila, el cual dicho inventario de presente se hallaba radicado su conocimiento ante S. M. y señores Presidente y Oidores de la Real Chancillería de la ciudad de Granada sin haber podido lograr su fenecimiento por la impertinentes pretensiones deducidas por algunos de los coherederos de la dicha señora Condesa, en cuya virtud estaba dicho señor Conde privado de usar y manejar sus caudales pues hasta las rentas del corto mayorazgo que gozaba las tenía interdichadas actualmente a instancia de varios interesados a quienes era deudor y se iban aplicando para su pago y en aquel tiempo por José Gómez, a quien enteramente había satisfecho ya ...y no teniendo con que alimentarse ni a su familia y sirvientes

con el ilustre que correspondía a dicho Sr. Conde, confiando de las circunstancias del expresado Don Damián de Castro y arreglados procedimientos le pidió por merced que hasta tanto se verificase la entrega de sus caudales a su señoría le fuese suministrando lo que se le ofreciese, lo que había ejecutado, concurriéndole, no tan solamente con crecidas cantidades de maravedies para sostener los pleitos que tenía pendientes en dicha Cancillería y esta ciudad, pago de salarios y de criados y otras deudas, sino también con trigo, cebada, cerdos y otras especies precisas para el consumo de su casa y liquidada la cuenta de todo ello hasta el día 20 de enero del año pasado de 1768 había importado lo suplido por el citado Don Damián de Castro al dicho Sr. Conde 23.141 reales de vellón de cuya cantidad por escritura celebrada ante mi dicho escribano a los 19 de febrero del mismo año de 768 se constituyó deudor al mencionado Don Damián obligándose a su satisfacción el cual, habiéndole continuado franqueándole al dicho Sr. Conde las porciones de maravedies y demás especies precisas para dicho su alimento, seguimientos de pleitos y demás gastos inexcusables y formado la cuenta de su importancia desde dicho día 20 de enero de 68 hasta fin de diciembre de él, había sumado 23.028 reales y tres maravedies de vellón ...y para reintegrarse de dicha cantidad dicho Sr. Conde le cedía al expresado Don Damián de Castro todos los frutos que desde hoy dicho día día de la fecha en adelante se cogiesen en los olivares libres que gozaba en dicho término de Montoro a cuyo fin le daba y confería todo su poder cumplido, amplio general y bastante como en derecho se requiriese con cesión irrevocable en causa propia al expresado Don Damián de Castro para que haya, demanda, reciba y cobre en juicio y fuera de él de Don Francisco de Mora Capilla, presbítero de la villa que actualmente corre con dichos olivares por encargo del citado señor Conde ...las cantidades de maravedies que importasen los frutos de aceite, uva, higos que producían, dando de todos ellos dicho Don Damián de Castro, o quien en su nombre fuese parte legítima, la carta y cartas de pagos, finiquitos, cesión, lasto... así lo otorgaron y firmaron los señores otorgantes a quienes yo, el escribano, doy fe que conozco, siendo testigos Don Rodolfo de León y Sarmiento, Don Luis Ramírez y Cadenas, procurador de este número y Don José Ramírez y Abril, vecinos de Córdoba. El Conde de Villaverde. Damián de Castro, Antonio Joaquín Ramírez. Escribano público. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 20. Escritura de 7 de enero de 1769. Ante Don Antonio Joaquín Ramírez.

DOCUMENTO NÚMERO 64. — DEPÓSITO EN FAVOR DE DON DAMIÁN DE CASTRO.

En la ciudad de Córdoba a once días del mes de enero de 1769 años, ante mí, el infrascrito escribano del Rey N. S. ...pareció Don Damián de Castro García, Contador de Cuentas y particiones... y dijo que ante el Sr. Don Rodolfo de León y Sarmiento, Alcalde Ordinario que fué del estado noble de dicha ciudad y por mi presencia a los cuatro de enero del año pasado de mil setecientos sesenta y ocho se había formado auto de inventario de los bienes y caudal de Don Francisco de Barrios, vecino que fué de esta dicha ciudad, por el fallecimiento abintestato del referido y vendidos ...el importe suyo de 4.416 reales se entregó en Don Damián de Castro García para que luego que los tres menores hijos de Don Francisco de Barrios, tomen estado de matrimonio o entren en religión o cumplan los 25 años, le ha de entregar a cada uno de ellos su parte en esta ciudad de Córdoba y a su fuero

y jurisdicción, llana o ejecutivamente, con las costas de la cobranza y en el ínterin que se verifique tomar los citados menores cualquiera de dichos estados, a conservar en su poder, el otorgante, los dichos 4.416 reales y se obligó de darles y pagarles a los dichos Joseph, y María de Barrios ...y a Manuela de Barrios y en nombre de esta Doña María Magdalena Ruiz, su madre, ...132 reales y 33 maravedíes que es lo que les corresponde a la cantidad que tiene recibida dicho Don Damián de Castro... y para así pagar y haber por firme el nominado Don Damián de Castro García, otorgante, obligó sus bienes y rentas habidos y por haber y dió poder a las sentencias pasada en autoridad de cosa juzgada, renunció las leyes de su favor y la Justicias de S. M. para que le compelan y apremien, a lo aquí contenido, como por general del derecho en forma en cuyo testimonio así lo otorgó y lo firmó el otorgante a quien yo, dicho escribano, doy fe conozco, siendo testigos Don Luis Ramírez y Cadenas procurador de este número, Don Francisco de Villa y Don José Ramírez de Abril, vecinos de Córdoba. Damián de Castro. Antonio Joaquín Ramírez. Escribano público. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 20. Escritura de 11 de enero de 1769 ante Don Antonio Joaquín Ramírez.

DOCUMENTO NÚMERO 65. — PODER PARA PLEITOS DE CASTRO Y DEMÁS PLATEROS.

En la ciudad de Córdoba a cuatro días del mes de abril de 1769, ante mí, el escribano del R. N. S. público del número y testigos parecieron Don Damián de Castro, Don Fernando de la Vega, Don José de Góngora, Don Pedro de Aguilar, Don Francisco de Aguilar, Don Andrés Sánchez, Don Manuel Bermúdez y Don Pedro de la Vega, todos de ésta, vecinos de esta ciudad y artífices de plateros...juntos y de mancomún... a voz de uno...y que daban y dieron su poder cumplido tan bastante por derecho se requiere y es necesario a Don Fernando de la Vega especialmente ...para que solicite la cobranza de diferentes cantidades de maravedies que les están debiendo de plazo cumplido en virtud de cierta escritura Juan Gómez Blanco, vecino de esta ciudad y del mismo arte y ...también su poder a Don Alfonso Mellado y otros procuradores para todos sus pleitos... y lo firmaron los otorgantes a quienes yo el escribano doy fe conozco, siendo testigos don José Juntuito, Don Juan Hidalgo y Don Bernardo Calatrava, vecinos de Córdoba. Manuel Bermúdez, Damián de Castro, Fernando de la Vega, José de Góngora, Pedro Aguilar, Francisco Aguilar, Andrés Sánchez de Toro, Pedro de la Vega Negrete, ante mí, Antonio Calatrava y Barnuevo. Escribano público. Oficio 18.

DOCUMENTO NÚMERO 66. — OBLIGACIÓN DE HACER CUATRO BLANDONES DE PLATA PARA LA CATEDRAL POR CASTRO.

En la ciudad de Córdoba en seis días del mes de diciembre de 1769 años, estando en el palacio del Ilmo. Sr. Don Martín de Barcia...ante mí, el escribano y de los testigos infrasquitos, pareció el Sr. Doctor Don Cayetano Carrascal Delgado, presbítero, dignidad de tesorero y canónigo de la S. I. C. de ella... Obrero mayor de ella y expuso que en desahogo del deseo que le asistía del mayor culto y esplendor de la referida S. I. C. con motivo del tránsito y mansión que en esta ciudad hizo el I. Sr. Dr. Don Francisco Xavier Delgado Venegas, Obispo de la de Sigüenza, del Consejo de S. M., canónigo magistral y Obrero que fue de esta propia S. I. C.,

había hecho presente como a dicho Ilmo. Sr. Obispo de esta ciudad e Ilmo. Sr. Deán y cabildo, la falta que hacía a la igualación el completar sobre los dos blandones de plata donación del Excmo. Sr. Cardenal D. Fray Domingo Pimentel, Obispo que fué de esta diócesis, hasta el número de seis... Don Damián de Castro, argentario mayor de dicha Obra y fábrica, presentó un memorial de su mano de fecha 1 de agosto...rebajando en cada uno de los mayores 600 onzas y ciñéndolos al singular peso de 2.400 onzas, noticioso de haberse hecho distintas posturas...propuso que desde luego se obligaría a recibir y desempeñar la expresada construcción...y en atención a la acreditada experiencia y habilidad del referido Don Damián y seguridad de su persona le había sido admitida la obligación que hacía en el memorial...de las condiciones siguientes; Primeramente que sirviendo de modelo principal uno de los citados dos blandones de la insinuada donación del Cardenal Pimentel y a mayor abundamiento, arreglándose a su puntual diseño y planta trabajada en todo su respectivo tamaño, a este efecto, por el artífice Don Alonso Gómez Sandobal sin faltar en lo más mínimo en contornos, magnitud, cincelado y graduación de relieves, se obliga el dicho Don Damián a ejecutar en número de cuatro los blandones que se le ha ordenado...Que los reducirá a 2.400 onzas y no tres mil cada uno.. Que por cada onza de plata se le de a Don Damián 10 reales de plata que hacen 20 de vellón... Que por cada onza de las dos mil de cada uno se le ha de dar por hechura 11 reales de vellón... Que para el Domingo de Ramos del año 1771 se obliga el dicho Don Damián a dar concluída la obra... Que consistiendo la obra 9.600 onzas que valen 192.000 reales y sus hechuras 105.600 reales, todo 297.600 reales...se le ha de adelantar la mitad... Que el esqueleto, herrajes, bronces y demás necesarios a la fortificación, firmeza, seguridad y subsistencia de dichos cuatro blandones ha de ser de cuenta de la mencionada Obra...

Y en la conformidad que queda referida se obliga el dicho Don Damián de Castro al desempeño de los cuatro dichos blandones grandes...e hipoteca a la seguridad de esta obligación una huerta nombrada de los Idolos...los títulos de dos Oficinas contadurías de cuentas y particiones de esta ciudad adquiridos por escritura ante Don Juan Páez de Luque el 24 de mayo de 1764, y un Oficio de escribano público, adquirido ante don Francisco José Moya el 22 de julio de 1765, cuyos dos censos que lo gravaban fueron redimidos el 10 de febrero de 1766 ante Don Antonio Junguito y 17 de febrero de 1766 ante Don Andrés García...y lo firmaron dicho Sr. Tesorero y referido Don Damián de Castro, otorgantes, a quienes yo, el presente escribano, doy fe conozco, siendo testigos Don Pedro de Roa, Don José de Marzo y Don Antonio González Colloto, vecinos de Córdoba en dicho Palacio Episcopal. Dr. Don Cayetano Carrascal Delgado, Damián de Castro, Ante mí, Juan Ignacio del Pino, Escribano público. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 4.

DOCUMENTO NÚMERO 67. — VENTA A FAVOR DE DAMIÁN DE CASTRO.

En la M. N. y M. Leal ciudad de Córdoba a 23 de febrero de 1770 años, ante mí el escribano del Rey...el Muy Ilustre Sr. Don Juan Aguayo Manrique de Lara, Conde de Villaverde la Alta...vende a Don Damián de Castro García cinco pedazos de olivar, los prenotados, 3.956 pies de olivo 58 higueras y 10 aranzadas de viña en Montoro, en doscientos cuarenta y dos mil reales de que bajados dos capitales de censo importantes 57.450 reales de vellón...los que se obligaba a satisfacérselos

a dicho Sr. Conde en aperos de labor y ganados ...en cuyo testimonio así lo firmaron el Sr. otorgante y aceptante a quienes, yo, el escribano, doy fe conozco, siendo presentes por testigos Don Manuel de Castro, Don Manuel Asenjo y Tomás García, vecinos de Córdoba. El Conde de Villaverde, Damián de Castro, Por la Escribanía de Don Antonio Ramírez. Don Francisco de León y Revna. Escribano público. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 20. Escritura de 23 de febrero de 1770 ante Don Francisco de León y Reyna.

DOCUMENTO NÚMERO 68. — ESCRITURA DE DONACIÓN DE UN OFICIO DE ESCRIBANÍA PÚBLICA DE NÚMERO DE ESTA CIUDAD POR DON DAMIÁN DE CASTRO EN FAVOR DE JUAN RAFAEL DE CASTRO, SU HIJO.

En la ciudad de Córdoba en veinticinco días del mes de marzo de mil setecientos setenta años, ante mí, el escribano de S. M. público del número perpetuo de ella, Don Damián de Castro García y Osorio, labrador y vecino de Córdoba, dijo: Que es así que por escritura de 22 de julio del año pasado de mil setecientos sesenta y cinco otorgada ante Francisco José de Moya, escribano público del Número, Don Vicente Toboso y Carrasquilla, vecino de ésta y Don Vicente Toboso y Alfaro, su hijo legítimo, menor de veinticinco años vendieron al otorgante en venta real por juro de heredad un Oficio de escribanía pública del referido número que antes usó el dicho Don Vicente Toboso Carrasquilla, propietario, perpetuado en cabeza de Andrés Muñoz, en escritura de 20 de marzo del año de 1642 ante Luis Antonio Artiaga, escribano mayor del ayuntamiento de esta ciudad, cuya perpetuidad fue aprobada por S. M. en cédula de 12 de noviembre del mismo año y de quien se había despachado al nominado Don Vicente Toboso Carrasquilla, R. Título de dicha propiedad y uso en Buen Retiro a los dieciseis días de enero de 1742 firmado de la R. mano y refrendado de Don Francisco Javier de Morales, su secretario, cuya venta le hicieren al otorgantes en precio y cuantía de 36 ducados de vellón con el cargo de un censo...y una memoria, los cuales quedaron impuestos sobre dicho oficio por haberse bajado sus capitales de los dichos 36.000 reales de vellón de su valor y que el otorgante redimió los expresados dos censos, el de los dichos 6.000 reales por escritura otorgada ante A.J. Guerra, escribano público de ésta a los diez días de febrero de 1766 y el de los 300 ducados por otra de 17 del mismo mes y año ante Andrés García, asimismo escribano de número, quedando sólo de carga sobre dicho Oficio la expresada memoria y que, en esta virtud, el otorgante, lo goza y posee en propiedad, el cual se halla sin uso desde que cesó en él Don Francisco de Cárdenas que lo ejercía a consecuencia de nombramiento del referido menor Don Vicente Toboso Alfaro a quien lo donó el nominado Don Vicente Toboso Carrasquilla, su padre, así porque el nominado Francisco de Cárdenas se ha recibido en otro, como porque al otorgante no le es posible usarlo por las ocupaciones de la dicha su labor y precisa asistencia a otros asuntos que le imposibilitan de ello y de consiguiente no le produce dicho Oficio utilidad alguna y sí el dispendio de la satisfacción de los réditos de dicha memoria perpetua de misas; por cuyas causales y la de tener por su hijo legítimo, de legítimo matrimonio, a Don Juan Rafael de Castro García, en quien ha reconocido y reconoce, mucho deseo de seguir estudios mayores, deseoso también el otorgante de proporcionarle medios para su logro y que, con mayor comodidad continúe en dichos estudios, a este fin quiere constituir

en favor del prenotado, su hijo, donación de el dicho oficio y poniéndolo en efecto...hace donación...a dicho Don Juan Rafael de Castro del citado Oficio de escribanía pública del número de esta ciudad y estando presente al otorgamiento de esta escritura el dicho Don Juan Rafael de Castro, con asistencia y presencia de Don Juan José Peláez, su curador, cuyo Oficio y cargo le está discenido por la justicia de esta ciudad, ante el presente escribano de que doy fe, dijo la aceptaba y aceptó en forma y de ello dió las gracias al expresado, su padre, en cuyo testimonio así lo otorgaron y firmaron el otorgante y aceptante con el dicho cuerador, a quienes doy fe conozco, siendo testigos Don Salvador de Coexa, Don Cristóbal Reyes y Don Juan Miguel, vecinos de Córdoba. Damián de Castro. Juan de Castro García. Juan José Peláez. Ante mí, Andrés de Baena y Hermoso. Escribano público. Rubricadas. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 23. Escritura de 25 de marzo de 1770 ante Don Andrés de Baena.

DOCUMENTO NÚMERO 69. — NOMBRAMIENTO PARA EL USO DE ESCRIBANÍA NUMERARIA POR DON JUAN DE CASTRO CON PERMISO DE SU PADRE, DAMIÁN DE CASTRO, EN DON VICENTE BAREA.

En la ciudad de Córdoba en veintiocho días del mes de marzo de 1770 años, ante mí, el escribano ...pareció Juan Rafael Peláez, vecino y procurador del número de ella, curador ad litem de la persona y bienes de Don Juan Rafael de Castro...con la referida asistencia, presencia e intervención del Don Damián de Castro García y Osorio, padre del dicho menor, dijeron y otorgaron que concurriendo en Vicente Varea Castroviejo, escribano de S. M., las calidades y circunstancias necesarias para servir y usar el expresado oficio de escribanía pública le nombraban y nombraron para que en el ínterin que el dicho Don Juan Rafael de Castro no se halle con la edad prevenida por derecho y hábil para el uso de la citada escribanía la pueda usar y ejercer y para ello le hacen al dicho Vicente Varea el nombramiento más amplio y firme que por derecho puede y deba y piden y suplican a S. Majestad, Sres. de su Real y Supremo Consejo de la Cámara, hayan por nombrado y se sirvan despacharle para dicho uso y ejercicio el real título correspondiente y a la firmeza y cumplimiento de lo que dicho es los otorgantes obligan sus bienes, hacienda habidos y por haber, dieron poder cumplido a los señores jueces de S. M. de esta ciudad para que a su cumplimiento les compelan y apremien como por sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada, renuncian los derechos y levas de su defensa y favor con la general en forma y el dicho Don Juan Rafael de Castro, por razón de su menor edad y para la mayor firmeza de este instrumento juro a Dios y una cruz que hizo en forma de derecho, de haberlo por firme y que contra su tenor y forma no irá ni vendrá ahora ni en ningún tiempo, por confesar como confiesa, se convierte en su pro y utilidad, el aumento de los papeles de dicho oficio con su uso, constitiuyéndolo más valioso y que de dicho juramente no pedirá absolución ni relajación a quien, conforme a derecho, lo pueda hacer y que si se le concediere no usará pena de perjuro y que todavía lo cumpla y los otorgantes y el citado Don Damián de Castro, a quienes doy fe conozco, así lo dijeron y otorgaron y firmaron, siendo testigos Don Francisco de Parias, Don Salvador de Coexa y Don Juan Risques, vecinos de Córdoba. Juan José Peláez. Juan de Castro García. Damián de Castro. Ante mí, Andrés de Baena y Hermoso. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 23. Escritura de 28 de marzo de 1770 ante Don Andrés de Baena.

DOCUMENTO NÚMERO 70. — ESCRITURA DE EMOLUMENTOS POR RAZÓN DE USO DE ESCRIBANÍA POR DON DAMIÁN Y DON JUAN DE CASTRO, EN FAVOR DE DON VICENTE VAREA.

En la ciudad de Córdoba en 28 días del mes de marzo de 1770 ante mí, el escribano... pareció Don Vicente Varea y dijo que es así que perteneciendo en propiedad y posesión a Juan Rafael de Castro, hijo menor de Don Damián de Castro, hijo menor de Don Damián de Castro y García y Osorio, de la misma vecindad, un oficio de escribanía pública numeraria de que le había hecho donación el referido su padre, habría tratado con éste el otorgante a fin de que se le nombrase para el uso del dicho oficio con respecto a la facultad que residía en el dicho Don Damián de Castro, como padre y legítimo administrador de su hijo y a la menor edad de éste, obligándose a pagar, por razón de emolumentos, del citado oficio, un mil y cien reales de vellón en cada un año, anticipando y dando razón de fianza dos mil doscientos reales de vellón que se habían de extinguir en los dos últimos años de los cuatro porque había de entenderse esta obligación, satisfaciendo el otorgante en cada uno de los dos primeros los dichos un mil y cien reales...y los citados Don Damián de Castro García y Don Juan Rafael de Castro...obligan e hipotecan el expresado oficio y escribanía pública numeraria que se obligan a no vender, cargar, gravar, acensurar ni hipotecar y caso que lo hiciesen quieren que se entienda con el cargo y gravamen de esta hipoteca y lo en contrario sea en sí nulo y de ningún valor ni efecto, renunciaron los derechos y leyes de su defensa y favor, con la general de derecho en forma...y el otorgante y acptantes, a quienes yo, el escribano, doy fe conozco, así lo otorgaron y firmaron con el dicho curador, que lo hizo con su menor, en este registro, siendo testigos Don Francisco de Parias, Don Manuel de Valderrama y Don Salvador de Coexa, vecinos de Córdoba. Vicente Varea. Damián de Castro. Juan de Castro, Juan José Peláez. Ante mí, Andrés de Baena y Hermoso. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 23. Escritura de 28 de marzo de 1770 ante Don Andrés de Baena.

DOCUMENTO NÚMERO 71. — VENTA DE OFICIO DE JURADO POR DON DAMIÁN DE CASTRO

Notorio y manifiesto sea a todos los que este público instrumento y real escritura de enajenación vieren, como yo, Don Damián de Castro García Orbaneja y Osorio, contador mayor propietario por Su Majestad de Cuentas y Particiones de esta ciudad y vecino de ella, otorgo que vendo y doy venta...a Don José de Bargas y Galarza, vecino de esta dicha ciudad... un oficio de jurado de Regimiento de esta m.n. y m.i. ciudad de Córdoba perpetuado por Real Cédula de S. M. el Rey Felipe IV en 13 de febrero de 1630 despachada en cabeza de B. Jiménez Savariego, jurado... el cual, por escritura el P. Lorenzo de San Lorente, ante don Juan Francisco Borrego, Escribano de este número, en 8 de agosto de 1762... en precio de tres mil reales de vellón en monedas de oro y plata... en mi presencia y de que se otorgó carta de pago y finiquito... y así lo otorgamos de una conformidad ante el presente escribano testigos en esta ciudad de Córdoba en 8 días del mes de mayo de 1770 y lo firmaron los otorgantes a quienes yo, el Escribano, doy fe que conozco siendo testigos Don Juan Cabales, Don Melchor de los Reyes

y Don Alonso Aguilar, vecinos de Córdoba. Damián de Castro. J. Vargas. Ante mí, Juan García de Cabrera, Escribano Público.

Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 11. Escritura de 9 de mayo de 1770. ante Don Juan García de Cabrera.

DOCUMENTO NÚMERO 72. — TESTAMENTO DE DON DAMIÁN COSME DE SAN PEDRO CASTRO Y GARCÍA Y OSORIO.

In Dei Nomine Amén: Notorio y manifiesto sea a todos cuantos esta carta de testamento vieren, cómo yo, Don Damián Cosme de San Pedro Castro García y Osorio, natural de esta ciudad de Córdoba donde nací y fuí bautizado en la iglesia parroquial de Santo Domingo de Silos en el año de 1716 y vecino de esta dicha ciudad, collación de la Santa Iglesia Catedral, hijo de legítimo matrimonio de los señores Don Juan F. Fernando de Castro y Castilla y de Doña María Josefa Ramírez de Osorio, mis padres, difuntos, naturales y vecino que asimismo fueron de esta ciudad y bautizado el dicho mi padre en la I. P. de San Juan de los Caballeros en el año de 1690 y la dicha mi madre en la I. P. de San Nicolás y Eulogio de la Xerquíá en el año de 1691 y casados en dicha ciudad en la parroquia de San Miguel en el año 1714 y el dicho mi padre murió bajo de la disposición testamentaria que otorgó ante Don Andrés Martínez, Escribano que fue del Número de esta ciudad en el año de 1734 y la dicha mi madre bajo de la que otorgó ante Don Rodrigo Barroso Aguilar, Escribano del mismo Número en el año de 1747, estando, como al presente me hallo, sano del cuerpo y libre de la voluntad... ..Quiero ser sepultado en la dicha Iglesia Catedral en el hueco de la Hermandad del S. S.º, de ella, de que soy cofrade y que mi entierro sea el más humilde... ordeno se digan por el alma de mi quinto abuelo Fernán García, que fue el primero que vino a esta ciudad, de las montañas de donde era natural, diez misas rezadas...

Declaro que en el distrito del Sagrario de la dicha S. I. Catedral de esta ciudad por el año pasado de 1746 contraí matrimonio, según orden de N. S. M., Iglesia con Doña María Rafaela García y Aguilar, natural de esta ciudad, bautizada en la I. P. de Santo Domingo de Silos en el año 1726, hija legítima de Don Bernabé J. de San Francisco García, bautizado en el Sagrario de esta S. I. en el año de 1690 y de Doña María Ramona Aguilar, bautizada en la parroquial de San Miguel de esta ciudad en el año de 1705 y casados los susodichos en la dicha P. de Santo Domingo de Silos en el año de 1724, dicho Don Bernabé murió bajo de la disposición testamentaria que otorgó ante Don Antonio Ramírez, Escribano, en el año de 1745 y al tiempo de nuestro matrimonio recibí en dote, caudal y casamiento con la susodicha, la cantidad que constará por la escritura que en razón de ello otorgué ante dicho Escribano, Don Antonio Ramírez, en el año de 1746, cuyo importe con las arras que le mandé quiero se le paguen de lo más efectivo de mis bienes y hacienda...

Asimismo declaro que de dicho matrimonio que así contraí con la nominada Doña María Rafaela García, mi mujer, tengo por mis hijos legítimos y de la susodicha a Don Juan Rafael de San Antonio Castro García y Aguilar, bautizado en el Sagrario de dicha S. I. C. de esta ciudad en el año de 1751, a Doña María Josefa de Castro García, bautizada en el mismo Sagrario en el año de 1756, a Don Rafael de San José Castro García bautizado en el mismo Sagrario el año de 1758,

a Don Joaquín José de Castro García bautizado en el citado Sagrario en el año de 1761, a Don José Rafael de Castro bautizado en dicho Sagrario en el año de 1762 y a Don Pedro José Rafael de Castro bautizado en el mismo Sagrario en marzo de 1766, declarándoseles a todos siete por tales mis hijos legítimos y de la dicha mi mujer...

Y para cumplir y pagar lo contenido en este mi testamento, mandas y legados píos de él, y en los dichos memorial o memoriales si los hubiere, nombro y señalo



Castro. Urna. San Nicolás.—Córdoba

por mis albaceas testamentarios y ejecutores de ello a Don Francisco de Castro, presbítero, de la villa de Madrid, mi hermano mayor; a Don Pedro de Castro, también presbítero, Canónigo de la S. I. de la ciudad de Sevilla; a Don Diego de Castro, vecino de la dicha villa de Madrid, mis hermanos; a Don Francisco García, mi tío, Alcaide de la S. I. Catedral de esta ciudad; a Don Bernabé García y a Don José de Jerga, mis cuñados, vecinos de ella y a la dicha Doña María Rafaela García y Aguilar, mi mujer, a todos juntos y a cada uno de por sí e in solidum a los cuales doy poder cumplido para que, por mi fallecimiento, entren en mis bienes y de ellos vendan, cobren, cumplan y paguen lo contenido en este mi testamento y en los dichos memoriales si los hubiere para lo que les prorrogo el año del albaceazgo por el más tiempo que hubieren de menester...

Y cumplido y pago lo contenido en este mi testamento... señalo por énicos y

universales herederos a los dichos Don Juan, Doña María, Don Rafael, Don Joaquín, Don Damián, Don José y Don Pedro José de Castro y García Aguilar, todos siete mis hijos legítimos y de la prenotada Doña María Rafaela García, mi mujer...

...lo otorgo ante el presente Escribano de Su Majestad y del Número de esta ciudad de Córdoba, en ella, a diez días del mes de agosto de mil setecientos setenta años y el otorgante, a quien yo, el Escribano, doy fe conozco, lo firmó, siendo testigos Don Francisco del Castillo Conde, Don Melchor Herrera y Don Rodolfo de León Sarmiento, vecinos de Córdoba. Damián de Castro y García. Ante mí, Vicente Varea Castroviejo. Rubricadas.

Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 1. Escritura de 10 de agosto de 1770, ante Don Vicente Varea Castroviejo.

DOCUMENTO NÚMERO 73. — DEPÓSITO DE VEINTE DUCADOS DE VELLÓN OTORGADA POR DON DAMIÁN DE CASTRO GARCÍA EN FAVOR DE DON ANTONIO MONTILLA.

En la ciudad de Córdoba en veinte días del mes de julio de mil setecientos setenta años, ante mí el Escribano de S. M. del Número, perpetuo de ella y testigos infrascriptos Don Damián de Castro García, vecino de dicha ciudad, dijo que habiéndosele hecho presente por Don Antonio Montilla, de la misma vecindad a la collación de Santo Andrés, hallarse el susodicho con veinte mil reales de vellón y que temiéndose, bien con el motivo de los tiempos, o con otro que le pueda ser perjudicial el mantenerlos en su poder, le había rogado encarecidamente al nominado Don Damián de Castro recibiere en su poder los citados veinte mil reales teniéndoles en depósito interin y hasta tanto que el referido Antonio Montilla se los pida o disponga de ellos, por hacerle bien y merced había condescendido Don Damián con tal que para la mayor seguridad se redujere dicho depósito a contrato público para que en todo tiempo constare, en cuya consecuencia, confesando, como confiesa, por verídica la relación de esta escritura, conoce y otorga que ha recibido de mano y poder del nominado Antonio Montilla, vecino de esta ciudad veinte mil reales en moneda de oro a su entera satisfacción... y estando presente Antonio Montilla le dá a éste muchas gracias por el favor que le ha debido en el depósito, guarda y custodia de los dichos veinte mil reales de vellón mediante a ser persona de conocidas prendas y circunstancias y a que no ser por hacerle bien y merced no lo hubiera otorgado por ser de conocido arraigo en Córdoba y el otorgante y aceptante, a quienes, yo, el Escribano doy fe que conozco, lo firmaron, siendo testigos Don Blas Sobrino, Don Melchor de Revna y Don Alonso de Aguilar, vecinos de Córdoba. Damián de Castro, Antonio Montilla. Ante mí, Vicente Varea Castroviejo. Rubricadas.

Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 1. Escritura de 20 de julio de 1770, ante Don Vicente Varea Castroviejo.

DOCUMENTO NÚMERO 74. — OBLIGACIÓN DE INDEMNIDAD A FAVOR DE CASTRO POR EL CONVENTO DEL CORPUS.

En la ciudad de Córdoba a veinte de agosto de 1770 ante el presente Escribano público y testigos infrasquitos estando en el locutorio del R. Convento del Corpus Cristi, Orden de N. S. S. Domingo de Guzmán, de la filiación Ordinaria

parecieron red adentro la R. M. Soror Juan del Santísimo Sacramento y... exdonden que Don Asacio Pineda era poseedor de los derechos de vistas de los balcones de la casa del dicho Convento en la Plaza de la Corredera por lo que tenía derecho sobre dos de los seis balcones que ella tiene por cierto debido y habiendo prestado Don Damián de Castro García, de esta vecindad, a abonar lo que le restaba... dichas señoras se obligan a dejarle indemne a dicho Sr. ... y lo firmaron siendo testigos Don Sebastián Vargas, Don Francisco Ruiz y Don Martín Monte, vecinos de Córdoba, Soro Juana del Santísimo Sacramento Priora... Rodrigo Barroso, Escribano público.

Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 12. Escritura de 20 de agosto de 1770, ante Don Rodrigo Barroso.

DOCUMENTO NÚMERO 75. — ARRENDAMIENTO DEL CORTIJO Y TIERRAS DE "LA ORDENAÍLLA", EN TÉRMINO DE PALMA, POR DON SEBASTIÁN RUIZ PAJARES, VECINO DE DICHA CIUDAD, EN FAVOR DE DON DAMIÁN DE CASTRO GARCÍA, ARRENDADOR DE LA ENCOMIENDA DE "CASAS DE CÓRDOBA".

En la ciudad de Córdoba en diecisiete del mes de septiembre de 1770 años, ante mí, el Escribano público del Número de ella y testigos, pareció Don José Ruiz Pajares, vecino y Escribano del Ayuntamiento de la villa de Palma, con poder de Sebastián Ruiz Pajares, vecino de la misma villa, para recibir en arrendamiento de la parte de la Encomienda de Santiago, casas de Córdoba, el cortijo y tierras de la Ordenaílla, término de la citada villa... por 900 reales de vellón... lo firmaron como acostumbra siendo testigos Don Francisco del Castillo y Conde, Miguel de Aguilar y Antonio López, vecinos de Córdoba. J. Ruiz Pajares. Damián de Castro. Ante mí, Vicente Varea Castroviejo. Rubricadas.

Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 1. Escritura de 17 de septiembre de 1770, ante Don Vicente Varea Castroviejo.

DOCUMENTO NÚMERO 76. — ARRENDAMIENTO DEL CORTIJO DE RUY VELO Y HAZA DE LA ALAMEDA, EN TÉRMINO DE LA VILLA DE PALMA, POR FRANCISCO FUENTES GLORIA, VECINO DE LA DICHA VILLA, EN FAVOR DE DON DAMIÁN DE CASTRO GARCÍA, COMO ARRENDADOR DE LA ENCOMIENDA, "CASAS DE CÓRDOBA".

En la ciudad de Córdoba, en diecisiete días del mes de septiembre de 1770, ante mí el Escribano de S. M. y del Número de ellas y de los testigos infrascritos, pareció Francisco de Fuentes Gloria, vecino de la villa de Palma, residente en esta ciudad y dijo, conoce y otorga que arrienda y recibe en arrendamiento de Don Damián de Castro García, vecino de ella, como administrador y arrendador de la Encomienda de Santiago, "Casas de Córdoba"... un cortijo que se compone de ciento noventa y una fanegas de tierra por 1.000 reales de vellón... y lo firmó el que supo y por el que no, a su ruego, un testigo, que fueron presentes Don Francisco del Castillo y Conde, Miguel de Aguilar y Antonio López, vecinos de Córdoba. Testigo: Francisco del Castillo y Conde. Damián de Castro. Ante mí, Vicente Varea Castroviejo. Rubricadas.

Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 1. Escritura de 17 de septiembre de 1770, ante Don Vicente Varea.

DOCUMENTO NÚMERO 77. — ARRENDAMIENTO DE PEUJAR DE DOSCIENTAS CINCUENTA FANEGAS DE TIERRA DE BARBECHO SEMBRADO DE TRIGO EN EL CORTIJO DE "LAS ÓRDENES", OTORGADA POR DON FRANCISCO GARCÍA DE LOS REYES EN FAVOR DE DON DAMIÁN DE CASTRO Y GARCÍA.

En la ciudad de Córdoba en dos días del mes de enero de mil setecientos setenta y un años ante mí, el Escribano de S. M. y público en el Número, perpetuo de ella y de los testigos infrascritos pareció Don Francisco García de los Reyes, receptor de la fábrica de la S. I. Catedral de ésta, vecino de ella y dijo, conoce y otorga que arrienda y recibe en arrendamiento de Don Damián de Castro García de la misma vecindad, como labrador del cortijo nombrado de "Las Ordenes", situado en el término y jurisdicción de esta dicha ciudad, perteneciente a la Encomienda de Santiago intitulada "Casas de Córdoba"... doscientas cincuenta fanegas de tierra de barbecho... por 42.000 reales de vellón... y lo firmaron siendo testigos Don Rodolfo León Sarmiento, jurado del Registro de esta ciudad, Don Francisco del Castillo y Conde y Miguel Hernández, vecinos de ella. Francisco García de los Reyes. Damián de Castro García. Ante mí, Vicente Varea. Rubricadas.

Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 1. Escritura de 2 de enero de 1771, ante Don Vicente Varea.

DOCUMENTO NÚMERO 78. — JUNTA PARA INVENTARIOS Y APRECIOS. ACEPTACIÓN DE DAMIÁN DE CASTRO.

En la ciudad de Córdoba, en cuatro días del mes de marzo de mil setecientos setenta y un años, estando juntos los señores Don Francisco de Argote y Guzmán, presbítero, Don Vicente Romero Mogollón, presbítero, hijo legítimo y heredero de Don Francisco Romero Mogollón, difunto, Alcalde Mayor que fue de ella... proceden a la ejecución del inventario de los bienes...

Aceptación: de Damián de Castro García. En la ciudad de Córdoba en el dicho día cuatro de marzo del referido año yo, el Escribano, hice saber el nombramiento de apreciador, que por la Junta que antecede está acordado, a Don Damián de Castro García, artista de platero, vecino de esta citada ciudad en su persona, dijo aceptarlo y aceptó el dicho nombramiento y estaba puesto a su ejecución, y juró por Dios N. S. y a una Señal de la Cruz hacerlo bien y fielmente según su saber y entender, y lo firmó, doy fe. Damián de Castro. Ante mí, Vicente Varea.

Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 1. Escritura de 4 de marzo de 1771, ante Don Vicente Varea.

DOCUMENTO NÚMERO 79. — IMPOSICIÓN DE UN CENSO DE 5.000 DUCADOS POR CASTRO A FAVOR DE LA OBRA PÍA XIMÉNEZ.

Sea notorio y manifiesto a cuantos es pública escritura de nueva imposición de censo vieren cómo nos, Damián de Castro García, labrador y vecino que soy de esta ciudad en la collación de la S. I. Catedral y Doña María Rafaela García Aguilar, su mujer legítima... obligamos e hipotecamos; la dicha escribanía pública, los dichos dos oficios de contadurías de cuentas y particiones de esta ciudad

y casas que quedan declaradas y deslindadas sobre las que queda impuesto este censo con prohibición de su venta y enajenación si no fuere con el cargo y gravamen en la forma que va expresado y la que en contrario hiciesen ha de ser nula y de ningún valor ni efecto y en la misma forma ambos, dichos otorgantes, nos obligamos a satisfacer y pagar a la R. Hacienda dentro de ocho días inmediatos siguientes al otorgamiento de esta escritura los derechos de alcabalas y cientos correspondientes a esta venta y a entregar carta de ellos al presente Escribano para que la protocola con ellas... y nos los muy Reverendos padres Lector, jubilado; Don José de Espina, guardián del referido Convento de la Arruzafa, extramuros de esta ciudad y Presdo Fray Bartolomé de Baena, ministro de dicho Convento y religiosos de la Santísima Trinidad redentores observantes de esta ciudad que somos actuales compatronos de dicha Obre Pía que fundó Bartolomé Jiménez de la Pastora, y estamos presentes a el otorgamiento de esta escritura, habiéndola oído y entendido, otorgamos que la aceptamos y recibimos en favor de dicha Obra Pía... en la ciudad de Córdoba en cuatro días del mes de junio 1771 años, y los dichos otorgantes y aceptantes a quienes yo, el Escribano, doy fe conozco, lo firmaron siendo testigos Don Rodolfo de León, Don Melchor Reina y Don Alfonso Aguilar, vecinos de esta ciudad de Córdoba y asimismo doy fe he previndo a los dichos otorgantes lo manddao por S. M. en la R. Pragmática de 31 de enero de 1768 para que hagan el registro de esta escritura en el Oficio de hipotecas dentro de los 6 días primeros siguientes a su otorgamiento, bajo las penas que se contienen en dicha pragmática a cuya prevención estuvieron presentes dichos testigos. Damián de Castro García, María Rafaela García, Presdo Rr. Bartolomé de Baena. Fr. José Espina. Ante mí, Juan Páez.

Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 9. Escritura de 4 de junio de 1771, ante Juan Páez.

DOCUMENTO NÚMERO 80. — FIANZA DEPOSITARIA POR CASTRO A LOS ACREEDORES DEL CONCURSO DE DON MANUEL MOLERO.

En la ciudad de Córdoba, en 8 días del mes de marzo de 1771 años, ante mí el Escribano...pareció Don Damián de Castro García, vecino de esta ciudad a la collación de la S. I. C. y dijo que es así que en el Juzgado de Don Bernardo Palomino, Oidor ordinario en la R. Chancillería de Granada, en la sala de los hijosdalgo...se hallan pendientes en concurso de acreedores formado a los bienes que quedaron por fallecimiento de Doña Juliana López Caballero, mujer legítima de Don Manuel Molero ...y Don Damián de Castro como tal depositario...afianzaba e hipotecaba especial y expresamente los dichos oficios de contadurías de cuentas y particiones ...y se obligaba a no venderlos ya que, en él, se habían depositado como persona de notorio abono y muy suficientes caudales y bienes raíces para la responsabilidad y satisfacción de dicha cantidad, por lo que se sacaron del poder de la depositaria Doña María del Rosario Vargas...y Don Damián de Castro afianza e hipoteca especialmente los dos oficios de contadurías de cuentas y particiones de esta ciudad, un oficio de escribanía que lo ejerce Don Vicente Varea, una huerta llamada de los Idolos y unas casas en la calle Platería... y lo firmaron los referidos, a quienes doy fe que conozco, y de haber prevenido al dicho Don Damián de Castro lo mandado por S. M. en la R. Pragmática de 31 de enero de 1768 para que

haga el registro de esta escritura en el registro de Hipotecas de esta ciudad dentro de los seis días primeras siguientes a su otorgamiento bajo de las penas que se contienen en dicha R. Pragmática, siendo presentes por testigos Don José Francisco Borrego, escribano, Don Francisco Pineda Montoro y Don Rodolgo de León Sarmiento, vecinos de Córdoba. María de Bargas Castrii, Damián de Castro. Ante mí, Juan Páez de Luque. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 9. Escritura de 8 de marzo de 1771 ante Don Juan Páez.

DOCUMENTO NÚMERO 81. — VENTA REAL DE UNA HAZA DE TIERRA DE 2 FANEGAS Y 5 ARANZADAS DE OLIVAR, EN ESTE TÉRMINO Y EN EL DE LA VILLA DE GUADALCÁZAR, OTORGADA POR DON JOSÉ DEL ORDUY Y DOÑA PAULA JUNGUITO, SU MUJER, EN FAVOR DE DON DAMIÁN DE CASTRO, VECINO TAMBIÉN DE ELLA.

Notorio y manifiesto sea a todos los que este público instrumento de venta real vieren como nos Don José del Orduy y Silva y Doña Paula Junguito de Guevara, su mujer, vecinos que somos de esta ciudad de Córdoba...tenemos tratado vender a Don Damián de Castro García, vecino de esta ciudad, la propiedad de dicha haza de dos fanegas y media de tierra y cinco aranzadas de olizar en 117 reales v 22 maravedíes...siendo presentes por testigos Don Nicolás Calvo, Don Alonso de Aguilar y Don Luis Calvo Torralbo, vecinos de esta ciudad de Córdoba, en ella en treinta y uno del mes de diciembre de 1771 y yo, el escribano doy fe conozco a los otorgantes. J. Orduy Silva, Luis Calvo Rubio y Torralbo, Damián de Castro García. Ante mí, Vicente Varea Castroviejo. Rubricadas. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 1. Escritura de 31 de diciembre de 1771 ante Vicente Varea.

DOCUMENTO NÚMERO 82. — ESCRITURA DE DEPÓSITO PARA LAS RESULTAS DE UNA ADMINISTRACIÓN OTORGADA POR DON DAMIÁN DE CASTRO GARCÍA EN FAVOR DE LA FÁBRICA DE LA I. P. DE S. N. DE LA VILLA.

En la ciudad de Córdoba en veintidos días del mes de diciembre de 1771 años Don Damián de Castro García, vecino de esta ciudad, dijo que es así que Don Juan José Polanco Baquerizo, presbítero, de esta ciudad, es administrador de los bienes y rentas de la Fábrica de la I. Parroquial de San Nicolás de la Villa sin haber dado seguridad alguna para las resultas de la expresada administración...deposita 22.000 reales de vellón en poder de Don Damián de Castro...así lo otorga y firma siendo testigos Don Melchor de Reyna, Don Alonso de Aguilar y Don Miguel de Aguilar, vecinos de Córdoba. Damián de Castro. Ante mí; Vicente Varea Castroviejo. Rubricadas. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 1. Escritura de 22 de diciembre de 1771 ante Don Vicente Varea.

DOCUMENTO NÚMERO 83. — PODER OTORGADO POR DON DAMIÁN DE CASTRO EN FAVOR DE DON DIEGO DE CASTRO, SU HERMANO, VECINO DE LA VILLA Y CORTE DE MADRID.

En la ciudad de Córdoba en 11 días del mes de enero de 1772 ante mí, el escribano público y testigos, pareció Don Damián de Castro García, caballero hijo-dalgo, vecino de ella, a quien yo, el escribano, doy fe conozco y otorgó que daba y dió todo su poder cumplido tan bastante como de derecho se requiera y es necesario para pueda y deba más valer a Don Diego de Castro, su hermano, vecino de

la villa y corte de Madrid, especial para que a nombre del otorgante y representando su propia persona acción y derecho se presente ante S. M. y señores de su Real y Supremo Consejo suplicando le sea concedida licencia y facultad para que de los muchos boldíos que componen el término de Santa María de Trassierra pueda tomar y tome cien fanegas de tierra para desmontarla y plantarla de olivar y unirlas a la Hacienda de campo que llaman la Huerta de los Idolos, propia del otorgante sita en términos de dicha villa de Santa María de Trassierra y Almodóvar del Río... Y así lo otorgo y firmo siendo testigos Don Nicolás y Don Luis Calvo y Don Alonso de Aguilar, vecinos de esta ciudad. Damián de Castro García. Ante mí, Vicente Varea Castroviejo. Rubricadas. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 1. Escritura de 11 de enero de 1772. Ante Don Vicente Varea Castroviejo.

DOCUMENTO NÚMERO 84. — DEPÓSITO DE RENTAS DE UN VÍNCULO EN FAVOR DE DAMIÁN DE CASTRO.

En la ciudad de Córdoba a catorce días del mes de marzo de 1772 años, ante mí, el escribano pública...y testigos infrasquitos parecieron Don Alfonso Mellado Moreno, procurador de esta ciudad a nombre del Sr. Marqués de Monteolivar, vecino de Cádiz y de la otra Doña Damiana de Castro García, contador de cuentas y particiones de esta ciudad y dijeros que en autos pendientes en el Juzgado de Don José Durán, Alcalde mayor, sobre cuentas y rendición de un censo que posee el Conde de Villaverde ...se acordó la entrega de 27.500 reales de vellón en D. D. de Castro como depositario para que los tenga a disposición de dicho Sr. Juez, ...el que acepto y se obligó con sus bienes habidos y por haber...y así lo otorgaron y firmaron siendo testigos Don José de la Terga, Don Antonio Alarcón y don José Castril, vecinos de Córdoba. Alfonso Mellado, Damián de Castro, Pedro José Estrada. Escribano público. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 40. Escritura de 14 de marzo de 1772.

DOCUMENTO NÚMERO 85. — OBLIGACIÓN DE PAGO DE 7.000 REALES DE VELLÓN POR DON JOSÉ MORALES, AUTOR DE LA FARSA DE CÓMICOS ESPAÑOLES EN FAVOR DE DON DAMIÁN DE CASTRO GARCÍA.

Sébase como yo, José Morales, autor de la farsa de Cómicos españoles, que se halla en esta ciudad y ha de dar principio la representación de ella en el día diecinueve del corriente mes y a primero de Pascua de Resurrección hasta Carnestolendas del de mil stecientos setenta y tres, con sujeción a la contrata que tengo celebrada con el ayuntamiento de esta muy Noble e Ilustre ciudad de Córdoba, conozco y otorgo que me obligo de dar y pagar y que daré y pagaré realmente y con efecto a Don Damián de Castro y García, vecino de ella, siete mil reales de vellón de que, por hacernos bien y merced, nos ha dado y prestado para ayudar a la formación de la citada compañía... y el dicho Don Damián de Castro ocupará el palco número 10 para ver dichas comedias... otorgada ante el presente escribano público y testigos en la ciudad de Córdoba a catorce días del mes de abril de 1772 años y el otorgante a quien yo, el escribano, doy fe conozco, lo firmó, siendo testigos Don José Páez, Don José Ruiz y Don Bernardo Espejo. José Morales. Ante mí, Vicente Barea Castroviejo. Rubricadas. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 1. Escritura de 14 de abril de 1772 ante Don Vicente Varea Castroviejo.

DOCUMENTO NÚMERO 86. — DAMIÁN DE CASTRO, ESCRITURA DE DECLARACIÓN.

En la ciudad de Córdoba a siete días del mes de mayo de mil setecientos setenta y dos años, ante mí, el escribano público y testigos pareció Don Damián de Castro García, vecino de ella y otorgó y dijo que por escritura otorgada ante el escribano a los treinta y un días del mes de diciembre del año próximo pasado de 1771 compré de Don José de Orduy y Silva y Doña Paula Junguito de Guevara, su mujer, vecinos de ella, una haza de tierra... no se tuvo presente declarar al tiempo del otorgamiento de dicha escritura de venta más valor y cantidad y para que la parte de la R. Hacienda perciba los derechos que a S. M. corresponden por razón de esta venta, así en esta ciudad como los que corresponden a la villa de Guadalcázar, así lo otorgó y firmó, siendo testigos Don Nicolás Calvo, Don Alonso de Aguilar y Juan Solado, vecinos de Córdoba y yo, el escribano, doy fe conozco al otorgante. Damián de Castro. Ante mí, Vicente Varea. Rubricadas. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 1. Escritura de 7 de mayo de 1772 ante Don Vicente Varea Castroviejo.

DOCUMENTO NÚMERO 87. — OBLIGACIÓN DE PAGO DE CUARENTA MIL REALES DE VELLÓN POR DON DAMIÁN DE CASTRO Y DON JUAN DE CASTRO A FAVOR DE DON NICOLÁS MOYANO, PRESBITERO.

Sébase como nos, Don Damián de Castro García, labrador en el cortijo de las órdenes y Don Juan de Castro García, su hijo legítimo, vecinos que somos de esta ciudad de Córdoba en la collación de la S. I. C. conocemos y otorgamos por el tenor de la presente que nos confesamos legítimos deudores de Don Nicolás Moyano, presbítero, racionero de la S. I., de la suma de cuarenta mil reales de vellón que me ha hecho merced de prestarme a mí, el dicho Don Damián de Castro, por la buena correspondencia y armonía que hemos tenido y para subvenir a los atrasos producidos por la falta de cosecha que experimenté en el dicho cortijo de las Ordenes en el agosto próximo pasado...en la ciudad de Córdoba en cuatro días del mes de diciembre de 1773 y los otorgantes, a quienes yo, el escribano, doy fe conozco, lo firmaron, siendo testigos Don Antonio de Villa, Don Manuel Fernández Ferrón y Don Melchor de Reina, vecinos de Córdoba. Damián de Castro. Juan de Castro. Ante mí, Vicente Varea Castroviejo. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 1. Escritura de 4 de diciembre de 1773 ante Don Vicente Varea.

DOCUMENTO NÚMERO 88. — PODER ESPECIAL DE DON DAMIÁN DE CASTRO A FAVOR DE DON MANUEL AGUADO MARTÍN.

En la ciudad de Córdoba a nueve días del mes de abril de mil setecientos setenta y cuatro años ante mí, el escribano de S. M. público del número de ella y de los testigos infrascritos parecieron Don Damián de Castro García, éste menor de veinticinco años, padre e hijo, vecinos de esta ciudad a quienes doy fe conozco y dieron, conocen y otorgan que dan y confieren su poder cumplido, tan bastante como de derecho se requiera y sea necesario, a Don Manuel de Aguayo y Martín, escribano de diligencias del R. Consejo de Ordenes, vecino de la villa y corte de Madrid, para que en nombre de los otorgantes representando sus persona, acción y

derechos, pueda perecer y parezca ante S. M. y señores de sus R. Consejos y demás audiencias y Tribunales, superiores e inferiores, solicitando la entrega de un protocolo de escrituras públicas otorgado ante Alonso de Toledo, escribano que fué del número de ésta, comprensivo de los años de 1542 y 1543, como perteneciente al oficio de escrituras de que es poseedor en propiedad el dicho Don Juan de Castro por donación inter vivos que de él hizo el dicho su padre Don Damián de Castro en escritura de 25 de mayo del año pasado de mil setecientos setenta ante Don Andrés Baena y Hermoso, escribano de dicho número, el cual lo hubo y compró el citado Don Damián de Castro de Don Vicente Toboso y Alfaro y Don Vicente Toboso Carrasquilla, su padre, por otra ante Don Francisco José de Moya del mismo número, su fecha 22 de julio de 1765 cuyo protocolo fué sacado del expresado oficio en virtud de R. Provisión a pedimento del Marqués de los Ríos en cierto pleito seguido y no se ha devuelto a él... Así lo otorgaron y firmaron siendo testigos Don Francisco Muñoz, Don José Larra y Don Juan Soldado, vecinos de Córdoba. Damián de Castro. Juan de Castro. Ante mí, Vicente Varea Castroviejo. Rubricadas. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 1. Escritura de 9 de abril de 1774 ante don Vicente Varea.

DOCUMENTO NÚMERO 89. — PODER ESPECIAL PARA SEGUIR UNA DENUNCIA Y PEDIR LA INTERVENCIÓN POR DON DAMIÁN DE CASTRO EN FAVOR DE DON MIGUEL AGUILAR, VECINO DE ESTA CIUDAD.

Sébase como yo Don Damián de Castro García, labrador que soy del Cortijo de las Ordenes, vecino de esta ciudad de Córdoba, a la collación de la Santa Iglesia Catedral, digo que es así que habiéndome dado noticias de que en las tierras del término y jurisdicción de la nueva población de La Carlota se hallaban cincuenta y cuatro reses vacunas, mías propias y de la dicha labor, pasó a denunciarlas y prendarse a los sirvientes al guardia mayor del campo a término de la villa de La Rambla sin poderlo hacer ni corresponder a él no obstante de que así se le manifestó a dicho guarda quien seguidamente parece asentar la mencionada denuncia ante la justicia de la citada villa de La Rambla... Conozco y otorgo que doy y confiero mi poder cumplido... a Miguel de Aguilar vecino de esta ciudad para que parezca ante los jueces a este efecto. Así lo otorgó ante el presente escribano de Su Majestad, y testigos en la ciudad de Córdoba en 10 días del mes de junio de 1774 y el otorgante, a quien yo, el escribano, doy fe conozco, lo firmó, siendo testigos Don Francisco Muñoz de León, Don Francisco Muñoz de Toledo y Juan Solado, vecinos de Córdoba, Damián de Castro. Ante mí, Vicente Varea Castroviejo. Rubricadas. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 1. Escritura de 10 de junio de 1774 ante Don Vicente Varea.

DOCUMENTO NÚMERO 90. — PRÉSTAMO DE DAMIÁN DE CASTRO A DON JOAQUÍN FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA.

En la ciudad de Córdoba a diez de junio de 1774, el Sr. Don Joaquín Fernández de Córdoba Teruel, Señor de la villa de Jaura, vecino de esta ciudad pareció ante mí el escribano y dijo que es dueño de una parte de los cortijos Andrés Pérez el alto y el bajo, término de esta campiña...y hallándose con urgencias de su

casa, necesitando un anticipo de 60.000 reales de vellón con tal de dar y ceder las rentas de granos y maravedíes de los dos mencionados cortijos y estando Don Damián de Castro, aquí presente...y, reuniendo dichas condiciones, le cedo las rentas de los dichos cortijos durante el tiempo que necesite para hacerse pago de los 60.000 reales que me entrega... y así lo otorgaron y firmaron dichos señores otorgante y aceptante, a quienes yo, el escribano doy fe conozco, siendo testigos Don Manuel Estrada, Don Alonso Almoguera y J. Domínguez, vecinos de Córdoba. Joaquín Fernández de Córdoba, José Fernández de Córdoba, Damián de Castro. Ante mí, Valentín Villanueva. Escribano público. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 23. Escritura de 10 de junio de 1774 ante Don A. Valentín Villanueva.

DOCUMENTO NÚMERO 91. — CARTA DE PAGO DE TUTELA DE JOSÉ BARRIOS A DON DAMIÁN DE CASTRO.

Sébase como nos José Gabriel de Barrios y Francisco de los Santos Guijosa, marido y conjunta persona de María Rafaela de Barrios, vecinos de esta ciudad, decimos que por la fin y muerte de Francisco de Barrios, nuestro padre y suegro se formó inventario a sus bienes en el que tocó a cada uno de sus tres hijos un mil cuatrocientos setenta y dos reales y diez maravedíes de vellón, cuyas tutelas se entregaron a Don Damián de Castro y García, contador de cuentas y particiones en esta ciudad el que otorgó escritura de obligación en forma a los 11 de enero del año de 1769 ante Don Antonio Ramírez, escribano público, con obligación a pagar usuras pupilares e interés permanecieran en su poder que había de ser hasta que los dichos tres herederos, o cada uno de ellos, cumplieron 25 años y con el motivo de que el dicho José Gabriel tenga cumplido los 25 años y que la citada María Rafaela de Barrios se halla casada y velada conmigo, el dicho Francisco José de los Santos Guijosa, hicimos constar lo referido ante el Sr. Don Juan de Uriarte, alcalde ordinario por el estado noble de esta ciudad y por presencia del infrascrito escribano, quien mandó entregarnos nuestras tutelas con sus respectivos réditos de que otorgásemos carta de pago con cancelo de la escritura de depósito según consta de los autos en esta razón hechos para mayor validación de esta escritura, se insertan en ella y su tenor es el siguiente:... —aquí los autos—. Y cumpliendo con lo mandado por dicho Sr. Alcalde ordinario por el estado noble, en los autos insertos, confesando la relación por cierta y verdadera y aprobándola por tal para contra su tenor no alegar otra cosa en contrario so la obligación de yuso escrita y como más bien podemos y de derecho ha lugar. Yo, el dicho José de Barrios por mi propio nombre y yo, el citado Francisco José de los Santos Guijosa, en nombre de la citada María Rafaela de Barrios, mi mujer, otorgamos y conocemos que hemos recibido y cobrado realmente y con efecto del dicho Don Damián de Castro y García, vecino de esta ciudad, 2.944 reales y 20 maravedíes de vellón por nuestras dos tutelas de a 1.472 reales y 10 maravedíes cada una y más tenemos recibidos todos los réditos o usuras pupila que nos corresponden desde el día que se constituyeron hasta el de la fecha. Y una y otra cantidad la hemos recibido a nuestra satisfacción y de que nos damos por contentos y entregados a nuestra voluntad...y lo otorgamos así ante el infrascripto escribano de S. M. del número de esta ciudad en Córdoba en seis días del mes de agosto de 1774 años y los otorgantes, a quienes yo, el escribano, doy fe que conozco, lo firmaron, siendo testigos Don Rafael Rubio, Don

Luis y Don Francisco Molina Fernández de la Vega, vecinos de Córdoba. José de Barrios, Francisco José de los Santos Guijosa. Ante mí, Francisco Molina y Verlanga. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 32. Escritura de 6 de agosto de 1774 ante Don Francisco Molina Verlanga.

DOCUMENTO NÚMERO 92. — PODER ESPECIAL Y GENERAL POR DON DAMIÁN DE CASTRO EN FAVOR DE DON NICOLÁS CALVO Y PROCURADORES.

En la ciudad de Córdoba en veintiseis del mes de noviembre de mil setecientos setenta y cuatro, ante mí, el escribano de S. Majestad público del número de ella y de los testigos infrascriptos, pareció Don Damián de Castro y García, vecino y contador de cuentas y particiones de esta ciudad y dijo conoce y otorga por el tenor de la presente que da y confiere su poder cumplido tan bastante de derecho como se requiera y sea necesario a Don Nicolás Calvo, de la misma vecindad, Don Juan Nepomuceno Ruiz, Don José Cecilio de Castro y Don Juan Montiel, procuradores del número de la R. Chancillería de Granada a todos juntos y a cada uno...parezcan ante S. Majestad y señores de la R. Chancillería... Así lo otorga y firmó el otorgante a quien doy fe conozco, y que es Contador de Cuentas y Particiones en esta ciudad en virtud del R. Título de S. Majestad, siendo testigos Don Manuel de Valderrama, Don Francisco de Parias y Don Domingo de Codes, vecinos de Córdoba. Damián de Castro García. Ante mí, Vicente Varea. Rubricadas. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 1. Escritura de 26 de noviembre de 1774 ante don Vicente Varea Castroviejo.

DOCUMENTO NÚMERO 93. — DEPÓSITO DE DAMIÁN DE CASTRO A FAVOR DE LA FÁBRICA DE SAN NICOLÁS DE CÓRDOBA.

En la ciudad de Córdoba en 19 días del mes de enero de 1775, ante mí, el escribano de S. M. público del número y de los testigos infrascriptos Don Damián de Castro y García, vecino de ella a quien doy fe conozco dijo: que por escritura que otorgó ante mí el escribano y testigos a los 22 de diciembre de dicho año pasado de 1771 constituyó depósito en forma de 22.000 reales de vellón que se hallaban en su poder propios de Don Juan José Polanco y Baquerizo, presbítero, de esta ciudad y administrador de los bienes y rentas de la fábrica de la Parroquial Iglesia de San Nicolás de la Villa de ella, obligándose a mantenerles en dicho su poder para la mayor seguridad de las resultas de la citada admón. por el tiempo que esta durara conrefida al dicho Juan Polanco y tenerlos de pronto y manifiesto para darlos y entregarlos siempre que se le mandase por el Sr. Juez competente a ley de Real y verdadero depósito de manera que la mencionada fábrica no experimentase perjuicio alguno por razón de la enunciada admón. pues para subsanarle el que pudiera ocurrir habían de subsistir en dicho depósito hasta la conclusión de aquella y toma de sus cuentas lo que se había practicado voluntariamente por el Don Juan Polanco, mediante a que para obtener dicho admón. no había dado seguridad algunas a consecuencia de su memorial y de lo decretado en esta materia por el señor Dr. Don Francisco Gutiérrez de Vigil; Provisor general de esta ciudad su Obispado, sede episcopal vacante en 19 del referido mes de diciembre: Que habiendo subsistido el mencionado en el manejo de la admón. de los bienes y rentas de la dicha fábrica falleció bajo de disposición testamentaria que a los 29 de septiembre

de 1774 otorgó ante Don Rodrigo Barroso y Aguilar, escribano de este número, por la cual en atención a no tener herederos forzosos por derecho, había instituido único y universal heredero del remanente de todos sus bienes, derechos y acciones a Don Juan García Canales, presbítero, vecino de esta ciudad con ciertos cargos y circunstancias sin que por ningunos señores juez ni prelado eclesiástico secular, ni otras personas se le pudiese pedir cuenta por relevarlo absolutamente de ella...y nombrado el Don Juan García Canales interino para administrar dicha Obrería... Don Damián de Castro se obliga a tener dicha cantidad en calidad de depósito por fianza por el tiempo que durare el cargo del susodicho y a darle cada y cuando se le quiere remover dicho depósito...Así lo otorgó y firmo siendo testigos Don Francisco Parias, Don Melchor de Reyna y Don Andrés Gavilán Carrasco, vecinos de Córdoba. Damián de Castro. Ante mí, Vicente Varea Castroviejo. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 1. Escritura de 19 de enero de 1775 ante Don Vicente Varea.

DOCUMENTO NÚMERO 94. — ESCRITURA DE DEPÓSITO DE 22 DUCADOS PARA LAS RESULTAS DE LA ADMÓN. DE LA FÁBRICA DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE SAN NICOLÁS DE LA VILLA OTORGADA POR DON DAMIÁN DE CASTRO EN FAVOR DE LA DICHA FÁBRICA.

En la ciudad de Córdoba a veintinueve días del mes de agosto de 1775, ante mí, el escribano de S. M. y público del número de ella y los testigos infrascritos, Don Damián de Castro García, vecino de esta ciudad, a quien doy fe conozco, dijo que en escritura de 19 de enero pasado de este año que otorgó ante mí y testigos hizo expresión de que por otra de 22 de diciembre de 1771 había constituido depósito en forma de 22.000 reales de vellón ante mí, dicho escribano, que se hallaban en su poder, propios de Don Juan José Polanco y Baquerizo, presbítero de esta ciudad y administrador de los bienes y rentas de la fábrica de la I. Parroquial de San Nicolás de la Villa, vecino de ella, obligándose en su poder para la mayor seguridad de las resultas de la admón. por el tiempo de su duración...y ahora se obliga a tenerlos y mantenerlos en su poder en calidad de fianza para la seguridad de las resultas de la mencionada administración en propiedad conferida por dicho Ilmo. Sr. Obispo al Don Juan García Canales por el tiempo que ésta durare a su cargo y a darlos y entregarlos antes, cada y cuando que S. Ilma. Su visitador o el Don Juan Canales quieran remover el depósito en otra persona no obstante que se haya dado la cuenta final de la admón. de dicha obra y fábrica... Así lo otorga y firma, siendo testigos Don Andrés Gavilán y Carrasco, escribano de los reynos, Don Francisco de Parias y Don Francisco Muñoz y León, vecinos de Córdoba. Damián de Castro. Ante mí, Vicente Varea Castroviejo. Rubricadas. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 1. Escritura de 29 de agosto de 1775 ante Don Vicente Varea.

DOCUMENTO NÚMERO 95. — ARRENDAMIENTOS DE DOSCIENTAS OVEJAS Y CUATRO CARNEROS PADRES POR DON DAMIÁN DE CASTRO GARCÍA EN FAVOR DE DON CRISTÓBAL GÓMEZ Y DOÑA CLARA BELTRÁN DE GUEVARA, VIUDA.

En la ciudad de Córdoba, en 21 días del mes de noviembre de 1775 años, ante mí el escribano de S. M. público del número y de los testigos infrascripto Don Damián de Castro García labrador del Cortijo de las Ordenes, vecino en esta ciu-

dad, otorgó y dijo: Que arrienda y recibe en arrendamiento de Cristóbal Gómez y de Doña Clara Beltrán de Guevara, viuda, ambas de la misma vecindad; es a saber: doscientas ovejas mayores y cuatro carneros pares... cuyo arriendo hace por tiempo y espacio de cuatro años y renta 408 reales de vellón cada uno de ellos... Y el otorgante y aceptante a quienes yo, el escribano, doy fe y conozco, lo firmaron, como acostumbran, en este Registro siendo testigos Don Andrés Gavilán Escribano de los Reinos, Don Francisco de Parias y Don Francisco Muñoz y León, vecinos de Córdoba. Damián de Castro, Doña Clara Beltrán de Guevara. Cristóbal Gómez. Ante mí, Vicente Varea Castroviejo. Rubricadas. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 1. Escritura de 21 de noviembre de 1775 ante Don Vicente Varea.

DOCUMENTO NÚMERO 96. — CARTA DE PAGO DE CASTRO EN LUCENA A DON ALFONSO RICO POBLACIONES.

En la ciudad de Lucena en 27 días del mes de mayo de 1776 ante mí, el escribano pareció Don Alonso José Rico de Rueda Poblaciones y dijo que Don Damián de Castro, vecino de Córdoba, le administra la mitad de un cortijo que llaman Cordovilla y que le ha entregado y satisfecho dicho administrador todo lo que él ha producido desde el día 15 de agosto del año pasado y el otorgante le ha pagado las correspondientes décimas por el encargo administrativo...por cuya razón quiere otorgarle la correspondiente carta de pago y finiquito... y así lo otorgó y firmó siendo presentes por testigos Don Francisco Luna Vargas, Don Manuel Lozano y Francisco Delgado, vecinos de esta ciudad. Don Alonso Rico Poblaciones. Ante mí, Pedro Domínguez del Castillo. Archivo Notarial de Córdoba. (Protocolos de la ciudad de Lucena). Tomo del año 1776 de Lucena.

DOCUMENTO NÚMERO 97. — ESCRITURA DE ESPERA DE DEUDA DEL PLATERO ANTONIO MENDOZA A DAMIÁN DE CASTRO.

En la ciudad de Córdoba en 7 de noviembre de 1776 años, ante mí el escribano...parecieron de una parte Don Juan Luque Leiva, Fiel contraste del arte de la platería Don Damián de Castro, Doña Josefa Vargas Galarza, Don Pedro Pedrajas, Don Diego González...todos de esta vecindad y de la otra el procurador Antonio Moreno en nombre de Antonio Mendoza, platero y dijeron que éste había contraído varias deudas entre ellas la de 4.547 reales y medio de vellón por dos vales de esta cantidad, su fecha 22 de abril y 6 de noviembre del año próximo pasado de 1775 que debé al nominado Damián de Castro...y alarga el plazo de cobro por tres años más... en cuyo testimonio así lo otorgaron y firmaron los otorgantes a quienes yo, el escribano, doy fe conozco, siendo testigos Don Vicente Vázquez de la Torre, Don Antonio Rojas Muñoz y Don Juan de Dios Rojas, vecinos de Córdoba. Antonio Moreno, Damián de Castro, José Almoguera, José de Vargas Galarza... Ante mí, Antonio M.^o Barroso. Escribano público. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 36. Escritura de 7 de noviembre de 1776 ante Don Antonio M. Barroso.

DOCUMENTO NÚMERO 98. — PODER ESPECIAL Y GENERAL OTORGADO POR DON DAMIÁN DE CASTRO EN FAVOR DE DON DIEGO DE CASTRO, SU HERMANO.

En la ciudad de Córdoba a treinta días del mes de diciembre de 1777 años ante mí el escribano del Rey N. S. y público y testigos pareció Don Damián de Castro García, vecino de ella y labrador de los cortijos de las Ordenes alto y bajo, pertenecientes a la encomienda de Santiago "Casas de Córdoba", ...según escritura otorgada en la villa y corte de Madrid ante Don Miguel Aguado, escribano de S. M., a los once días del mes de marzo del año pasado de 1770 en concurrencia con el conde de Villaverde, por tiempo de cinco años en 31.000 reales de vellón ...y daba su poder cumplido tan bastante como de derecho se requiera a Don Diego de Castro, su hermano, vecino de la villa y corte de Madrid para que parezca ante S. M. y S. de su R. Consejo de Ordenes para reclamaciones...así lo otorga y firmó siendo testigos Don Nicolás Calvo, Don Francisco Ceballos y Don Manuel Pérez, vecinos de esta ciudad, que yo, el escribano, doy fe conozco al otorgante. Damián de Castro. Ante mí, Vicente Varea Castroviejo. Rubricadas. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 1. Escritura de 30 de diciembre de 1777, ante Don Vicente Varea.

DOCUMENTO NÚMERO 99. — PODER DE UNAS CASAS PRINCIPALES Y CUATRO SUERTES DE OLIVAR OTORGADA POR DON ANTONIO ORDUY Y SILVA EN FAVOR DE DON DAMIÁN DE CASTRO Y GARCÍA.

Notorio y manifiesto sea a todos los que este público instrumento de venta real, cesión o traspaso vieren como yo, el Bachiller Don Antonio Orduy y Silva, vecino que sol de esta ciudad, mayor, que declaro ser de veinticinco años, vendo y doy en venta real por juro de heredad desde ahora y para siempre jamás al dicho Don Damián de Castro García las referidas casas principales frente de la Parroquia de Santa Marina, de esta ciudad y las dichas cuatro suertes de olivar en 15.250 reales y 14 maravedíes...que recibo de contado del dicho Don Damián de Castro García en monedas de plata y oro...ante el infrascrito escribano público y testigos que lo fueron presentes Don Nicolás Calvo, Don Melchor de Reyna y Don Francisco Ceballos, vecinos de esta dicha ciudad de Córdoba en ella en 19 del mes de noviembre de 1777 y lo firmaron dichos otorgantes a quienes yo, el escribano, conozco...Bachiller Don Antonio Orduy, Damián de Castro. Ante mí, Vicente Varea. Rubricadas. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 1. Escritura de 19 de noviembre de 1777 ante Don Vicente Varea.

DOCUMENTO NÚMERO 100. — CONVENIO PARA EL USO DE LAS CONTADURÍAS DE CUENTAS Y PARTICIONES DE ESTA CIUDAD ENTRE DON DAMIÁN DE CASTRO Y GARCÍA Y DON VICENTE VAREA, VECINOS DE ESTA CIUDAD.

Sean cuantos esta carta de obligación y concordia vieren como nos, Damián de Castro García, contador perpetuo por S. M. de las dos contadurías de Cuentas y Particiones de esta ciudad de Córdoba, de una parte y de la otra, Don Vicente Varea Castroviejo, escribano público del número de ella, por el tenor de la presente otorgamos y decimos que en atención a concedérseme a m, Don Damián, en mi R. Despacho a mi favor, a los doce de agosto de 1764, facultad para poder nom-

brar dos tenientes que servían los dos oficios de contadurías de Cuentas y Particiones con las mismas gracias, preeminencias y prerrogativas que, por él, me están concedidas, siendo las personas que nombrase de las circunstancias que para servirles se requieren y concurriendo éstas en el dicho Don Vicente ha determinado de hacerle formal nombramiento de dos de los expresados oficios... de las tres partes del producto, una será para Don Damián de Castro, como dueño, otra para Don



Castro. Viso de la Parroquia de Montemayor. Córdoba

Vicente Varea y otra para el oficial que lo escribiere... Don Nicolás Calvo... Otorgada en la ciudad de Córdoba a veintiocho días del mes de marzo de mil setecientos setenta y ocho y yo, el expresado escribano, doy fe que conozco a los otorgantes que firman, siendo testigos Don Melchor de Reyna, Don Francisco Zeballos y Don Rafael Cabrilla, vecinos de Córdoba, Damián de Castro García, Vicente Varea Castroviejo. Ante mí, Antonio Muñoz de Cárdenas. Rubricada. Archivo Notarial de Córdoba, Oficio 33. Escritura de 28 de marzo de 1778 ante Don Antonio Muñoz.

DOCUMENTO NÚMERO 101. — PODER ESPECIAL PARA ADMINISTRAR, RECIBIR Y COBRAR Y OTROS PARTICULARES POR DON DAMIÁN DE CASTRO GARCÍA, VECINO DE ESTA CIUDAD, EN FAVOR DE DON JUAN DE CASTRO, SU HIJO.

En la ciudad de Córdoba a trece del mes de noviembre de mil setecientos setenta y nueve años, ante mí, el escribano de S. M. y público del número de ella y de los testigos infrascriptos, Don Damián de Castro García, a quien doy fe conozco, vecino de esta ciudad, a la collación de la S. Iglesia, otorgó y dijo que respecto a tener que hacer ausencia de ella a la villa y corte de Madrid, y otras partes a la evacuación de distintos asuntos que requieren su personal asistencia daba y dió su poder cumplido de derecho bastante y como se necesite a Don Juan de Castro, su hijo, de la misma vecindad, especial y generalmente para que, en nombre del otorgante y representando su misma persona, acciones y derechos que le puedan pertenecer pueda administrarlos... así lo otorgó y firmó el mencionado Damián de Castro García, como acostumbra en este registro, siendo testigos Don Francisco Parias, Don Pedro Rufino Sánchez y Don Manuel Fernández de Córdoba, vecinos de esta ciudad, Damián de Castro García. Rubricado. No firma el escribano. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 1. Escritura de 13 de noviembre de 1779 ante Don Vicente Varea.

DOCUMENTO NÚMERO 102. — FIANZA PARA CAPELLANÍA DE DON DAMIÁN DE CASTRO, EN FAVOR DE DON JOSÉ DE CASTRO GARCÍA, SU HIJO, VECINO DE CÓRDOBA.

Notorio sea, como yo Don Damián de Castro García, Contador de cuentas y particiones de la ciudad de Córdoba, vecino de ella en la collación de la Santa Iglesia Catedral de Córdoba, digo, que por autos que en separados juicios se han seguido ante el Sr. Provisor y Vicario general de este Obispado y a presencia de Don Francisco Vicente de Vargas, Notario mayor en uno de los dos oficios de lo Civil de su curia eclesiástica, sobre el derecho y sucesión en la capellanía que en la dicha Santa Iglesia fundó María Alonso, mujer de Pedro Martín Bermejo, vacante por muerte de Don Francisco de Castro, Presbítero y sobre el de la que heredó en la Iglesia Parroquial de los Santos Nicolás y Eulogio de la Ajerquia Doña Isabel Rafaela de la Corte, que vacó por el fallecimiento del mismo Don Francisco, se opuso a ella Don José de Castro García, mi hijo, de esta vecindad, Colegial en el de San Pelagio de la referida ciudad y en la primera se puso auto por dicho Sr. Provisor a 15 de enero pasado de este año, adjudicándole como legado pío la dicha capellanía de María Alonso al referido mi hijo, y en la segunda, por otro auto se adjudicó la de dicha doña Isabel Rafaela de la Corte por cierto término para que en él se ordenase, dándole de una y otro la administración, con tal que para que se le despachase el título afianzase con hipotecas de bienes raíces, que tendrá y dejará los bienes dote de dicha capellanía cuando suceda vacante, bien labrados y reparados y cumplidas sus cargas y obligóse como todo se acredita de estos dos testimonios... Otorgo que fió al consabido Don José de Castro García, mi hijo, a que siempre que por su muerte, casamiento u otro destino incompatible deje vacantes las dichas capellanías, quedarán los bienes de su dotación bien labrados y reparados y cumplidas todas sus cargas y obligaciones hasta el día de la vacante... Obligo e hipoteco por expresa y especial finca e hipoteca; unas casas que escritura ante Don Francisco Molina Verlanga, escribano público de este número de 16 de junio de

1763, compré a Don Rodolfo León y Sarmiento, jurado del regimiento de esta dicha ciudad, que son en dicha collación de la Santa Iglesia, inmediatas a la plaza de la Pescadería en la esquina que está frente a la esquina de Alhóndiga de Granos y linde con casas del Cabildo de la misma Santa Iglesia, asimismo otras casas que compré de Doña Joaquina Castillo Pinedo Antolines, por sí y como apoderada de Don Francisco de Lallana, su marido, por escritura de 22 de octubre de 1760, ante Don Fernando Meléndez, también escribano de este Número, las cuales se hallan en la collación de Omnium Santorum, calle de Pedro Venegas frente de la Iglesia y convento de Trinitarios Calzados y lindan por una parte con casas de la capellanía que fundó Juan Benítez y por la otra con casas de Diego Morillo... en la ciudad de Córdoba a veinte de marzo de mil setecientos setenta y nueve y lo firmó el otorgante, a quien yo, el escribano, doy fe conozco, siéndolo también de haberle prevenido que esta escritura se debe registrar en su primera copia en el registro de hipotecas donde toca según y en los términos mandados en la R. Pragmática publicada el año de 1768 en que quedó entendido y fueron testigos Don Luis Cabrilla, Don Rafael Cabrilla y Don Francisco Muñoz, vecinos de Córdoba. Damián de Castro. Ante mí, Vicente Varea Castroviejo Rubricadas. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 1. Escritura de 20 de marzo de 1779 ante Don Vicente Varea Castroviejo.

DOCUMENTO NÚMERO 103. — CARTA DE PAGO DE LA HECHURA DE CUATRO BLANDONES PARA LA CATEDRAL A CASTRO.

En la ciudad de Córdoba en 30 días del mes de junio de 1781, estando en las casas principales de la habitación de Don Cayetano Carrascal Delgado, presbítero, ...obrero Mayor de la Obra y fábrica de la S. I. Catedral...pareció...y dijo que por escritura otorgada en esta ciudad en 6 de diciembre del año pasado de 1769 ante Don Juan Ignacio del Pino, escribano de ella, Don Damián de Castro ...se había obligado a elaborar cuatro blandones...y otorgo que declaraba y declaro haber ejecutado y concluido a la mayor perfección el dicho Don Damián de Castro y García los dichos cuatro blandones, según y como se obligó por la citada escritura v... da por conclusa, extinguida y acabada la obligación del citado Don Damián y por libres las garantías que dió por ella ...y lo firmó el señor otorgante a quien yo, el escribano, doy fe que conozco, siendo testigos Don Fernando Manuel de Aragonés, Don Miguel del Pino y Don Juan Chaparro, vecinos de Córdoba. Don Cayetano Carrascal Delgado. Ante mí, Pablo Rafael Sánchez de Bustamante. Escribano público. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 4. Escritura ante Don Pablo Sánchez Bustamante de 30 de junio de 1781.

DOCUMENTO NÚMERO 104. — DECLARACIÓN DE ERMITA, POR DAMIÁN DE CASTRO.

En la ciudad de Córdoba en 15 de enero de 1782 años, ante mí, el escribano público del número de ella y testigos infrascritos, pareció Don Damián de Castro y García, vecino de esta ciudad a la collación de la catedral y dijo: es poseedor de la Hacienda nombrada Huerta de los Idolos, situada en la sierra, término de la villa de S. M.^a de Trassierra y Almodóvar del Río, distante cuatro leguas de esta ciudad y dos medias de la villa de Almodóvar y residiendo continuamente en ella

muchos operarios ...deseando el otorgante que los católicos que residen en dicha hacienda y los de sus cercanías puedan lograr el apetecido beneficio de oír su misa los días festivos y cumplir con este precepto de N. S. M. Iglesia que ahora no pueden conseguirlo por la distancia de legua y media al pueblo más inmediato en el que sólo se celebra un santo Sacrificio y habiendo edificado una ermita u oratorio acudió al Ilmo. Sr. Obispo de esta ciudad solicitando la correspondiente licencia ...y otorga que él, y sus sucesores mantendrán con la debida licencia la mencionada ermita proveída de los correspondientes ornamentos para que se celebre el S. Sacrificio de la misa para que los fieles consigan tan apetecido beneficio y para Dios N. S. sea más alabado y a cuya seguridad y firmeza obliga todos sus bienes...así lo otorgó el otorgante a quien yo, el escribano, doy fe que conozco y lo firmó, siendo testigos Don Miguel Carrasco, Don Nicolás Calvo y Don Pedro Plasencia, vecinos de Córdoba. Damián de Castro García. Ante mí, Francisco Molina Fernández de la Vega. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 30. Escritura de 15 de enero de 1782 ante Don Francisco Molina.

DOCUMENTO NÚMERO 105. — VENTA DE OFICIOS DE CONTADURÍAS Y ESCRIBANÍAS A B. CASTRIL.

En la ciudad de Córdoba en 16 días del mes de marzo de 1782 ante mí, el escribano público del número, perpetuo de ella y testigos infrascriptos, parecieron Don Damián de Castro García y Orbaneja y Don Juan Rafael de Castro y García, su hijo, mayor de 15 años, ambos vecinos de esta ciudad a la collación de la S. I. C. y dijeron que al Don Damián de Castro le tocan y pertenecen dos contadurías de cuentas y particiones de esta ciudad que goza y posee por justos y legítimos títulos, las cuales fueron creadas en cabeza de Domingo Ascagorta con facultad de nombrar dos tenientes de haber servido a S. M. el rey Felipe III con la cantidad de cuatro mil y quinientos ducados por la R. Cédula despachada a su favor, su fecha en Madrid 7 de mayo de 1654 y con la de que no se pudiere crear otro oficio de contador más que los dos referidos y habiendo fallecido Don Domingo Ascagorta...y el 19 de marzo de 1695...otorgó escritura de venta de los dos referidos oficios en favor de Don Juan de Torres Almagro...compradas en subasta dichas dos contadurías por Don Manuel Molero Cañas en 44.000 reales...rematadas luego por Don Rodolfo de León en 1763 en 55.000 reales de vellón, cediendo el remate a Don Damián de Castro...por escritura ante Don Juan Pérez de Luque, escribano...el 24 de mayo de 1764...y el dicho Don Juan de Castro, dijo que es titular de un oficio de esta escribanía numeraria ...que vendieron a su padre los señores Toboso ante Don Francisco José de Moya en 36.000 reales, y Don Damián de Castro en escritura ante Andrés de Baena el 25 de marzo de 1770 le hizo a su hijo donación de dicho oficio todo lo que venden a Don Bernardo Castril, vecino de Cádiz, por medio de su apoderado Don Juan de los Ríos... Así lo otorgaron y firmaron, siendo testigos Don Andrés de Llamas, Don José Camacho y Don Rafael Gallegos, vecinos de Córdoba. Damián de Castro, Juan de Castro, Juan de los Ríos Díaz. Ante mí, Alfonso de Illescas. Escribano público. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 43. Escritura de 16 de marzo de 1782 de Don Alfonso Illescas.

DOCUMENTO NÚMERO 106. — VENTA DE ALHAJAS POR JUAN DE CASTRO.

En la ciudad de Córdoba en diecisiete días del mes de mayo de 1782 años, ante mí, el escribano público...pareció Don Cristóbal Dávila, veinticuatro de la ciudad de Jerez, vecino de la villa de Aguilar y residente en la presente en esta ciudad y otorgo que se obligaba a pagar a Don Juan de Castro García, vecino de esta ciudad y comerciante de platería en ella, conviene a saber: 6.000 reales de vellón resto del valor de una gargantilla con sus zarcillos de tres pendientes, sus broches y dos anillos todo de plata y montados de diamantes rosas y tablas en su caja que le he comprado y ajustado en 6.600 reales de que le he entregado los 600 y lo restante entregaré el día de Santiago próximo pasado de este año...Así lo otorgan el Sr. otorgante y aceptante a quienes yo, el escribano doy fe que conozco y lo firmaron siendo testigos Don Miguel Carrasco, Don Pedro Pasencia, Don José de Bargas, vecinos de Córdoba. Don Cristóbal Dávila Ponce de León. Juan de Castro. Ante mí, Francisco Molina. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 30. Escritura de 17 de mayo de 1782 ante Don Francisco Molina.

DOCUMENTO NÚMERO 107. — TESTAMENTO DE DON DAMIÁN DE CASTRO Y GARCÍA.

In Dei Nomine amen: Notorio y manifiesto sea a todos cuantos esta carta de testamento vieren como yo, Don Damián de Castro García y Osorio, natural de esta ciudad de Córdoba... hijo legítimo de los Sres. Don Juan Felipe Fernando de Castro García Castilla y de Doña María Josefa Rodríguez Osorio, mis padres difuntos, naturales que fueron asimismo de esta dicha ciudad, bautizado el dicho mi padre en la I. P. de S. Juan de los Caballeros en 22 días del mes de mayo de 1660 y la dicha mi madre en la de E. N. y E. de la A. en 26 días del mes de marzo de 1691, casados en la de S. Miguel en 7 de mayo de 1714 años y el dicho mi padre murió bajo la disposición testamentaria ante Don Andrés Martínez y la dicha mi madre bajo la que otorgo ante Don Rodrigo Barroso Aguilar...en 1737—ordeno mi testamento:

Declaro que en distrito del Sagrario contraí matrimonio con Doña María Rafaela Aguilar García... hija legítima de Don Bernabé García, bautizado en el Sagrario de dicha Iglesia en 1 de noviembre de 1696 y de Doña María Ramona Aguilar bautizada en la parroquia de San Miguel el 5 de septiembre de 1705 y casados en la de S. D. de Silos el 25 de septiembre de 1724 y el dicho Bernabé García murió bajo la disposición testamentaria ante Don Antonio Ramírez en 1745... y por escritura ante Don Francisco Molina, escribano que fué de este número con fecha 30 de enero de 1764 recibí por más dote... lo que quiero que se le pague... Asimismo declaro que de dicho matrimonio que así contraí con la Doña María Rafaela García, mi mujer, tengo por mis hijos legítimos a Don Juan, Doña María Josefa, don Rafael, Don Joaquín... Don Damián, Don José y Don Pedro...

Nombro albaceas ...a Don Pedro de Castro, presbítero, canónigo de la Santa I. C. de Sevilla, a Don Bernabé García, mi cuñado, a Don Francisco Caballero y a la dicha Doña María Rafaela García Aguilar...

Y por cuanto la experiencia ha acreditado los gastos, disputas, inquietudes y pleitos que se ocasionan cuando muere alguno dejando herederos de corta edad por introducirse las justicias a hacer inventario, aprecio, partición y demás, dilatándose con este motivo por muchos días percibir los interesados sus haberes y discurrien-

do sobre libertar a mis herederos de este perjuicio he hecho varias consultas si podré prohibir que la justicia intervenga por mi fallecimiento en el inventario que se haya de hacer de mi caudal ...nombro la persona para ello en un memorial, si acaso yo no lo dejase formado y divididos mis bienes... Y cumplido y pagado en este momento y en el dicho memorial o memoriales el remanente que quedare y permaneciere de todos mis bienes...señalo por mis únicos y universales herederos a todos siete mis hijos legítimos...

En Córdoba a quince días de septiembre de 1782 años y el otorgante, a quien yo el escribano, doy fe conozco, la firmó siendo testigos Don Manuel de Aragón, Don Pedro Plasencia y Don José de Vargas y Tello, vecinos de Córdoba, Damián de Castro. Ante mí, Francisco Molina Fez. de la Vega.

Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 30. Escritura de 15 de septiembre de 1782 ante Don Francisco Molina.

DOCUMENTO NÚMERO 108. — CARTA DE PAGO DE 10 DUCADOS OTORGADA POR DON NICOLÁS MOYANO A FAVOR DE DON DAMIÁN Y DON JUAN DE CASTRO GARCÍA.

Notorio y manifiesto sea a todos cuantos este público instrumento vieren como yo Don Nicolás Moyano de Armentia, presbítero, prebendo de la S. I. C. de Córdoba, vecino de ella y yo Don Manuel Fernández Ferrón, de la misma vecindad... decimos que es así que en el mes de diciembre del pasado año de 1773 hallándose Don Damián de Castro García, vecino de esta ciudad a la collación de la S. I. C., artífice de platería en ella y labrador del Cortijo de las Ordenes con la urgencia de subvenir a los atrasos producidos de la falta de cosecha que había experimentado en agosto de dicho año... le dimos cierta cantidad en préstamo...y declaramos que la citada cantidad nos ha sido pagada. Testigos: Don Manuel Moyano, Don José Escagedo y José de Faro, vecinos de Córdoba, en ella en 12 de marzo de 1782 años. Manuel Moyano, Manuel Fernández Ferrón. Ante mí, Juan Páez de Luque y Moyano. Rubricadas.

Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 9, escritura de 12 de marzo de 1782 ante Don Juan Páez de Luque.

DOCUMENTO NÚMERO 109. — ESCRITURA DE DECLARACIÓN DE DON DAMIÁN DE CASTRO.

En la ciudad de Córdoba a 1 del mes de marzo de 1783, ante mí, el escribano público de ella y testigos infrascriptos, parecieron Don Damián de Castro y Don Juan de Castro y García, padre e hijo, vecinos de Córdoba a la collación de la Catedral y dijeron que a los 4 de junio del año pasado de 1771 el Don Damián, juntamente con doña María García, su mujer, otorgaron escritura por la que dijeron que el Patronato de la obra pía que fundó en esta ciudad Bartolomé Jiménez de la Pastora, pertenecía un capital de 55.000 reales de vellón que se hallaba depositado en el mismo Don Damián, y era procedente del concurso de acreedores que se formó a los bienes que quedaron por el fallecimiento de Don Manuel Moreno Cañasdoro y Doña Juana Gómez Caballero, su mujer y de la venta en pública subasta que se celebró por la R. Justicia, en favor del mismo Don Damián, y en la misma cantidad de 5.000 ducados, de los dos oficios de Cuentas y Particiones de esta dicha ciudad, cuya cantidad aprontó el susodicho y se depositó en Don Antonio de Vargas, vecino que fué de esta misma ciudad y por su fallecimiento se trasladó a poder de

dicho otorgante y había solicitado imponer a censo sobre sus bienes y con efecto, habiendo precedido las correspondientes diligencias, e información de utilidad impusieron a censo redimible sobre todos sus bienes y especialmente sobre los mismos oficios de cuentas y particiones: unas casas en la calle de la Pescadería en la esquina que está frente de la alhóndiga de granos y sobre un oficio de escribano público de esta ciudad de la 1.^a creación que en el año pasado de 1775 compró a Don Vicente Toboso. Los mismos 5.000 ducados de principal en favor de la citada Obra



Castro. Custodia. Colegio de la Piedad.—El Carpio

Pía de B. X. de la Pastora. Y al tiempo de del otorgamiento de la referida imposición no se tuvo presente que el referido oficio de escribanía lo había donado el Don Damián a su hijo Don Juan por escritura de 25 de marzo del año pasado de 1770 ante Don Andrés de Baena y Hermoso, siendo menor el dicho Don Juan y que hubiera concurrido con su curador al litem a la expresada imposición, lo que se ha advertido ahora con motivo de haberse enajenado por venta real en favor de Don Bernardo Castril los mismos oficios de escribanía pública y contadurías de c. y particiones con el cargo del referido capital de censo de 5.000 ducados y sin embargo de que en dicha escritura de venta se obligó el Don Bernardo a satisfacer los correspondientes créditos a la citada Obra Pía, para mayor seguridad de ésta y que en ningún tiempo pueda ofrecérsele perjuicio ...el Don Juan declara por bien hecha la citada escritura de imposición que otorgaron los dichos sus padres,, consintiendo como consiste en la hipoteca especial que se hizo del mencionado oficio...solicitando del Sr. se digne se sirva mandar que Don Juan Páez de Luque, escribano ante quien se otorgó la primitiva imposición, la anote en el margen de ella y que siem-

pre que se saque alguna copia sea con la inserción de ésta, en cuya forma otorgan esta escritura de declaración.

Lo firmaron siendo testigos Don Manuel de Aragón, Don Pedro Plasencia y Don José Vargas y Tello, vecinos de Córdoba. Damián de Castro, Juan de Castro García. Ante mí, Francisco Molina F. de la Vega.

Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 30. Escritura de 1 de marzo de 1783 ante Don Francisco Molina.

DOCUMENTO NÚMERO 110. — APRECIO DE PLATA DE DON JOSÉ SOLÍS POR CASTRO.

Por los albaceas testamentarios de Don José Solís, prebendado que fué de esta S. Iglesia de esta ciudad y se me han presentado un cáliz, patena y cucharita y una campanita de plata que justifique su valor y contó que es el siguiente:

Por el dicho cáliz, patena y cucharita veinticuatro onzas y quince adrv. de plata que valen 524. Por su hechura y dorado, 250. Por la campanita, diez onzas y un adarme de plata que valen 216. Por su hechura 0,60. Según lo cual resulta valen dichas alhajas, 1.050.

Y para que conste doy la presente en Córdoba a veinticinco de octubre de 1782 años. Damián de Castro.

Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 36. Está contenido el documento al folio 12 del tomo 68-1783- de Don A. Barroso.

DOCUMENTO NÚMERO 111. — CONCIERTO DE DORAR EL RETABLO DE POSADAS ENTRE FRANCISCO COBALEDA Y CASTRO.

En la ciudad de Córdoba a catorce días del mes de diciembre de 1784 años, ante mí, el escribano del R. N. S. P. del número de esta ciudad parecieron de la una parte Don Damián de Castro, vecino de ella y de la otra Don Francisco Cobaleda, maestro de dorador y dijeron que en cumplimiento de la cláusula del memorial que por su muerte dejó Don Bernardo Loigorri en que dispuso que el alcance que tuviere a su fecha de los frutos y rentas de los beneficios que poseía en la villa de Posadas se hicieran tres partes iguales, una de ellas a la Iglesia y habiendo tratado el Don Damián de Castro con el Sr. Licenciado Don Juan Antonio Tapia, rector y Obrero de la fábrica de la dicha Iglesia sobre lo que necesitaba ...acordaron el dorar el retablo del altar mayor de la dicha Iglesia y se trató ella con Don Francisco Cobaleda...ajustándose en la suma de 8.000 reales de vellón...con varias condiciones...

Es condición que todo el oro que se necesite lo ha de dar Don Casimiro Camacho, por mano del Don Damián de Castro, pagando éste su valor por cuenta del ajuste hecho con el citado Francisco Cobaleda...el que es fiador de aquél... así lo otorgaron los otorgantes a quienes yo, el escribano, doy fé conozco, y lo firmaron, siendo testigos Don Manuel Aragón, Don Bernabé Aguilar y Don Diego González, vecinos de Córdoba. Casimiro Camacho, Francisco Cobaleda, Francisco Molina Fernández de la Vega. Escribano Público. Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 30.

DOCUMENTO NÚMERO 112. — DEPÓSITO A FAVOR DE DON DAMIÁN DE CASTRO.

En la ciudad de Córdoba, diez días del mes de marzo de 1785, ante mí, el escribano público y del número de ella, pareció Don Juan García Canales, presbítero,

vecino de esta ciudad, administrador de las rentas de la I. P. de S. Nicolás de la Villa de esta ciudad y dijo que a los 22 de diciembre del año pasado de 1771, Don Damián de Castro García, de esta misma vecindad, por ante Don Vicente Varea, otorgó escritura por la que se constituyó depositario de 22.000 reales que en su poder había puesto Don Juan Polanco, presbítero, por razón de fianza para el seguro de la admón. de la misma fábrica y después, en 19 de enero del año pasado de 1775, ante el mismo escribano, Don Damián de Castro hizo relación de lo anteriormente citado y dijo que habiendo fallecido el dicho Don Juan Polanco y dejado por único heredero a mí, el otorgante, me correspondían los citados 22.000 reales que tenía en su poder en depósito y que habiéndose nombrado interinamente por administrador de los bienes y rentas en la obra y fábrica de la dicha I. de S. Nicolás de la Villa otorgaba y otorgó nueva obligación y depósito de la misma cantidad para tenerla en su poder en calidad de fianza para la seguridad de las resultas de dicha admón. que interinamente se me había conferido y últimamente, por escritura que ante el mismo escribano otorgó el referido Don Damián, a los 29 de agosto de 1775, con motivo de haber conferido al otorgante la citada admón. en propiedad revalidó la obligación depositaria de la dicha cantidad y habiendo solicitado el otorgante poner nuevos bienes que le pertenecen por nueva fianza, y que se quedasen por libres los 22.000 reales, se formaron autos ante el Sr. Visitador de la Iglesia...y se le mandó a Don Damián los entregara al otorgante dándole la competente carta de pago y otorga que dá carta de pago y finiquito a su favor... así lo otorgó el otorgante a quien doy fé conozco, y lo firmó, siendo testigos Don Manueli de Aragón, Don Luis de Molina y Don Sebastián de Vargas, vecinos de Córdoba. Don Juan García Canales. Ante mí, Francisco Molina.

Arcivo Notarial de Córdoba. Oficio 30. Escritura de 10 de marzo de 1785 ante Don Francisco Molina.

DOCUMENTO NÚMERO 113. — TESTAMENTO DE DOÑA MARÍA RAFAELA GARCÍA, ESPOSA DE CASTRO.

En el nombre de Dios Todopoderoso amén. Notorio y manifiesto sea a cuantos este público instrumento de testamento y última voluntad vieren como yo, Doña María Rafaela García y Aguilar, hija legítima de Don Bernabé de San Francisco García y de Doña María Rafaela Aguilar, mis padres difuntos que Santa Gloria hayan, y bautizada en la I. P. de S. D. de Silos en el día 10 de mayo del año pasado de 1762 y el dicho mi padre en el Sagrario de la S. I. C. de esta ciudad de Córdoba en el día 1 de noviembre de del año pasado de 1696 y la dicha mi madre en la parroquia de San Miguel en el día 5 de septiembre del año pasado de 1705, vecina que soy en la collación del Sagrario...estando sana de cuerpo—ordeno mi testamento... Declaro que en el distrito del Sagrario de esta ciudad por el año pasado de 1746 contraí matrimonio ...con Don Damián de Castro García v Osorio, natural de la ciudad de Córdoba, bautizado en la parroquia de S. D. de Silos en el día 29 de septiembre de 1716, hijo legítimo de Don Juan Felipe Fernando de Castro García Castilla y de Doña María Rodríguez de Osorio su mujer, difuntos, naturales y vecinos que fueron de esta ciudad, bautizado el dicho su padre es la Iglesia P. de S. Juan de los Caballeros en el 22 de mayo de 1660 y la dicha mi madre en la Jerquia el 26 de marzo de 1691, casados en la de S. Miguel el 7 de mayo de 1744 y llevé dote ante Don Francisco Molia Verlanga en el día 30 de enero de

1764...de cuyo matrimonio tengo por hijos a Juan Rafael, bautizado en el Sagrario el 24 de septiembre de 1751, María Josefa, el 4 de agosto de 1756, Rafael José, el 17 de junio de 1759, Damián José, el 17 de enero de 1761, José Rafael el 30 de diciembre de de 1764 y Pedro José Rafael, el 16 de marzo de 1767... si apareciera un memorial en los nueve días siguientes se tenga a él, nombro albaceas a Don Pedro Castro, canónigo de Sevilla, Don Diego Ruiz Gallegos, presbítero, Diego y Rafael Caballero y a Bernabé García, mi hermano y al dicho mi marido...prohibo terminantemente la intervenicón judicial en mi testamentaría e instituyo herederos a mis siete hijos...

En Córdoba en 5 días del mes de abril de 1785 años y la otorgante a quien yo, el escribano, doy fé conozco, lo firmó siendo testigos Don Manuel de Aragón, don Luis Molina y Miguel Camacho, vecinos de Córdoba. María Rafaela García Aguilar. Ante mí, Francisco Molina F. de la Vega.

Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 30. Escritura de 5 de abril de 1785 ante Don Francisco Molina.

DOCUMENTO NÚMERO 114. — PODER DE DAMIÁN DE CASTRO A SU HIJO JOAQUÍN DE CASTRO.

En la ciudad de Córdoba en tres días del mes de marzo de 1786, ante mí el escribano...pareció Don Damián de Castro, vecino de esta ciudad a quien doy fé conozco y otorgó daba su poder a Don Joaquín de Castro, su hijo, vecino y del comercio de la ciudad de Cádiz y tome cuentas a Don José Miranda, del comercio de dicha ciudad, de las que debe dar al otorgante de la sexta parte de que tiene el la expedición del paquebot nombrado "San Blas y San José", alias el Nocturno que sizo viaje a Caracas...quedando reintegrado de 92.597 reales 18 maravedies que le mandó en unas letras para su reintegro...dándole poder para todo lo referente a esta liquidación dle cuentas...y lo otorgó y firmó siendo testigos Don Rafael López Izquierdo, Luis de la Vega y Andrés Navarro, vecinos de Córdoba. Damián de Castro. Ante mí, José Muñoz de Toledo.

Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 35. Tomo año 1786, folio 62. Escritura ante Don José Muñoz de Toledo.

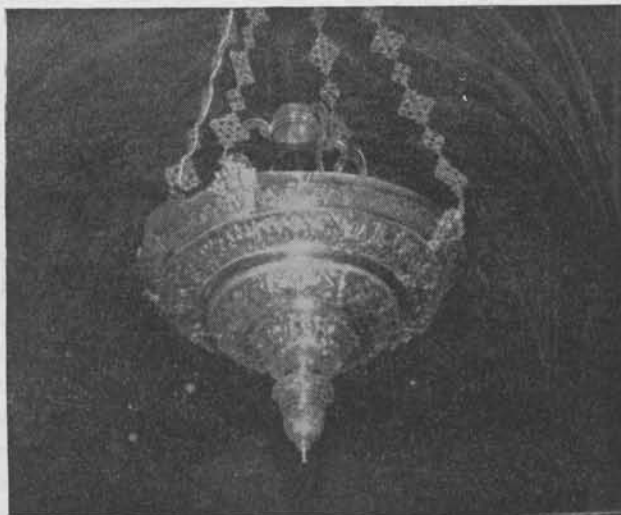
DOCUMENTO NÚMERO 115. — ARRENDAMIENTO DE CASAS POR DON DAMIÁN DE CASTRO A DON BARTOLOMÉ BASABRÚ.

Sepan cuantos esta carta vieren como yo Don Damián de Castro, vecino que soy. En la ciudad de Córdoba otorgo y conozco que arriendo y recibo en arrendamiento de Bartolomé de Basabrú, de esta vecindad como poderista del Marqués de Rivas...unas casas principales a la calle Pedregosa, con el azulejo número 29...por espacio de siete años...en precio cada uno de ellos de 2.400 reales de vellón, pagados en dos plazos iguales por los días de San Juan y Navidad de este presente año...así lo otorgamos en esta ciudad de Córdoba a 16 días del mes de mayo de 1786 y yo doy fé conozco al otorgante y aceptante que así lo otorgaron y firmaron siendo tesaigos Don Pedro Martínez, Don Luis Ramírez y Don Luis Francisco de Gámiz, vecinos de Córdoba. Damián de Castro, B. Basabrú. Ante mí, Luis de Gámiz.

Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 26. Escritura ante Don Luis de Gámiz de 16 de mayo de 186.

DOCUMENTO NÚMERO 116. — PODER DE DAMIÁN DE CASTRO A JUAN DE SANTIAGO.

En la ciudad de Córdoba en cuatro días del mes de febrero de 1786 años ante mí, el escribana y testigos, parecieron Don Damián de Castro García y Don Juan Rafael de Castro, su hijo, de estado viudo, mayor de 25 años ...y dijeron que por escritura que otorgaron a los diez y seis de marzo del año pasado de mil setecientos ochenta y dos ante Don Alfonso Illescas, escribano público de esta ciudad, vendieron realmente a Don Bernardo Castril Rosal y Bargas, vecino que era en la ciu-



Castro. Lámpara. Sagrario.—Córdoba

dad de Cádiz y en su nombre, y como especial poderista a Don Juan de los Ríos, vecino de esta ciudad la escribanía pública numeraria de que era poseedor Don Juan de Castro y asimismo las dos contadurías de cuentas y particiones de esta ciudad pertenecientes a Don Damián en precio todas tres alhajas de noventa y un mil reales de vellón los 55.000 de ellos del capital de un censo con que estaban gravadas dichas alhajas 3.467 reales, 22 maravedíes y un tercio de otro del capital de una memoria perpetua de misas con que, asimismo, estaban gravadas en favor del Convento del Sr. S. Francisco y los 32.533 a... en efectivo...y después, habiendo advertido que al tiempo y cuando el Don Damián, hipotecó la escribanía numeraria como suya al citado censo de los 51.000 reales, no se tuvo presente la donación que tenía hecha a su hijo Don Juan, otorgante, sin embargo a que siendo mayor de edad, concurrió este a la referida venta y consintió el gravamen, después, por otra escritura lo ratificó: Habiendo acaecido no pagar el Don Bernardo Castril los réditos ánuos con cuyo gravamen se le vendieron dichos oficios por el mismo Don Damián, como administrador del Patronato de X. de la Pastora, pidió ejecución contra el mismo Don Bernardo en el juzgado de Don Carlos Pérez, alcalde mayor de esta ciudad y noticioso de ello Don Bernardo Castril en distinto juzgado, puso demanda de nulidad de la venta de los citados oficios y al mismo tiempo en otro diverso juzgado, cual fué el del alcalde ordinario Don Rafael de Fuentes, promovió instancia de estelionato valiéndose de que en la imposición del censo hipotecó Don Damián la escriba-

nía que no era suya y como todo esto conspiraba a disfrutar los oficios sin pagar el censo, dispuso que el Sr. Juez conocía de la demanda de nulidad exhortase al que conocía del juicio ejecutivo de que resultó que uno y otro alcaldes mayores hayan remitido sus autos a la R. Chancillería de Granada para la decisión de la competencia, cuyos autos se hayan en Granada desde el 84, sin haberse dado cuenta a la R. Sala tal vez a influjo de Don Bernardo Castril, que estuvo en aquella ciudad casi todo el año del 85 y considerando los otorgantes el perjuicio que con ello se sigue al Patronato el cual, de cualquier forma, debe tener su censo corriente y aunque esperando...que cobre sus réditos en el juicio ejecutivo quedara el ordinario principiado y los demás efugios que tomara el Don Bernardo Castril para quedarse con el oficio de escribano y desechar las contadurías que supone serle inútiles en el día, siendo así que si fuese nula la venta en cualquier concepto, lo fué en el todo, desde luego los otorgantes, en virtud de esta escritura ...se allanan a que dándose por rescindido el contrato de venta se les entreguen los oficios de escribanía y contadurías y que pagando el Don Bernardo Castril los réditos devengados del expresado censo, le entregarán la cantidad de maravedís que desembolsó en la venta y se sobresea en todos los dichos ramos de autos. Y para que halla persona que en la sala haga este allanamiento a fin de que sobre los efectos que haya lugar a la vista de los autos sobre la competencia y se muestre parte en este recurso desde luego otorgan que dan todo su poder cumplido...al Licenciado Don Juan de Santiago y Vera, abogado en dicha ciudad de Granada y haga público el allanamiento que en esta escritura lleva expresado...así lo otorgaron ambos otorgantes a quienes yo, el escribano, doy fé que conozco y lo firmaron siendo testigos Don Antonio Ximénez Cabello, Don Manuel de Aragón y Don José Roldán, vecinos de Córdoba. Damián de Castro, Juan de Castro García. Ante mí, Francisco Molina.

Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 30. Escritura de 4 de febrero de 1786 ante Don Francisco Molina.

DOCUMENTO NÚMERO 117. — ACUERDO DE LA CONGREGACIÓN DE PLATEROS DE CÓRDOBA.

En la ciudad de Córdoba, en veinte y siete de enero de mil setecientos ochenta y nueve años, después de oraciones de dicho día, los nueve señores diputados que relaciona el acuerdo que antecede, concurrieron a las casas del señor Don Juan Cortés de Aranda, hermano mayor del Ilustre Colegio del señor San Eloy, arte de platería de esta ciudad y uno de los citados diputados, y a presencia de los señores fieles veedores y el presente secretario, conferenciaron sobre la función que se había de hacer por esta dicha congregación para la celebridad de la jura de nuestro Rey y Señor Don Carlos (que Dios guarde), y habiendo hecho presente varias festividades por los presentes, acordaron últimamente por la mayor parte de votos de los dichos señores diputados que la función que se había de hacer es máscara seria, disponiendo después el mejor modo que prometa el mayor lucimiento a mayor honra de nuestro Rey y Señor, y desempeño de nuestro colegio a todo lo cual he sido presente, y de que lo firmaron los dichos diputados, doy fe. Francisco Cortés de Aranda. Juan Vázquez de la Torre. Joseph Espejo Delgado. Antonio Joseph de Santa Cruz. Manuel Peñaola. Damián de Castro. Joseph del Hoyo y Tafur. Fernando de Vega. Joseph de los Reyes y Martínez. Diego Madueño y Sánchez, secretario.

DOCUMENTO NÚMERO 118. — FIANZA DE CASTRO A SU HIJO PARA EL CARGO DE TESORERO DE LA MITRA.

En la ciudad de Córdoba a diez días del mes de marzo de 1789 años, ante mi el escribano de S. M. público del número de ella y testigos infrasquitos Don Juan de Castro García, de esta vecindad, dijo ...que por haber sido nombrado tesorero ...con condición de que afianzase a satisfacción del propio Cabildo...Don Damián de Castro, vecino de esta ciudad, padre del otorgante, presento memorial exponiendo que en el año pasado de setecientos ochenta y uno fué nombrado Receptor de la Fábrica de esta Santa Iglesia...hipotecó a su seguridad una hacienda que tiene suya propia llamada de los Idolos valiosa en más de 300.000 reales de vellón, sin determinar la cuota de 50.000 que se le pidieron...siendo exorbitante la expresada obligación y muy gravosa...suplicó que la referida fianza se redujera para que el superávit pudiere usar y disponer de él...y en su virtud el referido Don Damián de Castro hipoteca a la seguridad de esta obligación y sus resultas las mencionadas 88.000 reales de vellón en el valor de la hacienda nombrada de los Idolos, de cabida 66 fanegas de tierra... con tres albercas, cinco manantiales de agua con su casa habitación...oratorio etc... por quedar reducida la primera fianza a 50.000 ptas. ...y estando presentes Don Francisco Gutiérrez Vigil, Prior, Doctor Don Francisco José Villodres, Don Juan Antonio Tres Palacios y Don Pedro de Segovia ...dijeron que como diputados administradores del expresado...Cabildo aceptaban y aceptaron ...la obligación y fianza que llevan constituida... así lo otorgaron y firmaron sus señorías dichos señores Diputados administradores con los explicados Don Damián y Don Juan de Castro García, a quienes yo, el escribano, doy fé conozco, siendo presentes por testigos Don Jorge de Montes, contador de dichas Obras Pías, Don Manuel Ramírez, Oficial mayor de ellas y Don Dionisio Muñoz, vecinos de Córdoba, Dr. Don Juan Antonio de Tres Palacios, Don Pedro de Segovia, Don Francisco Gutiérrez Vigil, Don Francisco J. Villodres, Damián de Castro, Juan de Castro García, Félix Antonio de Vilches, Escribano público.

Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 10. Escritura de 10 de marzo de 1789

DOCUMENTO NÚMERO 119. — DOTE Y ARRAS A DOÑA MARÍA DE CASTRO POR DON DAMIÁN DE CASTRO.

En la ciudad de Córdoba en diez días del mes de septiembre de mil setecientos noventa, Don Damián de Castro, vecino de esta ciudad y estando en las casas principales de su habitación por ante mí, el escribano de S. M. y del número de ella y testigos infrascriptos, dijo que habiendo Doña María Josefa de Castro, de estado honesto, su hija legítima y de Doña María García, su mujer, contraído matrimonio según orden de nuestra Santa Madre Iglesia en el Sagrario de la Catedral de esta ciudad a los dieciseis días del mes de marzo de este presente año con Don Juan Enrique Cadenas del Llano, viudo de Doña Mariana Martínez y Orosa y perteneciendo a la dicha Doña María de Castro, su hija, el percibo y cobranza de dos mil doscientos reales y diez y siete maravedies en cada un año por razón de réditos de cierto fondo vitalicio impuesto a favor de la susodicho en el R. Fondo establecido por S. M., le dá en dote varios trajes que importan dos mil siete reales de vellón que, unidos a los 9.536 a que han ascendido los hechos por la referida Doña María Josefa de Castro con los provechos de su vitalicio componen los once mil quinien-

tos cuarenta y tres reales... y el Sr. Don Juan Enrique Cadenas le dá por arras propter nuptias mil ducados que hacen once mil maravedies...

Y firman los otorgantes a los que yo, el escribano, doy fe que conozco, siendo presentes por testigos al otorgamiento de la declaración del dicho Don Damián de Castro, Don Juan de Castro, Don Bernabé Aguilar y Don Antonio Moreno y del otorgamiento del recibo, carta de dote y donación de arras el Licenciado Don Bernabé Rafael Orosa, abogado de los R. Consejos Don Antonio Martínez Orosa y Don Juan Antonio Moreno, vecinos de Córdoba. Damián de Castro, María de Castro. Juan Enrique Cadenas del Llano. F. A. Vázquez. Escribano públivo. Rubricadas.

Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 10. Escritura de 10 de septiembre de 1790 ante Don F. A. Vilches.

DOCUMENTO NÚMERO 120. — MEMORIAL DE DOÑA MARÍA RAFAELA GARCÍA, ESPOSA DE DAMIÁN DE CASTRO.

Memorial que yo María Rafaela García Aguilar hago para que sea parte de mi testamento que tengo otorgado en cinco días de julio de 1785 ante Don Francisco Molina... por la que declaro que siendo mi dote 104.000 reales de vellón, es mi voluntad mejorar en el tercio a mi hijo Pedro, por ser el más pequeño de todos, siendo esta mejora cuando fallezca mi marido y no antes, porque así esté dicha mejora en depósito durante su vida y el demás resto de dicha dote sea partible entre mis hijos, dicha mejora la hago con la condición de que si tomare estado de matrimonio contra la voluntad de su padre no lleve otra mejora aunque sea con persona igual en calidad y circunstancias, y es mi voluntad que si llegare el caso de mi fallecimiento antes de mi marido no puedan pedir la parte que les toca de mi caudal hasta el fallecimiento de mi marido, considerando que mi dote está invertido en alhajas de comercio y posesiones y de malvaratarlas con aceleración resultará una gran pérdida a todos los interesados y cuando se conviniera a dárselas antes de su fallecimiento fuese voluntario y dando tiempo a que cómodamente se le proporcione.

En cumplimiento de lo que manifesté en mi testamento de que en este memorial nombraría los comisarios para que formasen el inventario y partición de mi caudal entre mis hijos como llevo expresado y que todo sea extrajudicialmente a los mismos que allí nombro por albaceas por ser personas de mi confianza. Y siendo esta mi última voluntad quiero que así se cumpla por mis albaceas y para que así conste lo firmo en Córdoba enero 16 de 1790 años. María Rafaela García de Aguilar.

Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 30. Memorial contenido en la escritura del folio 178 del año 1790 ante Don F. Molina.

DOCUMENTO NÚMERO 121. — PODER DE CASTRO Y SU MUJER A DON PEDRO DE CASTRO.

En la ciudad de Córdoba en 17 días del mes de febrero de 1790 años, ante mi el escribano...estando en las casas de la morada de Don Damián de Castro García, vecino de esta ciudad a la collación de la S. I. Catedral, pareció el susodicho, juntamente con Doña María García, su mujer...y ambos dijeron que habiendo muerto...Don Rafael de Castro García, hijo de los susodichos, presbítero, racionero en-

tero de la S. I. M. y P. de la ciudad de Sevilla, cuyo fallecimiento acaeció en el día 3 del presente mes de febrero en esta ciudad y fué sepultado en la S. I. C. de ella, el cual tenía otorgado su testamento el 31 de diciembre ...de 1788 ante Don Antonio Madariaga, escribano de la ciudad de Sevilla, en el que instituyó por sus herederos a los otorgantes...y dan todo su poder...a Don Pedro de Castro, canónigo de la S. I. de la ciudad de Sevilla para que recoja los bienes del susodicho y los venda a las personas y en los precios que le parezca...

Así lo otorgaron ambos, los otorgantes, a quienes yo, el escribano, doy fé conozco y lo firmaron siendo testigos Don Miguel Gavilán Carrasco, Don Bernabé Aguilar y Don José María Roldán, vecinos de Córdoba. Damián de Castro García. María García. Ante mi, Francisco Molina.

Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 30, escritura de 17 de febrero de 1790

DOCUMENTO NÚMERO 122. — CODICILO DE DAMIÁN DE CASTRO.

En el Nombre de Dios Todopoderoso amén, notorio y manifiesto sea a todos cuantos esta carta de codicilo vieron como yo, Don Damián de Castro García, natural y vecino de esta ciudad a la collación de la S. I. C. ...teniendo que declarar algunas cosas de consideración para que entre mis hijos y herederos no se ofrezca la menor disputa que es lo que deseo he determinado por el presente codicilo...primeramente declaro que mi hijo Don Juan de Castro García ha tenido el empleo de administrador de los bienes y rentas de la Fábrica de la S. I. Catedral...en que se ha manejado con total separación de mis caudales, sin que yo me haya incluído en los de dicha fábrica por lo cual, en este punto, no hay que tomar cuentas...asimismo declaro que el referido mi hijo tiene en las casas de mi habitación su despacho y escritorio separado donde conserva sus papeles y efectos ...y asimismo los muebles y demás que en ella se encierran son suyos propios ...y declaro le tengo fiado para la dicha admón. de la fábrica con la Huerta nombrada de los Idolos y unos olivares en Guadalcazar que compré a don Antonio y Don José Orduy y mando que si tuviere cabimento se le adjudique al mismo mi hijo en cuenta y parte de pago de su legítima y sino tuviere cabimento, que en el sobrante entren mis dos hijos Joaquín y Damián, que se hallan en los reinos de Indias. Declaro que siendo corregidor de esta ciudad Don Miguel Arredondo se pudieron en mi poder por vía de depósito 9.000 reales de vellón en autos de un forastero que no me acuerdo como se llamaba, ni sobre qué eran los autos ni ante qué escribano, mando se pongan dicha cantidad en poder del dicho mi hijo Don Juan para que siempre que se pida respondan por ella, así como 30.000, depósito en mi favor, del Conde de F. Núñez por Don Antonio Budía por cierto pleito que pende en la R. Chancillería de Granada, cuyo depósito quiero se traslade a poder del dicho Don Juan...para que sea responsable de la citada cantidad...En Córdoba a 21 de mayo de 1790 años y el otorgante a quien yo, el escribano conozco, lo firmó siendo testigos Don Bernabé Aguilar, Don Diego González y Don Miguel Gavilán, vecino de Córdoba. Damián de Castro García. Ante mi, Francisco Molina.

Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 30, escritura de 21 de mayo de 1790 ante Don Francisco Molina.

DOCUMENTO NÚMERO 123. — ESCRITURA DE DECLARACIÓN DE CASTRO Y DE SU ESPOSA SOBRE LA HERENCIA DE SU HIJO.

En la ciudad de Córdoba en 24 de julio de 1790 ante mí, el escribano, ...estando en las casas de su morada de Don Damián de Castro, vecino de esta ciudad a la collación de la S. I. C. pareció el susodicho juntamente con Doña María García su legítima mujer...y dicen dieron poder a Don Pedro de Castro para la herencia de su hijo Don Rafael de Castro y ...otorgaron que só lo aprueban el legado de cien ducados a favor de Juan Antonio Vilar, sirviente del referido mi hijo para que se le dé por sus buenos servicios y fidelidad que tuvo hasta le fallecimiento de su amo como así lo tienen encargado los otorgantes a el citado Don Pedro de Castro su hermano, previniéndole no satisfaga otro legado porque así es por ahora la voluntad y determinación de los otorgantes y para que así conste de ella a los señores albaceas testamentarios y oficinas que sea necesario otorgan el presente instrumento y declaración y lo firman, siendo testigos Don Bernabé García, Don Miguel Carrasco y don José María Roldán, vecinos de Córdoba. Damián de Castro, María García. Ante mí, Francisco Molina.

Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 30, escritura de 24 de julio de 1790 ante Don Francisco Molina.

DOCUMENTO NÚMERO 124. — PARTIDAS DE DEFUNCIÓN DE LA ESPOSA Y UN HIJO DE DAMIÁN DE CASTRO.

Doña María García.—“En Córdoba en 22 de septiembre de 1790 años murió y al siguiente día se enterró en esta I. P. conentiero solemne y asistencia de la Venerable Congregación del S. S. Pedro, en sepultura nueva el cadáver de Doña María García, casada con Don Damián de Castro, testó ante Don F. Molina F. de la Vega, escribano público, a los cinco días del mes de abril del año pasado del 85, de que doy fe. Bartolomé Urbano”.

Sr. Don Rafael de Castro.—“En Córdoba en 3 de febrero de 1790 murió y al siguiente día se enterró en esta I. P. por el Ilmo. Cabildo de ella al Sr. Don Rafael de Castro García, presbítero y prebendado de la S. I. de Sevilla y se le hizo en este Sagrario el oficio que se acostumbra hacer a los señores capitulares de esta S. I. de Córdoba, de que doy fe y lo firmé. M. Juan José Segovia y Aguilar”.

Archivo de la Parroquia del Sagrario de la Catedral de Córdoba. Folios 176 y 170 del libro 7 de defunciones.

DOCUMENTO NÚMERO 125. — CARTA DE PAGO DE MANUEL DE BARRIOS A FAVOR DE DAMIÁN DE CASTRO.

En la ciudad de Córdoba a trece días del mes de marzo de 1792 ante mí, el escribano...Manuel de Barrios, vecino de ella dijo: que es así que por fallecimiento de Francisco de Barrios que fué de esta misma vecindad, se formalizó inventario de sus bienes ante la Real Justicia de esta ciudad en el año pasado de 1768 ante Don Antonio Joaquín Ramírez, escribano que fué de este número estando en estado, se practicó la competente cuenta y partición de dichos sus bienes depositándose el haber que perteneció y tocó al otorgante, José María de Barrios, sus dos hermanos, siendo todos menores, en Don Damián de Castro, vecino de esta ciudad.

quien constituyó la correspondiente obligación depositaria de 4.416 reales, 28 reales de vellón pertenecientes a todos tres con satisfacción de las oportunas usuras pupilares y a dar a cada uno lo correspondiente a su tutela que son 1.472 reales diez maravedíes de vellón luego que cumplieren los 25 años de su edad o tomasen estado, mediante lo cual el otorgante y Don Alfonso Mellado, procurador de este número en su nombre como su curador ad litem y de dichos sus hermanos que había sido en el referido inventario salió con pedimento ante el señor Don Miguel de Mesa, alcalde ordinario por el estado general de esta ciudad y por presencia del predicho escribano a los ocho del corriente mes, manifestando lo referido y, que, como se justificaba de su partida de bautismo, tenía la competente edad para que se le entregase y percibir dicha tutela, solicitando se mandase así y por auto del mismo día se mandó hacer saber, como en efecto se practicó, al Don Damián, dicha mi solicitud quien expresó, por su respuesta, estar pronto a la entrega de la mencionada tutela, en vista de lo cual, a los diez de dicho presente mes, se proveyó otro por el mismo Sr. Alcalde en que mandó se hiciese por el dicho Don Damián de Castro la respectiva entrega de la mencionada tutela procediéndose a la extensión de la correspondiente carta de pago y chancelo de la referida obligación depositaria, como todo resulta del expediente en esta razón formado que pide al presente escribano lo inserte en estas escrituras para su mayor validación y firmeza y así se hace en virtud de lo mandado en dicha última providencia cuyo tenor a la letra es el siguiente —aquí lo dicho—. Y en cumplimiento de lo mandado y estando presente el consabido Don Damián de Castro y Don Alfonso Mellado por aquel se pusieron de manifiesto los expresados 1.462 reales diez maravedíes en monedas de oro y plata que los compusieron cuya cantidad recibió el nominado Don Manuel de Barrios por estar cabales a mi presencia y de los testigos de que doy fé y sin perjuicio de ella y, a mayor abundamiento, se dió por contento y entregado en dicha suma y de la que han montado las usuras pupilares hasta hoy, día de la fecha, vencidas de que confesó estar reintegrado, con renunciación de la cosa non vista...y estando presente como dicho es, el consabido Don Damián de Castro, habiendo oído y entendido el contenido de esta escritura otorgó que el aceptaba y aceptó en su favor y ambos, otorgante y aceptante ...la firmaron, siendo testigos Don Manuel Fernández de Córdoba, Juan Alcayde y Don Manuel Aguilar, vecinos de Córdoba. Damián de Castro. Manuel de Barrios. Alfonso Mellado. José Junquito Moreno, Escribano público.

Archivo Notarial de Córdoba. Oficio. Escritura de 13 de marzo de 1792 ante Don José Junquito.

DOCUMENTO NÚMERO 126. — VENTA DE UNA POSADA POR DAMIÁN DE CASTRO.

En la ciudad de Córdoba en quince días del mes de enero de 1793 ante mí, el escribano público y testigos infrascriptos, pareció Don Damián de Castro y García, vecino de esta misma ciudad y dijo que por el testamento que en 9 de octubre del año pasado de 1783 ante mí, el escribano, otorgó Doña Francisca de Paula Salvadora y Castilla, su tía, vecina que fué de esta misma ciudad bajo cuya disposición murió le instituyó por único y universal heredero fideicomisario juntamente con Don Juan de Castro y García, hijo del otorgante, que falleció en el día tres del corriente habiendo hecho la Doña Francisca del Castillo varios legados en su testamento para cumplir su disposición y los gastos del funeral determinó vender la

posada de colmenas, nombrada de los pájaros, con 4 corrales y 108 colmenas vivas que linda con las posadas Cabeza Aguada y Valdefuentes y está situada en la sierra baja, término de Villaviciosa que entre otros bienes pertenecían y posevó Doña Francisca del Castillo...a cuyo fin y para hacer la venta con el mayor beneficio fijar un cartel público en la misma villa de Villaviciosa...y el que más ofreció fué más que Bartolomé Sánchez, vecino de ella que la tiene en arrendamiento por escritura otorgada en 12 de julio de 1792 ante Don José Fernández Cañete, escribano público de esta ciudad, ha sido Domingo Martín Romero, vecino de la referida villa, por 9.100 reales de vellón, a cuya firmeza y cumplimiento, el otorgante obliga sus bienes y hacienda, y especial y expresamente, cuatro casas en esta ciudad en la collación de San Lorenzo...y lo firmaron siendo testigos Andrés Villoslada, Don Rafael Huertas y Don José Roldán, vecinos de Córdoba. Damián de Castro, Domingo Martín Romero. Ante mí, Francisco Molina Fernández de la Vega.

Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 30. Escritura de 15 de enero de 1793 ante Don Francisco Molina.

DOCUMENTO NÚMERO 127. — PODER DE DAMIÁN DE CASTRO A ISIDRO BOGARIL.

En la ciudad de Córdoba en 16 días del mes de abril de 1793 años ante mí, el escribano de número de ella y testigos infrascriptos, pareció Don Damián de Castro, vecino de esta ciudad y dijo que como heredero fideicomisario que fué de Doña Francisca de Castilla, vendió a Domingo Martín Romero, vecino de la villa de Villaviciosa una posada de colmenas nombrada de Pajarón, situada en el término de dicha villa por escritura que a su favor otorgó el 15 de enero del presente año por ante mí el escribano y con motivo de que en el tiempo en que se efectuó la venta parece que por otros vecinos de la misma villa se levantaron unos corrales para poner colmenas dentro de la jurisdicción y terreno qu corresponde y debe disfrutar la dicha posada de pájaros ha propuesto demanda el dicho Domingo Martín ante el Sr. José Bruno Nevado, alcalde ordinario de dicha villa, en la que, por virtud de requisitoria librada en el día tres del presente mes se ha citado al otorgante de evicción y saneamiento y por tomar el debido conocimiento y seguir la instancia si correspondiere y fuere de cargo del señor otorgante otorgó que dá todo su poder ...a Isidro Bogaril, vecino de la misma villa de Villaviciosa y se muestre parte en la citada demanda...así lo otorgó el otorgante a quien yo, el escribano, doy fé conozco y lo firmó siendo testigos Don Bernabé de Aguilar, Don José María Roldán y Don Sebastián de Vargas, vecinos de Córdoba. Damián de Castro. Ante mí, Francisco Molina.

Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 30. Escritura de 16 de abril de 1793 ante Don Francisco Molina.

DOCUMENTO NÚMERO 128. — ACEPTACIÓN DE DONACIÓN POR DAMIÁN DE CASTRO.

En la ciudad de Córdoba en diez y ocho días del mes de mayo de 1793 años, ante mí el escribano...pareció Don Damián de Castro, vecino de esta ciudad y dijo: que por escritura de diez de octubre del año pasado de 1787 otorgada en la ciudad de Sevilla ante Don Francisco Alcázar, escribano público del número de ella, Don Pedro de Castro, presbítero, canónigo en la S. I. Patriarcal de aquella ciudad, su hermano, como único heredero que quedó por el fallecimiento de Doña Manuela

de Castro, hermana de ambos, hizo donación...en favor del otorgante para sí y sus hijos...de una haza de tierra calma que quedó por únicos bienes de la dicha Doña Manuela de Castro, situada en el pago de la ermita de N. S. de la Salud, extramuros de esta ciudad de Córdoba, a cuya haza le nombran de la Hoya o de los siete Rincones compuesta de tres fanegas nueve celemines de cuerda mayor con el recargo y gravamen de dar en cada un año a Doña Paula Alfaro y Osorio durante su vida o doscientos cincuenta reales de vellón y por su fallecimiento continúe dicha prestación en favor de Doña Rosa de Alfaro Osorio, y cierto número de misas, en cuya forma la admitió el otorgante y ha cumplido las insinuadas cargas y para la mayor seguridad de esta mmeoria quiere declarar la aceptación de la expresada donación por escritura pública...y lo firmó siendo testigos Don Bernabé Aguilar, Don Juan Cadenas y Don José María Roldán, vecinos de Córdoba. Damián de Castro Ante mí, Francisco Molina.

Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 30. Escritura de 18 de mayo de 1793 ante Don Francisco Molina.

DOCUMENTO NÚMERO 129. — DON DAMIÁN DE CASTRO.

En sábado 22 de junio de 1793 se enterró en la Iglesia Metropolitana y Patriarcal de esta ciudad de Sevilla en la capilla de los Cálices el cuerpo difunto de Don Damián de Castro, natuarl y vecino de la ciudad de Córdoba que esté huesped en esta collación en casa de su hermano el Dr. Don Pedro de Castro, viudo de Doña Rafaela García, recibió solamente el Santo Oleo por haberse insultado de repente, tenía hecho testamento el 15 de septiembre de 1782 ante Don Francisco Molina de la Vega, escribano público del número de la ciudad de Córdoba y dejó albaceas al dicho señor canónigo su hermano, a Don Bernabé García, su cuñado, a Don Francisco Caballero y a la referida su mujer y lo firmé. Dr. Don Juan B. Fasson".

Archivo de la Parroquia de Santa Cruz de Sevilla. Folio 163 vuelto del tomo 3 de Defunciones.

Sábado 22. Damián.—“De la parroquia de Santa Cruz se trujo el cuerpo difunto de Don Damián de Castro, viudo de Doña Rafaela García, testó en la ciudad de Córdoba de donde era vecino ante Don Francisco Molina de la Vega el 15 de septiembre de 1782, albacea el Sr. Don Pedro de Castro, presbítero canónigo de esta S. I. se enterró en la capilla de los Cálíce”.

Archivo del Sagrario de la Catedral de Sevilla. Folio 106, del libro 28 de difuntos.

DOCUMENTO NÚMERO 130. — TESTAMENTO DE DON PEDRO DE CASTRO GARCÍA.

In Dei Nomine Amen; Sea público y notorio que yo, Don Pedro de Castro García, soltero, mayor de veinticinco años, natural y vecino de esta ciudad de Córdoba, al presente en la collación de San Nicolás de Bari que llaman de la Villa, hijo legítimo de Don Damián de Castro y de Doña Rafaela García, su mujer, va difuntos, naturales y vecinos que fueron de esta ciudad como asimismo los demás mis ascendientes, hallándome enfermo...ordeno mi testamento...

Declaro tengo por mis bienes raíces los que me correspondieron por las legítimas de mis padres que están indivisas con doña María de Castro, mujer legítima de don Juan Cadenas, vecino de esta ciudad, don Damián y don Joaquín de Cas-

tro, solteros, mis hermanos residentes en Indias, arzobispado de Santafé... mis bienes los hayan y lleven para sí la mitad de ellos doña María de Castro García mi hermana... y la otra mitad indivisa en dos partes iguales entre don Damián y don Joaquín de Castro García, mis hermanos, residentes en Indias...

Otorgada esta carta de testamento en la ciudad de Córdoba en doce días del mes de enero de mil setecientos noventa y seis años y la firmó el otorgante a quien, yo, el escribano, doy fe conozco, siendo testigos don Pedro Ceballos, Oficial de la Contaduría de Tabaco, Andrés Ramírez y Francisco Mira, vecinos de Córdoba. Pedro de Castro García. Ante mí, J. de Mesa Sabariego. Rubricadas.

Archivo Notarial de Córdoba. — Oficio 2. Escritura de 12 de enero de 1796. ante don J. Mesa Sabariego.

DOCUMENTO NÚMERO 131. — TESTAMENTO Y ÚLTIMA VOLUNTAD DE DOÑA MARÍA JOSEFA DE CASTRO GARCÍA.

En el Nombre de Dios Todopoderoso amén; Notorio y manifiesto sea a todos los que esta carta de testamento vieren como yo Doña María Josefa de Castro García, hija legítima y de legítimo matrimonio de don Damián de Castro García y Osorio y de doña María Rafaela García y Aguilar, ya difuntos, bautizada en la Iglesia de Santo Domingo de Silos en el día 3 de julio del año de mil setecientos cincuenta y seis y el dicho mi padre en la Iglesia P. de S. D. de Silos, hov el Real, de la misma ciudad en el año de 1716 y la dicha mi madre en dicha I. P. en el día 10 de mayo de 1726, vecina que soy de la collación de San Miguel... ordeno mi testamento... Declaro que al tiempo de contraer nuestro matrimonio llevé en dote las cantidades que constan por las escrituras otorgadas por mi marido ante el escribano D. F. A. Vélchez en los días diez de septiembre y veintinueve de noviembre del año pasado de mil setecientos noventa, ascendentes todas a treinta y tres mil setecientos veintiún real y 26 maravedíes...

Declaro tengo ciertas mejoras por la última disposición testamentaria de mi hermano Pedro, que pasó ante don J. de Mesa Sabariego el día doce de enero de milsetecientos noventa y seis y si sacare, llegado que sea el caso de concluida la testamentaría de mi difunto padre y señor, que aún se halla pendiente por no haberse podido vender las fincas que le pertenecen.

Declaro oque con motivo de la ausencia de mi padre a la ciudad de Sevilla a donde pasó en compañía de mi hermano y mi tío, el Dr. don Pedro de Castro, canónigo de la M. Iglesia de aquella ciudad, en la que falleció dicho mi padre en junio del año pasado del setecientos noventa y tres ha estado a nuestro cargo y cuidada, la administración y manejo de la Huerta de los Idolos, principal finca de la expresada testamentaría y por disposición del expresado mi padre al tiempo de ausentarse a dicha ciudad y después de su fallecimiento por reiteradas instancias del dicho mi tío, como poderista de mis dos hermanos y coherederos don Joaquín y don Damián, residentes en las Indias.

Declaro que entre los bienes de la testamentaría de mi difunto padre y señor se encuentran dos oficios de Contadurías de Cuentas y Particiones de esta ciudad los que usó y ejerció dicho señor mi padre y con motivo de haberse formado diferentes expedientes en razón de coartar y aún anular los privilegios concedidos a ellos y a sus tenedores o propietarios de estas alhajas enajenadas de la Corona, siendo la pral la de que por ellos y sus Contadurías se hubiesen de formar todas

las cuentas y particiones de herencias, siguió mi dicho señor padre, largo y costoso litigio en defensa de sus derechos en la Chancillería de Granada cuya determinación no fue favorable y se interpuso apelación al Consistorio, en cuyo Supremo Tribunal se continuó el expediente que fue finalizado con la R. Cédula de cuatro de noviembre de mil setecientos noventa y uno por la cual tuvo a bien S. M. facultar, por regla general, a todos los tenedores para que pudiesen nombrar contadores a su voluntad. Esta R. Resolución ha dado causa a invalidar estos Oficios y, en su consecuencia, por más diligencias que se han hecho, no ha parecido persona alguna que quiera comprar dichos oficios, en cuya vista, deseando mi marido darles alguna salida para el común beneficio de todos los interesados en el testamentaria, se ofreció y consintió en que se me adjudicasen, sin señalarles precio alguno, pues en las presentes circunstancias no se les podía arreglar, con el fin de continuar la solicitud por sí y para acreditar su legitimidad se otorgó escritura de adjudicación ante el presente escribano en cuatro de enero de mil setecientos noventa y ocho y sin embargo de haber realizado dicha instancia en el Consistorio de Castilla... no se ha podido conseguir otra favorable providencia que la de no haber exigido el servicio señalado en la R. Cédula de 9 de noviembre de 1799 consistente en la tercera parte del valor primitivo porque fueron vendidas todas las alhajas enajenadas de la Corona, como lo son los dichos Oficios. todo lo que es mi voluntad se tenga presente para que la dicha escritura relacionada no cause perjuicios a mis herederos... Nombro por mis únicos y universales herederos a los dichos mis tres hijos don Mariano, don Rafael y don José Cadenas Castro, míos y del citado don Juan Cadenas del Llano, mi marido, para que los hayan y lleven todo ello para sí por iguales partes y según lo expresado... Y a uno de septiembre de mil ochocientos dos y la otorgante, a quien yo, el escribano doy fe conozco, así lo otorgó y firmó siendo presentes por testigos don Rafael Izquierdo Morales, don José Ruiz Hidalgo y don Pedro Cadenas Miranda, vecinos de Córdoba. Doña María Josefa de Castro. José Ramírez Gámiz. Escribano público.

Archivo Notarial de Córdoba. — Oficio 26. Escritura de 1 de septiembre de 1802, ante don José Ramírez y Gámiz.



El Paleolítico inferior de la campiña de Córdoba

Por ANGEL CASAS MORALES

ANTECEDENTES.—El río Guadajoz, hermano menor de su congener el penibético Genil, es un río cordobés por excelencia.

Asienta su airosa cabecera en la diadema del sistema diagonal bético y hunde sus fangosos pies en el foso tectónico del Río Grande.

Es un pequeño Neptuno que entalla su tridente en las olivíferas sierras de Priego, Alcalá la Real y Martos, —río Salado, río San Juan y río Víboras por este orden—, y secciona luego con su alfanje, la blanda formación miocena que se asienta muellemente en la falla del Guadalquivir.

Hemos nombrado mitológicamente al jardín de las Hespérides, históricamente al granero de Roma, geográficamente a la pelvis de Andalucía.

¡Hemos nombrado a la Campiña de Córdoba!

De valores medios en clima y precipitaciones, este lugar de privilegio geobotánicamente hablando, solo es extremado por el alto índice de fertilidad de sus tierras; y por lo tanto al ser un óptimo climaxvital es un excelente hábitat para los seres de nutrición heterótrofa y tuvo que ser siempre lugar de ecumene para el hombre.

O sea, esta pequeña América, estuvo descubierta desde el principio.

Sobre todo lo estuvo el interfluvio Guadalquivir-Guadajoz, especie de contrapunto hespérico del creciente fértil —el otro foco de la elipse— y dentro siempre de la ondulada mesopotamia de los dos ríos andaluces el Genil y el Guadalquivir, donde como en el fondo de un vaso, se han ido decantando como los limos del tiempo, todas las culturas y todas las civilizaciones que han pasado por esta hermosa tierra perennemente habitada por el hombre.

Así nos lo demuestra la Historia, con mayúsculas. ¿Y la prehistoria? También. Lo dicen las magníficas páginas escritas y numeradas por

los cuantiosos, ricos e interesantes monumentos que se conservan en nuestro Museo Arqueológico, maravilla de instalación y presentación.

Pero a esta ordenación cronológica de monumentos cordobeses, le faltaba y le falta la primera página, o por mejor decir no le faltaba, sino que estaba en blanco, como veremos.

La edad de la piedra tallada. El primer contacto de la planta desnuda del hombre con el paisaje virgen de nuestro cuaternario.

¡El paleolítico!

Fué la casualidad, —esa eterna manzana de Newton— la que me deparó el primer testigo.

Una avería del coche y un parón en la carretera; y allí en una trinchera, pero, mostrándose lo suficiente a la vista de mis ojos una bellísima punta musteriense, al alcance de mi mano. Véase número 11 de la lámina 1.^a

Esto fué en enero de 1963, o sea poco tiempo después, porque Dios así lo quiso, de encontrarme a mí mismo como Notario de Córdoba; y esto sucedió en el km. 287 de la Carretera de Granada a Badajoz, en terrenos del Cortijo del Lobatón, y dentro de la cuenca del Guadajoz.

Lo demás vino por añadidura.

El 21 de marzo del siguiente año, la Real Academia de Córdoba de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes, en sesión reglamentaria me designó académico correspondiente con residencia en Córdoba, a propuesta de los académicos de número Don José Valverde Madrid, Don Vicente Flórez de Quiñones y Tomé, Don Rafael Castejón y Martínez de Arizala, y Don Rafael Aguilar Priego; y se me dió un plazo de seis meses, para leer el trabajo que me sirviera de presentación reglamentaria.

El tema para el trabajo ya me venía prefijado, por el aldabonazo de la punta musteriense. El hallazgo en cuestión, había en mí reactivado una vocación siempre latente. Mis estudios acerca del Cuaternario, bien que referidos al glaciario de Sierra Nevada, continuando el admirable trabajo de Obermaier y Carandell, me habían hecho descender de las morrenas a las terrazas.

Y fué en una terraza del río Fardes afluente del Guadiana Menor, donde hube de encontrar unos niveles auriñacienses, que tuve el honor de presentar al Congreso Arqueológico del Sudeste en Almería, como paleolítico de los Baños de Alicun. Y así de esta forma llegué a iniciarme en los estudios del paleolítico superior.

Pero nunca había hecho paleolítico inferior o sea arqueolítico.

Vaya por adelantado, esta confesión de mi propia nesciencia y de mi valor cero como punto de partida en este orden.

He tenido que consultar bibliografía, toda la que me ha sido posible y más, especialmente las publicaciones del Dr. Almagro. Y gracias a la Srta. Ana María Vicent, Directora del Museo Arqueológico de Córdoba he podido disponer de numerosos trabajos monográficos acerca de las diversas técnicas de tallar la piedra.

Pero sobre todo, he tenido que salir muchas veces al campo. Los restos del hombre primitivo nunca se encuentran en las bibliotecas.

Y he tenido con ello, ocasión de conocer paso a paso la maravillosa campiña de Córdoba en sus tres fases sucesivas, de campo de polvo, de mar de lodos y de jardín de flores, como si fuera un valle del Nilo en miniatura.

Con ello me doy por pagado.

LOCALIZACION Y EMPLAZAMIENTO.—En un principio me limité a la exploración del curso inferior del Guadajoz, desde Santa Cruzcita a su vertedero en el Guadalquivir, en incesantes idas y venidas a la búsqueda de las madres viejas del río, como dicen los naturales del país; pero después, ante la magnitud de los problemas planteados y la excesiva proliferación de los hallazgos hube de rastrear todo lo que queda actualmente a la vista de los fenómenos de terrazamiento, en el río Guadalquivir, aguas abajo hasta Almodóvar, y aguas arriba hasta Alcolea, por sus dos márgenes.

Total sumando los dos trazos de la T que forman ambos cursos de agua 60 km.; y como son dobles, por la duplicidad de márgenes, he hecho 120 km. de exploración metódica, aunque siempre con soluciones de continuidad, o sea de exploración limitada a los parajes de visible terrazamiento, a los mantos de canturreal, desparramados por los oteros y laderas, y al lecho de los arroyos, afluentes y subafluentes.

Fuera de esta zona así acotada, he hecho excursiones de tipo esporádico por el Guadalquivir hasta Palma del Río, y por el Guadajoz, hasta el puente de San Juan en el límite de la provincia de Jaén, pasando por la cuenca endorréica de la interesantísima laguna de Luque.

Pero a la zona primeramente acotada se refiere el presente trabajo de campo y corresponde el material que tengo el honor de presentar a la consideración de la docta Academia.

Veámoslo:

MATERIAL LITICO.—El examen de la materia prima que emplearon los primitivos en este lugar nos demuestra que no se trató de bandas errantes que trajeran consigo herramientas hechas con materiales exó-

ticos, y dá a entender una ininterrumpida permanencia en estos parajes fluviales, que eran a la vez, para aquellos nuestros antepasados indefensos, y con quehaceres elementales y primarios, caminos, posadas y talleres a la vez.

Sobre todo, talleres, por la cantidad y calidad de rocas servidas como en bandeja por los conocidos fenómenos de transporte y sedimentación de las corrientes de agua.

Por otra parte no parece sino que el hombre primitivo llegó a intuir lo de la escala de dureza de Mohs, porque procuraba tallar selectivamente las rocas duras, y en nuestra zona el cuarzo-silex, la simple cuarcita y hasta la caliza si ésta se presentaba compacta, por este orden.

El pedernal o silex, esta variedad microcristalina del cuarzo, es la favorita como en todos los lugares de la tierra donde se conserva el paleolítico.

Pero el pedernal hasta ahora solo lo he encontrado en los aluviones del Guadajoz, lo que se explica porque originariamente sus nódulos se encuentran empastados en el macizo calcáreo de las fuentes de este río de que al principio hicimos mención. O sea estos pedernales son de origen secundario.

En las terrazas del Guadajoz, se conservan pedernales de toda clase de colores, tonos y calidades: desde el blanco lácteo, hasta el azul oscuro, pasando por los de tonalidades grises, los de color amarillo de miel y rojo granate, aunque éstos son los más escasos. Muchas de estas piezas son jaspes y calcedonias.

En las del Guadalquivir, solo he encontrado de silex una pequeña punta atípica en Palma del Río, un pesado núcleo de color azul oscuro, en el arroyo de Guarromán y una interesantísima punta musteriense, en el arroyo del Judío.

La caliza también puede decirse que solo se encuentra en el Guadajoz, lo que queda de igual modo explicado por el sustratum calcáreo de su cabecera y curso medio. No todas las calizas se prestan a la talla; aparecen retocadas por el hombre preferentemente las compactas de color ocre y oscuro, así como también las calizas blancas y duras, abundando menos las grises; sin que falten tampoco piezas groseras y atípicas en gres deleznable y rodado.

El Guadalquivir en cambio ateniéndome al tramo estudiado no presenta nada más que cuarcitas de colores diversos. Es curioso que ambas orillas presenten monótonamente el mismo material lítico, y que en la confluencia con el Guadajoz, esta cuarcita del Guadalquivir, suba en cierto modo aguas arriba del afluente, casi hasta llegar al Cortijo del

Lobatón y concretamente hasta el Cortijo del Alamillo, como si el curso precuaternario del Guadalquivir hubiera discurrido a menor latitud, y al encajarse, conforme ha ido ahondando su cauce hasta llegar al actual se hubiera ido desplazando lateralmente hacia el Norte o sea hubiera ido subiendo de paralelo.

También debo recoger aquí que nuestro hombre primitivo utilizó aunque no de una manera sistemática para la elaboración de sus herramientas, algunos granitos, diabasas y hasta pizarras.

PEQUEÑA HISTORIA DE LOS HALLAZGOS.—En el propio Cortijo del Lobatón, encontré las cinco piezas números 11 al 15 de la lámina I: dos raederas y tres puntas típicas en sílex noble.

En la misma ribera derecha pero en el Cortijo del Alamillo, dos raspadores y tres perforadores, o sea los números 1 al 5 de la misma lámina, y enfrente, pero al otro lado del río, en el haza de Los Pernales, junto al Cortijo nuevo de Averroes, los números 6 al 10, cinco puntas de las cuales la 3, es de caliza y todas perfectamente retocadas.

Todas las demás piezas de la lámina son de pedernal.

Los cuatro ejemplares de la lámina II, son de la demarcación del célebre Cortijo del Lobatón. Destacan entre ellos la pieza número 3, porque parece piedra de hogar; la raedera del número 2, por el delicado adelgazamiento de su base, y sobre todo el interesantísimo cuchillo-raedera con efecto de percutor en su punta.

Esta es una pieza prócer con voluntad de Museo.

Los diez utensilios de la lámina III, pertenecen al Cortijo de La Carrasca, y al del Alamillo, aguas abajo de la misma margen. Dos percutores de sílex, uno con muesca para su enmangadura, y otro con efecto de raspador; una hermosa raedera recientemente rota, porque la actual mecanización intensiva del campo, parece incompatible con la conservación *in situ et in statu quo* de los restos prehistóricos; y cinco puntas, la número 1, de caliza roja veteada de cuarzo, la número 3 con efecto de cincel, la número 4, de cuarcita gris, y las números 6 y 7 de caliza.

Las cuatro piezas de la lámina IV, las encontré en el Cortijo del Blanquillo. La número 4, muy rodada y desgastada, casi estaba en la misma lengua del agua del Guadajoz, y las tres restantes en la terraza media o mejor en lo que queda de ella, en las proximidades de las alambradas del Polvorín, de las cuales la número 1 es un perforador triédrico, con base de caliza y la número 3 es un magnífico ejemplar de raedera, con punta de taladro o perforador en sílex oscuro.

En la lámina V, son a mi juicio interesantes las piedras números 1,

4, 5 y 7. La número 1, es una punta con muescas que ya presagian el auriñaciense; la número 4, es un perforador de fino retoque escaleriforme; la 5 también con muescas pero en lasca de cuarcita y la número 7, es una raedera triangular que es a la vez un doble perforador o taladro; la número 2, es un cuchillo; la número 3, un raspador en extremo de lasca espesa, y la número 6, una raedera con borde lateral de raspador. Estas piezas de la lámina V, son de Blanquillo Alto.

Hasta aquí todo venía desarrollándose de acuerdo con el aldabonazo de la punta encontrada en enero de 1963, junto a la carretera; todas las piezas que he descrito, encontradas por mí de una forma discontinua, conforme lo iba permitiendo el piso del terreno y el estado de las cosechas, venían perteneciendo a ese momento final del paleolítico inferior, llamado musteriense desde que el francés Lartet, descubrió en 1852, en la gruta de Le Moustier, herramientas de piedra pequeñas y triangulares que se podían emplear como armas de punta y a la vez como rascadores, que no estaban trabajadas a grandes golpes, sino a golpecitos pequeños, o sea, que significan un verdadero trabajo de mecanización.

Hoy se discute hasta el nombre. Martínez Santaolalla, lo denomina Matritense, con extensión general para toda España, con una mezcla de tipos y de técnicas, en una profunda fusión nos dice, que presagia el cuaternario superior. Camón Aznar lo llama Calpense, fundándose en que el primer resto fósil se encontró en Gibraltar en 1848, nueve años antes de que el esqueleto del hombre de Neandertal, fuera encontrado cerca de Dusseldorf y trasladado al Museo Provincial de Bonn. Y hasta el mismo Abate Breuil, propuso en 1931 que se sustituyera por el de Levalloisiense, denominación que no fué aceptada y se reservó exclusivamente para la industria de lascas preparadas o no.

Pero si se discute el nombre, no se discute la cosa, o sea ese momento crucial en que periclita un mundo, el de las piezas bifaciales y el de las lascas; y alborea otro, el de la industria de hojas, con pérdida de peso, pero con aumento de eficacia en las piezas; ese momento en que el hombre fósil hace mutis, para que se presente en escena el **homo sapiens**; y en que al lado del utensilio o sea junto a la piedra hasta aquí sola, aparece la flor del arte. Y pinta el sol de Altamira que todavía nos luce.

Y entre uno y otro momento como umbral diferencial, un largo período de tiempo, o sea la cruda noche de la última glaciación. Hace de esto, más menos treinta a cuarenta mil años, de cronología rebajada, y absolutamente segura.

Pero no es esto solo. Prosigamos hundiendo la cabeza hacia atrás,

en la almohada de los siglos. Para ello tenemos que aguantar otra vez el frío y otra glaciación, la del Rissó o tercer período plehistocénico, mucho más larga cuyos vestigios actuales, llevo yo precisamente doce largos veranos buscando y comprobando afanosamente en mi Sierra Nevada natal.

Y para ello tendremos que subir Guadajoz arriba, y llegar hasta Santa Crucita, huyendo de los trigos en flor que no nos dejaban ver el suelo y mucho menos el subsuelo, y a la busca de terreno franco, o sea de parcelas sembradas de algodón, maíz o garbanzos.

Y precisamente al pie de una mata de garbanzos, en el Cortijo de la Reina del Guadajoz, en medio de un espeso rodal de piedras rodadas con apareciencia de concentración de hogar, a la altura de la terraza media, encontré como un milagro pétreo, la pieza número 2 de las láminas VI y VI bis.

He aquí su ficha: Hacha bifaz total, plano convexa, de nueve centímetros y medio, de sílex oscuro; bordes sensiblemente rectos, y retocados; rodada y patinada. Talla achelense.

Y hubo más. Aguas abajo en la misma margen derecha frente al paso a nivel del ferrocarril, junto al filo de una terrera o cejo de la terraza en retroceso, otra hacha bifaz total, amigdalóide, de cuarcita con filos de corte sinuoso. Talla de piedra sobre piedra. Es la número 1.

Los ejemplares 3 y 4 de la misma lámina, que está repetida para constatar el haz y el envés de las piezas, fueron encontrados en el Cortijo de Casa Nueva, en la misma margen derecha, pero al final del curso del río, y son también de talla pero chelense.

En Torres-Cabrera, encontré tres ejemplares de la lámina VII. La número 1 que es una hachuela cordiforme de cuarcita; la número 2 que es otra hachuela pentagonal de caliza dura y grisácea, y la número 4 que es una magnífica réplica en caliza blanca y coloreada pero muy compacta de las hachas de sílex chelo-achelenses.

Tengo que confesar mi precipitada ignorancia, pues hasta aquí había desdeñado las calizas, pero a partir de este momento, comencé a rehacer mi visión del problema y a recoger todas las piezas, que encontraba talladas en esta roca de dureza tres.

La pieza restante de esta lámina, es un hacha picuda unifaz de cuarcita violácea y pertenece al Cortijo de las Veguetas, en el interfluvio izquierdo Guadalquivir-Guadajoz.

Las láminas VIII a la XII inclusive, corresponden exclusivamente a materiales líticos exhumados todos en el Cortijo de Casa Nueva, dentro del Guadajoz, y situado por encima de la Estación de Valchillón.

Con ellos se enriquece esta modesta colección y se hunde más en el pasado al aparecer tipos nuevos que como los hendidores y triedros, son los antecedentes tipológicos de las hachas de mano o quirolitos de todos conocidos.

Veámoslos.

Lámina VIII. La número 1, es una hachuela cordiforme de sección triédrica. La número 2, es un triedro que recuerda por su punta desbocada transversalmente, los tipos de hachas de Puente Mocho (Jaén), en las terrazas del Guadalimar, y que fueron publicadas por Cabré y Wernet, en 1916. La número 3, es una hacha bifaz achelense de filo arqueado con efecto de pico. Este es un ejemplar extraordinario. Y más extraordinario todavía es el magnífico hendidor tallado a dos caras sobre canto rodado de cuarcita.

Lámina IX. Los dos primeros tipos, son hendidores característicos sobre canto rodado de cuarcita. El número 3, es un hendidor picudo, que pudo también ser utilizado como cuña, y por último el ejemplar número 4, es una extraordinaria pieza en caliza compacta, dura y de color amarillo de siena, que pudo también ser utilizado como hacha.

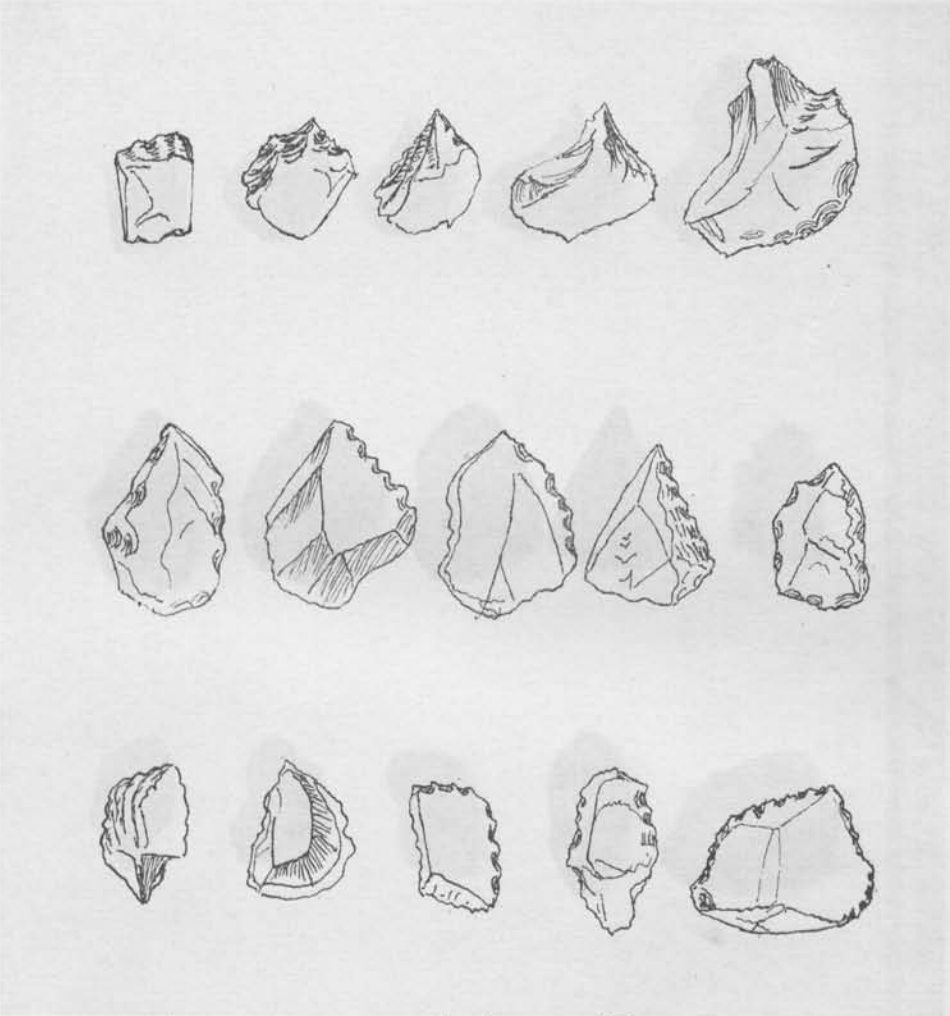
Esto de los hendidores, de indudable ascendencia africana, no es un aporte inédito en la cuenca del Guadalquivir.

Ya los encontró en 1954-55, Bernardo Sáez Martín, en Cerro Higoso en la orilla izquierda del Guadalquivir, vertiente de la Sierra de los Alcores, término de Carmona (Sevilla), y de ellos publicó cinco ejemplares.

Su técnica que es de talla por percusión de piedra con piedra y tipológicamente demuestra la mayor antigüedad. Afirmación que recoge y hace suya el padre E. Aguirre, reconociendo que se trata de un yacimiento hasta ahora de los más antiguos de España.

Lámina X. Dos hendidores y dos hachas. De los primeros, uno en cuarcita blanca, y el segundo en eruptiva negra; el primero poliédrico, y el segundo aplanado, pero en ambos casos de talla muy especializada y completa. Las dos hachas, son bifaces y de talla fina; la primera es de boca oblícua; la segunda de boca paralela a la base y toda ella cuadrangular; el filo de la primera es ligeramente sinuoso; el de la segunda, recto. Por último la primera da un tipo apuntado y la segunda un cortorno circular.

La lámina XI, comprende cuatro hachas bifaces. La primera que es espesa, cuadrangular y picuda, presenta miniados retoques. La segunda es un hacha pico, un verdadero triedro, muy evolucionado, que visto por el haz resulta ancoriense porque en él se prolonga la cara superior o corteza natural hasta casi el extremo del útil, y tiene evidente paren-



1 y 2, raspadores. — 3, 4 y 5, perforadores o taladros. — 6, 7, 8, 9, 10 y 11, puntas, ésta última con talla de enmangadura. — 12, punta triangular con espesa pátina calcárea, anterior al tallado. — 13, raedera típica en hermosísimo sílex melado. — 14, raedera cuchillo. — 15, punta pentagonal típica musteriense.

Con ellas se enriquece esta modesta colección y se hunde más en el pasado al aparecer tipos nuevos que como los hendidores y triédros, son los antecedentes tipológicos de las hachas de mazo o quilibitos de todos conocidos.

Veintuno

Letrina IX. La número 1, es una hachuela cordiforme de sección triédrica, número 2, es un triédrico que recuerda por su punta de hocada las hachuelas de los tipos de hachas de Fuente Molino (Jaén), en las terrazas del Guadalquivir, y que fueron publicadas por Cabré y Wernet, en 1916. La número 3, es una hacha bifaz achelense de 100 mm. presentando un efecto de pico. Este es un ejemplar extraordinario. Y más extraordinario todavía es el magnífico hendidor tallado a dos caras sobre canto rodado de cuarcita.



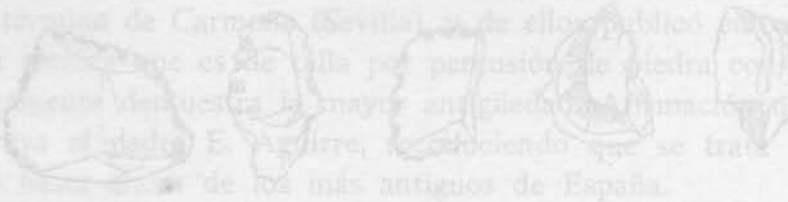
Letrina IX. Los dos primeros tipos, son hendidores característicos sobre canto rodado de cuarcita. El número 1 es un hendidor picudo, que por su tallado se utilizó como cuña, y por su forma el ejemplar número 2, que muestra una pieza en caliza compacta, dura y de color amarillento de un tipo que también se utilizó como hacha.



Uno de los hendidores, de indudable ascendencia africana, no es un simple hecho en la cuerna del Guadalquivir.

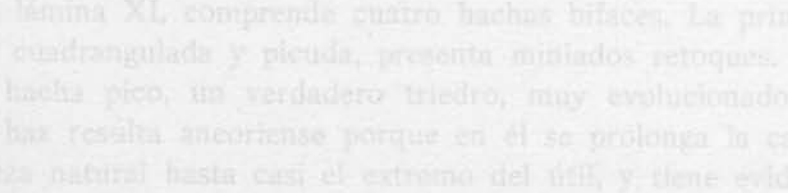
Ya se encontró en 1954-55, Bernardo Sáez Martín, en Cerro Higón en la zona superior del Guadalquivir, vertiente de la Sierra de los Alcaides, término de Carmena (Sevilla), y de ellos publicó cinco ejemplares.

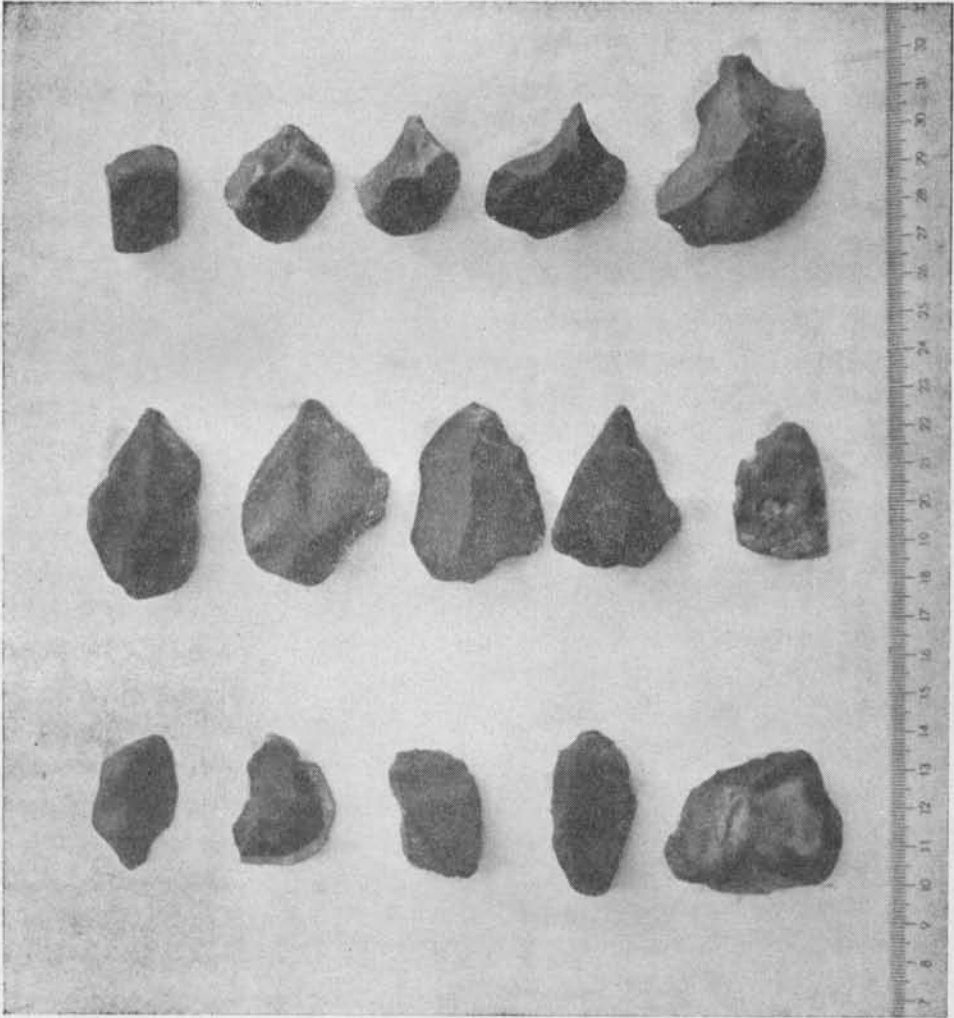
Se trata de un tipo de talla por percusión de piedra con piedra y el polido de esta demuestra la mayor antigüedad. El taller que recoge y lleva a la ciudad E. Aguirre, reconociendo que se trata de un yacimiento de los más antiguos de España.

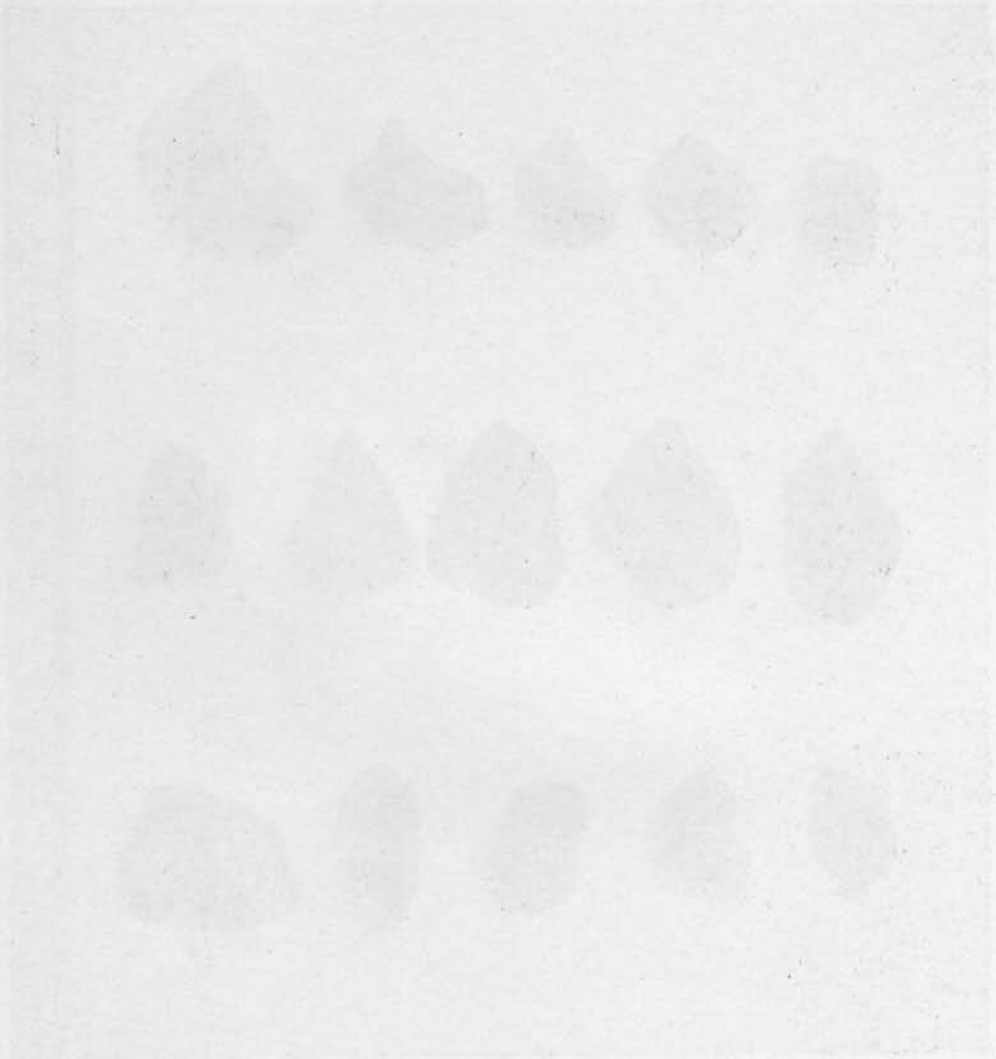


Letrina X. Dos hendidores y dos hachas. De los primeros, uno en cuarcita blanca y el segundo en arenita negra; el primero polidrico, y el segundo triédrico, pero en ambos casos de talla muy especializada y sencilla. Las dos hachas, son bifaces de talla lítica. La primera es de tipo achelense, la segunda de tipo micoquiano. La primera es de tipo apuntado y la segunda un contorno circular.

La lámina XL comprende cuatro hachas bifaces. La primera que es espesa, cuadrangulada y picuda, presenta miniados retoques. La segunda es un hacha pico, un verdadero triédrico, muy evolucionado, que visto por el haz resalta aneórico porque en él se prolonga la cara superior o corteza natural hasta casi el extremo del útil, y tiene evidente par-







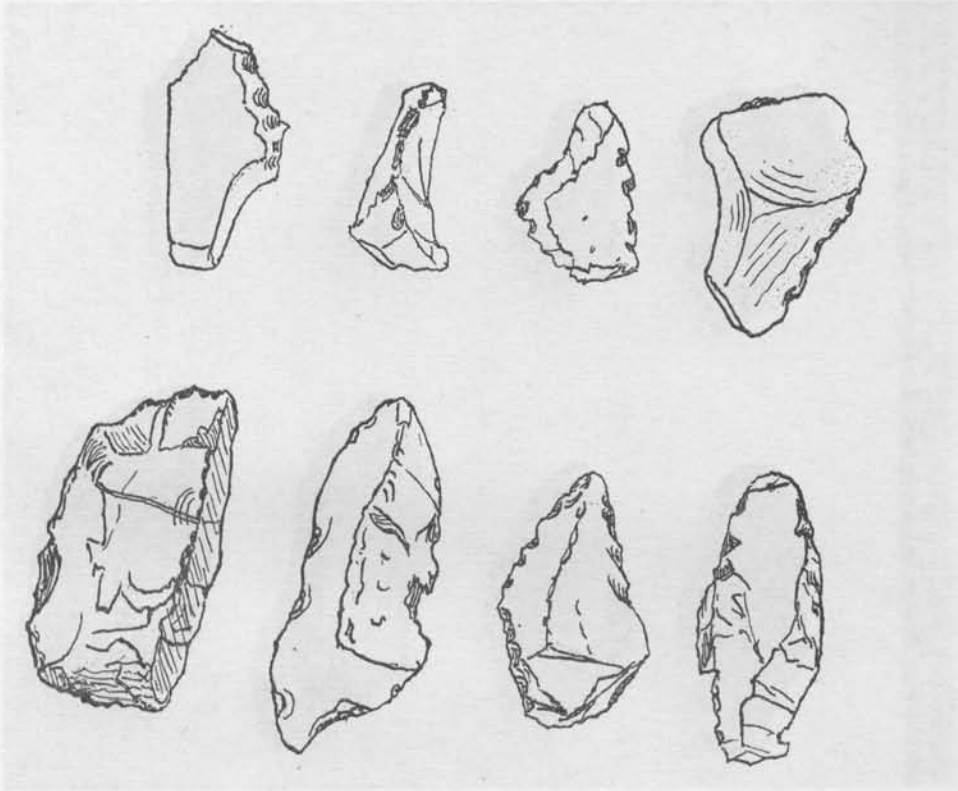


1, punta de mano de sílex muy usada. — 2, raedera pentagonal, con talla de adelgazamiento. — 3, percutor de sílex ahumado, con huellas de uso. — 4, cuchillo raedera de sílex melado.



1. punta de mano de sílex rojo, usada — 2. tachera pentagonal, con talla de
 repetidamente — 3. pedruzco de sílex ahumado, con huellas de uso. — 4. cu-
 chillo tachera de sílex machado.

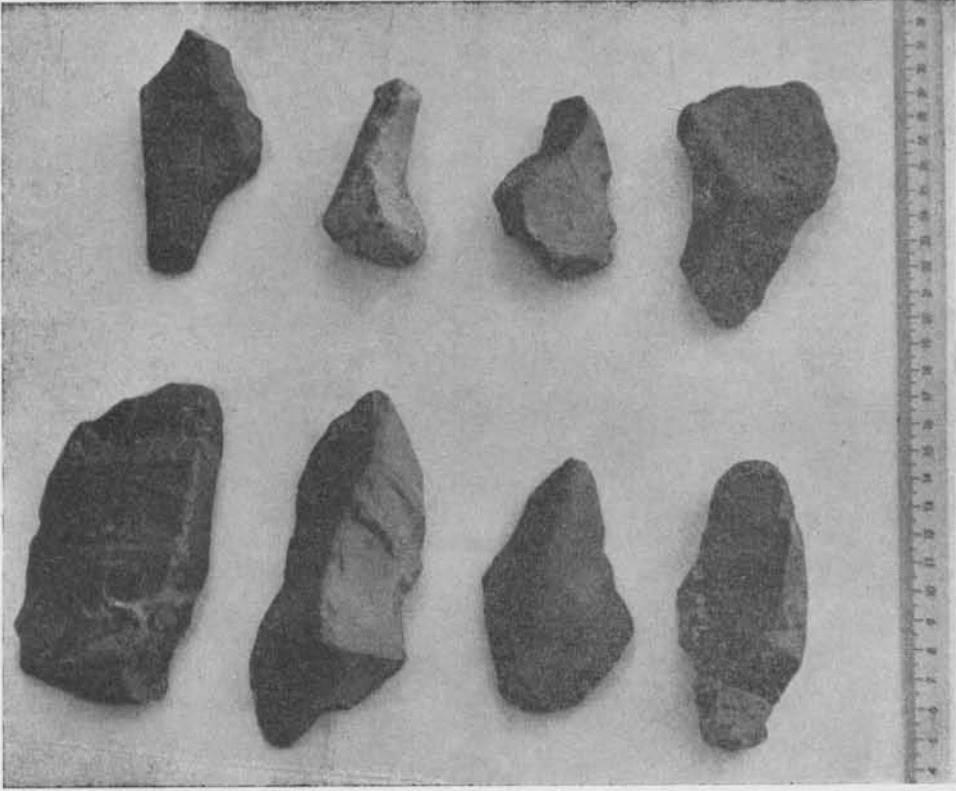




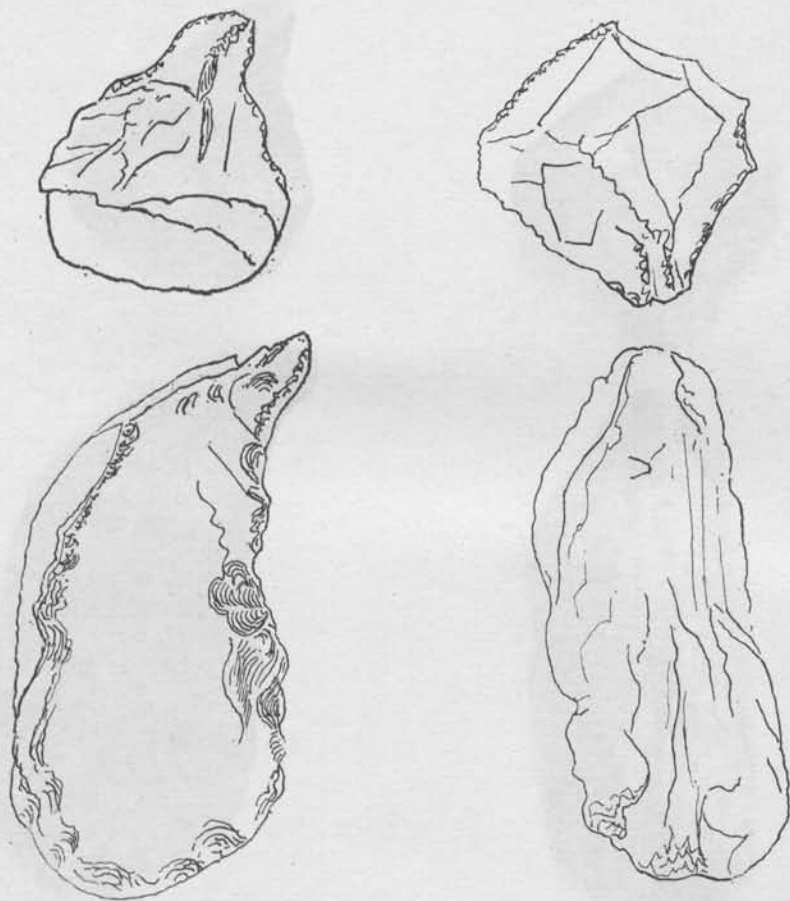
1, punta pedunculada. — 2, percutor de sílex con efectos de raspador. — 3, punta de cincel, en sílex. — 4, punta pedunculada, con cuarcita gris. — 5, raedera de sílex, rota recientemente. — 6 y 7, puntas triédricas. — 8, percutor de sílex, con muescas de enmangadura.



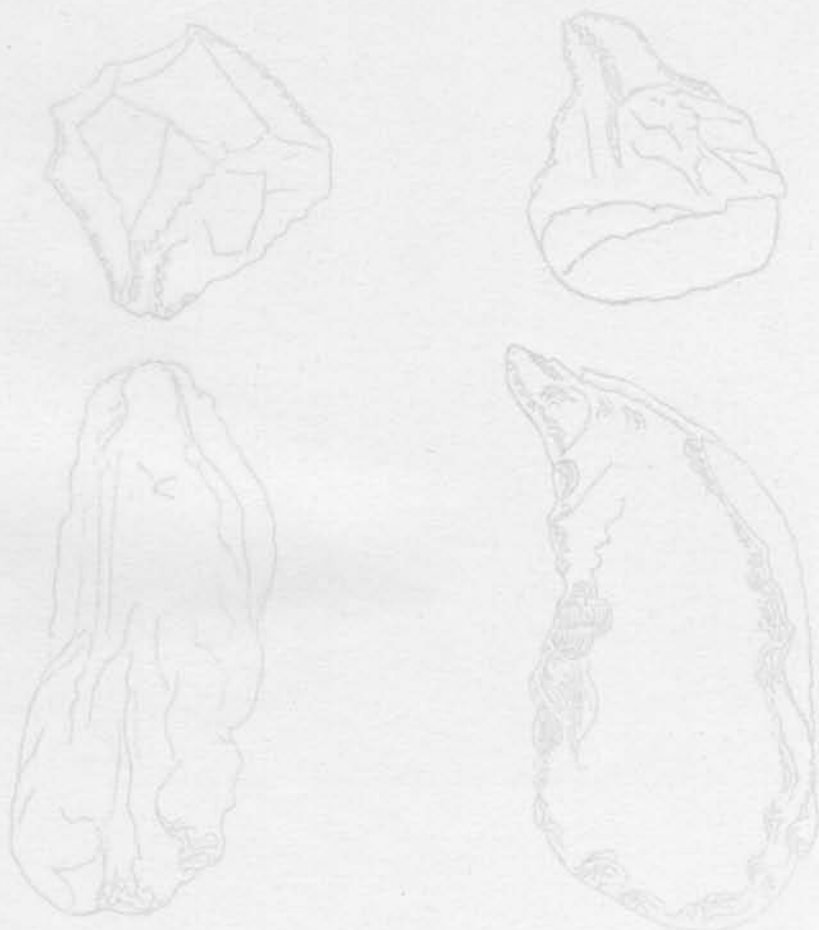
1. punta pedunculada — 2. petate de sílex con restos de espador. — 3.
 punta de cínzel, en sílex. — 4. punta pedunculada, con restos de
 vaina de sílex totalmente. — 5 y 7. punta tridigital. — 6. pecu-
 tor de sílex, con muescas de empuñadura.



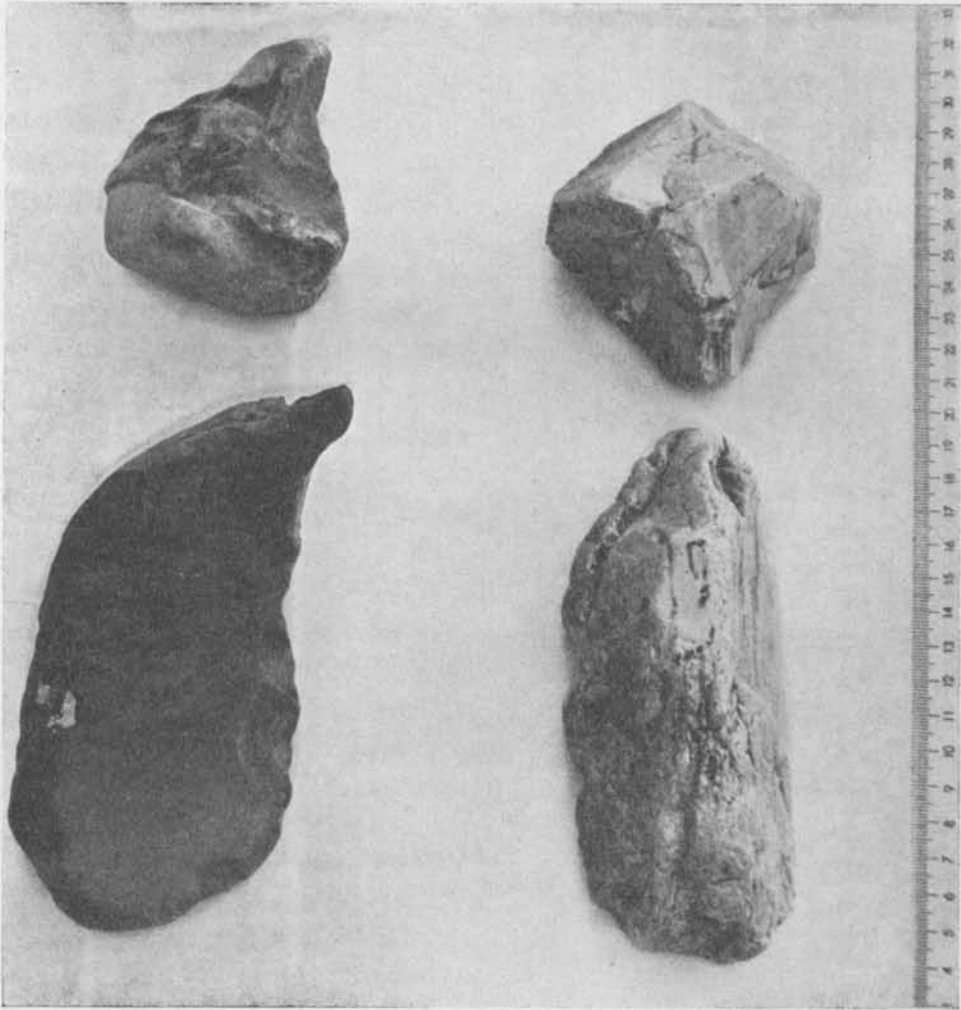




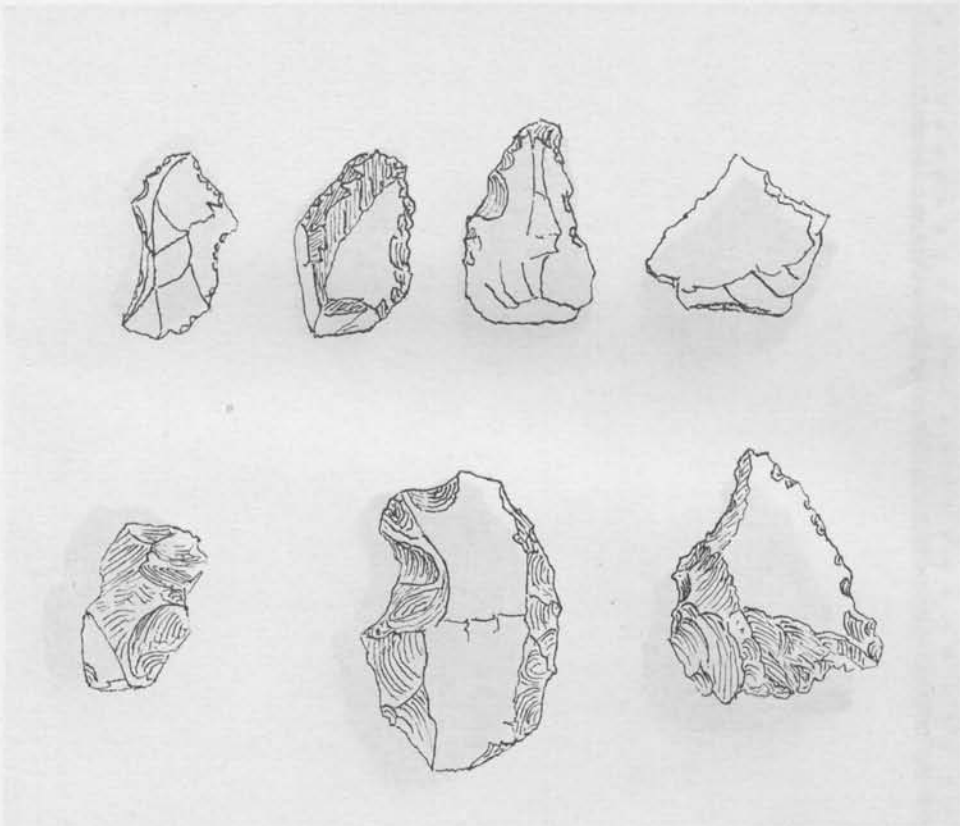
1, perforador triédrico, con base de caliza. — 2, raedera pentagonal, en sílex blanco. — 3, gran raedera, perforador en jaspe oscuro. — 4, pico de mano, en sílex blanco muy patinado.



1. perforador trisidido, con base de caliza — 2. macheta pentagonal, en fósil blanco. — 3. gran macheta, perforador en jaspe oscuro. — 4. pico de macheta, en sílex blanco muy laminado.

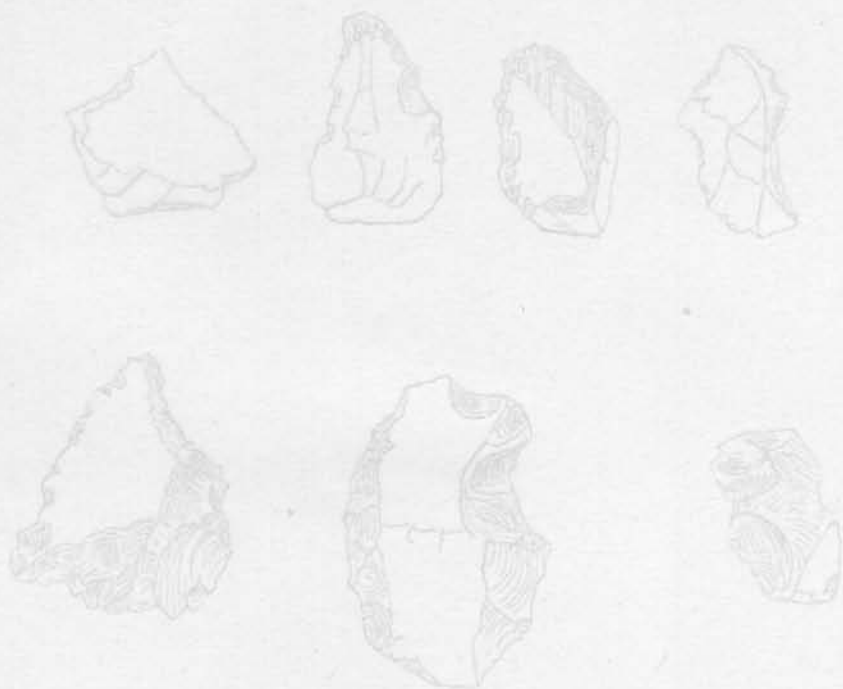






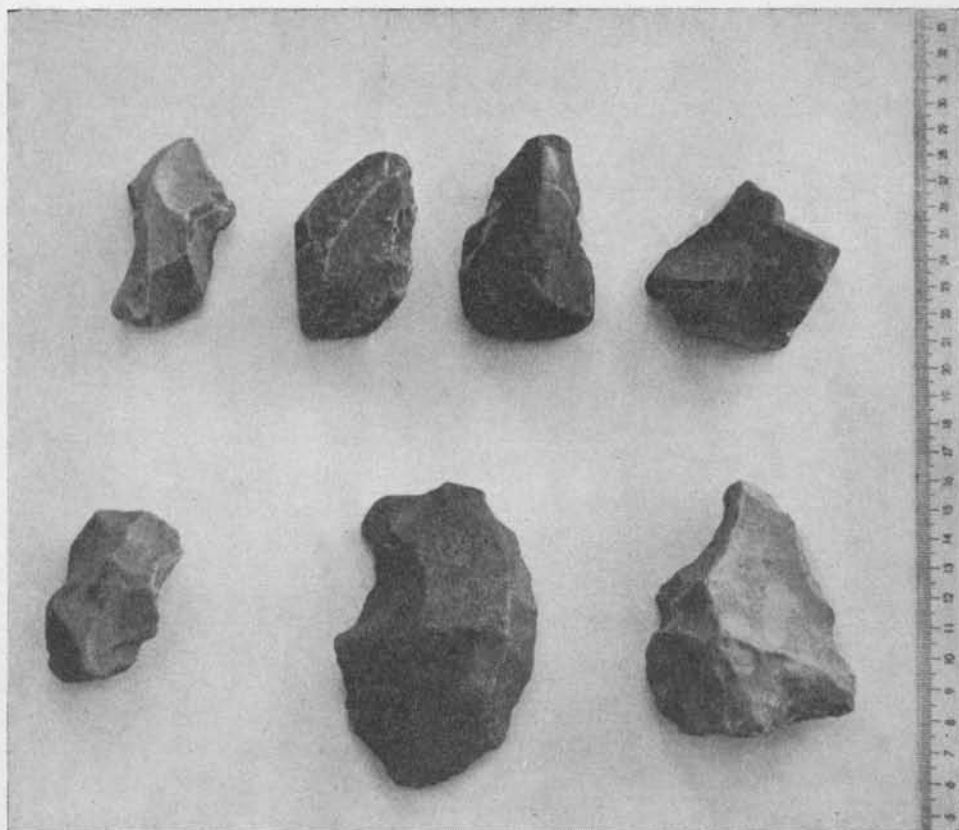
1, punta con muescas. — 2 y 3, raspadores sobre lasca clacton. — 4, perforador o taladro. — 5, 6 y 7, raederas.



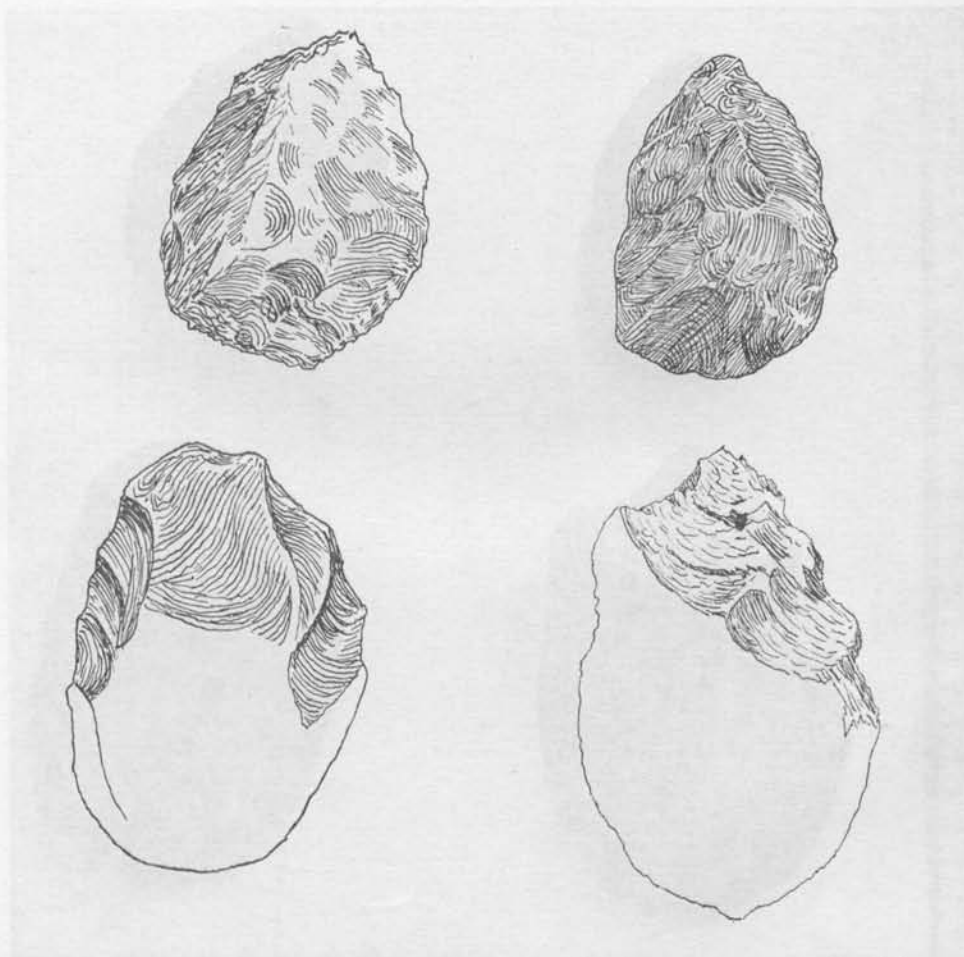


1. punta con muescas. — 2 y 3. raspadores sobre base chertosa. — 4. pedruco
 tallado o tallado. — 5, 6 y 7. raspadores.

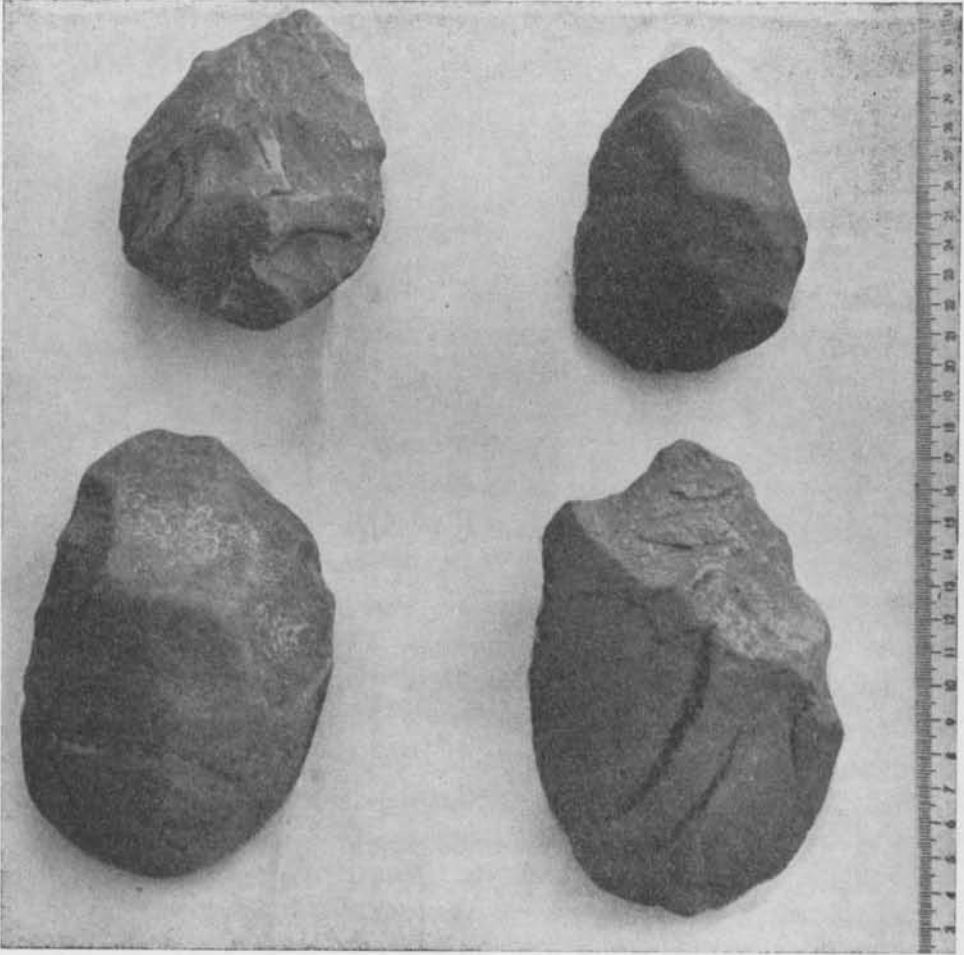


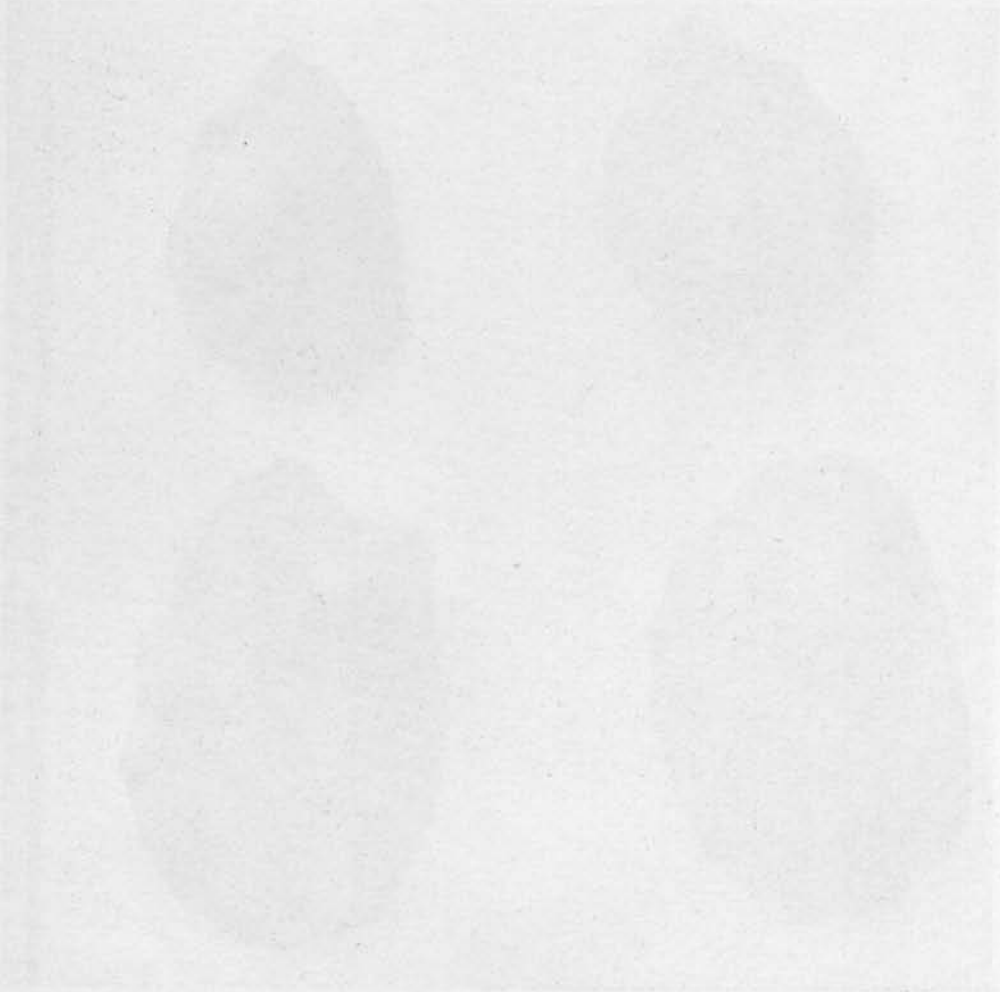


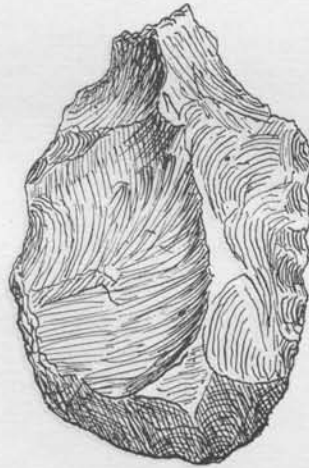




1, hacha bifaz amigdalóide, nada patinada con filo sinuoso. — 2, hacha bifaz total plano convexa, muy patinada, bordes rectos. — 3, hacha bifaz parcial, muy rodada, bordes sinuosos. — 4, hacha bifaz parcial, bordes rectos.







1, hacha bifaz amigdalóide, nada patinada con filo sinuoso. — 2, hacha bifaz total plano convexa, muy patinada, bordes rectos. — 3, hacha bifaz parcial, muy rodada, bordes sinuosos. — 4, hacha bifaz parcial, bordes rectos.



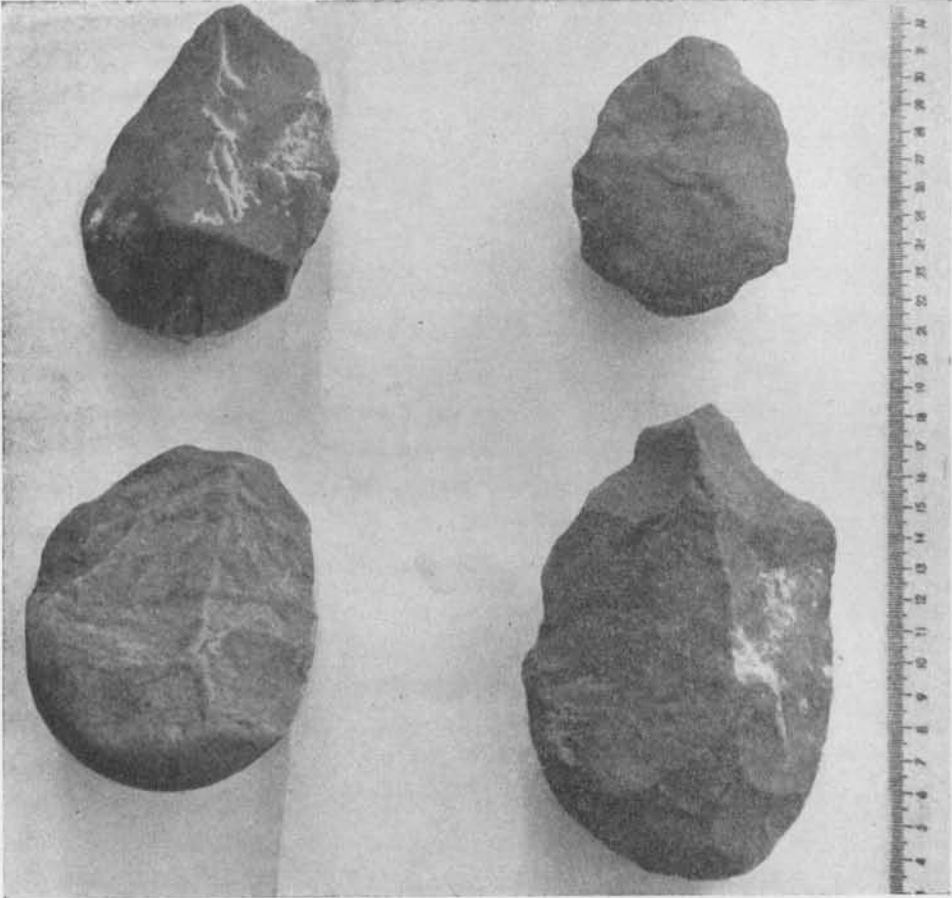
1. forma bitor sinistralis, nuda parvitas con filo sinuato. — 2. forma bitor
total plana convexa, muy ganchada, bordes rectos. — 3. forma bitor parcial,
muy rotunda, bordes sinuato. — 4. forma bitor parcial, bordes rectos.



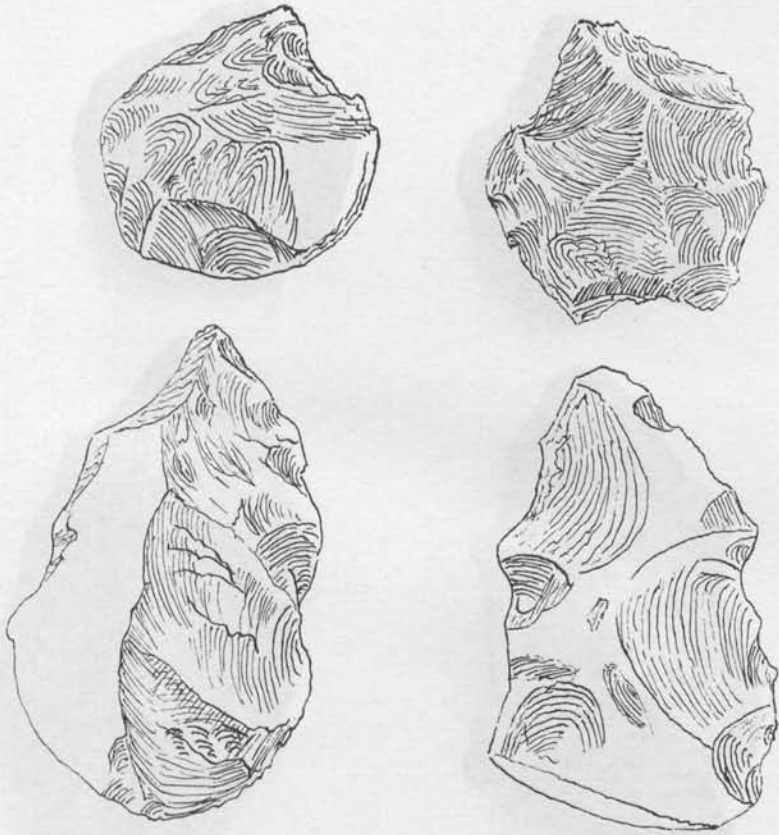
1, hacha bifaz amigdalóide, nada patinada con filo sinuoso. — 2, hacha bifaz total plano convexa, muy patinada, bordes rectos. — 3, hacha bifaz parcial, muy rodada, bordes sinuosos. — 4, hacha bifaz parcial, bordes rectos.



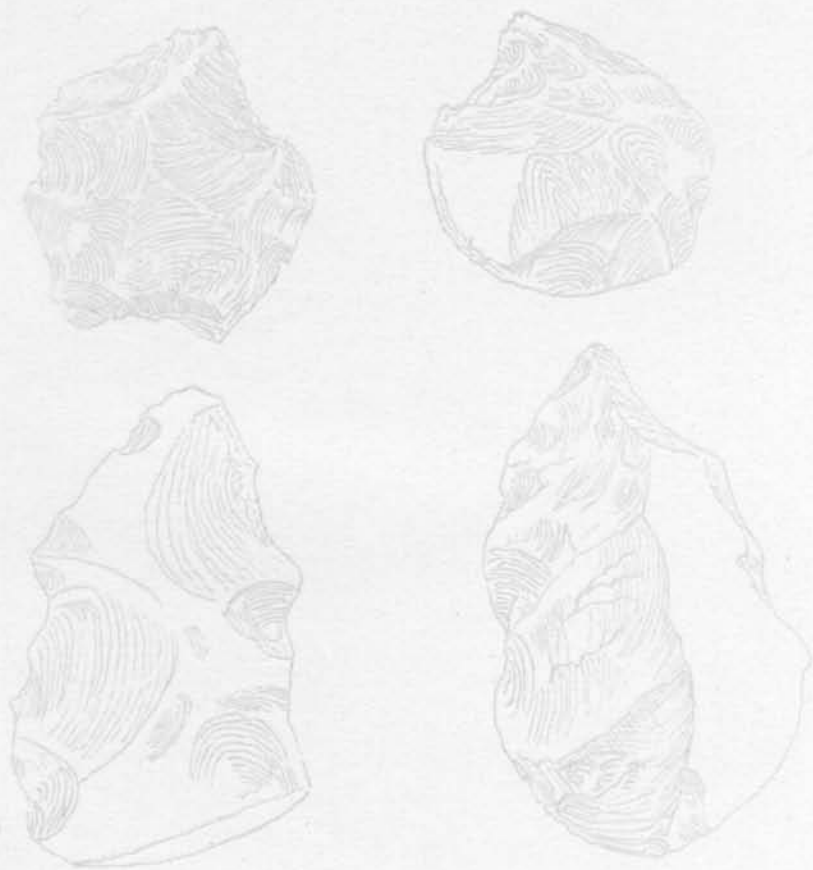
1. bivalve bix sinuata, nada patinata con filo sinuoso. — 2. bivalve bix
total plano convexa, muy patinata, bordes rectos. — 3. bivalve bix parcial,
muy rebolada, bordes sinuosos. — 4. bivalve bix parcial, bordes rectos.



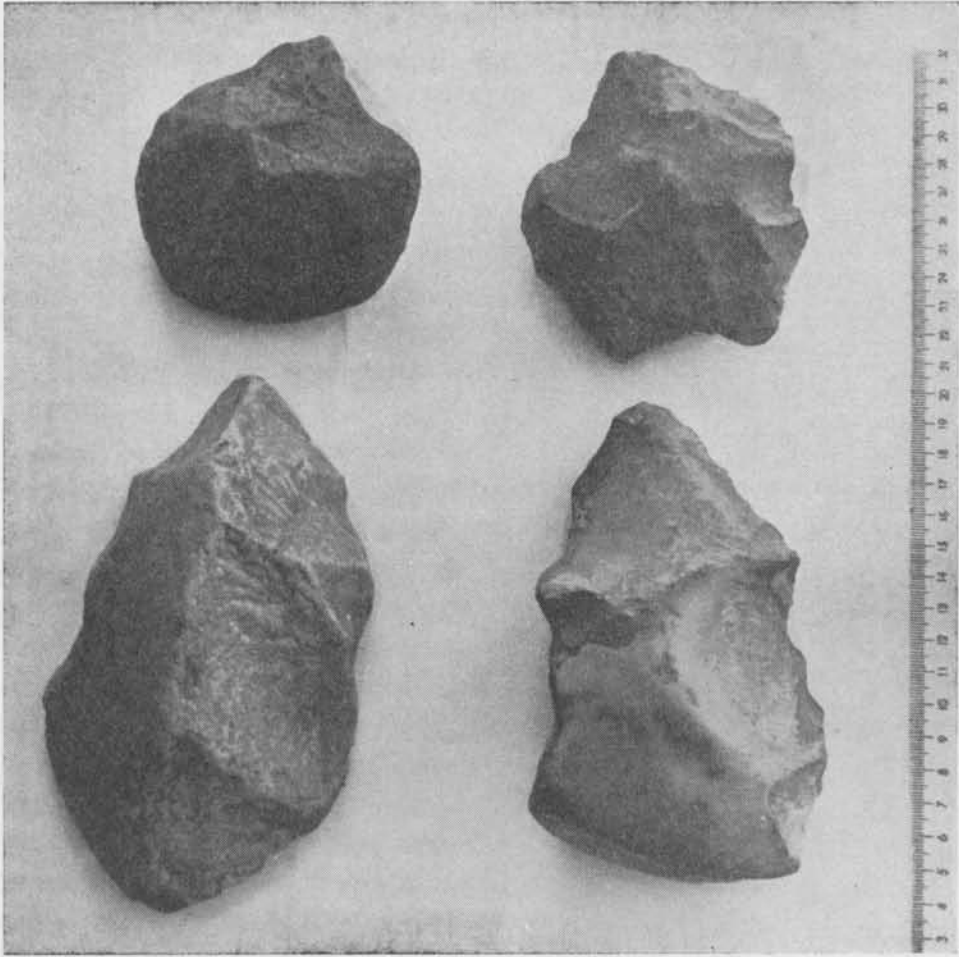


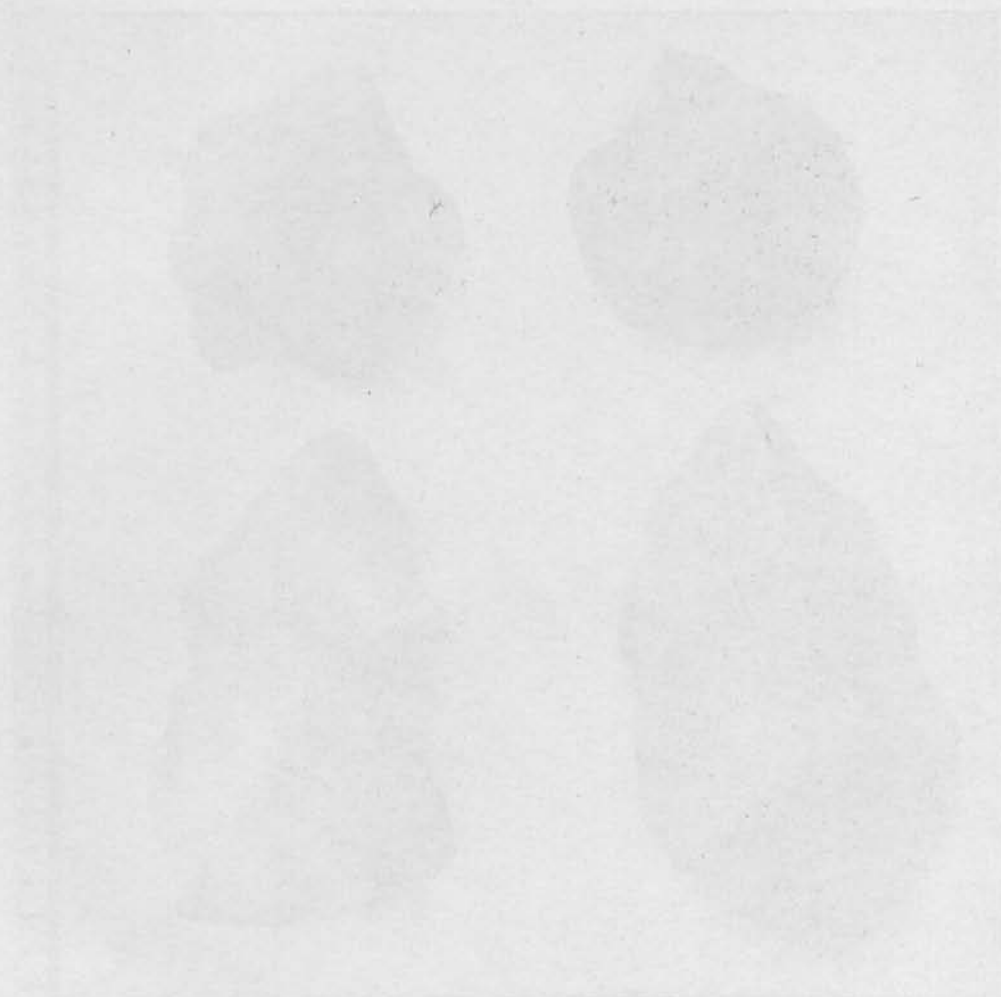


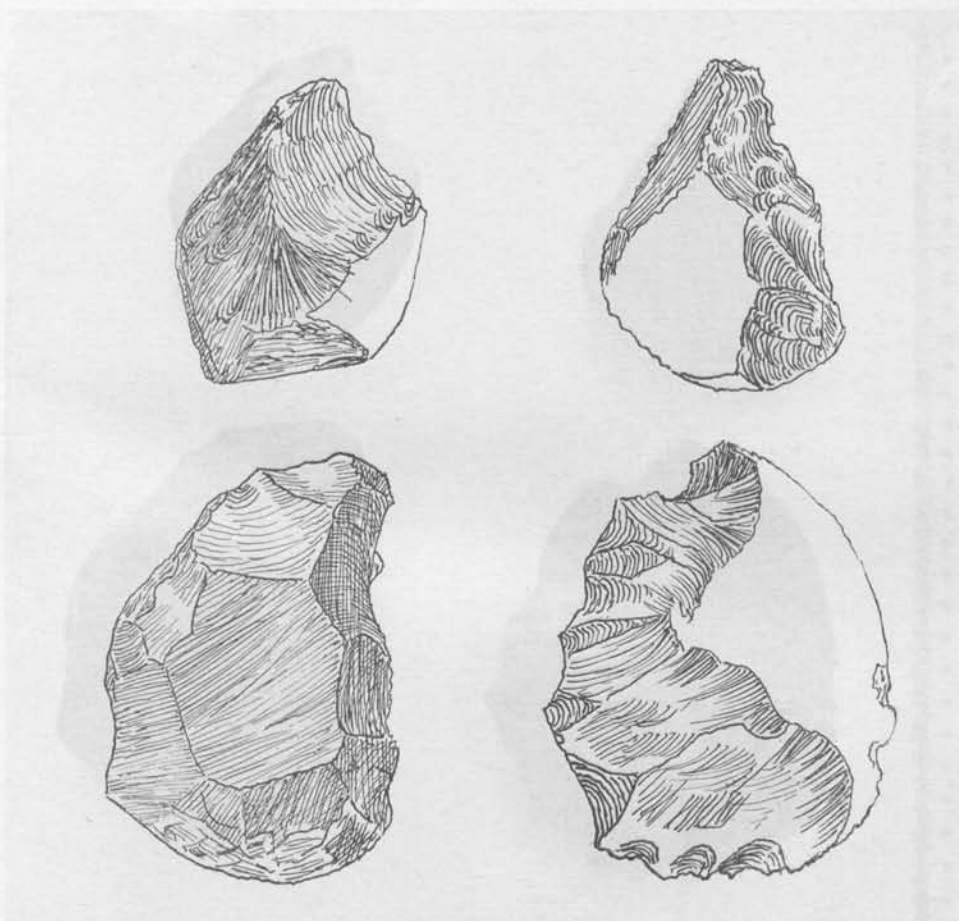
1, hachuela bifacial en cuarcita. — 2, hachuela bifacial en caliza gris. — 3, hacha picuda monofaz en cuarcita violeta. — 4, hacha bifaz achelense, en caliza coloreada.



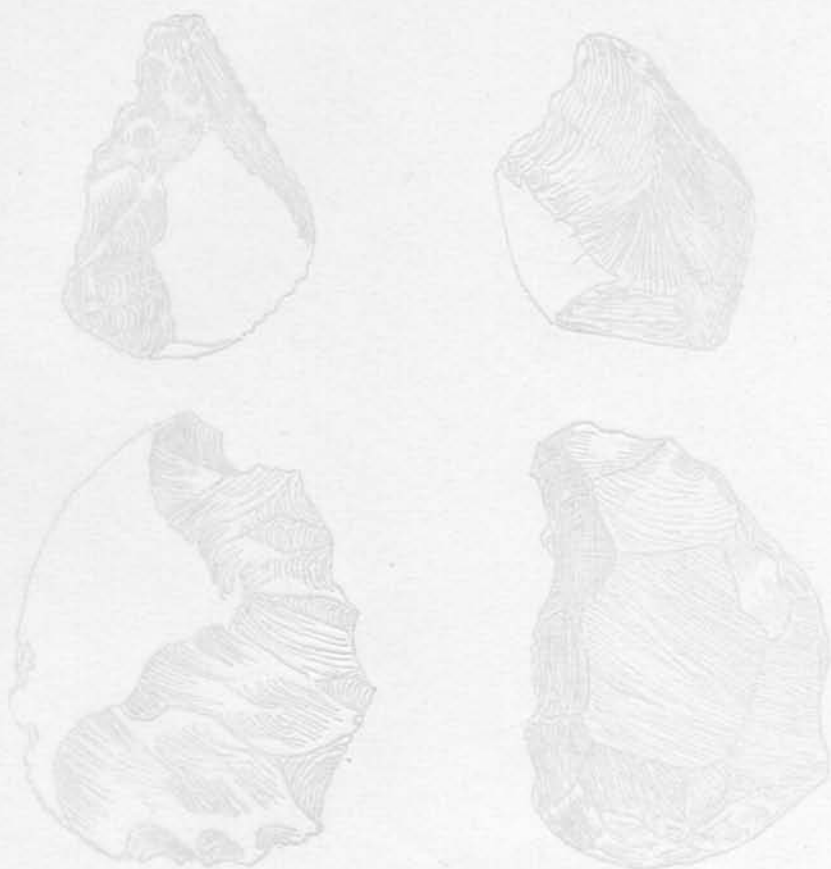
1. hachuela bilobal en curvica — 2. hachuela bilobal en caliza gris — 3.
 hacha picuda monota en curvica violeta — 4. hacha biza ochelapaz en
 caliza colorada.



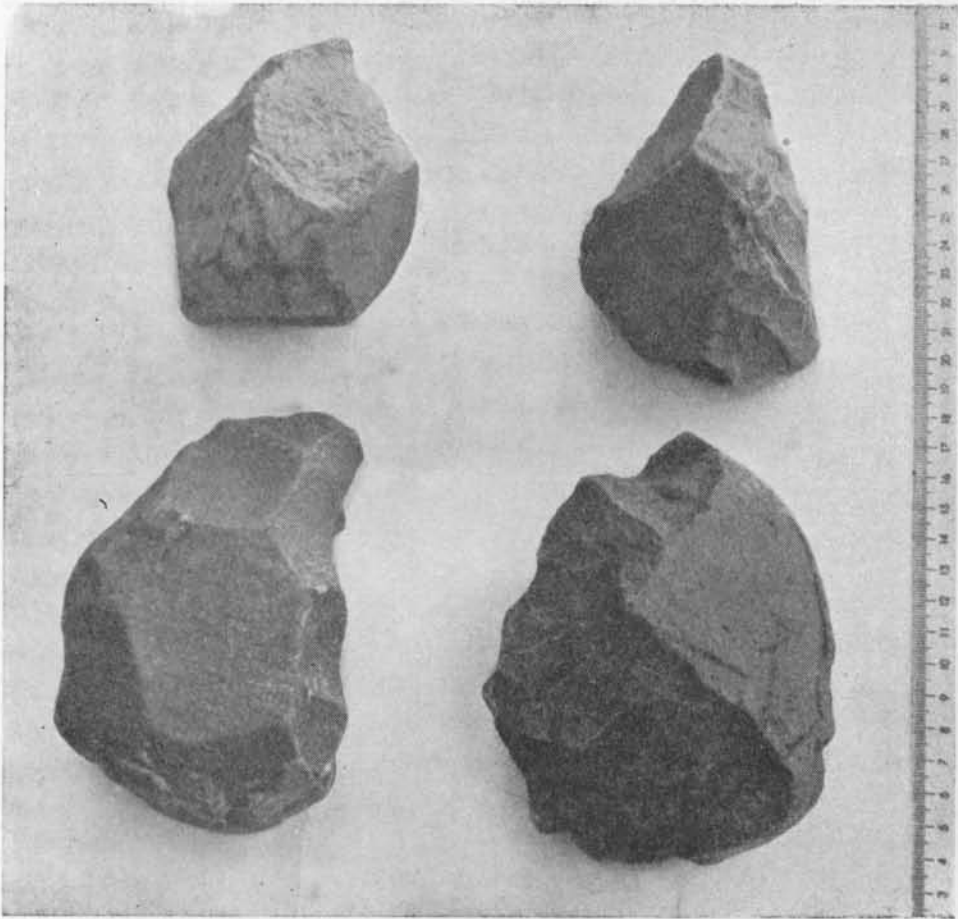




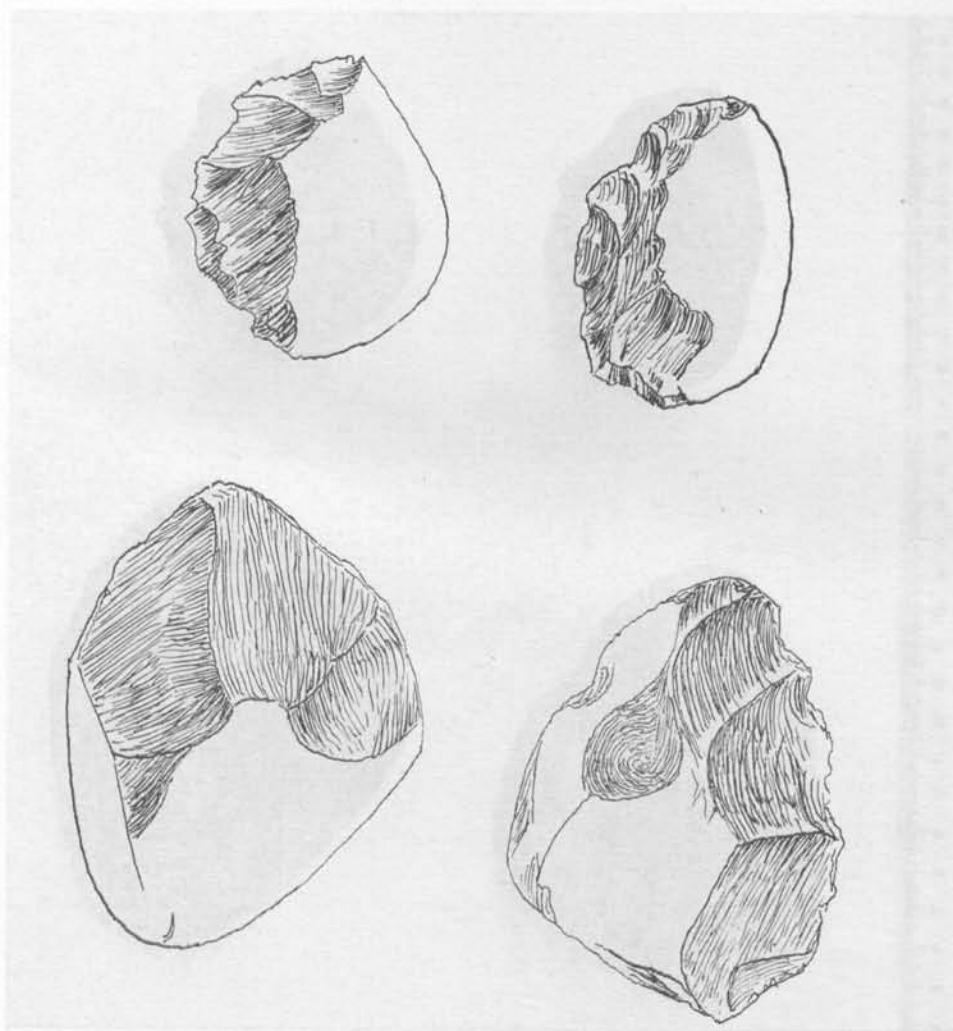
1, hachuela cordiforme. — 2, hacha triédrica de filo transversal. — 3, hacha bifaz achelense. — 4, hendidor bifaz sobre canto rodado de calcita.



1. fragmento con fósiles — 2. fragmento con fósiles de tipo transversal — 3. fragmento con fósiles — 4. fragmento con fósiles sobre campo rodado de caliza.







1 y 2, hendidores sobre canto aplanado. — 3, hendidor picudo y muy rodado; — 4, raedera de calcita.

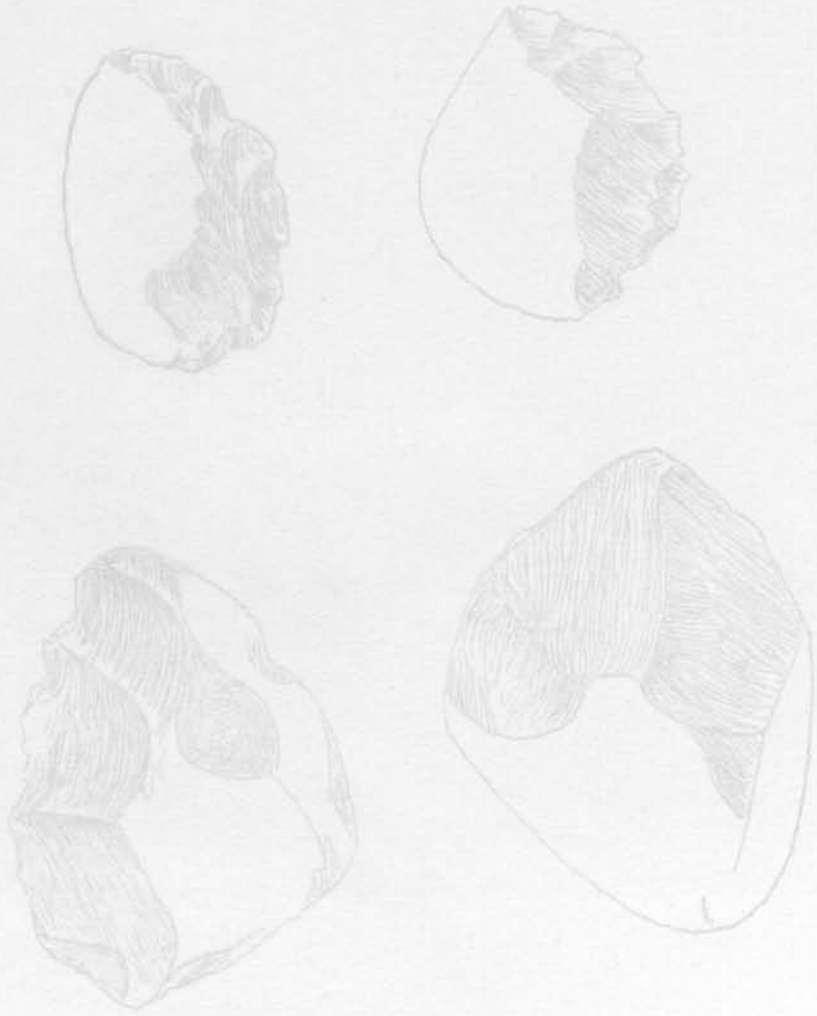
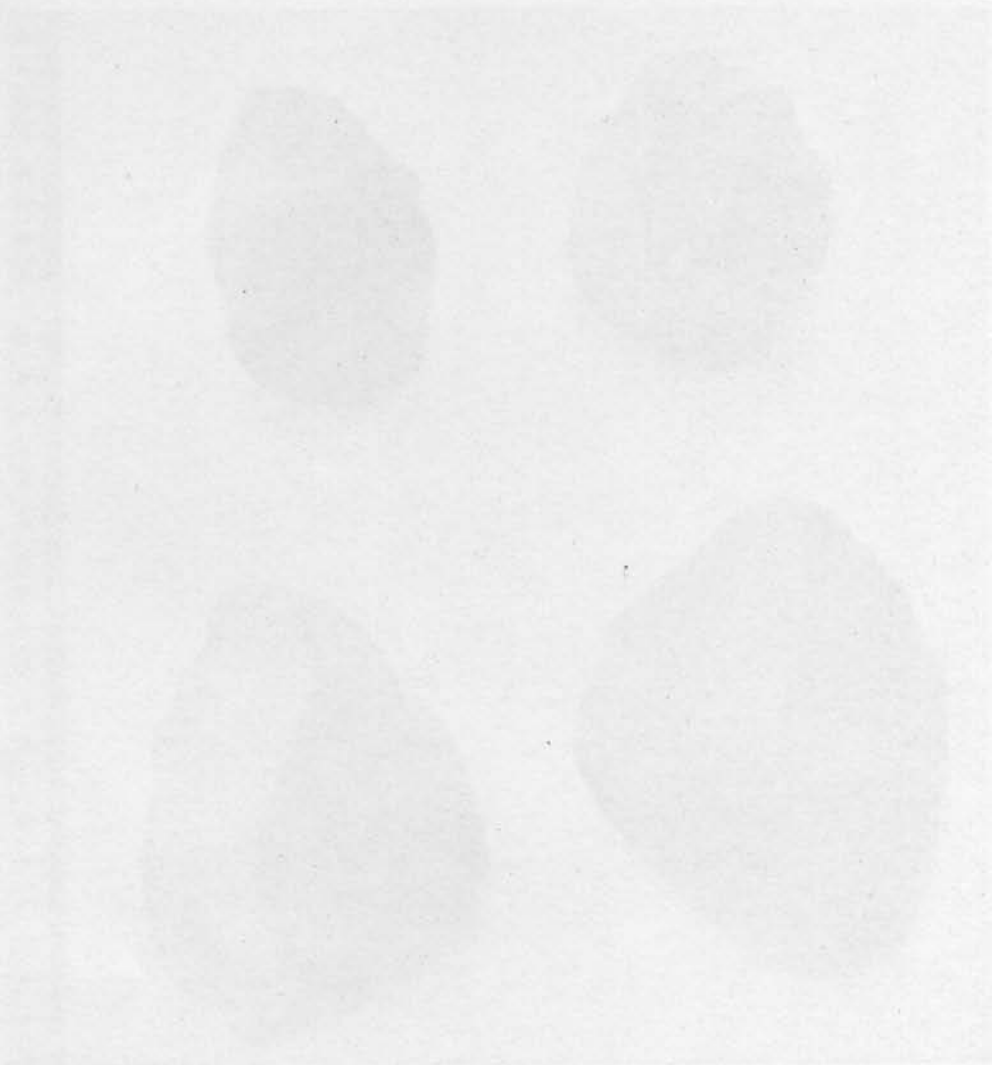
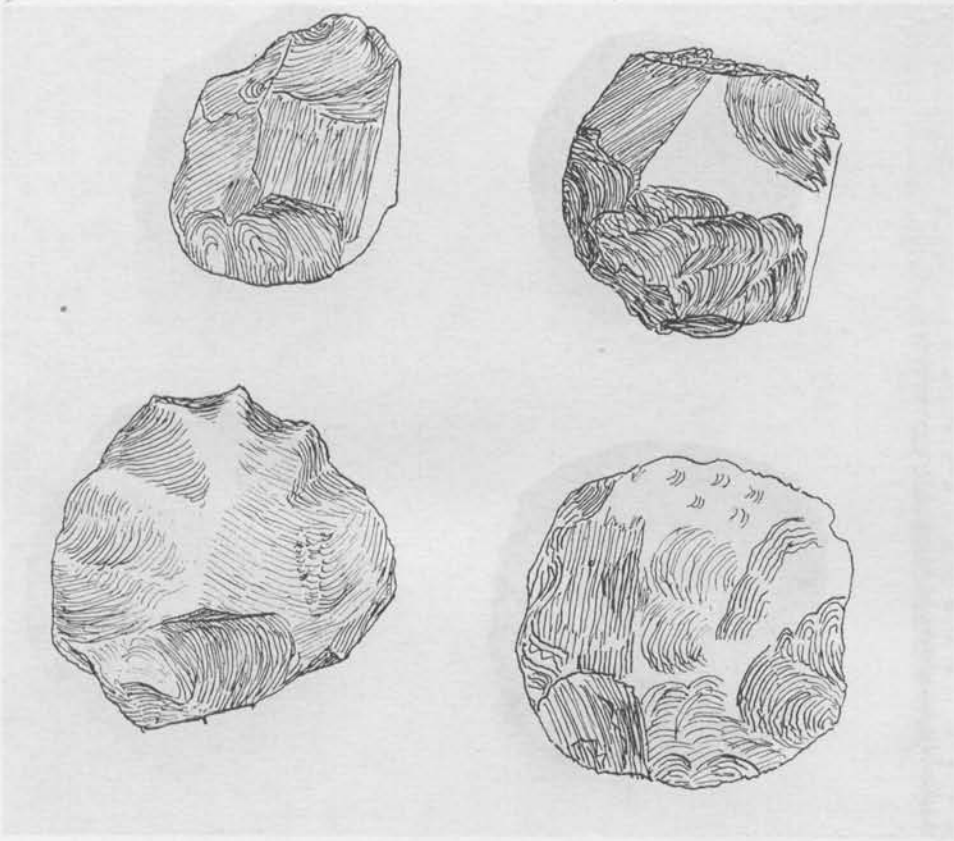


Fig. 1. 1) brachiopods above and below flattened; 2) brachiopods flattened and more rounded; 3) brachiopods above and below flattened; 4) brachiopods flattened and more rounded.

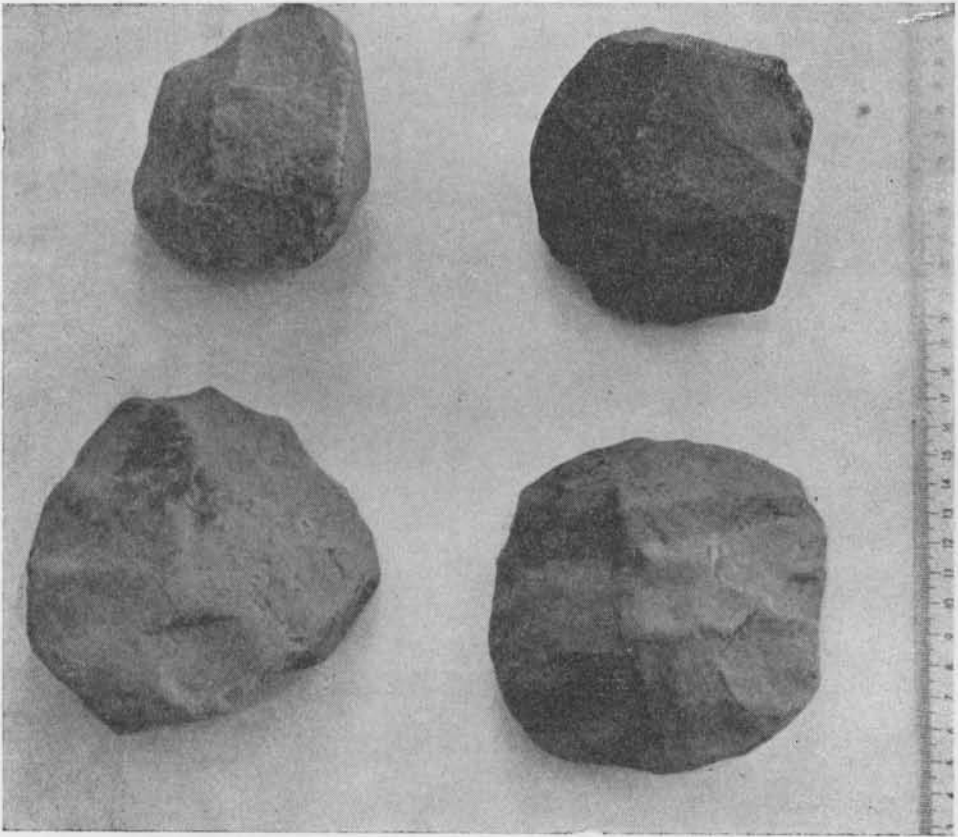


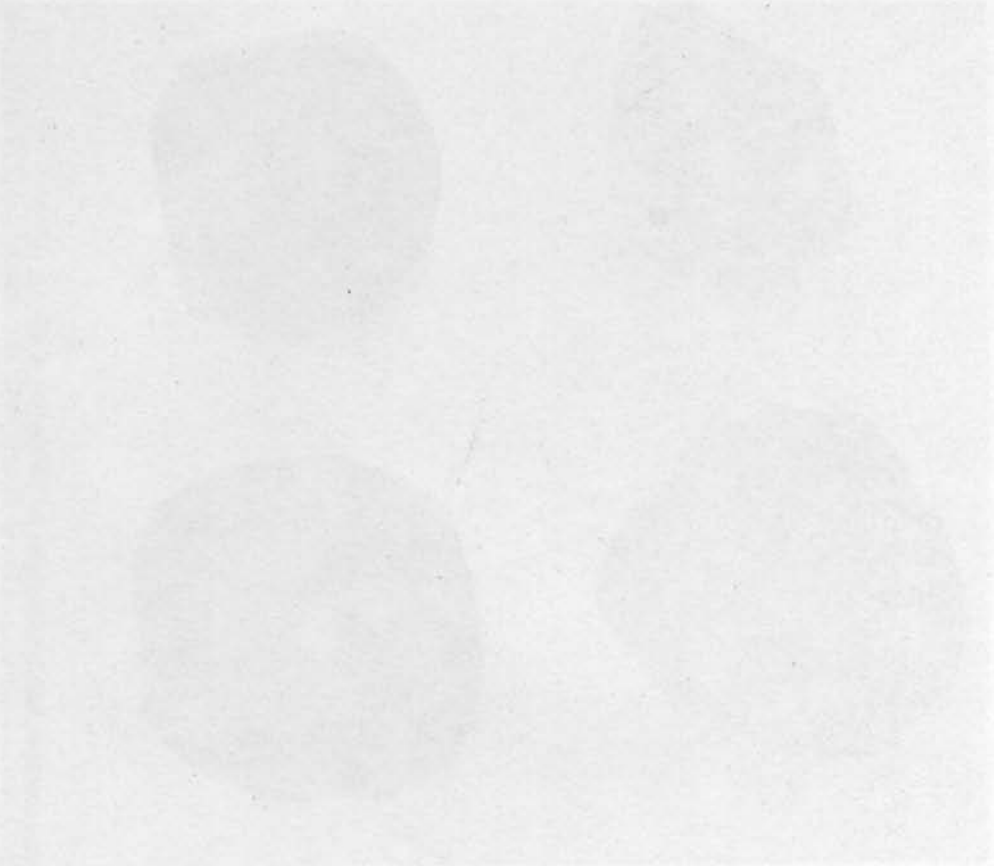


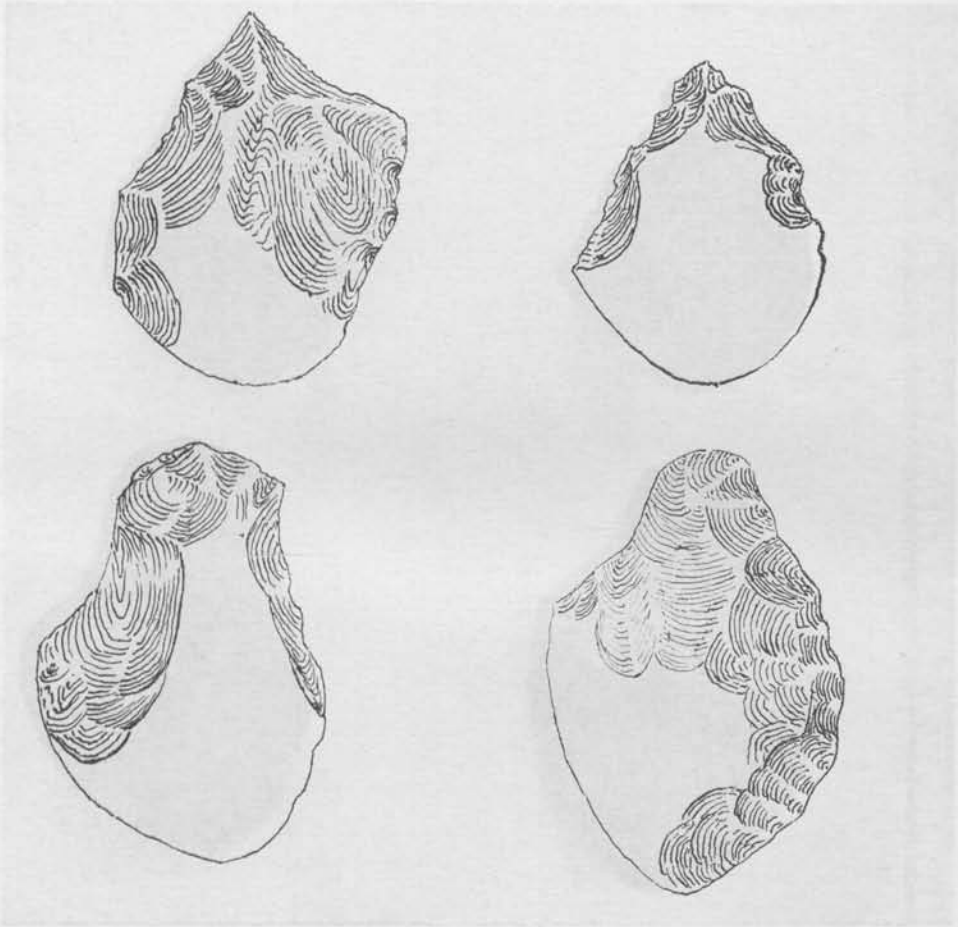
1 y 2, hendidores. — 3, hacha bifaz de boca oblícua. — 4, hacha bifaz cuadrangular de bordes finos.



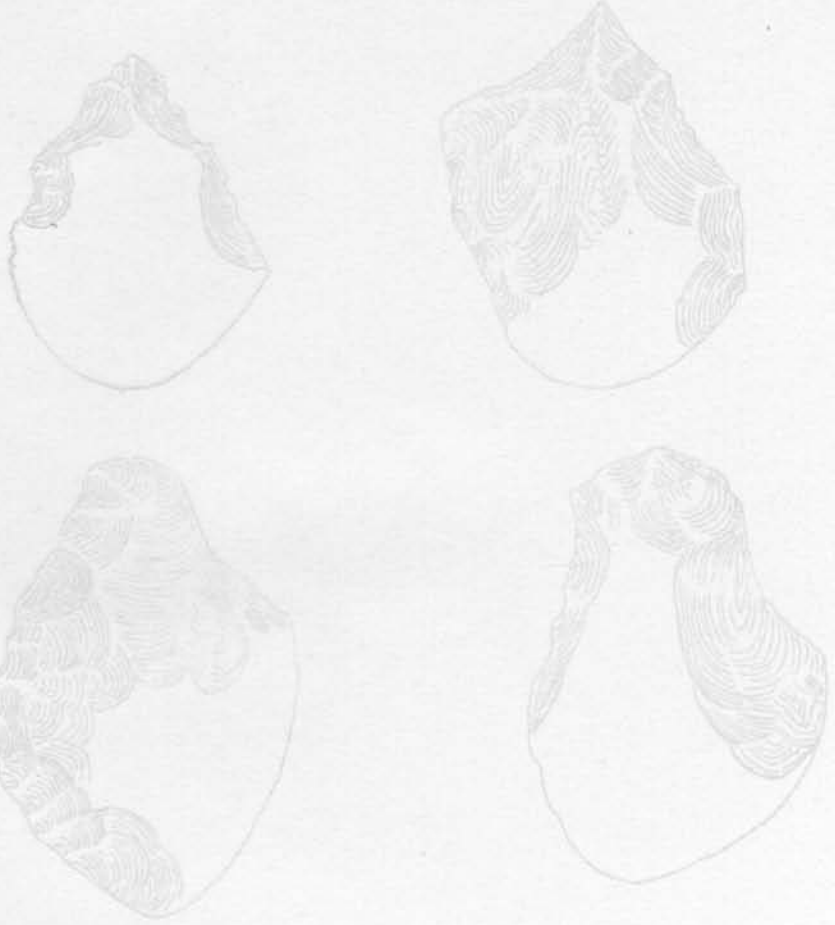
Fig. 1. Brachiopods. — 1. brachiopods of the lower Devonian — 2. brachiopods of the lower Devonian — 3. brachiopods of the lower Devonian — 4. brachiopods of the lower Devonian



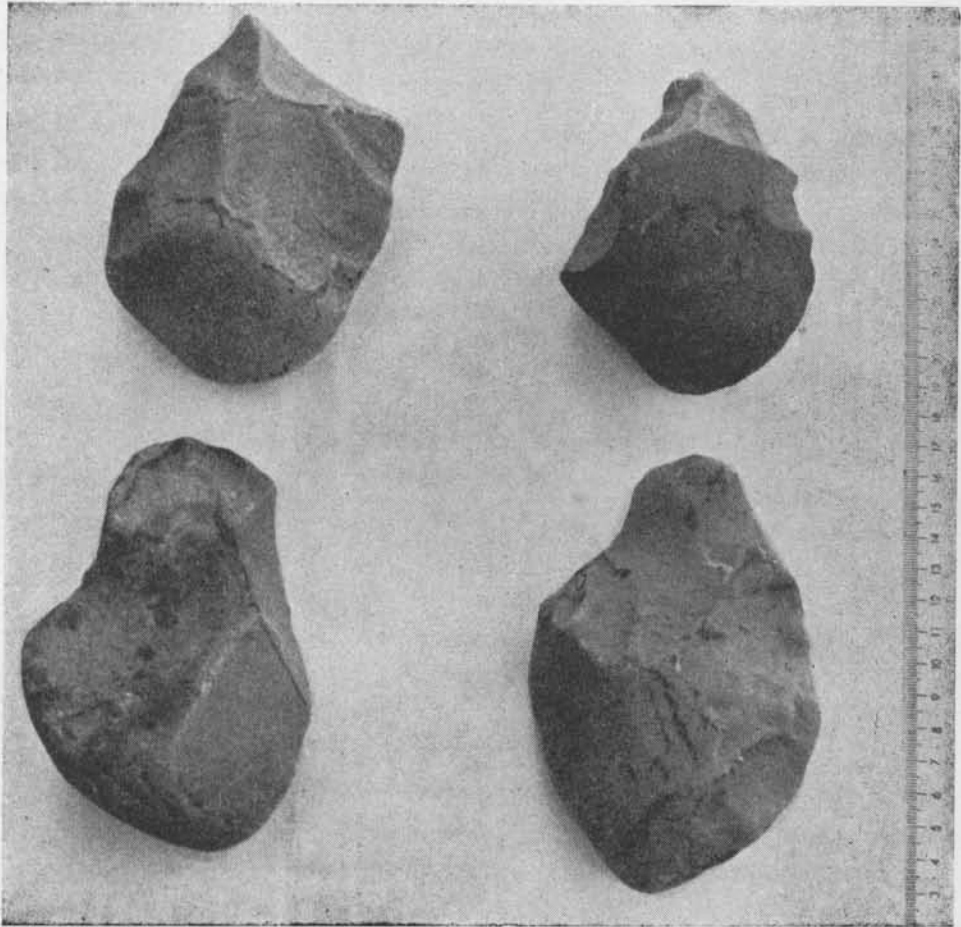




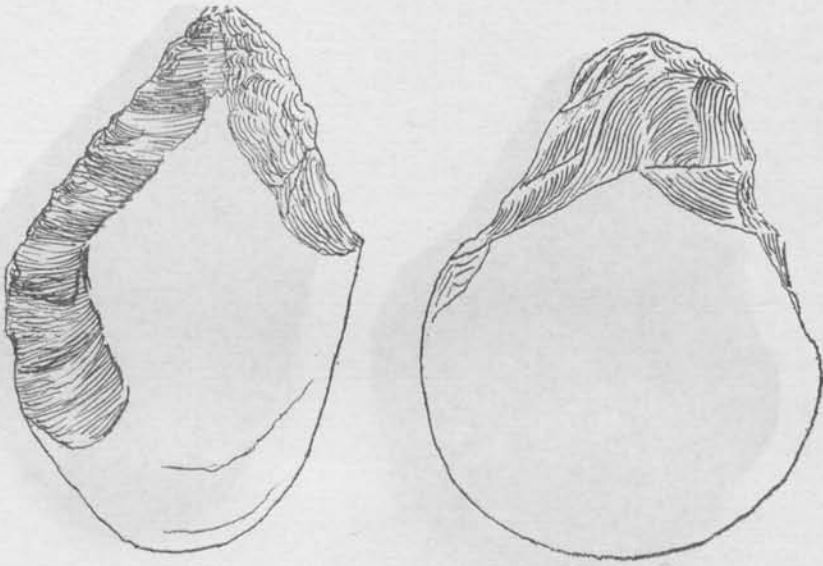
1, hacha bifaz cuadrangular de talla fina. — 2, hacha pico. — 3, hacha hendidor bifaz, filos sinuosos. — 4, hacha hendidor bifaz, filos ractos.



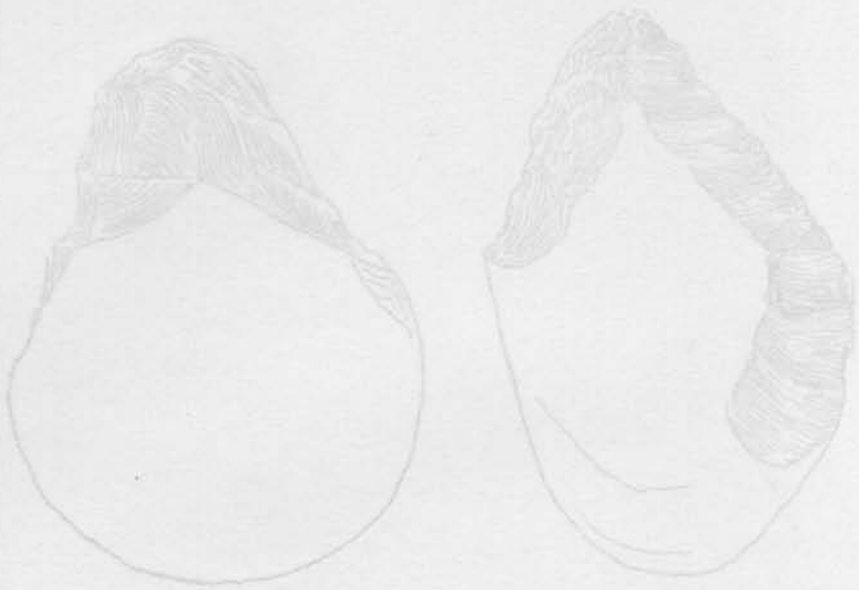
1. hacha filar cuadrangular de talla fina — 2. hacha fino — 3. hacha hacha
 4. hacha hacha, filar sinuosa — 4. hacha hacha, filar recto.



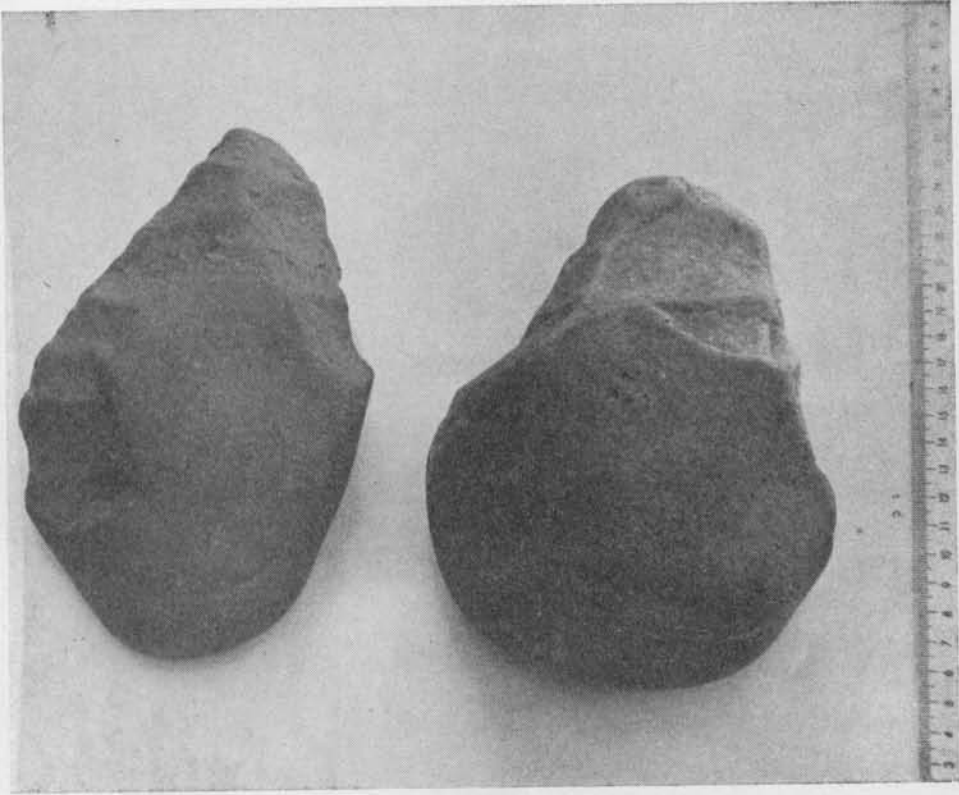


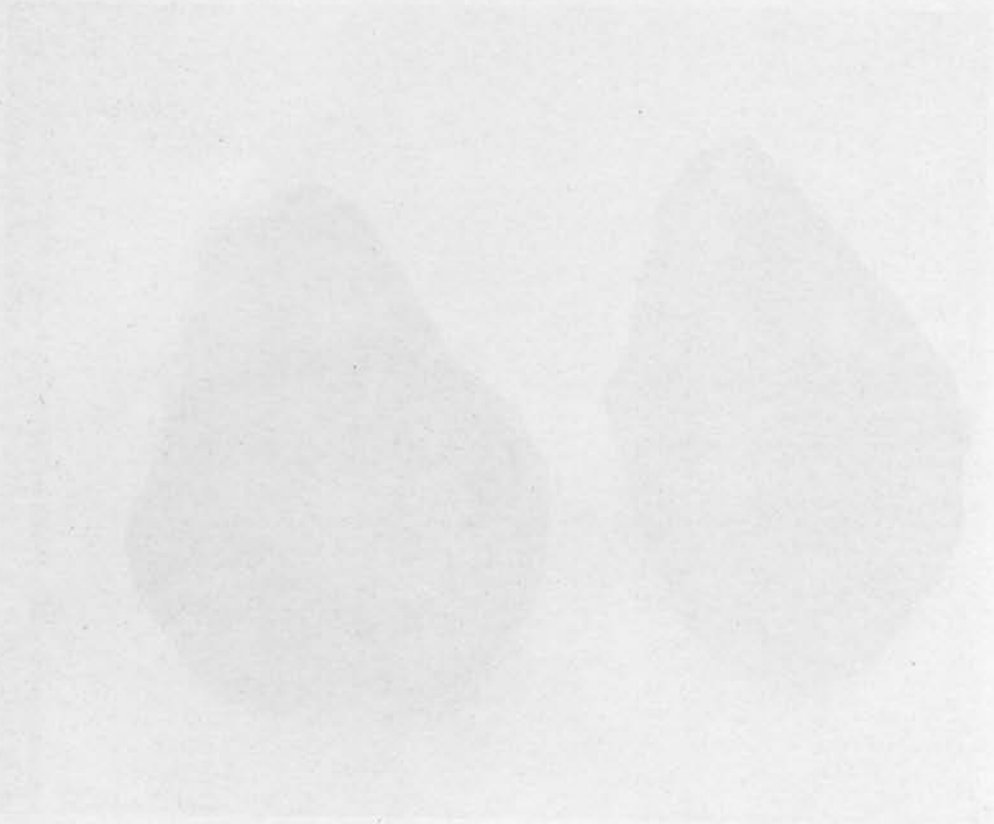


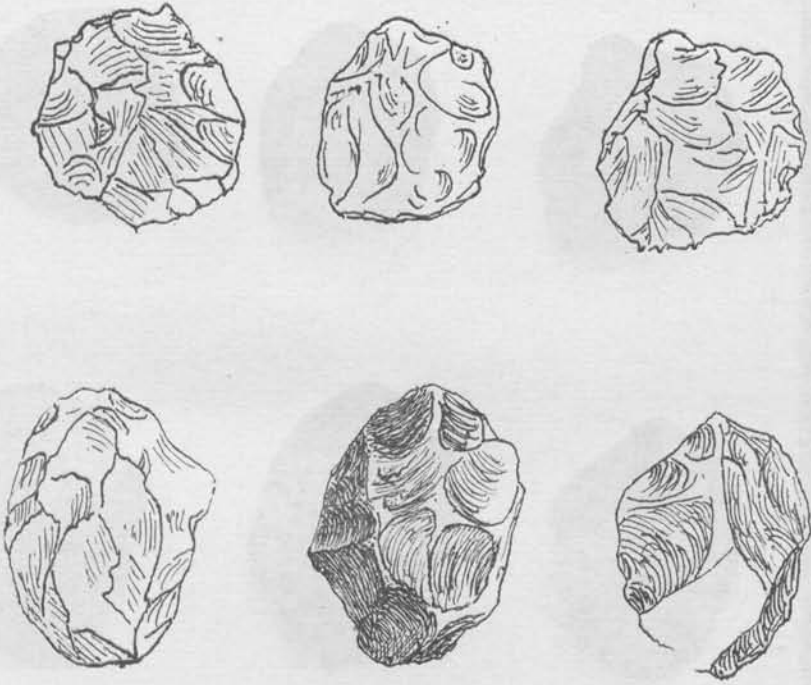
1, hendidor picudo bifaz, sobre canto aplanado de cuarcita con todas las características de una hacha miniense. — 2, gran pico, sobre canto rodado, utilizado probablemente a dos manos a la vez.



1. Handidos pichos diler, sobre como aplanado de curvatura con todos los
caracteristicos de sus partes interiores — 2. Vista lateral sobre como
muyado probablemente a los muros a la vez.







1, 2 y 3, puntas discoidales. — 4, 5 y 6, puntas dobles musterienses, ésta última con residuos de corteza.

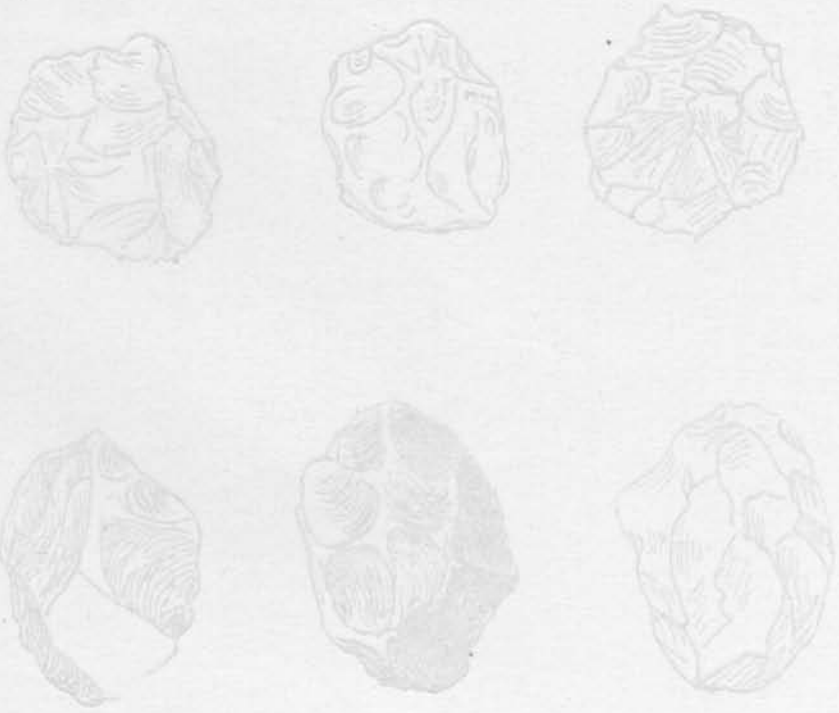
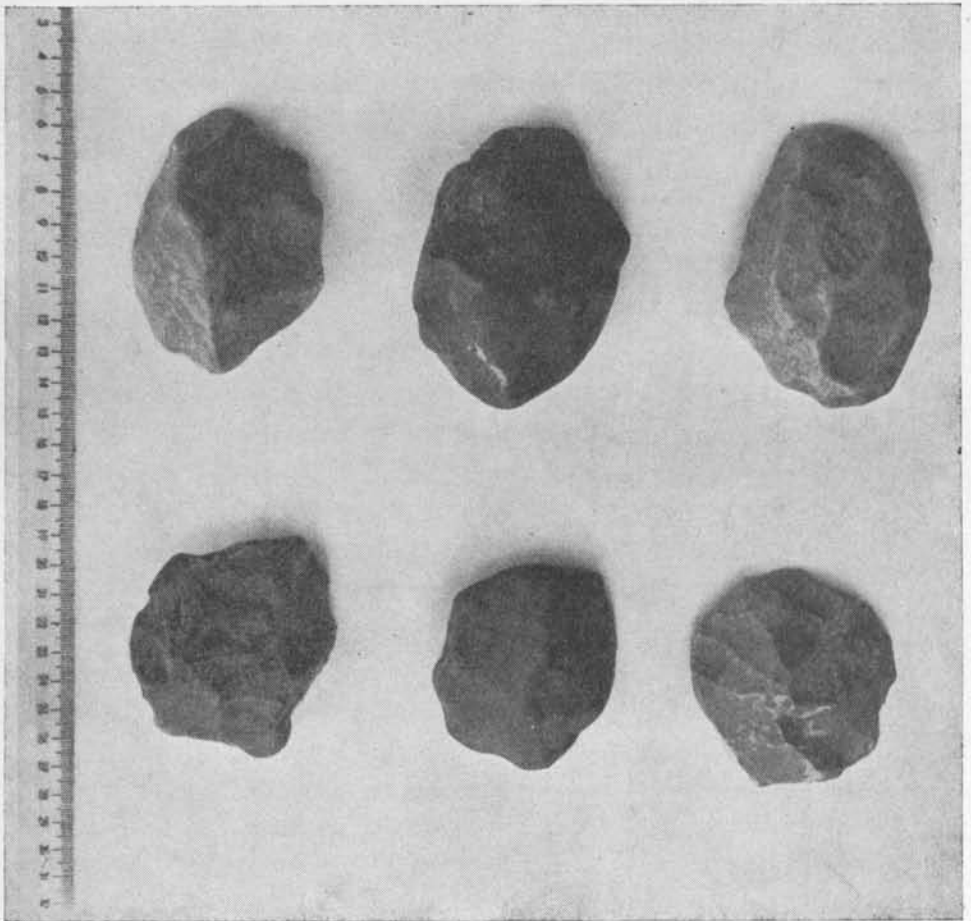
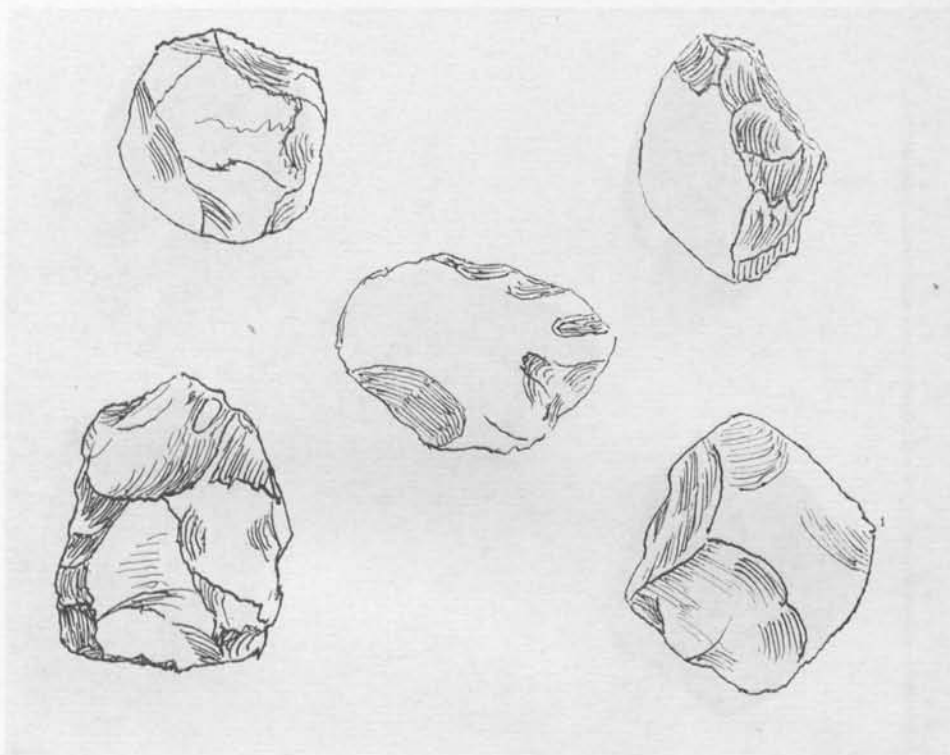


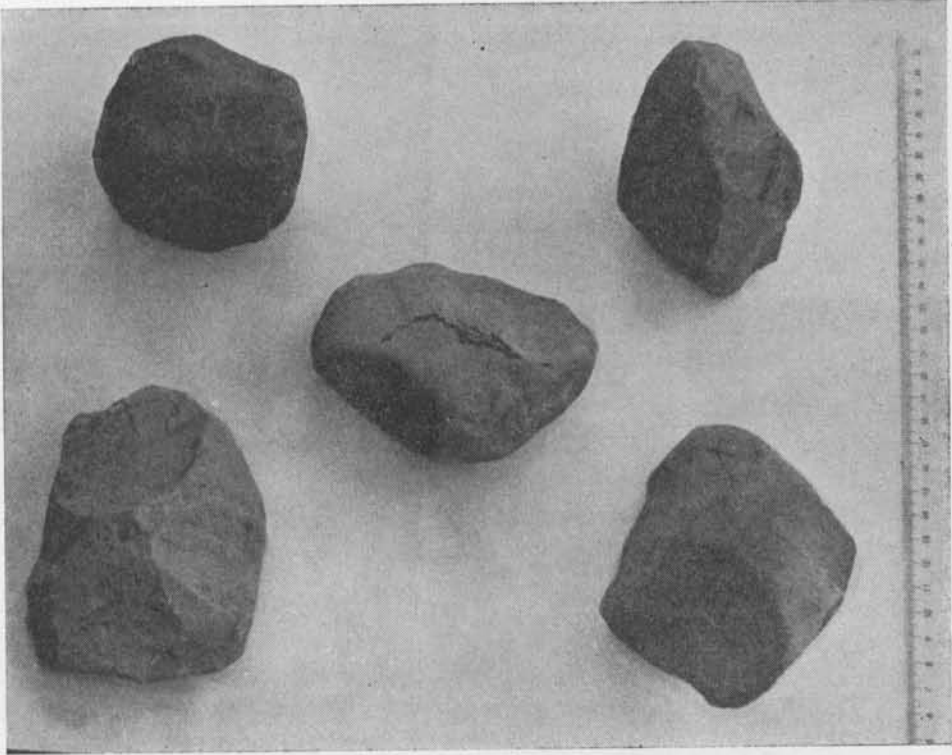
Fig. 1. V. A. bracts dissected — 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000.

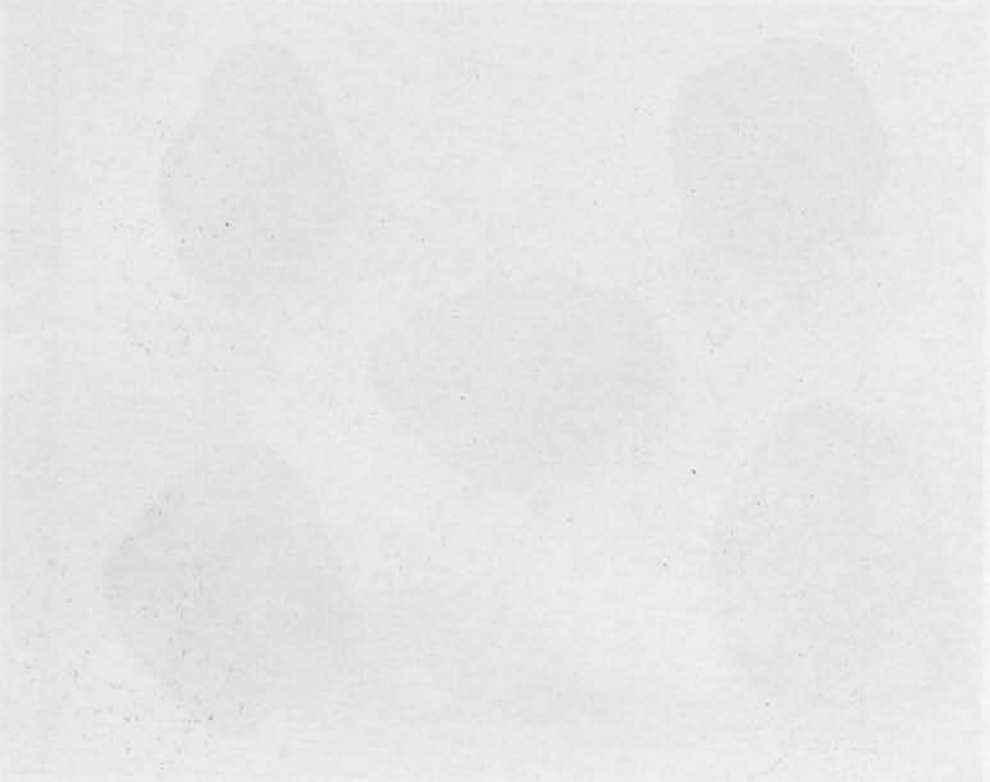


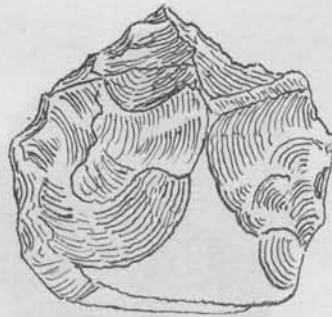
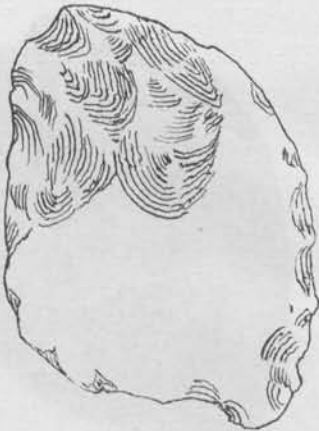
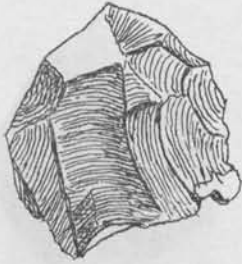




1, núcleo en sílex negro con retoques de uso. — 2 y 5, hendidores. —
3 y 4, raederas.



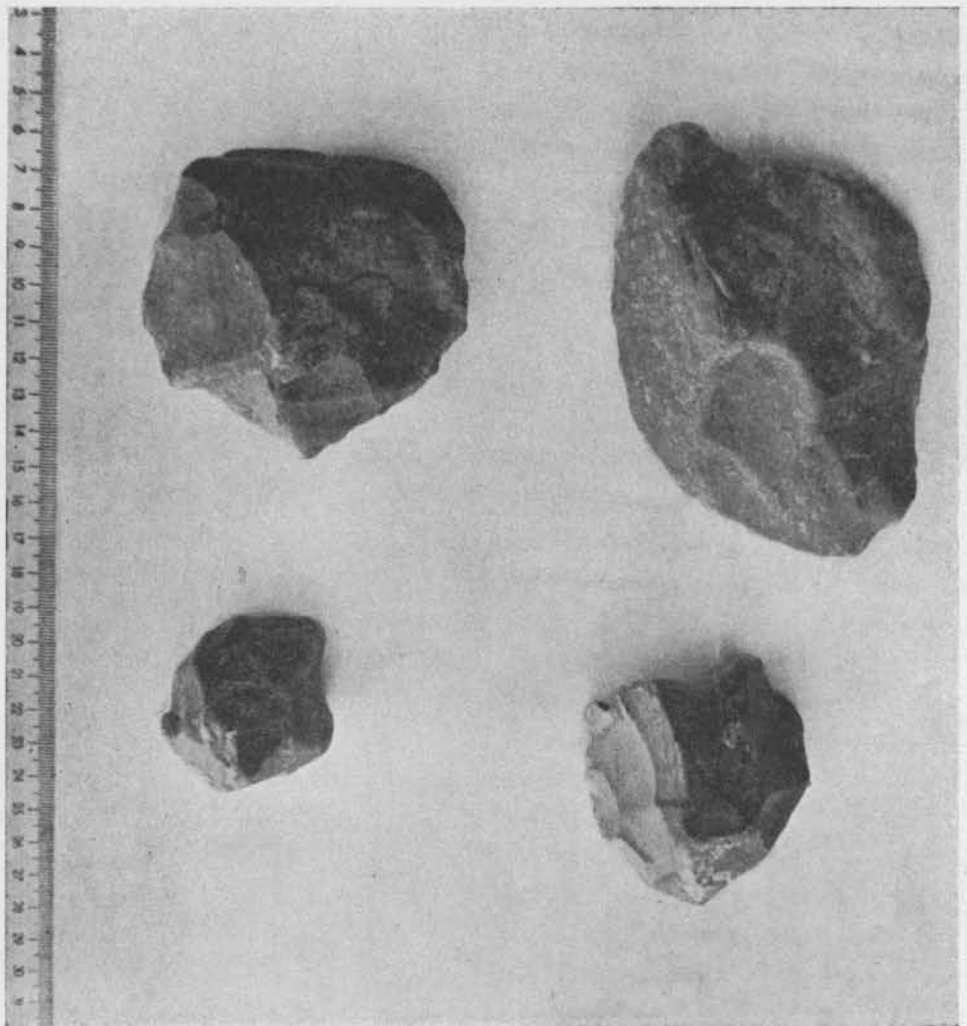




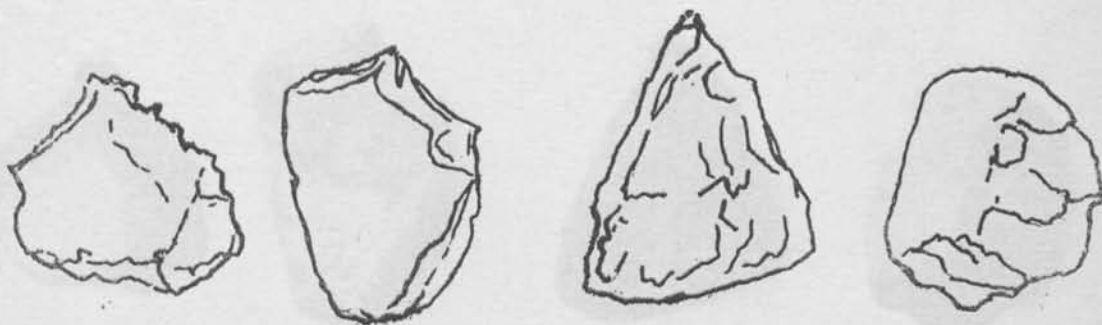
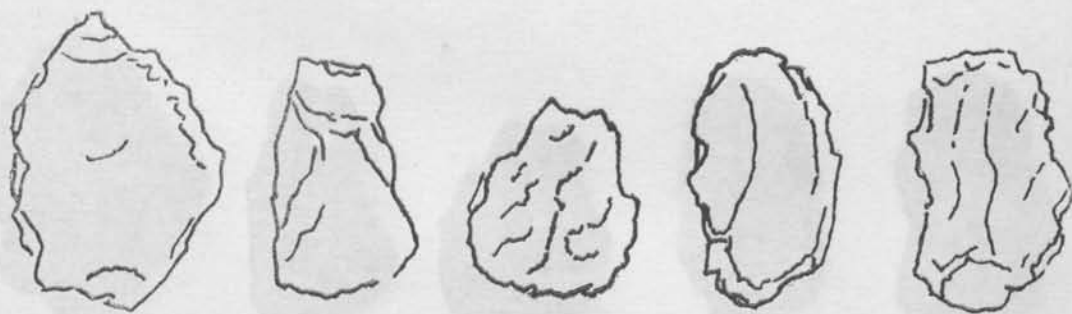
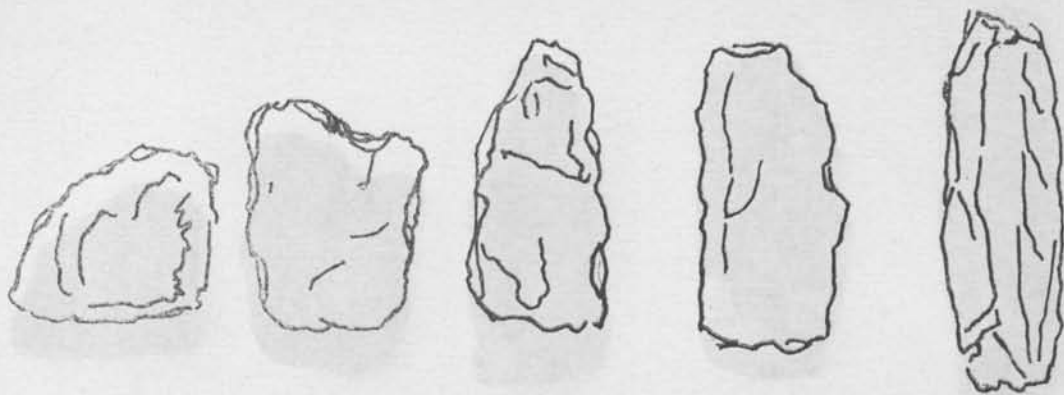
1, raspador nucleiforme. — 2, raspador piramidado. — 3, raedera doble. —
4, punta de mano bifacial.



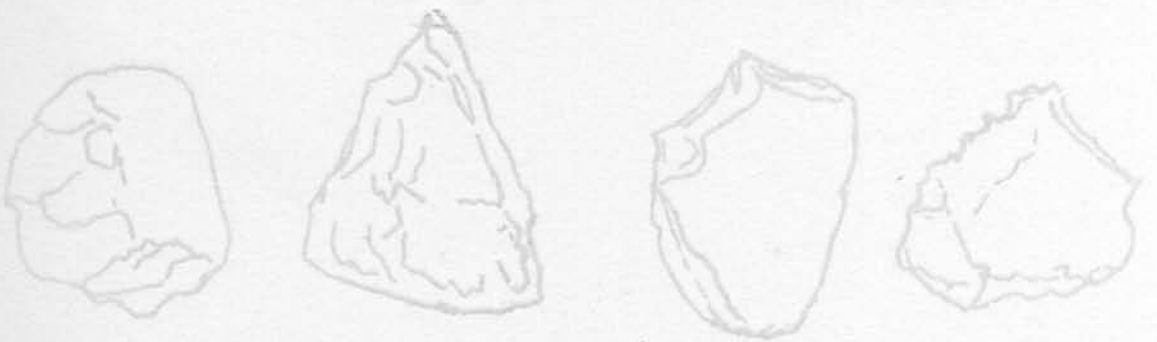
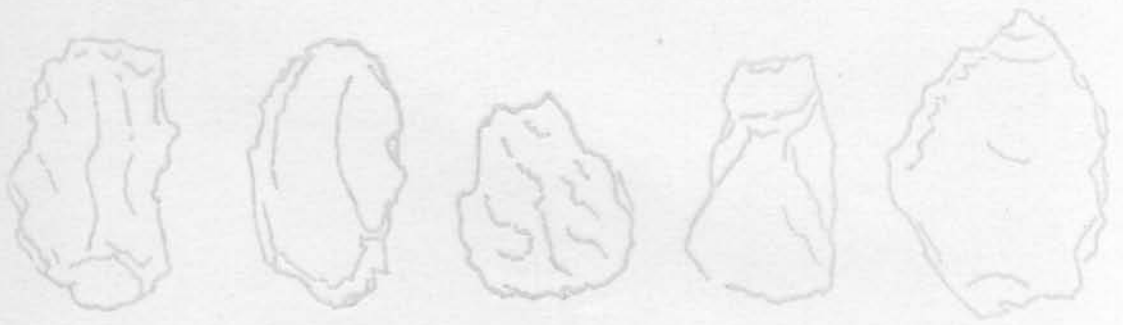
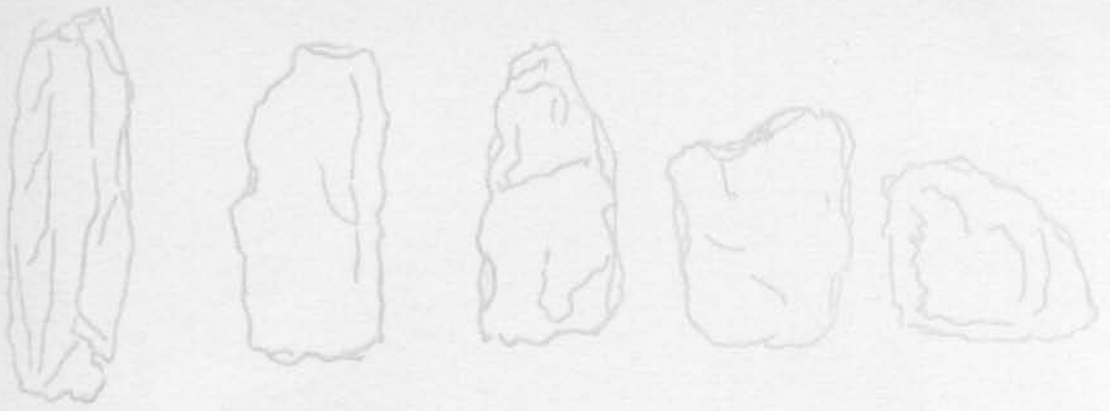
1. raspador nucleiforme — 2. raspador piramidal — 3. raspador doble — 4. punta de mano bifacial.





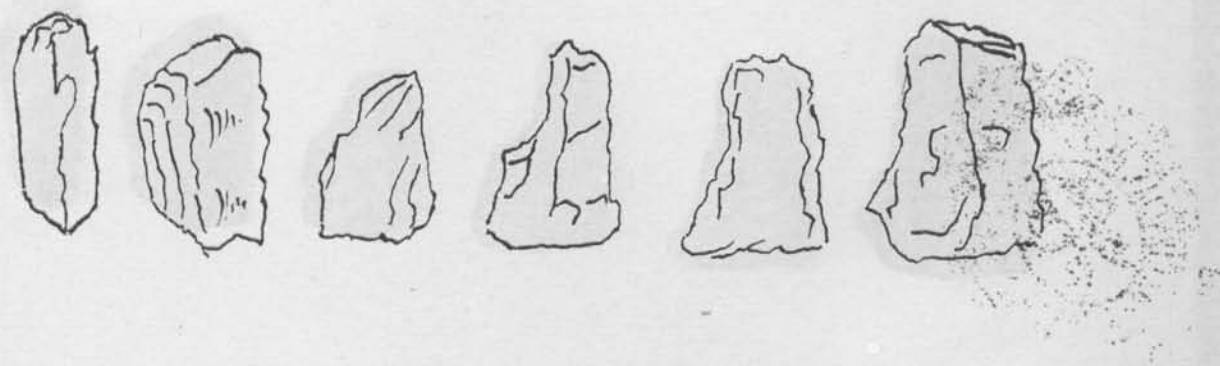
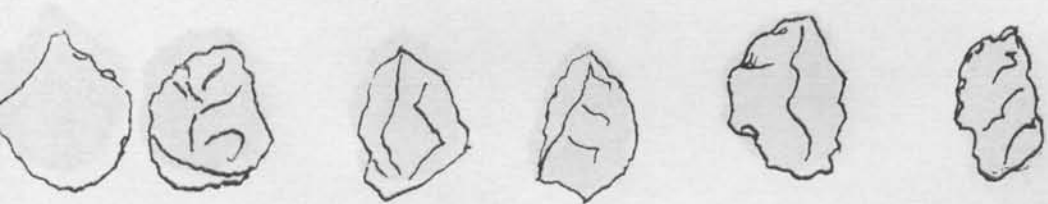
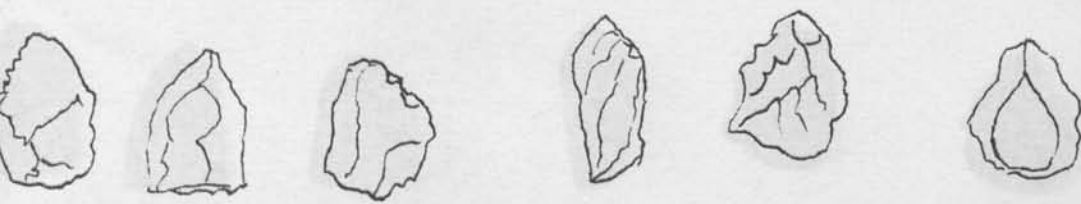
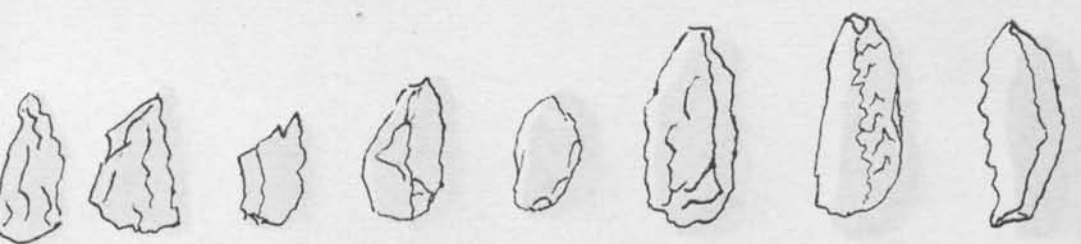


1, 2, 6, 7, 8 y 9, raederas. — 3, 4 y 10, cuchillos. — 5 y 14, raspadores. —
11 y 13, puntas. — 12, buril.

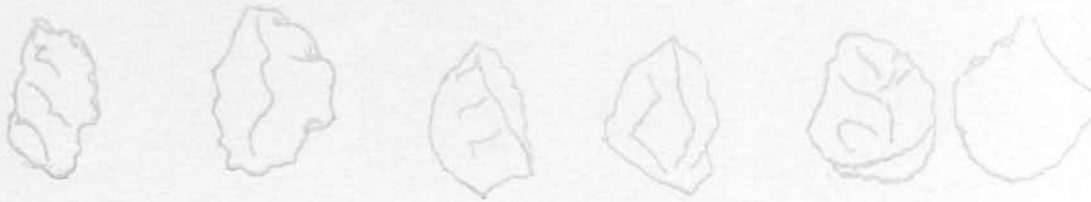


11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100. 101. 102. 103. 104. 105. 106. 107. 108. 109. 110. 111. 112. 113. 114. 115. 116. 117. 118. 119. 120. 121. 122. 123. 124. 125. 126. 127. 128. 129. 130. 131. 132. 133. 134. 135. 136. 137. 138. 139. 140. 141. 142. 143. 144. 145. 146. 147. 148. 149. 150. 151. 152. 153. 154. 155. 156. 157. 158. 159. 160. 161. 162. 163. 164. 165. 166. 167. 168. 169. 170. 171. 172. 173. 174. 175. 176. 177. 178. 179. 180. 181. 182. 183. 184. 185. 186. 187. 188. 189. 190. 191. 192. 193. 194. 195. 196. 197. 198. 199. 200. 201. 202. 203. 204. 205. 206. 207. 208. 209. 210. 211. 212. 213. 214. 215. 216. 217. 218. 219. 220. 221. 222. 223. 224. 225. 226. 227. 228. 229. 230. 231. 232. 233. 234. 235. 236. 237. 238. 239. 240. 241. 242. 243. 244. 245. 246. 247. 248. 249. 250. 251. 252. 253. 254. 255. 256. 257. 258. 259. 260. 261. 262. 263. 264. 265. 266. 267. 268. 269. 270. 271. 272. 273. 274. 275. 276. 277. 278. 279. 280. 281. 282. 283. 284. 285. 286. 287. 288. 289. 290. 291. 292. 293. 294. 295. 296. 297. 298. 299. 300. 301. 302. 303. 304. 305. 306. 307. 308. 309. 310. 311. 312. 313. 314. 315. 316. 317. 318. 319. 320. 321. 322. 323. 324. 325. 326. 327. 328. 329. 330. 331. 332. 333. 334. 335. 336. 337. 338. 339. 340. 341. 342. 343. 344. 345. 346. 347. 348. 349. 350. 351. 352. 353. 354. 355. 356. 357. 358. 359. 360. 361. 362. 363. 364. 365. 366. 367. 368. 369. 370. 371. 372. 373. 374. 375. 376. 377. 378. 379. 380. 381. 382. 383. 384. 385. 386. 387. 388. 389. 390. 391. 392. 393. 394. 395. 396. 397. 398. 399. 400. 401. 402. 403. 404. 405. 406. 407. 408. 409. 410. 411. 412. 413. 414. 415. 416. 417. 418. 419. 420. 421. 422. 423. 424. 425. 426. 427. 428. 429. 430. 431. 432. 433. 434. 435. 436. 437. 438. 439. 440. 441. 442. 443. 444. 445. 446. 447. 448. 449. 450. 451. 452. 453. 454. 455. 456. 457. 458. 459. 460. 461. 462. 463. 464. 465. 466. 467. 468. 469. 470. 471. 472. 473. 474. 475. 476. 477. 478. 479. 480. 481. 482. 483. 484. 485. 486. 487. 488. 489. 490. 491. 492. 493. 494. 495. 496. 497. 498. 499. 500. 501. 502. 503. 504. 505. 506. 507. 508. 509. 510. 511. 512. 513. 514. 515. 516. 517. 518. 519. 520. 521. 522. 523. 524. 525. 526. 527. 528. 529. 530. 531. 532. 533. 534. 535. 536. 537. 538. 539. 540. 541. 542. 543. 544. 545. 546. 547. 548. 549. 550. 551. 552. 553. 554. 555. 556. 557. 558. 559. 560. 561. 562. 563. 564. 565. 566. 567. 568. 569. 570. 571. 572. 573. 574. 575. 576. 577. 578. 579. 580. 581. 582. 583. 584. 585. 586. 587. 588. 589. 590. 591. 592. 593. 594. 595. 596. 597. 598. 599. 600. 601. 602. 603. 604. 605. 606. 607. 608. 609. 610. 611. 612. 613. 614. 615. 616. 617. 618. 619. 620. 621. 622. 623. 624. 625. 626. 627. 628. 629. 630. 631. 632. 633. 634. 635. 636. 637. 638. 639. 640. 641. 642. 643. 644. 645. 646. 647. 648. 649. 650. 651. 652. 653. 654. 655. 656. 657. 658. 659. 660. 661. 662. 663. 664. 665. 666. 667. 668. 669. 670. 671. 672. 673. 674. 675. 676. 677. 678. 679. 680. 681. 682. 683. 684. 685. 686. 687. 688. 689. 690. 691. 692. 693. 694. 695. 696. 697. 698. 699. 700. 701. 702. 703. 704. 705. 706. 707. 708. 709. 710. 711. 712. 713. 714. 715. 716. 717. 718. 719. 720. 721. 722. 723. 724. 725. 726. 727. 728. 729. 730. 731. 732. 733. 734. 735. 736. 737. 738. 739. 740. 741. 742. 743. 744. 745. 746. 747. 748. 749. 750. 751. 752. 753. 754. 755. 756. 757. 758. 759. 760. 761. 762. 763. 764. 765. 766. 767. 768. 769. 770. 771. 772. 773. 774. 775. 776. 777. 778. 779. 780. 781. 782. 783. 784. 785. 786. 787. 788. 789. 790. 791. 792. 793. 794. 795. 796. 797. 798. 799. 800. 801. 802. 803. 804. 805. 806. 807. 808. 809. 810. 811. 812. 813. 814. 815. 816. 817. 818. 819. 820. 821. 822. 823. 824. 825. 826. 827. 828. 829. 830. 831. 832. 833. 834. 835. 836. 837. 838. 839. 840. 841. 842. 843. 844. 845. 846. 847. 848. 849. 850. 851. 852. 853. 854. 855. 856. 857. 858. 859. 860. 861. 862. 863. 864. 865. 866. 867. 868. 869. 870. 871. 872. 873. 874. 875. 876. 877. 878. 879. 880. 881. 882. 883. 884. 885. 886. 887. 888. 889. 890. 891. 892. 893. 894. 895. 896. 897. 898. 899. 900. 901. 902. 903. 904. 905. 906. 907. 908. 909. 910. 911. 912. 913. 914. 915. 916. 917. 918. 919. 920. 921. 922. 923. 924. 925. 926. 927. 928. 929. 930. 931. 932. 933. 934. 935. 936. 937. 938. 939. 940. 941. 942. 943. 944. 945. 946. 947. 948. 949. 950. 951. 952. 953. 954. 955. 956. 957. 958. 959. 960. 961. 962. 963. 964. 965. 966. 967. 968. 969. 970. 971. 972. 973. 974. 975. 976. 977. 978. 979. 980. 981. 982. 983. 984. 985. 986. 987. 988. 989. 990. 991. 992. 993. 994. 995. 996. 997. 998. 999. 1000.

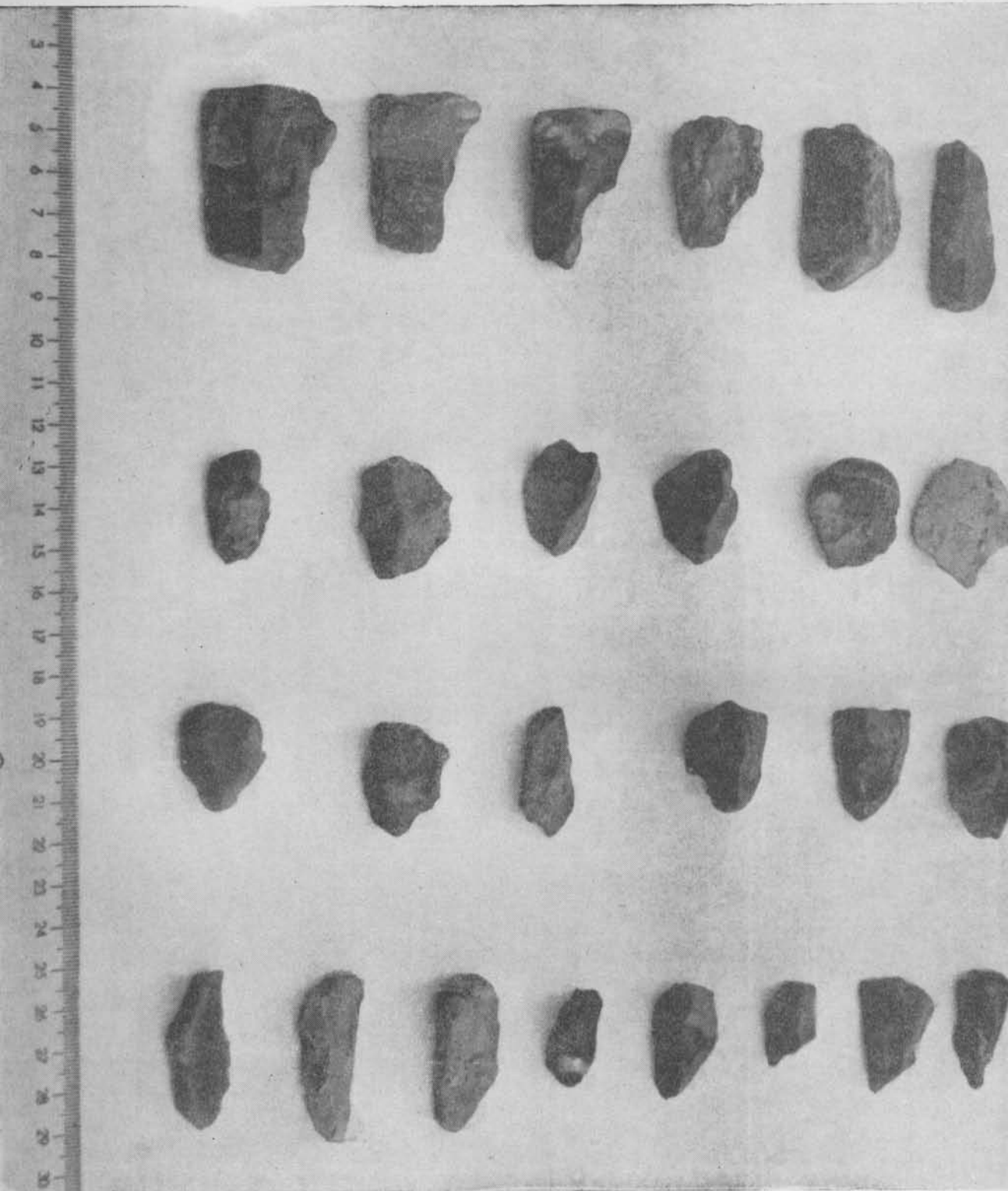




1, 2, 3 y 4, perforadores, y el 3 además, con efecto de buril. — 5, 6 y 7, puntas de tipología aurineaciense. — 8, arpón magdalaniense. — 9 al 20, puntas diversas. — 21 y 22, lascas con retoques de raedera. — 23, buril arqueado. — 24, 25 y 26, cuchillos.

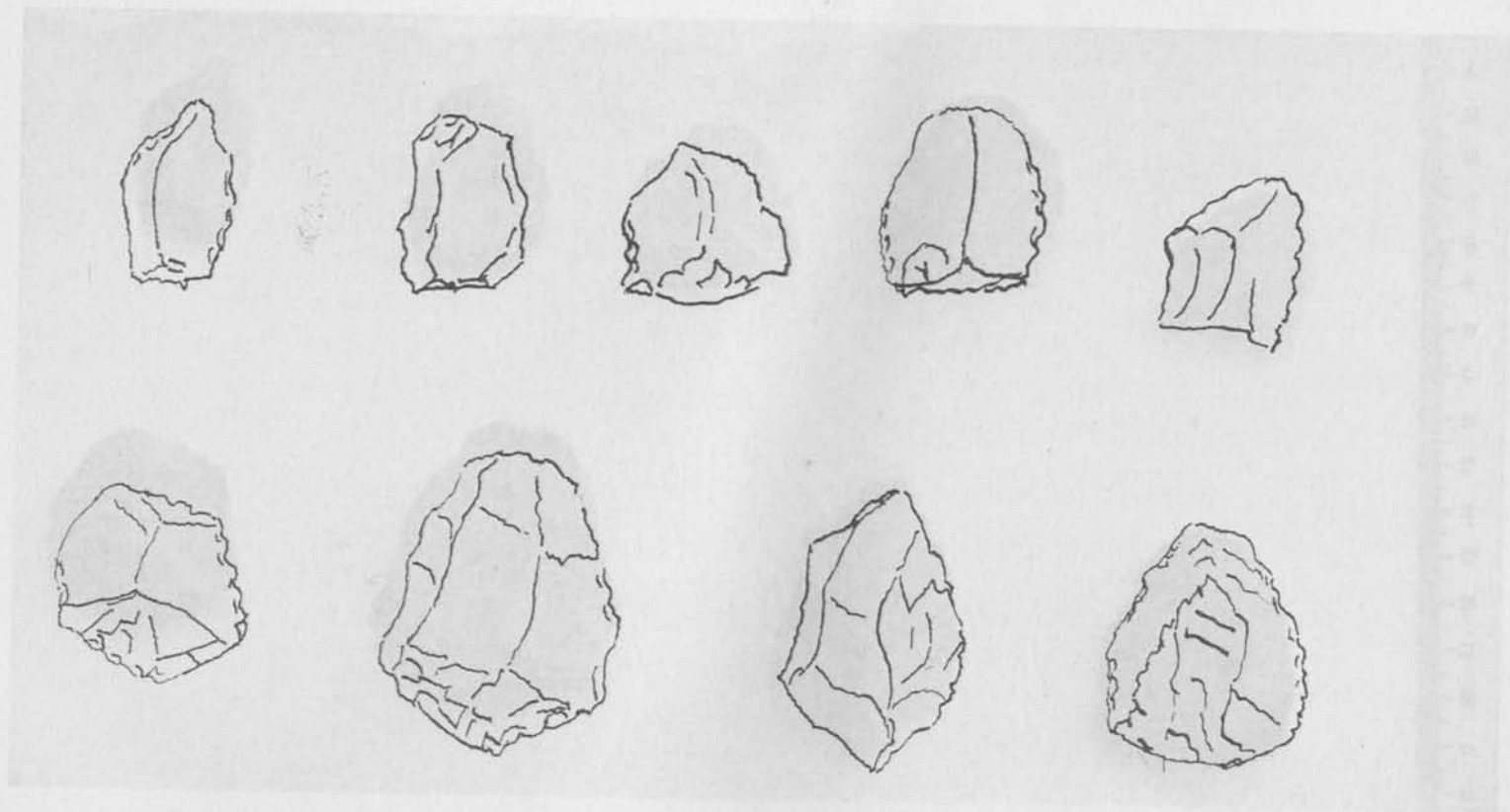


1. 2. 3. 4. perforadores y el 7. adamas, con efecto de buril — 2. 6. 7. 7.
 puntas de tipo *Chalchicomula* — 8. arpon magnánimo — 9. 21. 22. pun-
 tas diversas — 23. 24. lascas con pedregos de rodar — 25. buril arpon-
 dor — 26. 27. 28. cuchillos





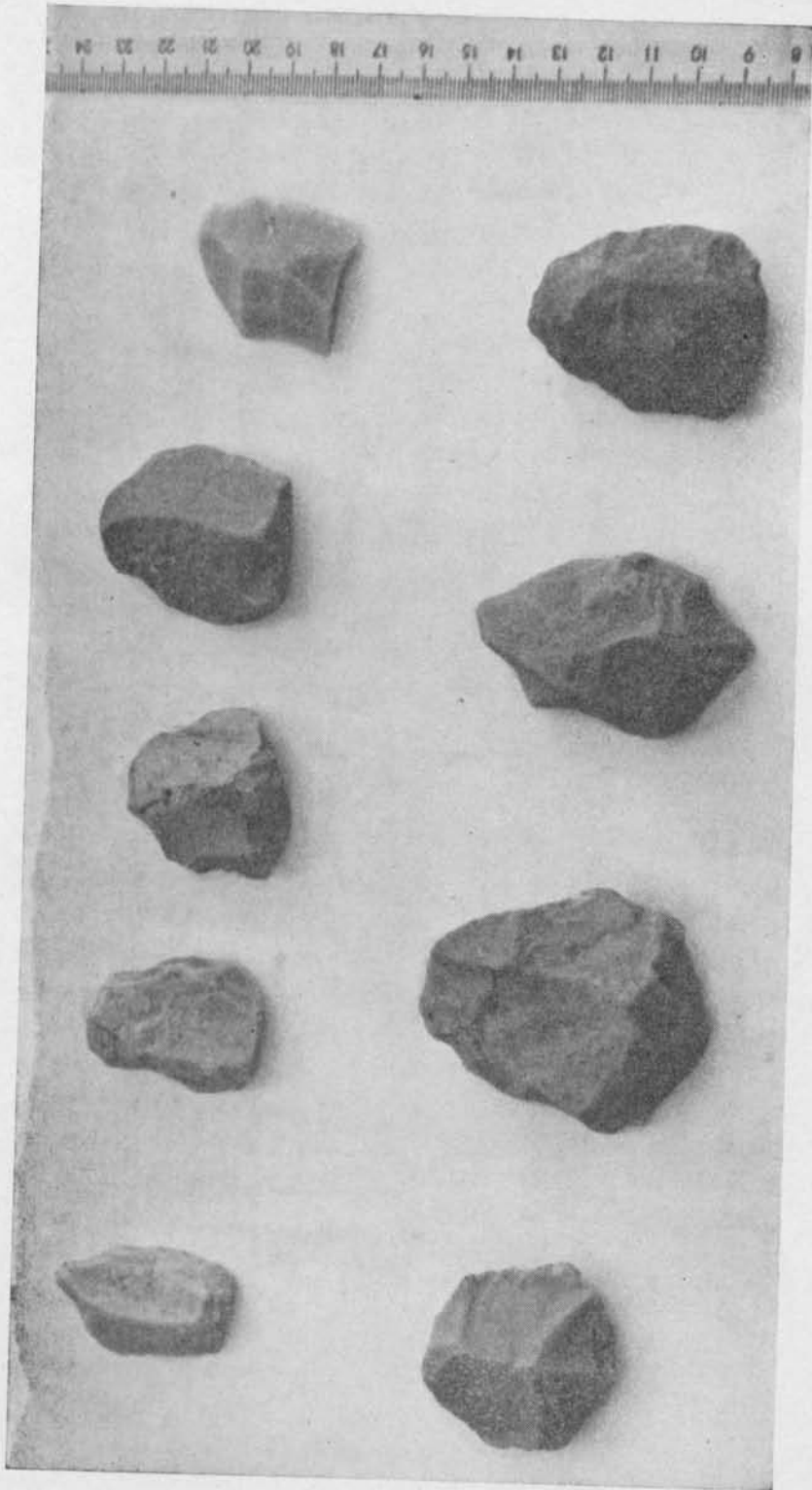
Puntas, raederas, taladros, buriles, cuchillos, raederas y raspadores,
todos microlíticos.



1, 3, 4, 7, 8 y 9, puntas. — 2, raspador con extremo de lasca. — 5, cuchillo roto por la base.

1° 2° 3° 4° 5° 6° 7° 8° 9° 10°
 11° 12° 13° 14° 15° 16° 17° 18° 19° 20°
 21° 22° 23° 24° 25° 26° 27° 28° 29° 30°
 31° 32° 33° 34° 35° 36° 37° 38° 39° 40°
 41° 42° 43° 44° 45° 46° 47° 48° 49° 50°
 51° 52° 53° 54° 55° 56° 57° 58° 59° 60°
 61° 62° 63° 64° 65° 66° 67° 68° 69° 70°
 71° 72° 73° 74° 75° 76° 77° 78° 79° 80°
 81° 82° 83° 84° 85° 86° 87° 88° 89° 90°
 91° 92° 93° 94° 95° 96° 97° 98° 99° 100°





1. 2 y 3, raederas. — 4, buril. — 5, 6, 7 y 8, puntas.

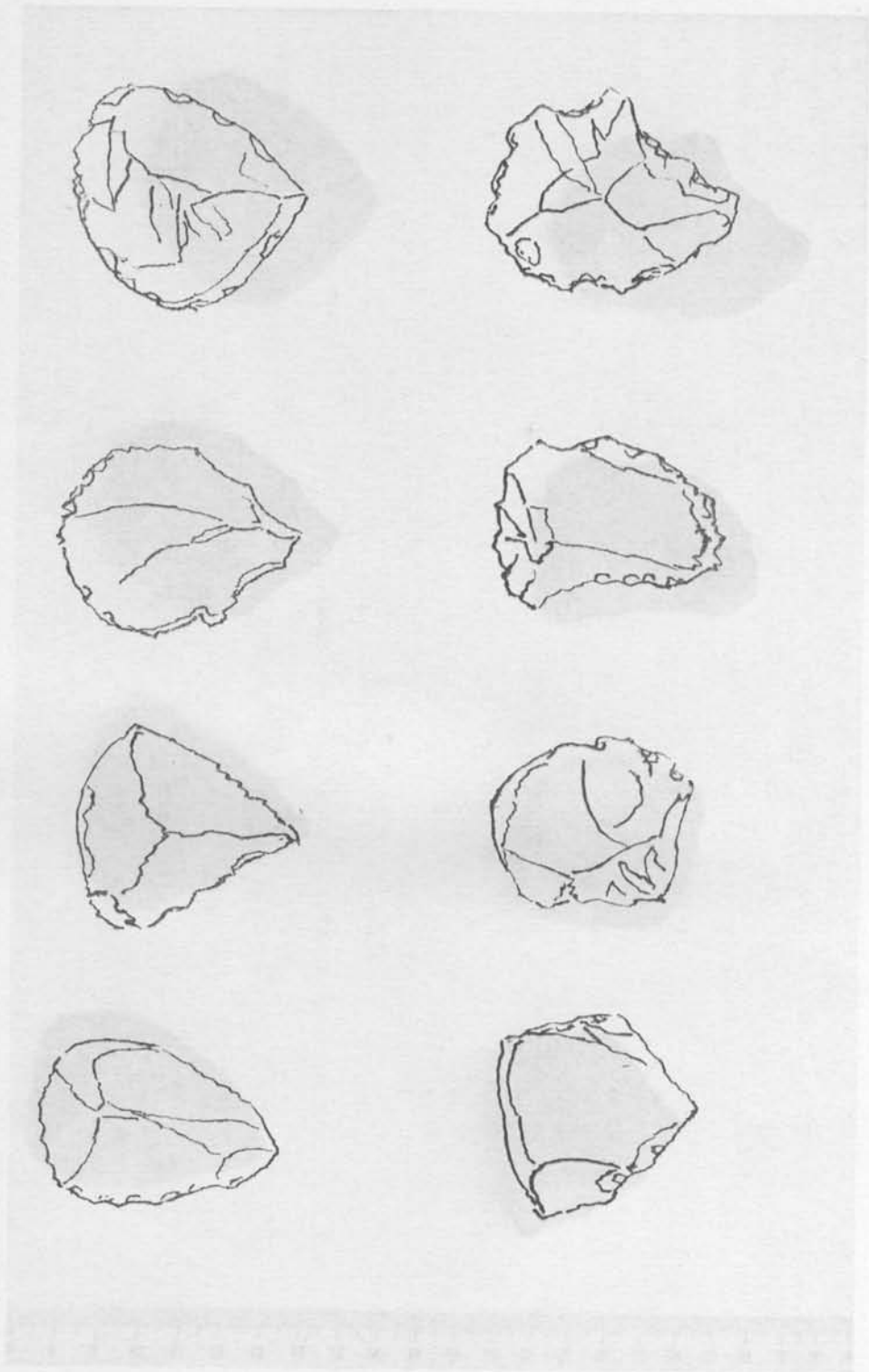
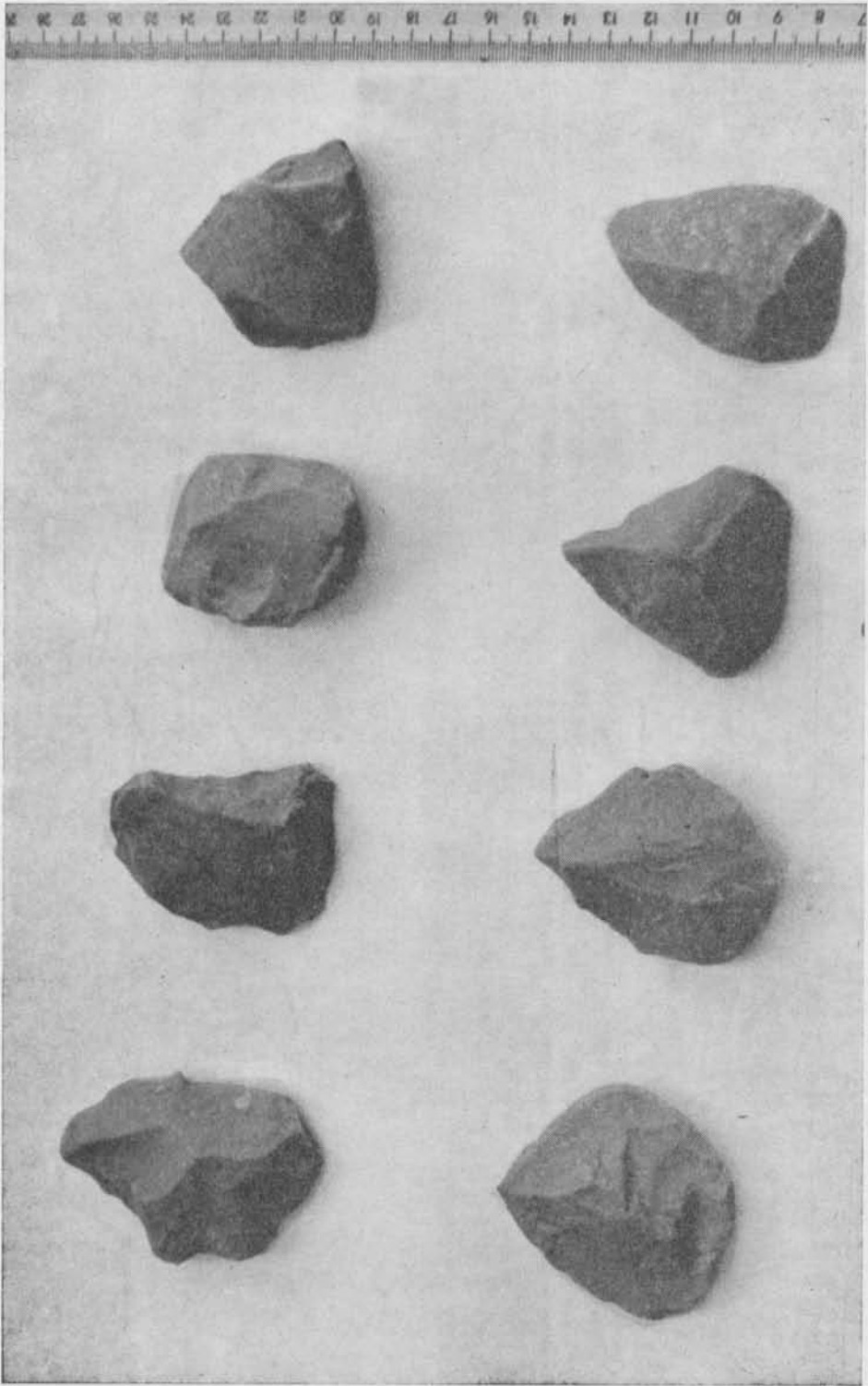
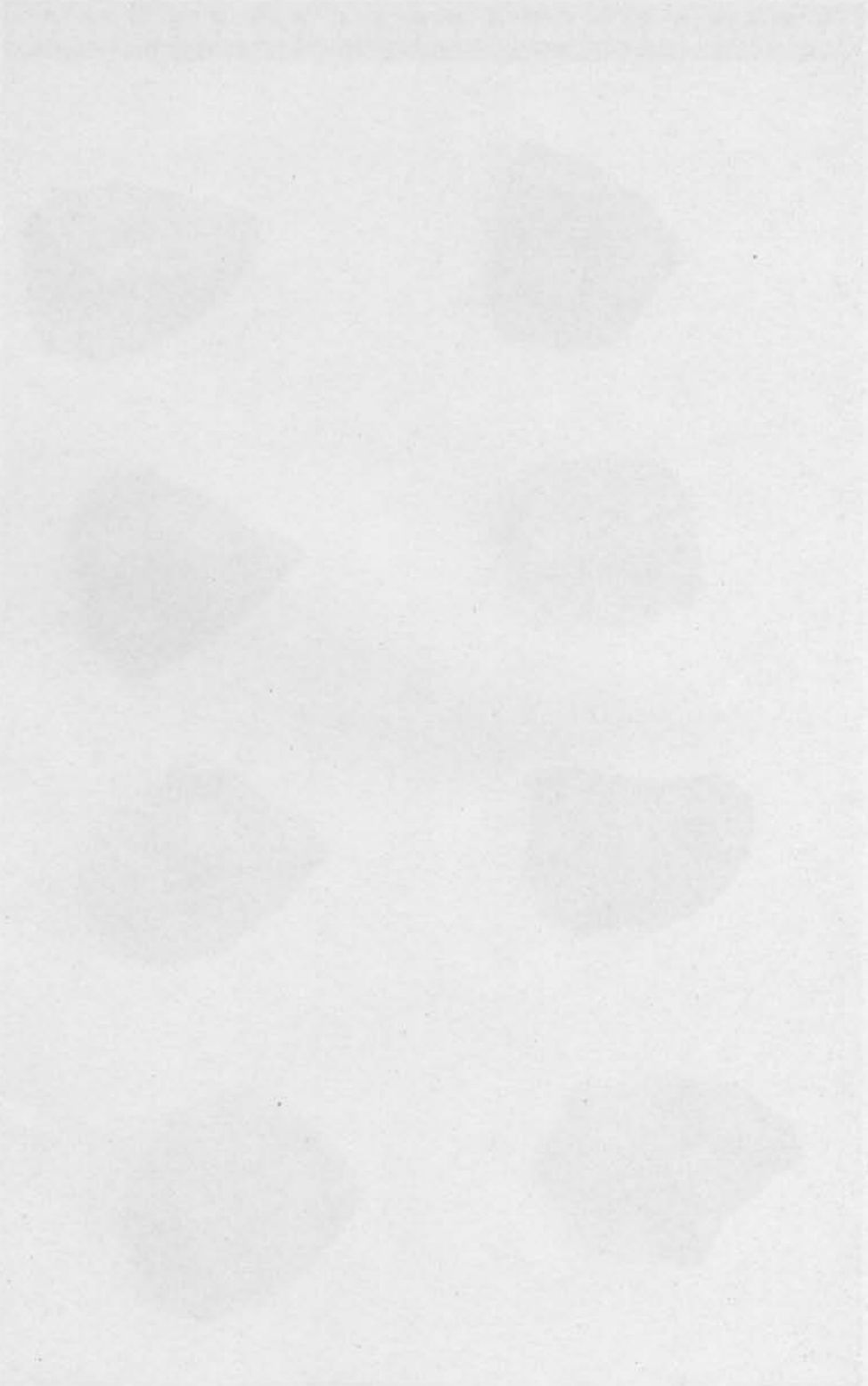
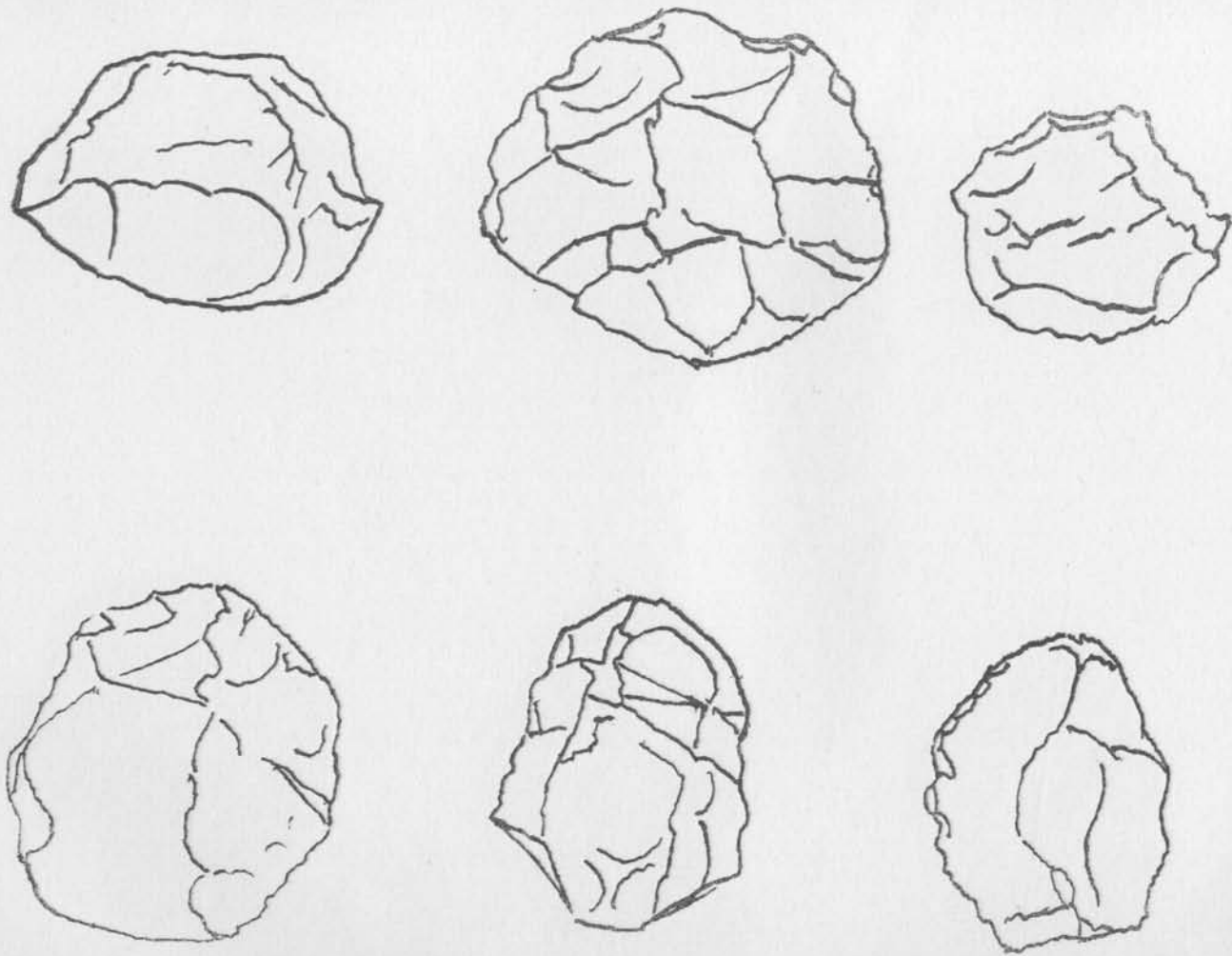


Figure 1. — 1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12.









1, 2 y 3, discos raspadores. — 4, raedera. — 5 y 6, puntas.

Fig. 1. 1 - dorsal view; 2 - lateral view; 3 - ventral view; 4 - anterior view; 5 - posterior view; 6 - detail of the anterior part of the dorsal view.



1, 2 y 3, discos raspadores. — 4, raedera. — 5 y 6, puntas.

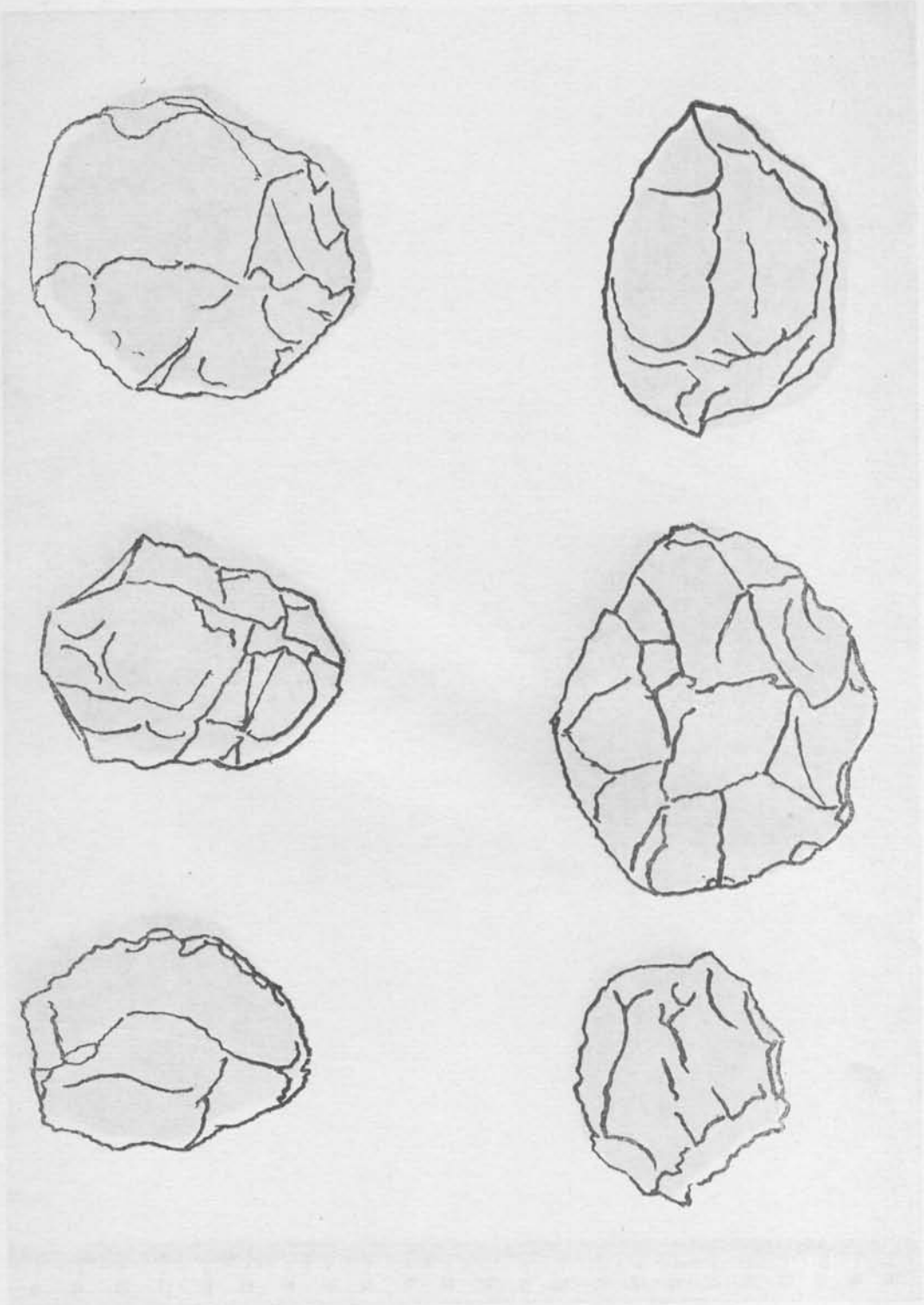
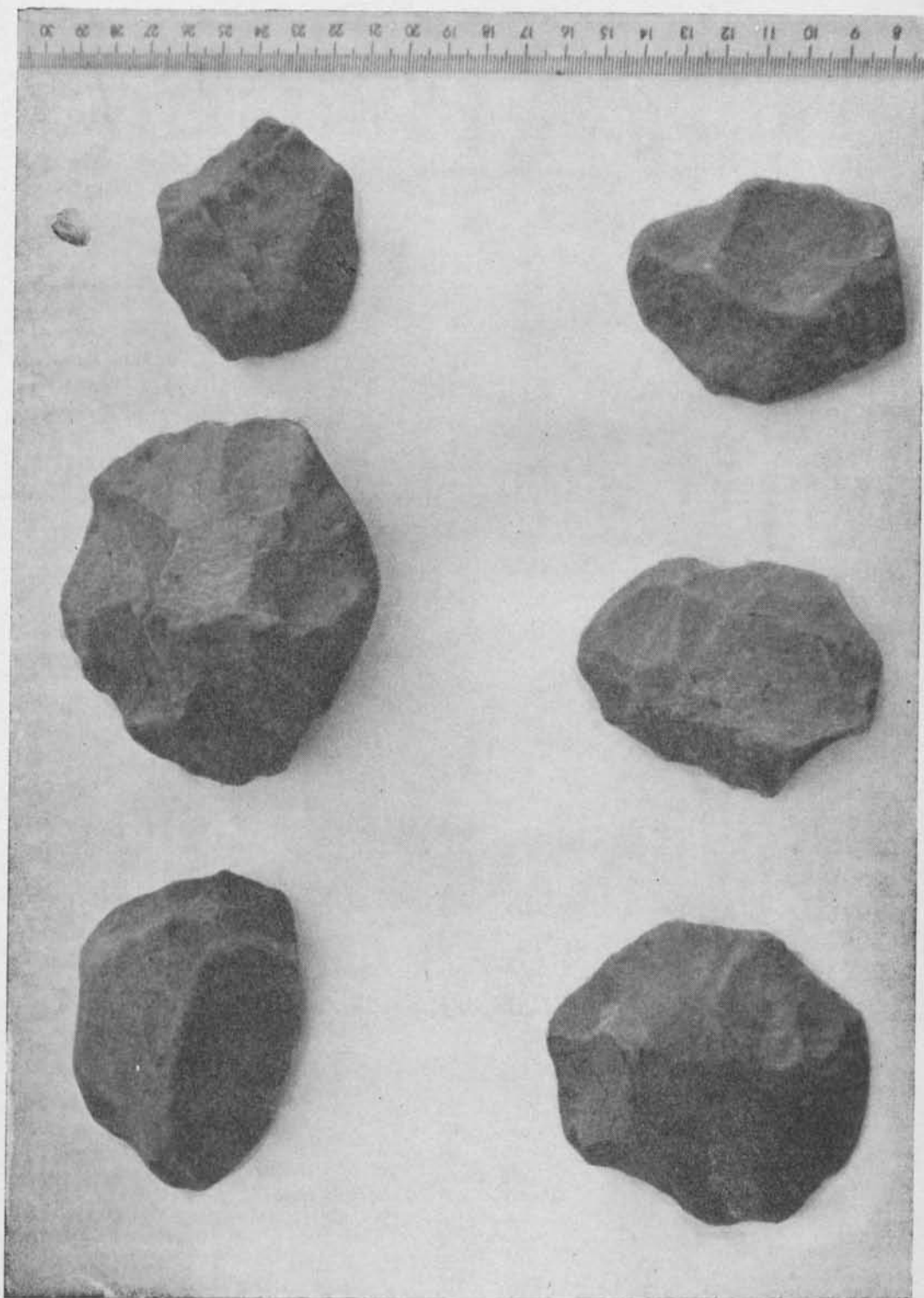
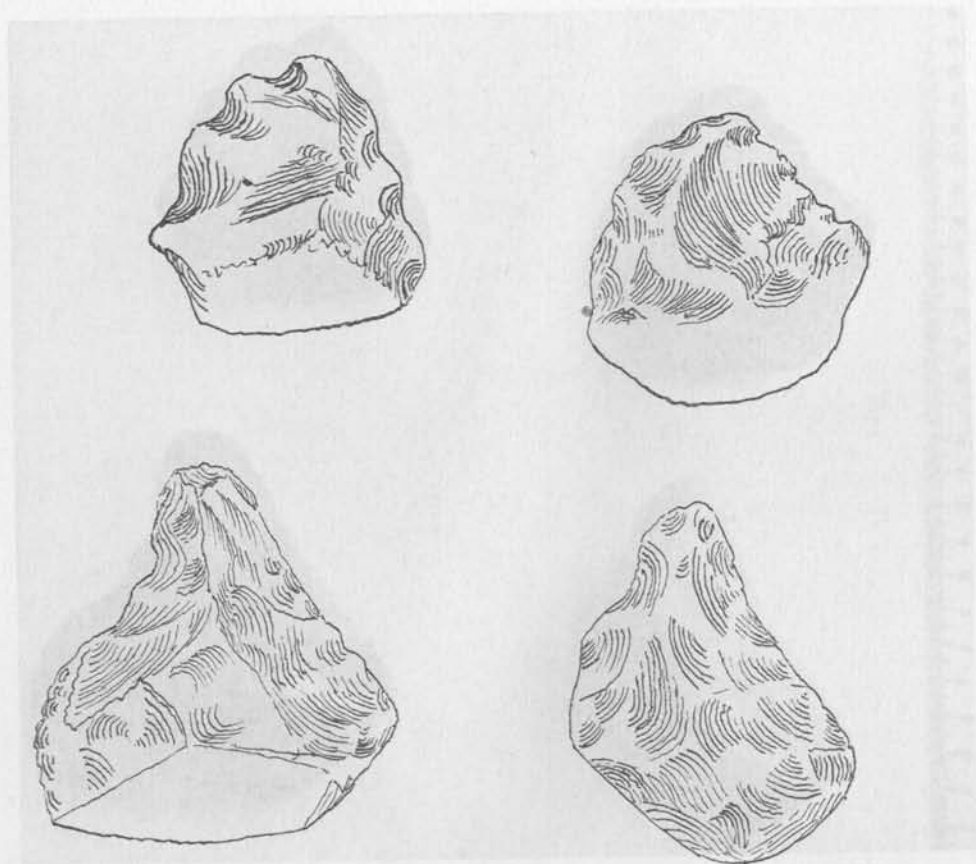


Fig. 1. 1) *Spicula subquadrata*; 2) *Spicula*; 3) *Spicula*; 4) *Spicula*.

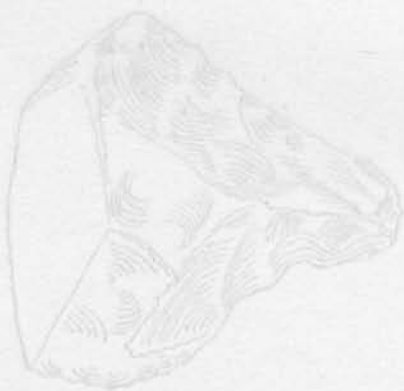


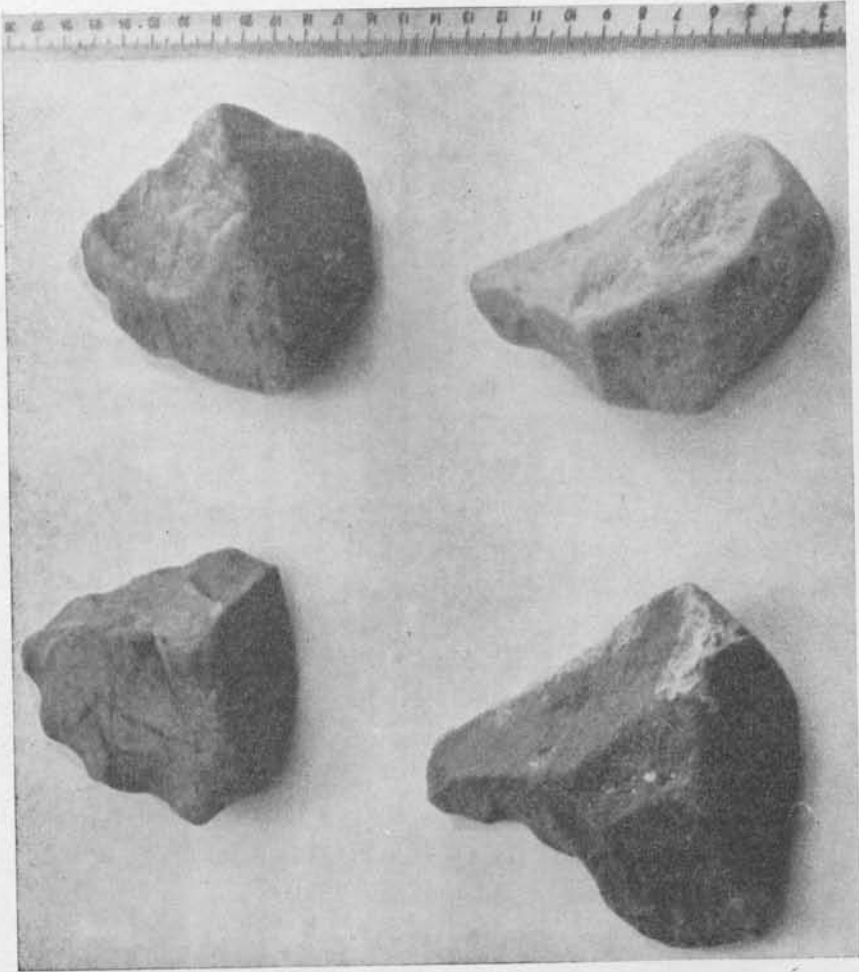


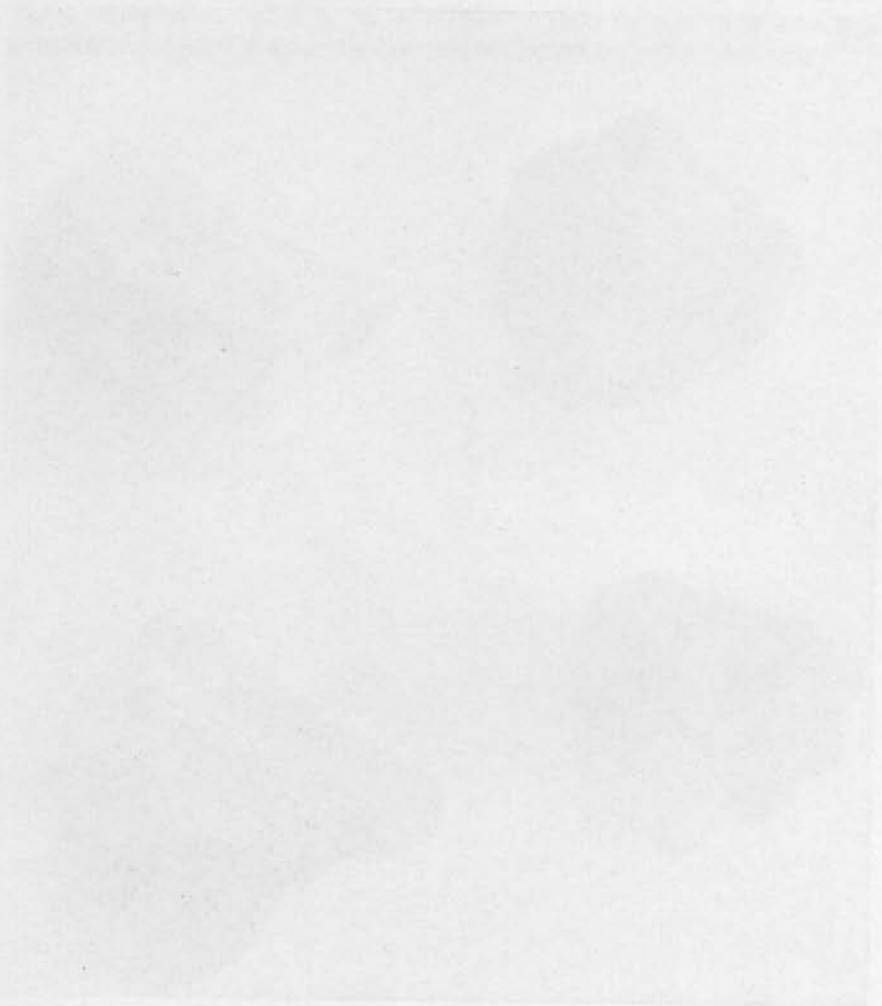


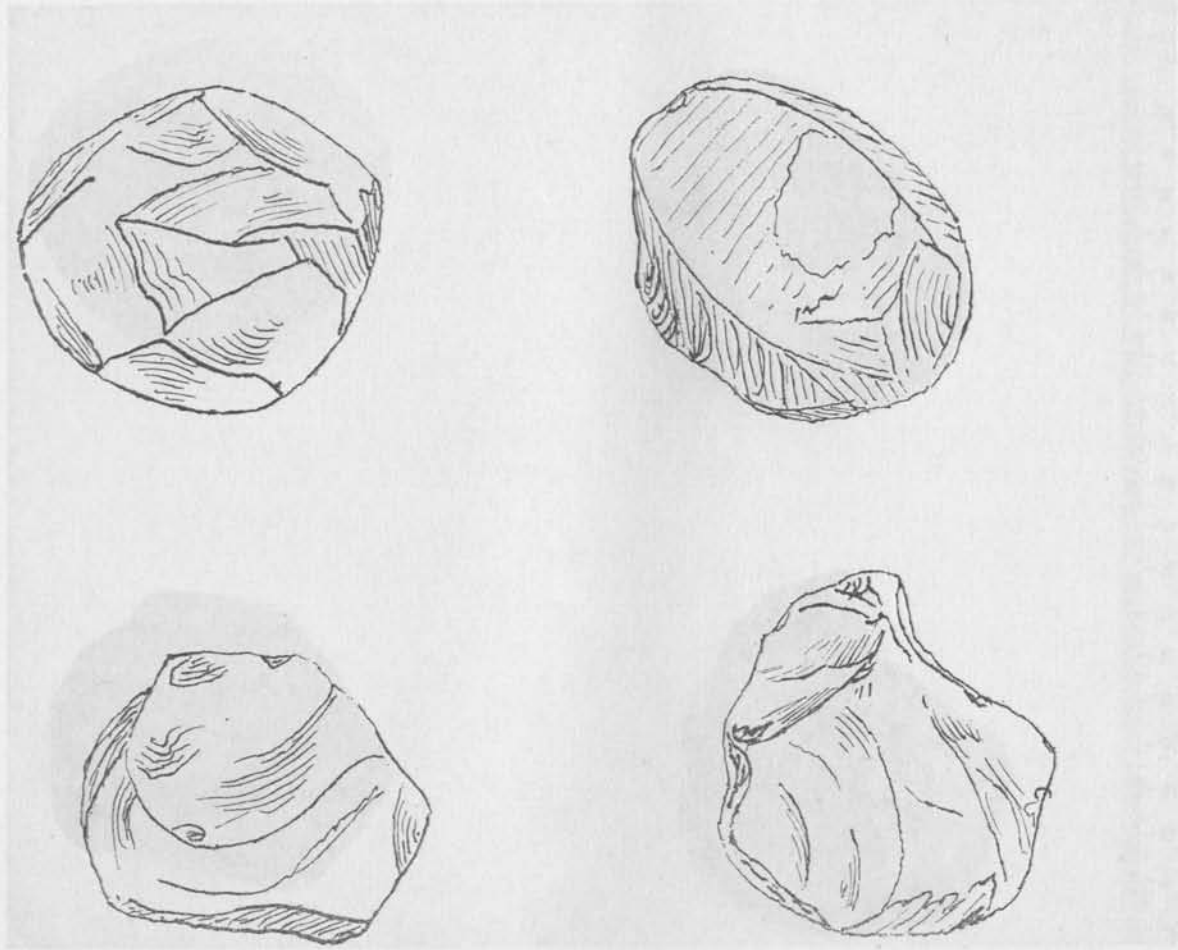
1, 2 y 3, hachuelas o puntas de mano. — 4, pico totalmente tallado.

1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9 - 10 - 11 - 12 - 13 - 14 - 15 - 16 - 17 - 18 - 19 - 20 - 21 - 22 - 23 - 24 - 25 - 26 - 27 - 28 - 29 - 30 - 31 - 32 - 33 - 34 - 35 - 36 - 37 - 38 - 39 - 40 - 41 - 42 - 43 - 44 - 45 - 46 - 47 - 48 - 49 - 50 - 51 - 52 - 53 - 54 - 55 - 56 - 57 - 58 - 59 - 60 - 61 - 62 - 63 - 64 - 65 - 66 - 67 - 68 - 69 - 70 - 71 - 72 - 73 - 74 - 75 - 76 - 77 - 78 - 79 - 80 - 81 - 82 - 83 - 84 - 85 - 86 - 87 - 88 - 89 - 90 - 91 - 92 - 93 - 94 - 95 - 96 - 97 - 98 - 99 - 100



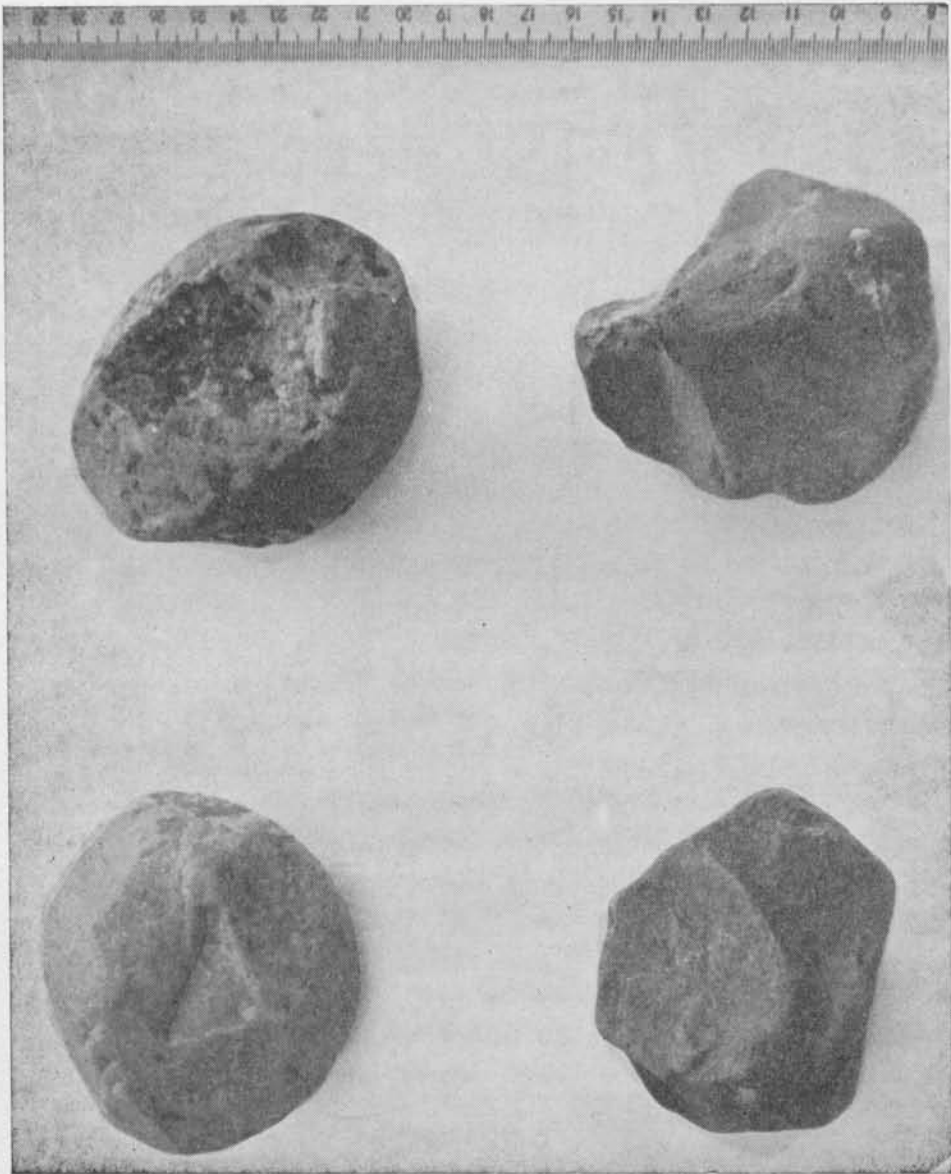


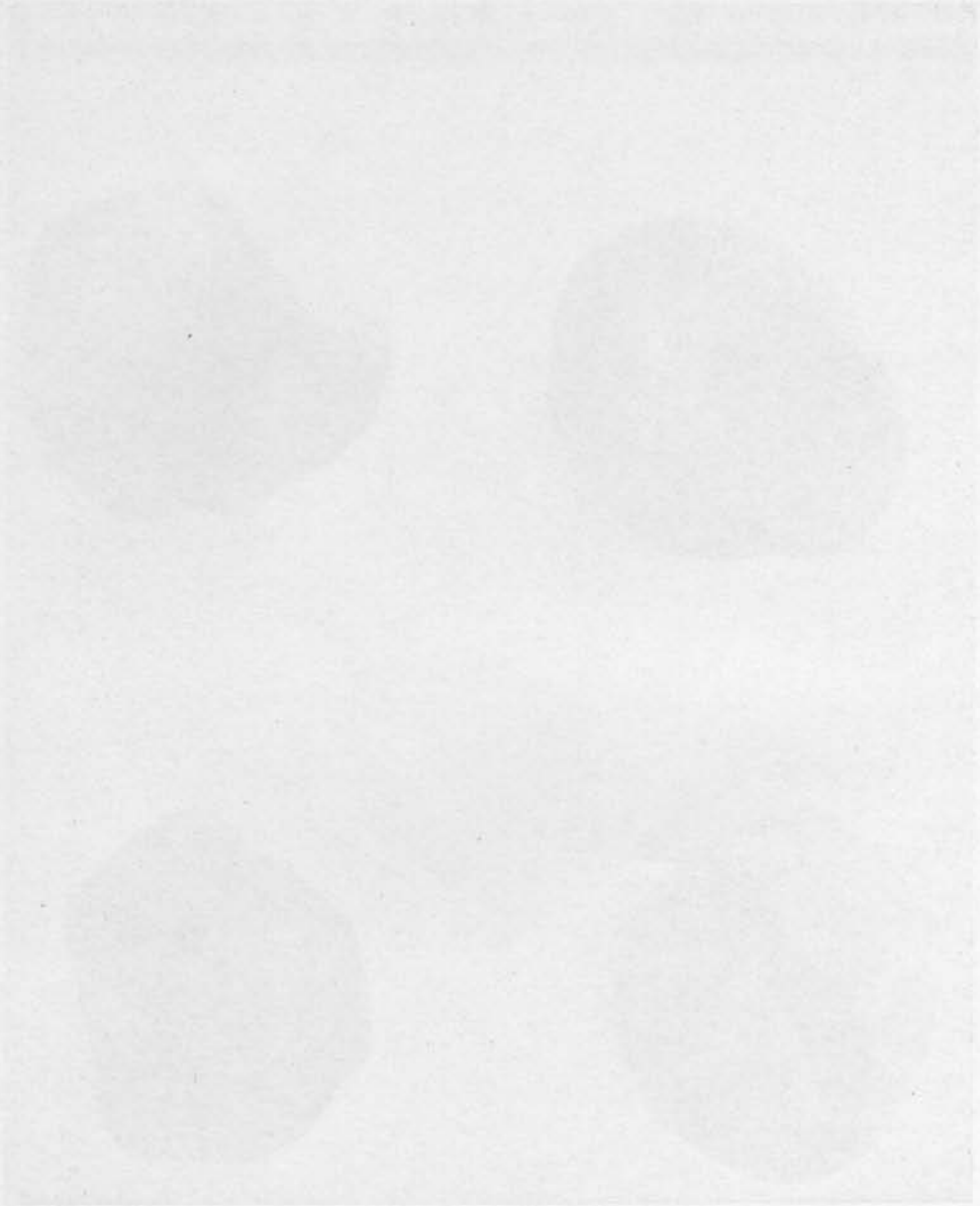


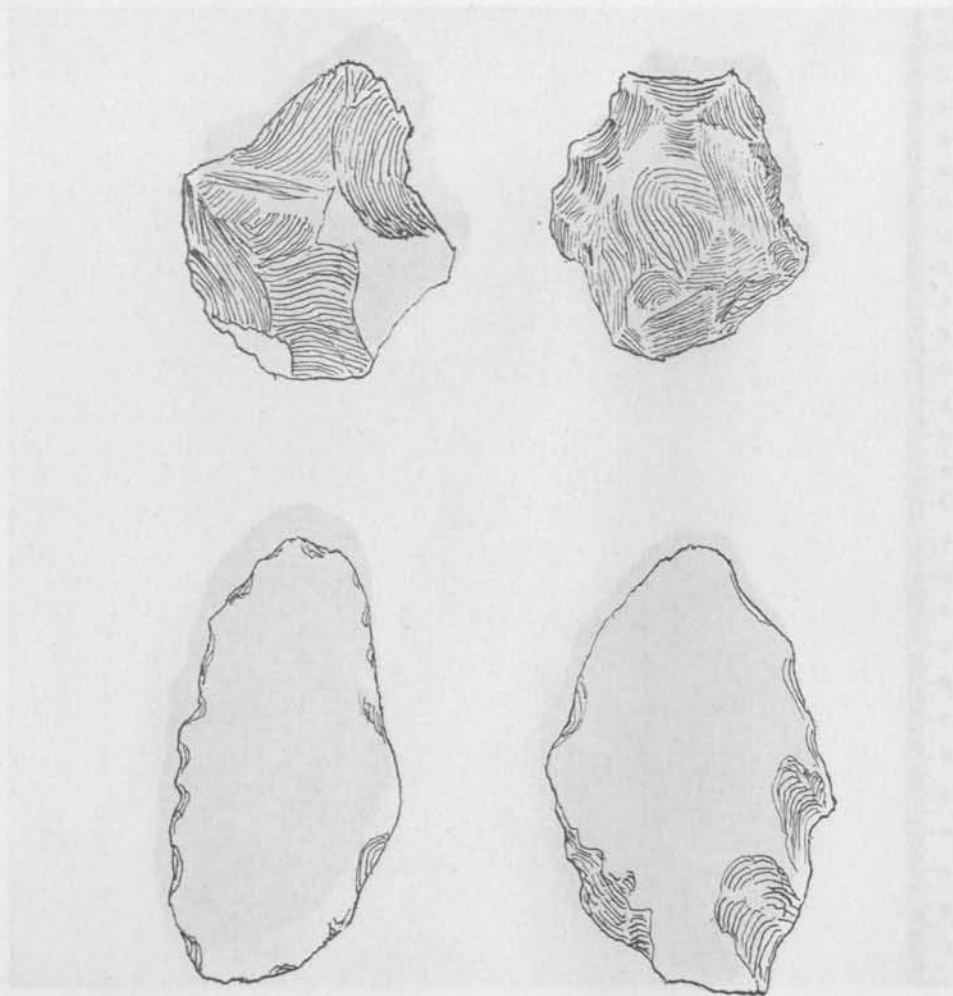


1, 2, 3 y 4, núcleos afacetados.





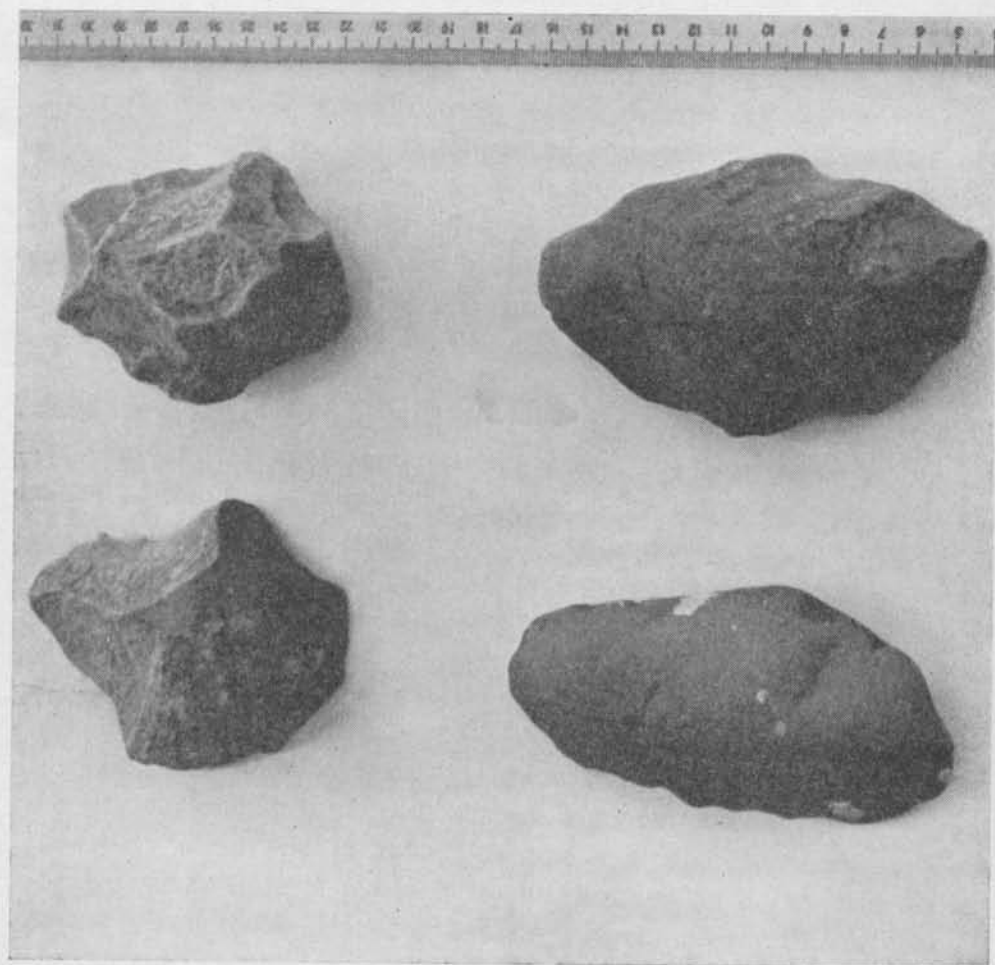




1, punta de talla unifaz. — 2, hachuela bifaz. — 3 y 4, raederas.



Fig. 1. *Calcium carbonate* — 1, rhombohedron; 2, prismatic form; 3, 4, twinned forms.



tesco con los picos rastreados en Galicia y Portugal por Serra Pinto. La tercera es un hacha, que recuerda por sus dos lados el tipo del hendedor, y aparece con patina de humo, que es reciente y está motivada por la quema de los rastrojos; y por último la número 4 es un hacha pico de talla muy escrupulosa, y de filos muy rectos. Una verdadera obra de artesanía.

Y por último, llegamos a la lámina XII. Son dos ejemplares únicos los más grandes, de más de dieciocho centímetros cada una, o sea son de las máximas dimensiones. El primero, sobre canto aplanado es de color de vino; el segundo, sobre canto rodado esférico es de color de pan. El primero por su talla picuda y periférica, con la base cortical suave para la empuñadura, recuerda las célebres hachas **merienses** encontradas por el Abate Breuil en Portugal; y el segundo, es un robusto pico maza, tan pesado que probablemente se necesitarían las dos manos a la vez para su utilización eficiente.

Como anécdota pura de pequeña historia interna, anoto aquí que el hacha miriense de color vino, la encontré precisamente al pie de una cepa en la viña de Casa Nueva.

Pero no se agota con esto el interesante interfluvio del Cortijo de Casa nueva, pues todo él es una verdadera tierra de promisión para el Arqueólogo de campo. Lo más antiguo, revuelto con lo más moderno, hasta con hachas neolíticas. Todo en él es interesante. Las rocas más duras lo mismo que las más deleznable, aparecen estampilladas por la mano del hombre. Desde lo más tosco y atípico hasta lo más evolucionado y cerebral, porque el hombre como dijo Aristóteles tiene manos porque tiene inteligencia.

La pieza número 5 de la lámina XIII, es una doble punta musteriense muy meteorizada, que encontré en el olivar de Casa Nueva. Las restantes piezas de la misma lámina que son de tipología discoidal, dentro siempre de la punta de mano, nos hablan de un levalloiso-musteriense y son todas bifaciales, espesas y de talla muy fresca; como si hubieran sido esculpidas **in situ** y no hubieran rodado.

La lámina XIV, no aporta tipos nuevos. Son mera repetición de los anteriores. La 1 es un núcleo reutilizado, las 2 y 4 hendidores, y la 3 una raedera muy desgastada.

Más digna de mención es la lámina XV. La número 1, es un raspador nucleiforme, encontrado en las mismas arenas del Guadajoz; iguel que el número 2, pero este raspador de sílex es levantado y piramidal y nos hace pensar en el paleolítico superior. La número 3, es una gran raedera doble, y la 4, una bellísima punta de mano bifacial.

El Guadajoz me guardaba otra sorpresa: el microlitismo de los útiles que aparecen en las láminas 16 y 17.

Este microlitismo evidencia que el hombre ya había aprendido la técnica más delicada del retoque de la piedra, por presión de la madera o de un hueso, y denuncia un musteriense final y evolucionando de transición al paleolítico superior.

Así lo patentiza la hoja con escotaduras del número 10, el raspador en extremo de lasca de la número 5, ambas piezas de la lámina XVI.

Y sobre todo, lo demuestra más que el número 23, que es un buril arqueado, y los números 24, 25 y 26 que son cuchillos, la interesantísima pieza número 8 de la lámina XVII que es ni más ni menos que un arpón de piedra del madgaleniense, último piso del paleolítico superior como de todos es sabido y que ya está muy cerca de la actualidad geológica.

Pero no corramos tanto. Todavía nos queda el Guadalquivir con sus sorpresas, el padre Betis, con su vejez.

Es significativo, como dice Pericot, el que Madrid se asiente sobre los vestigios de un antiguo y riquísimo habitat humano, curioso fenómeno que por lo demás, se repite en París y en Londres, y en otras grandes ciudades europeas. No hay ciudad grande sin terrazas. La civilización nació fluvial, y es que si la Historia varía, la Geografía, no. Y por eso Córdoba, estuvo habitada desde el principio.

Pero ¿desde cuándo?

Hoy se le asigna al hombre unánimemente una antigüedad no inferior al medio millón de años. Son en total unas quince mil o veinte mil generaciones. Cifra impresionante es verdad, a pesar de ser una cronología rebajada. Y en esta cadena, que tuvo principio, ¿cuál sería el eslabón perdido de nuestros protoabuelos? ¿Cuándo y cómo llegaría la primer pareja a Córdoba?

Yo creo que llegaron río arriba, y al ver este hermoso vaso entre montañas, donde hasta el aire es cristal, aquí se quedaron para siempre.

Pero ¿cuándo?

De las seis láminas que traigo dedicadas al Guadalquivir les voy a ser gracia de las números 1, 2, 3, 4 y 6, para no abusar más de vuestra ya cansada atención, y me voy a detener un instante en la número 5 porque esta contiene elementos nuevos para nosotros.

Son útiles encontrados entre el arroyo de la Miel y el arroyo de los Sarnos, al uno y al otro lado del Campo de la Verdad.

Y son cuatro ejemplares de un acusado arcaísmo tipológico.

Son semejantes a las famosas piedras de honda de las terrazas del Manzanares, o balolitos como dice Camon Aznar.

Son iguales a las bolas poliédricas que encontraron en Marruecos atlántico en el 1941, R. Neuville y A. Ruhlman, y publicaron en la Coll. Hesperis Inst. H.E.M. n.º VIII, de Rabat, como clacto-abbeyllienses.

Y son parecidas a los esferóides con facetas, descubiertos en 1950, por C. Arambourg en L. Aïn Hanech, cerca de Casablanca, en un yacimiento que calificó de Villafranquiense.

Ahora bien, Manzanares significa para la Arqueología Española, nuestra más rancia nobleza.

El término arqueológico Clacto-abbeylliense, tan del gusto del Abate Breuil, en sustitución del término chelense se emplea para designar las más viejas industrias arqueológicas de Europa, cronologizadas en el primer interglaciar o sea en el Gunz-Mindel.

Y el término geológico Villafranquiense, encabeza como es sabido desde un famoso Congreso, en que pasó de ser el último de la era terciaria, a ser el primer piso de la cuaternaria, la era de las glaciaciones, o sea que es anterior a ella.

No me atrevo aquí a hablar de miles ni de millones de años, porque no interesa hablar de ellos, dado que el reloj de las rocas que indudablemente existe, todavía no ha sido puesto a punto, por el hombre, bastándonos con saber el antes y el después, como resultado de lo que hay debajo y de lo que está encima, si se ha conservado **in situ et in statu quo**:

Pero hay más, la moderna paleoantropología, apunta al Africa del Sur y a la Oriental, o sea el famoso Sudeste, como a cuna de la Humanidad o de la hominación hablando en terminología evolucionista.

Las más viejas industrias o artesanías líticas conocidas en el mundo hasta ahora se conservan en la interesante región de los grandes lagos africanos, Kenia, Tanganika y Abisinia.

Se trata, como dice el P. Aguirre de primitivas y simples tallas de guijarros cuyo carácter artificial o simplemente intencional es difícil de probar. Se trata de lo que llaman los Arqueólogos ingleses Pebble culture, o cultura del guijarro.

Pues bien, he aquí un canto que he encontrado en el arroyo del Judío, ribera izquierda del Guadalquivir, paralelo y contiguo aguas arriba del arroyo de los Sarnos. ¿Está tallado o simplemente utilizado? ¿Y la pátina del tiempo?, que todo lo camufla.

También el Africa lanzó y conserva aun el famoso hendidor que ya es un pebble tools o un guijarro que está tallado. Aquí ya nadie discute

la intervención de la mano del hombre. Probablemente este tipo fué el primer útil de arteificio; es la herramienta más simple, es un guijarro aplanado al que el ser cerebro-manual le afiló un borde para hacerlo cortante ¿cómo? golpeándolo con maestría de artesano con otra piedra. Aunque este tipo lo hemos catalogado con relativa abundancia en el Guadajoz, vean aquí un ejemplar interesantísimo por su simplicidad, pues es unifacial, y de un solo borde. Lo encontré en la Cuesta de la Yedra, carretera de Alcolea que corta la terraza contigua a los transformadores de la Compañía Sevillana de Electricidad.

Otro paso más, otro corte o lascado al otro lado del hendidor y resulta el famoso triedro que hasta ahora no había sido señalado con abundancia en España nada más que en Pinedo (Toledo) por Don Mariano Martín Aguado en el año 1963. Y he aquí un ejemplar con pátina aérea encontrado en la izquierda del Guadalquivir, arroyo del Sotillo Bajo frente al puente nuevo de Almodóvar.

Como en los dos anteriores casos no se trata de piezas esporádicas solitarias o islas, a los que se puedan aplicar el conocido aforismo de **testis unus testis nullius**, sino que son los más abundantes en el Guadalquivir.

Estos tres ejemplares de muestrario que he tenido el honor de presentaros son tres hojas sueltas del gran protocolo en piedra que nos legaron sus desconocidos autores y antepasados nuestros, y que están esperando la mano del hombre para que los ordene, y encuaderne... Y llegará ese día, a no dudar, dado el progreso visible de la ciencia. Yo no lo dudo.

Como, no dudo tampoco de que la primera pareja de cordobeses llegó a esta tierra de promisión hace más menos cuatrocientos mil años.

Es decir que comencé con los cuarenta mil de la flecha musteriense y en virtud de estos hallazgos he tenido que agregar un cero más, pasando de los cuarenta mil a los cuatrocientos mil.

RESUMEN Y CONCLUSIONES.—1.^a En la Campiña de Córdoba, se conserva todo el paleolítico inferior. El superior debe estar inhumado en las Sierras calizas del Sur. El Académico Don Juan Bernier, arqueólogo y espeleólogo a la vez viene haciendo trabajos sobre el particular.

2.^a Las terrazas de los ríos cordobeses, sobre todo la alta y la media, guardan todavía muchos secretos.

3.^a No solo pudo vivir en ellas el hombre de Alcolea que es un neandertaloide, con mentón, o sea evolucionado, que fué el artesano del levalloiso-musteriense que hemos estudiado, y que lo descubrió Car-

bonell, sino que antes que de él, fueron habitat del hombre desconocido que trajo del Africa sus grandes bifaciales.

4.^a Este hombre, que a diferencia del de Neandertal, huía de las montañas y de las selvas, además de seguir río arriba hasta las fuentes de Guadalimar en la provincia de Jaén, subió por el Guadiato hasta la meseta en busca del Guadiana.

5.^a Y este hombre, es tan antiguo por lo menos como el de Manzanares, el de Torralba y el de la Cueva del Castillo, primeros pobladores actualmente catalogados de la España prehistórica.

6.^a Me queda no obstante que completar cuantitativamente el mapa del Paleolítico inferior en la provincia, pero sobre todo fechar geocronológicamente el copioso material hasta ahora recogido en superficie, dando en las terrazas los cortes estratigráficos correspondientes. El Académico Don Rafael Cabanás, geólogo, es un especialista en ellas.

7.^a La clasificación que he hecho ha sido exclusivamente tipológica y técnica, o sea por talla y pátina de las piezas. Falta correlacionarlas entre si paleoclimática y paleontológicamente.

8.^a Y es solo, una hipótesis de trabajo que brindo a los especialistas en la materia, pues solo hace fe como una verdadera acta de presencia y no bien redactada, en cuanto a lo visto y apreciado por mis sentidos, porque, como publicó el Académico Don Vicente Flórez de Quiñones, se puede ser Notario y decir la verdad y no saber escribir.

A. C. M.

SELECCION BIBLIOGRAFICA

- J. MARTÍNEZ SANTA OLALLA. — “Esquema paleontológico de la Península Hispánica”.
- MARTÍN ALMAGRO. — “Introducción a la Arqueología”.
- LUIS PERICOT. — “La España primitiva”.
- MORTIMER WHEELER. — “Arqueología del campo”.
- RUTH MOORE. — “Hombres, tiempos y fósiles”.
- HERBERT WENELT. — “Tras las huellas de Adán”.
- M. GÓMEZ MORENO. — “Adán y la prehistoria”.
- J. CAMÓN AZNAR. — “Las artes y los pueblos de la España primitiva”.
- JULIO CARO BAROJA. — “España primitiva y romana”. “Historia de la cultura española”.
- MARTÍN ALMAGRO. — “El paleolítico español. “España prehistórica”. I. de la Historia de España”, de *Don Ramón Menéndez Pidal*.
- JOSÉ M.^a SOLER GARCÍA. — “El yacimiento musteriense de la Cueva del Cochino”.
- PAÚL WERNERT Y PÉREZ DE BARRADAS. — “Yacimientos paleolíticos del Valle del Manzanares. 1919-20.
- PÉREZ DE BARRADAS. — “Yacimiento paleolítico del Valle del Manzanares”. 1920-21.
- PÉREZ DE BARRADAS. — “Yacimientos paleolíticos del Valle del Manzanares y del Jarama”. 1921-22.
- PÉREZ DE BARRADAS. — “Yacimiento paleolítico del Valle del Manzanares”. 1922-23.
- PÉREZ DE BARRADAS. — “Yacimientos paleolíticos del Valle del Manzanares. 1923-24.
- MARTÍN AGUADO. — “El yacimiento prehistórico de Pinedo y su industria triédrica.
- INSTITUTO ITALIANO DI PALEONTOLOGÍA UMANA. ROMA 1956. — “Actesdi IV Congress International du Quaternaire”.
- CONDE DE LA VEGA DEL SELLA. — “El paleolítico de Cueva Morin y notas para la climatología cuaternaria”. “Comisión de investigaciones paleontológicas y prehistóricas.

CUESTIONES ARQUEOLÓGICAS

Por José M.^a Piñol Aguadé

I

En torno a las pinturas prehistóricas de Zuheros

Zuheros es un pueblecito de nuestra provincia cuyo término aparece enmarcado por la sierra del mismo nombre, los montes Lobatejo y Atalaya, el cerro de los Murciélagos y la loma del Buho. Su emplazamiento resulta extraordinariamente pintoresco, pues no solo se divisa desde el mismo un amplio y encantador panorama, sino que el río Bailón, en su tramo inicial, adorna la zona conjugando unos espectaculares caprichos geológicos.

El nombre de Zuheros no solo es misterioso, sino también casi singular; solo en el Partido de Posadas podemos hallar un nombre igual, referido a un arroyo; para relaciones más distantes hay que acudir al aragonés Zuera y, muy hipotéticamente, a los hispanos Cilleros o Sillero y a los Thuillières y sus variantes de Francia. Parece descartarse todo parentesco con idiomas románicos, latinos o árabes.

También llama la atención el nombre Bailón, pues no lejos, en las inmediaciones de Cabra, tenemos un similar, Belén, propio de otro arroyo, y no dista mucho Bailén, ni nombres de tal tipo son infrecuentes en España. Sin querer, se evoca al dios céltico de las aguas cálidas, Beleno, y a los antropónimos prerromanos Belo y Belenos; tal vez Baena, a pocos kilómetros de Zuheros, tenga un nombre de etimología pareja, aunque lo corriente es considerarle como un derivado del nombre personal Bajus o Baius, tesis que parece aceptar Menéndez Pidal (1), quien compara el topónimo con los ildenses Baén y La Bahent, los Bajana italianos y los franceses Baille, Bayon, Bayonne, entre otros, aunque no faltan especialistas tan destacados como Dauzat y Rostaing que los hacen proceder de los germanos Baia o Baoi, del latín Badius o Baius, todos ellos antropó-

nimos, y hasta del nombre común bajo-latino, de probable procedencia aquitana, "baia", golfo (2).

Pero no es nuestro deseo profundizar en lo relativo a la toponimia de la zona, pues es ciencia que estimamos que en la actualidad se halla en el período de la egiptología pre-champollionense, pese a que las actividades que se desarrollan en torno a la misma son cada día más numerosas y algunas de tal calidad que no es de extrañar que cualquier día se obtengan resultados sorprendentes, que tal vez despejen vastísimos e insospechados horizontes. El tiempo nos dirá si ello será la obra de un científico que, armado de profundos conocimientos de filología comparada, vastos elementos comparativos geográficos y hasta quizás algún dispositivo electrónico que permita multiplicar los diccionarios geográficos al descomponer los elementos de los topónimos, supere los convencionales procedimientos en uso, propios de expertísimos pero meros lingüistas y filólogos; o de un "outsider" que a un amplio sedimento en la materia y al conjuro de unas fuerzas ocultas y una imaginación inflamada, con su sagacidad, olfato, ingenio y osadía se atreva a dar este arriesgadísimo salto que la cautela impide a un profesional. Bowra (3) después de afirmar que la historia es un asunto demasiado serio para ser dejado en manos de profesionales, de quienes raramente, a causa de su acusada especialización, puede esperarse un salto en el espacio o en el tiempo que acaso sea productor de luminosas analogías o de un fracaso estrepitoso, cita los ejemplos del comerciante Schliemann, del arquitecto Ventris y hasta de Evans que pasados los 50 años inició sus actividades en Knossos; Bottero (4), refiriéndose a los procedimientos empleados para el desciframiento de escrituras, los compara a los de los policías ante los crímenes más misteriosos, que se apartan de los rutinarios procedimientos profesionales; y Trombetti, en "La Lingua Etrusca" indica que para descubrir cualquier verdad, el mejor método es el que conduce al objetivo y que además de los llamados procedimientos científicos precisa "una feliz intuición".

Pero sigamos con Zuheros. Desde lo alto del castillo, reconstruido con sumo cuidado, pueden señalarse los puntos en que radican yacimientos arqueológicos, tan abundantes en su campiña. Al pie del castillo, como adorno de la plaza Mayor se ha colocado una gran piedra labrada, probablemente funeraria, que acaso contenga signos totémicos o expresivos de pertenencia a un clan o tribu, o una combinación de signos gráficos prerromanos, verdadera escritura, comparable a las que se efectuaban con las iniciales del "séate la tierra leve" o similares y a los que tan aficionada ha sido la humanidad desde remotos tiempos. Sus caracterís-



I. - Granada



II. - Estela de Zuheros



III. - Cueva Zuheros (1)



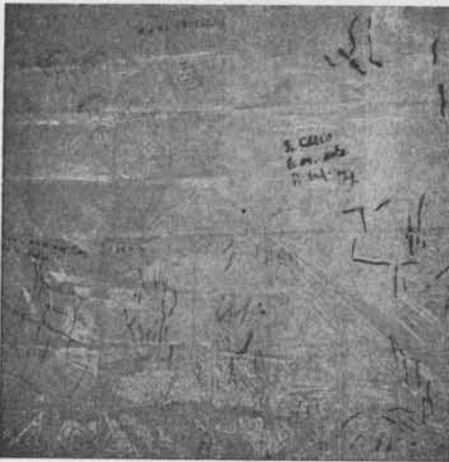
IV. - Cueva Zuheros (2)



V. - Cueva Zuheros (3)



VI. - Cueva Zuheros (4)



VII. - Cueva Zuheros (5)



VIII. - Dolmen de Soto

ticas la hacen emparejar con otra hallada en el Tiro de Pichón de Granada y a la que se refiere Don Manuel Pellicer (5). Ambas quedan reproducidas en las láminas 1 y 2.

Pero Zuheros se enorgullece especialmente por su famosa Cueva de los Murciélagos, hoy ya turística, conocida desde antiguo y objeto de diversas exploraciones que se reseñan en crónica suscrita por Ana de la Quadra y la Directora de nuestro Museo Arqueológico señorita Vicent (6), bajo cuya dirección se efectuó el primer examen estrictamente científico de la misma, del que se obtuvieron fragmentos de cerámica romana, neolítica y otros no clasificados, constatándose también la existencia en sus paredes de trazos no identificados pero debidos indudablemente a mano humana. Llegaron a la conclusión de que aunque la caverna habría servido de "habitat", su principal utilización habría sido con carácter sepulcral, hecho que comprobaba expresivamente los vasos de cerámica a la almagra colocados en diversos puntos estratégicos.

Posteriormente, en la primavera de 1965, fué objeto de una amplia exploración por el "Grupo Espeleológico Córdoba" de cuyas fructíferas actividades resultó no solo una ampliación de los restos arqueológicos, sino calcos de los grabados rupestres que resultaron ser muy numerosos y que, en la parte conocida por el autor de estas líneas, se reproducen en las láminas 3, 4, 5, 6 y 7.

"Ibi historia silet, lapides ossaque loquuntur", dice un rótulo colocado en la entrada de la cueva de Isturitz y la pretensión de estas líneas es ofrecer un anticipo de análisis de la problemática de las pinturas rupestres citadas, contribución que se clasifica como modestísima, sobre todo teniendo en cuenta que autorizadísimas plumas han de insistir sobre el tema.

Por lo que se refiere a su cronología, elemento esencial para su encuadre, hay que aludir a los problemas que se plantean sobre el particular en la pintura rupestre en general y hacer un esbozo, a grandes líneas, de la misma. Almagro (7) se ha ocupado hace muy poco de ello, recogiendo las críticas formuladas a la cronología fundamental establecida por el Abate Breuil y considerada clásica, por autores tan destacados como Kuhn, Graziosi, Jordá, Nougier, Leroi y Ripoll y estima que son varios los factores que hacen inevitable la revisión de la misma destacando entre ellos, pese a sus deficiencias, la técnica del carbono 14, que ha permitido señalar al arte paleolítico una antigüedad de unos 30.000 años y la de las pinturas de Altamira en 11.950.

Los problemas cronológicos tienen especial importancia en el paleolítico y sobre todo respecto a la fecha inicial que varía, según los diver-

sos estudiosos, en varias decenas de millares de años, si bien la coincidencia es general en señalar su final sobre el 8.000 a. de J. Siguiendo a Kuhn (8) indiquemos que lo fundamental de las figuras en el período auriñaciense parece ser su contorno, mientras que en el magdalenense (inferior y medio) los grabados rupestres adquieren un carácter más pictórico, perdiendo importancia el contorno a la vez que aumenta su profundidad espacial y plasticidad; en el magdalenense superior y fines del paleolítico se produce el retorno a lo lineal.

Entre el 8.000 y el 2.000 a. d. J. continúa la tradición de las representaciones paleolíticas, conservando largo tiempo la característica sensorial de las formas, pero, lentamente, se tiende a la liquidación del naturalismo y su sustitución por figuras estilizadas y aun esquemáticas; cuatro grupos se señalan en este período: el del arte norteafricano, el escandinavo, el de Rusia y Siberia, pero posiblemente la aportación más destacada corresponde al levantino español.

La esquematización culmina en el período correspondiente a la pintura que Kuhn llama imaginativa, aunque la denominación esquemática está más generalizada que, concretándonos a nuestra península, se halla extendida por toda su área geográfica, si bien la zona meridional contiene la inmensa mayoría de las representaciones. Se señala como punto de partida la indicada fecha del 2.000 a. d. J., pero no faltan atribuciones anteriores de bastantes siglos; se le supone coincidente con el Neolítico final, el Eneolítico y el Bronce en sus diversos períodos, o sea hasta el 1.200 antes de nuestra era, si bien tampoco faltan obras reputadas como bastante posteriores.

La esquematización, sigue Kuhn, representa la evolución estilística de las formas sensoriales a las imaginativas, por lo que su valor artístico debe medirse con un módulo completamente distinto al del arte naturalista; no solo falta la plasticidad, la espacialidad y la gradación pictórica, sino que incluso la proporción de los contornos ha perdido todo paralelo con la realidad.

Efectuadas estas levísimas consideraciones sobre el arte rupestre indiquemos que daba verdadera pena constatar que no solo en estudios específicamente dedicados al arte hispánico de tal naturaleza, como los Almagro (9) y Pericot (10), sino en otros de extranjeros en los que dada la considerable importancia del arte hispánico se hacía incluso una relación de Provincias, detallando los hallazgos en cada una, faltaba el nombre de Córdoba y el de sus municipios. Esto ocurre con las relaciones obrantes al final del "Corpus" de Breuil (11) y el de Kuhn. Sin embargo estimamos que este vacío, inmenso y deplorable, quedará cubierto

con los recientes descubrimientos y exploraciones de las Cuevas de Cholones y Murcielaguina en el partido de Priego y Zuheros en el de Cabra, así como en la del municipio de Peñarroya.

Pasemos, pues, a la determinación de características, con fines de encuadre e interpretación, de las pinturas obrantes en las reproducidas láminas de Zuheros. A simple vista pueden constatarse dos técnicas tipológicas y artísticas de fácil diferenciación una de "banda ancha" y color rojo a la que pertenecen cinco figuras, una en la lámina 3 y las restantes en la 4, correspondiente la primera a un posible arco, dos de la lámina 4 a figuras oculiformes y las dos restantes de difícil caracterización.

La otra técnica está representada por el gran número de trazos más débiles y todos en color negro que pueden observarse en todas las láminas, excluidos los cinco signos indicados; es muy difícil precisar si corresponden a uno o varios estratos, si son de una o diferentes manos; bastantes dibujos parecen ser de tipo corniforme, representando probablemente cabras; otras pueden caracterizarse como "pectiformes", a los que se ha dado también el nombre de "peines"; ambas ampliamente difundidas en otras grabaciones. Les acompañan una serie de trazos de difícilísima interpretación.

Indudablemente estas últimas figuras enlazan perfectamente con el arte esquematizado andaluz y no hay dificultad respecto a su cronología dentro de los indicados límites. Respecto a las primeras tanto su color como su trazado podría inducir a estimar que nos hallamos ante pinturas paleolíticas o mesolíticas pues, como hace notar Breuil, el arco era ya conocido en el paleolítico, en cuyo período son numerosas las pinturas de trazo grueso y color rojo. Pero contra ello, y en favor de su encuadre en la pintura esquemática parecen militar importantes argumentos.

En primer lugar el color rojo es también utilizado en un sinnúmero de pinturas perfectamente clasificadas como esquemáticas: señalemos las de Cogul (Lérida), La Graja (Jaén), las diversas de Maimón (Almería), y entre ellas la de Los Letreros, la Fuente de los Molinos y la de Gabal; la de Santonje, en la propia provincia, y para no hacer más extensa la relación terminamos aludiendo a parte de los dibujos, los llamados esquemáticos precisamente, de la cueva de Alpera (Albacete).

En segundo lugar la temática es también importante, y en el presente caso parece un factor decisivo; aparte de que el arco no ha desaparecido en el neolítico, las llamadas figuras oculiformes, "oculi faces",

“têtes de chouette” o cabezas de lechuza, como las llama Breuil, y cuya característica como indican los distintos nombres son unos puntos oculares, por lo general dos, pero no faltan las de uno o tres, enmarcados por trazos correspondientes a cejas y nariz, se encuentran no solo en gran número de cuevas clasificadas como neolíticas y posteriores, sino en vasos funerarios, dólmenes y menhires cuyo encuadramiento en la cronología histórica no ofrece dificultad.

Incluso en alguna pintura rupestre, como la célebre de Peña Tu, en Asturias, que no reproducimos por ser más que popular en nuestra patria y que Breuil considera como la más bella expresión de tal tipo de figuras, como elemento asociado figura el dibujo de un puñal metálico. Está emplazada en las proximidades de un importante conjunto dolménico.

Y siguiendo en esta ruta de dólmenes y menhires, después de hacer constar que ambos vocablos son relativamente modernos, procediendo el primero de una composición de dos palabras del bretón francés “taol” mesa y “men” piedra, de forma que en un cartulario del siglo XI aparece todavía el vocablo “taolmen”, y que menhir, piedra erguida, no es más que una forma académica, pues el nombre popular bretón —la zona del mundo donde radican más menhires— es “peulván” (12), pasemos a mencionar y reproducir algunos ejemplares característicos:

El dolmen de Soto (lám. 8) de Trigueros, Huelva, estudiado por Obermaier (13), ejemplar típico y de gran similitud con las figuras de Zuheros; la “pedra das ferraduras”, estudiada por Anati (14); el dolmen de Luffang, procedente de Crach (Morbihan, Francia), (lámina 9), conocido como el “octopus” y que unos interpretan como un cefalópodo, con sus ojos y tentáculos, mientras otros lo estiman como una corriente estilización humana; aludamos muy brevemente a las varias figuras del mismo tipo de Italia, parte de las cuales ha estudiado también Anati muy recientemente (15), en cuyo estudio se reproducen algunas tan interesantes como la de Saint Aubin de Baubigné, en Francia y las diversas irlandesas, entre las que destaca la de Carrickrobin y terminemos, para no hacernos excesivamente extensos, citando las interesantísimas que se reproducen por Gaguière y Granier (16), relativas al Museo de Avignon, y haciendo referencia al recentísimo artículo de Kuhn (17) en un periódico hamburgués, que los encuentra en tierras californianas, como se comprueba en la lámina 10.

Hagamos mención seguidamente a la obra de Crawford, bajo el atractivo título “The eye Goddess” que trata del tema (18) y una leve alusión a los vasos funerarios con adornos oculiformes, conocidos en gran

número, y reproducidos en las citadas obras de Almagro, Breuil y Kuhn, entre otras muchas, a las que nos remitimos.

Respecto a las cuevas limitémonos a citar algunas de las que contienen tales figuras —junto con otras representaciones—: Torres de la Peña (Cádiz), Lavaderos de Tello (Almería), Los Arcos, Retamoso, Rabanera, El Aguila (en Sierra Morena), Chorrillo (Almadén), Buitres, Puerto Alonso (Extremadura), etc. Breuil considera la del Aguila y la de Chorrillo como las más perfectas de este género.

Por último se consideran también figuras de la misma naturaleza, unas placas de piedra aplanada con uno o dos agujeros en su parte superior, con amplios adornos triangulares, por lo general, que han aparecido en gran número en Lusitania y Bética; los más recientes hallazgos los detalla Almagro (19) en un estudio sobre la Granja Céspedes de Badajoz y del "Corpus" de Breuil las reproducimos en la lámina 11.

También en esta materia nuestra provincia constituía una laguna, pero hace unos meses una distinguida dama cordobesa, la señora de Villegas, tuvo a bien mostrarnos fotografías de una placa de esta naturaleza aparecida en la zona de Priego y que se encuentra actualmente en Madrid, cuya catalogación debe estimarse de sumo interés.

Es corriente estimar estas composiciones oculiformes como representaciones idólicas o religiosas y hasta el hecho de que aparezcan sin boca se ha estimado (20) como una supresión ritual evocatoria de la cesación de la vida y se han efectuado comparaciones con la diosa itálica del mundo infernal a la que se representaba con un dedo en los labios indicativo de silencio, "dea Tacita", Angerona. El hecho de que estos ídolos aparezcan tan abundantemente en el occidente y mediodía peninsular, en contraste con las zonas norteñas y levantinas en las que se desarrollaron tan extraordinariamente las manifestaciones artísticas paleolíticas y mesolíticas, se atribuye a la relación que aquellas zonas tuvieron con Creta y el Oriente Medio desde remotas épocas. Ya Evans (21) puso de relieve que tal tipo de dibujos y figuras se encontraba en las pictografías minoicas; se ha hablado hasta de su procedencia mesopotámica y desde Cabré a Kuhn, pasando por Breuil y Almagro se reitera tal tesis.

El carácter religioso parece confirmarse claramente por el hecho de hallarse en vasos funerarios, dólmenes y cuevas que deben considerarse como verdaderos santuarios, lo que con relación a Zuheros ya apuntó el informe de las señoritas Vicent y de la Quadra. Parece que estos santuarios, como nuestras ermitas, se hallaban emplazados en lugares estratégicos y en ellos además de periódicos actos de culto se practicaban

ofrendas, invocaciones y actos solemnes como inhumaciones, matrimonios, etc., por lo que a determinados signos se les ha estimado como alusiones a los mismos, a embarazos, fecundidad y acaso uno de los dibujos de los Cholones sea expresivo de un enlace matrimonial pues se distingue perfectamente una pareja con las manos unidas, acompañada de otras siluetas esquemáticas. También es muy significativo el que dentro de las mismas cuevas las mejores y más abundantes pinturas se encuentran a veces en los puntos más recónditos y de difícil acceso, a los que se considera como el "sancta sanctorum" de la caverna. Graziosi (22) y Gómez Reyna (23) lo indican respecto a La Pileta y Barandiarán (24) por lo que se refiere a Goikolau, citas que podrían multiplicarse.

Los restantes signos de Zuheros comprensibles, según Kuhn y quienes siguen sus directrices deben también ser reputados como de índole religiosa; a sus ídolos, sus dioses tópicos, el agricultor los invoca pensando en la lluvia que hace fructificar la tierra. De ahí los "peines" que aparecen en muchas cuevas como la de Graja, el letrero de los Mártires de Huéscar, Minateda, Beniatjar, Batuecas y tantas otras de España, y aun según Kuhn en numerosas pinturas rupestres de todos los continentes. Tales signos, compuestos de un trazo seguido, una línea curva o quebrada o un óvalo, con una serie de líneas verticales en su parte inferior, que caen hacia el suelo, son los símbolos por excelencia de la nube y la lluvia.

Lo propio ocurre con las cabras, al parecer, de Zuheros, animales que aparecen con mucha frecuencia en las pinturas rupestres; baste citar el Canchal de las Cabras, en las Batuecas, y el estudio sobre este tema en relación con los abrigos próximos a Nerpio (Albacete) realizado hace muy poco por García Guinea (25). Sus representaciones se consideran invocaciones para la caza, la reproducción y similares. Mariger (26), aunque refiriéndose al paleolítico, pero perfectamente aplicable en nuestro caso, nos dice que los cazadores estaban convencidos, al parecer, de que bastaba dibujar la imagen de la futura presa para tener a ésta embrujada, criterio mágico-religioso ampliamente aceptado.

Sin embargo tal consideración religiosa no es unánimemente compartida. El propio Pericot en su prólogo a la obra de Kuhn ya nos dice que la explicación utilitarista, simplemente mágica, debe estimarse insuficiente y casi nos viene a hablar del "arte por el arte"; no ha faltado quien haya hablado de tales pinturas como una fórmula "pour passer le temps" en horas de ocio y San Valero (27) en una conferencia que, aunque limitada al arte levantino puede extender muchos de sus conceptos al arte rupestre en general, enuncia los diversos motivos que pueden

haber inspirado los grabados, aludiendo al mágico, religioso, parareligioso cinegético, a la posibilidad de que se trate de manifestaciones historiográficas, sagas o relaciones de proezas con finalidad de enaltecimiento o heroificación, o que fueran ejecutadas con el fin de iniciar en las lides venatorias a la juventud, teniendo valor educativo, no excluyendo, y esto es muy destacable, la posibilidad de ser estos signos jergológicos, prolegómeno de una escritura, que, con el tiempo, pasaron a ser elementos de alfabetos.

Breuil ya había dicho: "estos signos, que todavía no son escritura, pero que conducen a la misma, no son totalmente mudos, sino expresivos de una lengua ignorada" y algo similar expresó Gómez Moreno en su estudio sobre las "Pictografías Andaluzas" (28).

Kuhn también aborda el problema y aunque en algún punto nos habla del "valor documental" del arte rupestre además de expresar que las figuras esquemáticas más modernas alcanzan, en su apogeo, una estilización que se lleva hasta las últimas consecuencias, nos dice que las figuras tan abreviadas y abstractas parecen signos de escritura, pero de ellas no se origina ningún alfabeto, fundamentándolo en que en aquel entonces no había ninguna organización estatal o sacerdotal que pudiera utilizar dichos símbolos como signos de lenguaje, como ocurrió en China y Egipto, gracias a cuyas instituciones sacerdotales en China los signos abreviados pasaron a ser escritura que todavía hoy conserva su carácter figurativo; y en Egipto no solo esto, sino que evolucionan en palabras, sílabas y hasta simples consonantes, hecho ya constatado sobre el 3.000 a.d.J. Hay que tener presente la correspondencia existente entre los grabados prehistóricos egipcios y los norteafricanos de la región del Atlas y que éstos, en sus fases más recientes, son muy similares a los esquemáticos hispanos.

Tenemos la impresión de que en estas conclusiones se advierte una cierta confusión de conceptos; y por ello y por estimar de interés el replanteamiento de la posibilidad de relacionar con la escritura hispánica determinados signos esquemáticos, analizaremos el tema que corrientemente sólo se roza y elude.

En primer lugar fijemos el concepto de escritura, que no es simple alfabeto, sino que existe desde que tiene lugar la elaboración de un grabado con el propósito de transmitir un mensaje. Hay modalidades de escritura muy embrionarias, en las que signo equivale a idea, la escritura sintética, que en un estadio más posterior alcanza la equivalencia signo-palabra. Nos hallamos en el período de la escritura analítica. Cuando se

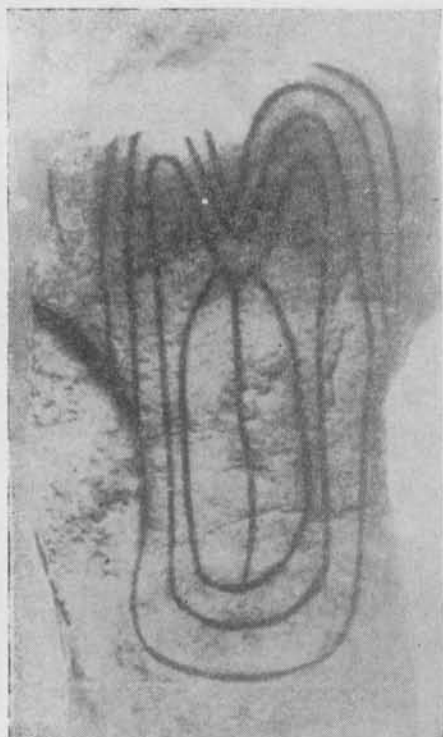
relacionan los signos con fonemas aparece la escritura silábica o alfabética a cuyo concepto parece concretarse Kuhn.

Tampoco en Europa es desconocida la escritura pre-fenicia. Baste recordar las dos escrituras jeroglíficas cretenses —aparte la del disco de Phaestos— la lineal A, no descifrada, como las anteriores, y la lineal B, ya descifrada y que parece que solo se utilizó para el idioma griego y que además de las representaciones cretenses aparece testimoniada en numerosos puntos del continente: Pylos, Tebas, Eleusis, Orkomenes, etc., etc. Esta escritura desaparece con la llamada Edad del Bronce, alrededor del 1.200 antes de Jesucristo. Los portadores de armas de hierro de inferior calidad, pero mucho más abundantes, destruyen la civilización helénica en forma tan exhaustiva que han de pasar más de cinco siglos para que los griegos vuelvan a utilizar la escritura, y no la propia, sino la fenicia. Las láminas 12 y 13 facilitan modelos de tales escrituras pre-fenicias.

Es muy cierto que hoy se conocen mejor las civilizaciones orientales que las del occidente europeo que, por lo general, se reputan en estado de subdesarrollo, hablándose por ello siempre de influencias orientales; acaso se confunda con ello el desconocimiento con la inexistencia y tal vez debiera hablarse de relaciones comunes e influencias recíprocas.

Aunque no sea posible en unas leves pinceladas deshacer una "tradición" tan arraigada, si queremos dedicar unas líneas expresivas de que el estado de España y Francia en los tiempos pre y proto-históricos no era tan infracivilizado como se supone. Prescindamos de las admitidas relaciones comerciales antiquísimas entre ambos extremos del Mediterráneo y volvamos al Bronce, hito histórico fundamental; se trata de una aleación del cobre, que se encuentra en numerosos puntos, con el estaño, que solo podía hallarse en cantidades estimables en la antigüedad en las Bretañas francesa e inglesa y, con mucha diferencia en cuantía, en España. Quedan aparte Etruria, Centroeuropa, que no aparecen hasta épocas posteriores. La aleación para el bronce, precisa normalmente un elevado estadio industrial y parecería lógico suponer que donde abundaba el estaño se hallaran las industrias principales, aparte de verificarse el descubrimiento; no obstante se sostiene la "hipótesis" de que el descubrimiento tuvo lugar en Armenia, en cuya región aparece el estaño en escasísima cuantía.

Pero aun aceptando tal hecho, es notorio que el bronce fue el eje de gran número de civilizaciones del Oriente Medio las cuales, como ha puesto de relieve Alsop (29), se centraban sobre una minoría militar, poseedora de armas de bronce, que estableció regímenes feudales alta-



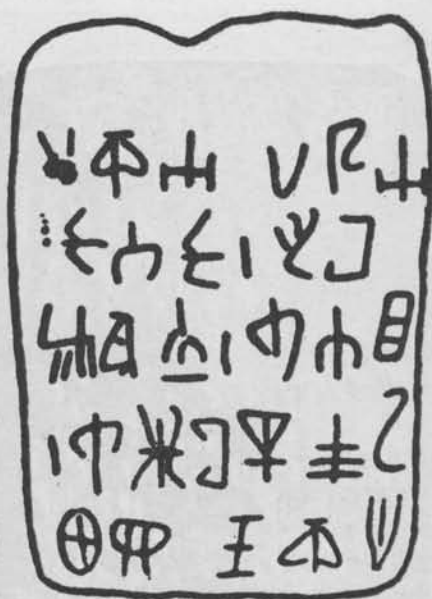
IX. - Dolmen de Luffang



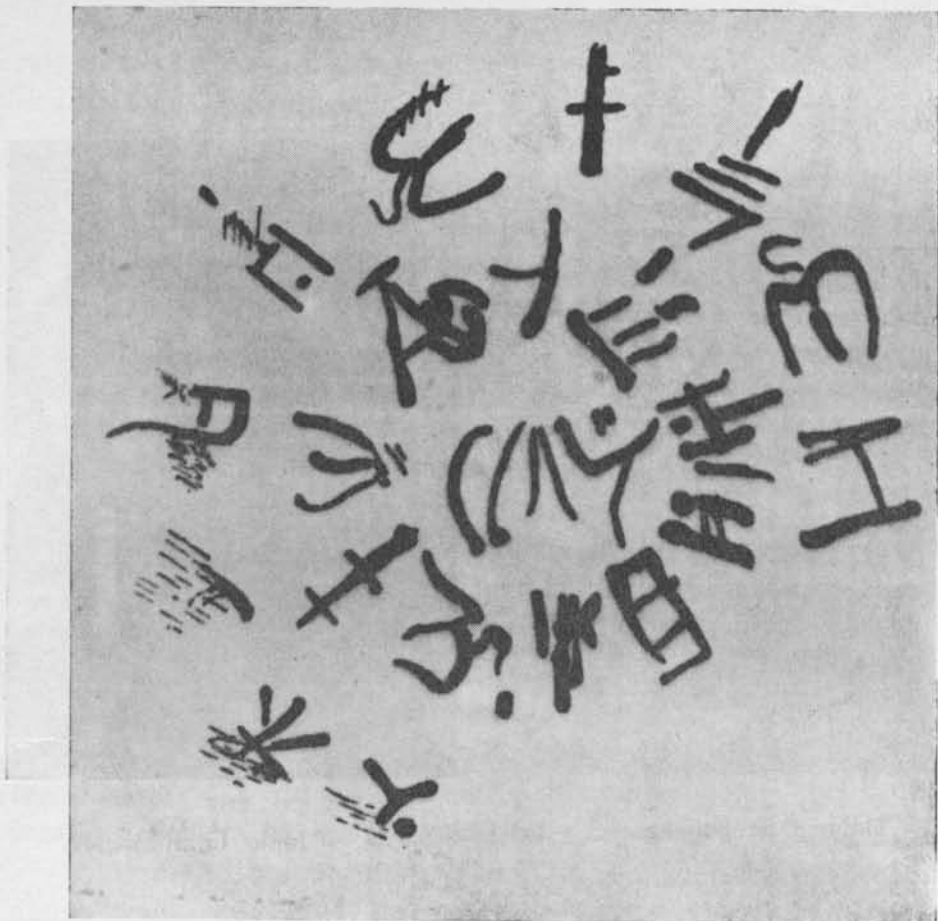
X. - Idolo Californiano



XI. - Placas Idolos



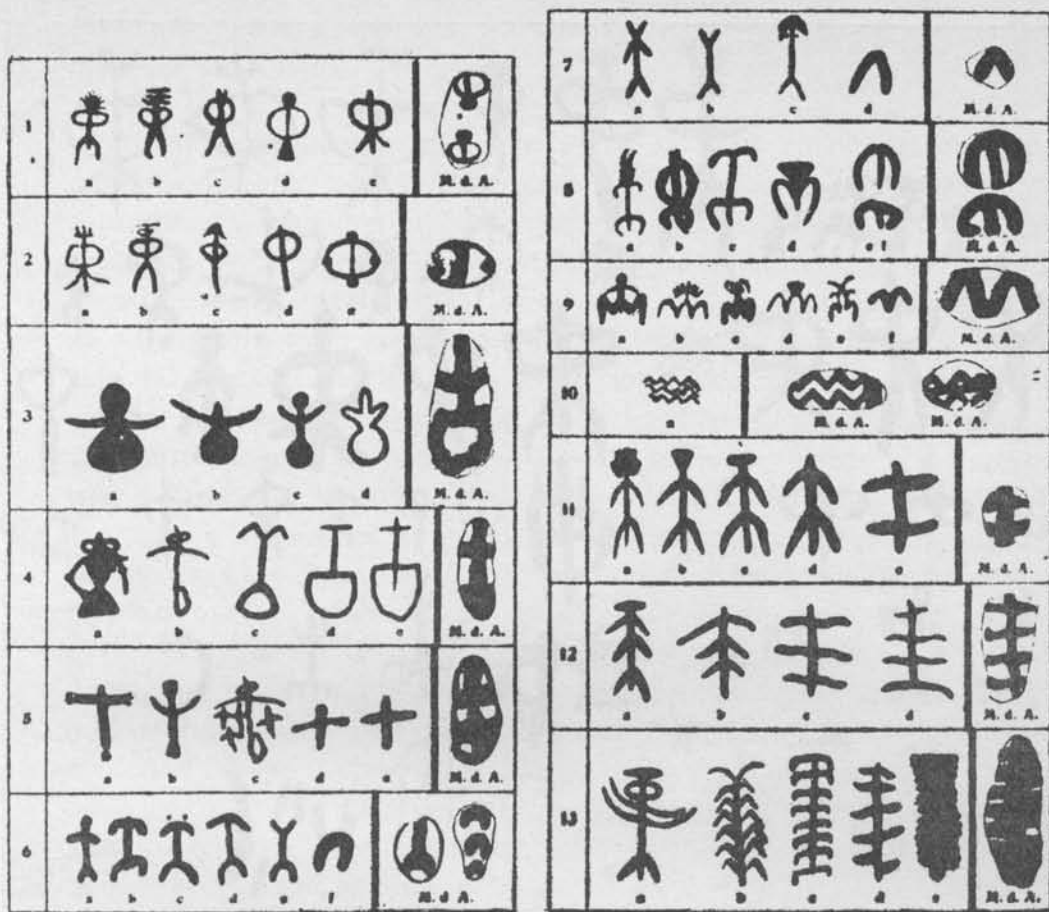
XII. - Escritura Lineal A



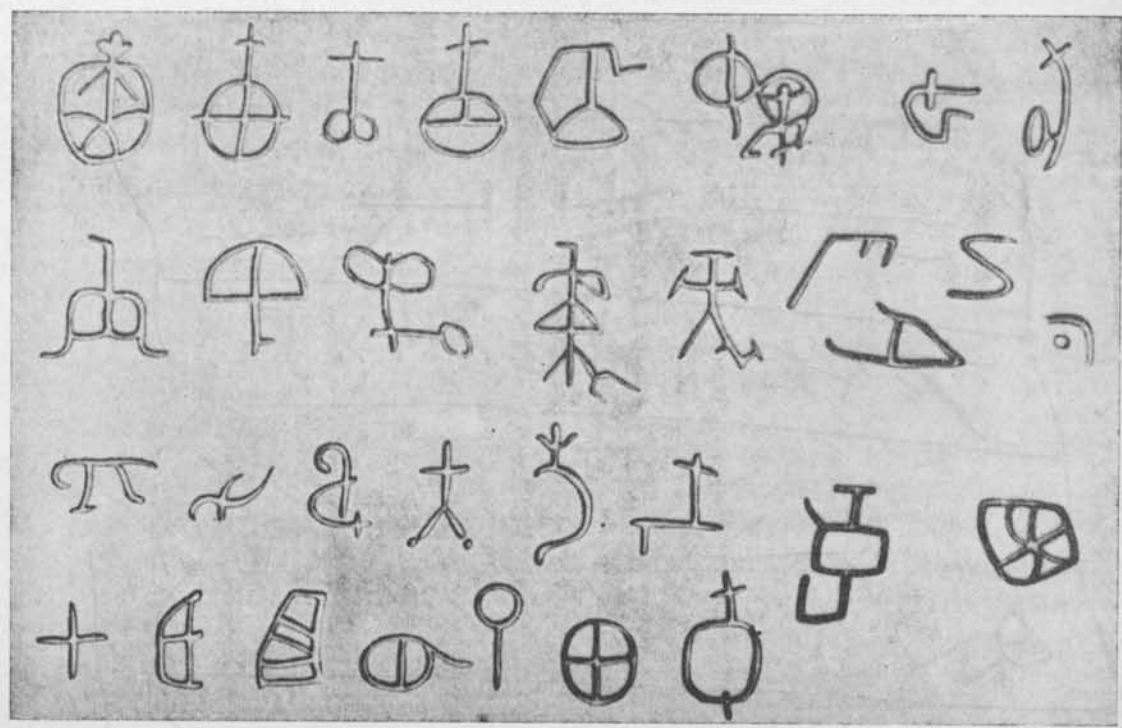
XIII. - Signos de un vaso de Knossos



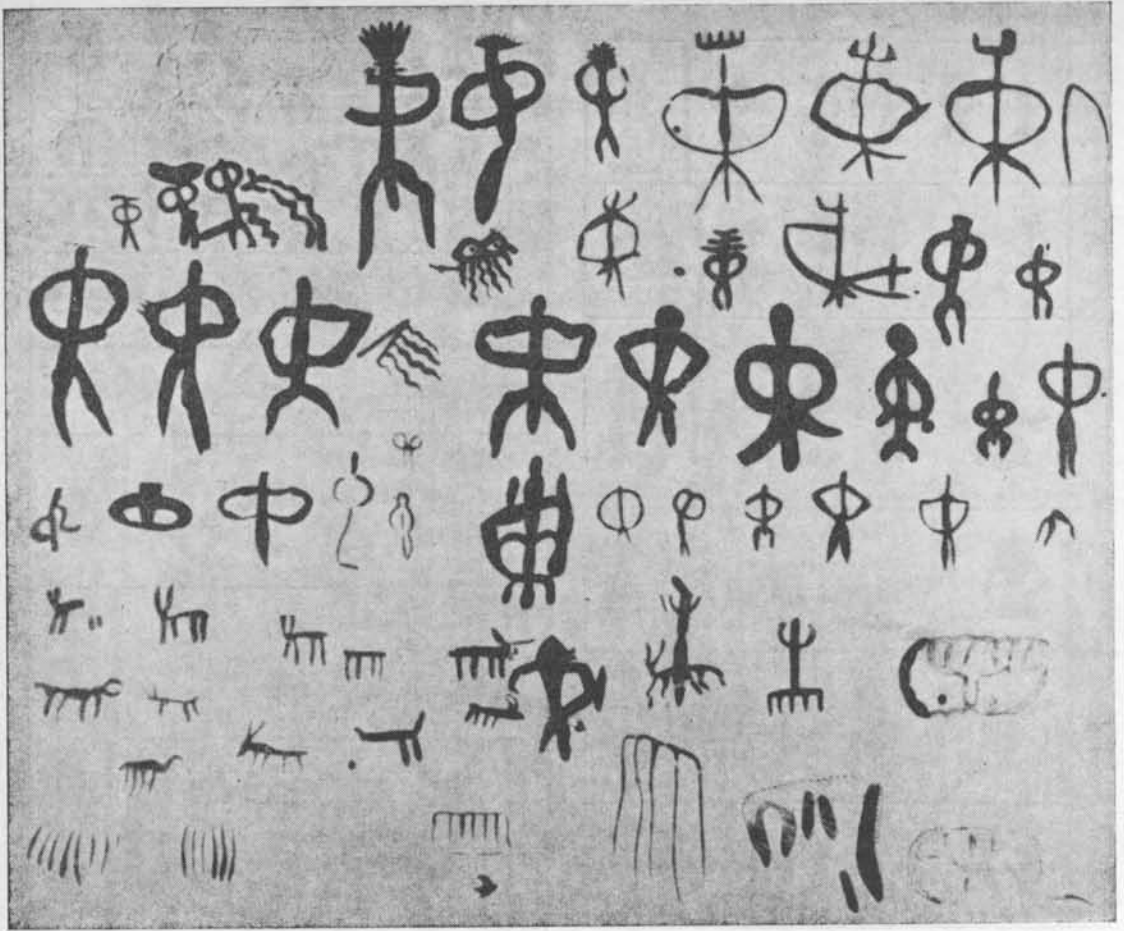
XIV. - Testamento de Ugarit



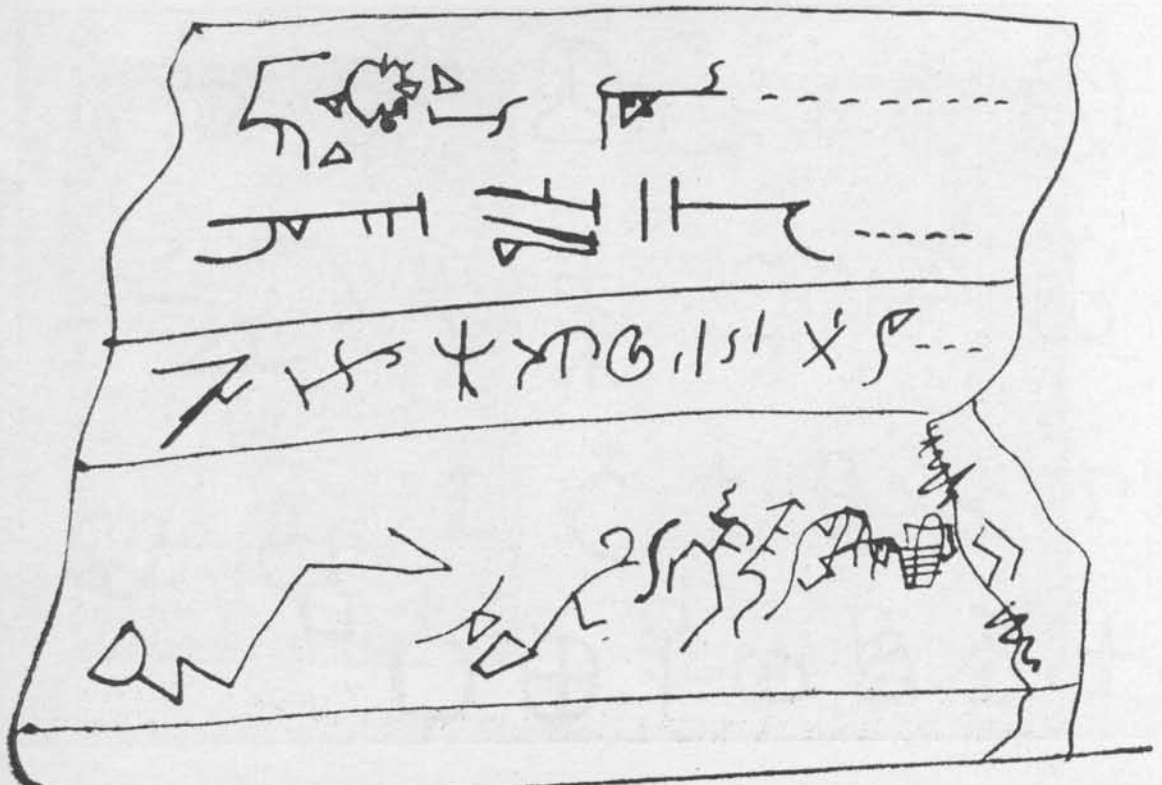
XV. - Comparación de signos hispánicos y azilienses



XVI. - Signos del Barranco de Espolla



XVII. - Pinturas de la Cueva de La Graja



mente burocratizados y en cuyos registros, llevados con extraordinaria minuciosidad, no solo se controlaba la propiedad dada en feudo o en subenfiteusis, sino que el ganado mayor se inventariaba con el nombre específico de cada res, y se especificaba la cantidad de cobre o bronce entregada a cada metalúrgico. Las tabletas de Pylos son la demostración de ello. Ahora bien, aun aceptando que el descubrimiento y la elaboración del bronce tuvieran lugar en el punto indicado, no es menos cierto que son innúmeros los testimonios de las importaciones efectuadas por vía marítima, por intermedio de Gades y el reino Tartésico, y las terrestres a través de Marsella, Narbona y Venecia, relaciones que debieron dar lugar e influencias recíprocas en el orden cultural que hay que tener en cuenta. La cultura del Argar, a juicio de Ramin, que se ha ocupado ampliamente del problema del estaño (30) posiblemente tenga su base en el desarrollo de las industrias metálicas, que asimismo se señalan en Cartagena, reconociéndose restos de otras antiquísimas en las poblaciones asturianas de Sabale y Ablaneda. Diodoro de Sicilia alude al estaño ibérico. Posidonio, citado por Estrabón, al de Lusitania y de los Artabros, lo que reitera Plinio y se cita el pasaje de Scymno, inspirado en Ephoro, relativo a las exportaciones de estaño efectuadas desde Cádiz, donde los Tartesos se surtían del metal procedente de los ríos de la Célitica, nombre en el que hay que reconocer la Beturia Céltica.

Pero ello no solo implicaba intensas relaciones con Oriente, sino también con las Casiterides, cuya ruta surcaban las naves tartesias y mantenían en secreto para guardar la exclusiva, como narra Estrabón. También suponía una intensa relación con las Galias e islas Británicas, reflejada quizás en la cultura megalítica.

Por su parte las Galias son una de las zonas más ricas naturalmente de nuestro planeta, y de ellas se conservan, en relación con sus instituciones sociales, mayores noticias que las de Hispania. Lógico es suponer que con tales elementos y las relaciones mercantiles indicadas este llamado "pais de artesanos" distara mucho del estado de semi-salvajismo en que se le supone sumido en las brumas prehistóricas. Algunos ejemplos:

En solo su zona bretona se conservan más de 3.000 monumentos megalíticos algunos de más de 7 m. de altura y peso superior a las 350 toneladas; para destacar el grado de desarrollo que ello implica se acostumbra a citar el hecho de que en 1836 se consideró una singular proeza la erección en la parisina Plaza de la Concordia de un obelisco de solo 220 toneladas; el mayor complejo industrial prehistórico descubierto es

el de Bibracte y no hace mucho, con determinados restos, pudo reconstruirse la segadora mecánica que ya había descrito Plinio.

En el orden cultural gran número de autores (31) nos describen los druidas, sus colegios, sus funciones sacerdotales y culturales, sus enseñanzas en forma de poemas rítmicos —gran recurso mnemotécnico— que se transmitían oralmente a través de generaciones. Amiano Marcelino dice que los druidas reunidos en comunidades se ocupaban de cosas profundas y sublimes elevándose sobre lo humano. César dice que en las Galias hay dos clases de hombres que cuentan, los druidas y los caballeros, o sea clero y nobleza ¿No son estas las organizaciones sacerdotales que echa de menos Kuhn? ¿No es lógico suponer que las mismas tuvieran su correspondencia en las instituciones ibéricas? ¿No nos habla Estrabón de que los Tartesos conservaban anales escritos y leyes en verso de seis mil años?

Podrá arguirse que los druidas son posteriores al Bronce, pero hay que tener presente que en las sociedades civilizadas el pasado es omnipresente; que los elementos e instituciones fundamentales permanecen, es decir, que normalmente no son obra de inmigrantes, sino de indígenas. Y ¡ay del pueblo cuyos invasores no las respetan! Ya hemos hablado de lo ocurrido en Creta pero a mayor abundamiento lo haremos del escalofriante ejemplo del Iraq cuando fué conquistado por Hulagu Khan: su población, estimada en 25.000.000 de habitantes, quedó reducida en breves decenios a una quinta parte, y ello no por obra directa de las hordas mongolas, sino que al exterminar la organización administrativa abasida quedó descuidado y abandonado el intrincado complejo irrigatorio, que atendido con suma constancia y delicadeza había permitido hacer prósperas a tierras pobres que todavía no se han recuperado de aquel desastre.

Parece lógico estimar que aquellas organizaciones drúidicas fueron continuación de otras similares y concluir, con ello, que el estadio cultural de occidente europeo no pudo diferir considerablemente del oriental. Ciertamente que no se conocen imperios como el Asirio o el Egipcio (y repitamos que desconocimiento no es inexistencia), pero sí nos quedan muchas indicaciones de sus estructuras feudales, similares a las sumerias, cretenses y helénicas, p. e., que revivieron al hundirse el imperio romano, lo que hace sospechar que la frase de César estampada hoy al pie del monumento a Vercingetorix en Alise-Sante-Reine puede ser la clave de la inferioridad del occidente europeo antiguo, como quizás lo es del actual: "Unida, la Galia, podría desafiar al mundo entero".

Hemos hecho alusión a la legislación prehistórica hispana en frase

que suena a fantasía. Pero si hace unos decenios, nos hubieran hablado de las complejas legislaciones sumerias e hititas (32), nos hubieran dicho que el primer Código conocido es el del rey sumerio Ur-Nammu, fechable alrededor del 2.050 a.d.J. y hubiéramos podido exhibir hasta un testamento de un ciudadano de Ugarit (lámina 14) del II milenio a.d.J. en el que en escritura cuneiforme o sea super-esquemática (ya que se basó en los dibujos esquemáticos), instituye heredera a su esposa, también lo habríamos estimado increíble.

Ello nos llena a destacar los estudios de un cordobés ilustre por muchos conceptos, Don Vicente Flórez de Quiñones, que quizás no han sido resaltados en proporción a su extraordinaria trascendencia. Se trata del descubrimiento de unos formularios notariales redactados en lengua arábiga, que se anticipan en varios siglos a los clásicos italianos. Ahora bien, un formulario es una destilación de ciencia y experiencia que en muchas ocasiones debe reputarse multiseccular, por lo que aunque su forma externa pueda responder al ciclo árabe, no obstante no su contenido, ya que los árabes llevaban escaso tiempo en nuestra península y su influencia solo pudo ser superficial. Quizás en ellos, en vías de traducción, podamos hallar interesantes rastros del derecho prerromano hispánico que debió oponerse al romano, como lo prueba la resistencia que mostró a su recepción después de la reconquista.

Y vamos a volver al objeto concreto: la posible relación entre las pinturas esquemáticas y posibles escrituras prehistóricas hispánicas, planteamiento solo posible después de la dura crítica formulada al estado de inferioridad del occidente europeo.

Recordemos que ya Obermaier planteó el problema de la similitud de los signos esquemáticos hispánicos con los de Mas d'Azil cuya tabla comparativa reproducimos como lámina n.º 15, advirtiendo que los signos azilienses han sido reiterados en otros puntos de Francia, acaso indicio de una posible escritura; constatemos algunos ejemplos de las escrituras lineales —no ya jeroglíficas— cretenses (láminas 12 y 13), verdadera escritura, y comparémoslas con las grafías del Barranco de la Espolla (lám. 16) o los signos de la Cueva de la Graja (lam. 17); se nos podrá decir a la vista de estas comparaciones y las que pudieran efectuarse con los paneles de la Cueva del Cristo, los de las grutas de Garcibuey, los del dolmen de Codesás, los de la Posada de los Buitres, los de la Cueva del Santo, ciertas insculturas gallegas y tantos otros, como los que figuran en la clásica obra de Don Manuel de Góngora (33), que no son escrituras, sino "Urbilder" o "Urmotive", que solo son signos para futuras escrituras que no sabemos si llegaron a existir en España,

como ocurrió en otros pueblos. Pero con ello no se resuelve el problema, porque una simple negación sin base argumental no es exhaustiva. Se trata de replantearlo, pues todos los expresados indicios, como los nombres populares de Escritos, Letreros, etc. aplicados a pinturas rupestres, hacen pensar en la posibilidad de que el desarrollo de la escritura en España siguiera los mismos caminos que en el oriente, sin que su evolución fuera perturbada por los portadores de armas de hierro, como ocurrió en Grecia.

Es muy posible que lleguen a descubrirse no una, sino varias escrituras no influidas por el alfabeto fenicio. Lo muestran los diversos modelos citados y a mayor abundamiento no hace mucho, en un manuscrito obrante en la Biblioteca Provincial de Córdoba y redactado por el cura de Montoro Don Fernando López de Cárdenas (34) hallamos una inscripción que aunque el autor la reputa árabe, posiblemente es prerromana, y no hemos encontrado escritura comparable a la misma. Se reproduce en la lámina 18.

El desciframiento de las escrituras antiguas, de las procedentes de las pictografías esquemáticas, y el de la toponimia, son las dos grandes brechas por las que pueden obtenerse inmensos destellos de luminosidad en la sociedad prehistórica y protohistórica de España de la que solo tenemos indicios, restos de grandezas pasadas, y con ello emparejarla con el mundo de las florecientes civilizaciones descubiertas en el Oriente Medio. En España, como en Etruria, como en las Galias, el paso de los romanos nos dejó prácticamente sin lenguaje, sin escritura, sin historia y sin geografía. El camino de recuperación es árduo, pero no hay que arredrarse.

NOTAS

- (1) "Toponimia preromana hispánica". Madrid, 1952.
- (2) "Dictionnaire étymologique des noms de lieux en France". París, 1963.— Para la comparación de los nombres de los dioses Belenos-Bel-Baal-Belisama y para los numerosísimos nombres Belem, Belon (de río en Portugal), Belerion en Bretaña y el Belon español (río y población que citan Plinio, Ptolomeo y Marciano) puede consultarse el apéndice "Note sur Corbilo" a "Le problème des Cassitérides" de J. Ramin, París, 1965.
- (3) Sir Maurice Bowra. Introducción a la obra de Alsop "From the silent earth". Londres, 1965.
- (4) Jean Bottero. Prefacio a la traducción francesa de la obra de Doblhofer "Le déchiffrement des écritures". París, 1960.
- (5) Noticiario Arqueológico Hispánico. 1-3 de 1962, pag. 304.
- (6) Id. id. nota anterior: "Informe sobre las excavaciones de la Cueva de los Murciélagos de Zuheros".
- (7) Martín Almagro: "El problema de la revisión del arte rupestre cuaternario", en la Miscelánea en Homenaje al Abate Henri Breuil. Barcelona, 1964.
- (8) Herbert Kuhn: "El arte rupestre en Europa", trad. de F. Jordá. Barcelona, 1957.—A esta obra nos referiremos en las otras citas no anotadas del mismo tratadista.
- (9) Martín Almagro: Vol. I de la Historia de España dirigida por Menéndez Pidal.
- (10) Luis Pericot: "La España Primitiva". Barcelona, 1950.
- (11) Denominamos "Corpus" de Breuil a los cuatro tomos aparecidos en París de 1932 a 1935 sobre "Les peintures schematiques de la Peninsule Iberique", a los que hay que añadir su estudio publicado en inglés, poco antes, sobre las pinturas de Andalucía Meridional.
- (12) Giot, "Britanny".—Londres, 1960.
- (13) Boletín de la Sociedad Española de Excursiones, 1924.
- (14) En la antes citada "Miscelánea en homenaje a Breuil".
- (15) Revista "Ampurias", XXIV, 1962.
- (16) S. Gaguère y J. Granier, "Les stèles antropomorphes du musee Calvet d'Avignon", Revista "Gallia", VI-1963.
- (17) "Wo die ältesten Indios lebten". "Die Welt" del 20 Junio de 1964.
- (18) Aparecida en Londres en 1957.
- (19) En el Homenaje a Mergelina. Valencia, 1962, con numerosos grabados.
- (20) F. Benoit. "Le Sanctuaire aux "Esprits" d'Entremont", en el n. 4 de 1955 de "Cahiers de Prehistoire et d'Archeologie".
- (21) "Scripta Minoica", I, Oxford, 1909.
- (22) "L'arte nella antica età della pietra". Firenze, 1956.
- (23) "La Cueva de la Pileta". Málaga, 1963.
- (24) "Excavaciones en Goikolau", en volumen citado antes del "Noticiario Arqueológico Hispánico".
- (25) En el citado "Homenaje a Mergelina".
- (26) "Los dioses de la Prehistoria" Barcelona, 1962.
- (27) "Arte impresionista del Levante Español", publicada en "El Hombre Prehistórico y el Arte Rupestre en España".—Bilbao, 1962.

- (28) Incluido en sus "Misceláneas", Madrid, 1949.
- (29) Joseph Alsop, en la obra citada en la nota 3, que tiene el subtítulo "The Greek Bronze Age".
- (30) Jacques Ramin. "Le problème des Cassitérides et les sources de l'étain occidental depuis les temps protohistoriques jusqu'au début de notre ère".—París, 1965. Es obra exhaustiva, con riquísima bibliografía sobre la materia.
- (31) Para el estudio de las Galias y sus instituciones nos limitamos a citar a Jullian, C., "Histoire de la Gaule", 1908-26; Sjoested, M. L., "Dieux et heros des celtes", 1940; Vendryes, J., "La religion des celtes", 1948; Pernoud, R., "Les Gaulois", 1957; y sobre todo la apasionada y apasionante de Funk Brentano, Fr., "Les Origines", 1925, reeditada en 1955.
- (32) Véase, Szlechter: "Tablettes juridiques et administratives de la III.^e dynastie d'Ur et de la I.^{re} dynastie de Babylone". París, 1963; y la conferencia sobre "Les lois hittites et leur evolution", publicada en la "Revue d'Assiriologie" n. 3 de 1963 y la amplia bibliografía en ellas citada.
- (33) Manuel de Góngora. "Antigüedades prehistóricas de Andalucía". 1868.
- (34) López de Cárdenas. "Memorias de algunos problemas de la Bética, de su topografía y de inscripciones inéditas". 1773.

II

Sobre la Mellaria cordobesa

Para todos cuantos nos hallamos vinculados con Fuente Obejuna ha constituido un excepcional acontecimiento la publicación de la conferencia dictada por el catedrático hispalense Don Francisco López Estrada con motivo de la inauguración del presente curso académico sobre el tema "Fuenteovejuna en el Teatro de Lope de Vega y de Monroy"; su lectura constituye un verdadero deleite, pues en su prosa se conjugan la profunda erudición con la difícil amenidad y sus apéndices los juzgamos capitales para la historia de la noble Villa, que se estima la antigua Mellaria, al enfocar, con nuevos reflejos y perspectivas, la figura del Comendador.

No solo queda en tela de juicio la narración de los hechos tal como aparecen en la Crónica de Fray Francisco de Rades, de 1572, y la de todos los que han bebido en su fuente (Morales, "Casos notables", Caballero-Villamediana y aun el P. Mariana y Covarrubias) sino que a la vista del texto de la "Crónica de Enrique IV", de Alfonso de Palencia, mucho más antigua que la de Rades, casi contemporánea a los acontecimientos, con un lujo extraordinario de detalles y una trama lógica, la figura del Comendador, que como todos los humanos debió ser complejo de virtudes y defectos, deja de ser la de un simple villano para convertirse en una víctima de las turbulencias de la época y su inestabilidad política. La versión tradicional parece que no es más que una "historia narrada por el vencedor".

Pero no es nuestro propósito pedir justicia para el vencido, ni efectuar estudios comparativos con Juana de Arco, Agustina de Aragón, o Don Gutierre de Sotomayor. Queremos recopilar, sin pretensiones exhaustivas, algunos antecedentes relativos al tema Fuente-Obejuna-Mellaria; no dudamos de sus deficiencias ni del escaso valor de las indicaciones o comentarios que complementan los textos, pues por muy satisfechos nos tendremos si tienen la virtud de suscitar estudios más profundos que den solución al dudoso emplazamiento de la Mellaria cordobesa.

I

1.—Hübner, en sus *Prolegomena* a los “*Monumenta Linguae Ibericae*” (1), después de aludir a un “*Aquae Melliarensis*” de Africa, dice: “...et Mellariae duae Hispaniae videntur nomina latina a melle dicta”.

Anotemos: nombre latino y procedente de “miel”. No hemos podido localizar el topónimo africano. Fischer (2), en las proximidades de Túnez, cita *Wed Melah* y *Wed Meliana* o *Miliane*.

El propio Hübner en el “*Corpus Inscriptionum Latinarum*” (3) en el que además de citar otra Mellaria es menos contundente en el aspecto etimológico, como puede verse en la lámina XVI, incorpora excelentes mapas de Heinrich Kiepert. En el que complementa el Suplemento al tomo II describe la ruta Medellin-Córdoba. Va el nombre Mellaria aplicado a Fuente-Obejuna y la ruta discurre desde Medellin por Villanueva de la Serena, Magacela, Campanario, Malpartida, Zalamea de la Serena, Mellaria, Cerro del Castillo y Córdoba. Algo al Norte de la misma se halla el nombre de Belmez. De Mellaria sale otra vía que pasando por Torremilanos termina en Sisapo. No hay comunicación directa entre Mellaria y Azuaga, lo que no deja de extrañar, después de haber identificado la primera con Fuente Obejuna y teniendo en cuenta la importancia de la antiquísima Arsa, cuyo nombre tan similar es al de Sagunto.

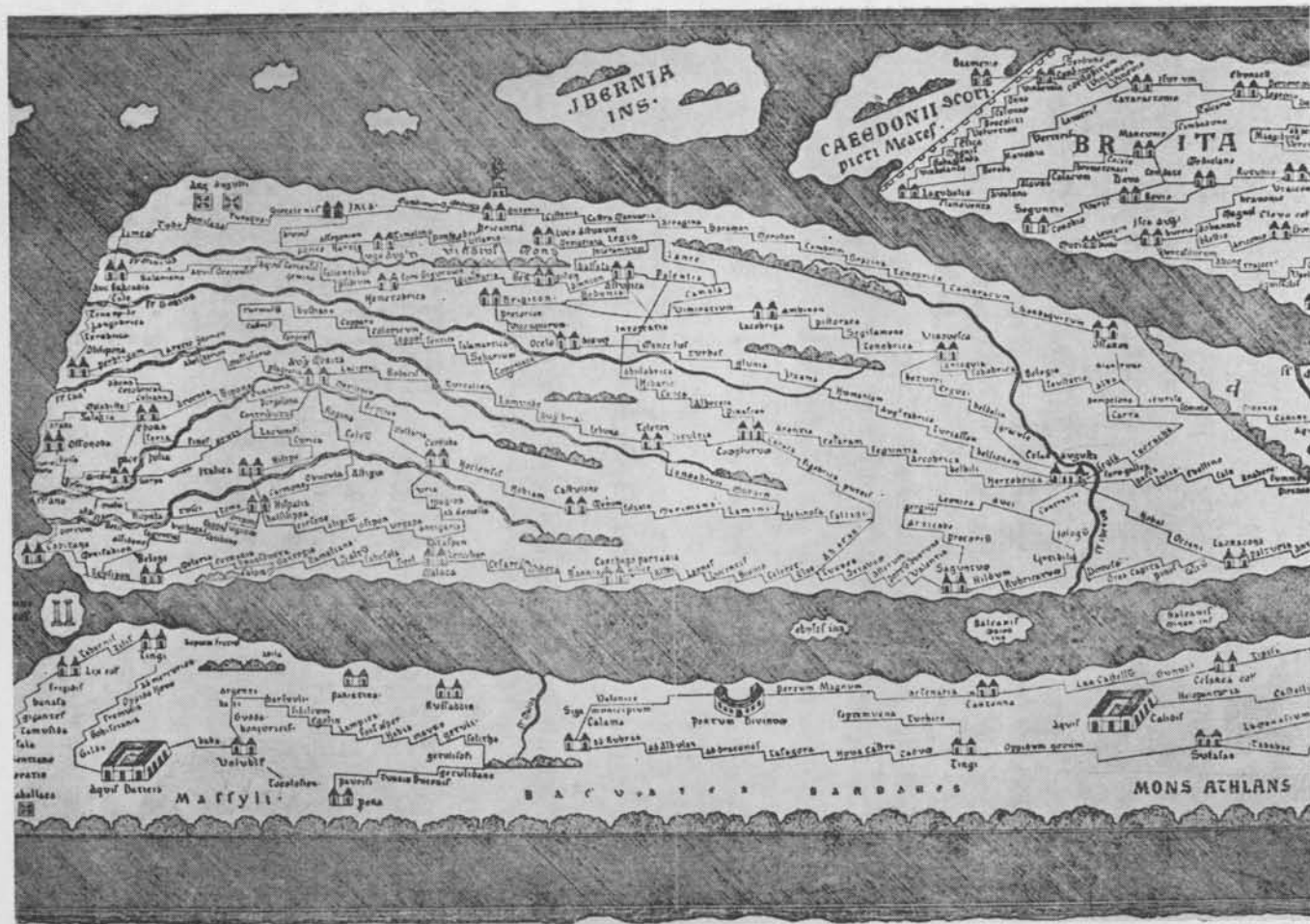
2.—Holder (4) estima que Mellaria es nombre ibérico o celta, manifestando su expresa disconformidad con Hübner; en España lo encuentra en los siguientes puntos:

a) En el Convento gaditano, con el nombre *Menralia* en Estrabón, *Mellare* en Mela, *Mellariai* en Plutarco (Sertorio, 12,3), *Menralia* en Marciano y Esteban de Bizancio, indicando este último “...apoton melon” y el cosmógrafo anónimo de Ravena cita dos *Melaria*, una de ellas la de este Convento.

Parece tratarse de la radicada en la vía Malaca-Gades entre las poblaciones de Porto Albo y Belona Claudio. Respecto a ella Estrabón dice: “...con industria de salazón, y tras de ella la ciudad y el río de Belon. Habitualmente se embarca aquí para pasar a Tingis de la Maurosia, y tiene también mercado y salazones”.

García Bellido (5) en sus notas a la traducción de Estrabón la sitúa “...acaso en la orilla oriental del río Valle, donde se han descubierto algibes para salar pescado”.

Erróneamente incluye Holder en el Convento Gaditano la cita de Plinio que reproducimos en el siguiente apartado.



LAMINA I



b) En Beturia, citando al efecto a Plinio en su *Historia Natural* (III-14): "Altera Baeturia quam diximus Turdulorum et Conventus Cordubensis habet oppida non ignobilia: Arsam (Azuaga), Mellariam, Mirobrigam (Capilla), regionis Osintiadis, Sisaponem (Almadén)". Idéntica cita efectúa al tratar de Mirobriga y en cambio al reproducirla con motivo del nombre Sisapo la altera en los vocablos "regionis Osintigis". García Bellido (6) en la traducción que efectúa de Plinio dice "Regina y Sosintigi".

Complementan los datos de Holder respecto a esta Mellaria la cita del Cosmógrafo de Rávena y la de las inscripciones del C.I.L. de que posteriormente nos ocuparemos.

c) En los Contestanos: citada por Ptolomeo con el nombre Menralia. Es la aludida por López Estrada citando a García Bellido, en el apéndice 8 de su conferencia. Más tarde será estudiada.

3. — Saavedra (7) en el índice de su célebre "Discurso", después de fijar la vía Córdoba-Mérida, en la relación de localidades dice: "Mellaría. Entre Fuente Obejuna o Abejuna y Belmez, orilla del Guadiato, en el Cerro del Castillo. Fuente Obejuna se llamó Pina Mellaria y se han encontrado en ella inscripciones". Y en el mapa anejo señala Fuente Obejuna separada de Mellaria por el río Guadiato, la primera al Sur, la segunda al Norte.

La cita de Pina Mellaria nos recuerda el Monasterio de San Salvador de Peñamelaria, en Trassierra, objeto de una amenísima descripción por el arquitecto y académico Don Victor Escribano (8). Mucho nos interesaría aclarar con certidumbre si el nombre del Monasterio es íntegramente el de un Santo natural de Fuente Obejuna o sus alrededores, o su última parte se refiere al punto en que está emplazado, como nos informan profundos conocedores del lugar, en cuya Peña pululan numerosos enjambres de abejas que han dado lugar al topónimo. No hay que olvidar que en Asturias existen los topónimos Peñamellera Alta y Baja.

4. — Un estudioso fuera de serie, Miller (9), reconstruye la llamada "Tabula Peuntingeriana o Mapamundi de Castorius" en la hoja correspondiente a España, que había desaparecido. Es la lámina núm. I y forma parte de un mapa de itinerarios romanos basado principalmente en el Itinerario de Antonino, posiblemente de fines del siglo IV, que Miller publicó íntegramente.

En la página 159 después de describir Medellín cita las poblaciones de la vía a Córdoba:

Artibon (también Artigi), Artigis Julienes en Plinio, Artigis en Pto-

lomeo; una ciudad de los Túrdulos, junto a Zalamea de la Serena (Ins. 2352 al 2361).

Mellaria (It., Plin, Hist. Nat.): ordo Mellariensis; alusión a las inscripciones del C.I.L.; emplazada en las inmediaciones de Fuente Obejuna, donde se hallan ruinas.

Miller publicó otras obras extraordinariamente preciosas. Una de ellas es "Die Altesten Weltkarten" (Stuttgart, 1895-98) que contiene las reproducciones de 12 mapas, el más antiguo del monje asturiano Beato, al parecer de 776, y el más moderno de Ebstorf, del siglo XIII, ambos de un colorido maravilloso y como en ellos se cita Córdoba, lo propio que en el mapa de Hereford del siglo XIII, nos quedamos con unos deseos enormes de reproducirlos aunque no se concreten a nuestro tema.

En cambio sentimos no resistir la tentación y lo hacemos, y aun reiterando los diversos ejemplares, de los mapas en los que aparece Córdoba publicados por el mismo Miller con el título "Mappae Arabicae" en 1926. La lámina II comprende la parte relativa a España del Mapa confeccionado según normas de El Idrisi de 1154 y los restantes son los llamados Atlas Islámicos del siglo X, teniendo todos ellos a Córdoba como eje y centro de España. No aparece Mellaria, pero destaca en todos la importancia de Gahete, hoy Belalcázar, y de la ruta Córdoba-Turgalum (Trujillo). Son las láminas II a XIV.

5. — Sin fecha, aparecen en Londres los "Murray's Handy Classical Maps" y en el relativo a la España romana aparecen las Mellaria gaditana y cordobesa, ésta como única población en la vía Medellín-Córdoba. De Mellaria parte otra vía en dirección a Sisapo que después continúa hacia la zona de Cástulo.

6. — Miguel Cortés y López (10) estudia la Mellaria, mal escrita Menrallia, según dice, de los contestanos, expresando que radicaba en la actual Biar, pueblo antiguo y fuerte que tuvo los nombres de Apiarium y Abejar, de donde Biar. En la crónica del conquistador Rey Jaime I se dice que "Biar era lo millor Castell daquela Frontera"; y refiriéndose a la turdulense escribe: "...También el itinerario nos la ofrece como ciudad de descanso en la calzada romana que iba desde Córdoba a Mérida... Así como la Mellaria contestana se redujo a Biar, así esta Mellaria era donde hoy Fuente Obejuna que antes se llamó con mayor alusión a su antiguo nombre Avejuna. San Eulogio de Toledo (??) (lib. 3) nos ha conservado la memoria de haberse llamado Peña Mellaria, "Pina Mellaria" y la causa de esta denominación la refiere de este modo: "...dicta est Pina Mellaria, eo quia congestos in illa celsiore rupe

apun industria favos, majore nostra viderunt". Es pues una misma población Peña Mellaria o Fuente Avejuna u Obejuna.

Los datos miliarios de la calzada quedarán comentados posteriormente.

7.— Hay que entrar en los Itinerarios. Como dice Blas Taracena (11) "las principales fuentes literarias son para España los Itinerarios de Antonino y el Anónimo de Rávena. Al Itinerario de Antonino se le ha venido dando autoridad y categoría oficial, salvo en los errores numéricos, originando con ello infinitas dudas, pues, según ha demostrado Kubitschek, no fué documento oficial sino compilación literaria hecha al comenzar el mando de Diocleciano (280-290) tomada de un mapa más antiguo para evitar el haber de reproducirlo y por tanto con toda clase de errores numéricos aumentados por los copistas, descuidos tales como cortar en tramos los grandes caminos, agrupando caminos dispersos, suprimiendo mansiones, repitiendo con diferentes nombres tramos de una misma vía y olvidando multitud de caminos de menor importancia. Y la cosmografía del Anónimo de Rávena copia hecha por un monje del siglo VII de un documento del V al VI que a su vez lo sería de otros cosmógrafos anteriores".

Son numerosos los manuscritos del Itinerario de Antonino. La relación de Códices puede verse en las obras de Cuntz y Parthey-Pinder que citaremos. De momento empecemos con el importante estudio de Blázquez (12) relativo a las 34 vías romanas de Hispania que, normalmente, se comprenden en el Itinerario; con el núm. 11 describe el de Córdoba Mérida de 144 o 161 millas en la forma siguiente:

| | |
|-------------------|---------|
| Mellaria | 52 |
| Artigi... .. | 36...33 |
| Metellinum | 32...34 |
| Emerita | 24 |

144

En el análisis que efectúa del mismo nos dice que el camino seguía el trazado que aun se ve por el Castillo de la Mano de Hierro, continuando por el Guadiato hasta Fuente Obejuna, donde se miden las 52 millas. La mansión inmediata debe corresponder a las proximidades de Zalamea de la Serena y a las orillas del río Ortiga, nombre análogo al de Artigi.

Comenta que también hay otro camino que va recto en dirección

Norte de Córdoba, llegándose a medir 52 millas en El Viso, pasando antes por el Castillo de la Mano de Hierro, Villaharta y Alcaracejos. Si se situaría Mellaria en El Viso, correspondería a Astigi el pueblo de Benquerencia y por camino romano se llegaría a Medellín a las 32 millas. Pero esta posible vía si bien está conforme en cuanto a distancias excluye toda concordancia de los nombres Astigi-Ortiga y no concuerda tampoco con la lápida relativa a Pina Mellaria hallada en Fuente Obejuna.

Otto Cuntz (13) coincide en el itinerario de 144 millas citadas por Blázquez, aunque admite las variantes en millas ya citadas y respecto al nombre Astigi empleado por algunos Códices. Parthey y Pinder (13) tratan en propio itinerario con el número 416, haciendo idénticas observaciones que Blázquez y Cuntz respecto a distancias y nombres.

Es interesante anotar la cita que efectúan Parthey y Pinder de la obra de Lapie (15) que no hemos podido examinar, según el cual Mellaria es Hinojosa del Duque.

8.—El propio Don Antonio Blázquez (16) posteriormente comenta y extracta los artículos publicados en el "Diario de Córdoba" por el erudito de Belalcázar Don Angel Delgado respecto a la vía 11.

Delgado identifica Castuera con Artigi y Mellaria la sitúa a corta distancia de Fuente Obejuna, pero no en esta misma población, sino más a Levante y algo al Norte, junto a la charca donde se elevan las aguas para la Compañía Minera y Metalúrgica, en el cerro de Masatrigo, donde existen minas importantísimas, indicando, de paso, los vestigios de otra población de 800 m. de longitud por 300 de anchura, 3 kms. a occidente de tales ruinas, imponiéndose, por lo tosco de los vestigios, que fué anterior a los romanos o que se trataba de un campamento.

La vía romana, según Delgado, discurría por Medellín, La Haba, Magacela, Castuera, Monterrubio y un puente romano que está en las inmediaciones del ferrocarril de Almorchón, sobre el Zújar, siguiendo junto al Arroyo Galapagar y después próximo al Cascajo, tocando en la ermita de la Antigua, después formando un ángulo bastante pronunciado, cambia el rumbo NNO. por el SSO. para ir cerca de Peñarroya y entre este pueblo y La Granjuela llegar al Puerto del Merendero (en el que se apartaba el ramal que conducía a Mellaria); desde aquí seguía próxima al ferrocarril que conduce a Córdoba y también al río Guadiato.

Señala el propio Delgado vestigios de calzada empedrada en las proximidades de Don Benito y más adelante, antes de llegar a Monterrubio hay otros dos fragmentos de 200 y 100 metros y en la Casa de la Pila se separa la Calzada para ir a las Alcantarillas o Puente del Moro, sobre el Zújar; desde allí aparecen varios trozos, aunque pequeños; es más visible

en el Quinto de Canto Pintado, yendo próxima al arroyo de Galapagar y presenta otro trayecto empedrado de unos 1.500 m. en el Quinto del Ocho, otro de 2.000 m. después de la confluencia del arroyo mencionado y el Cascajo, y 2 Km. al Oeste de N. S. de la Antigua están las ruinas de un importante establecimiento minero de los romanos. Es también visible en el cerro del Arrecife y por último llega al Cerro o Puerto del Merendero.

Blázquez acota y comenta los interesantísimos estudios de Delgado manifestando que la Academia de la Historia tenía ya noticia de alguno de los datos facilitados por carta que a la misma dirigió en 1872 el vecino de Peñarroya Don Antonio Zafra en la que se menciona "...el Castillo de Peñarroya y el Cerro de Masatrigo, a cuyo pie pasa el Arroyo de S. Pedro; en un cerro inmediato existen vestigios de edificios y en el de Los Castillejos de población... a 4 leguas de Peñarroya está N.S. de la Alcantarilla, con restos de castillo y puente sobre el Zújar. Por dicho sitio pasa el camino que conduce por Extremadura desde Sevilla a Madrid y, según noticias, parece que lo cruza o se incorpora a él otro camino que se nombra por algunos "de los romanos", del cual se conocen vestigios. Siguiendo el mismo camino está la sierra y pueblo de Benquerencia...".

Para Blázquez, a la vista de lo expuesto, el punto de partida del ramal que conducía de la Via 11 a Mellaria debe hallarse entre Córdoba y el Puerto del Merendero, a 7 kms. de éste, es decir, entre Peñarroya y Belmez. En cuanto a Artigi reitera su postura de que debe hallarse a orillas del río Ortiga, no lejos de Zalamea, desde donde se dirigía la vía al Puerto del Merendero. Insiste en la equivalencia Artigi-Ortiga ampliando su tesis con la cita de Plinio que llama Julienses a los de Artigi, y según las inscripciones, Julipa es indudablemente Zalamea.

Confronta Blázquez las medidas facilitadas por Delgado, según las cuales la Vía de Córdoba a Mérida tendría 213 kms. y computadas las millas romanas a 1.478 kms. el resultado es 213.264, por lo que la hipótesis de Delgado parece bien sentada. Aclara que la milla romana ha variado posiblemente según regiones y períodos, pues se encuentran millas de 1.256, 1.393, 1.478 y 1.666 m. Saavedra la estimaba de 1.481 y Taracena, en su citado estudio, estima que es de 1.480 m., con algunas excepciones. Según todo ello de Córdoba a Mellaria habría unos 77 kms. de esta población a Artigi 53.208 y hasta Medellín unos 57.

Las normas para el caminante no deben estimarse excesivas. Como dice Gonzalo Menéndez Pidal (17) la capacidad caminera del hombre parece haber disminuido conforme los medios de viajar han ido mejo-

rando; en el período medieval se nos descubren jornadas de más de 60 kms. no ya para contingentes militares sino para cortejos femeninos, como el que acompaña a Doña Jimena en el viaje a Valencia. Una guía de peregrinos del siglo XII señala al caminante una media diaria de 50 kms. y de las 13 jornadas que preceptúa 7 son de 60 kms. o más, una de 88 y otras más cortas de 45. Claro es que muchas de las jornadas se estimaban de caballero y no para peones.

9.—Las obras más recientes contienen escasas alusiones a la vía que estudiamos. García Bellido en "La España del siglo I" comenta el topónimo Mellaria citado por Plinio indicando que debía radicar cerca de Fuente Obejuna. Pericot en el tomo correspondiente a la Historia de España de Gallach no alude tampoco a dicha vía, pero inserta un mapa de rutas romano, en el que figura la que estudiamos con la particularidad de que en Mellaria enlaza la vía de Sisapo. Mérida, en la Historia de España de Menéndez Pidal, tampoco la menciona; publica igualmente mapa de vías, pero sin el enlace de Almadén.

10—Un cordobés, cuyo nombre no es destacado con la frecuencia que le hacen acreedor sus obras, viene publicando una serie de estudios en la revista "Al-Andalus" de carácter geográfico que no solo son seguidos con interés, sino aun con apasionamiento. Aunque el autor en cuestión, Don Félix Hernández Jiménez, no ha estudiado concretamente ni la situación de Mellaria ni las vías romanas, sino las medievales, en uno de sus trabajos (18) analiza las vías medievales del Norte de nuestra provincia publicando dos mapas uno de los cuales queda reproducido en la lámina número XV.

En dicho mapa destaca la importancia de Belmez como encrucijada y hay que tener presente que, como dice Menéndez Pidal en la obra antes aludida, con el fin del Imperio Romano comenzó la decadencia de las vías de comunicación; faltaba el estado fuerte y rico, con amplia visión política apto para mantener una buena red de caminos. En Europa las calzadas romanas, por su calidad, fueron designadas admirativamente. Por ello es de suponer que las vías medievales no pudieran diferir excesivamente de las romanas o prerromanas, pues en Hispania tenemos ya noticias de una importantísima de éstas, la Hercúlea, que Polibio recorrió en 151 a.d.J. y fué reparada por los romanos treinta años después, fecha muy temprana teniendo en cuenta que la Via Popilea, que se dice haber sido la primera calzada en Roma, no lo fué hasta el 132 a.d.J. Además Ignacio Calvo y Juan Cabré (19) constatan fundadamente la existencias de tres vías casi inmediatas en el Collado de los Jardines en Despeñaperros, una de ellas romana y las otras dos prerromanas.

El mapa del Sr. Hernández Jiménez, teniendo en cuenta la pulcritud y profundidad de sus estudios puede ser altamente aleccionador en orden a las vías existentes en período romano en la zona que estudiamos. Sobre todo es importante tener presente la comunicación perfecta que debía de existir entre Sisapo y Córdoba, ciudad que por su destacada importancia y ser la más próxima capital, debía tener el privilegio de recibir el estimado mineral del que Plinio dice: "El minio más conocido es el de la región sisaponense, en la Baética, mina que es propiedad del pueblo romano. Nada se vigila con más cuidado; no está permitido refinarlo en el lugar, sino que se envía a Roma en bruto y bajo precinto".

11.—Son muchos los estudios que podrían detallarse en relación con fuentes e itinerarios relacionados con Mellaria, pero creemos que los conceptos fundamentales están ya aludidos. Nos queda lo relativo a inscripciones y para ello nada mejor que reproducir lo que el mismo Hübner dice respecto a Mellaria en el tomo II de su "C.I.L." y las inscripciones 2.343 a 2.346 halladas, al parecer, las tres primeras en Fuente Obejuna y la última en Belmez. Por otra parte estimamos de sumo interés las citas que en su texto efectúa y que pueden complementar ampliamente las de los párrafos que anteceden. Son las láminas XVI y XVII.

I I

La interpretación del nombre Mellaria y la de los topónimos de su zona podría arrojar mucha luz sobre el problema; pero el tema, aunque extraordinariamente atractivo es delicado en extremo: los conocimientos son escasos y endeble y, como comprobaremos, las opiniones asombran por su cantidad y variedad; además el material a examinar es tan considerable que imposibilita un análisis profundo de cada uno de sus elementos, quedando con ello menguado el rigor científico. Pero como no hay más remedio que enfrentarse con ello quedan hechas las prevenciones pertinentes y quiera Dios que esta recopilación de materiales pueda ser utilizada para especialistas a los que incumbe una más completa investigación de la materia.

Empecemos por **Artigi**, cuyas sílabas finales parecen coincidir con las de Astigi (Ecija) y Osintigis; acaso contengan la raíz del antiguo irlandés "tech", plural "tiga" o la actual forma "teg", "tigh" o "ti", que para Thurneysen (20) constituyen la esencia de los "étage" y "etach"; en bretón el nombre de casa es "ty" o "tig"; cuando se habla de "cottage" o "cotty" se alude a casas de madera, "coat"; Thurneysen recuerda el griego "tectos" a los que podemos añadir el latín "tectum", el germano "dach" y hasta el diminutivo ruso "dacha", prescindiendo de nombres

vascos de casa. Si el prefijo Ar- o As-, cuyo valor exacto se desconoce fuera un artículo tendríamos interpretados Artigi y Astigi; Osintigis podría serlo comparándolo con la Acinippo de la Beturia Céltica: A-Sin-Tigis, la vieja casa, con el conocido "sen", antiguo. Respecto al artículo A-, O-, todavía se conserva en período medieval según Menéndez Pidal, en sus "Orígenes". Y no hay que desconocer que nos hallamos próximos a Portugal.

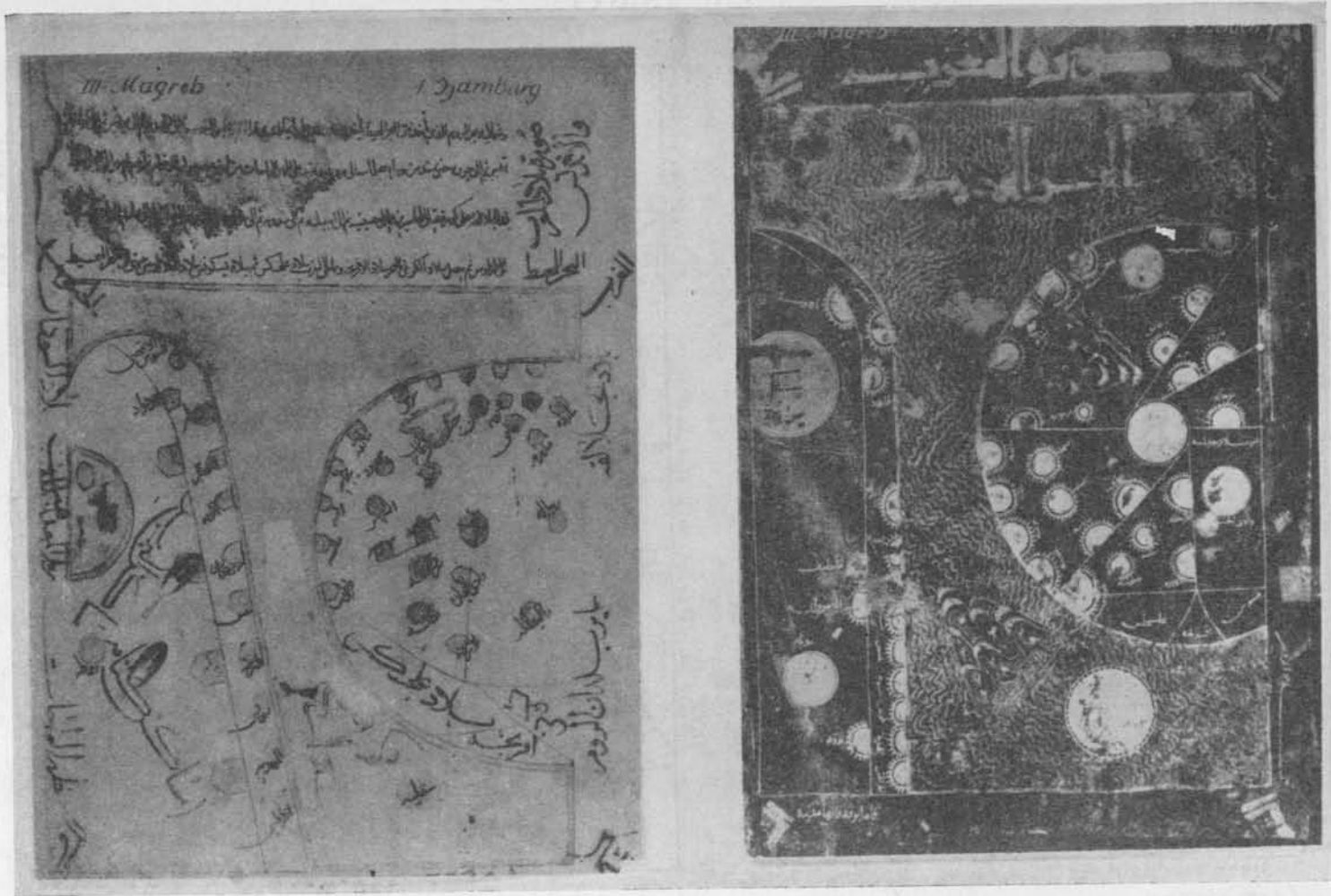
Hemos iniciado esta interpretación sobre la base de un común idioma indoeuropeo para ambas Beturias (céltica y curdulense), porque tal diferenciación nos parece más administrativa que etnográfica. Baste recordar a Celti, localidad entre Astigi y Regina, posiblemente Constantina, y que el propio Plinio refiriéndose a Mirobriga, que contiene el sufijo "-briga" que por casualidad se califica unánimemente como céltico, dice: "Mirobricenses, qui celtici cognominatur". Finalmente no tenemos inconveniente en manifestar nuestra favorable predisposición al sustrato indoeuropeo como el fundamental en Hispania, aunque muy anterior al período clásico de las invasiones célticas. Sin perjuicio de algunas influencias púnicas y vascas, constituye el mejor elemento para interpretar la toponimia peninsular. (21).

Zalamea es también nombre interesante. Asin Palacios (22) lo estima árabe, equivalente a "saludable", tesis aceptada por García Bellido (23). No coincidimos con tal apreciación y apuntamos la posible identidad de Zala y Cala, y en tal caso el nombre no sería árabe, no solo porque aparte los prerromanos Calahorra, el Calate que nos describen Hecateo de Mileto medio milenio antes de nuestra era, próximo a las Columnas de Hércules y el Sinus Calacticus y la Calabusa de Eforo, autores muy solventes, como Dauzat (24), han estudiado ampliamente el tema y sin desconocer el árabe "qala" y el turco "kale", después de recordar que en el Congreso de Toponimia de 1938 Schmiedlin ofreció numerosos compuestos lituanos en los que "gala" equivale a fortificación, y contrastar las opiniones de numerosos autores, entre ellos Aebischer, Meyer-Lübke, Schuchart, Jullian, llega a la conclusión de que es un prerromano traducible por "Torre". La segunda parte de Zalamea será estudiada con Mellaria; Calamocha = Torremocha.

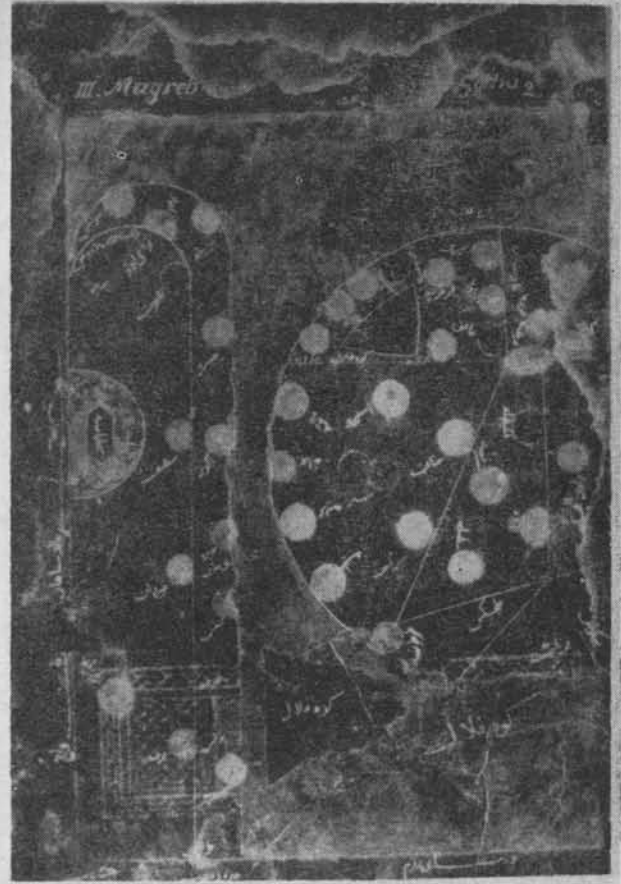
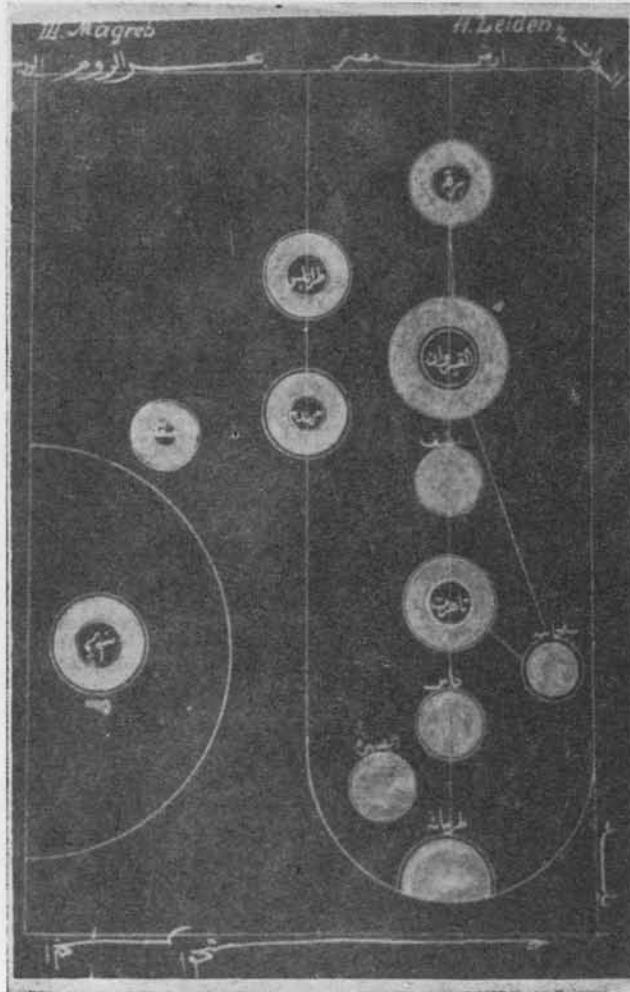
Pero no es posible entretenernos excesivamente y pasemos a indicar que a nuestro juicio **Peraleda** es nombre de camino (Ver-Allée), como lo son los Moraleda, Moreda, Pereda y similares (25); que sería de interés ofrecer un amplio estudio comparativo de los Magacela-Cillamayor, los Peñarroya y los Penfeunteun bretones, parte superior del manantial; ya en otra ocasión nos referimos a Belmez y respecto a Espiel, sonido



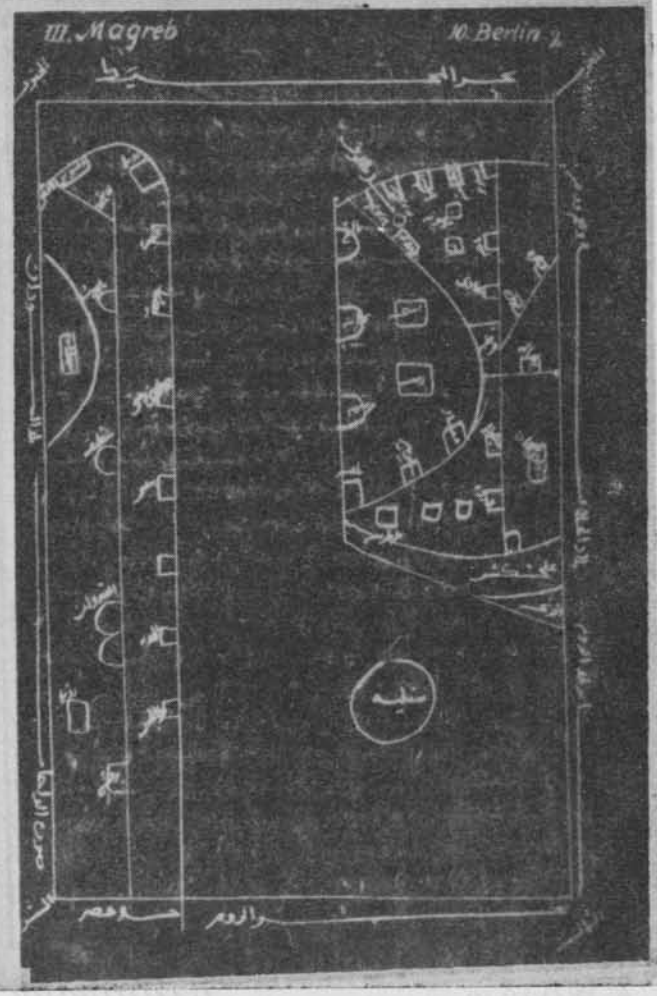
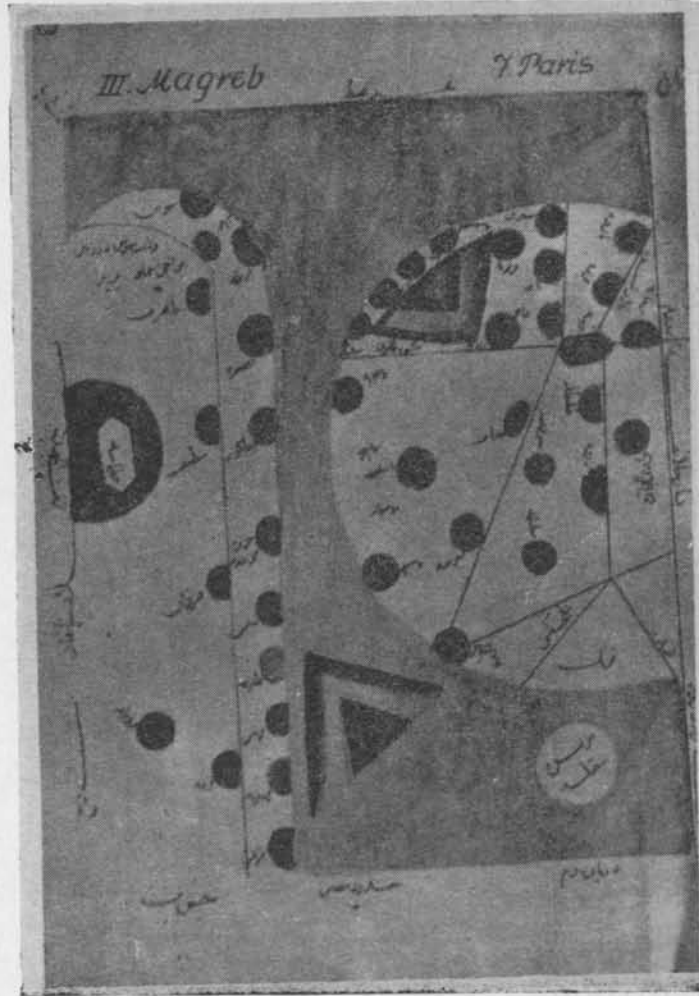
LAMINA II



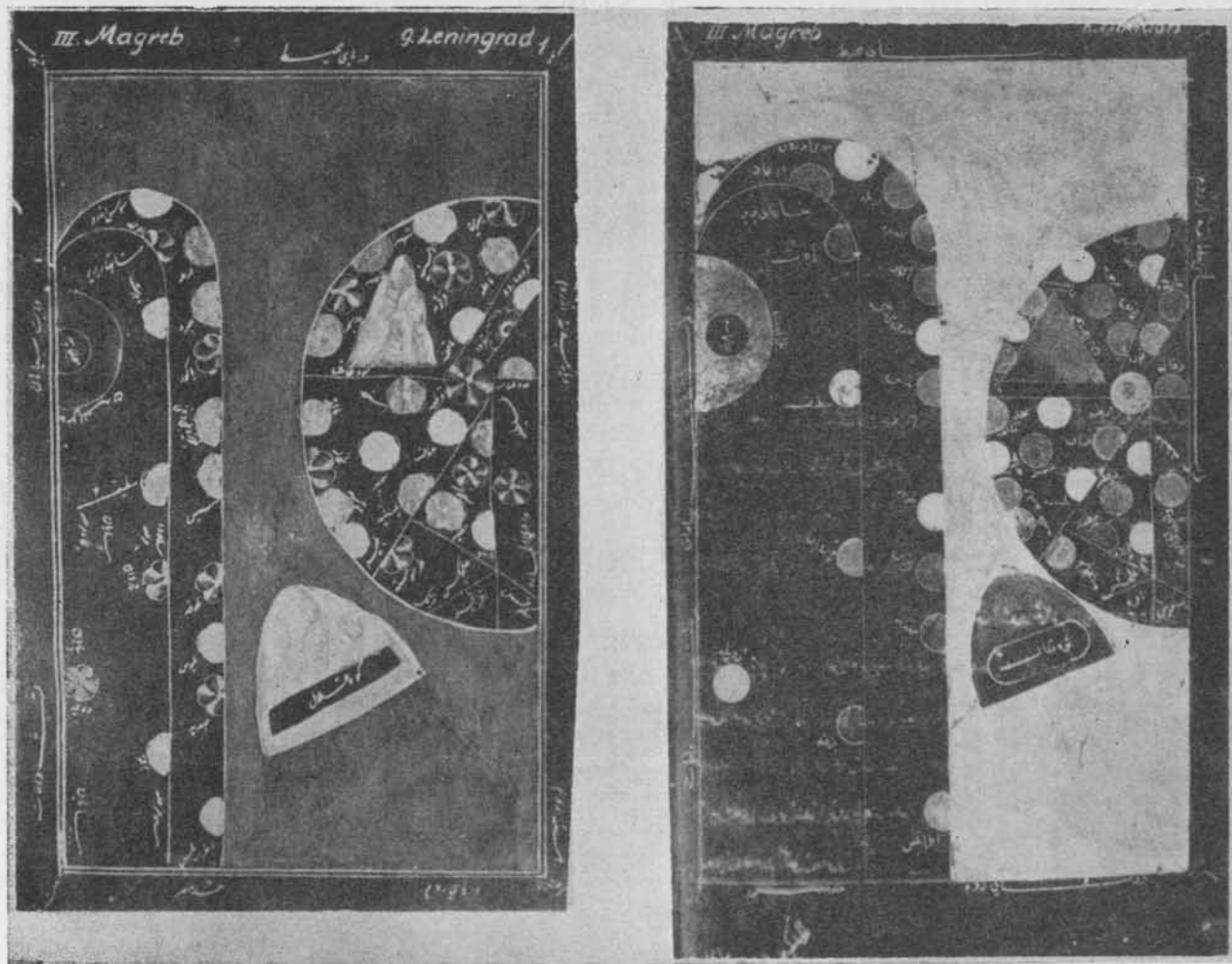
LAMINA V



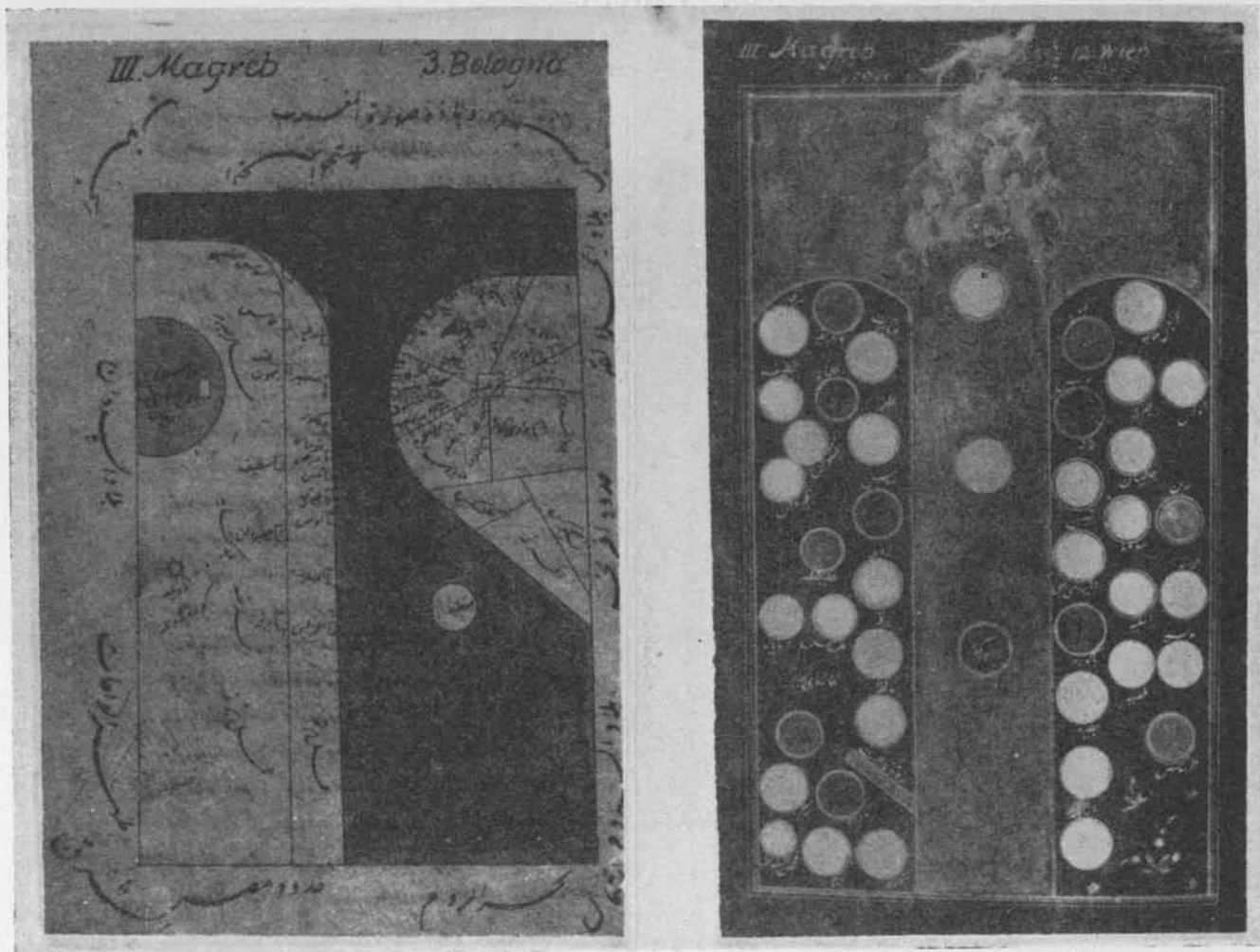
LAMINA VII



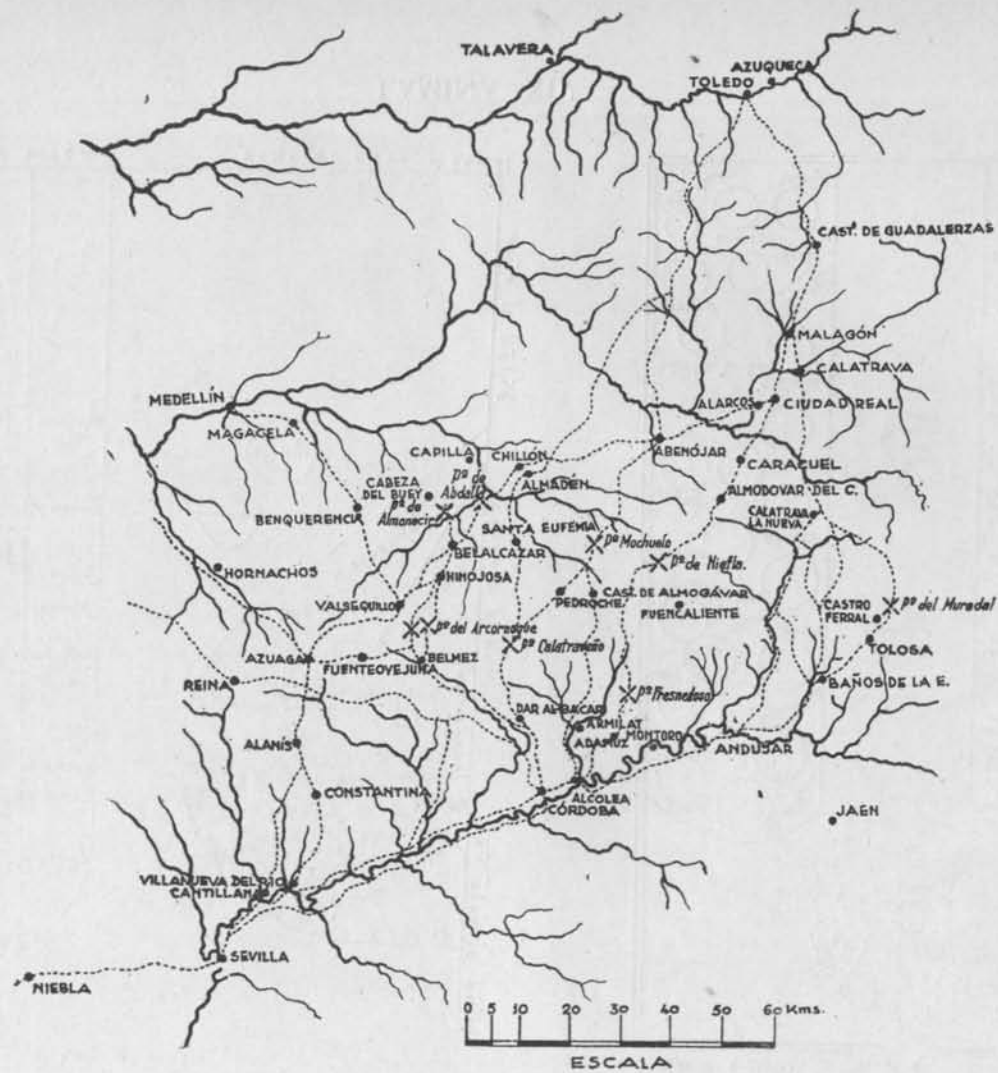
LAMINA IX



LAMINA XI



LAMINA XIII



Mapa de caminos de Córdoba a Toledo en la edad media.

LAMINA XV

XXII. MELLARIA

(Fuente Ovejuna).

Accedunt *Torremilano* et *Villanueva de la Jara*.

Mellaria haec Baeturiae diversa est a Mellaria altera ad fretum Gaditanum sita, de qua dixi supra (p. 241) ad titulos Ba-sipponenses; pertinet *Moraleja* a Ptolemaeo (2, 6, 62) in Contestanorum provinciae Tarracensis finibus ponitur. Itaque nomen videtur sive Ibericum sive Celticum esse, non a Romanis inditum: quod Hispani nonnulli putaverunt, qui a melle id derivatum esse voluerunt ideoque nomen oppidi hodiernum fontis ovium (*Fuente ovejuna*) mutare in fontis apium (*Fuente abejuna*). Situs enim eius oppidi apte convenit cum Mellaria itinerarii (p. 415, 4), quae mansio est viae Corduba Emeritam Metellinum versus; praeterea vero non nominatur a scriptoribus veteribus. Itaque cum tituli ibi inventi sint duo (n. 2344, 2345), unus (n. 2346) non procul inde, qui nomen oppidi discrete referunt, de Mellariae huius collocatione iam nequit dubitari. Hic ut in capite praecedente *Morales* fere unus titulos servavit ab amicis sibi descriptos; unius (n. 2343) initium tantum novit, integrum solus exhibet, quamvis exemplo non

omni ex parte emendato, Antonius *Capdeila*, medicus Valentinus, cuius commentariolus manu scriptus *disertacion de las aguas minerales de Moraleja*, i de una enfermedad endemica de la Andalucia, con la historia literaria-critica de los autores Espanoles, que han escrito de las aguas minerales de España, d. 20 m. Iunii a. 1765 e Tovarria regni Valentini vico Gottingam missus ad Hallerum et regiam scientiarum societatem, his ipsis diebus casu in manus meas pervenit per Mommsenum. Praeterea profuerunt Ludovici Ramirez et de las Casas-Deza liber de provincia Cordubensi, quae nunc est, et *Guerrae* schedae.

Addidi huic capiti titulos duos ad Torremilano vicum pertinentes, quos servaverunt auctores Cordubenses; item tres repositos ad Villanuevam de la Jara; quorum duo dubiae fidei sunt, unus quam maxime memorabilis (n. 2349). *Hunc Franco solus servavit; reliquos *Catena* et *Cardenas*.

2343 *En Fuente Ovejuna está una piedra quebrada, la qual muchos de los que viven vieron y leyeron, antes que se gastasse en el edificio de una escuela donde estaba. Mor.* Integrum vidit in Novembri a. 1759 *Capdeila*. 'Fue hallada en el arca de la fuente nueva o abejera, y se insertó en hacer un pago en la puerta de la escuela de N. S. de Gracia' (?) Casas-Deza.

AQVAM · AVG
G · ANNIVS · C · F · QVIR
ANNIANVS · II · VIR · BIS
PONTIF · PERPETVALIS
MVN · RIS · MVN · CIP · IO · SVO
+ HIS NVM · ORVM · TE
STAMENTO *perdes* IVSSIT

Morales *antig.* f. 98 (inde *Oceo* 7, 10; *Grut.* 178, 2 'e *Morali*; *Masdeu* 6, 192, 871; *Cean* p. 363; Casas-Deza *corografía* 1, 193); *Capdeila* *aguas de Moraleja* p. 9 qui solus integrum descripsit. Nam *Morales* haec tantum habet AQVAM AVG CAIVS QVIR GA QVIR F. Vv. 4-7 *Capdeila* ita exhibet: PONTIF · PERPETVALIS · MVN · RIS · MVN · CIP · IO · SVO · LIC · I · H · NV · MORVM · TESTAMENTO · IVSSIT. Supplevi et emendavi ad exemplum tituli Igabrensis n. 1614 et Castulonensis infra edendi. *Pontifex perpetuus* muneris ut iungi possit vercor; si iungi potest idem hic putamus erit ut *pontifex perpetuus*. *Perpetuus*, adiectivi forma quamvis insolens tamen legitur apud Quintilianum 2, 13, 14 (*unicersalia vel perpetua*). Sed laet fortasse gravior corruptela.

Mihi caesio huiusmodi titulus videtur laborare. Fuerit: *pontif. perpet. [H]er[is]alis [cur.] muneris municipio suo [re]lict. [HIS] IX numerum est. Th. M.*

2344 In Fuente Ovejuna, 'a la puerta de la fortaleza' *Mor.* 'Existe en una pared de la parroquia, puerta lateral, en la parte interior' Casas-Deza.

C · SEMPRONIO · SPERATO
FLAMINI · DIVORVM · AVGG
PROVINCIAE · BAETICAE
IMP · NERVA · TRAIANO · CAES · AVG · GERM · III
VICERIO · ALARIANO · ET · L · MARCIO · POSTVMO · COSS

HIC · PROVINCIAE · BAETICAE · CONSENSV · FLAMINI ·
MVNVS · EST · CONSEQVTVS · PERACTO · HONORE
FLAMINI · ET · FECIALI · OMN · CONCIL · ET · CONSENSV
STATVAM · DECREVIT

HIC · ORDO · MELLARIENSIS · DECREVERVNT · SEPVLT
IMPENS · FVNERIS · LAVD · STATVAS · EQVESTRES · DVAS
· · · · · VENVSTA · VXOR · HONORE · ACCEPT
IMP · REMISSA · F

Morales *antig.* f. 97 vv. aliter divisus (inde *Oceo* 7, 7; *Grut.* 321, 10 'e *Morali*; *Ros* *antiquo principado de Cordoba* 1, 40 v.; *Caro* *See.* f. 79; *Venegas* s. f. 274 'ex Alfaro', qui Franci testimonium affert, unde constat de Mellariensium nomine; *Masdeu* 6, 132, 772; *Cean* p. 363; Casas-Deza *corografía* 1, 193 ab amicis, vv. initio tantum (adv. 3) recte divisus, adhibito ut apparet exemplo *Morales*, quod iam interpolatum erat. 4 *NERV* Casas-Deza. 5 *POSTVMO* Casas-Deza. 6 *FLAMINI* traditur. 7 *CONSEQVIT* *Mor.* 8 *FECIALI* traditur. *OMNIUM* *Mor.* *CONCILII* Casas-Deza. 10—13 om. Casas-Deza, quia hodie legi non possunt. Verba ET · FECIALI · OMNI · CONCIL · ET · CONSENSV sensu omnino capiente latent fortasse *flaminis* et *[H]er[is]alis* (quod Mommsenus proprie *flaminis concilii et consensu*).

De consulatu Marinius Arval p. 161, 47 adnotavit, Maifium ideo stipulidammasse (ars critica lap. p. 319); ipse, ut collegae Traiani nomina restitueret, in quod in fin. v. 4 legitur mutandum propositum in *M* ut praenomen sit M. Vicarii Alarici consulis alterius; contulit praeterea omni aequi consules, qui in fastis veterum Latinarum leguntur (Arval p. 129. *Museum [Postumum] et [Vicium] Martiale*). Cum de consulatu hoc aliunde non constet, quantum scio, visum est traditam lectionem exhibere non mutitam. Ad *ordo. decreverunt* verba cf. n. 2071, 2131.

2345 In Fuente Ovejuna, 'en la iglesia principal; piedra grande' *Mor.* 'En la puerta de la iglesia y fortaleza' *Card.* 'En una esquina de la pared de la puerta lateral de la parroquia de esta villa, en la parte interior, cerca del cimiento' Casas-Deza.

| | |
|---|---|
| <p style="text-align: center;">SEMPRONIAE · VARILLAE
HVIC · MELLARIENSIS
LOCVM · SEPVLTVRAE
FVNERIS · IMPENSAM
STATVAM · LAVDATIONEM
DECREVERE
SEMPRONIA · VARILLA · F
HONORE · ACCEPTO · IMPENSA
REMISSA · PISSVMAE · MATRI
POSVIT</p> | <p><i>Morales</i> <i>antig.</i> f. 19 v. (inde <i>Oceo</i> 13, 14; <i>Grut.</i> 466, 9 'e <i>Morali</i>; <i>Masdeu</i> 6, 366, 1080; <i>Cean</i> p. 363; <i>Cortes</i> 3, 179); <i>Cardenas</i> <i>ibstrado</i> 1, 198 e Franci schedis, e quibus ego non novi; Casas-Deza <i>corografía</i> 1, 192. In vv. dividendis Gruterum fere sequor, nam descriptorum nemo eam observavit. 2 <i>MELLARIENSIS</i> <i>Card.</i> 6 <i>DECREVERVNT</i> <i>Card.</i></p> |
|---|---|

2346 Cippus marmoreus, una rara de alto y mas de media de ancho, qui extat en el castillo de Velmes, una lejua de Peñaroya y tres de Fuente Ovejuna.

| | |
|---|---|
| <p style="text-align: center;"><i>traditur:</i>
QVATERIVS
QVIRNEVERIN
MELLARIEN
H · R · M
VITA · A · A
QVIR · IKOG
TERHONORE · ACC
IMP · N · S · LAEMIC</p> | <p style="text-align: center;"><i>restitu sic fecit:</i>
Q · VALERIVS · Q · F
QVIR · SEVERINVS
MELLARIENSIS
HVIC · ORDO · M · M
STATVAM · DECREVIT ·
Q · VALERIVS · TIRO · PA
TER · HONORE · ACCEPTO
IMPENSAM · REMISIT</p> |
|---|---|

Aureliano Guerrae miserunt amici a. 1860, is mihi dedit.

LAMINA XVI y

LAMINA XVII

que en ruso equivale a maduro, aplicado a frutos, no queremos dejar de reiterar que, más que una deformación de los innumerables "especulum", acaso sea un Biel, o Bel, con un prefijo de los que hemos citado como posibles artículos. Pero prescindamos de profundizar y pasemos a

Mellaria, que si no procede o se relaciona con "miel", no será por falta de votos, según hemos visto. Justino, en su compendio del extraviado libro 44 de la Historia de Pompeyo Trogo, que era nada menos que el referente a Hispania, resume lo anterior: "Saltus vere Tartessorum in quibus Titanas bellum adversos deos gessisse predictur incolere Cunctes quorum rex vetustissimus Gargoris mellis colligendi usum primun invenit" (26). Y Schulten en su clásico "Tartessos", reitera y complementa: "En las amplias llanuras del Betis floreció la agricultura cuya invención se atribuye al mítico Rey tartésico Habis. Otro rey, Gargoris, descubrió, según cuentan, la apicultura, que también floreció en esta comarca posteriormente y dió nombre a la ciudad de Mellaria". Esta Mellaria es la gaditana; y a propósito de la apicultura no está de más recordar la pintura rupestre levantina relativa a ella.

Pero la opinión apicultura no puede estimarse decisiva. Ya hemos visto la postura contraria de Holder, el cual cita en su obra numerosos relacionados con "melo": Sumelo, Intemelia, Catamelus, Meimelus y la "urbe Melodorum", que no considera latinos; en la Bretaña francesa tenemos un Melle-Mellouri, además del clásico miembro falso del santoral, S. Melori o Melorinis; en Suiza un Malleray, en Bélgica un Mellery, en Francia varios La Mellerai, Mellerai y similares y las interpretaciones son variadísimas desde los que parten de un "mala", monte, hasta los que hacen derivar tales nombres de un "posessor". Nosotros intentamos ofrecer una hipótesis muy discutible; nos hallamos ante nombres de molinos, pero ello requiere una exposición de antecedentes y argumentos en pro y en contra:

a) **Etimología:** Bloch y v. Wartburg indican que molino procede del tardío latín mola, meule, de donde moudre, meunier (27). Corominas (28) también nos habla del bajo latín "molinus", abreviación del "saxum molinum", muela, constatando en 1.210 una variante "mulnari" y una interpretación de "muela" como cerro escarpado en 1.416. Pero pese a aportaciones tan cualificadas creemos que hay base para sostener que la raíz "mel" es indoeuropea y, por tanto amplísima y tal carácter, después de negar el estrictamente latino, le da Paul Regnaud al estudiar los vocablos Mahlen y Mühlen en su Diccionario Etimológico de la Lengua Alemana (París 1940).

Thurneysen (29) cita "melid", verbo y sustantivo del antiguo irlandés

dés, ofreciendo como paralelo el verbo galés "malu", el latín "molere", el gótico "malan", el lituano "malú", antiguo eslavo "melje" y el griego "mile". Las conjugaciones nos ofrecen variantes en "meil", "mela", "milt", "melt", etc. Y respecto al sustantivo no solo presenta en su declinación formas en "mlith" sino que es comparable al actual irlandés "mil", inglés "mill", griego "meli", alemán "mühle", albanés "mul", nombres que pueden ser completados con otras citas del Diccionario de Rognaud; incluso Mayani (30) nos remite al etrusco "muluane".

Esta posibilidad de tratarse Mellaria de un sustantivo, nombre común, resulta muy acentuada teniendo en cuenta los numerosos ejemplos que hemos citado. Para la interpretación del sufijo "-aria" no debemos dejar de recordar los antiguos colectivos y plurales irlandeses en -ar y -er, este último también plural etrusco; ni olvidar los nombres de función o profesión en -ar; tampoco hay que descartar de que nos hallemos ante una alusión a un río.

b) Nombres "Miel" en España.

En MALAGA: Arroyo de la Miel en Benalmadena, Río de la Miel en Nerja y Maimiel; en CADIZ: Río de la Miel en Algeciras; en BURGOS: Regumiel de la Sierra próxima al Río Zumel, Villamiel de la Sierra, Gumiel, Gumiel de Hizán, Villalbilla de Gumiel, Gumiel del Mercado, Villamiel de Muño y Arauzo de la Miel, nombre éste último que Menéndez Pidal (31) estima procedente de Eimiel, Gemellus, nombre personal. En GALICIA tenemos Goimiel y Llamiela; en GUADALAJARA, Turmiel; en SEGOVIA, Carrascal de Gumiel; en Huelva, el Arroyo Aguas de Miel; en ASTURIAS, Saimiellas; en CIUDAD REAL, Daimiel; en ALICANTE, Muchamiel; en MURCIA, Miel; en VALLADOLID, Fuente de la Miel, Arroyo Jaramiel y Los Jaramieles; en CACERES, Villamiel; en CORDOBA, Arroyo de la Miel; en TOLEDO, Villamiel y en PALENCIA, Villarramiel. (32).

A la vista de tantos arroyos u aguas podría estimarse que España es un país de enjambres sedientos.

c) Nombres similares a "miel".

DAIMIEL: Varios Damil, Daimalos y quizás La Tumilla.

TURMIEL: Estudiado por Menéndez Pidal en "Orígenes", cuyos nombres quizás aludan a torrentes y no a torres: Tormellas. El Tormillo, Torrelameo, Torremolinos malagueño que en una carta árabe de na-

vegación existente en la Biblioteca Ambrosiana (33) aparece como Hager Al-Milh.

VILLAMIEL: Villamil, Villamuelas, infinitos Villameá, Villarramil, Villar de Melián, Villar de Mila, Villamello, Villamel.

GUMIEL o GOIMIEL: Goimel, 4 Goimil, Gumio, Gumelle, Gomil, Comillas, Comelle. Menéndez Pidal acepta Gomel y El Gumio como precedentes de Gumiel y como regla general hace alusión a "la conocida evolución de *ie* a *i* por influencia de ciertos sonidos posteriores, en especial *I*".

LLAMIELA, con un posible artículo: El Mello, La Milana, Los Milanes, El Milate, La Milla del Páramo, La Milla del Río, La Muela, Las Mallas, La Mallona, Lamela (32), La Mela de Medio, 21 Lamea, Lameliña, La Llamiella, La Maya, Los Molares, etc., etc. Son infinitos y todos ellos se encuentran sin artículo. Los omitimos para abreviar, en lo posible.

MAIMIEL: Mamolar, Mamillas, La Mamola, Mamuela, Mamuelas, Mamoá, Mamoas.

JARAMIEL: Jaramillo, procedente de Xara de la Miel (M. Pidal).

d) Arroyos que en sus nombres contienen raíces similares:

Ya Holder decía que es muy frecuente el nombre de molino como epíteto de nombres de ríos. Aceptando, provisionalmente, la hipótesis enunciada hallamos, en España, un sinfín, además de los antes citados: Arroyomolinos del o de los Molinos, de Malos, de Malono, Fuente de los Molinos, Fuente Maya, Fuente Milanos, Fuentemilla, Remolina, Ruo de Mula y de Mula de Abajo, Riomol, Riomolin, Riomolinos, Romello, Romelas, Romilin, Rumillo, Rio Milanillos, Ibones de los Millares, Rio Mayas, innumerables "Bermejós" entre ellos uno en Peraleda de Saucejo, Fuencemillan, Aguamuelas, Rio Malo, Rio Mao, Ribera de los Molinos, 28 Ramil, Arroyo Mela, Melgar del Tera, Rio Mijares, Arroyo Amelleiras, Amil, Aramayona, Arroyos de Armaya, Armuela, Armijo y en la zona de Belalcázar además de este último Malagón y Guadarramilla, nombre que no parece un diminutivo del rio Guadarrama como se ha dicho, sino una variante del Guadarramil.

Parece que en algunas ocasiones el vocablo "Val" debe interpretarse como arroyo; pues esto le vemos emparejado con aguas y dar nombres —además— como Vallmoll, Valdemolinos, Valdemolin, Valmuel, Arroyo Valdelamula.

e) **Como substantivos, con referencia a emplazamientos, estructura o características:**

Numerosos Millares, grandes y pequeños; Melón de Arriba y de Abajo; Armea de Arriba y Abajo; La Mela de Medio; La Armuela Baja; Amayuelas de Arriba y Abajo; Marmellar y Mil, ambos también de Arriba y Abajo; los Maya del Baztán, de Moncal, de los Casicos; Ramil Alto, Bajo y Pequeño; Melgar de Abajo y de Arriba, del Yuso, de Fernamental; numerosos Castromil y Castromilones; y los conocidos Molina de Aragón, de Segura, de Duero, etc. Molinaseca, Cabezamalo, Soutomel, Mellada de Villar de Po, Quintanilla del Molar en terreno absolutamente llano, Melgosa de Villadiego y hasta posiblemente los Boimil, Bumio, Buemeon sean composiciones comparables a los Pont de Molins.

f) **Con indicación de pertenencia:**

Milmarcos, Muelas de los Caballeros, Millar de los Licenciados, Marmolejos de José Santiesteban y de Juan Díaz.

g) **Con expresión de funciones:**

Guiximil, Mellafariña, Mellapan y Mallaferre.

h) **Otros tipos:**

Omeo, Omellons, Armilla, Escamilla, Escamelada, Almalla, Amaya, Ameá, Amilano, Aramil, Armal, Armallones, Armiello, Azcamellas, Vegamial, Vega de Meli, Vegamolinos, Sandamil, Sandomil, Sanjumil, Sanmias, Sanmil, Santomil, Piedramillera, Jamilena, Somolinos, Somiedo, So maen, Zomeo, Ajamil, Trasmil, Trasmulas, Chumillas, Hormilla, Mala, Gimileo, Belmil, Bermellar, Bermillo, Bermil, Bermeo, Zamalloa, Zamal, Zamarramala, Gamil, Gardamil, Carramala, Carramolino.

El análisis de los prefijos es muy complejo; acaso algunos sean artículos, otros expresión de antigüedad, otros de camino. Es imposible dictaminar ligeramente.

i) **En el extranjero:**

BELGICA: Maillen, Maillet, Maillienne, Malen, Melin, Malines, Ma-lonfontaine, Mean, Meauline, Melen Haute et Basse, Melle, Melliet, Mel-

reux, Melsbrook, Mijlbeke, Milliere, etc. Carnoy (34) al referirse a Melle dice que es lugar situado en la confluencia del Escaut y de un arroyo llamado Melne o Melle, nombre que compara con Mellery ("melinus rivus") interpretando su primera parte como "amarillo", vocablo que estima céltico y que declara, con cierta sorpresa, hallar muy frecuentemente en los nombres fluviales. En cambio posteriormente estudia Mellery expresando que es una composición molino-rio y clasifica como indudables nombres de molinos los Molen, Meul, etc.

FRANCIA: Mail, Marmillat, Mellay, Melle, Les Meillet, Melun; el ejemplario es inmenso. Dauzat y Rostaing (35) al estudiar Malroy, que en 1128 era Mallarey, lo estiman procedente del latín "mellarius", manzano con un sufijo colectivo "etus"; la propia etimología señalan a La Meilleraye de Bretagne (en 1142 Melerium), La Melleraie Tillay y Mellery (en 1164 Melorey); en cambio a los numerosos Meilhac, Meilly, Mellhan los considera derivados de los antropónimos Mellius (galo) o Aemilius (latín); a los Meillard y Meilhards como procedentes de un antiguo provenzal expresivo de "campo de mijo", los simples Moli de "origen oscuro"; Meligny del galo-romano Melinius, antropónimo; los Melin son molinos; los Melo, altura; los Meulley, del personal Modelius; los Milhars, de piedras miliarias; Mellery del antropónimo germano Milhari; Molinges también del nombre germano Mule; Mellieres del latín "mollis", blando; Mollans del nombre Mutila y Mollau del germano Mühle, molino.

Acotemos que ya Bertoldi (36) planteó el tema Malamontaña; que Badia lo asimila a roca y entre otros ejemplos tenemos el Roc-Melé de Andorra; parece que en etrusco Malamontaña; un estudioso de la onomástica catalana, Moll, (37) interpreta Mallarach y Mallarich por el antiguo antropónimo Malorix y el topónimo Moyá como derivado de Modius o Motilus; sigue a Aebischer y Meyer-Lübke.

En INGLATERRA E IRLANDA DEL NORTE: Malin, Mealsgate, Molincourt, Meller, Mells, Meltahn, Mile House, numerosos Milford, Milbridge y un sinfín de compuestos con Mill.

En la REPUBLICA IRLANDESA: Meall, Mael, Maeil, Mulhak, Muil...

En SUIZA: Malleray, Mellingen, Möhlin, Meillesulaz, Mellens, Melis y los incontables compuestos con Mühle.

En la BRETAÑA FRANCESA: Meil, Meulh, Melon, Mellé-Mellouri, Kermel, Kermelenek, Kermellac, Kermeil, Kermoel, etc.

En el circuito extranjero hemos incluido ejemplos de países de profundo sustrato románico, germánico y céltico. Creemos que basta para

nuestro propósito. Adrede prescindimos de los interesantes nombres de molinos como los franceses Malasisse, Malpertuis, Malmaison, Malvauz, etc. y también de otras interpretaciones, con una sola excepción, la de Ginault, en un artículo del "Glossaire Moyen breton" que nos habla de los "Mailh" hombres libres, valientes o hábiles; el maestro de los maestros: "Mail Ar Mailhou".

III

Es prácticamente imposible sentar conclusiones firmes sobre un tema que, pese a los abundantes materiales, está pendiente de nuevos elementos o estudios más profundos para ser objeto de una solución decisiva.

Parece ser que los Itinerarios indican con precisión que se hallaba en la misma vía Córdoba-Mérida, no en un ramal; de las fuentes resulta que era población importante que debió radicar en el Valle del Guadiato, en la órbita Fuente Obejuna-Belmez. La hipotética etimología nos hace suponer que se trataba de una población industrial y elemento imprescindible para la existencia de una comunidad importante y su desarrollo económico es el agua. Su proximidad a un arroyo o río no debe descartarse.

Respecto a su coincidencia con alguna de las poblaciones actuales es difícilísimo pronunciarse. En pro de Belmez militan la inscripción, el castillo y el hecho de ser todavía un importante nudo de comunicaciones; acaso de allí partían la actual ruta de las aldeas, hacia Azuaga y Fuente Obejuna, la de Sisapo y una tercera pasando por Valsequillo se dirigiría a Zalamea y Medellín.

Pero las distancias itinerarias, la tradición, las inscripciones y hasta la discutible etimología se inclinan por Fuente Obejuna o sus proximidades, más bien esto último, pues su emplazamiento actual no parece corresponder a la Mellaria antigua.

También la etimología, que implica una evolución mucho más académica que popular Mellaria-Abejuna-Ovejuna, puede ser objeto de un nuevo replanteamiento. Ya hemos hablado de los artículos A- y O- que aparecen, posiblemente, en Oviedo, O Porto, el Ocellum u Okella de Estrabón y aun los Odiel, Utiel y Otal, nombres que parecen de la misma familia aunque puedan reputarse procedentes de un Guad o Uad como el río Guadiela. También conocemos gran número de topónimos en Bel o Bell, antiquísimos, en España, Francia, Irlanda, e Italia; en la antigüedad aparecen los Bell, Belluna, Bellunun, el Velluno que cita Plinio,

el Beleunon de Ptolomeo, el Bello que fué objeto del primer tratado de paz romano-cartaginés, que unos sitúan en el Cabo de Palos y otros en un lugar próximo a Cartago; y en el mismo Valle del Guadiato acaso tengamos tres Bel en Fuente Obejuna, Belmez y Espiel.

Este "Bel" recuerda el "Bail" francés, el "Bally" irlandés, los bailios castellanos y tanto puede ser expresión de lugar o población como de señorío. Véase lo profundizado sobre ello por Loth en "Rev. Celtique", del año 1922. A Obejuna le sigue un "sufijo" en -unna, ampliamente extendido en sus variantes, particularmente en nombre de ríos o aguas: el Río Aronne, el Garona, las numerosas Fonbrunne, etc. Con el tiempo ya se pondrá de manifiesto que estos sufijos son el sustantivo más importante de la composición. (38).

En tal caso Obejuna sería un nombre antiquísimo, con historia inédita.

Pero no debe desecharse la hipótesis de una Mellaria-Fuente Obejuna por lo enunciado. No es imposible ni mucho menos el tránsito Melluna-Belluna del que tenemos un sinfín de ejemplos, y es curioso anotar como los autores antiguos citan el ejemplo hispánico de Bainis-Mainis. Van Windekens, que se ha ocupado de tales alteraciones fonéticas y ofrece un amplio muestrario (39) opina que, normalmente, las formas con M inicial deben reputarse las más antiguas.

Nuestras dudas respecto a la toponimia animal son considerables. No es que no existan en España nombres como La Ovejera, Ovejuela, Ovella, Abelón, Abeleira, Abelán, Abejas o Torre de Fontaubella, pero el mismo Menéndez Pidal en los "Orígenes" presenta ya a Ovilla como dimanante de un antiguo Albilla y los nombres de animales en los topónimos no son lógicos, aunque se den casos excepcionales.

El emplazamiento actual de Fuente Obejuna tampoco parece coincidir con el de la Mellaria en cuestión, sin perjuicio de lo indicado respecto a sus proximidades: más parece tender al nudo de comunicaciones con Belmez, Azuaga y hasta la región de Hispalis, que a las de Zalamea y Medellín; tampoco su configuración urbanística es la propia de un gran municipio; a parte de su escasez de agua, parece que más que frente a una población amurallada, nos hallamos ante los aledaños de un castillo, es decir se trata de un "habitat" al servicio de una fortaleza y no el caso inverso; todas sus calles convergen o circundan al desaparecido castillo que debió ser el eje, meollo y razón de ser del caserío en el que debían dilapidar sus ocios capitanes y alféreces, hombres de lanza, ballesta, escudo, adarga y su vida, no es difícil suponerlo, sería la ligera del hombre al que la muerte ha emplazado a corto plazo. Chambergos,

espadas, dados, libaciones, pasiones y pependencias y amoríos. Confabulaciones políticas y motines, alguno de los cuales, deformado, ha llegado a ser la leyenda de la población.

Aun en la actualidad, deambulando por sus geométricas calles y callejas, en plácidos nocturnos, parece respirarse un aire señorial y austero, de campamento. Al lado de la casona hidalga que luce blasones que recuerdan nombres que vinieron de Asturias y León, Galicia o la Vieja Castilla, levanta su humilde morada el simple mesnadero. El ambiente parece mal avenido con la apacible vida labradora y ganadera. Fuente Obejuna exhala bravura y heroísmo y su gran gesta, el "todos a una", es la de un credo legionario Fuente Obejuna, castellana sin castillo.

N O T A S

1. — Aemilius Hübner.—Berolini, 1893.
2. — Theobald Fischer, "Mittelmeerbilder", Leipzig y Berlín, 1913.
3. — Vol. II y Suplemento (1869).
4. — Alfred Holder, "Alt-Celtischer Sprachschatz", Leipzig, 1904.
5. — "España y los españoles hace dos mil años". Buenos Aires, 1945.
6. — "La España del siglo I de nuestra era". Madrid, 1947.
7. — "Discursos de recepción en la Academia de la Historia". 1862.
8. — "Trassierra y Córdoba". Conferencia de 1953.
9. — Konrad Miller, "Itineraria Romana". Stuttgart, 1916.
10. — "Diccionario geográfico-histórico de la España Antigua". Madrid, 1836.
11. — En "Crónica del Congreso Arqueológico del Sudeste Español". Murcia, 1947.
12. — Antonio Blázquez, "Nuevo estudio del Itinerario de Antonino", Boletín de la R. Academia de la Historia, Tomo XX, 1892.
13. — "Itineraria Romana", Vol. I, 1929.
14. — "Itinerarium Antonini Augusti et Hierosolitanum". Berolini, 1848.
15. — "Vías romanas del a Beturia de los Túrdulos".—Boletín R. Academia de la Historia, LXI, 1912. Para los problemas de la longitud de la milla romana, el estudio de Don Antonio y Don Angel Blázquez "Exploración en las Vías romanas de...", publicado en 1925 por la Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades.
16. — "Los caminos en la Historia de España", Madrid, 1951.
17. — "Gafiq, Gahet, Gahete-Belalcázar". "Al-Andalus", vol. IX, 1944.
18. — Junta Superior de Excavaciones y antigüedades, 1919.
19. — Rudolf Thurneysen: "A Grammar of Old Irish". Traducción inglesa. Dublin, 1946.
20. — Coincidimos en tal aspecto con la expresado en el magnífico trabajo, de corte clásico, inserto en "STRENAE" de la Universidad de Salamanca, sobre toponimia de su provincia, en honor del profesor García Blanco y debido a la pluma del profesor de Granada Don Antonio Llorente Mandonado de Guevara. Salamanca, 1962.
21. — "Contribución a la Toponimia Arabe en España". Madrid-Granada, 1944.
22. — En un artículo aparecido en ABC sobre los monumentos de Zalamea en 1963.
23. — "La Toponymie Française".—París, 1946.
24. — La construcción sería un prefijo intensivo (Ver-Per-Fer-For-Mor o Moore, p.e. el Moorehead) que se encuentra en los per-seguir, per-donar y sus traducciones en los idiomas románicos y germánicos, en la preposición rusa "pere", elemento para la formación de los verbos perfectivos; ejemplo es el

“vermoulu” francés (Bloch y V. Martburg); el nombre “ada” o “eda”, como camino parece hallarse, pese a la opinión contraria de Corominas, en el “vereda”, Ponferrada, calzada (francés *chausée*, posiblemente *coz-viejo*), el *Allée*. El artículo “Al” ocupa en la composición un lugar muy similar al de los artículos bretones. La *Chalade* es nombre de varios caminos en Francia y hay que pensar en los *Alet* y *Ales*. Recordemos también el “hodos” griego y el “uth” etrusco. No todos los “ver” son intensivos. Comparto la tesis de Dautat y M. Pidal sobre los *Talobre* y *Talavera* en el que el “ver” es un antiguo “-briga”. Los “quinea” medievales más parecen asimilables a los *Canet* y *Cañete* (“can” público, comunal), que a los “via equinea”.

- 26.— Citado por Schulten en el tomo VIII de “*Fontes Hispaniae Antiquae*”.
- 27.— “*Dict. Etymologique de la Langue Française*”. París, 1950.
- 28.— Su conocido “*Diccionario Etimológico*”. (1954--57).
- 29.— Obra citada.
- 30.— “*Les etrusques commencent a parler*”, París, 1961.
- 31.— “*Orígenes del Español*”. Ed. 1956.
- 32.— Los topónimos españoles que se citan están tomados del “*Diccionario Geográfico Postal*” y del “*Diccionario Geográfico*” de las Ediciones del Movimiento.
- 33.— Según Theobald Fischer: “*Mittelalterlicher Welt und Seekarten*”. Venecia, 1886.
- 34.— “*Dict. Etymologique du nom des communes de Belgique*”. Lovaina, 1939.
- 35.— “*Dict. des noms de lieux de France*”, París, 1963.
- 36.— “*Problemes de substrat*”. París, 1931.
- 37.— “*Els llinatges catalans*”. Palma Mallorca, 1959.
- 38.— Dautat en su citada “*Toponymie*”, después de estudiar en el capítulo de nombres prelatinos de agua los “onno”, “onna”, y “unna” y citar numerosos autores —pues el estudio es amplio— concluye afirmando que la existencia de un “onno” río, precéltico y preibérico, es indudable.
- 39.— “*Le Pélasgique*”.—Lovaina, 1952.

III

Los sarcófagos de Ecija y Alcaudete ⁽¹⁾

Con este título, el Dr. Helmut Schlunk, Director del Instituto Arqueológico Alemán, de Madrid, ha remitido a esta Academia en separata, magníficamente impresa e ilustrada, una importante comunicación que reviste especial interés para Córdoba, pues no solo trata de las obras enunciadas, que radican en zonas exteriores a nuestra provincia, sino también del relieve hallado en La Chimorra, en las proximidades de Espiel, que fué ya someramente tratado y reproducido en la obra de Don Juan Ocaña, publicada por esta Academia, "Historia de la Villa de Pedroche y su comarca", 1962.

Por otra parte, el Dr. Schlunk señala a la capital cordobesa como centro del particular estilo que caracteriza este relieve, ya que todos los hallazgos indicados quedan a un radio inferior a los 70 kilómetros de la misma, advirtiendo que el hecho de que piezas de tal naturaleza no aparezcan en la propia ciudad no debe ser sobreestimado, pues hay que contar con la sistemática y concienzuda destrucción de que fueron objeto durante el período islámico las figuras y símbolos cristianos y aun de época anterior, como lo prueban los dos sepulcros paganos estudiados por García Bellido en sus "Esculturas Romanas", el sarcófago cristiano inédito de Medina Al Zahra, el de la Mezquita, objeto de la atención de Fontaine y aun el capitel con los símbolos de los Evangelistas analizado por el propio Schlunk.

El trabajo no es solo interesante, ameno y documentado, sino hasta exhaustivo; del amplio resumen que vamos a efectuar podrá deducirse con qué meticulosidad ha sido analizado hasta el más ínfimo trazo de las tres obras referidas para su examen profundo y estudio comparativo. Bien es verdad que su autor es hombre bregado en tales lides, pues, entre otros, ya en 1947 publicó un trabajo en el que se señalaban los lugares de la Península en los que habían aparecido sepulcros paleocristianos, y en este trabajo publica un mapa con todos los hallazgos que se incorpora a la comunicación sobre Ecija y Alcaudete. El trabajo mencionado, publicado en la revista **Príncipe de Viana**, era dedicado al sarcófago de Castiliscar, y a los sarcófagos paleocristianos de la Península de la primera mitad del siglo IV., nombre aquel que tanto resuena en los corazones cordobeses al evocar la ciudad sepultada de Iscar y los voca-

blos ibéricos en "iscer/escer" que aparecen en el Isceradin de Obulco, Sacaliscer de Cástulo, Sakarisker de Alcoy, Sacariscer de Liria, Leiscer de Sagunto, Iserbeles de Ampurias, Aiunescer de Azaila y aun otros no clasificados como el Ascertiban.

Inicia el Dr. Schlunck su estudio con unas consideraciones relativas a los sarcófagos cristianos españoles del siglo IV, cuya relación con Roma parece indudable; incluso su carácter de obras importadas puede deducirse no solo de sus motivos estilísticos e iconográficos, sino también del material utilizado y los puntos de hallazgo, la mayoría lugares inmediatos a la costa o relativamente asequibles por comunicación fluvial, terrestre o mixta. Tales son los de Gerona, Barcelona, Tarragona, Valencia, Denia, Berja, Cádiz, Zaragoza, Castiliscar, en las inmediaciones de esta última capital, Los Palacios, junto a Sevilla, los cuatro existentes en Córdoba y el de Martos. Más difícil es señalar la ruta seguida por sarcófagos hallados tierra adentro, como el de Hellín y los varios de la provincia de Toledo, y en forma alguna, por desconocerse el primitivo lugar de hallazgo, la de aquellos que fueron objeto de posterior reutilización como el que hoy se encuentra en Covarrubias, en el que fué inhumada Doña Sancha de Navarra, esposa de Fernán González y el hallado en San Justo de la Vega, hoy en el Museo Arqueológico Nacional, que se había reputado sepultura de Alfonso III.

La gran mayoría de los sarcófagos importados de Roma pertenecen al período constantiniano (unos 28), lo que parece indicar una muy primitiva cristianización de la península. A la segunda mitad del siglo IV corresponden los fragmentos de otros y es posible que esta línea decreciente fuera proporcional a las crecientes dificultades de comunicación y al hecho de que se efectuaran encargos a artistas o talleres locales. Algunos de ellos hubo en España y a los mismos se refiere el trabajo de Manuel Sotomayor "Talleres de sarcófagos paleocristianos en España"; no obstante debió tratarse de empresas de reducido volumen. Es muy posible que la mayoría de las imitaciones sean debidas a artistas aislados. En tal materia no puede hablarse estrictamente de un "arte provincial".

Tarragona fué, probablemente, sede de uno de los más importantes, en el que se imitan las obras de los grandes talleres de Roma, Cartago, Milán, etc. De carácter netamente provincial es un grupo de sarcófagos hallados en la región burgalesa de La Bureba, de tipo helénico, algunos de ellos decorado en sus cuatro lados con temas iconográficos que dependen de modelos radicados en el Norte de Africa, concretamente en Cartago.

Pero los de Ecija y Alcaudete, objeto concreto del estudio de Schlunck, no parecen tener relación con los talleres de Tarragona, Francia o Italia; son de factura posterior y, como los tardíos de Tarragona y siguiendo la tradición latina, son completamente lisos en sus partes laterales y posterior: están destinados a ser colocados contra el muro; su decoración queda limitada a la parte frontal.

Ambos están elaborados en materiales distintos, propios de la zona en que fueron hallados: en piedra caliza amarillenta el de Ecija y en piedra porosa negruzca el de Alcaudete; quizás sea ello un indicio de una ejecución a cargo de artistas ambulantes.

El de Ecija se utiliza actualmente como Altar Mayor de la Parroquia de Santa Cruz y es visible solo en su parte frontal; fué descubierto en enero de 1866 al descalzarse los cimientos de la parte norte de la propia Iglesia para la construcción de la capilla de la Virgen del Valle. Tiene unas medidas exteriores de 2,21 m. de longitud por 0,75 de altura. Según el maestro de obras Ariza, que dirigió las excavaciones, fué hallado debajo de un sencillo mosaico a 3,70 m. de profundidad y sobre una base de restos de cerámica, lo que parece indicar que el mosaico superior fué destruido para sepultar el sarcófago. En su interior había huesos y tierra, lo que acaso exprese que hubo profanación o quizás reutilización del sarcófago. No lejos se hallaron tres sepulturas y cámaras murales adecuadas para inhumaciones; también una inscripción latina.

La parte decorada del sarcófago aparece enmarcada por una amplia franja, cuya parte inferior tiene una forma ondulada por coincidir con el nivel del terreno en el que se desarrollan las escenas. Puede decirse que su estado general de conservación es excelente, pese a que falta una pierna trasera del cordero de la izquierda.

La representación central, y principal, es la del Buen Pastor, con un cordero a su espalda y dos ovejas pastando a sus pies; a su derecha tiene la escena de Daniel en la cueva de los leones y a su izquierda la del sacrificio de Abraham. El nombre de las personas representadas se facilita con mayúsculas griegas en la parte superior de los personajes. Las palabras correspondientes a "Pastor" y "Daniel" están divididas por las cabezas de los mismos.

El Buen Pastor, con el pie izquierdo ligeramente levantado está vestido con una túnica de manga larga, ceñida a la cintura y usa sandalias hasta el empeine. En la espalda lleva un cordero cuyas patas sujeta con las dos manos, sobre su pecho. El hombro derecho sostiene, por medio de una cinta que atraviesa todo el pecho un reducido zurrón pastoril. El Pastor es joven e imberbe, mira ligeramente hacia la izquierda,

tiene abundante cabellera. A sus pies pastan dos ovejas estando la hierba representada por ligeras elevaciones en la línea del suelo. Parece ser la figura predominante del sarcófago.

A su izquierda la escena del sacrificio de Abraham, en la que éste e Isaac aparecen frente a frente, separados por el ara. Isaac de perfil, con la cabeza hundida, breve túnica, descalzo y manos atadas a la espalda. Abraham, también de perfil usa también túnica corta sujeta a la cintura con tres relieves en la manga. Su brazo derecho levantado delante del cuerpo sosteniendo el cuchillo mientras que el izquierdo, hacia abajo, desaparece detrás del ara. Su mirada se dirige hacia el cielo en espera del signo providencial. Detrás del mismo aparece un árbol con ramaje ovalado, una rama cortada en la parte inferior y a su pie, atado, un cordero.

La escena de Daniel queda caracterizada por la descripción de la cueva formada por una raya vertical y otra horizontal que delimitan el campo pictográfico, destacando por encima de la horizontal la parte superior del cuerpo de Daniel, con las manos levantadas, en actitud orante, vestido con breve túnica y capa que entrecruzándose encima de su pecho descende por sus espaldas hasta la parte posterior de las rodillas; sus pies están cubiertos con iguales sandalias que el Buen Pastor. Los leones, de corte heráldico, están de espaldas a Daniel, pero con la cabeza vuelta contemplan al mismo.

Comparando este sarcófago con otros, Schlunk cita el estudio de F. Gerge sobre "El sarcófago de Agricio, en Treveris", en el cual presenta hasta 17 ejemplos en los que la figura central es la del Buen Pastor y las laterales escenas bíblicas o evangélicas, pero las más interesantes para efectuar comparaciones son, a juicio de Schlunk el citado de Agricio, una placa para cerrar un "loculu" en la catacumba de Cyriaca, el de Mas d'Aire, además de otro de Arlés, el de los doce corderos, el llamado de la aclamación y el de Lucca, todos ellos del siglo IV, pero los de iconografía más similar al de Ecija son, sobre todo, el de Agricius y el de Mas d'Aire, ambos del año 320 aproximadamente, lo que permite señalar para el modelo utilizado para el sarcófago de Ecija, no para éste, una fecha entre el 300 y el 320.

En relación con las escenas del sacrificio de Isaac cita nuestro autor las tres modalidades señaladas por Klauser en la primitiva iconografía cristiana: en una de ellas aparece Abraham, barbudo, con el cuchillo levantado mirando el cielo en el que la voz de Dios aparece simbolizada por una mano, mientras Isaac está ya en el ara arrodillado esperando la muerte; cerca de Abraham aparece el cordero; en otra, Abraham e Isaac,

vueltos hacia el espectador están orando arrodillados, y en sus proximidades se encuentra el hato de ramas y el cordero; y en la última aparece Abraham en el ara, a la que se dirige Isaac con las ramas.

La primera composición es la más frecuente, aunque en todas aparecen algunas variantes bien en lo relativo al ara, a la orientación de los personajes a estar o no atado el cordero, etc. Las más dignas de mención son la pintura de la cúpula de El Bagawat y las cristaleras de Treveris y Boulogne sur Mer; reiteramos que son simples parecidas, pues tanto entre sí como en relación con el dibujo de Ecija pueden anotarse ciertas variantes, pero tienen la base común de representar la escena inmediatamente anterior al dramático sacrificio.

También en todas ellas aparece Isaac como un joven, no como un niño, lo que ha llevado a afirmar a ciertos autores como Neuss, en "Los principios del cristianismo en las tierras romanas", que ello es debido a una antigua tradición judía, inspirada acaso por Flavio Josefo, según la cual Isacc en tal período tenía una edad de 25 años.

Otra particularidad tiene el sarcófago de Ecija: el cordero aparece atado al árbol. Meyer en un estudio sobre los frescos de la Sinagoga de Dura Europos sentaba los precedentes judíos del detalle, lo que Stuibov reiteraba en "Refrigerium interim"; fué seguido por Isabel Speyart van Woerden en "La iconografía del sacrificio de Abraham". Sin embargo el Dr. Schlunk desmiente tal hecho, o sea el de hallarse atado el cordero en Dura, y afirma que la única representación judía con tal característica es la de la Sinagoga de Beth Alpha, que es muy posterior a los primitivos monumentos cristianos, por lo que debe desecharse la posibilidad de tales antecedentes.

Recientemente ha sido hallado en Constantinopla un relieve con el cordero en tal forma, pero el mismo es indudablemente del siglo V y no puede ser, en el mejor de los casos, muy anterior al sarcófago de Ecija, por lo que no puede tampoco considerársele como precedente, pero es posible que ambos hayan bebido en una fuente común, acaso del fondo cristiano-bizantino.

Confirmaría ello la escena de Daniel, que en las representaciones del occidente cristiano aparece casi siempre desnudo o con muy somera indumentaria; vestido, solo aparece excepcionalmente en ejemplos del siglo III que Gerke ha detallado en su estudio sobre los sarcófagos cristianos preconstantinianos.

En la endeblez del relieve tiene un cierto parecido con una especie de Cimborium procedente de Sillègue, la antigua Beni Fonda, al Norte

de Stif que hoy se encuentra en el Museo de Argel, pero la figura de Sillègue viste gorro frigio, pantalones y las inscripciones son latinas.

Finalmente la figura del Buen Pastor, con tales características, es difícil tomarla como elemento comparativo, ya que no existe ningún sarcófago oriental con la figura del Buen Pastor; y por lo que respecta a los occidentales, o sea los romanos de alrededor del 400, el Buen Pastor, entre otras prendas, utiliza botas y polainas.

Por lo que se refiere al fragmento —divido en dos— de sarcófago procedente de Alcaudete, nuestro autor destaca sus numerosas singularidades: se diferencia principalmente del del Ecija por estar las escenas distribuidas en dos campos superpuestos de una altura aproximada de 0,34 m. cada uno, pero coincide con él, probablemente, en la franja que enmarca la representación, visible en la parte superior del fragmento conservado, dándole la forma de un arca. Es de advertir que aunque la división en dos campos aparece en Roma y en el sur de Francia, así como en algunos sarcófagos procedentes de Tarragona, no obstante Schlunk estima que el de Alcaudete no puede en forma alguna relacionarse con los mismos, ya que allí no se conoce sarcófago en forma de arco. Prefiere buscar los modelos en el Norte de Africa, donde la forma de arca es frecuente, por ejemplo en Cartago, y de donde también, a su juicio, procede el modelo de Ecija.

El fragmento de Alcaudete fué hallado en esta ciudad, radicada en una vía romana, pero en la que no han aparecido otros restos correspondientes a tal período, en 1884, en el pesebre de un establo. Fué a parar a la colección que Don Manuel de Góngora poseía en Granada y posteriormente al Museo Arqueológico Nacional.

Lo conservado es un fragmento de la parte frontal del sarcófago, cuya longitud es de 1,24 m. y su altura de 0,56 m. La longitud total del sarcófago podría calcularse partiendo de la base de que el centro de la circunferencia que aparece en el fragmento, es también el centro del monumento, y en tal caso su longitud sería de 2,20 m., medida muy razonable.

Se hallan en el mismo restos de cuatro escenas: en la parte superior la resurrección de Lázaro y parte de un paisaje correspondiente a otra escena; en el campo inferior la lucha de David y Goliath y Daniel en la cueva de los leones. Dice Schlunk: "aparecen... no solo con un detalle mucho más considerable, sino también con una expresión tan diferente a la de todos los sarcófagos conocidos, que hay que reconocer que constituye un caso singular en la serie del paleocristianismo".

La del milagro de Lázaro comprende, en conjunto, 11 personajes:

Lázaro, 3 personas dolientes, su hermana, Cristo y 5 jóvenes. En ella Lázaro es retirado, vendado como una momia, de una tumba cuya entrada está formada por 2 capiteles corintios unidos por un arco, forma de tumba muy singular y que ha merecido la atención de M. Lawrence quien, en su trabajo sobre los sarcófagos de Rávena, la compara con los de la Pignata y de Isaac, de dicha población y con otro del siglo IV existente en Roma, en S. Pietro in Vincoli, comparación que no excluye sensibles diferencias, siendo en especial de destacar la representación de Lázaro en forma de momia, que no encuentra punto de comparación, sino es en el manuscrito de Rossano al que ya nos referiremos.

Delante de la tumba se encuentran tres hombres, que por sus gestos y expresiones denuncian su dolor; utilizan túnicas y zapatos; el primero, barbudo, se lleva la mano a la cabeza, el segundo, también barbudo, está de perfil con la boca abierta, y el último, imberbe, y en igual postura coge con su mano izquierda la muñeca de la derecha.

Sigue María, la hermana de Lázaro, tumbada al suelo, con la cabeza inclinada y una larga y dividida cabellera, cuyas manos se dirigen a Cristo en actitud suplicante. Cristo está acompañado por cinco jóvenes y su figura, por la fractura del fragmento, aparece dividida en dos, faltando su mano izquierda y un "clavus" de su vestidura, que es una larga túnica; utiliza zapatos; indumentaria en todo similar a la de los jóvenes que le siguen. Es el cabello largo lo que distingue a Cristo de sus seguidores.

Cristo tiende su mano hacia María: es la mano derecha, o sea la única visible. Un joven, con la cabeza desaparecida, destacándose ligeramente parece dirigirse hacia sus cuatro acompañantes, apretujados y parecidos. Falta también la cabeza del último.

A continuación sigue el dibujo correspondiente a una formación montañosa que acaso haya formado parte de otra escena obrante en el fragmento complementario, hoy desaparecido.

En el campo inferior tenemos la lucha de David y Goliath entre los ejércitos israelíes y filisteos, composición que está dividida en tres partes, la central, con los indicados personajes, y las laterales, con los ejércitos. Está considerablemente dañada de forma que de la escena central solo se ve la cabeza de Goliath, con la cara en el suelo, el casco protector, y la parte superior del cuerpo y brazos de David quien se inclina ante el cuerpo de su enemigo cogiéndole con la izquierda la cabeza y empuñando una espada con la derecha, para efectuar la adecuada separación del tronco. Aunque imberbe, David tiene abundante cabellera. Pese a hallarse afectado por la fractura se ve que David lleva vestido de

manga larga y una banda listada en el cuerpo de la que pende la honda.

De los grupos de los ejércitos en el de la izquierda solo vemos las cabezas y la parte superior del cuerpo de los dos últimos guerreros. Los de la derecha, parecen hallarse en marcha, pese a que sus piernas no son visibles. Sus vestiduras y armamentos son similares, aunque ofrecen algunas variantes.

Sigue el fragmento de círculo relativo a la escena de Daniel en la cueva de los leones. El protagonista aparece sentado en un posible reborde del suelo con la pierna derecha hacia delante y la izquierda —mutilada parcialmente— parece inclinarse hacia atrás. Lleva zapatos y polainas con cordones entrecruzados; su mano izquierda en la rodilla, mientras la derecha está extendida como si estuviera ofreciendo algo, quizás alimento al león que se halla enfrente. Otros dos leones están a su espalda, de los que solo es visible la cabeza y parte del cuello cubierto por las melenas; parecen estar rugiendo, con sus fauces abiertas. Otro león parece reconocible frente a Daniel, lo propio que otro animal que le da la espalda, pero cuya cabeza está vuelta hacia el profeta. Pero todo ello es difícilmente identificable.

Aunque las escenas de Lázaro, David y Daniel aparecen con frecuencia en sarcófagos antiguos, siempre son con pocos personajes, con esquemas concisos, totalmente diferentes del de Alcaudete, cuyo precedente no parecen ser precisamente tales monumentos sino miniaturas de manuscritos o pinturas murales dado el gran número de personajes y los considerables detalles de la elaboración. Ya hemos hablado del manuscrito de Rossano, en el que Lázaro aparece como momia, si bien el resto de la composición es ampliamente diferente.

Por lo que se refiere al tema David y Goliath. Schönebeck, en su estudio sobre los sarcófagos de Milán y Kollwitz en el relativo a la Lipsanoteca de Brescia han recopilado numerosos ejemplos de arte primitivo cristiano conteniendo tales escenas, como son las pinturas de las catacumbas de Domitila, las de Januarius, en Nápoles, los sarcófagos de Reims, Marsella y Vienne, la Lipsanoteca de Brescia y la puerta de San Ambrosio en Milán, etc.

En los aludidos sarcófagos estudiados por Le Blant, "Los sarcófagos cristianos en las Galias", David y Goliath están frente a frente en actitud provocativa. En Brescia Goliath aparece a los pies de David que usa honda y espada; y en Milán, según Goldshmidt "La Puerta de la Iglesia de S. Ambrosio", David se adelanta a cortar la cabeza de su rival ya caído, y detrás de él aparece el Ángel de la Victoria con las alas desplegadas. Escena semejante se halla en la capilla cristiana de Dura.

En el ciclo de Bawit vemos por vez primera las luchas de israelitas y filisteos, que aparecen también en un plato de plata procedente de Chipre, actualmente en el Metropolitan Museum de Nueva York, en los Salterios vaticanos griegos 752 y 1927, en copias de manuscritos bizantinos y en el Salterio de Stuttgart. También en un Salterio de París, estudiado por Buchthal, en relación con sus miniaturas, los ejércitos se agrupan en igual postura que en Alcaudete y en forma muy similar en el plato citado de Chipre, observando Buchthal que en tal plato aparecen dibujadas la provocación, lucha y victoria de David, y los soldados están solo destinados a enmarcar tales hechos mientras que en los Salterios de Bawit y en el de París parecen formar parte del dibujo correspondiente a la victoria, como en Alcaudete.

Pero, tales comparaciones son de un valor relativo, dada la forma incompleta en que la escena ha llegado a nosotros.

La composición relativa a Daniel está caracterizada por hallarse éste sentado, rodeado de tres o quizás cuatro leones, cuyo número aumentaría posiblemente de conservarse la parte desaparecida del círculo. Además, aun cuando se tratara de cuatro leones solamente, como aparece en representaciones del Norte de Africa, España, Francia, Alemania e Irlanda, hay que advertir que en todos estos ejemplos los leones están en forma simétrica, no irregular, como en Alcaudete. Las escasas variantes, no simétricas, las hallamos en el Apocalipsis de S. Severo, las Biblias de Roda y Ripoll y la gran Cruz de Moone en Irlanda, las tres primeras estudiadas por Neuss y la última por Henry.

En alguno de los citados ejemplos aparece Daniel con seis o siete leones, pareciendo que esta última cifra es debida a un texto apócrifo bíblico en el que se habla de los siete leones que el Rey Ciro vió en la cueva de Daniel. En todos estos dibujos se encuentran diversas variantes, tanto en la postura de Daniel y los leones, como en la vestimenta u otros extremos.

La forma circular de la cueva aparece en el relieve de Charlieu, analizado por R. Hamman Maclean en "El arte primitivo en el occidente francés"; y, en forma indiscutible, en las Biblias de Roda y Ripoll.

El resumen de todo ello es que no hay que buscar en otros sarcófagos precedentes para el de Alcaudete, sino que sus representaciones deben deducirse de manuscritos de los que fueron transcritas sus escenas. Debe considerarse como una pieza única construida singularmente para una persona de excepcional relieve y en una época tardía, cuando ya la tradición de los sarcófagos primitivos cristianos había desaparecido.

En ello, como en otros muchos detalles de composición, se dife-

rencian los sarcófagos de Ecija y Alcaudete, el primero más antiguo, no debe alejarse de las tradiciones paleocristianas: escasas figuras, amplios campos de separación entre las escenas y modelos conocidos; el segundo con gran número de figuras, proporciones distintas y numerosas escenas. Quizás la única base común es que los modelos tienen un remoto antecedente en el fondo cristiano oriental.

Por último el Dr. Schlunk se ocupa del relieve de La Chimorra que fué hallado en 1924 a unos dos kilómetros del Cerro del Germo donde en 1911 se habían encontrado restos de una basílica cuyo lugar fué objeto de sistemática exploración en 1930, de resultados ignorados (1). De estas excavaciones se da breve nota en el punto exacto del hallazgo parece ser el llamado Estrecho del Musgaño, en las inmediaciones de un viejo camino que discurría entre la Basílica y el Monte La Chimorra, llamado Camino Real y acaso aluda a una antigua Vía romana.

Según información facilitada por el propietario de la pieza, que se halla en Madrid, parece ser que en el lugar donde se encontró el relieve, hallábanse otros fragmentos de la misma, desaparecidos actualmente, así como varias tumbas romanas en sus proximidades.

El relieve de referencia, esculpido en mármol, está dividido en tres pedazos, que se complementan, con una longitud de 0,50 a 0,505 m. y una altura de 0,31 a 0,325 m. Su parte superior está constituida por una franja como la de los sarcófagos examinados, lo que ha llevado a la suposición que se tratase de un sarcófago, opinión seguramente errónea, ya que el relieve represente funcionarios jurídicos en una escena de carácter oficial.

Se perciben en él siete figuras humanas, tres en segundo plano, solo esculpidas en su parte superior y cuatro en primer plano solo visibles a partir de la parte superior de la cadera, pues el resto debería hallarse en los fragmentos desaparecidos. Todas utilizan largas túnicas y "clamis" unidos a su espalda derecha por medio de una fíbula. Las figuras están de pie mirando de derecha a izquierda y la primera de la derecha, que parece ser la que más destacado papel juega, tiene el brazo izquierdo delante del cuerpo y un rollo en su mano. Parecen ser testigos o actores de un determinado hecho obrante en la parte desaparecida del relieve. Las indumentarias de los personajes son las correspondientes a funcionarios estatales.

Es curioso hacer una comparación entre este fragmento y el sarcófago de Ecija. Son similares en el escaso relieve o profundidad de lo esculpido, en la forma de las cabezas con sus ojos de forma almendra, las reducidas frentes que parecen prolongarse en las largas narices

y las bocas, así como las breves barbillas; también la forma de las orejas es parecida y hasta sorprende la acentuada división del cabello de Isaac en la obra de Ecija con la forma casi idéntica de la figura de la izquierda de La Chimorra.

Existen también importantes diferencias: La amplitud de campos y escasez de figuras en el sarcófago de Ecija y las compactas figuras de La Chimorra evidencian un distinto modelo artístico. Pero hay que tener presente que solo conocemos muy parcialmente la composición de La Chimorra, ya que falta gran parte de ella.

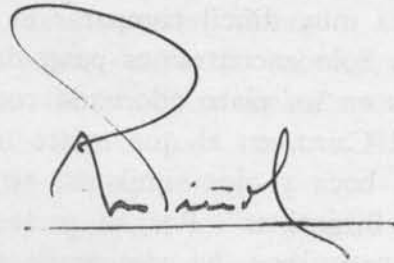
Es muy difícil comparar el estilo del relieve en cuestión con otras obras. Solo encontramos parecido entre alguna de sus figuras y las existentes en un plato adornado con un monograma existente en el Museo de El Cairo, en el que existe un frontís de figuras humanas con pelo, nariz, boca y ojos similares, estudiado por Dalton en "Arte y Arqueología Bizantinas". Por su parte Delbrück en su estudio sobre los dísticos consulares, ha comparado tal plato o bandeja con uno del año 417, por lo que el relieve de La Chimorra debería ser considerado como posterior a tal fecha.

Poco más puede decirse de tal relieve conocido desde hace poco, a diferencia del sarcófago de Ecija sobre el que tan numerosas opiniones se han manifestado, pues mientras Kingsley Porter en su trabajo "La escultura románica en España" lo alaba considerándolo como un ejemplar de características helénicas como una "poesía de la que ninguna otra escultura hispánica ha hecho gala desde la Dama de Elche", otros como Mále, en "El fin del paganismo", lo estiman como una deficiente copia correspondiente al siglo V de otra obra mucho más primitiva. Swoboda en su "Historia del Arte" la conceptúa como de fines del siglo VI, indicando que posiblemente fué elaborada en España por un sirio, y a tal efecto la compara con relieves hallados recientemente en el Martyrion de Antioquía, publicados por Weitzmann. Gerke insiste en sus comparaciones con las esculturas de San Sernin de Toulouse y data a la obra Ecija entre el siglo V y el VII, etc.

Como se ve la caracterización y datación son relaivamente inseguras.

Para concluir hagamos solo una mención de la bibliografía que se cita en el trabajo que hemos intentado resumir, lo que hemos efectuado en forma muy relativa pues el interés de la materia es extraordinario. Parte de la misma bibliografía consta ya en las antecedentes líneas, pero además hay que dar cuenta de otra numerosísima contenida en copiosas notas al pie, entre la que no faltan alusiones a otras obras del

propio Schlunk como "Un taller de sarcófagos cristianos en Tarragona", "Relaciones entre la Península Ibérica y Bizancio en la época visigótica" etc. y las de numerosos y apreciados autores destacados en tales temas: Ana María Vicent, Balil, Bovini, Almeida, Feio, de Lacerda, Fidel Fita, Sales y Ferré, Ficker, Ainalov, Mérida, de la Mata Carriazo, Baun, Thouvenot, Salin, Tubino, Klauser, Benoit, Huidobro, Stern, Sukenik, Firatli, Volbach, Cledat, Dewald y otros muchos; una verdadera antología que han de saborear con extraordinario placer los estudiosos de tales temas.



(1) Este apartado es un amplio extracto del artículo publicado por el doctor Helmut Schlunk, con el mismo título, en *Madridier Mitteil-lungen*, 3. 1962, p. 119-151, y traducido del alemán por el miembro de nuestra Academia Don José María Piñol. Prescindimos de la bibliografía y documentación gráfica que los estudiosos pueden encontrar en el artículo original. En carta posterior, el doctor Schlunk nos indica que parece confirmarse que el estilo de sarcófagos radica realmente en Córdoba, y que el relieve de la Chimorra, descrito también en este artículo, debió pertenecer a un monumento oficial, puesto que representa a funcionarios estatales y tiene estrecha relación con el sarcófago de Eciija. Anuncia que su colega el Dr. Rolf Nierhaus, en trabajo que se publicará en igual revista y versa sobre la localización de la ciudad de Baédro, compara la escena con otra del Arco de Constantino, llegando a la conclusión que tal relieve debió pertenecer a monumento erigido en el límite del territorio de la Colonia Cordubensis, sin que se pueda presumir si era arco, pilar monumental o cosa parecida. Este trabajo confirma la tesis del Dr. Schlunk de que el relieve fué encargado por la ciudad de Córdoba y que el estilo de los sarcófagos depende de monumentos oficiales de esa ciudad. Así se obtiene conocimiento por primera vez en España de un relieve figurativo oficial, de la época romanotardía, o sea del siglo V, cuyo estilo continúa rigiendo en los monumentos paleocristianos de los siglos V y VI. Resulta de ello el dato de gran interés de que en casi toda la Península, con excepción de la Tarraconense, la invasión bárbara, de suevos, vándalos y alanos, a paritr de 409, produjo grandes destrucciones y una interrupción casi total de la actividad artística. Por fin, el sarcófago de Eciija tendría precedentes iconográficos en pinturas de la cúpula de El Bagawat (Egipto), y en un relieve de la isla de Cerdeña en que aparece Daniel con siete leones, como se sospecha tuvo el de Alcaudete.

(1) Ligera reseña de estas excavaciones en R. Castejón, *Excavaciones en Monasterios mozárabes de la Sierra de Córdoba*, BRAC, 61, 65, 1949. (N. de R.)

Ecija en su periodo Tartesso-Ibérico

Por Jose Martín Jimenez

La fundación de Ecija, a pesar de las diversas opiniones que traen doctos y notables historiadores, pertenece a los tiempos lejanos de la prehistoria.

Ludovico Núñez, en su "España", hace a Ecija fundación de Astir, page de Armas que fué de Memnon, a quien los griegos hicieron hijo de la Aurora, y del cual dicen que habiendo perdido a su señor en la guerra de Troya, vino con otros vencidos a España, y habiendo dado el nombre a las Asturias, bajó a la Bética donde fundó una ciudad con el nombre de Astira, y que corrompida la R en G llamaron Astiga o Asigi.

El ilustre historiador Florian de Ocampo, trae por fundador de Ecija a los galos-celtas, que habiendo poblado la Lusitania, por los años 930 antes de Jesucristo, entraron en Andalucía y fundaron muchos pueblos, entre los que se cuenta Ecija, fundada por los años de 581 antes de Jesucristo.

Además no faltan autores que digan que la fundación de Ecija se debe a los griegos, otros que a los romanos y otros los más autorizados a mi entender que al Rey Gárgoris, natural de la Isla de Creta, que pobló la Andalucía en tierra de Tartesso.

Y ante tanta diversidad de opiniones nos dice el Padre Roa: "Acabo y repito, que Ecija una de las primeras ciudades que fundaron los primeros pobladores de España, y pudo ser que la acrecentasen los griegos, a quien tanto favorece su nombre, después de los celtas, con que se satisface al Chronista Florian de Ocampo, y últimamente los romanos, que no solo con el ilustre título de Colonia Augusta Firma la ennoblecieron, sino con haber puesto en ella uno de sus Conventos Jurídicos..."

Y una vez que el ilustre historiador de Ecija, ha sentado la idea de que fué una de las "primeras ciudades fundadas por los primeros pobladores de España" no es aventurado señalar como fundador, al Rey

Gárgoris, ya que otros historiadores de reconocido mérito, coinciden en que fué fundada por este rey.

El ilustre investigador Schulten, nos dice que Gárgoris, igual que Georión y Argantonio, fué uno de los reyes legendarios de Tartesso, el cual reinó cuarenta y seis años, fundando a Astigi el primero de su reinado; y Alonso Fernández de Gragera en su "Historia y Linajes de Ecija", trae en su página dos, citando a Marieta, que el Rey Gárgoris Melicono fundó a Ecija el año 2.789 de la creación del mundo, y si esto es así, Ecija fué fundada 512 años antes que Roma que lo fué el de 3.301. También nos dice el P. Fray Juan de los Santos en las Cronologías de su Religión, al folio 239 del tomo segundo, cómo "Gárgoris Rey de España, fundó la ciudad de Ecija por los años de 2811 de la Creación del mundo, poniéndola por nombre Astigi, luego la aumentaron los antiguos túrdulos y celtíberos, y la reedificaron los romanos, haciéndola Convento Jurídico".

Los tartessos ocuparon la parte meridional de la península Ibérica y vivían en el valle del Guadalquivir, propiamente en la parte baja, aunque en sentido más amplio se consideraron como tartessos otros muchos pueblos de Andalucía y de otros lugares. La capital de Tartesso Hispana, ocupó la desembocadura de dicho río, cuyo delta se bifurca allí en diversos brazos en forma de canales que rodearían la ciudad en círculos de agua, la cual desapareció un día sin dejar huella a la manera de la Atlántida que nos describe Platón.

El Periplo, contenido en el poema Ora Marítima de Avieno, supone a los tartessos dominando desde el Guadiana a la provincia de Alicante, y cita a Ménacar, colonia focense cerca de Vélez-Málaga, y Hecateo nos habla de las ciudades de Iliturgis, cerca de Córdoba y de Ili-pa cerca de Ecija.

Los tartessos que extendieron su arte y civilización magnífica por todo el sur de España, fueron llamados por Herodoto, íberos, y en la conquista de Andalucía por lo romanos, se les conoce por túrdulos y turdetanos.

La época de la fundación de la Ecija actual, o Astigi Nova, no la sabemos, aunque suponemos que la fundada por el Rey Gárgoris sería Astigi Vetus, aunque existieron las dos durante el imperio de los tartessos, porque cuando llegaron los romanos, Astigi Nova era ya una de las poblaciones más ricas de la Turdetania, por lo que la declararon Senatorial, dependiente solo del Senado, teniendo en cuenta la importancia que le daba su antigüedad, opulencia y próspero comercio; llegando a ser uno de los cuatro Conventos Jurídicos de la Bética, y exis-

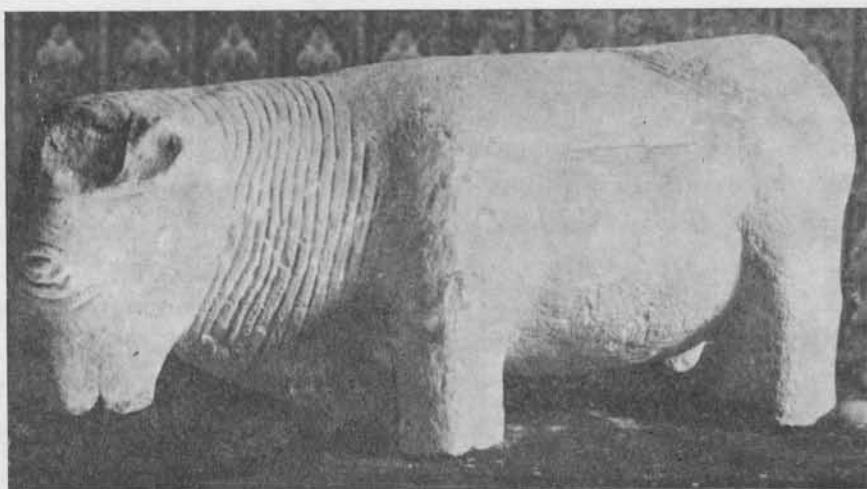


Fig. 1.—Toro ibérico hallado en el Cerro de las Infantas, del término municipal de Ecija, y recuperado por el Cronista de la ciudad Don José Martín Jiménez, para el Ayuntamiento de la misma

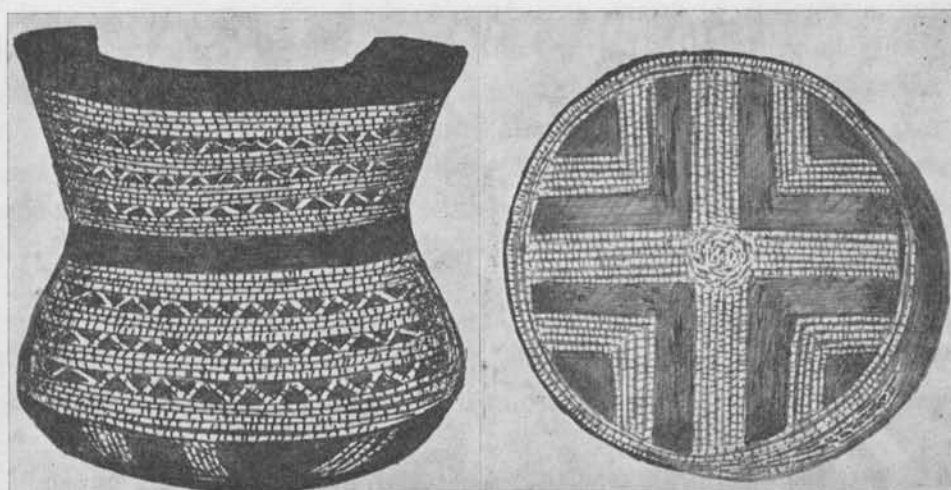
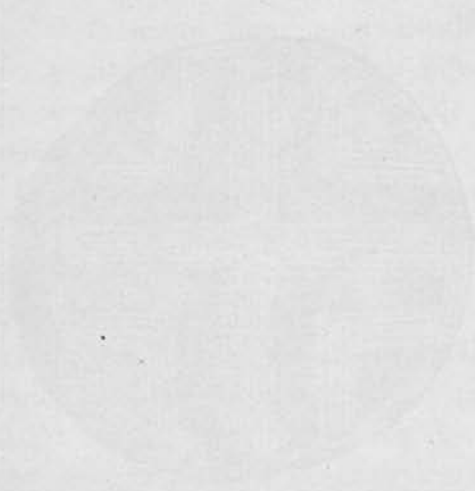
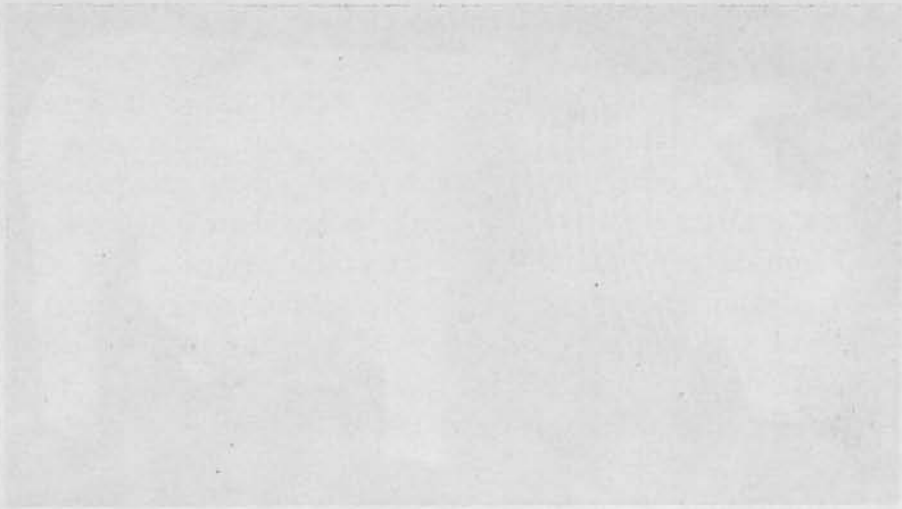


Fig. 2.—Vaso campaniforme hallado en el término de Ecija por Don Manuel Gómez Moreno el año 1888
Fig. 3.—Fondo exterior del mismo vaso



tiendo las dos ciudades en la época romana por cuanto Plinio cuenta entre los pueblos del Convento Jurídico de Astigi, a Astigi Vetus, como ciudad libre e inmune.

Nuestra Astigi actual, empezaría primero por ser una especie de factoría de Astigis Vetus, a orillas del Singilis (Genil), para recoger los ricos y abundantes frutos del país, cuyos almacenes o depósitos se convertirían bien pronto en gran ciudad, por cuanto los fenicios la distinguieron al extender su influencia desde Cádiz, por el valle del Guadalquivir, haciéndola una de sus principales colonias, y los cartagineses la llamaron Perla de la Turdetania.

Los primeros descubrimientos del territorio tartesso que nos ilustra de su alta civilización, límites y demás problemas relacionados con la etnología de este interesante pueblo, puede decirse que las ha proporcionado los interesantes hallazgos de los Alcores de Carmona, no obstante el punto culminante de la civilización de los tartessos la encontramos en Osuna, donde el año 1903, al ser explorada por los arqueólogos franceses Arthur Engel y Pierre Paris aparecieron numerosos relieves, esculturas, varios elementos arquitectónicos y un toro que se cuenta entre lo mejor del llamado arte ibérico. Pero en este toro, tan clásico, tan griego, la cola se retuerce todavía sobre el muslo como en la Bicha de Balazote, y termina con una forma vegetal, en que el mechón de pelo se ha representado como una hoja. Detalle de estilización que nos recuerda su origen oriental.

Pero Astigi, que sin duda ejerció una marcada influencia sobre estos pueblos por su privilegiada vía fluvial, que la mantuvo siempre en contacto directo con la capital de Tartesso, sin duda sería más rica y fastuosa; de aquí que a su alrededor abunden los despoblados que nos muestran la existencia de restos arqueológicos de aquel tiempo. Buena prueba de ello nos lo ha dado el reciente descubrimiento de interesantes esculturas ibéricas: un magnífico toro de piedra caliza como de una vara de largo y la cabeza de otro animal pequeño, perfectamente conservada.

El lugar donde han aparecido, es una pequeña altura en plena cañada realenga, donde se van descubriendo fuertes muros de piedra caliza, que nos da la sensación de una fortaleza o torre arruinada de aquel tiempo.

Este hermoso toro es de una mayor belleza y naturalidad que el de Osuna, teniendo toda la traza de la verdadera escultura hispano ibérica, sin reminiscencias de ningún género. El toro se halla de pie y en actitud de reposo, teniendo la cola perfectamente terciada por el lado derecho y cayendo el mechón de pelo por el izquierdo con la naturalidad propia

de estos animales. La cabeza del otro animal más pequeño, más bien parece de una época muy posterior, por su perfecto trazado en la que se ven las manos de un artista, estando labrada en la misma clase de piedra.

Frente a la altura donde fueron descubiertas, aparece un montículo conocido por el Cerro de las Infantas, sobre el que se encuentra una gran planicie que reúne todas las características de los poblados ibéricos que por lo general buscaban siempre una cumbre fácil y naturalmente defendible, para establecer sus ciudades, apareciendo a su alrededor gran número de trozos de cerámica, los cuales se hallan ornados de fajas o festones rojos en torno del cuello en círculos y semicírculos concéntricos, pero teniendo alguno de ellos en su arranque y entre fajas circulares pequeñas líneas en sentido vertical, quedando por tanto clasificada esta cerámica dentro del grupo andaluz, cuyos motivos ornamentales son casi exclusivamente geométricos.

Y ahora vamos a la llamada cerámica del vaso campaniforme, de la cual Ecija ha dado al arte hispano un magnífico ejemplar, y cuya decoración no puede ser más clásica, con los zig zag entre zonas de líneas paralelas, todo ejecutado por el procedimiento del puntillado que en este caso es bastante grueso, apareciendo la base decorado en cruz, siendo todo ello de artística ejecución y bello efecto.

Aunque los grupos principales de esta cultura están en la cuenca del Tajo y en la meseta superior en el sistema ibérico central, en Andalucía es sin duda, donde se muestra con una mayor riqueza de formas y ornamentación, encontrándose a más de Carmona en el Coronil y Marchena, pero en Ecija ha sido donde se ha dado uno de los mejores ejemplares del Campaniforme, recogido por el señor Gómez Moreno en el año 1888.

A pesar de que en el despoblado del cerro de las Infantas anteriormente descrito, no he podido hallar ningún fragmento de la llamada cerámica del vaso campaniforme, el hecho de haber sido encontrado en Ecija este hermoso ejemplar, me da la certeza de que en esta ciudad se produjo esta cerámica y nos lleva a sospechar que este artístico vaso proceda de este interesante despoblado, aunque también pudiera pertenecer a otro que se halla más hacia el norte, pasada la Atalaya Alta, donde se han descubierto varios túmulos o motillos como los explorados en Carmona por el Sr. Bonsor, ya que hoy es generalmente admitida su relación con los bellos estilos cerámicos. Si se llevara a efecto la exploración de algunos de los despoblados que se encuentran alrededor de Ecija, bien pronto nos sorprenderían interesantes descubrimientos ar-

queológicos, máxime cuando en muchos de ellos tenemos los característicos silos, que a toda población ibérica servía para almacenar sus cuantiosos productos, signo evidente de que fueron poblaciones ricas y privilegiadas por su espléndida situación geográfica. Hay que tener en cuenta además que casi todos estos lugares están enclavados en frondosos pagos de olivares y que harían grandes exportaciones de aceite a Roma y otros pueblos, por lo que no es de extrañar, que muchas de las ánforas y otras vasijas encontradas en el monte Testáceo sean de esta población, con marcas de alfareros astigitanos, y pertenezcan a estas antiguas poblaciones, ya que entre los puertos que embarcaban ánforas de aceite para Roma figuraban Hispalis, Córdoba, Astigi, etc.

Y ahora nos queda que puntualizar el lugar donde existió Astigi Vetus, ya que había respecto a su situación tantas y diversas opiniones, suponiendo unos que estuvo en la Alameda, otros que en un poblado cerca de la Puente de Gilena y otros en un caserío o pago de olivar conocido por Valcargado o Civita Vieja, como a dos leguas de Ecija.

Los Padres Martín de Roa y Flores, dijeron que Astigi Vetus estuvo en la Alameda, fundando su opinión en el fragmento de una lápida encontrada en dicha población, en cuya inscripción en latín, según el P. Roa quiere decir ASTIGITANUS ORDO DECRETO DECURIONUN, y esto no da motivo alguno según mi entender para tenerla por lápida de Astigi Vetus, porque no tiene esta inscripción nada que la distinga de la principal Astigi que era Ecija de donde pudo ser llevado aquel fragmento por ser de fácil trasportación. Por tanto no merece fundamento suficiente para afirmar como cierto que la situación de Astigi Vetus fué el dicho lugar de la Alameda. Más verosímil es que estuviese según nos dice López de Cárdenas (El cura de Montoro) en algunos de los despoblados que hay entre Ecija y Estepa, especialmente a orillas del Salado, cerca de la Puente de Gilena, o entre los que hay entre Osuna y Ecija, entre los que destacan Fuentidueñas, la Bastida de Don Nuño, Las Infantas o el despoblado de Civita Vieja.

Respecto al lugar de la Puente de Gilena, se funda López de Cárdenas en su primitivo nombre que fué Astabi o Astami, expresando según esto que la Astigi Vetus se situó entre dos ríos o corrientes de agua. Esto pudo ser, si en efecto Astigi Vetus llegó a estar en este lugar, por estar entre el río Genil y el Salado. Pero lo más probable es que Astigi Vetus, sea Civita Vieja, lugar que aun hoy día conserva su nombre de ciudad vieja y que perduró como población hasta la invasión de los árabes.

Nuestra Astigi Nova o Ecija actual, tuvo dentro de su ámbito terri-

torial, gran número de poblaciones según nos dice la Escritura de Repartimiento, entre las que se cuentan Tejada, Aventurada, Merliza, La Figuera, Cabeza de la Harina, Los Algarves, Villar de Fornos, Palomarejo, Salinas Mayores, Salinas Menores, Alcofria, La Bastida de Don Nuño, El Aldea de los Arenales, Villar de los Silos, Villar de los Marmolejos, Frias o Friilla, Bañuelos, Mochales, Torrejil, Saeta o Saetilla, Morana, Morenilla, Prado Redondo, etc.

En muchos de estos despoblados aparecen numerosos restos de cerámica pintada ibérica y otros instrumentos, que unido ello a la existencia de silos en casi todos ellos, nos confirma su riqueza y densidad de población y nos señala una próspera relación comercial con otros pueblos. También se encuentran en algunos vestigios de varias culturas, como Fuentidueña o la Figuera, Frías o Friilla, El Prado o Prado Redondo, la Huerta del Caño, la Isla del Castillejo y el despoblado de Alhonz.

Los despoblados en que más abundan los silos, son Frias o Friilla, los Arenales que fueron dos villares o aldeas, el Villar de la Torre y el de los Silos; la Bastida de Don Nuño, cerca del camino del Villar de Ajenjo, y en Fuentidueña. También se han explorado otros silos en el cortijo del Mocho, en el de Casas Albas, que pertenece al despoblado de Alcofria, en el de Ruiz Sánchez, en la Huerta del Caño y en el de Prado Redondo.

En este último, situado en una altura como a un tiro de fusil del río Genil, he podido contar muy cerca de veinte, casi todos de cerca de tres metros de profundidad, de forma cónica, boca circular como de 60 centímetros de diámetro y algunos casi a flor de tierra.

Uno de los despoblados más interesantes de los alrededores de Ecija es el Villar de los Marmolejos, que según varios historiadores es el lugar que ocupó Obulcula, cerca de la Moncloa, donde nace un arroyo que llaman Venta Quemada donde se ven materiales o fragmentos de grandes vasijas labradas y restos de jaspes y columnas destrozadas y donde aparecieron en tiempo como unos grandiosos baños.

Del cortijo del Prado, nos dice el P. Roa, que "se descubrieron en tiempo ruinas, cimientos, acueductos y torres de cantería"; en el de Friilla se han descubierto algunas ruinas al parecer de alguna necrópolis; en Salinas Mayores o de la Torre, se descubrieron no ha muchos años, entre abundantes restos de cerámica pintada, dos grandes piedras sepulcrales con texto latino que vinieron a enriquecer la colección arqueológica de Santa María de Ecija. En la Isla del Castillejo existen fragmentos de esta misma cerámica en el lugar donde se descubrió la escultura romana que hoy admiramos en nuestro hermoso Museo Arqueológico

provincial. Estos mismos restos de cerámica, se descubren también en el Cerro del Tesoro del cortijo del Batán, donde hace muchos años aparecieron gran cantidad de monedas romanas, que de ahí trae su nombre.

Del castillo de Alhonor también nos dice el P. Roa, como "el año mil, quinientos sesenta y seis se descubrió un edificio, donde se hallaron muchos ídolos, y estatuas de alabastro, algunas de estado de un hombre, especialmente un hermoso Cupido, que se repartieron entre algunos curiosos y ya no aparecen". Estas noticias las recogió el Sr. Cean Bermúdez y el Sr. Campos y Munillas en sus "Inscripciones Romanas" trae una piedra muy interesante que copia su texto latino y que actualmente se conserva en nuestro Museo de Sevilla. Y todavía nos encontramos, como en una alta meseta que se encuentra entre las ruinas del Castillo y el río Genil, no ha mucho se descubrió un precioso relieve en piedra, que hoy pertenece a la rica colección de Santa María.

Pero el despoblado más interesante y que más anticipo nos ha dado de su antigua cultura es Fuentidueñas, en las recientes excavaciones realizadas por el señor Collantes de Terán, en el sitio conocido por el Pozo de los Soles, como le llama el P. Roa.

También encontramos vestigios muy visibles de esta escultura en el cortijo de la Alberquilla, muy a la derecha de la carretera de Posadas, siguiendo la línea férrea a Córdoba, a cuyo despoblado pertenece un trozo de piedra labrada, al parecer de un sepulcro cristiano-bizantino que hoy por donación del que esto escribe pertenece a la colección arqueológica de Santa María. En esta misma colección encontramos una interesante estela de piedra caliza con epígrafe latino, procedente del Cortijo de Santo Siervo.

La densidad de población de estas antiguas ciudades estaría compuesta en su mayoría de agricultores, y ello nos lo demuestra la existencia de silos en muchas de ellas, cuyas estaciones abarca toda la cuenca del Genil, desde Ecija hasta el cerro de la Mitra en el cortijo de la Cabeza del Obispo, término de Santaella, desde cuya cumbre bordeada por los ríos Monturque y Genil, se dominan tres grandes centros de esta cultura: Alhonor y Prado Redondo en el término de Ecija y las ruinas del Castillo de Villavieja en el de Santaella; y la propia Santaella antigua **Sucrana** de los romanos.

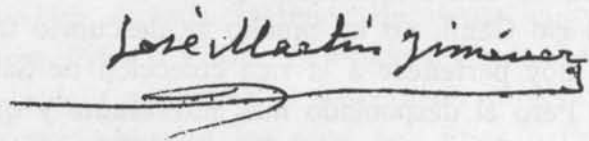
La cultura de todos estos pueblos al igual que los de la Península Ibérica, fué formada por una serie de elementos orientales, fenicios y griegos unidos, transformados y a veces asimilados por sus primitivos pobladores.

Los fenicios extendieron su influencia principalmente por el medio-

día, siendo su ciudad más importante Gádir, con su famoso templo de Melcarte. Las colonizaciones griegas, tuvieron lugar primeramente en Menacar, cerca de Vélez-Málaga y después por levante y región noreste. De estas dos corrientes extranjeras se produjo el arte hispánico especial, como lo atestiguan entre otras muchas piezas arqueológicas, las esculturas del cerro de los Santos de Albacete y la Dama de Elche.

Después, al venir la dominación romana, sembrando de construcciones nuestro país y dejando en él crecido número de obras de arte, se fueron borrando aunque lentamente las influencias anteriores, hasta que en estos últimos años se ha ido enriqueciendo la arqueología prehistórica, con los múltiples descubrimientos llevados a cabo en España.

José Martín Jiménez



El Castillo de Luque

Por Rafael Fernández González

En la época de la dominación árabe en España, existieron un conjunto de caminos radiales que partiendo de Córdoba, capital de Al Andalus, conducían a los distintos distritos o coras del país, costumbre que se ha conservado a través de los siglos, al irradiar de Madrid las principales carreteras españolas. Estos caminos estaban jalonados de fortalezas, unas para la defensa de las distintas poblaciones que enlazaban y otras, fuertes castillos en elevadas cotas, para la vigilancia de puertos de la sierra, o bien en el llano, a la salida de los desfiladeros por donde estos caminos discurrían. Estas fortalezas tenían extensos recintos, no solamente para albergar a la tropa, sino para servir de refugio, en caso de alarma, a las gentes y ganados de sus alrededores.

El hisn estaba siempre emplazado en lugar elevado, y a ser posible, en la cima de un cerro poco accesible, su constitución era sencilla, un fuerte y sólido muro que lo circundaba, y un conjunto de torres de flanco, de mayor entidad en los lugares de más fácil acceso. El recinto de la fortaleza tenía un espacio reducido, al que se ingresaba por una puerta de sólidas hojas, o carecía de ella siendo su acceso, o bien subterráneo defendido por una coracha, o simplemente por escalas de madera que se retiraban. Este reducto llamado haram al-hisn (la parte inviolable), no contenía más que unas instalaciones permanentes, como cisternas para las aguas pluviales, almacén de armas y víveres, y reducidos alojamientos en los torreones para la tropa y en la torre del homenaje para el alcaide.

Adosado o próximo al hisn, y en la ladera de pendiente más suave, estaba el rabad (arrabal), en el que vivían las gentes de la guarnición con sus familias, y los escasos comerciantes y artesanos, que trabajaban en el zoco, a la sombra de una modesta mezquita. Los soldados que guarnecían el castillo, cultivaban en régimen de usufructo, pequeñas parcelas de tierra (mahrath) de las inmediaciones. En caso de alerta, la población del arrabal, si no estaba amurallado, se refugiaba en el reducto con sus ganados, y bienes muebles transportables (1).

En la primera mitad del siglo XIII, se construyen grandes castillos, en las fronteras de los reinos de Jaén y Granada, inspirándose gran parte de estas fortalezas, en las de la España cristiana. Aparece el castillo con doble recinto, torres abovedadas sencillas fieles a la tradición musulmana pero con los ángulos redondeados, y algunos torreones con varias cámaras de defensa también abovedadas en su interior, aparejo de piedra de mampuesto y algunas veces cadenas de sillares, la gran torre central desaparece y la torre semirredonda ya no es frecuente. En ciertos castillos reaparece el recinto único de planta poligonal, flanqueado en sus ángulos con torres rectangulares, la fortificación se supedita y adapta al terreno, existiendo una constante preocupación por los flancos, para que sean debidamente batidos los lienzos de murallas, por lo que las torres sobresalen de ellas, sin llegar a convertirse en las albarranas del siglo XIV, que resolvieron definitivamente el problema del flanqueo de los puntos débiles. La puerta se inscribe en un grueso bastión, y para atravesarla hay que recorrer varios recodos (2).

SITUACION Y DESCRIPCION

En la ruta que por la cuenca del Guadajoz conduce a los reinos de Jaén y Granada, se encuentra la villa de Luque, y adosado a su barrio oriental dominando la campiña comarcana, destaca la esbelta silueta de un hermoso castillo. Este se alza en la cima de una alta roca de 820 metros de altitud, con laderas muy escarpadas y de imposible acceso por tres de sus flancos, donde el desnivel con la cota más baja de la villa es de 120 metros, en el flanco Norte la pendiente es menos acentuada, la ladera está cubierta de tierra vegetal, y aunque de subida dificultosa, por ella debió discurrir el camino de acceso a la fortaleza, extendiéndose el poblado por esta parte, con cota 60 metros más elevada que por los otros flancos.

El contorno de la planta es bastante irregular, ciñéndose a la forma del asiento de la roca, y así adaptarse a las sinuosidades que forma la cima, como se observa en el adjunto plano. Su fábrica es de piedra de mampostería ordinaria tomada con rico mortero de cal, y se asienta sobre la misma roca que hace de cimiento, los muros tienen un espesor variable de 0,80 metros a 1,90 metros, siendo estos últimos los más frecuentes. Los mampuestos, presentan hiladas casi perfectas, aunque en algunas partes se aprecian ladrillos incrustados, que al no formar verdugadas, obedece a remiendos de los mampuestos desprendidos, realizados

en épocas posteriores a su construcción. Los mampuestos están colocados formando hiladas, con la misma delicadeza que si fueran sillares.

En la parte Norte, y fuera del recinto del castillo, hay una explanada con declive de Este a Oeste, cerrada por una muralla de la misma fábrica, de 1,50 metros de espesor y muy derruida. En las proximidades de su ángulo occidental, que ofrece el acceso más suave, estaría situada la puerta, de la que actualmente no quedan vestigios, debido al corrimiento de tierras y posterior derrumbamiento de esta parte de la cerca. Esta explanada de 760 metros cuadrados de superficie, pudo ser el pequeño rabad, donde los componentes de la guarnición del castillo y familiares, realizaban las transacciones comerciales, sirviendo su amurallamiento de barbacana del flanco Noroeste del castillo, único sitio por donde podía ser atacado.

El castillo está constituido por dos torres, una (A) al Norte y otra (C) al Sureste con un recinto (B) adosado unidas por diversos lienzos de murallas, que recuerdan al de Calatrava la Vieja, ocupando en su totalidad una superficie de 490 metros cuadrados.

Las defensas del flanco Noroccidental, son las de mayor entidad, y están constituidas por la torre Norte (A) y una triple línea de muralla. La entrada normal al castillo, debió realizarse, bien por la mina subterránea de la que habla la leyenda, por escalas de madera que después retiraban, o por un portillo del primer lienzo de esta triple muralla, donde se aprecia el arranque de un arco, con rosca de adoves, que apoyaría su extremo en la roca que sirve de cimiento a la torre (A). Esta puerta da acceso a un pasillo en rampa, de diez metros de longitud por dos de ancho, y cuyo muro exterior es de 1,50 metros de espesor, al final debió existir una escalera de pocos peldaños, enfilada por una tronera del tercer muro, para facilitar el acceso al segundo pasillo, que corre paralelamente al primero pero en sentido contrario, y los separa un muro del mismo espesor, su longitud es de once metros, y el ancho de 1,50 metros, excepto al final que forma una pequeña explanada de 2,60 metros en cuadro, la cual debió estar cubierta y se destinaría para pequeño cuerpo de guardia de las centinelas de este recinto. Desde este ensanche, y a través de un hueco coronado de arco forjado con adoves se penetra en el patio.

En este patio de forma irregular y en su esquina Sur, quedan restos de un muro de 0,80 metros de espesor, donde debió estar la puerta de entrada al recinto (B), el cual tiene los muros exteriores escalonados en espesor, siendo el de su coronamiento de 1,80 metros, este recinto debió

estar cubierto con una bóveda y compartimentado en dos plantas con escalera de unión, que bien pudiera ser la punteada en el plano.

Desde el recinto anteriormente reseñado se penetra por un maltrecho hueco, a la única habitación de la torre (C), con una superficie de 3,60 metros por 2,25 metros, y está cubierta por una bóveda de medio cañón, construida con adoves y sustentada por muros de 1,50 metros de espesor. Enfilando al exterior tiene sus correspondientes troneras, estando la Norte completamente destruida, con desaparición de jamba y dintel, y la forma cónica que caracteriza a las otras dos.

Al extremo Norte del recinto se eleva el torreón (A), que es el elemento más importante de la defensa del castillo, y que serviría de vivienda al alcaide. Ocupa una superficie de 12 metros por 7 metros, con espesor en muros exteriores de 1,90 metros, y tiene dos plantas, cada una compartimentada en dos cámaras o habitaciones. A la planta baja se ingresa desde el patio, por un hueco practicado en el muro sureste rematado en su interior por bóveda de ladrillo abocinada, y cuyo desnivel de 1,20 metros se salvaría por rampa o escalera hoy desaparecidas. Salvada esta entrada, aparece una meseta o rellano, del que por un lado arranca la escalera al piso superior (dibujada de trazos en el plano) de la que se conservan los primeros peldaños, y por el otro lado hay un hueco, de 0,50 metros de ancho abierto en el muro, casi en su totalidad destruido, que servía para apoyo lateral de la escalera y de puerta de ingreso a las habitaciones (A') y (A'') de la planta baja, las que con superficie idéntica de 3'20 por 3'20 metros, están separadas por un arco total de medio punto forjado en ladrillo, que servía de sostén intermedio a las desaparecidas bóvedas de ladrillo de su cubierta, que constituían el forjado del piso de la planta superior, esta planta baja tiene en la actualidad una altura desde el piso terrizo a la clave del arco total de 3,70 metros. En el recinto (A'') y a 1,50 metros de altura existen dos troneras, la Nordeste que domina una extensa superficie del llano y la Suroeste que enfila el segundo pasillo de la triple muralla, en el recinto (A') la tronera Nordeste es análoga a la anterior, pero el hueco Suroeste que se eleva sobre el piso solamente 0,40 metros, debió ser un balcón protegido para dominar la entrada del patio, a modo de matacán o con un voladizo cadahalso de madera. La planta alta cubierta por sendas bóvedas de ladrillo, tendría una disposición análoga a la baja, pero con nuevos huecos, en el muro Noroeste para batir la explanada y en el muro Nordeste para dar luz y ventilación a la escalera.

Todo el castillo está muy destruido y saqueado, las bóvedas hundidas y todos los elementos decorativos de puertas y ventanas desapareci-

dos, que son los que le darían la belleza ornamental a esta mole de piedra.

Por las características de su fábrica, recinto de las torres, y redondeo de aristas de influencia netamente granadina, puede clasificarse este castillo de acuerdo con Ramírez de Arellano (3) como de la primera mitad del siglo XIII.

ANTECEDENTES HISTORICOS

Al conquistar España los árabes, le dieron opción a la población cristiana a continuar con su religión conservando el libre ejercicio de su culto, quedando como tributarios del invasor, y sujetos por dicha calidad a un determinado número de obligaciones y al pago de impuestos especiales, o bien abrazar el Islam con lo que pasaban automáticamente a disfrutar del estatuto personal de los musulmanes de nacimiento, libres o esclavos, con todas las ventajas que dicho estatuto podía ofrecerles. Hubo unas selectas minorías concentradas en Toledo, Córdoba, Sevilla y Mérida, que no quisieron abrazar el Islam, y siguieron fieles al cristianismo, conociéndose las con el nombre de "mozárabes" (del árabe *musta rib*). Muchos cristianos bien porque el régimen visigodo los había despojado y reducido a la miseria, o bien para rehuir el pago de impuestos y disfrutar de las ventajas del invasor optaron por convertirse al Islam, del que yo no podían apostatar sin incurrir en pena capital. Estos nuevos musulmanes fueron designados, desde las fechas más antiguas con el nombre de muladies, y llegaron a constituir desde entonces la mayor parte de la población musulmana andaluza, sobre todo en las regiones meridionales y orientales de España.

La islamización de los nuevos musulmanes españoles fué muy rápida, y al cabo de algunas generaciones era difícil distinguirlos de los musulmanes emigrados, su número creció sensiblemente en el siglo IX, cuando los emires omeyas fueron poco tolerantes y más rigurosos con los cristianos, y a su vez la minoría mozárabe adoptó una posición intransigente, que trajo como consecuencia multitud de nuevas conversiones al Islam.

Algunos de los descendientes de estos nuevos musulmanes se convirtieron en burgueses opulentos, enriquecidos por los negocios o por la agricultura. Otros se fabricaron genealogías, para presumir de ascendencia árabe, y por último otros conservaron sus patronímicos, tan típicamente romanos como los Banu Angelino de Sevilla. Los muladies nunca perdieron su personalidad de españoles, y gracias a ellos, conservó Al-

Andalus esa fisonomía tan original, en política, civilización y cultura, dentro del mundo islámico.

En el último tercio del siglo IX estallan unos disturbios sin precedentes en los distritos montañosos del Sur de Andalucía, poblados de muladies y bereberes, pretestando el elevado número de tributos a que se les somete y el trato más favorable de las minorías árabes descendientes de los conquistadores, estas turbulencias de carácter local alarmaron extraordinariamente al poder central, dictó órdenes rápidas y severas, se apresó al jefe de una temible banda, que fue enviado a Córdoba, y finalmente, se improvisaron fortalezas en las alturas estratégicas (4). Todas estas medidas irritaron a los montañeses, pero no los amedrentaron. Sin embargo, había aun poca unidad en sus movimientos, les faltaba un jefe de espíritu superior capaz de encauzar sus vagos arranques de patriotismo. Si aparecía este hombre, no tendría más que hacer, que una seña para enardecer a toda la población de la montaña y la montaña marcharía con él. Este conductor de hombres apareció con una personalidad bien acusada y como estrella refulgente, en la figura del famoso muladí Umar Ibn Hafsun, sexto nieto del conde visigodo Alfonso, hijo de un hidalgo campesino de Ronda, aventurero por naturaleza, que de capitán de bandidos, pasó a guerrillero insumiso a la autoridad real, y fue en sus momentos de grandeza señor de media Andalucía, cuyos destinos regía desde su inexpugnable fortaleza de Bobastro, y contra el cual han de emplear toda su fuerza tres emires cordobeses, durante cincuenta años.

Entre los principales rebeldes figura Ibn al-Shaliya señor de Cazlona, que es obedecido en todo el territorio de la actual provincia de Jaén, donde tiene un ejército bien organizado. Otro muladí es el valiente Said ben Walid ben Mestana (5), uno de los consejeros más escuchados por Ibn Hafsun y su más activo aliado, que manda las regiones dominadas por los castillos de Priego, Carcabuey, Locubin y Luque, que pasaban por inexpugnables, y otros muchos más en distintas comarcas andaluzas (6).

Ibn Mestana señor de Luque colaboró con Umar en todas sus campañas, que culminaron en la primavera del año 889 con la toma de Estepa, Osuna y Ecija. Esta primera fase de operaciones la dió por terminada el rebelde, ofreciendo la paz al emir Abd Allah, que acepta inmediatamente, y así dió un descanso a la tropa. Sus más fogosos partidarios se quejaban de lo que llamaron su debilidad, y esta inacción no les tenía cuenta, porque para subsistir necesitaban en absoluto, botín y correrías. Así Ibn Mestana, antes de permanecer ocioso, prefirió entrar en alianza con los árabes sus vecinos, que acababan de fortificarse en Qalat

Yahsib (Alcalá la Real), y se dedicaban al pillaje. Abd Allah escribe a Umar, para que se uniese a sus tropas en una expedición de castigo contra los rebeldes, éste que tenía su plan y estaba algo inquieto de la alianza que Ibn Mestana acababa de concertar con los enemigos de su raza, accedió a la demanda del emir con prontitud, y al unirse a las tropas del general omeya, envió secretamente una carta a Mestana, reprochándole su alianza con los árabes "sin embargo —añadía—, cuento contigo como un fiel campeón de la causa nacional. Por de pronto, debes perseverar en la rebelión. No temas al ejército en que milito no te hará daño". En efecto Ibn Hafsun enreda el asunto, coge prisionero al general omeya y rompe su alianza con el emir.

Umar se hace dueño de Poley (Aguilar), y con objeto de hacerla inexpugnable, construye nuevas fortificaciones, hace una concentración de fuerzas en la Plaza, con las que atendería al refuerzo, en caso necesario de otras plazas y castillos de la comarca. Ocupa Baena y Lucena donde había una importante comunidad judía, y con ello cree llegado el momento de la ocupación de Córdoba. Pero Abd Allah, que hasta ahora había actuado con pactos o reacciones tardías para tratar de atraerse al rebelde, viendo en peligro su trono, decidió con una energía hasta ahora desconocida, ponerse al frente de un ejército, que organiza con todas las tropas disponibles, para atacar al insumiso guerrillero.

Esta noticia asombró y llenó de alegría a Umar, que le dijo en español a Ibn Mestana: "¡Ya es nuestra esa manada de bueyes! Que venga ese emir, y ofrezco quinientos ducados al que llegue a anunciarme que se ha puesto en camino". Una noche atacó la tienda real instalada en el llano de Secunda, pero reaccionaron enérgicamente los soldados cordobeses, capturando y matando a los asaltantes y solamente se salvó Umar y uno de sus acompañantes.

Las fuerzas del emir se dirigieron a Poley donde Ibn Hafsun tenía desplegadas las suyas al pie del castillo en orden de batalla, el choque fué muy violento, pero acabó con el triunfo de las fuerzas omeyas, y la desbandada general de los rebeldes. Los que se refugiaron en Poley, que en su mayoría eran ecijanos, no quisieron resistir el asedio de la plaza y por la noche la evacuaron dirigiéndose a Ecija, y Umar escapó por una brecha de la muralla marchando a Archidona.

Ibn Mestana que galopaba al lado de Ibn Hafsun y que a pesar del peligro, conservaba su buen humor, le dijo: "y bien amigo, tu habías prometido quinientos ducados al que viniera a anunciarle que el emir se había puesto en marcha, pero me parece que Dios te ha devuelto esa

suma con usura, no es cosa tan fácil, sin embargo, vencer a los omeyas ¿Qué piensas tú?”.

“¿Que qué pienso?, le respondió Umar, —a quien la ira le había quitado las ganas de bromas—. Lo que pienso es que debemos imputar la desgracia que nos hiere a tu cobardía y a la de los que se te parecen. ¡No sois hombres vosotros!”

En esta campaña Abd Allah, conquistó Poley, Archidona, Elvira y Jaén, e hizo la paz con Ibn Hafsun, que fué poco duradera pues en el año 892, volvió a romperla Umar, recuperando algunas de las ciudades perdidas. Desde este momento comenzó a declinar la suerte del muladí, las fuerzas omeyas reaccionaban con energía a sus ataques. Ibn Mestana perdió Carcabuey, que posteriormente recuperó Umar.

En el año 899, Ibn Hafsun se hizo cristiano y cambió su nombre por el de Samuel. Esta conversión fué acogida con entusiasmo por los mozárabes, pero no así por muchos muladies, que sinceramente eran afectos al Islam, y volvieron sus armas contra él, como su lugarteniente Yahia. Pero Ibn Mestana su más poderoso aliado, le permaneció fiel y abrazó el cristianismo. Devolvieron a la religión su antiguo esplendor, construyendo por todas partes soberbias iglesias a semejanza de la construida en Bobastro, Mestana edificaría una en su castillo de Luque, de la cual no nos han llegado referencias, probablemente debido al escaso número de años, que perduró esta fortaleza en poder del nuevo cristiano (7).

En el año 901 se concertó una nueva paz con el emir, aceptando Umar enviar cuatro rehenes a Córdoba, entre los que figuraba su viejo aliado Ibn Mestana señor de Priego y Luque. En el año 902 fué rota la tregua, sufriendo una derrota las fuerzas omeyas. El emir ordenó la ejecución de los rehenes exceptuando de ella a Ibn Mestana (8) que prometió ser fiel a Abd Allah. Esta promesa duró poco, pues en el año 905 fué derrotado por el emir en la batalla de Guadabulbón y en el año 909 es cercado y conquistado el castillo de Luque, en cuya operación debió morir este valiente muladí, héroe de tantas batallas, guerrillero incansable, y la figura más representativa de Luc, durante la época omeya, pues a partir de este momento las noticias árabes en las crónicas, hablan solo de sus hijos.

Así en el año 911 se sublevaron los habitantes de Iznájar, contra su señor Fachil Ibn-Salama yerno de Ibn Mestana, le mataron y enviaron su cabeza al emir (9). En el 921 desalojó Abd Al Rahman III a los Banu Said y a los Banu Nasih, conocidos por los Banu Mestana de sus castillos de Riberas y Aliya en la cora de Priego (10).

En pocos años consigue el nuevo emir la pacificación de sus esta-

dos, terminando con esta insurrección que estuvo muy cerca de acabar con la dinastía omeya. El castillo de Luque no sabemos si fué demolido como otros muchos que hizo derruir, porque su mantenimiento no le pareció indispensable para la vigilancia de los distritos circundantes (11). En el año 929 Abd Al-Rahman III se proclama califa, nombra generales para las comarcas fronterizas y gobernadores civiles (wali) para las circunscripciones provinciales del interior, llamadas coras y para Baena y sus contornos designa a Tarafa Abd Rahman (12), de quien probablemente dependería Luque.

Esta región tan castigada por las guerras, tuvo una dilatada época de tranquilidad y paz durante siglo y medio, por lo que las crónicas musulmanas dedicadas a narrar hechos de armas, silencian el castillo de Luque, el que sin una misión táctica que cumplir se iría arruinando y desmoronando por la acción del tiempo, y algunos de sus sillares se utilizarían en la construcción del nuevo alminar de la gran mezquita de Córdoba, pues según al-Idrisi "todas las fachadas de esta torre están revestidas de piedra caliza al-Lukki", pero lo mismo que en el siglo IX esta comarca colaboró y apoyó la lucha contra el árabe extranjero, vuelve a resurgir su españolismo oponiéndose al dominio almohade del país, y separada de Córdoba, apoya al nuevo caudillo muladí Ibn Mardanix, de origen tan hispano como su apellido, hijo de Martínez.

Ibn Mardanix, a la caída de los almorávides logró reinar, titulándose emir del Levante español, se opuso a la soberanía de los almohades, a los que tenía por intrusos, buscó el apoyo de los peninsulares no islámicos y el de su suegro Abd Allah que era llamado Ibn Hammuxk, señor de la cora de Jaén y durante breves días rey de Córdoba, para luchar con los nuevos bárbaros de Africa, se apoderó de Granada en 1162 derrotando al príncipe Abu Said (13).

En el año 1165 emprende nueva campaña el príncipe almohade Abu Said, contra los cristianos de Santarem, a los que derrota y regresa con un rico botín a Sevilla, de donde con la moral de la victoria, volvió a salir el ejército "hacia la ciudad de Córdoba para rechazar de su región a los atacantes miserables. Se encontraron sin preparación ni conocimiento con un ejército reunido por Ibn Mardanix en el castillo de Luque, y hubo entre ellos ataques y grandes cargas, y se manifestó en ello la intrepidez de Abu Abd Allah ben Yusuf y de los jefes árabes y de la resistencia del ejército, como se manifestó igual en los tiempos primeros. Continuó la lucha entre ellos durante todo el día, cerca del abrevadero del río de Luque (14), y se terminó la batalla indecisa". (15).

En general el cronista árabe es muy parcial con los almohades, por

lo que a esta batalla le da un resultado indeciso, cuando debió ser una aplastante victoria para las fuerzas de Ibn Mardanix, pues Abu Said escribió al califa almohade Abu Yaqub "pidiéndole socorro e informándole sobre la naturaleza de sus guerras y lo largo de sus encuentros". (16).

En el mes de septiembre de este año de 1165, un gran ejército coaligado de árabes y almohades se concentra en Córdoba para iniciar una campaña contra Ibn Mardanix, el cual repliega sus escasas fuerzas y abandona las fortalezas más próximas a Córdoba. El primer castillo que sitió este ejército "fué el de Andújar, por sus cercanías a Córdoba, y lo tomaron el mismo día que lo sitiaron. Las gentes de los castillos cercanos a él se apresuraron a entrar en la obediencia y lanzó algaras con el ejército vencedor contra sus alrededores" (17). El castillo de Luque ruinoso, con guarnición escasa y sin posibilidad de ayuda, caería en poder de los almohades como los restantes de la comarca.

A pesar de los halagos y veladas amenazas que los califas almohades vertieron en sus cartas a Ibn Mardanix, éste no se dejó seducir por las ofertas ni amedrentar por las palabras duras, y continuó por su camino trazado que era el de la heroica resistencia al invasor de su patria hispana, patria común de musulmanes y cristianos. Su vida fué una constante lucha contra los africanos, hasta que traicionado por hijos y hermanos, enfermó de dolor y pena, muriendo en marzo de 1172. (18).

En el año 1224 Abd Allah ben Muhammad el de Baeza fué nombrado gobernador de Córdoba y Jaén por el califa almohade Aladel, quitándole el gobierno de Sevilla. Tal hecho creó, el descontento en el Baezano, levantando todos sus territorios contra el Miramamolín, así como el de Granada. Este nuevo califa se llamó el Bayyasi por haber sido proclamado en Baeza. Comenzó pronto la actuación de Aladel, para reducir al rebelde, y en poco tiempo recupera Córdoba, Jaén y Granada, quedándole solamente Baeza al nuevo califa. En esta situación apurada busca el Bayyasi el apoyo cristiano, entrevistándose con Fernando III en las Navas de Tolosa el año 1225, del que se hizo vasallo a cambio de la ayuda militar castellana para recuperar y ensanchar los dominios de su reino. Inmediatamente se pusieron en campaña las fuerzas coaligadas, raziando las coras de Jaén, Córdoba y Granada, y ocupando entre otras las fortalezas de Alcaudete y Priego. Iniciándose entonces una nueva marca fronteriza entre Córdoba y Jaén, que poco después se extendía a Granada con la sublevación de Alhamar.

Luque volvió a ser castillo fronterizo de gran importancia para la defensa de los accesos al rico valle del río Guadajoz, por lo que se re-



Castillo de Luque, detalle de la torre Norte en el que se aprecia el redondo de la fábrica en las aristas (Foto R. Gracia).



Castillo de Luque, probable puerta de acceso en el primer lienzo de la triple muralla (Foto R. Gracia).

construiría, adaptando su fábrica en lo posible a las normas que sobre fortificación imperaban en esta primera mitad del siglo XIII.

Ocupada Córdoba por Fernando III en 1236, estableció en la ciudad una fuerte guarnición militar, bajo la tenencia de don Tello Alfonso, regresando seguidamente a Toledo, para ocuparse de otros asuntos de su reino, pero siempre con la preocupación de las estrecheces que pasaban en la frontera, especialmente en esta de Córdoba, con campos tan reducidos, y a la que no cesaban de llegar gentes en gran número para poblar la comarca, y que quedaban en la ciudad en espera que ésta se ensanchara.

Fernando III contrajo matrimonio previa dispensa papal de parentesco (19) en el año 1237 con Juana hija del Conde de Ponthieu, y ante las noticias alarmantes que le llegaban de Córdoba, por la continua falta de víveres y los manejos almohades para incorporarse la campiña, decidió marchar a Córdoba a finales de 1239, donde sosegó los ánimos, y dispuso lo necesario para su organización y repoblación.

La extensa y rica campiña cordobesa, era improductiva, y sus habitantes estaban en continuo desasosiego, por las frecuentes incursiones de los cristianos, y a su vez sin un poder político central que los uniera, pues asesinado Ben Hud y fracasadas las negociaciones de granadinos y sevillanos, quedaron a merced del rey castellano, que al mismo tiempo que realizaba incursiones militares, actuaba con negociaciones, sacando mayor fruto del segundo procedimiento (20), como taxativamente dice la Crónica General:

“ganó desa vez estos logares que aquí serán nombrados, dellos que le dieron por pleytesía: quatro logares sennalados destos se nombran en la estoria del arzobispo don Rodrigo que fueron dese conquista, et son estos: Ecija, Estepa, Almodóvar, Siete silla; et los otros son estos: Santaella, Moratiella, Fornachuelos, Mirabel, Fuente tomiel, Çafra Pardal, Çafra Mogon, Rut, Bella, Montor, Aguylar, Benamexit, Zambra, Ossuna, Baena, Casçalla, Marchena, Çueron, Çueret, Luc, Poscuna, Cot, Morón, et otros muchos castiellos a que non sabemos los nombres, que se le dieron a este rey don Fernando et que ganó desa yda” (21).

Todas estas fortalezas se incorporaron a la corona de Castilla, estipulando don Fernando que quedaran sus pobladores musulmanes, con administración de justicia, mezquitas y propiedades, sometiéndoles al pago de un tributo, limitándose los cristianos a posesionarse de las fortalezas, guarneciéndolas, y repartirse las casas y terrenos abandonados por algunos moros fugitivos.

De estas 27 fortalezas conseguidas por Fernando III, dona a su mu-

jer la reina doña Juana, las de Luque, Zuheros y Zuheret (22), y las de la línea de contacto en esta marca fronteriza como Porcuna, Alcaudete y Albendín a la Orden de Calatrava, que como fuerza de choque con una perfecta instrucción militar, tenía como misión conservar el contacto con las fuerzas enemigas, en las numerosas descubiertas que unos y otros realizaban, alertando en caso de ataque formal al resto de los castillos de la marca.

La población musulmana debió subsistir varios años pues en la delimitación de términos mandada realizar a don Rodrigo Alfonso por su hermano Fernando III en febrero de 1252, entre Baena y la orden de Calatrava, toman "omes buenos et fieles de los moros de Baena et de Luc et de Porcuna, de Alcabdet et de Albendín et sabidores de los términos". (23).

Poco tiempo después comienzan las rencillas entre los infantes don Enrique y don Alfonso, sobre el modo de realizar el repartimiento su padre Fernando III, y la reina doña Juana partidaria del primero solicita protección de la Santa Sede, para sus hijos y bienes, la cual le es concedida por Inocencio IV, en bula fechada en Lión el 15 de enero de 1249 (24). Pero estas desavenencias con el futuro Alfonso X continuaron, pues el 15 de marzo de 1252 deposita en la Orden de Calatrava, 26 privilegios para su guarda, entre los que figuran la donación de fortalezas de Fernando III, el otorgamiento por don Alfonso de algunos heredamientos dados por el rey, ocho privilegios Apostólicos, y tres del pleito con el infante don Alfonso. (22).

Poco después el 30 de mayo muere el rey y su hijo Alfonso X acelera el repartimiento de Sevilla, modifica muchas donaciones de su padre, y entre ellas la anulación de los privilegios de Jerez, Lebrija, Arcos y Medina al infante don Enrique so pretexto de seguridad en la frontera (25). Fundado en estas razones u otras similares, debió anular la donación de Luque a doña Juana y dársela en unión de Baena y Zuheros a su hijo el infante don Juan (26).

En el año 1262 era alcaide del castillo de Luque por el rey, Garci de Luq (27).

En el año 1282 se rebeló el infante don Sancho contra su padre, atrayendo a su partido a los infantes don Pedro y don Juan, continuando en esta actitud hasta la muerte de Alfonso X.

En el año 1288 hubo serias desavenencias entre Sancho IV y su hermano el infante don Juan, culminando con la detención y muerte del Conde don Lope suegro del infante y la prisión del mismo don Juan hasta tanto entregase al rey las fortalezas que tenía (28). Las desavenencias

duraron varios años, pues aunque el rey puso en libertad a su hermano, éste se resistía a la entrega de los castillos y por privilegio de 8 de marzo de 1293, Sancho IV dona al Concejo de Córdoba las villas de Baena, Luque y Zuheros con sus castillos y términos, egidos y todas sus pertenencias "Et porque el Infante don Juan nuestro hermano se levantó contra nos e contra nuestro señorío, muy falsamente e como non devie por deseredar a nos e a la reina mi mujer e a nuestros fijos. Non conociendo muchas mercedes que nos les ficiemos e señaladamente que le sacamos de la prisión onde non deviera salir por los sus merecimientos e desconociendo se contra nos" (29).

Ante la actitud enérgica del rey, se aplacó fulminantemente la rebeldía del infante don Juan, hace carta de pleitesía, y 21 días después de la donación real al Concejo de Córdoba, suscribe carta de cambio de las sus villas y castillos de Baena, Luque y Zuheros por la villa de Iscar, comprometiéndose entregar "los castiellos et las fortalezas que y son la primera semana del mes de mayo este primero que viene de la era desta carta sin ningún alongamiento ante si ante pudiera" (30).

En un código latino que se conserva en el Escorial (31), figuran unas reglas generales dictadas por Alfonso X para la defensa y utilización de un castillo y de los elementos que deben encontrarse en las fortalezas, que por su curiosidad e indudable interés se transcriben a continuación, debidamente traducidas al castellano:

"Comienza el opúsculo del reverendísimo y prudente varón Idefonso de grata memoria, por la gracia de Dios Rey de Romanos y en Castilla, de las cosas que son necesarias para la guarnición del castillo en tiempo de sitio y guerras fortísimas y muy cercanas.

"Para utilizar un castillo no se puede en ningún modo dar reglas generales, ya que el empleo de cada uno tiene, según el lugar en que está situado, distintos fines; pero de las cosas que son necesarias para su guarnición en tiempo de asedio y de guerras fortísimas y muy cercanas, hice escribir algunas de aquellas que yo aprendí y vi.

"Porque muchas vituallas y muchas armas y guarniciones, y todos los utensilios de cámara y de cocina, deben ponerse allí en el castillo, es a saber, los que (dicen) hombres que de esto saben; sin embargo, para guarnecerlo son muy útiles y propias aquellas cosas que por su larga duración el tiempo no consume enseguida, sino que por el contrario se conservan convenientemente, como la pimienta, el aceite, el vinagre, el sirgo para hacer las cuerdas de ballesta, y sal en piedra como es la sal de Cardona. Y de los alimentos que más duran así como el mijo, la adaza y las bellotas, duran mucho si se cuecen en agua y después se secan al

sol. Y de las maderas, tanto medicinales como combustibles, las que más duran, como el olivo, el pino, el boj, el corcho y el beto, etc.

“Igualmente deben ponerse allí mucho hierro en masa, y mucho cáñamo y mucha lana sin lavar y mucha estopa y muchos paños de lino, tanto nuevos como viejos, para las operaciones de los cirujanos.

“Igualmente haya allí un médico cirujano con todos los instrumentos necesarios para su arte y ungüentos y emplastos; y ballesteros con instrumentos necesarios para su arte; y un carpintero con sus herramientas, y un maestro cantero con sus instrumentos, y si puede ser un arquitecto con los instrumentos necesarios para sí.

“Igualmente haya allí mucha tea y mucha cera y muchas linternas y muchos hierros para acuciar el fuego entre las piedras, con todos sus aparatos.

“Asimismo tengan molinos de mano y algunos molinillos con tornos de hierro que muelan mucho trigo con el esfuerzo de pocos hombres, y fuego de alquitrán y fuego griego, etc.

“Igualmente haya allí miel y sagin (grasa) y tocino y almáciga y haya allí mucha pez y mucha cuerda y mucho plomo y muchas cadenas.

“Y allí haya también habitaciones subterráneas en las que estén todas las cosas seguras y todas las vituallas libres de los golpes de los trabuqueti y de las hondas, etc.

“Y haya allí cavidades en las cuales se resguarden los hombres de la llegada de las piedras lanzadas por los ingenios.

“Y los que fueran allí de guarnición, ya fueran caballeros, ya infantes o maestros de armas o escolares (¿reclutas?), veteranos o repetidores (¿reenganchados?), no sean escolares bisoños.

“Igualmente todas las ballestas, lo mismo las que se preparan con torno que las otras, tengan los convenientes aparatos para sí, según el tamaño y la fuerza de ellas. Y los hierros de las saetas como conviene, estén bien hechos, unos para atravesar escudos y lorigas y pabellones.

“Y estén los hombres, comunmente, bien armados de las que en nuestra tierra llamamos saetas carniceras. Y todos estos hierros estén bien astados según el modo y la forma de las ballestas, y las astas estén bien derechas y bien empanate.

“Igualmente haya allí muchos cueros con instrumentos para coser y con instrumentos para extenderlos para la defensa.

“Igualmente cuide el jefe del castillo que aquellos que fueran elegidos para guarnecerlo, sean amigos suyos y estén bien contentos; porque los vasallos del rey le abandonaron en la batalla y fué vencido, porque siempre los tuviera oprimidos y disgustados. Por lo cual debe el jefe del

castillo procurar que cada uno de los hombres antedichos sea familiar suyo, discípulo o consanguíneo o que esté obligado a él por auxilios o beneficios, o afecto y querido por amigable vecindad o que haya sido enviado y colocado por personas tales que fuesen como de la familia. Pues dijo César en el comienzo de la —Guerra contra Pompeyo— (Lucano, *Pharsalia*, VII, 281-283, 285-287):

“¿Qué general romano llevará la guerra a los armenios? ¿O es que cualquier extranjero pondrá al frente de las cosas de España a Magno que tan poca sangre ha derramado?

“Y después añade:

“Pero la fortuna puso en mis manos la suerte de los míos, que tomasen parte en tantas guerras en las Galias, etc.

“Asimismo procure no poner allí hombres enemistados o que se envidien entre sí pública y abiertamente.

“Igualmente procure no poner allí hombres sediciosos y curiosos o que desdeñen ser mandados o castigados.

“Asimismo no ponga allí hombres ociosos y acostumbrados a variaciones.

“Igualmente no haya allí dados, ni tablas, ni sqaqui, que llevan al hombre a la pereza y excitan a la relajación, pero en cambio jueguen disparando ballestas contra un blanco y arrojando lanzas y dardos. Las lanzas, dardos y ballestas y demás armas con que jueguen sean de propiedad del jefe del castillo para que no vacilen en estropearlas, como lo harían si se tratase de armas suyas propias.

“Igualmente haya allí Romanceros y libros de gesta, es a saber: de Alejandro, Carlomagno, Roldán, Oliveros, Verdinio, Anselmo lo danceo, Oconell, Bethon y el conde de Macull, y libros de grandes y nobles guerras y batallas acaecidas en España: y con esto se animarán y deleitarán.

“Procure, asimismo, el jefe del castillo que aquel a quien pusiere al frente de los demás, sea hombre de buen linaje y de noble espíritu, a fin de que los demás no se desdeñen de estar sometidos a él.

“Sea él tampoco docto y versado en acciones difíciles, en necesidades y en idear, y sepa mandar con aptitud y castigar con suavidad.

“Además, si para defender el castillo se necesitan 100, deben ponerse allí 300, si esperan celadas, para que así, dejando de prestar servicio los relevados, los enfermos y los heridos, pueda haber número suficiente para la defensa, para traer y poner ingenios si allí se hacen; para hacer y rehacer muros, y, por esto, no descuiden ellos el asedio, sosteniendo continuamente la lucha.

“Además no salgan más allá de las gurades ni de los lisses persi-

guiendo en la batalla y en la pelea a los sitiadores, porque tan funesto como una plaga o la misma muerte es un salteador de caminos peor que cien sitiadores.

“Además, muchos castillos se han perdido, porque los de su guarnición se lanzaban fuera de él para pelear y los sitiadores interponiéndose entre ellos y el castillo, los mataban o los cautivaban allí mismo, y el castillo se perdía.

“Asimismo, ningún hombre ni mujer entre el castillo aunque lleve carta o ingenios o venga a preguntar si lo quieren admitir como siervo o para que les lleve los despachos o quejándose de los adversarios del jefe del dicho castillo o preguntando si tal hombre o mujer se ha refugiado con ellos o si le comprarían cosas que trajera o que venga con cualquier pretexto, porque de ese modo suelen presentarse los baratatores o exploradores, que llamamos en nuestra tierra spies.

“Igualmente si hay acechanza o se teme que la habrá en breve, no salga nadie del castillo para hablar con alguno de los sitiadores aunque sea pariente o amigo suyo, si el alcaudus del campamento o los compañeros del alcaudus que él comisionare no oyesen todo lo hablado. Ni reciba nadie carta que alguien le envíe sin permiso del alcaide, que hará leer en su presencia dicha carta.

“Asimismo no salgan guayte (escuchas u observadores), ni veytle (velas) del castillo, ni para traer leña ni para ninguna otra cosa.

“Igualmente elíjanse ocho de los más fieles que, de dos en dos, cuatro veces, por la noche despierten y releven dichos centinelas.

“Cuiden asimismo ahí de que la guarnición no responda a coro en la oración que se hace en los castillos al amanecer y al anoecer, oración a la cual llamamos en nuestra tierra bonbay (alborada), porque contestando todos a una, pueden apreciar por esto los sitiadores la disminución de defensores por enfermedades, heridas o muerte.

“Igualmente sean muy altos los muros del castillo, y haya muchas piedras menudas sobre ellos, porque arrojando dichas piedras menudas se defienden las murallas admirablemente, y para que las escalas no puedan afirmarse sobre dichas piedras menudas ni las manos de los hombres que quieran subir por los muros.

“Haya de igual modo palomares dispuestos en sitios libres del peligro de los ingenios, y semejantes a los palomares corrientes.

“Haya también allí huertos en los que pueda haber coles, puerros, cepas, o al menos ajos, menta, salinas, perejil y culantro y hierbas medicinales.

“Haya también allí habitaciones en las que las armas y los efectos

de la guarnición estén seguros en lugar conveniente y limpio; y dichas habitaciones estén bien cerradas con llaves para que los de la guarnición no puedan entrar allí sino juntamente con el alcaide, cuando hubiere necesidad; porque si dichas armas y efectos estuviesen en lugar común, pronto estarían viejas, estropeadas y perdidas, a causa de que los hombres estarían todo el día tocándolas, descubriéndolas, revolviendo y jugando con ellas.

“Haya allí también perros bien vigilantes, y gansos y pavos reales, poniéndolos en los lugares por los cuales más fácilmente se pueda subir al castillo; y allí haya parras, porque si por casualidad no llegaran a madurar a causa de la altura o el frío del lugar, por lo menos las tengan allí agrestes; pero no se planten ni se pongan dichas parras cerca de los muros del castillo.

“Haya allí también vigías, y más en tiempo nublado; y cuando la niebla sea muy espesa, por todos los muros vigilen estos vigías y algunos otros individuos de la guarnición.

“De qué manera se han de enviar las palomas que lleven las cartas; y de qué modo han de hacer salidas los del castillo cuando se ponga el sol; el medio para precaverse contra las ruinas y los castella lignea (bastidas) y contra los trabaqueta, hondas y ciertos ingenios; las obras que han de ser hechas para recuperar el campamento inmediato latenter, e inesperadamente si alguna vez se perdiese, a vistas o a hurto; la manera de que las aguas de las cisternas puedan limpiarse y sanearse, y los vinos ser reparados y aclarados; el modo de que las armas y las guarniciones se preserven del moho y la polilla, y las carnes y las aguas se limpien de gusanos y polilla; y otras muchas cosas además de las dichas pertinentes para preparar y conservar los castillos, fuera largo de contar en este lugar. Al presente, bastan las que están escritas”.

Estas ordenanzas para castillos se cumplirían al pie de la letra en el de Luque, pues las continuas guerras con benimerines y granadinos asolaron toda esta comarca y si bien el castillo de Luque permaneció en poder del rey de Castilla, fué escenario continuo de guerras razias y destrucciones de las fortalezas de su comarca, que por poseer fuertes guarniciones o grandes riquezas fueron atacadas y muchas veces saqueadas y destruidas, como en el año 1296 en que el granadino asalta Alcaudete que era de la Orden de Calatrava, saqueándole y causando grandes estragos, marchando después sobre Baena, que la tuvo cercada, pero no pudo tomarla. Alcaudete fué recuperado por el infante don Pedro en 1310.

En 1331 el rey de Granada ataca Castro y no pudiéndolo tomar, le-

vanta el cerco y asalta la fortaleza de Cabra, con la conspiración y ayuda de su alcaide el freire de Calatrava Pedro Díaz de Aguayo, demoliendo su castillo.

El rey escribe al Concejo de Córdoba y dice "que puesto que en la frontera, por la parte de la campiña hay guerra con frecuencia, y los moros talan las cosechas, que el adelantado Juan Alfonso vaya a residir allí en el tiempo de la recolección" (32).

En el año 1332 estando Alfonso XI en Córdoba mandó prender a Dia Sánchez de Jaén, y juzgado por el delito de traición, fué condenado a muerte y despeñado desde el puente de Córdoba al río. Los hermanos don Gonzalo de Aguilar y Fernán González, amigos de Dia Sánchez y partidarios del infante don Juan Manuel, temieron por sus vidas y escapando de la ciudad se refugiaron en su estado de Aguilar, ofreciéndose al rey de Granada, y empezaron la guerra contra Córdoba desde sus castillos de Aguilar, Montilla, Monturque y Castilanzur. Alfonso XI pidió un anticipo sobre las alcabalas, y reclutó tres mil hombres a caballo, que distribuyó entre los castillos fronterizos de Cabra, Estepa, Baena, Luque, La Rambla, Santaella y Castro (33). Con este motivo el granadino tomó Benamejil que era de la Orden de Santiago, la que en 1362 recuperó don Pedro el Cruel en unión de Iznájar.

El año 1341 siguiente a la batalla del Salado, el rey Alfonso XI concentró sus fuerzas en Córdoba, y propaló la voz de que iba sobre Málaga, tomó el camino de Ecija, y al llegar a esta población, retrocedió con su ejército, y en jornadas diarias de 45 kilómetros, pasa por Baena y al tercer día llegó a Alcalá la Real, cercándola completamente. Asaltó y tomó el castillo de Locubin que estorbaba la llegada normal de abastecimientos a sus fuerzas, y finalmente conquistó Alcalá de Benzaide, cayendo en su poder sucesivamente Priego, Carcabuey, Rute y la torre de Matrera (34).

Con estas conquistas y la toma de Algeciras se aleja el peligro granadino del valle del Guadajoz, y comenzaría el repartimiento de tierras en la comarca de Luque, con nuevos pobladores que asentados de un modo definitivo, iniciaran el cultivo y explotación ganadera de estos terrenos que durante cien años fueron campo de batalla.

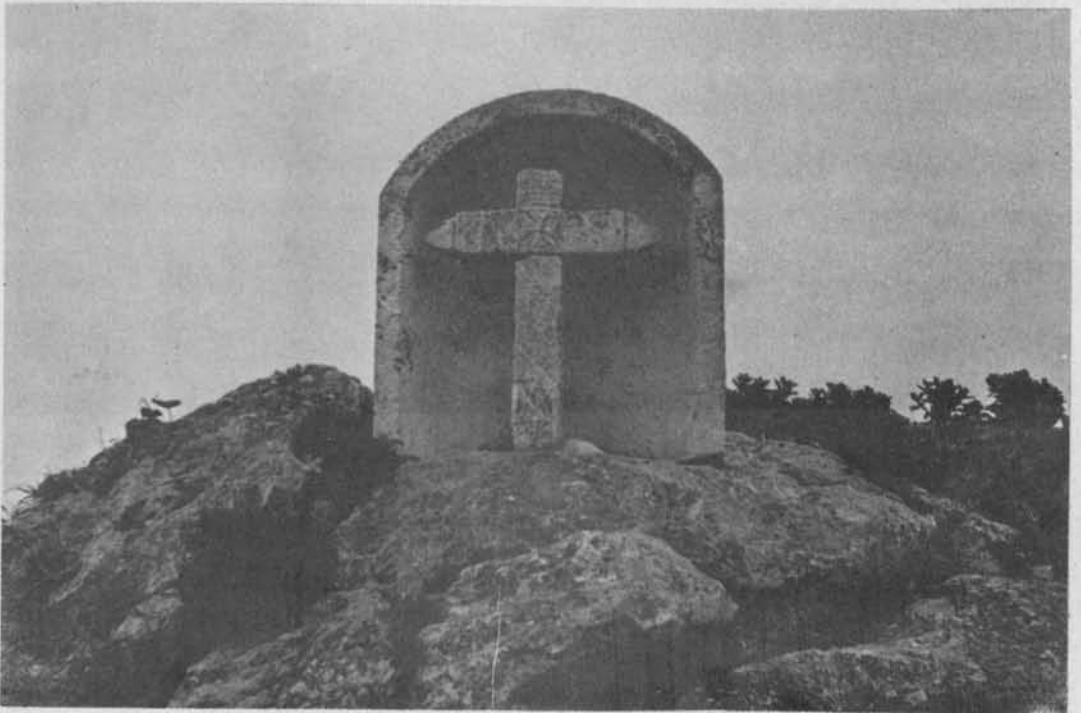
Entre las familias ilustres que por esta época descollaban en Córdoba estaba la de los Venegas, descendientes de los conquistadores y emparentada por anteriores matrimonios con la familia real, siendo don Pedro Venegas, Alcalde Mayor de Córdoba, cuyo cargo desempeñó con la mayor prudencia, sirvió con lealtad a Alfonso XI, y trasladó al castellano el fuero latino que Fernando III dió a Córdoba. Fué su hijo mayor



Castillo de Luque, bóveda y arco toral de las habitaciones altas de la torre Norte (Foto R. Cortés).



Castillo de Luque, vista del flanco Norte y a la izquierda la muralla del rabad
(Foto R. Gracia)



Luque, la cruz de la Roldana (Foto E. Luque)

y sucesor en la casa don Egas Venegas, capitán del rey don Pedro en la frontera de Aragón, al que sirvió lealmente, hasta que exasperado por el rudo trato dado por el rey a los cordobeses le abandonó y se unió al partido de don Enrique de Trastámara como casi toda la nobleza de la Ciudad (35).

Enrique II agradecido a su lealtad y grandes servicios concede a don Egas Venegas la villa y castillo de Luque, señorío que ha venido perdurando en sus descendientes, pasando a título de Condado que concedió el Rey Felipe III en 21 de enero de 1624 a don Egas Salvador Venegas de Córdoba, séptimo nieto del primer dueño (36).

A mediados del siglo XVIII, ya no residían los Venegas en Luque, pues en el testimonio dado por el escribano del Concejo de la villa de Luque contestando a una Real Orden en la que se pide declaración de lugares reales de esta provincia, declara que "solo existe un castillo fortaleza en esta villa de Luque que posee su señoría el marqués de Algarinejos conde de Luque que como dueño de esta jurisdicción nombra su alcaide y en cuya virtud y de no residir en esta villa se acordó se le hiciese saber a su administrador la referida orden para que presente el título y facultad en virtud de que posee dicha fortaleza. Luque 23 julio año 1751" (37).

Este castillo se encuentra en la actualidad en estado ruinoso, sin dueño conocido y sirve de cantera a todos los desaprensivos de la localidad que necesitan mampuestos, cuya tarea les es facilitada por los ilusos buscadores de tesoros que con frecuencia realizan absurdas excavaciones. Con fecha 31 de diciembre de 1965 se inicia expediente de investigación de bienes por la Delegación de Hacienda de Córdoba, para averiguar la persona que sea legítima propietaria de esta fortaleza.

LEYENDA

Fernando III conquistó Luque el día de San Bartolomé 24 de agosto de 1247, siendo su primer alcaide don Gonzalo Yáñez Ovinal, que venía sirviendo al Santo Rey con pendón y calderos y gente a su costa; la hermana del alcaide doña Elvira de Aguilar estaba casada con el rico hombre Alonso Fernández Adrami que colaboró a la conquista de Luque en el que tuvo heredamiento y fué segundo alcaide del Castillo, llamándose sus descendientes los de doña Elvira, incorporando así el nombre materno al apellido. Fueron heredados en total 26 hidalgos castellanos y montañeses de solar conocido que también fueron a la conquista de Luque.

Posteriormente fué combatida y ocupada esta fortaleza por los moros de Granada, hasta que en el año de 1347 el rey Alfonso XI después de ganar la batalla del Salado, conquistó muchas fortalezas fronterizas, y reforzando sus fuerzas con doce capitanes que con sus gentes vinieron de la montaña de León, comenzó el sitio de Albenzaide que hoy llaman Luque. Entre estos capitanes había tres hermanos llamados Antón, Luis y Alonso de Luque, apellido que usaban por proceder de un pueblecito llamado Luque situado a tres leguas de León. Antón que sabía el árabe hizo amistad con los moros de la comarca y pudo averiguar todos los secretos de la fortaleza, y entre ellos que existía una mina que le llamaban coracha y conducía a todo lo alto del castillo, sus dimensiones eran pequeñas, pues solamente había espacio para dos hombres, y a su vez tenía que pasarse a nado dos lagos subterráneos. Alfonso XI al quinto día de cerco y viendo la dificultad de asaltar la inexpugnable fortaleza, ordenó utilizar la mina para sorprender a los defensores, y en efecto Antón de Luque, pasando por ella, llegó al interior del castillo, quitó las llaves de la puerta al jefe de su guardia, y abriéndola, dió paso a la compañía de Cristóbal Roldán que con doscientos hombres y el estandarte real, entró en el castillo al grito de viva la fe de Jesucristo, entablado un sangriento combate con los defensores, que terminó con la victoria total de las fuerzas cristianas.

Después de la conquista de Luque dejó el rey para su guarnición y custodia a 27 caballeros, entre los que figuraban los hermanos Luque y Cristóbal Roldán, que se apresuraron a traer sus familias a esta nueva población, donde Alfonso XI les dió un cuantioso heredamiento. Cristóbal Roldán a quien correspondieron las mejores tierras "en lo más cerca de Luque que es en el pico so camino del castillo de Alcaudete, asta la laguna", estaba casado con Isabel de Arrebola, de la que tuvo tres hijos.

Isabel de Arrebola fué sorprendida un día por una partida de moros cerca de la fuente de Luque, la atacaron y le cortaron los pechos, continuando su camino tras cuatro caballeros cristianos que huían para refugiarse en el castillo, pero uno de los moros que quedó retrasado, al intentar apearse del caballo para cortar la cabeza de la mujer herida, fué atacado por ésta que le arrebató la lanza y lo mata, quedándole fuerzas para montar el caballo y llegar al castillo, donde a poco moría.

En memoria de este heroico suceso fué erigida una cruz en el camino de la fuente, que todavía perdura y se la conoce con el nombre de Cruz de la Roldana.

Esta leyenda que recogen Ruano (38) y Casas Deza (36), sobre las dos conquistas de Luque, después de la toma de Córdoba por Fernando

III, y que como es ya normal en estos escritores, no dan referencia documental de estos hechos, así como de las innumerables noticias históricas de sus obras. Pero gracias a la constante labor de búsqueda de documentos en los Archivos locales y provinciales, que durante treinta años viene realizando don Miguel Muñoz Vázquez, se ha podido averiguar el origen de esta leyenda.

En los Archivos de la Villa de Luque se conservan dos documentos, fechados el primero en el año 1502 y el segundo en 1512, testimonios notariales de otros más antiguos que existieron en dicho Archivo, donde se describe las dos conquistas de Luque, y los caballeros que alcanzaron repartimiento (39).

Estos documentos los recojo en la leyenda, por estar llenos de inexactitudes históricas, y no encontrarse otros que justifiquen tales aseveraciones, siendo su probable origen, el natural deseo que los hidalgos vecindados en la población tuvieron de poseer una genealogía antigua y gloriosa, que además de satisfacer su vanidad, les eximiera de algún tributo o justificara la dudosa propiedad de algún antiguo heredamiento.

Asevera el primer documento que Luque fué conquistado el día de San Bartolomé 24 de agosto de 1247, por el rey don Fernando el **Santo**, cuando según hemos visto, tuvo que ser antes de marzo de 1241, y a su vez Fernando III no fué canonizado hasta el 30 de mayo de 1671. Nada dice este documento del señorío de la Villa, pues según sabemos en el 1252 ya era de doña Juana de Ponthieu. También dice que su primer alcaide fué don Gonzalo Yáñez Ovinat **Señor de la Villa de Aguilar de la Frontera**, cosa que no pudo ser porque a Gonzalo Yáñez señor de Ovinat le donó Aguilar el rey Alfonso X.

El segundo documento asegura que Luque llamado Albenzaide fué reconquistado por Alfonso XI el día de San Bartolomé 24 de agosto de 1347, es decir cien años justos después de la primera, y como hemos visto anteriormente nunca se perdió Luque y por consiguiente no tuvo que ser reconquistado, confundiendo su nombre con el de Alcalá la Real, llamada de Benzaide cuando la conquistó Alfonso XI en 1341, en unión de otras importantes fortalezas de la comarca. Esta Alcalá tuvo varios nombres en la época árabe, su más antiguo fue Qal'at Astalir' al que siguieron el de Qal'at Yahsib (nombre de la tribu yemení, uno de cuyos grupos se estableció en este lugar cuando la conquista) y el de Qal'at Bani Said, por pertenecer a los Banu Said, cuyo progenitor fué Abd al-Malik banu Said (40).

Agradezco a don Miguel Muñoz Vázquez, su valiosa ayuda en la transcripción de los documentos medievales, que acompañan a este tra-

bajo, así como la autorización para publicar, los testimonios notariales inéditos, procedentes del Archivo de Luque. Igualmente agradezco a don Rafael Gracia Boix, el levantamiento del plano del castillo y su información sobre sus características constructivas.

N O T A S

- (1) E. Levi-Provencal. Historia de España Musulmana. Instituciones y vida social e intelectual. Trad. esp., pág. 37.
- (2) Henri Terrasse. Les fortresses de l'Espagne Musulmane, pág. 32.
- (3) R. Ramírez de Arellano. Apuntes para un catálogo monumental de la provincia de Córdoba. Manuscrito inédito de mi archivo.
- (4) R. P. Dozy. Historia de los musulmanes en España. Barcelona 1954. Tomo I, pág. 305.
- (5) E. Levi-Provencal. Historia de España Musulmana. Trad. esp., pág. 217.
- (6) R. P. Dozy. *Ibidem*, pág. 342.
- (7) R. P. Dozy. *Ibidem*, pág. 375.
- (8) E. Levi-Provencal. *Ibidem*, pág. 238.
- (9) R. P. Dozy. *Ibidem*, 371.
- (10) E. Levi-Provencal. Una crónica anónima de Abd Al-Rahman III al-Nasir, pág. 136.
- (11) E. Levi-Provencal. Hist. Esp. Mus., pág. 274.
- (12) E. Levi-Provencal. Una crónica anónima de Abd Al-Rahman III al-Nasir, pág. 157.
- (13) Claudio Sánchez Albornoz. La España Musulmana, tomo II, pág. 231.
- (14) Río Marbella.
- (15) Ibn Idari. Al Bayan Al-Mugrib. Nuevos fragmentos almorávides y almohades, traducidos por Ambrosio Huici, pág. 377.
- (16) Ibn Idari. *Ibidem*, pág. 378.
- (17) Ibn Idari. *Ibidem*, pág. 379.
- (18) Ibn Idari. *Ibidem*, pág. 439.
- (19) D. Mansillo Reoyo. Iglesia Castellano-Leonesa y curia romana en los tiempos del Rey San Fernando, pág. 310.
- (20) Julio González. Las conquistas de Fernando III en Andalucía.
- (21) Primera Crónica General, publicada por Don Ramón Menéndez Pidal, Madrid 1906, pág. 740.
- (22) Documento núm. 1.
- (23) Archivo Histórico Nacional, Calatrava. Publicado por Don Francisco Valverde en Historia de la Villa de Baena, pág. 449.
- (24) Demetrio Mansilla Reoyo. *Ibidem*, pág. 343, documento núm. 73.
- (25) Archivo Histórico Nacional, Calatrava R-81.
- (26) Julio González. Repartimiento de Sevilla, tomo I, pág. 56.
- (27) "El dean y cabillo que arriendan unas casas en el adarve de Garci de Luq alcaide del castillo de Luq por el rrey a la puerta de Almodóvar. trece días de diziembre Era MCCC años.—Ego decanus. Ego pedro ferrandi canonico sun testigo". Archivo Catedral de Córdoba, Cajón T, núm. 434.
- (28) Antonio García Martínez. Crónica de los Reyes de Castilla, pág. 121.
- (29) Documento núm. 2.
- (30) Documento núm. 3.
- (31) Códice Escorialense Z. j. 4, publicado por Fidel Fita en el Boletín de la Academia de la Historia núm. 77, año 1890, pág. 342. Traducido al castellano lo publica M. González Simancas en su obra "España Militar a principios de la baja edad media", pág. 211.
- (32) Colección de documentos raros o curiosos para la Historia de Córdoba. Carta de Alfonso XI al Concejo de Córdoba en respuesta a una consulta, fechada en 3 de mayo de 1328.

- (33) Crónica del Rey Don Alfonso el Onceno, Cap. CXXXI.
 (34) Crónica del Rey Don Alonso el Oncena.
 (35) F. Ruano. Casa de Cabrera en Córdoba, pág. 127.
 (36) L. M. Ramírez de las Casas Deza, Corografía Histórico. Estadística de la Provincia y Obispado de Córdoba, tomo II, manuscrito de la Biblioteca de la Diputación Provincial de Córdoba, 914.681.3.
 (37) Archivo Municipal de Córdoba. Castillos y Fortalezas, legajo núm. 23, Luque.
 (38) F. Ruano. Historia de Córdoba, libro II, cap. XII, núm. 1. Manuscrito de la Biblioteca de la Real Academia de Córdoba.
 (39) Documentos núm. 4 y 5.
 (40) E. Levi-Provencal. Hist. Esp. Mus., Ibidem, pág. 35 y Ibn Idari, Ibidem, pág. 310.

A P E N D I C E S

DOCUMENTO N.º 1. — Carta de obligación del Maestre de Calatrava a responder de veinte y seis privilegios que para su custodia le habían entregado por la reina doña Juana, segunda mujer de Fernando III. Su fecha 15 de Marzo de 1252.—Archivo Histórico Nacional, Calatrava, 107 P.

Conoçuda cosa sea a todos quantos esta carta vieren como yo ffrev fferant ordoñez maestre de la Cavallería de la orden de Calatrava en uno con don gomez gonzales Comendador mayor e con don ffrey ospinel Clavero mayor e con todo el Convento dessa misma orden Otorgamos e venimos de conoçudo que tenemos de vos Reyna doña Johana veynte e ses privilegios seelados de plomo. e de cera en guarda e Destos privilegios son los ocho del Rey. e son plomados. e El uno es del heredamiento de Carmona. e el otro es de Luc e de Çuferos.e de Çuferet.e el otro es de ffelin.e el otro es de Marchena.e el otro es de la heredit de Jaen con la torre de mentixar.e el otro es de la heredit de Cordova la que fue de la Revna doña Berenguela.e el otro es de la heredit de Ariona.e el otro es de los baños de de Córdoba que fueron del dean. Et ahy otros siete privilegios del Infante don Alfonso fijo del Rey que son plomados.e los tres son de otorgamiento de todos los heredamientos que el Rey vos dio.e el quarto es de ffelin.e el quinto es de hiso.e de medina tea.e el sexto es de marchena.e el séptimo es de Hysø el que tenía el maestre de Alcantara.e ocho privilegios del Apostoligo plomados.e otros tres privilegios que son seelados con Seyelos de cero del pleyto que avedes en uno entre vos e don Alfonso fijo del Rey.e el uno fue fecho en Sevilla e es Seelado con el sevelo del Rey e con el vuestro e con el de don Alfonso.e el otro fué fecho en el Poçuelo de don Gil ante la Reyna doña Berenguela.e es seelado con el vuestro seyelo e con el de don Alfonso.e el otro fue fecho en Jaen es seelado con el vuestro seyelo e con el de don Alfonso.e De todos estos privilegios conombrados otorgamos e venimos de conoçudo que los tenemos de vos en guarda en tal maña que recudamos con ellos avos mientras iusqueredes e quando Dios quisiere que alguna cosa acaezca de vos. teniendo los nos que vos non los ayades tomados que recudamos con ellos quien vos mandaredes también los que oy somos como los que despues de nos venieren.e Deste pleyto destos privilegios de quantos son e de como los tenemos nos. tenedes vos Reyna doña Johana una carta abierta selada con el vuestro seyelo a con el del maestro e con el de Convento.e nos otra tal. Esta carta fué fecha

en Calatrava la nueva en el Cabildo general viernes quince días andados de março Era M CC Nonagésima.

DOCUMENTO N.º 2. — Privilegio del Rey don Sancho IV, por el que hizo merced al Concejo de Córdoba de las Villas de Baena, Luque y Zuheros. Su fecha 8 de Marzo de 1293.—Archivo Municipal de Córdoba, Caja de hierro, núm. 21.-M. Pergamino.

Sepan quantos esta Carta vieren. Cómo nos don Sancho por la gra de Dios Rey de Castiella de Toledo de Leon de Gallizia de Sevilla de Cordova de Marcia de Jahn e del algarbe. Por muchos servicios que vos el Concejo de la noble Cibdat de Córdoba. ffisiestes al Rey don fferrando nuestro avuelo. e al Rey don Alffonso nuestro padre. e anos antes que Regnassemos e despues que Regnamos. Et por que el Inffant don Joan nuestro hermano se levato contra nos e e contra nuestro señorío muy ffalssamiete e como non devie por deseredar anos e a la Reyna mi mugier e a nuestros ffijos. non conociendo muchas mercedes que nos le fissimos e señaladamiete que le sacamos de la prision onde non deviera salir por los sus merecimientos. e desconociendo se contra nos. Damos vos e otorgamos vos. las villas de Baena de Luq de Çueros. con sus Castiellos. e con todos sus términos. e con montes e con ffuentes. con Rios. con exidos. con entradas e con salidas. e con todas sus pertenencias quantas an e deven aver que las ayades e que sean vuestro termino pa sienpre jamas. salvo ende que los alcaydes que estos Castiellos tovieren que sean nuestros vasallos e nuestros vesinos e que los tengan por nos. Et vos que les paguedes las tenencias segunt que lo nos ordenaremos. Et que pongades vos y alcaldes e algasiles por nos e por vos. assi como en los otros logares de vuestro termino. e que se judgue por aquel mismo ffuero que vos avedes. Et puñat en las cobrar e en las aver. e nos otorgamos vos de vos las nunca coller e de las non dar al Inffant don Johan. nin a otro ninguno. Et desto vos mandamos dar esta nuestra Carta con nuestro Seello de cera colgado. en que escrivimos nuestro nombre con nuestra mano. Dada en Palencia. ocho días de Março Era de mill. e trescientos. e treynta e un anos. Nos el Rey don Sancho.—Tiene sello en cera.

DOCUMENTO N.º 3. — Carta de cambio realizada entre el Rey Sancho IV y su hermano el infante don Juan de la Villa de Iscar por las de Baena, Luque y Zuheros. Su fecha 29 de Marzo de 1293.—Archivo Histórico Nacional, Calatrava, 146 R.

Sepan quantos esta carta vieren Como yo Ynfante don Johan ffijo del muy Noble Rey don Alffonso Do e Otorgo avos el muy Noble e muy alto e mucho onrrado. mio sennor e mio hermano. don Sancho por la gracia de Dios Rey de Castiella de Toledo de León de Gallicia de Sevilla de Cordova de Murcia de Jahn e del Algarbe. Las mis villas e los mios castiellos. de Baena e de Luq, e de Çueros que sson en la ffrontera del Andalusia. Con todas las ffortalezas que y son. e con todos ssus terminos e ssus pertenencias quantas estos logares an e deven aver. Et con todos los derechos. e con todo el ssennorio que yo he en estos logares o aver devia. Et estas mis villas e estos mios Castiellos vos do por camio de la villa de Yscar e de

ssu término que me vos diestis por ello. En tal manera que ayades estas villas e estos Castiellos por yuro de heredad pa ssiempre yamas pa ffer delo toda vuestra voluntad bien assi como de lo vuestro mismo. Et otorgo e prometo de vos entregar los Castiellos e las ffortaleças que y sson la primera ssemana del mes de mayo primero que viene de la era de esta carta.ssin ningun alongamiento o ante si ante pudiere. Et ssilo non ffsiere que aya con la pena que dise en la carta de la postura e de la pleytesía que yo ffsi agora con vusco. la qual carta tenedes vos de mi ssellada con mio Seello colgado de Cera. Et otro ssi prometo e otorgo de nunca venir contra este cambio que dicho es que yo con vusco ffago destes logares en ningun tiempo. Et ssi contra ello quisiesse venir que me non vala.e de mas que caya en la pena que sse dise en la carta de en la postura que dicha es. Et por que esto ssea firme e non venga en duda.e por que ssea cierto pa ssienpre damos ende esta mi carta abierta. Seellada con mio Seello de Cera colgado ffecha.veinte e nueve días de Março Era de mill e trescientos e treynta e un año. Yo alffon ferrs la fis escribir por mandado del Inffant.

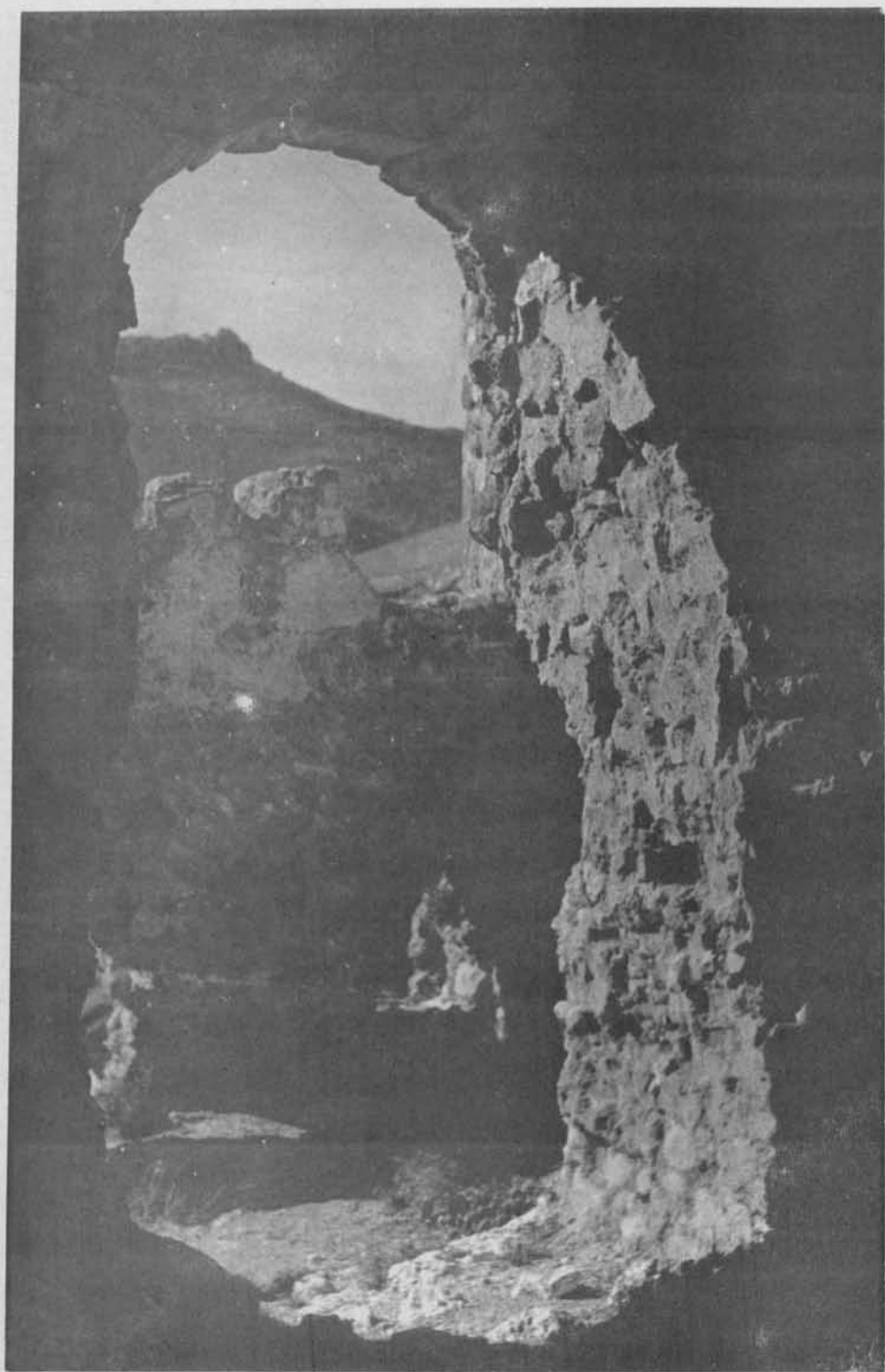
DOCUMENTO N.º 4. — Testimonio notarial de la primera conquista de Luque en 1247 por Fernando III, y personas a quienes se hicieron los primeros repartimientos, sacados de un libro antiguo del Repartimiento. Su fecha 21 Agosto de 1502. N.º 52 C. V.

El infrasquito notario público apostolico por autoridad ordinaria y pontificia presbítero de esta Villa de Luque Certifico y doy fe como hoy día de la fecha por el licenciado don Silvestre Baena de Vide Vicario de la Iglesia de dicha Villa me fué exhibido un testimonio signado y firmado al parecer por Francisco Vicente Moreno Notario de la Ciudad de Lucena el cual contiene algunos instrumentos de la toma de esta Villa de Luque y de los Repartimientos que a sus nobles conquistadores de las tierras de su término hizo el Santo Rey don Fernando y don Alfonso XI. De pedimento de Don Carlos Rodríguez Escamilla y Valdés, Rector y cura de la misma Villa descendiente de algún de estos conquistadores los cuales testimonios son como siguen.

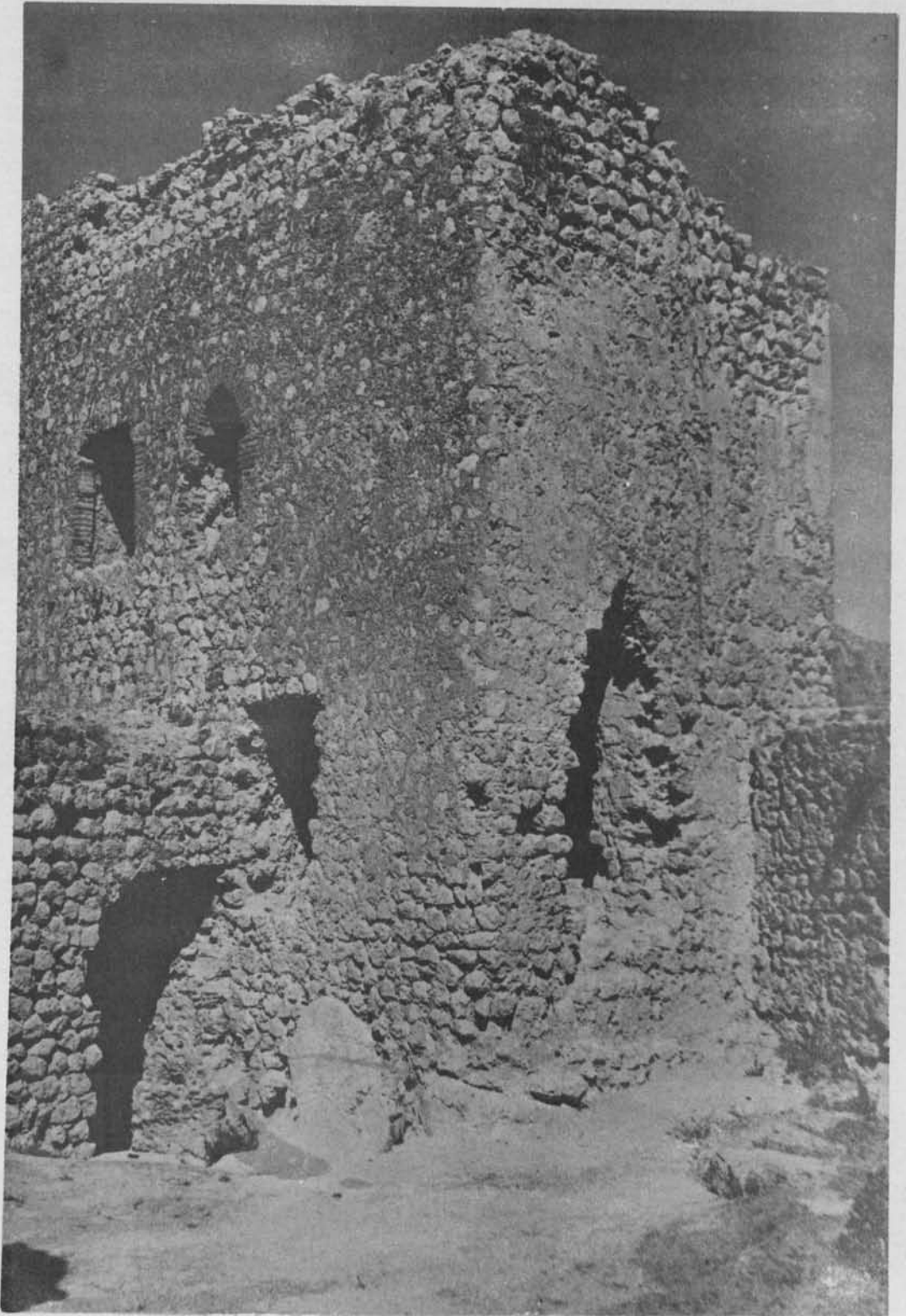
TESTIMONIO: En la Villa de Luque en veinte y un día del mes de Agosto año del nacimiento de nuestro Señor Jesucristo de 1502 años este día ante el Honrrado Bartolomé Fernández de Baena alcalde de la justicia de esta villa por el magnífico caballero Egas Venegas mi señor parecieron presentes, Juan Fernández de Zafra, Antón Gómez Calvo, Bartolomé Sánchez de Luque, Pedro Sánchez de Hadiami de D.ª Elvira, Bartolomé Sánchez del Puerto, Juan del Viso, Cristóbal García Roldán y Pedro García Roldán e dixeron e razón que los susodichos e otros deudos e parientes dellos han estado en las guerras e conquistas del Reino de Granada e por moradas, que los señores Reies les han dicho de heredamiento, e repartimiento así en Granada, Loxa, Monte Frio, Illora, Alhama, Santafee e otros lugares e no pueden vivir en la villa de Luque e para notisia de su nobleza antigua e fidalgura, pidieron que les fuere dado un testimonio de cómo cuando el Rey Don Fernando el Santo ganó la Villa de Moros dexo en ella puestos fronteros e repartidos muchos Fijos Dalgos escuderos nobles de los cuales vienen e deciden los susodichos e que esto es público en esta villa e que los han sido guardados sus Preminencias en virtud del dicho Repartimiento e por ser gente Noble de los mejores

de las Montañas de donde ellos venían e descendían de padres a hijos por línea recta de varón lo cual es público e notorio en esta Villa e consta a todos en ella lo cual dijeron implorando su noble oficio del dicho Señor Alcalde e pidieron Justicia e visto por su merced el dicho señor alcalde su pedimento y constándole como le consta ser cierto e verdadero mando se saque un tablado del Libro de la toma de Luque y de los que le ganaron con el dicho Don Fernando el Santo e así lo mande e Firmo. Bartolomé Sánchez. Luis Fernández de Castro. Escribano Público.

TESTIMONIO: Digo yo Luis Fernández de Castro, escribano público de la Villa de Luque a merced del Señor Magnífico Egas Venegas, Señor de Luque que por un libro antiguo del Repartimiento de los caballeros que ganaron la Villa de Luque por el Señor Rey Don Fernando el Santo la primera vez que se ganó a los moros por el dicho libro consta que se ganó el día del Señor San Bartolomé veinte y cuatro de Agosto era de mil e doscientos ochenta y cinco años que es el año de nuestro Señor Jesucristo de mil e doscientos e cuarenta y siete y que su primer alcaide fué Don Gonzalo Yáñez Ovinal, Señor de la Villa de Aguilar de la Frontera que venía sirviendo con pendón y calderos gente a su costa al Rey Don Fernando y este Alcalde Don Gonzalo Yáñez tenía una hermana casada llamada Doña Elvira de Aguilar y era su marido el Rico ome Alonso Fernández Adrami que fué ganador y Heredado en esta Villa y segundo alcaide de este Castillo de Luque el cual era hijo de Pedro Fernández Adrami que venía siguiendo a los Reyes con pendón y calderas y por el dicho libro consta como fueron padres Alonso Fernández y Doña Elvira de Pedro Fernández de Doña Elvira que fué Alcaide de este castillo y llamaron los de Doña Elvira por su madre por aber muerto el dicho Alcaide Mozo y dar en decirles los de Doña Elvira y así se llama otro hermano Alonso Fernández de Doña Elvira y otra hermana Doña Elvira de Adrami y los primeros repartidos en suertes y heredades en Luque son los siguientes. El señor Alcalde Don Gonzalo Yáñez de Aguilar, Alonso Fernández Hadrami su hermano Juan Sánchez del Puerto, Pedro Ruiz de Porras, Juan de Zafra, Pedro Fernández de Vida, Sancho Pérez de Luque, Albar Yáñez de Coria, Pedro del Viso, Perriáñez Valverde, Alonso Palomar, Juan Ortiz Burbano, Pedro Sánchez Arrebola, Martín García Roldal, Cristóbal de León, Juan García de Toro, Juan de Flores, Juan Martín, Martín Yáñez Amores, Pedro Gómez Calvo, Juan Alonso de Navas, Alonso Ponce de Cabrera, Juan González de las Doblas, Cantero, Juan Sánchez Valenzuela, Alvar Pérez de Castro y todos dicen por ser hombres hijo dalgo y haber servido lealmente y esforzadamente en las guerras de Sevilla y Córdoba y de toda esta Andalucía y ser de los mejores solares y debisas de Castilla e montañes e caballeros escuderos e hijos dalgos de solar conocido e devengan quinientos sueldos e leales servidores del asi dicho Rey Don Fernando y en el dicho libro se dice como en el dicho Martín García Roldán e el dicho Juan de Zafra Adalides de a caballo e habían servido lealmente e el dicho Perriáñez Valverde e el dicho Juan García de Toro del acostumbre de Don Gonzalo Yáñez e de buenos e altos solares y otras muchas cosas de grande Honrra e prez como más largamente consta de dicho libro y Repartimiento y del dicho Privilegio y Merced escrito todo en Pergamino de cuero con sello pendiente que está en el dicho Archivo y asi mismo doy testimonio yo el dicho escribano como los dichos Juan Fernández de Zafra, Antón Gómez Calvo, Bartolomé Sánchez de Luque, Pedro Fernández de Adrami, Diego de Amores, Alonso de Arrebola, Pedro Fernández de Doña Elvira, Bartolomé Sánchez del Puerto, Cristóbal García Roldán y los demás siempre y de continuo en el tiempo que residieron en



Castillo de Luque, puerta de acceso al patio en el tercer lienzo de muralla, al fondo la muralla intermedia (Foto R. Gracia).



Castillo de Luque, la torre Norte vista desde el patio (Foto R. Cortés).

esta Villa se tuvieron por hombres hidalgos por venir de los dichos arriba nombrados que se hallaron en ganar esta villa lo cual va cierto y verdadero e de mandado del dicho señor Bartolomé Sánchez de Baena di el presente villa de Luque en veinte y tres días del mes de Agosto año del Nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo de 1502 siendo testigos Rodrigo del Moral, Alfonso de Valenzuela e Juan Sánchez que se hallaron presentes a copiar e sacar lo susodicho llamados e rogados. E yo Luis Fernández de Castro escribano público de la Villa de Luque a Merced del Magnífico Señor Egas Venegas en uno con el otro señor Alcalde e testigos presentes facia lo susodicho e fijo aquí mi signo e so testigos.—Bartolomé Sánchez de Baena e yo Gonzalo de Pareja escribano del Cabildo e público de Baena por mi señor Conde de Cabra presente fui en uno con Juan de Zevico Regidor, Juan Sánchez Sevilla Regidor e Juan Ortiz vezinos desta Villa e so testigo e por ende fice aquí mio signo Gonzalo Pareja. Bartolomé Sánchez.

DOCUMENTO N.º 5. — Testimonio notarial de la segunda conquista de Luque en 1347 por Alfonso XI, y personas a quien hizo repartimientos, sacado de libros y papeles antiguos del Archivo de la Villa. Su fecha 15 de Enero de 1512. N.º 126 C. V.

En la Ciudad de Loja en ocho días del mes de Abril año del nacimiento de nuestro Salvador Jesucristo de 1512 años este día ante el señor Licenciado Benito Sánchez de Alcaudete, Alcalde mayor de esta ciudad e por la reina nuestra señora e por el Ilustrísimo e muy Magnífico señor Don Gonzalo Fernández de Córdoba, Duque de Sessa y de Terranova, alcaide y justicia Mayor de esta ciudad y su tierra e Gran Capitán de España parecieron presentes Fernando García de Porras e Pedro del Viso e Martín López de Luque e Pedro de Valenzuela e Diego de Amores e dijeron ante el señor Juez que Miguel Pérez Valverde, vecino de esta ciudad avia ydo a la villa de Luque por él y los susodichos a sacar un testimonio y traslado de Repartimiento que se hizo en la dicho villa quando fué ganada de los moros por el señor Rey don Alonso onceno que la ganó el cual dicho Repartimiento y testimonio toca y compite a todos por ser descendientes de muchos de los contenidos en él y no quiere exhibir ni dar para que se saque ningún traslado aviendo todos contribuido para el dicho viaje y salto diciendo que bastaba que lo tenga él para todos e por cuanto se podría perder e venir en otro peligro de agua o fuego que por ende pedían al dicho señor Alcalde mayor mandase al dicho Miguel Pérez Valverde exhiba el dicho título y testimonio para que se saque un traslado que esté público y manifiesto y se ponga en protocolo y registre para el dicho efecto e pidieron justicia e por el dicho señor alcalde mayor vista la demanda e pedimento mando que luego exhiba el dicho Miguel Pérez el dicho título testimonio original y saque de él dicho traslado que piden en este presente registro con este pedimento y se le vulva original al dicho Miguel Pérez en lo cual dixo que interponía e interpuso su Autoridad y decreto judicial y firmolo de su nombre el cual dicho testimonio y traslado exhibió el dicho Miguel Pérez Valverde y es de tenor siguiente.

En la villa de Luque en quince días del mes de Enero año del nacimiento de Nuestro Salvador Jesucristo de mil quinientos e dose años este día ante el onrado Pedro Roldal el biejo teniente de la justicia de esta Villa por el magnifico Caballero don Egas Venegas mi señor pareció presente Miguel Pérez Valverde vecino de


la ciudad de Loxa, hijo de Luis Valverde que Dios aya ambos naturales de esta villa e dijo e razono e otro si pidió por palabra ante dicho teniente que el susodicho e de sus hijos como biene por vibir en la dicha de ciudad de Loxa desde que se ganó de moros sacar un testimonio e traslado o más de los Repartimientos que se hicieron en esta villa cuando se ganó de poder de moros por el señor Rey don Alonso el onceno a los caballeros que fueron a la ganancia e conquista de uno de los cuales llamado Juan Valverde dijo descendía la via recta de varón por ser como fué el sussodicho su bisabuelo padre de Pedro Valverde su abuelo como todo costa pública y notoriamente a todos en esta villa para todo lo cual dixo imploraba el noble oficio e pecho e bisto por el dicho por dicho teniente su pedimento ves otro si constándole la relación ser cierta y berdadera mando que se saquen los dichos traslados e por escrito lor originales e papeles están en poder de Luis Fernández de Castro escribano público e del cabildo de esta villa e otro si estar el suso dicho doliente en la cama mando e dio comisión quanto a dijo se requiere a mi Hernán Pérez asimismo escribano público de esta villa para que saque de los libros e papeles antiguos de él los dichos testimonios que el suso dicho pide en pública forma e manera que hagan fe para el efecto que los pidió el dicho Miguel Pérez Valverde que siendo así por mi el dicho escribano hechos e dados los traslados e testimonios dixi que interponía e interpuse en ellos la autoridad de su oficio quanto ay barga en derecho testigos Martin Palomar e Domingo Arrebola vecinos e maradores en esta villa e firmaron.

Repatimiento del término de Luque.—El señor Rey don Alonso el onceno fué el que conquistó e ganó todos los pueblos e castillos hasta llegar a Alcalá e para ello vinieron de las montañas de León por ser mandado ciento e cuarenta e dos caballeros de sangre noble e de casas e solares ynfarzadas con la gente que cada uno pudo traer para ayudar al rey y habiendo ganado la famosa batalla junto al Rio Salado cerca de Tarifa donde murieron docientos mil moros de pelea e después desto ganó a Olvera e a prama e a villa marto e a las cuevas e a teba cañete e a todos los demás pueblos comarcados e a Lucena e a Rute e a Carcabuey e a alcaudete con sus carabañas e a Benameje e a todos los demás pueblos comarcados e allí sentó su Real por un poco de tiempo porque estaba falto de gente que se había muerto mucha e quiso fortalecer su campo con gente ilustre e cristianos firmes en la fe de Jesucristo e para esto se balió de los caballeros que binieron a serbir en la guerra de las montañas de León que fueron doce capitanes cada uno con la gente que ende pudo todos los caballeros que siempre truxo a su lado y con ellos volbió a la batalla y ganó Alcalá la Real y en diez años ganó todas las tierras villas e castillos de su conquista e ganó a albenzaide que hoy llaman Luque por industria e ardid de guerra que ordenaban tres caballeros hermanos de los montañeses porque el uno de ellos era lengua arábiga e se andaba entre los moros e sabía todos sus secretos e daba cuenta al Rey de ellos e supo que estaba e salía una mina que la llamaban la coracha que estaba hasta lo alto del castillo que por allí podrían entrar este tal le llamaban Antón de Luque e Luis de Luque e Alonso de Luque llamaban a éstos Luque porque eran de Luques tres leguas de León y estuvieron cinco días sobre el castillo de Albenzaide que haroa llaman Luque e no le pudieron ganar que visto esto otro si llamó Antón de Luque que era lengua arábiga e dixo que cómo podrían entrar por aquella mina y si abría espacio para entrar por ella e dijo que solo dos hombres podrían ir por ella porque estaban primero dos lagos de agua e los habían de pasar a nado porque los moros así se lo habían dicho e así entró esta lengua por

esta mina e quitó las llaves de las puertas de las fuerzas e otro si abrió las puertas del castillo e allí ende estaban a la puerta aguardando una compañía tró el Real e se se ganó la fuerza e allí dexo el Rey el exersito de caballeros porque estaban muchos de ellos eridos de los primeros que entraron con el capitán Cristóbal Roldán e dexo el Rey veinte y siete caballeros de los montañeses todos caballeros de noble sangre porque de más de ellos estaban casados con hijos e mujeres e los querían traer de sus tierras para quedarse en aquel lugar y guardar aquella fuerza e dexo por caudillo en los castillos de Alcaudete e sus carabañas que eran caballeros de sangre Real y en el castillo de Luque que llamaban Albenzaide dexo veinte y siete caballeros de aquellos montañeses que fueron Luis de Luque, Alonso de Luque, Pedro Valera, Antón de Luque, Cristóbal de Ayala, Francisco Roldán, Cristóbal Roldán y éste fué casado y se dejó su mujer Ysabel de Arrebola a ésta le cortaron los moros las tetas camino de la fuente de Luque e les ganó un caballo a un moro estando herida el cual se quiso apearse para cortarle la cabeza y ella le ganó la lanza y le mató al moro con ella al apearse del caballo porque los otros moros iban delante tras otros cuatro caballeros cristianos que habían dejado y ellos iban de uida a guarecerse de su castillo y la cafila de moros de a caballo que iban en zaga de ellos pasaron de largo e no la pudieron ver y ella metió el caballo de rienda en el castillo herida como estaba y allí murió e a hoy está la cruz camino de la Fuente de Luque que llaman la cruz de la Roldana y esta fué mujer del capirán Cristóbal Roldán e a todos estos se les repartieron suertes a cada uno por si por mano de Antonio Mendoza e mandó el señor Rey don Alonco el onceno que hicieran suertes señalar los mojones por mano de Antonio de Mendoza su secretario e se bien entregar a cada uno de por sí y a sus hijos e mojer e así se lo entregó como se segie de yuso.

Primeramente a Pedro del Viso e a Luis de Valenzuela e a Alonso de Cabrera e a Cristóbal Roldán y a éste le cupo y se le entregó su suerte porque era el capitán en lo más cerca de Luque que es en el pico so camino del castillo asta Alcaudete asta la laguna que fué la mayor suerte porque tenía tres hijos con Isabel de Arrebola su mujer el uno se decía Martín Anares y una hija se decía María de Arrebola y el hijo más pequeño se decía Cristóbal Roldán y diósele suerte a Juan de Valverde, Alonso Mombro e a Pedro Coria e a Juan Palomar, Alonso Arrebola, Alonso de Amores a Pedro Porras a Juan Ortiz a Cristóbal Alvarez a Juan Cantero a Cristóbal Ayala a Juan Valera a Alonso Doblás a Juan Marín a Alonso Flores a Pedro Busbano e a todos éstos se les repartió en treinta y siete suertes e así se les entregó el término de Luque y esto se sacó del Archivo y libro de la toma de Luque el cual se ganó día de San Bartolomé a 24 días del mes de Agosto era de mil e trescientos e ochenta y cinco años volvió el Rey a Gibraltar dejando sus presidios para guarda de ellos a todos sus caballeros y ayi murió en Gibraltar este mandó enterrarse en Córdoba e llamó para su entierro y acompañamiento a sus caballeros e a Antón Fernández de Córdoba e al capitón Cristóbal Roldán e otros de Luque e otros caballeros montañeses que le acompañaron en todas sus guerras y segundo repartimiento se hizo a Antón de Luque a Pedro de Luque a Juan Valverde a Francisco García de Porras a Alonso de Leiva a Juan Palomar a Alonso de la Cerda a Pedro de Toro a Juan Burbano a Pedro Ortiz a Juan de Valenzuela, Alonso Cano a Cristóbal Roldán a Juan Molero a Cristóbal de Arrebola a Francisco

Marín a Juan Ortiz a Cristóbal Alvarez a Alonso de Amores, todo lo cual se sacó del archivo desta villa de Luque por mandado de los justicias de ella siendo presente testigos llamados y rogado Alvar Sacos, Juan Ruiz Roldán, Alonso Valenzuela e yo Juan Fernández, escribano público de la villa de Luque a merced del magnífico señor Egas Venegas en uno con el dicho señor teniente y testigos presentes fui a los susodichos e fise aqui mio signo el cual dicho título se coteja con el original en la ciudad de Loxa en dos días mes y año.

J. Fernández




Crónica de Arte y Arqueología

MEDINA AZAHARA

El acontecimiento arqueológico de 1964, tanto para Córdoba como para la propia ciudad califal, ha sido la excavación de la mezquita, que ha dado el esperado resultado, ya que su emplazamiento se había fijado con certera presunción, desde que se levantó el plano general de Medina Azahara en 1924.

Ello ha podido ser gracias al esfuerzo estatal, consignando 2.250.000 pesetas para adquirir treinta fanegas de terreno (unas 18 hectáreas, 36 áreas), en las que se comprende toda la parte (mezquita, gran azotea meridional, y los tres grandes salones de recepción) que se puede calificar de noble en la creación califal.

La campaña de excavación ha sido excelente, y con una consignación de dos millones de pesetas ha permitido descubrir toda la planta de la mezquita y sus accesos.

Tanto los muros de fábrica como los elementos decorativos, han salido totalmente destrozados, pero proporcionando los datos suficientes para conseguir la restauración de todos los elementos. Los trabajos de descombro y reconstrucción se han llevado bajo la dirección del Arquitecto de la Zona Artística don Félix Hernández, y el estudio arqueológico por don Basilio Pavón, cuya memoria en redacción constituye un detallado estudio de lo excavado, hallado y reconstruido.

Diremos para terminar esta noticia informativa que siendo la mezquita uno de los primeros edificios que se levantaron en Medina Azahara, su decoración conserva rasgos de la etapa hispano-visigótica, en tanto que la planta se ajusta a la liturgia islámica, y es antecedente de la ampliación que un cuarto de siglo más tarde haría el califa Alhakem II, en la mezquita aljama de Córdoba.

MEZQUITA - CATEDRAL

Durante este año se continuaron los trabajos de consolidación de techumbres, y de sustitución del enlosado de la lonja principal del patio de los Naranjos. Consignación, 250.000 pesetas.

SANTA CLARA

Con motivo de la adquisición por el Municipio del histórico edificio Convento de Santa Clara, sito en la calle Rey Heredia (antigua del Duque) de la capital, del cual hay referencias abundantes, fué reconocida la iglesia, con restos de pinturas murales y zócalos mudéjares muy interesantes.

Fué hallada la puerta del alminar árabe, que era el ejemplar más completo llegado a nuestros días, y una puerta a poniente, del patio. Se tiene el propósito de restaurarla, separándola por una calleja (calle de los Arabistas será llamada) del edificio moderno donde ha sido instalado un grupo escolar denominado Profesor Castejón.

TEMPLO ROMANO

En los años 1962 y 1963 concedió 150.000 pesetas la Dirección General de Bellas Artes para continuar la reconstrucción. Por Orden ministerial (B. O. 2 febrero 1963) se aprueba el proyecto de obra.

En 1964, sigue la restauración del templo romano existente en las Casas Consistoriales, para cuya activación la Dirección de Bellas Artes ha hecho consignación especial de 1.858.455 pesetas, con vistas a la celebración del Centenario de Séneca que será el año venidero.

LA MURALLA DE OCCIDENTE

Ha sido acometida por el Municipio la restauración total de la muralla general de la ciudad, en el sector occidental comprendido desde la Puerta de Almodóvar hasta el Campo de los Mártires. Como los escasos restos subsistentes correspondían desde la época árabe, a siglos posteriores, dominando un emparchado de pequeño sillarejo, posiblemente del siglo XV, la restauración se hace a base de este último. Se han reconocido los basamentos de cinco grandes torreones cuadrados construidos de grandes sillares en las esquinas y pequeño mampuesto irregular en el resto. Se han dejado dos nuevos portillos, de gran tamaño, en este lienzo,

uno a espaldas de la Sinagoga, y otro de apertura al callejón rehabilitado que parte de la calleja de Villaceballos, y que ahora ha sido llamado Calle de la Luna. La muralla se restaura con todos sus elementos, foso y barbacana, vertiendo en el primero dos veneros públicos, que con unas nuevas albercas y enjardinados, han convertido en bello paseo lo que era un vertedero de inmundicias.

EXCAVACIONES EN EL CAMPO DE LOS MARTIRES

(Alcázar de los Califas)

Este año ha quedado interrumpida la excavación de este sector del Alcázar califal, habiendo quedado totalmente excavado el baño (hammán) y sus dependencias, el bonito salón con cuatro grandes puertas de arco, donde se halló decoración en yeso muy fina del siglo XI, y otro gran salón con triple arcada de ingreso y dos dormitorios o estancias laterales (alhamies), con abundante decoración almohade del siglo XII, conservando muchos trozos pintura policroma de hojarasca, muy original, que se guarda en una celda del Alcázar nuevo, y que han proporcionado ambos hallazgos, la serie continuada del arte musulmán desde lo califal hasta enlazar con lo mudéjar.

EXCAVACIONES EN LA COLINA DE LA SALUD

Por iniciativa municipal se han iniciado excavaciones en la colina a mediodía del Cementerio de la Salud. La superficie está llena de restos árabes (cerámica, muros, mármoles), reconociéndose debajo los estratos visigóticos, con enormes losas de una compacta pudinga caliza; romano; ibérico, con abundante cerámica; algún vaso helenístico; cerámica negra de campos de urnas, muy abundante. Es yacimiento de importancia, como ya supusieron los escritores locales de siglos pasados.

En noviembre de 1964 publicó Juan Bernier la siguiente nota:

LA COLINA DE LOS QUEMADOS EN LA ACTUALIDAD ARQUEOLOGICA

El Ayuntamiento de Córdoba tiene entre otros bienes patrimoniales este otro excepcional: el de un yacimiento arqueológico de primera categoría y de importancia insuperable, enclavado en el Parque Municipal en la bautizada "Colina de los Quemados" por el director de la Excavación y Cronista de la ciudad, señor Castejón, bautizo que tiene algo qu

ver con la vieja tradición de la Iglesia de los Quemados centro de heroica resistencia frente a los invasores de antaño. También esta enorme colina donde se han hecho simplemente unas calas presenta huellas de guerra, de construcciones y destrucciones. Desde un nivel superficial árabe este yacimiento de más de seis metros de profundidad presenta una estratigrafía.

Y esto es lo excepcional. Ni Schulten en Doñana, ni Esteve Guerrero en las Mesas de Asta encontraron ese lenguaje claro y contundente en que la tierra muestra la sucesión cronológica de los pueblos que la habitaron. Salvo lo del Carambolo —arcano que parece de propiedad privada por lo difícil de saber algo de sus niveles— no hay un solo yacimiento en Andalucía estudiado estratigráficamente. Así el de Córdoba presenta hoy una actualidad como en su tiempo las excavaciones en Tartessos. Jordá en la Universidad de Salamanca, Flecher, en Valencia preguntan al Seminario de Historia Antigua de esta Real Academia, por la posibilidad de una excavación metódica. Son niveles anteriores a la dominación romana en España, con cerámica griega del siglo IV a de C. monedas púnicas, cerámica gris y pintada ibérica y a seis metros de profundidad otros niveles aún no descubiertos quizás de primer período del Hierro y aún del Bronce final. Es decir que tenemos en Córdoba un lapso de tiempo que encierra en sí toda la cronología de Tartessos, los primeros y oscuros tiempos de la invasión romana y la supervivencia de un poblado puramente ibérico al lado de la Colonia Patricia. Verdaderamente cautivante esta unión de la Historia local con la Universal. Así pues el Excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba tiene una baza arqueológica que debe jugar imperativamente. Estamos cansados de leer en Historias fundamentales sobre el vacío arqueológico de la zona andaluza en la época protohistórica. Nosotros debemos realizar una excavación modelo. Esto es también propaganda de la ciudad de Séneca. Tenemos que predicar y dar trigo. Trigo cultural aunque este trigo sea el de los campos béticos del primer milenio antes de Cristo.

UN LEONCITO IBERICO

El 17 de marzo de 1964 se daba cuenta en la prensa local del hallazgo de esta escultura, en los siguientes términos:

EL LEONCITO DE QUINTOS

En Quintos y Lavadero, el hermoso fundo en la vega del Guadalquivir, al poniente de Córdoba, donde hace un tercio de siglo pastaban

los toros bravos de don Florentino, y cuya propiedad pertenece al Condado de Villacreces, apareció hace meses un leoncito de piedra.

Es del tamaño de un perro mediano acostado, labrado en esta piedra caliza cordobesa muy sabulosa y de grano fino. Por medio del cuerpo tiene un principio de aserradura con la que algún ingenuo quiso probar si estaría hueco.

Lo han hallado los arados, a no mucha profundidad, y casi en tie-



rra de labor, como pieza de acarreo, muy cerca de la cortijada, y en el derrame sudeste de la colina.

Con este motivo fuimos a visitar el hallazgo, que sus propietarios, los señores López Morla, han donado, generosamente, al Museo de Córdoba.

Sobre una colina o cabezo avanzado, dominando gran parte de la vega cordobesa, y cercana al Guadalquivir, esta hermosa propiedad ha sido destacada en todos los tiempos.

La parte más norteña de su emplazamiento está llena de cascotes de tejas romanas. Allí hubo en esa época un hermoso poblado, acaso con palacio señorial.

En la época árabe adquirió gran auge. En una crónica árabe, no ha mucho aparecida, uno de los tomos del Muqtabis, del gran historiador cordobés Aben Hayán, se cuenta que el emir Mohamed I embelleció la almunia de Qantich, que es esta de Quintos, construyendo pabellones suntuosos y plantando sus terrenos con árboles frutales.

Para este regadío debió construir el hermoso acueducto o conducción subterránea que sigue abasteciendo la finca, de la misma clase de construcción que el de Medina Azahara a Córdoba, y que tiene varios centenares de metros.

Esta hermosa almunia estaba en el camino de Sevilla y Cádiz, y su

nombre de Quintos es romano, porque allí estaría la quinta columna miliaria a partir de Córdoba.

Hoy se ven sucesivamente los restos arqueológicos sobre el terreno, desplazándose hacia mediodía conforme pasan los siglos. Los romanos más al norte, a continuación los árabes, más al sur todavía la actual cortijada, donde las modernas edificaciones, con arreglo a los sistemas de socialización agraria modernos, levantan su nueva arquitectura.

El leoncito hallado es de factura totalmente ibérica, tallado en planos, con un vago aspecto oriental que infunde hondas sospechas sobre una posible filiación islámica. De todos modos, con una atribución íbera, está dentro del área leonina que caracteriza la comarca cordobesa en aquellos lejanos tiempos.

SARCOFAGO ROMANO

El 30 enero 1962 comunica el Arquitecto don Rafael la Hoz Arderius que ha sido descubierto un sarcófago romano de gran porte, análogo al que está en el Alcázar hallado el 5 de julio de 1958, y en la misma zona de la carretera de El Brillante. Ha sido hallado con tapa entera, aunque rota, y tiene bellos relieves. Se ha encontrado en terrenos en construcción de viviendas propiedad de la "Ava", cuya empresa lo cede al Estado, y fué trasladado al Museo Arqueológico Provincial.

Sobre tan interesante pieza han sido publicados numerosos trabajos. El primero y más fundamental de la directora del Museo señorita Ana María Vicent., que publicó en "Seminario de Estudios de Arte y Arqueología" de la Universidad de Valladolid, con hermosas fotograffas, bajo el título "Un sarcófago cristiano en el Museo Arqueológico de Córdoba". Lo fecha hacia 340 o 350 y reconoce la posibilidad de un taller provincial.

Una pieza arqueológica inestimable; hallazgo de otro sarcófago romano-cristiano, por Francisco Quesada. ABC, Sevilla, 21 febrero 1962. Describe el sarcófago según criterio de la directora de Arqueología de Córdoba señorita Ana María Vicent, quien lo fecha en la segunda mitad del IV. Dos buenas fotografías.

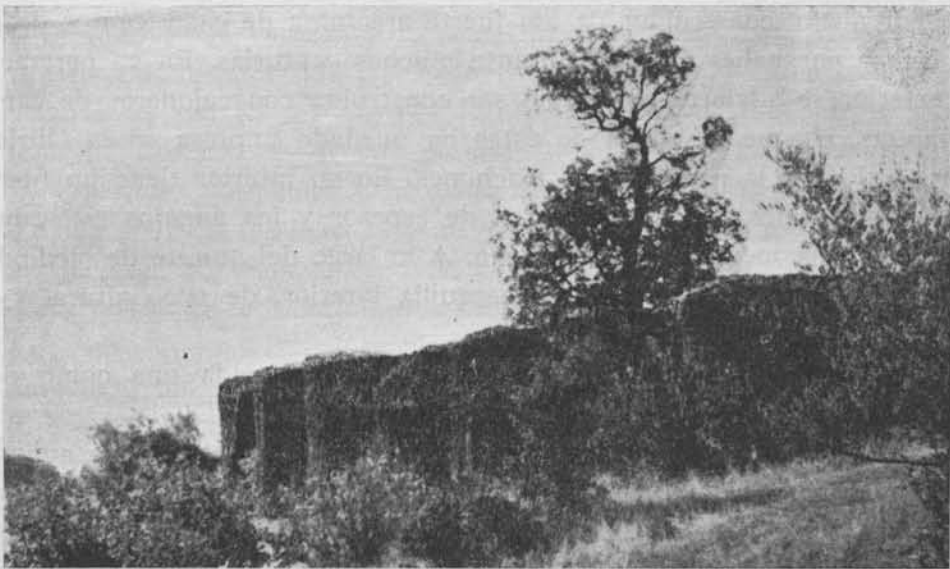
EN BUSCA DE VILLA BERILLAS

El 22 de marzo de 1964, domingo de Ramos, hemos hecho excursión arqueológica por la carretera de Trassierra o de la Albaida, hasta el kilómetro 7 don Rafael Castejón, don Miguel Muñoz Vázquez, don Ricardo Cortés y don Rafael Fernández.

Próximamente en el kilómetro dicho, de donde parte el carril a la Huerta de las Ventanas y lagar de Don Iñigo, en la revuelta de la carretera, por cima de ella, hay una pequeña explanada puntiagudo, que es un villar, o sea un campo de ruinas de viejo poblado.

Todo el suelo está lleno de tégula romana, alguna casi entera; de trozos de mármol blanco de viejos pavimentos; de cerámica fina que va desde la terra sigilata de la mejor época romana hasta la califal y aún morisca; de grandes sillares de piedra caliza, algunos de módulo califal, pero otros de dimensiones más cúbicas. Junto a la misma cuneta de la carretera al pie de un grueso algarrobo hay unos sillares en aparejo califal de sogá y tizón.

Toda la meseta, que aparece como rectangular de norte a sur próximamente, está rodeado de escasísimos restos de muralla, más visibles



Alberca cerca del km 7 de la carretera de Trassierra. Villa Berillas?

por el lado oriental, formada por los irregulares trozos de piedra del lugar, que es como a modo de gruesa pizarra cámbrica de color achocolatado muy deleznable tomada con fortísimo mortero de col. Ahora se está explotando esta pizarra en cantera abierta en diversos lugares de ese paraje, y se trae a Córdoba en camiones, formando grandes socavones en el monte desde algo más arriba del castillo de la Albaida hasta poco más arriba de este paraje. Es sabido que al norte de dicho castillo está el llamado vulgarmente Rodadero de los Lobos, que es un liso en el monte, muy visible desde Córdoba, formado por la explotación en can-

tera en tiempos califales, de donde se extraía el llamado mármol vinoso, por su color cárdeno, del que hay columnas, pavimentos, etc., de dicha época califal.

Por bajo de tales escasos restos de amurallamiento hoy todo alrededor una terraza en forma de amplio escalón, también con su muro de amurallamiento, a modo de adarve.

Por el norte tal meseta parece limitada por una calzada o camino empedrado con grandes trozos de piedra, aunque también pudiera ser el empedrado de un patio.

Lo más característico de ese conjunto es una gran alberca, que lo domina al norte, o sea está a mayor altura de la explanada principal, y al nivel de ésta dos alberquillas gemelas. La primera es un gran estanque tiene próximamente diez metros por veinte, con grueso muro sostenido en su parte oriental por unos contrafuertes más anchos por arriba que por abajo, contruidos de esa fuerte argamasa de cal y cantos difícil de fechar por haberse hecho durante muchas centurias. En su paramento exterior se advierte que debió ser construida con cajoneras de cañas o varetas, porque la huella de éstas ha quedado impresa en la fábrica, sobre todo por la parte de los machones. En su interior tiene un fuerte enlucido de unos siete centímetros de espesor y los ángulos están matados con una media caña del mismo. A lo largo del murete de mediodía hay una estrecha separación o alberquilla interior, de poco altura, y el ángulo SO. tiene una escalerilla.

Las dos alberquillas gemelas citadas tendrán cada una como dos varas en cuadro, también del mismo material.

Hará unos treinta años visitamos este lugar otro equipo de amigos, en el que figuraban el entonces Catedrático de Historia en Barcelona Antonio de la Torre, su hermano Pepe el notable archivero, el geólogo Antonio Carbonell, estos dos últimos ya fallecidos, y acaso algún otro que no recuerdo. Nos decía Carbonell que esas alberquillas eran lavaderos de mineral, porque por estos lugares hay vetas cobrizas que tenía registradas. A eso se debe indudablemente el nombre de Casilla del Cobre este paraje.

En resumen, por los restos a la vista, se trata de un poblado de fundación romana, existente a través de la época visigoda y de la califal, y de terminación incierta. Merece ser explorado arqueológicamente. Indudablemente es una villa romana, en lugar serrano de espléndido horizonte, que sigue viviendo en siglos posteriores.

Su identificación, faltos en absoluto de otras referencias arqueológicas ni literarias, nos es imposible.

Como hipótesis de trabajo nos podríamos preguntar si esta villa o poblado se podría identificar con la Berillas, Kerilas o Careilas del Calendario de Recemundo. En dos fechas, el 29 de noviembre fiesta de San Saturnino, y el 31 de diciembre fiesta de Santa Columba, se cita una villa Casas Albas o Casis Albis cerca de Villa Berillas, dice en la primera fecha, y Kerilas en la segunda. Todos los autores que comentan los clásicos visigodos y mozárabes en sus referencias cordobesas (Ambrosio de Morales, Morales y Padilla, Sánchez de Feria, Simonet, etc.), y nosotros en el resumen que hicimos de la cuestión en **Córdoba Califal** hemos identificado estos lugares tanto porque así se desprende de la mención de ellos como por la facilidad de error en la grafía árabe.

Lo que desde luego debe diferenciarse netamente es Fragellas, porque si en esta villa estuvo el Monasterio de Santa Eulalia de Mérida, parece evidente por los hallazgos arqueológicos que este monasterio estuvo ubicado en la llamada a fines del siglo pasado Casilla de la Galleja, comprada después por el torero Machaquito que le dió el nombre de Huerta de San Rafael, cuyos terrenos a la entrada derecha de la carretera del Brillante están hoy parcelados y en franca urbanización de villas y grandes inmuebles y no dejan de aparecer restos arqueológicos, desde el magnífico sepulcro romano estudiado por los maestros de la arqueología española hallado en 1958 y hoy en el Alcázar cristiano, y numerosos restos de toda índole que señalan población cerrada en todo ese sector, tanto que en las excavaciones oficiales emprendidas este año por la Dirección del Museo Arqueológico de Córdoba en colaboración con el P. Sotomayor, en búsqueda de mayores datos de la necrópolis romana que denuncia aquel sarcófago, se ha encontrado una hermosa red de alcantarillado califal, revestido de estuco rojo, que confirma la importancia de la población en este sector. Así pues Fragellas parece indicar el pie de la sierra de Córdoba si nos basamos en esta ubicación. Recemundo en este caso, al 10 de diciembre, sitúa el monasterio en villa Careilas cerca de Córdoba. Es Simonet en sus comentarios quien lo identifica con Fragellas.

Volviendo al primer punto de vista recordamos que por dos veces, al citar villa Casas Albas o Casis Albis la coloca cerca de Villa Berillas. Insistiendo en la supuesta hipótesis de trabajo, podríamos ubicar provisionalmente, partiendo de Córdoba hacia NO, por el viejo camino de Trassierra, primero Casas Albas, casi en el llano todavía, mejor dicho en las primeras estribaciones de la sierra; al medio de ella, en el lugar que en esta excursión visitamos, villa Berillas; y ya traspuesto el primer

Como hipótesis de trabajo nos podríamos preguntar si esta villa o poblado se podría identificar con la Berillas, Kerilas o Careilas del Calendario de Recemundo. En dos fechas, el 29 de noviembre fiesta de San Saturnino, y el 31 de diciembre fiesta de Santa Columba, se cita una villa Casas Albas o Casis Albis cerca de Villa Berillas, dice en la primera fecha, y Kerilas en la segunda. Todos los autores que comentan los clásicos visigodos y mozárabes en sus referencias cordobesas (Ambrosio de Morales, Morales y Padilla, Sánchez de Feria, Simonet, etc.), y nosotros en el resumen que hicimos de la cuestión en **Córdoba Califal** hemos identificado estos lugares tanto porque así se desprende de la mención de ellos como por la facilidad de error en la grafía árabe.

Lo que desde luego debe diferenciarse netamente es Fragellas, porque si en esta villa estuvo el Monasterio de Santa Eulalia de Mérida, parece evidente por los hallazgos arqueológicos que este monasterio estuvo ubicado en la llamada a fines del siglo pasado Casilla de la Galleja, comprada después por el torero Machaquito que le dió el nombre de Huerta de San Rafael, cuyos terrenos a la entrada derecha de la carretera del Brillante están hoy parcelados y en franca urbanización de villas y grandes inmuebles y no dejan de aparecer restos arqueológicos, desde el magnífico sepulcro romano estudiado por los maestros de la arqueología española hallado en 1958 y hoy en el Alcázar cristiano, y numerosos restos de toda índole que señalan población cerrada en todo ese sector, tanto que en las excavaciones oficiales emprendidas este año por la Dirección del Museo Arqueológico de Córdoba en colaboración con el P. Sotomayor, en búsqueda de mayores datos de la necrópolis romana que denuncia aquel sarcófago, se ha encontrado una hermosa red de alcantarillado califal, revestido de estuco rojo, que confirma la importancia de la población en este sector. Así pues Fragellas parece indicar el pie de la sierra de Córdoba si nos basamos en esta ubicación. Recemundo en este caso, al 10 de diciembre, sitúa el monasterio en villa Careilas cerca de Córdoba. Es Simonet en sus comentarios quien lo identifica con Fragellas.

Volviendo al primer punto de vista recordamos que por dos veces, al citar villa Casas Albas o Casis Albis la coloca cerca de Villa Berillas. Insistiendo en la supuesta hipótesis de trabajo, podríamos ubicar provisionalmente, partiendo de Córdoba hacia NO, por el viejo camino de Trassierra, primero Casas Albas, casi en el llano todavía, mejor dicho en las primeras estribaciones de la sierra; al medio de ella, en el lugar que en esta excursión visitamos, villa Berillas; y ya traspuesto el primer

puerto o collado, la actual aldea de Trassierra, la villa Jenissen de Rece-mundo, donde estaba el monasterio de San Félix Froniano.

En esta excursión, al regreso, hemos vuelto a recorrer el campo de ruinas del cortijo de Turruñuelos, cuyas fotografías aéreas revelan un amplio recinto amurallado, que confirman los constantes hallazgos de sillares y atauriques califales. En este día el tractorista nos habla con entusiasmo de los grandes sillares que saca con el tractor, de piedras labradas y de un gran trozo de basa de mármol blanco, de unos 40 ctms. de lado, que nos muestra y fotografiamos. Luego hemos visitado las canteras al pie del monte, tan citadas por todos nuestros autores locales, y en las que se daban hasta corrida de toros.

B A E D R O

Con este título, Rolf Nierhaus, publica en el n.º 6, de 1964, de "Madrider Mitteilungen" un estudio que abarca diversos temas relativos al norte de nuestra provincia: las inscripciones de Baedro, el trifiniun de las proximidades de Pedroche y los relieves de La Chimorra. Por estimarlo de sumo interés extractamos sus puntos esenciales.

El agente que provoca el estudio es la obra de Ocaña Torrejón y Rodríguez Adrados, "Historia de la Villa de Pedroche y su comarca" publicada por la Real Academia de Córdoba en 1962. En ella se daba cuenta del hallazgo de una lápida funeraria en El Viso de cuyo texto aparecía un desconocido municipio romano, Baedro. He aquí su texto:

C. Papirius P. f(ilius) Quir(ina)

Nigrinus ann(or)um LXXV,

C. Papirius C. f(ilius) Quirina Niger

Ann(or)um XXXX Baedronenses

His ordo Bedronen(ium) locum

sepulturae, funeris impensas

laudationem decrevit.

H(ic) s(iti) s(unt) s(it) v(obis) t(erra) l(evis).

Fué comentada poco después por Tovar en "Zephirus" (n.º 12 de 1962) y García Bellido en "Archivo Español de Arqueología" (n.º 36-1963), coincidiendo ambos en que los Papirios de la lápida, padre e hijo, posiblemente, eran de la tribu Quirina y del municipio de Baedro que en forma adjetivada aparece en la inscripción: "ordo Baedronensium", el cual fué acaso uno de los "oppida" que fueron elevados a municipio bajo Vespasiano y al que pertenecían los difuntos.

Si los Papirios hubieran obtenido la ciudadanía independientemente

de Baedro, entonces la lápida al referirse a los oferentes habría hablado de "vicani" o "pagani". Así aparece en la inscripción de la lápida hallada en Almodóvar del Río que se refiere a los "pagani pagi Carbulensis".

El feliz descubrimiento de esta inscripción ha permitido la correcta lectura de otra lápida, hallada también en El Viso, conocida ya en 1913 y que el P. Fita, dado el mal estado de la misma, había leído confundiendo el vocable "Baedronenses" con el de "Sisaponenses". Su texto ahora se lee así:

**T. Paperius
Niger Quiri-
na an(norum) LXIX,
Calpurnia
Andrana
Quirina an(norum)
XV Baedron-
enses h(ic) s(unt) s(it) v(obis) t(erra) l(evis)**

Anota Nierhaus que esta lápida, por sus trazas, debe ser más antigua que la anterior, aunque probablemente se refiere a miembros de la misma familia Papiria, que en el presente caso deben ser padre e hija. Dichos indicios son los siguientes: la "e" de Paperius, signo de arcaísmo, la falta de filiación, el inadecuado emplazamiento del nombre de la tribu, y la utilización del mismo en la designación de la mujer. Ello parece explicarse en el caso de que al redactarse tal lápida por ser reciente la concesión del "juscivile" todavía no hubiera costumbre de escribir o usar correctamente los "tria nomina" romanos y la indicación de la tribu.

Los autores de la "Historia de la Villa de Pedroche" sostuvieron que tal localidad debía corresponder a la antigua Baedro, dado lo similar del nombre y que los hallazgos tuvieron lugar a pocos kilómetros de la misma, pero esta tesis fué rechazada por Tovar y García Bellido quienes estiman que Baedro es la Baebro que cita Plinio en su Historia Natural (III-10-15) y que hasta la fecha no ha sido localizada exactamente y que esta rectificación en una letra del nombre es la única conclusión que puede extraerse de las citadas inscripciones. Nierhaus, por su parte, se opone también a esto último: Plinio, dice, da los nombres de 22 "oppida" de la zona geográfica enclavada entre el río Betis y la costa, prescindiendo de toda relación con el "Conventus Cordubensis"; de estas localidades diez han sido localizadas con certeza, y otra dubitativamente

y confirman sus emplazamientos que la zona meridional del Guadalquivir es realmente la descrita por Plinio. Baedro debió ser un municipio al Norte de Córdoba, distinto de Baebro y con tal motivo cita a Hübner, que en C.I.L. hace constar el enorme parecido de muchos de los nombres de la Hispania antigua: "ut eiusden nominis oppida in omnibus imperii Romani partibus fuerunt, ita in Hispaniis ea perquam frequentia esse saepius monui".

Además, como confirmación de ello trae a colación los datos que le ha facilitado Untermann respecto al nombre Baebro en las diversas ediciones de Plinio: en el más antiguo manuscrito tiene tal forma, pero en otros tiene la de Bedo, Bebro y Bedro.

Los hallazgos de El Viso llevan a Nierhaus a tratar de otro tema del Norte del Convento Cordobés: el trifinium hallado en el pozo de las Vacas o del Sordo de Villanueva de Córdoba y ya descrito por Hübner en su C.I.L. con el n.º 2 349, habiéndose ocupado del mismo el P. Fita y Ocaña, destacando Nierhaus que el lugar del hallazgo radica a menos de 200 metros de la divisoria de vertientes del Guadiana y del Guadalquivir.

El texto del mismo, según nuestro autor, es el siguiente.

Trifinium

In(te)r Sacilienses, Eporenses),

Solienses ex sentent(ia)

Iulii Proculi iudic(is).

Confirmatum ab

Imp. Caesare

Hadriano

Aug.

La fórmula "trifinium inter" no debe dejar de relacionarse con otras que se encuentran en España relativa a los "termini inter". Y de las tres comunidades que cita son perfectamente conocidas la de Epora (Montoro) y Sacili (próxima a Pedro Abad); respecto a la de los solienses estima que dado que el trifiniun se halló en divisoria de aguas debe referirse a una comunidad de la parte norte de Sierra Morena, citando al efecto la opinión de Santos Gener de que Solia debía hallarse en la colina donde radica actualmente Majadalaiglesia, en cuyo caso bien radicara Baedro en El Viso, como quiere Tovar, o en Pedroche como quieren

Ocaña y Rodríguez Adrados; el territorio de los Solienses estaría casi cortado, respecto al lugar del trifinium, por el de Baedro. Y dado ello, lo raro es que no se hallara un quadrifinium o un quinquefiuum.

Ello le lleva a un examen de los Municipios conocidos en la región y de los itinerarios y distancias, llegando a la conclusión de que Solia no debió estar muy lejos de la actual Villanueva de Córdoba, sin que sea posible determinar el punto exacto, aunque los nombres del río Zújar y la estación Contosolia de los itinerarios romanos son indicios nada despreciables para señalar un emplazamiento aproximado.

Destaca finalmente Nierhaus que Sierra Morena y el Valle de los Pedroches, particularmente, estuvieron cruzados desde muy antiguo por numerosas vías, algunas de las cuales son mencionadas por los itine-



Frontis del Sepulcro hallado en el Estrecho del Musgaño (Pozoblanco)

rios romanos y otras han sido indicadas en magníficos estudios relativos al período árabe por don Félix Hernández. Y aunque las zonas aisladas por Sierra Morena pueden haber sido, culturalmente, en algún período, las "bellas durmientes del bosque", no obstante han conocido épocas de amplio desarrollo económico y cultural, quedando ello comprobado por la existencia de la Basílica en La Chimorra, no lejos del Cerro

del Germo cuyas excavaciones y resultados no han sido todavía publicados.

Indudablemente una de estas vías era la que desde Espiel dirigía a Sisapo por el Puerto Calatraveño, ruta constatada perfectamente en tiempo árabe y de características típicas de camino real, lo que hace suponer que por lo menos se remonta al período imperial romano.

Schlunk había ya indicado el carácter romano de esta vía, en vista de los fragmentos de relieves pertenecientes al período tardío romano aparecidos en la Sierra de La Chimorra, pero Nierhaus refuerza los argumentos de Schlunk alegando que la escena, como había indicado Schlunk es de carácter oficial, estatal, como lo demuestra el atuendo de los componentes del relieve correspondiente a los altos funcionarios civiles, con sus correspondientes fibulas, tan características, en la modalidad que se ofrecen, de la vestimenta oficial de los altos funcionarios civiles de las postrimerías del siglo III y del IV; el rollo en la mano de una de las figuras y otros detalles confirman la estimación de Schlunk.

Pero además de tales detalles y otros, el carácter oficial de la representación puede deducirse comparando el fragmento con escenas de otras composiciones, en especial en el friso del Arco de Constantino en Roma, donde se representan dos grupos de altos funcionarios en actitud de escuchar la oración imperial; incluso la monotonía de la composición aparece interrumpida por una escena, muy similar a la de La Chimorra, en la que uno de los funcionarios es representado con la mirada inversa al ara o parte central escultórica, a diferencia de los otros, detalle muy curioso dada la coincidencia.

Podría estimarse que la agrupación de figuras trata de representar una de las numerosas procesiones que se encuentran en fragmentos escultóricos romanos, como en el Palazzo de la Cancillería de Roma y otras muchas, pero tiene Nierhaus la impresión de que las figuras de La Chimorra, más que en lenta procesión, se hallan en estado estático en una escena de oración en honor del Emperador. Por ello el Friso del Arco de Constantino le parece el mejor elemento de comparación.

El problema de como aparece tal relieve en La Chimorra lo contesta refiriéndose a los arcos del triunfo que en numerosos puntos de las provincias romanas se levantaron en honor de los Emperadores, o altas personalidades, por los municipios o colonias, arcos que se encontraban en las vías o en la parte lateral de las mismas y en muchas ocasiones eran la marca indicadora de un límite. Estos arcos se encuentran en nu-

merosos puntos, pero concretamente en España se señala como más antiguo, correspondiente al año 2 d.d.J., el "ianus Augustus" sito en la Via Augusta, de Cádiz a las Galias, del que se dice "ab iano Augusto qui est ad Betem", o "a Bete et iano Augusto" o también "ab arcu unde incipit Baetica". Parece que debía separar la Bética de la Tarraconense y hallarse en las proximidades del actual Mengíbar. A partir del año 90 no se habla más de dicho arco, lo que hace suponer a ciertos autores, como Kubitschek, que la via pasó a discurrir por otros puntos, o quizás que pereció a consecuencia de algún desbordamiento del Guadalquivir.

El arco de Bará, en Tarragona, parece ser que delimitaba la "colonia Tarraconensis", e igual finalidad tendrían los del Puente de Martorell y el de Alcántara. Por ello y teniendo en cuenta que en La Chimorra está la divisoria de las vertientes del Betis y el Guadiana, es muy posible que tal monumento cuyos restos examina Nierhaus señalaran con precisión la frontera norte de la "colonia Cordubensis".

Respecto a la datación efectuada por Schlunk, que lo sitúa en el segundo cuarto del siglo V, Nierhaus se atreve a insinuar que acaso sea de 416 y en honor del Emperador Honorio, pero lo más seguro es que esté comprendido dentro del siglo indicado.

Y en lo referente a si el relieve de La Chimorra era o no de un arco, o un monolito o un monumento similar, no le parece posible pronunciarse en forma definitiva. Acaso hallazgos posteriores en esta zona, que tan rica se está mostrando desde la perspectiva arqueológica, puedan permitir completar las notas expuestas. (J.M.P.)

CORDOBA

En "Noticario Arqueológico Hispánico", V, 1956-1961, p. se dá cuenta sucinta del primer hallazgo de piezas califales en el cortijo de El Alcaide.

Noticario Arqueológico Hispánico. VI. Cuadernos 1-3. 1962. Inspección General del Servicio Nacional de Excavaciones Arqueológicas.

Lígeros datos sobre paleolítico inferior en Córdoba, pág. 8; el informe oficial de Quadra-Vicent sobre excavaciones en la cueva de Zuheros, pág. 68; el segundo sarcófago cristiano de Córdoba, por A-M. Vicent, p. 198; pedestal romano de Cominio flaminii ilurconnensi, p. 423; excavaciones del Campo de los Mártires, p. 429; nueve monedas de oro en Montilla, p. 434.

En octubre 1963 el Grupo de Espeleología de Córdoba halla en La Porrada una hermosa gruta, a la que llaman Covalinda.

A D A M U Z

El grupo de espeleólogos "Ambrosio de Morales", dirigidos por don Juan Bernier ha explorado la Cueva del Cañaveralejo en término de Adamuz, hallando cerámica incisa neolítica, asas, cuchillos de sílex, dientes humanos, etc., reconociendo tres galerías muy enterradas. Se cree es el primer yacimiento de este orden hallado en la parte norte de la provincia, ("Córdoba", 17 julio 1963).

B A E N A

El Ministerio ordena la adquisición de un ánfora de bronce hallada en la finca "Lantisca", tasada en 2.000 pesetas, con destino al Museo de Córdoba (29 julio 1963).

C A B R A

La sima de Cabra, de 110 metros de profundidad, explorada por jóvenes espeleólogos del Gulmont, por Francisco Navarro Calabuig. "Córdoba", 3 marzo 1963. Interesante información, por los datos técnicos e históricos que contiene, con grabados.

DOÑA MENCIA

**LOS HALLAZGOS DE DOÑA MENCIA
Y LA BÉTICA VISIGODA**

Los hallazgos en Doña Mencía más recientes, porque ese hermoso pueblo cordobés tiene antigüedades de todos los tiempos, pertenecen casi con plena seguridad a una villa visigoda. Un manantial, la conducción sobre hermosas losas de mármol cabreño, fuertes muros de sillería, ladrillos con impronta visigoda, columnas con capitel y otros restos, todo ello ya descrito por eruditos cronistas, suscita muchos comentarios.

Porque aquí en Córdoba y su provincia, la riqueza arqueológica de esa época se manifiesta cada vez más pujante. Esa zona del Monte Horquera, en la que históricamente está Doña Mencía, conserva la tradición de un momento cultural tan potente que, cuando se produjo la invasión árabe, siguieron los habitantes cristianos de toda esa zona con sus autoridades, costumbres, creencias, régimen jurídico y social, es decir casi independientes hasta bien entrado el Califato.

Los hallazgos de Nueva Carteya, en la que iniciamos excavaciones en la década del 30, confirman plenamente aquella tradición. No hace mucho escribíamos al doctor Schlunk, director del Instituto Arqueológico Alemán, en Madrid, con amigable confianza que no se enterarán los especialistas bien de lo que atesora la tierra cordobesa en recuerdos de aquel pasado, hasta que no se excaven los yacimientos de Nueva Carteya, de Montoro, y los de la misma capital.

Los visitantes de nuestro Museo Arqueológico Provincial, aún los más eruditos, muestran su admiración por la incipiente sala visigótica, porque no esperaban tal riqueza arqueológica en el riñón de Andalucía.

Para aclarar algo ese oscuro período de la historia empecemos por rechazar el calificativo de visigodo. Cuando llegaron aquí los visigodos, ya no lo eran más que de nombre.

Esa triste lista de reyes que nos enseñan en la escuela, como decía Bernier en su reciente crónica, tiene poco que ver con nosotros. De los tres siglos que dura ese período histórico, no asoman por Andalucía hasta la mitad avanzada. Desde Ataulfo a principios del siglo V, hasta Leovigildo, que tomó Córdoba dos veces casi al final del siglo VI hay casi dos siglos en que nuestra región bética sigue medio independiente y católica, frente al arrianismo visigodo, sostenida por el poder imperial bizantino.

Agila, que muere en 554, quiere tomar Córdoba y es derrotado estrepitosamente por los cordobeses, que le matan un hijo. Ataganildo, que toma Sevilla, es también derrotado ante Córdoba en 568. Sólo cuando Leovigildo viene persiguiendo a sus hijos, convertidos al cristianismo en Sevilla, al refugiarse en Córdoba perseguidos por el padre, Hermenegildo es prisionero en la basílica de San Acisclo. Luego dirán los historiadores árabes que Recaredo, el otro hijo, fundó Montoro, porque allí debió fortalecerse.

Entretanto Córdoba se eriza de murallas. Es la mejor plaza fuerte de Andalucía. Ahora empezamos a creer que la prolongación del recinto amurallado de la urbe romana hasta el río, lo hacen los cordobeses del siglo VII, porque ese lienzo de muralla que se restaura por la Huerta del Rey, descubre sus cimientos visigodos.

Poco después, Egica y Vitiza hacen nuestra gran catedral a San Vicente que tenía apenas un tercio de siglo cuando llegaron los árabes. Fuerte de murallas, rica de cultura y arte, patria del desgraciado Don Rodrigo, nacido en Córdoba del Duque de la Bética Teudfredo, que

acababa de construir unos espléndidos palacios cuyas ruinas andamos buscando. Córdoba era por entonces la perla de la región.

Acaso por todo eso, los musulmanes asentaron aquí su capital. Y fueron los seguidores de su cultura y de su arte. Pero nada de eso era visigodo.

FERNAN NUÑEZ

En el cortijo El Grifo, de hijos de don Juan Roldán, fué identificada una escultura ibero-romana, que tenían a la puerta del caserío, y que efectivamente representaba un grifo, y que fué donada al Museo Arqueológico.

Antonio Jurado. Noticiario Arqueológico. "Fernán Núñez, Fiestas de agosto de 1958". Se dá cuenta de investigaciones arqueológicas, en las que se descubrieron mosaicos, cerámicas, etc.

HORNACHUELOS

Orden del Ministerio para adquirir las 1.262 monedas árabes halladas en la hacienda "Belergan", y tasadas en 5.000 pesetas, con destino al Museo de Córdoba (29 julio 1963).

En la finca "Berlangn" propiedad de doña Angela Santisteban Ballesteros al abrir hoyos para plantar naranjos se halló un puchero de barro con 1.262 monedas de plata, al parecer almohades, cuadradas, con 14 milímetros de lado y un peso de 1'5 gramos, en total unos dos kilos de peso. Fué dada cuenta a la autoridad y ésta por el Gobierno civil lo comunicó al Museo Arqueológico Provincial (Diario "Córdoba", 27 marzo 1962).

EXCURSION A MORATALLA

El viernes pasado 1 noviembre 1963, visitó Moratalla atentamente invitados por los Marqueses de Viana, una representación de la Comisión de Monumentos y de la Real Academia de Córdoba, para estudiar los hallazgos arqueológicos efectuados en dicha histórica finca.

Se trata de una extensa zona de alfares de las época romana, descu-

bierta por los arados, en la que aparecen numerosos hornos cerámicos, ánforas enteras y abundantísimos restos de otras, tejas, ladrillos y otras manufacturas corrientes de barro cocido.

Este hallazgo de lo que se puede considerar como una gran fábrica de cerámica romana, casi a orillas del Guadalquivir, está en relación con otros que escalonadamente han sido reconocidos en estos últimos años en Posadas, donde se recogieron dieciocho ánforas, que hoy están en el Museo Arqueológico Provincial, en Almodóvar, en la desembocadura del arroyo de la Marota, y otros lugares.

También fué visitado en el mismo distrito de la finca el emplazamiento de una villa romana a orillas del río, de donde fué extraído un mosaico romano que los propietarios trasladaron a su palacio de Córdoba, y donde subsisten mármoles y abundantes vestigios que permiten suponer la existencia de una ruina importante que merece detenida excavación.

Los visitantes que iban acompañados de sus esposas fueron recibidos por la señora Marquesa de Viana en su palacio de Moratalla, cuyas estancias recorrieron admirando los numerosos recuerdos históricos y artísticos que encierra la lujosa mansión, así como el bellissimo parque que la rodea, expresando sus gratulaciones a la ilustre dama, cuyo amor a Córdoba es proverbial, realzando con su fino gusto las propiedades del histórico marquesado que son gala de nuestra ciudad y provincia.

MONTURQUE

En "Noticiario Arqueológico Hispánico", V, 19-5-1961, se dá noticia escueta de los hallazgos y excavaciones realizados por Samuel de los Santos Gener, que halló la necrópolis romana, vasijas, sepulcro, etc. (p. 274).

POSADAS

En el mes de octubre fueron halladas con motivo de labores agrícolas profundas, abundantes ánforas romanas, de las cuales fueron traídas dieciocho al Museo Arqueológico Provincial, y abundantes restos cerámicos.

En Moratalla con motivo de laboreo agrícola, se hallaron numerosos

hornos cerámicos romanos y enorme cantidad de ánforas rotas, en gran extensión de la suerte llamada La Dehesilla, casi a orilla del Guadalquivir.

El templo parroquial de Posadas ha sido restaurado; ha sido devuelta al mismo su pureza arquitectónica gótica. "Córdoba", 1 marzo 1962.

Nuestra Señora de las Flores se desconoce la fecha de su fundación. Primitivamente es de planta crucial, de estilo gótico, y de esa época se conserva magnífico retablo. En fecha desconocida se ampliaron dos naves laterales. En 1808 se elevó el declive de los tejados y construyó el coro. En 1924 fué decorada, se quitó el artesonado antiguo de madera y se hicieron bóvedas de yeso, se puso baranda de mármol rojo en el presbiterio, se ornamentaron los arcos con flores de lis y se estucaron las columnas. Después de la guerra del 36 se ha hecho un nuevo altar mayor de escayola y estilo barroco.

La reconstrucción actual ha sido dirigida por el arquitecto don Carlos Sáenz Santamaría, la decoración de don Manuel Mora Valle, se ha reconstruido a su estilo, con bóvedas en las tres naves, las columnas lisas y más delgadas, el coro gigantesco se ha demolido y se ha quitado el barandal de mármol rojo del presbiterio. El altar mayor se ha realizado en mármol de Sierra Elvira. La obra ha costado 700.000 pesetas.

SANTAELLA

En mayo de 1962 comunica el alcalde de dicha villa que en el cortijo llamado del Malnacido fué hallada una tumba romana, que no se abrió, y quedó a disposición de las autoridades pertinentes.

VILLAFRANCA

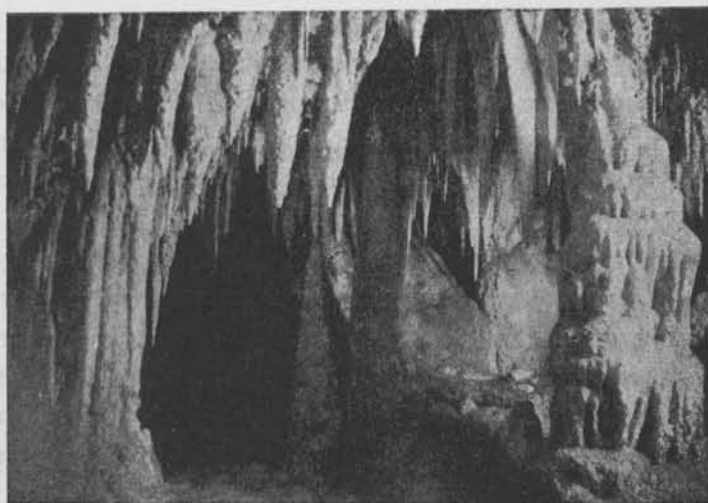
Fuó hallada una sepultura a un metro de profundidad, en la finca "El Chaparral" propiedad de los señores Gavilán Castro, con motivo de labores agrícolas, y con dimensiones de 1'75 de largo por 0'75 de ancho, y la osamenta de una persona, la cubierta de una gran losa, y piedras de menor tamaño en los laterales, se supone perteneciente a la época de la Reconquista, ("Córdoba", 24 septiembre 1962).

Z U H E R O S

Se celebró solemne función religiosa en la parroquia de Nuestra Señora de Araceli para celebrar la terminación de las obras de restauración de la misma, que han durado once años. "Córdoba", 19 julio 1963.

Los terrenos donde está enclavada la Cueva de Los Murciélagos, de Zuheros, son donados por los propietarios a la Diputación Provincial, la cual se propone hacer una carretera para fomentar el turismo a la misma. 27 octubre 1963.

Yacimiento romano en el lugar denominado Era de las Monjas. Zuheros (Córdoba), por Juan Fernández Cruz. Noticiario Arqueológico Hispánico. V. 1956 - 1961. p. 181).



Bibliografía

Historia de Palma del Río, por Fray Ambrosio de Torres, 3.^a edición. Publicada por el Ilustre Ayuntamiento de dicha ciudad con notas, glosas y apéndices, por Antonio Moreno Carmona. Madrid, 1963.

Con toda dignidad editorial ha publicado el Ayuntamiento de Palma del Río la historia de la villa.

Son ya bastantes los pueblos de la provincia de Córdoba que tienen publicada su historia. Baena, Cabra, Montoro, Hinojosa, y otras pueden enorgullecerse por haber dado cima a tan necesaria tarea, ya se deba a esfuerzo particular, como sucede en la mayoría de las ocasiones, o a gestión pública.

Recientemente ha logrado editar dos historias locales más, la de Pedroche y la de El Carpio, la Real Academia de Córdoba, dando a luz las que premiara en los Juegos Florales de 1960.

Aún quedan algunas inéditas. Otras deben escribirse y publicarse pronto, y en tal compromiso se hallan todos los cordobeses eruditos, nativos o comprovincianos.

La que ahora tenemos en la mano encierra realmente dos obras. Las primeras cien páginas próximamente son la historia que escribió hace casi dos siglos el Padre Ambrosio de Torres, dominico de San Pablo de Córdoba, bajo el título de Palma Ilustrada.

Ya había sido editada dos veces esta obrita, que los eruditos sevillanos reimprimieron la original el año 1913.

El reeditarla nuevamente, el Ayuntamiento de Palma encargó a don Antonio Moreno Carmona, hasta hace poco secretario de la corporación, que la ampliara y pusiera al día, llevando a cabo tal empeño con la mayor modestia y con el mejor criterio histórico.

Notas y glosas titula su aportación el señor Moreno, que ocupa más de la mitad del libro, y en ella va desmenuzando con fino acierto cada uno de los grandes temas de la historia de Palma, empezando por el propio nombre de la villa ilustre, que parece proceder de Aulio Cornelio Palma, su restaurador romano, más que

fundador, como lo fuera en nuestra misma Córdoba Claudio Marcelo.

La prehistoria, las antigüedades de Palma y su término, las citas que han sido hechas de Palma a través de la Historia, son datos que ha recogido este autor con celo exhaustivo.

Las acotaciones sobre iglesias y conventos añadidas a la historia primitiva de Fray Ambrosio son de gran valía. Nosotros anotamos en la historia de Palma aquella recogida del cadáver del mártir mozárabe San Luis, que cita San Eulogio, y cuyos restos se perdieron, como los del convento que en su honor fundaron los Condes de Palma en el siglo XV. Pero por alguna mano piadosa todavía se transmiten en Palma unos restos cuya procedencia convendría investigar.

La reconquista de Palma, la leyenda de Puerta Quemada y el Arquito, el señorío de Palma concedido por el Rey Alfonso XI, el que está enterrado aquí en San Hipólito, al primer Almirante de Castilla. Mice Egidio Bocanegra, en cuya descendencia, al unirse con los Portocarrero, se vincula el Condado de Palma, cuyo tronco sigue la obra hasta la actual Duquesa de Alba, todo se pormenoriza en esta excelente obra que la coloca entre las mejores de la provincia.—R. C. "Córdoba" 13 septiembre 1963.

Helmut de Terra

"Climatic terraces and Paleolithic of Spain". — Libro Homenaje al Conde la Vega de Sella, Diputación Provincial. S. de inscripciones arqueológicas. Oviedo.

Una serie de notas muy interesantes son recogidas por este insigne geólogo de la Universidad de Columbia. Por referirse a Córdoba destacamos algunos párrafos.

"En los tiempos históricos el Guadquivir formó una amplia llanura aluvial con el río serpenteando tan libremente como para obligar a sus tempranos habitantes (íberos, romanos, árabes) a usar la más baja terraza (10 m.) para rutas y terrenos de necrópolis. Tales asociaciones históricas son evidentes por las necrópolis ovales junto a Córdoba (Venta Chozas del Cojo) y los romanos e ibéricos junto a Mengíbar. El primer lugar junto a Córdoba es interesante por la presencia de un depósito lacustre (diatomeas, 3 m.) bajo rojizos depósitos de gujarros y cienos en la terraza I. La subsiguiente erosión y aluviación ha caído estos depósitos más cerca

del río. Los bancos eólicos rojos, asociados a menudo en la terraza I, cubren las barranqueras de la terraza II (20 m.) está caracterizada por gravas cementadas de redondeadas rocas paleozoica y arenas en estratos cruzados, notablemente calcificada en lo alto (3-5 m.) Estas gravas cementadas forman prominentes escarpes a lo largo del río como en Posadas y en Mengíbar y Jódar. Una segunda terraza calcificada se ve a metros 35, entre Almodóvar y Posadas, cuyas gravas semejantes a las de 20 m. podían suponer que están en origen erosivo. La base de barro rojo del nivel de 35 m. ofrecía una fina capa limonítica depositada con anterioridad y derivada de igual tipo, de acción natural y análoga condiciones pluviales, no obstante, el barro rojo contiene módulos calcáreos, que indican un interpluvial. Se observaron terrazas a niveles de 60, 75, y 90 m., no recogiendo industria, aunque en las cercanías de Carmona se obtuvieron "pebble tools". De Palma del Río procede un sílex que rodó desde una cueva de la caliza miocena; también en Alcolea se hallaron instrumentos musterienses, polinados en la superficie de la terraza, de 35 m. que no sabemos si atribuir a la misma terraza o a las cuevas superiores. Su presencia atestigua la existencia del musteriense en esta zona del Guadalquivir. Más terrazas superiores ya fueron indicadas por Carandell.—**J. Bernier.**

Klaus-Dieter Nothdurft. Studien Zum Einfluss Sénecas auf die Philosophie und Theologie des Zwölften Jahrhunderts.

Cuaderno VII de Studien und Texte zur Geistesgeschichte des Mittelalters. 1963. XII. 218 páginas. 1 mapa. (discurso inaugural). Brill, Leiden. 28 Gld.

Chandler R. Post. A History of Spanish Painting. Volume V: The Hispano-Flemish Style in Andalusia. Harvard University Press, 1934.

Interesante obra para el estudio de la pintura cuatrocentista en Andalucía, especialmente en sus dos grandes focos de Sevilla y Córdoba. Considera este de tanta importancia y casi mayor que el sevillano, por influjo más directo de la escuela flamenca, sobre todo de Jan van Eick. Dedicamos extensos capítulos a Córdoba: el LIX a la pintura hispano-flamenca en Córdoba, el LX al Maestro Alfonso, el LXI a la vida de Bermejo, el LXII a las obras de Bermejo y el LXIII a la escuela de Bermejo. Buenas fotografías y bibliografía exhaustiva. Constituye obra maestra para el estudio pictórico de esa época.

Manuel de Bibliografía de la Literatura española, por Homero Serís, profesor en la Universidad de Siracusa, Centro de Estudios Hispánicos. Siracusa, New York, 1948. Primera parte.

En la p. 133, bajo el epígrafe íCórdoba", reseña siete obras cordobesas. La primera es: 1328. Rañurez de las Casas Deza, L.**Hijos ilustres... de la provincia de Córdoba**, más, Biblioteca Nacional, Madrid. (Proyectó un Diccionario biográfico de cordobeses ilustres, pero no lo publicó). La referencia, como se vé, está plagada de erratas y equivocaciones.

Vera Leisner. Die Megalithgräber der Iberischen Halbinsel. Instituto Arqueológico Alemán. Madrid. 1963.

Constituye esta obra el más detallado y escrupuloso inventario de megalitos y su ajuar hallado en Portugal y la provincia de Málaga, ya que forma serie con otras obras de igual categoría con que el matrimonio Leisner ha contribuido de magistral manera al conocimiento de la prehistoria en la Península Ibérica. Esta obra la forman dos tomos, uno de texto y otro de ilustraciones, grabados y fotografías, de notable pulcritud y exactitud, impreso con lujo.

Homenaje al Iltmo. Sr. Don Rafael Castejón y Martínez de Arizala. III Semana Nacional Veterinaria. Mayo, 1964. Córdoba.

Con motivo de esta celebración, que publicó sus trabajos en cinco tomos, los colegas veterinarios de nuestro director le dedicaron un libro-homenaje con veintinueve trabajos científicos, y una autobiografía. Ha sido el primer libro de gran porte que por su naturaleza científica ha sido publicado en Córdoba.

Alonso, Dámaso. Góngora y el "Polifemo". 4.ª edic. Madrid. 1961. 2 tomos. Bibl. Románica Hispánica, VI.

El Cancionero de Juan Alfonso de Baena (siglo XV). Buenos Aires. Anacón. 1964. 748 pgs.

Emilio Orozco Díaz, catedrático en la Universidad de Granada. **Góngora.** Clásicos Labor, 1953.

Aguirre, José Luis. Góngora, su tiempo y su obra. Estudio crítico sobre Polifemo. Madrid. 1960.

Dámaso Alonso. La muerte violenta de un sobrino de Góngora. Madrid. 1958. 28 pgs.

Estudio muy interesante por el ambiente, personajes y lugares descritos.

Dámaso Alonso. En torno a Góngora: quien era Doña Francisco Gelder. Madrid. 1963. 20 pgs.

De mucho interés por los personajes y relaciones sociales de la Córdoba gongorina.

Beato Juan de Avila. Audi, Filla.

Mencionamos esta reedición que en 1957 hace Ediciones Rialp, de Madrid, del tratadito que el santo de Almodóvar del Campo, enterrado en Montilla, escribió para edificación moral de la virtuosa doncella Sancha Carrillo.

Concha Lagos. La hija de Jairo. Leyenda. Madrid. 1963. Con ilustraciones de Enrique de Lara.

El Obispo de Córdoba. Pablo VI y la Acción Católica. Exhortación Pastoral con ocasión del Día de la Acción Católica (17 de mayo de 1964).

Dr. Gómez Aguado. Memoria de la Casa de Maternidad e Infancia en su primer centenario. Servicio de Publicaciones de la Diputación Provincial de Córdoba. Año 1952.

Es un notable trabajo histórico, médico y estadístico de los servicios de la notable institución durante un siglo. Lo ilustran gráficos y fotografías. Muy interesantes las fotografías de las pinturas murales del siglo XVI que subsisten en el gran salón del edificio.

Boletín del Patronato José M.^a Cuadrado. Investigaciones y Estudios Locales. Vol. III. Enero-Junio 1963.

Inserta la memoria de la R. Academia de Córdoba adscrita al Patronato, y destaca en su sección bibliográfica el número extraordinario del Boletín de la Academia dedicado a Osio.

Francisco Segovia García. A propósito de la Cueva de Zuheros. (ABC Sevilla, 15 febrero 1963).

El autor, teniente médico en la guerra de Liberación da cuenta de la primera exploración de la Cueva, que empezó el 1 de mayo de 1938

de los compañeros y elementos que intervinieron en la operación y de la entrega del cráneo y otras piezas en el Museo Arqueológico de Córdoba.

J. Manuel González. Algunos ríos asturianos de nombre prerromano (Devva, Bedón, Güeña, Dobra, Sella, Aller, Uerna). "Archivum", Oviedo, XIII, 1963.

Strenae; estudios de filología e historia dedicados al profesor Manuel García Blanco. Acta Salmaticensia, XVI, Salamanca, 1962: B. Escandello Nonet, **El comercio turdetano según Estrabón;** F. Lázaro Carreter, **Para una etopeya de Góngora .**

A. García Bellido. AEA. 1961. p. 196. **Un toracato del "tipo hierapytna" en Córdoba.**

Describe la magnífica estatua de emperador hallada en la casa del arquitecto don Enrique Tienda, para cuya atribución señala como única alternativa Trajano o Adriano.

Ana María Vicent. **Un sarcófago cristiano en el Museo Arqueológico de Córdoba.** Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología, XXVII, 1961.

El sarcófago paleocristiano de la Ermita de los Mártires de Córdoba, por Manuel Sotomayor, S. I. Sep. de "Arcivo Español de Arqueología", XXXVII, 1964.

Estudio arqueológico de identificación de escenas y cronología, señalando la riqueza de Córdoba en estos hallazgos. Hace también estudio histórico del sepulcro y llega a la conclusión de que no pudo ser el de San Acisclo como pretende la tradición cordobesa, que el autor juzga equivocación moderna.

Palol, P. **Arqueología paleocristiana y visigoda; Romanismo y Germanismo.** Spoleti, 1956, 10.

Los monumentos de arte visigodo que tienen su origen en el sur deberían clasificarse como arte hispanorromano de época visigoda, ya que no fueron hechos por los visigodos. Los centros artísticos del sur influirían en la meseta norte después de la adaptación de estas formas artísticas como arte de la corte de Toledo, y entonces este último arte hispanorromano evolucionado se extendería por todo el ámbito visi-

- godo. Cita recogida por Martín Valls, R., en *Nuevas necrópolis alto-medievales en la provincia de Valladolid*. BSEAA, Valladolid, 1963. XXIX, 253.
- Reinhart, W.** *Sobre el asentamiento de los visigodos en la Península*. A. E. A., 1945, 137.
La densidad de población visigoda se produce en el norte de la Península.
- Mergelina, C.** *La necrópoli de Carpio de Tajo*. BSEAA, XV, Valladolid, 1948, 145.
La necrópoli de Carpio de Tajo (Valladolid) es una de las más meridionales hasta el siglo VII. En todo Levante, Costa del Sur, Portugal y Galicia, no existen restos de necrópolis visigodas.
- Hallazgo arqueológico en Montilla.** Fotografía del relieve paleocristiano hallado hace años en Montilla y calle Lobero donde fué hallado. ABC, Sevilla, 7 mayo 1963.
- M. Plenner.** Moshe ben Maimon, Commentary on the Aphorissus of Hippocrates, ed. Suessmann Muntner. "Kirjath Sepher", Sensalem, junio 1963.
- Ref.: H. Beinart,** *Los judios en la España moderna y contemporánea*, por J. C. B. "Kirjath Sepher", Jerusalem, junio 64, p. 346, dedica largo comentario en hebreo, con anotación bibliográfica.
- Fernández Martín, p.** *El Obispo de Osma Canciller de Fernando III el Santo*. "Celtiberia", Soria, 27, 1963, p. 79.
Estudio biográfico sobre el obispo que purificó la mezquita de Córdoba en la reconquista.
- López Estrada, Francisco.** *El drama de "Fuenteovejuna" en las obras de Lope y de Monroy*.
"Anales de la Universidad Hispalense", XXIX, 1963.
- Oroz, Rodolfo.** *Pedro de Oña, poeta barroco y gongorista*. "Acta Salmaticensia. Primeras jornadas de Lengua y Literatura Hispanoamericana". Salamanca, X-1-1956.

Herrero Llorente, V. Jáuregui intérprete de Lucano. "Helmántica", Salamanca, 48, septiembre 1964.

Friede, Juan. El 450 aniversario del nacimiento de Gonzalo Jiménez de Quesada. "Revista de Indias". 77-78, 1959.

José Valverde Madrid. Dos pintores sevillanos en Córdoba: Sarabia y Valdés Leal. Separata de "Archivo Hispalense", 120, 1958. Sevilla, 1963.

Valverde Madrid, J. El escultor cordobés del romanticismo José de Tomás, "Vida y Comercio", enero 1964; **Una fiesta de toros en honor del Cardenal Pimentel,** "Informaciones", edic. Córdoba, 28 febrero 1964.

Elizabeth du Gué Trapier. An Adoration of the shepherds by Antonio del Castillo y Saavedra. "Apollo", octubre 1964, Nueva York.

"**Informaciones**", Madrid, 23 mayo 1964. Suplemento dedicado a la Feria de Córdoba. Rafael Castejón, Córdoba paraíso de la arqueología; Miguel Salcedo, La calleja de las Flores; José Valverde, Un cronista de toros de hace tres siglos, Páez de Valenzuela; José Cobos, Córdoba en la obra de García Lorca; Unknown Córdoba, Juan Bernier; Rafael Aguilar, El San Rafael que corona la torre de la Catedral cumple mañana el tercer siglo; José Luis Gámez, José Alvarez Cubero; Antonio Ramos, de Nuevo Baena la infortunada; Francisco Obrero de la Cruz, La calleja del pañuelo.

Belmez, 1964: Rafael Castejón. El misterioso Guaditoto; José Valverde, Un cuadro de Zurbarán.

El pantano del Bembézar y su extensa zona regable, por Francisco Quesada. "ABC", Sevilla, 11 diciembre 1964.

Galería de Arte de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba. Exposición Miguel Angel. Noviembre, 1964. Arte y poesía de Miguel Angel con motivo de su IV Centenario, editado por el Instituto Italiano de Cultura de Madrid. Antología poética y hermosos fotograbados.

Publicaciones del Centro de Estudios Históricos Jerezanos:

La Canción Andaluza, ensayo de etnología musical, por Arcadio de Larrea Palacín. Prólogo del Excmo. Sr. D. Tomás García Figueras. Pre-

mio XIII Fiestas de la Vendimia Jerezana. Jerez de la Frontera, 1961. La Canción Andaluza. III. Trabajos de Antonio Losada Campos, Augusto Butler Genis y Camilo Murillo Jenero. 1963.

Juegos de Toros y Cañas en Jerez de la Frontera, por Hipólito Sancho de Sopranis. 1911.

El Carpio en su gran mercado de ganados, 1963. La Custodia de Damián de Castro de El Carpio, por José Valverde Madrid.

Tambor, Boletín cultural e informativo de los "Amigos del Arte" de Baena. Su breve colección es interesante por los recuerdos históricos, informaciones culturales y fotografías que ofrece de monumentos actuales y desaparecidos. En el número 11, junio 1963, "Exploración de la Sima de Cabra", con gráficos. Las ruinas del castillo, estampa de 1900, número 12: La recia personalidad de Juan C. de Frias, por A. Bujalance Frias, número 12.

Verde y Oro. Boletín informativo de la Hermandad del Señor de la Santa Cena y Nuestra Señora de las Viñas. II,5. Montilla, abril-junio 1963: J. Ponferrada. Una reliquia histórica que confirma de manera fehaciente la naturaleza montillana de Gran Capitán (se refiere al dedo de San Sebastián que guarda el convento de Santa Clara, traído de Montecasiño por Gonzalo Fernández de Córdoba cuando su asalto al celebre monasterio italiano); Montilla antigua; La reconstrucción de la casa del Inca; Ben Sirach de Córdoba (poetas del vino), por Eugenio Solís.

Fuera de Juego, semanario cordobés de los lunes. Año VII, 1962.

F. Fuentes Guerra. La expansión industrial de Madrid. Madrid, 1963.

Antonio García Copado. Cartas de Nueva York: Mi gratitud a la Real Academia, El Cronista del Valle, 16 mayo 1964; La Real Academia de Córdoba, 8 mayo 1964.

El Castillo de Aguilar, por Eugenio Solís, "Córdoba", 7 enero 1964.

Cerámica comercial hace veinte siglos, por J. Bernier, "Córdoba", 21 enero.

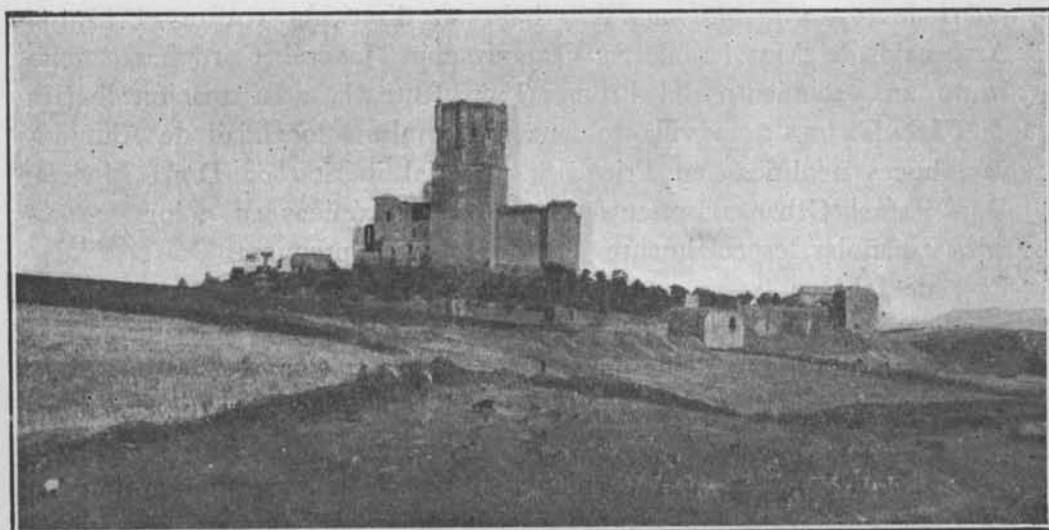
El Antijovio de Ximénez de Quesada y Victor Frankl, por Ricardo Molina, "Córdoba", 22 enero.

Falta una vida de San Alvaro de Córdoba, por J. M. Yáñez, O. P., "Córdoba", 20 febrero.

Sobre Puente Genil y su gran poeta Juan Rejano, por Eugenio Solís, "Córdoba", 14 febrero.

Pedro de Valencia, humanista y precursor del colectivismo agrario de Spencer, por Ricardo Molina, 9 octubre.

Flora gigante cordobesa, por Juan Bernier, 23 octubre, "Córdoba".



Crónica Académica

- El 11 de enero de 1964 es dedicada la sesión a dar cuenta del fallecimiento del Censor el Ilmo. Sr. don José María Rey Díaz, cuyo recuerdo es enaltecido por el director y varios académicos, acordándose celebrar una sesión cronológica en honor póstumo del fallecido en 23 de diciembre anterior.
- El 18 diserta don José María Ortiz Juárez sobre *Aspectos modernistas en la poesía de Grilo*, cuya obra reivindica el ilustre profesor de Literatura. Don Rafael Fernández González lee una primera comunicación sobre *Asentamientos arqueológicos en los ruedos de Córdoba*, refiriéndose a los que revela la fotografía aérea, y en este caso al de Turrueñelos.
- El 25 del mismo mes don Juan Bernier dá cuenta de los *Ultimos descubrimientos arqueológicos* que bajo su dirección realiza el Grupo Ambrosio de Morales de la Organización Juvenil Cordobesa, señalando un yacimiento del Bronce I en Rute, la confirmación ibérica de Cárbula, una gran villa romana en la misma localidad de Almodóvar, hoces neolíticas en Priego y material ibérico en Doña Mencía. Don Rafael Cabanás presentó vistas estereoscópicas en color de paisajes españoles, especialmente del Torcal de Antequera.
- El 1 de febrero lee su trabajo de presentación de Académico Correspondiente el catedrático del Instituto Séneca don Antonio Ferraz Fayos sobre *Sentido y valor de la Filosofía de la Ciencia*.
- El 8 de febrero diserta don Dionisio Ortiz Juárez sobre *Pintura contemporánea*.
- El 15 comunica don Juan Bernier la prospección de un fundo romano en Cuevas Bajas, Almodóvar.
- El 22 de febrero hizo celebrar la Academia una solemne misa por el alma del que fué decano académico y Censor de la Corporación Ilustrísimo Sr. Don José María Rey Díaz en la iglesia de la Compañía, y por la tarde celebró sesión necrológica, con asistencia de autoridades y la familia del extinto, en la que intervinieron don Rafael Aguilar Priego relatando sus actividades académicas, don José María Ortiz

- Juárez en cuanto Cronista de la ciudad y profundo conocedor del alma de la ciudad reflejada en personas y cosas, don Gonzalo G. Román las actividades profesoras en la Escuela del Magisterio, don Juan Gómez Crespo en la docencia del Instituto de Enseñanza Media, don Juan Luque decano del Colegio de Abogados en dichas relaciones profesionales, don Adolfo Chércoles Vico en cuanto archivero municipal, cerrándose el acto con unas palabras del director de la Academia y con la intervención del alcalde de la ciudad don Antonio Guzmán Reina que tuvo los más cálidos elogios a la memoria del ilustre cordobés fallecido.
- El 29 hubo un coloquio sobre la *Córdoba visigoda*.
 - El 7 de marzo disertó el Numerario don Rafael Giménez Ruiz sobre *Teorías de la visión*.
 - El 18 de marzo hizo su presentación académica el Correspondiente don Miguel Salcedo Hierro, profesor del Conservatorio de Música, disertando sobre el tema *Córdoba escenario universal*, acto que tuvo lugar en el Círculo de la Amistad con carácter público.
 - El 26 de marzo se conoció el trabajo de don Juan Ocaña Torrejón, Correspondiente en Villanueva de Córdoba, sobre *Túmulos de los Pedroches*.
 - En el mes de abril presentaron trabajos don Juan Gómez Crespo sobre *Extensión cultural en el Instituto de Córdoba a primeros de siglo*; don Juan Bernier sobre nuevos *Descubrimientos de cerámica ibérica* en la Colina de los Quemados; y don J. L. Gámiz Valverde trató del escultor prieguense *Alvarez Cubero*.
 - En mayo don Dionisio Ortiz Juárez leyó un informe histórico artístico sobre la antigua parroquia de La Magdalena, y don Juan Bernier disertó sobre el trabajo de Sangmeister acerca de *Un vaso campaniforme en el Museo de Córdoba*.
 - En sesiones del mes de junio se trataron asuntos de reorganización interior, y se terminó el curso con una comida de fraternidad.
 - El 10 de octubre se abrió el nuevo curso académico con brillante acto, en el que disertó don José Valverde Madrid sobre *Artistas jiennenses en el barroco cordobés*, del que damos reseña de prensa más adelante.
 - El 17 de octubre dá cuenta el Correspondiente don José M.^a Piñol de los hallazgos realizados en la *Cueva de los Cholones* cerca de Priego, de gran importancia prehistórica.
 - El 23 del mismo mes fué leído un trabajo sobre *El platero cordobés del siglo XVII Sánchez de Luque*, redactado en colaboración por don José Valverde y don Rafael Aguilar.

- El 31 se dá cuenta del artículo de nuestro Correspondiente en Murcia don J. Crisanto López Jiménez, titulado “San Rafael, de Córdoba a Nápoles, pasando por el Puente Viejo de Murcia”. Doña Mercedes Zurita, Correspondiente en Jerez, dá cuenta de haber representado a la Academia en la Feria de Nueva York y de las atenciones tenidas con ella por este motivo.
- El 7 de noviembre dá cuenta don Juan Bernier de investigaciones en *Cuevas y simas de la provincia*.
- El 12 don José María Piñol analiza *Las inscripciones del Monte Horquera*, con deducciones sobre alfabetos primitivos, especialmente el turdetano. Don Dionisio Ortiz presenta comunicación sobre *Un fragmento arquitectónico ibero-romano hallado en Montoro y consideraciones sobre la svástica*. A la sesión asistió nuestro Académico en Madrid el Excmo. Sr. Don Federico Castejón, que hizo sugerencias sobre el próximo Centenario de Séneca y el próximo Congreso de Derecho Comparado. La Academia se congratuló de la coronación canónica de la Virgen de los Dolores que ha revestido especial brillantez.
- El 21 de noviembre, el Numerario don Rafael Giménez Ruiz presentó una comunicación titulada *Consideraciones sobre la visión en los ciegos*. Los directivos del Grupo de Espeleología Córdoba filial del Seminario de Historia Antigua, de esta Academia, ofrecieron la proyección de películas en color, de paisajes y monumentos provinciales y de actividades arqueológicas y espeleológicas del Grupo.
- El 27 de noviembre el Académico Secretario don Rafael Aguilar, presentó a la Academia la breve historia de nuestra entidad, que ha redactado con fines escolares. Su lectura fué aprobada unánimemente. Don Rafael Cabanás presentó el espléndido libro titulado “Guadalquivir” editado por la Confederación Hidrográfica, en el cual ha colaborado el interesado, y sobre el cual hizo notables disquisiciones. Terminada la sesión académica, los asistentes se trasladaron al Círculo de la Amistad para celebrar en una fraternal cena la concesión del premio nacional Castellarnau a dicho profesor Cabanás.
- El 5 de diciembre don Rafael Giménez Ruiz leyó un curioso trabajo sobre *Un episodio de la vida municipal en 1931*.
- El 12 de diciembre don José María Ortiz Juárez disertó sobre *Pedro de Espinosa en un soneto a la Virgen*, cumpliendo la Academia su voto concepcionista.
- El 16 de diciembre se celebró en Priego sesión conjunta con la Sección de Literatura y Bellas Artes del Casino, desarrollando don Rafael Aguilar Priego una conferencia sobre *La Custodia de Arfe*, con diapositivas.

—El 19, en el Conservatorio de Música celebró la Academia su última sesión del mes dándose lectura al trabajo literario *Rabindranath Tagora y la música*, premiado con donativo de don José del Prado y García del Prado; y después el miembro Numerario María Teresa García Moreno hizo comentarios e interpretó al piano melodías populares egipcias, tres danzas turcas y una danza egipcia del compositor A. Hemsí.

Centenario de R. Tagore

El 22 de enero celebró la Academia en el Círculo de la Amistad el primer centenario del gran poeta indio Rabindranath Tagore, con intervención inicial del director, juicios críticos sobre Tagore y su obra por don José del Prado y García del Prado, proyección de una película biográfica de Tagore cedida por la Embajada de la India, y audición de textos musicales de Tagore en diversas interpretaciones. El señor del Prado instituyó un premio de mil pesetas para un trabajo literario sobre Tagore y su obra, discernido por la Academia, que fué otorgado a don Mariano Melguizo y Gómez, y leído en sesión pública de 19 de diciembre de este año.

VIII Centenario de Aben Arabí

El 18 de octubre celebró la Academia en Palma del Río, donde tuvo lugar su conversión, el centenario del gran místico murciano Aben Arabí, con representaciones de la Facultad de Letras de Sevilla, de la Real Academia Hispalense, del Instituto Hispano-Arabe de Madrid y otras representaciones, presididos por el Alcalde de la ciudad. Intervinieron el profesor de Sevilla don José María Asensio y nuestro director don Rafael Castejón, que hicieron estudios biográficos y científicos sobre el gran pensador hispano musulmán del siglo XII. Después se visitaron los lugares artísticos de la hermosa población y hubo comida fraterna de autoridades, representaciones y académicos.

Apertura del curso académico 1964-65

El sábado último, a las ocho de la noche, se celebró en el salón de actos de la Diputación la apertura del curso 1964-65 de la Real Academia de Córdoba de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes.

El acto, que revistió la solemnidad acostumbrada, estuvo presidido

por el gobernador civil de la provincia, don Prudencio Landín Carrasco, al que acompañaban en el estrado presidencial el presidente de la Audiencia, don Antonio Navas Romero; el director de la Academia, don Rafael Castejón y Martínez de Arizala; el académico-censor, don José Navarro Jiménez; el vicedecano de la Facultad de Veterinaria y académico, don Diego Jordano Barea; los académicos M. I. señor don Juan Francisco Hernández, canónigo lectoral de la santa iglesia catedral; don José Valverde Madrid, y el académico-secretario de la docta Corporación, don Rafael Aguilar Priego.

Asistieron gran número de académicos y otras personas amantes de la cultura.

Declarado abierto el acto por el gobernador civil, el secretario de la Academia, señor Aguilar Priego, procedió a la lectura de la Memoria de la labor realizada el curso anterior.

Sus primeras palabras fueron para decir que un año más la docta Corporación se complacía en ofrecer en acto público, para general conocimiento, el trabajo realizado en sus tradicionales sesiones sabatinas y dar con ello testimonio de su supervivencia en el consorcio de las instituciones culturales nacionales y extranjeras, que testifican con su consideración y aprecio el bien ganado prestigio de que goza, labrado con el tesón que pone en la magna empresa de ensanchar cada vez más el horizonte cultural de la ciudad. En su seno, quieran o no, se va cimentando año tras año el grandioso edificio cultural que mantiene en pavés la categoría universal de Córdoba.

No es, pues, el anonimato, como hay quien supone, el signo de la Academia, antes al contrario, su labor es conocida y apreciada en los cuatro puntos cardinales y el estudio y trabajo de sus miembros un timbre de gloria que engarzar en la áurea corona que ciñe las sienas de la ciudad que diera al mundo hombres de fama imperecedera.

Hizo a continuación el señor Aguilar Priego un resumen exhaustivo de la labor llevada a cabo en el transcurso de sus ciento cincuenta y tres años de su floreciente vida, en el que, calladamente, pausadamente, el trabajo de todos ha cubierto una etapa más en su ya larga caminata por los campos de la cultura cordobesa. Destacó los actos de mayor relieve realizados por la Academia en el curso 1963-64, y dedicó un piadoso y emocionado recuerdo a los académicos numerarios y correspondientes fallecidos.

El señor Aguilar Priego fue muy aplaudido.

A continuación, el académico de número don José Valverde Madrid procedió a la lectura de su discurso inaugural de curso, que versó sobre

el tema **"Los artistas jiennenses en el barroco cordobés"**, en el que, después de trazar las líneas de la evolución en el estudio hacia el arte barroco, señaló cómo un grupo de críticos de arte, encabezados por Burckart y Wolfflin, sintieron la tentación de un estudio que nadie había tratado antes y se lanzaron a descubrir los nuevos valores del barroco. Tapié y Battisté lanzaron estudios generales, y Novack un estudio particular sobre Praga barroca; Muñoz, la Roma del barroco, y Malé el barroco francés. En España es Eugenio d'Ors el que podemos denominar padre del barroco y frente a la tesis de Henry Focillon de que no es propiamente tal el barroco un estilo, sino una fase del renacimiento, enarbolaba la teoría de la diversidad de categorías del barroco, lo que es más adecuado con la realidad, donde de país a país se ven las diferencias de estilo. Así podemos, pues, hablar de barroco cordobés, caracterizado por dos cosas: Un acentuado anhelo por alcanzar los resortes de la emoción popular en lo religioso; así tenemos en la pintura cordobesa el famoso calvario de Antonio del Castillo en el museo cordobés, las postrimerías de Valdés Leal en su etapa cordobesa y el calvario de fray Juan del Santísimo Sacramento. En segundo lugar, un estilo característico en el arte rococó de la arquitectura del siglo XVIII. Era cordobés el creador del estilo en España, quizá con anticipación a los grandes maestros arquitectos vieneses y alemanes de aquel siglo, Hurtado Izquierdo. Y la característica es que los elementos o miembros de sus retablos se han fragmentado de tal manera como si se hubiera producido una violenta explosión. Se manejan jaspes, mármoles y piedras de diferentes colores en los retablos, camarines y fachadas de él y de sus seguidores, casi todos cordobeses. Así el lucentino Bada hace la fachada de la catedral de Málaga; el también lucentino Castro, el sagrario de San Mateo de Lucena; el monturqués Alfonso Castillo, la fachada de la Compañía granadina; Pedrajas, el yerno cordobés de Teodosio Sánchez de Rueda, hace la sacristía de la Cartuja de Granada; Teodosio Sánchez Paniagua, el retablo de San Andrés; Juan del Río, el de Santa Ana; Juan Fernández, el de la Trinidad; Javier Pedrajas, el sagrario de Priego, y con Alvarez Cubero las sillerías del coro de Cabra y Ecija. Nunca pudo ciudad alguna contar con una serie de artistas de la categoría de los que hemos enumerado.

Después, el señor Valverde Madrid enumeró los artistas jiennenses que colaboraron en este estilo "sui generis" de lo barroco dentro de la península Ibérica, que son Andrés de Ocampo, en su etapa cordobesa y prebarroca; Cristóbal Vela Cobo, el autor de la decoración del convento de San Agustín cordobés y de los cuadros que componían el retablo del altar mayor de la catedral antes de que Palomino pintara los actuales.

Sebastián Martínez, que pinta varios retablos en San Nicolás de la Villa, la Fuensanta y unos cuadros en el Corpus cordobés; Manuel Francisco Arias Contreras, discípulo de Antonio del Castillo, y José Ignacio Cobo de Guzmán, el formidable pintor monástico de Córdoba en el siglo XVIII, de vida azarosa y dislocada.

Finalmente, el señor Valverde trató de los escultores y retablistas jiennenses activos en Córdoba en el siglo XVIII, que fueron Alonso González y Remigio del Mármol, el primero, autor del retablo de Fernán-Núñez, y el segundo, de retablos y de iglesias en Priego.

El señor Valverde Madrid fue largamente aplaudido al terminar su brillante y erudita disertación.

Por último hizo uso de la palabra, con su galanura habitual, el director de la Academia, don Rafael Castejón y Martínez de Arizala, quien en primer término agradeció al gobernador civil y demás autoridades, personalidades académicas y selecto público su asistencia al acto. Tributo un cálido y merecido elogio al secretario de la Academia, don Rafael Aguilar Priego, que independientemente de su magnífica labor cultural e investigadora como miembro de número de la docta corporación, como secretario de la misma realiza una paciente y abnegada labor digna de los mayores reconocimientos.

El señor Castejón se refirió a continuación a la labor que desde hace ciento cincuenta y cuatro años viene realizando ininterrumpidamente la Real Academia de Córdoba, que mantiene viva y esplendorosa la llama sagrada de la cultura.

Una prolongada salva de aplausos rubricó las palabras elocuentes del señor Castejón.

Finalmente, el gobernador civil, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, declaró abierto el curso de 1964-65 de la Academia cobo-besa.

Recitales de Sofía Noel. — Los días 30 y 31 de octubre hubo disertaciones musicales organizadas por la Academia en colaboración con el Ayuntamiento de Córdoba y el Círculo de la Amistad en las que dicha notable soprano y musicóloga hizo representación de canciones nacionales y orientales, especialmente de viejas canciones hebreas, españolas, y otras americanas.

Conferencia de Don Luis Mapelli. — Sobre el tema la pena de muerte, organizó la Academia una disertación de este notable jurista y académico, celebrada en el Instituto Séneca.

Centenario de Zurbarán. — Contribuyó la Academia a esta conmemoración, con una conferencia celebrada el 11 de diciembre en el Círculo

de la Amistad, por el catedrático de la Universidad de Sevilla don Francisco López Estrada, que desarrolló un bellissimo tema sobre La Santa Cena de Zurbarán en el Museo de Cleveland.

Homenaje a Maimónides

Con motivo de la erección de un monumento público al gran filósofo cordobés Maimónides, de renombre universal, y reformador del pen-



samiento religioso hebreo, se celebraron diversos actos culturales por la ciudad, inspirados por el Alcalde don Antonio Guzmán Reina, con la colaboración del Instituto de Estudios Sefardíes de Madrid, de la Academia cordobesa y de otras entidades locales y nacionales. El 7 de junio fué inaugurado el monumento a Moshé ben Maimón, en la placita llamada desde ahora de Tiberiades, en el barrio judío y cercana a la Sinagoga, realizada por el escultor don Amadeo Ruiz Olmos en bronce. Durante cuatro días hubo conferencias, visitas turísticas, agasajos de distintas entidades cordobesas, cena de gala en el Alcázar, recital de música sefardí y otros actos. Las conferencias fueron las siguientes:

“Maimónides como maestro del judaísmo”, por Heim Seinart, de la Universidad de Jerusalem; “Corona laudatoria en honor de Maimónides”, por David Gonzalo Maeso, de la Universidad de Granada; “Vida y obra de Maimónides”, por M. Besso, de la Universidad de Washington; “La filosofía maimonidiana”, por Sergio Rábade; “La significación e influencia de la Guía de los Perplejos de Maimónides”, por José María Millas Vallicrosa.

Sesión académica de música oriental en el Conservatorio

El 19 de diciembre de 1964 la Real Academia de Córdoba suele dar carácter público y solemne a algunas de sus sesiones sabáticas, para consagrarlas exclusivamente a una materia cultural determinada; tal ha sido la celebrada el día diecinueve en el salón-biblioteca del Conservatorio, con dos finalidades que, asociadas, han significado la dedicación de la jornada a la música oriental: la pública lectura del trabajo premiado en el concurso que, con motivo del centenario de Rabindranath Tagore, fue convocado el curso anterior; y la interpretación comentada de unos fragmentos de música egipcia por la secretaria de aquel centro y académica numeraria María Teresa García Moreno.

El director de la Academia, señor Castejón, que presidía con el del Conservatorio señor Reyes y el censor académico señor Navarro, abrió el acto con un enjundioso discurso en el que puso de relieve los motivos del mismo y los particulares que lo integraban: la creación del premio por don José del Prado y García del Prado, fervoroso admirador de la figura y la obra de Tagore; la adjudicación al trabajo presentado por el joven músico cordobés Mariano Melguizo Gómez, que culmina en Madrid sus estudios de violoncelo; y la distinguida personalidad intelectual y artística de la pianista María Teresa García Moreno. Entre los aplausos que premieron su elocuente intervención, cedió la palabra a quien,

en ausencia del interesado, hizo a continuación la lectura del trabajo "Tagore y la Música" que también fue unánimemente aplaudido, mereciendo expresivos elogios —relatamos hechos sin emitir opiniones, como procede en este caso particular— tanto por la corrección literaria como por el contenido, que comprende un apunte histórico de la música hindú, una explicación elemental de su técnica y diversas consideraciones sobre Rabindranath Tagore como compositor de la misma y difusor en su país de la música occidental.

Vino después la parte sustantiva y fundamental de la velada, en la que María Teresa García Moreno, previos unos documentados comentarios sobre la música oriental en general y la egipcia en especial, hizo referencia a la comunicación pedagógica existente entre las escuelas musicales de aquel mundo y las del occidental; tal es el caso del profesor Alberto Hemsí, maestro pianista y compositor en el Conservatorio de Alejandría y participante en Córdoba del Congreso Sefardí celebrado la primavera pasada, de quien eran originales las piezas seleccionadas para el breve concierto que había de cerrar la sesión. Se trata de una colección de motivos folklóricos populares de Egipto y de la isla de Rodas, cuyo carácter revelan los títulos —cortejo nupcial, danza popular, melodía religiosa copta, canción de las granadas, etc.— pertenecientes a las melodías populares egipcias opus 14, que fueron seguidas de tres Danzas turcas opus 21 sobre motivos rodios, y "Aischa" segunda danza egipcia de la opus 11, cuya estructura y desarrollo son mucho más complejos e interesantes pues, sin perder el colorido específico de las cadencias orientalistas presenta en su escritura y armonización muchos puntos de contacto con las nuestras, mientras todas las anteriores sólo son apuntes pianísticos de melodía y ritmo, muy agradables de oír aun sin la riqueza tímbrica y melismática que deben presentar las versiones originales en los instrumentos propios. La maestría y la sensibilidad de María Teresa García Moreno hicieron lo demás, mereciendo las ovaciones que contrastaron su actuación y las felicitaciones recibidas al final de la misma.

En diversas ocasiones fueron proyectadas diapositivas y películas de trabajos prehistóricos dirigidas por don Juan Bernier y Grupo Córdoba de Espeleología.

Homenaje al Doctor Luque

El 18 de febrero fue erigido un busto en la plazuela que lleva su nombre, el que fue eminente médico y cirujano cordobés don Emilio

Luque Morata, miembro de nuestra Academia, cuya memoria es imperecedera en los fastos científicos y caritativos de la ciudad. El busto ha sido hecho por el escultor don Amadeo Ruiz Olmos y costado por suscripción pública.

NECROLOGICAS

Antonio Jaén. — El 8 de junio de 1964 falleció en Costa-Rica el historiador cordobés don Antonio Jaén Morente, catedrático del Instituto de Enseñanza Media y director algunos años, y con categoría de catedrático de Universidad. De temperamento fogoso, gran orador y muy amante de su tierra cordobesa, fué líder republicano, diputado a Cortes, embajador, y murió exilado en América, donde su verbo volcánico y erudito apasionaba tanto como en su solar nativo. Escribió diversas obras y libros de texto, pero su "Historia de Córdoba", que vió la primera edición en 1921, y una segunda en 1935, es uno de los más encendidos elogios a la tierra que le vió nacer, en la que más que el dato paciente y rebuscado, brilla el juicio sintético y ditirámico de un gran apasionado. Dicha segunda adición (ahora se gesta la cuarta, después de su muerte) la dedicó a nuestra Academia con cordialísima dedicatoria. Perteneció a nuestra Corporación desde que fué profesor en Segovia, y aunque se le eligió numerario al venir a Córdoba destinado, no llegó a leer el discurso reglamentario. (D. e. p.)

Federico García Sanchíz. — Este famoso literato valenciano falleció el 11 de junio de 1964. Por su amor a Córdoba, sede de muchas de sus conferencias y tema inspirador de sus populares charlas en algunas ocasiones, nuestra Academia le designó Correspondiente en Madrid el año 1933. (D. e. p.)

El maestro Medina. — Don Ramón Medina Ortega falleció el 1 de noviembre de 1964 repentinamente. Vino a nuestra ciudad muy niño, y compenetrado con el espíritu popular de Córdoba compuso canciones populares que alcanzaron gran difusión en peñas y romerías. El año 1955 un grupo de admiradores le organizaron un magno homenaje popular, editaron sus principales composiciones en un álbum musical, y nuestra Academia le designó miembro Correspondiente. El siguiente artículo necrológico le fué dedicado por nuestro director en la prensa local: **In memoriam. El Bardo de la cordobesía.**

Mucho tiempo tuve sobre la mesa, para hacerle una glosa periódística, aquel hermoso album de canciones populares de Córdoba originales de Ramón Medina, que no llegué a escribir.

Puesto que le teníamos a él en persona, y sus canciones volaban sobre los campos y las calles de Córdoba, parecía que no era preciso encerrar en el panteón de los siglos la obra musical del popular compositor.

Pero ahora, desaparecido el inspirado autor, nos agarramos a su obra impresa como a un áncora de salvación. El album, de bella tipografía, con alusivos y típicos dibujos para cada canción, parece que en sus versos nos devuelve el alma corpórea del maestro Medina, y en las aladas notas del pentágrama conserva la inspirada lucidez de su maestría.

Bien hizo aquella comisión organizadora, cuyo cerebro animador imaginamos, en recabar para el maestro Ramón Medina unos nombramientos honoríficos que tenía más que merecidos, en darle aquel gran banquete el que asistió toda la Córdoba representativa, y en recoger en el album que comentamos la mejor y más representativa parte de su producción.

Y así quedará, en la serie de los entrañables músicos cordobeses, que tienen su lejanía en los bardos turdetanos, en los músicos de los tiempos califales, en los renaceres de un Fernando de las Infantas, y de tantos otros anónimos, que cantaron el himno de la raza, como en nuestros días lo hicieron Eduardo Lucena, Molina León, Martínez Rücker, el nombre de Ramón Medina, inscrito en la gloriosa nómina melódica que definió el alma de la cordobesía.

Se le llamaba maestro por aclamación popular, con ese dictado de maestría infalible y seguro que se aplica a quienes consagran de consuno su espíritu con el arte, como lo fué el maestro Julio, y lo fué Inurria, y todos aquellos que se elevan sobre el común, porque nos traen mensajes casi celestiales para que el alma sueñe y se libere de sus ataduras terrenas.

Por eso, cuando en el atardecer de aquel domingo de Todos los Santos, el alma del maestro Medina acabó de volar a las regiones superiores, y la noticia cundió por la ciudad, asomaron lágrimas en los ojos de las chiquitas buenas, y de las nacidas en San Agustín, y en la cordobesita de rostro hermoso, y en la que tiene su cuerpo hecho con ramos de flores, y en tantas otras que la musa popular de Ramón Medina idealizó con pincelada mágica.

No hubo rincón ni paraje cordobés que dejara de evocar el maestro en sus canciones. La Pescadería, el Caño Quebrao, La Casa el Viejo, las campanas de la Mezquita, la cuesta del Reventón y el Puerto de la Salve, los lugares más evocadores de la Córdoba po-

pular y castiza, con sus toreros y piconeros, con sus gitanos y sus romeros, todo el anhelo demótico y vivo de la ciudad que le dio la inspiración para su arte.

No importa que naciera fuera de Córdoba para que su espíritu se nutriera de la ciudad milenaria, ni que sus compases tuviera a veces llaneza castellana, para que ello mermara un ápice la cordobesía de sus composiciones.

En el patio recoleto de la Peña del Limón, bajo las ramas del limonero que florecían sus azahares en el coro angélico de las guitarras, más de una vez se asomaron gentes foráneas ansiosas de penetrar en la paganía del templo báquico que ofrendaba los goces del licor dorado de la tierra saturado de esencias cordobesas.

En aquel rincón, el espíritu ingenuo e infantil, de honradez virtuosa y ciudadanía ejemplar del maestro Ramón, se depuraba y alquitaraba en amores a Córdoba. Fué Ramón Medina un bardo de la cordobesía, un cantor de las glorias más íntimas y puras del alma popular de esta ciudad varias veces milenaria, cuya luz interior sólo alcanzan a ver los elegidos.

Antonio Rodríguez de León. — El 31 de diciembre de 1964 falleció en Madrid este veterano periodista y escritor, Correspondiente de nuestra Academia. Había nacido en Villanueva del Duque, de nuestra provincia, en 1896. Colaborador de los rotativos madrileños más famosos, como El Sol, ABC, Semana, España de Tánger y otros muchos, llegó a ser gran autoridad en crítica teatral y cinematográfica, por lo que fué galardonado en 1958 con el Premio Nacional de Crítica Teatral. En Córdoba fué el último Gobernador civil republicano en 1936, y a su decisión fué debido que las turbas no se apoderaran de la ciudad, por lo cual mereció el respeto de todos. (D. e. p.)

N o m b r a m i e n t o s

- Don Antonio Oliver Belmás, en Madrid el 11 de enero de 1964.
- Don Ricardo Molina Tenor, electo numerario el 25 de enero.
- Don José Cobos Jiménez, electo numerario, el 25 de enero.
- Don Antonio Marín Gómez, electo numerario, el 25 de enero.
- Doña Encarnación Aguilar de Rücker, en Córdoba, el 25 de enero.
- Don Fernando Carbonell de León, en Córdoba, el 25 de enero.
- Don Antonio García Copado, en Nueva York, el 25 de enero.
- Don Agustín Cuello Salas, en Córdoba, el 1 de febrero.

- Don Juan Bernier Luque, electo numerario, el 7 de febrero.
- Don Angel Casas Morales, en Córdoba, el 21 de marzo.
- Don Enrique Tienda Pesquero, en Córdoba, el 20 de junio.
- Don Rafael Mir Montilla, en Algeciras (Cádiz), el 20 de junio.
- Don Luis Cabello Vanereau, en Cabra (Córdoba), el 20 de junio.
- Don Ricardo Cortés de la Escalera, en Córdoba, el 20 de junio.
- Don Antonio Losada Campos, en Puente Genil (Córdoba), el 20 de junio.
- Don Rafael Contreras de la Paz, en Linares (Jaén), el 20 de junio.
- Don Maximiliano Borrego Crespo, en Cuenca (Ecuador), el 20 de junio.
- Don Isaac R. Molho, Correspondiente en Jerusalem, el 31 de octubre.
- Srta. Priscilla E. Müller, en Nueva York, el 12 de diciembre.
- Don Rafael Martín Roldán, en Madrid, el 12 de diciembre.

Sala Municipal de Arte

Han sido numerosas las exposiciones celebradas en esta sala de la calle Góngora, entre las que recordamos las siguientes: acuarelas, dibujos y cerámicas de Alfonso Ariza, el 10 de abril; óleos de los artistas sevillanos Carlos González y Enrique Delgado, el 1 de mayo; óleos de la pintora malagueña Isabel de Laguno, el 10 de mayo; óleos de Luis Aldehuela, el 15 de mayo; óleos y cerámicas del jaenés Palenciano, el 10 de junio; pinturas del cordobés Miguel López Cruz, el 22 de octubre; pinturas del malagueño Francisco Moreno, el 21 de noviembre; pinturas de Alfredo Ibarra, el 1 diciembre.

Los Festivales de España organizados por el Ayuntamiento en colaboración con el Ministerio de I. y Turismo, tuvieron lugar del 27 de junio al 6 de julio, con variado programa.

Igualmente la conmemoración de la Reconquista, con representaciones teatrales y conciertos musicales, tuvo lugar el 28 de junio.

Galería de Arte Provincial

En la Caja Provincial de Ahorros, se celebraron entre otros, los siguientes actos: exposición de grabados de pintores españoles contemporáneos, el 31 de marzo; pinturas del guatemalteco Elmar Rojas, el 15 de abril; esculturas de Tey Planas, el 11 de mayo; pinturas de Anthony Morton, el 3 de junio; exposición Miguel Angel, el 16 de noviembre; conferencia impresiones de un viaje a Rusia, por el P. Emiliano Aguirre, S. J. el 22 de diciembre.

Centro de Humanidades

El Colegio Noviciado Borja hizo conmemoración de Shakespeare, el 5 de abril.

Universidad Laboral

Organizó unas fiestas patronales el día de San José Obrero.

ETEA. Escuela técnica empresarial agrícola

Organizó un curso sobre la previsión económica en las empresas agrarias.

Círculo de la Amistad

El Liceo artístico y literario de Córdoba lleva adelante una serie de actos culturales excelentes, entre los que son de citar: en ambas salas de arte llamadas Céspedes y Liceo, las siguientes exposiciones; pinturas sobre lienzo y papel, de Mariano Aguayo, el 21 de enero; pinturas de la argentina Carlota L. Malamfant, el 2 de febrero; pinturas de la australiana Janet Alderson, el 27 de febrero; pinturas de Guillermo J. Summers, el 18 de abril; pinturas de Millares y Rivera, el 16 de mayo; esculturas de Santiago, el 6 de junio.

Con motivo de la campaña XXV Años de Paz, en colaboración con el Ministerio de Información y Turismo, se organizaron conferencias de poesía por Félix Ros, el 11 de marzo; del Teatro Español, por Mario Antolín; los Toros y la Poesía, por Gerardo Diego; investigación científica en Córdoba, por Juan Bernier, el 29 de febrero.

Conferencia de don Vicente Orti sobre Julio Romero de Torres, el 26 de febrero.

Recital de canto de María Nevada, el 24 de abril.

Representaciones teatrales diversas; El Juglar, por Agrupación Teatral; el II Ciclo de Teatro leído; el IV curso de representaciones teatrales, con diversas obras.

Pinturas de Valdivielso, el 20 de octubre; pinturas de Muxart el 17 de diciembre, y sobre Miguel-Angel en su centenario, el 16 de diciembre; y conferencia de don Manuel López Flores sobre América el 24 de noviembre.

La campaña del Cine-Club, dentro también del Círculo de la Amis-

tad, los sábados, y en ocasiones varios días de la semana, han permitido ver ciclos completos de cine moderno en todas sus tendencias, historia del cine, nuevas tendencias, cine en color, algunas seguidas de coloquio.

Academia de Ciencias Médicas

El 7 de marzo hubo coloquio sobre "Ictericias del recién nacido", por los doctores Casalilla, Ugarta, Gómez Chaparro y Lara Barahona; el 15 de abril conferencia del profesor de Barcelona don José María Massons "Nuevos puntos de vista sobre la patogenia del reumatismo"; el 28 de octubre "Comunicación sobre el Favismo", por Ruiz de Villegas y López Ruiz; el 12 de diciembre conferencia del profesor de Sevilla don Antonio Aznar, sobre "Timo y enfermedades por autoagresión".

El Colegio de Médicos nombró su Presidente honorario al Dr. don José Navarro Moreno, Censor de nuestra Academia, el 30 de abril. El 2 de junio celebró el Día del Médico.

Colegio de Abogados

Con la colaboración de nuestra Academia celebró una conferencia sobre "San Pablo abogado", el Dr. en Derecho, don Manuel Madrid del Cacho.

Círculo cultural Juan XXIII

Organizó las siguientes conferencias; Libertad religiosa y responsabilidad del laicado en la hora del Concilio, por Alfonso Carlos Comín; Juan XXIII como toma de conciencia democrática, por Julio R. Aramberri y P. Marzal; Convivencia y derechos, por don Lorenzo Gomis; el 4 de abril, por el catedrático de Granada Carrillo Salcedo; Reflexiones universitarias a un año de la Encíclica Paz en la Tierra; el 8 de mayo, el catedrático de Sevilla, Jiménez Fernández, la Encíclica Pacem in Terris piedra de toque; el 10 de octubre, sindicalismo en el pensamiento de Juan XXIII, por Jacinto Martín; el 12 de noviembre, Actitud primaria para la convivencia, por Martínez Bjorkmann; el 10 de diciembre, Socialización y agiornamiento, por Aumente Baena.

Círculo Balmes

Conferencia el 13 de febrero por el Conde de los Andes "Primacía de la política"; el 5 de marzo, "Poder, libertad y Monarquía", por don José Aparicio Calvo-Rubio; el 5 de diciembre, "Las causas de la caída de la Monarquía", por don Eugenio Vegas Latapie.

La **Sociedad de Conciertos** de Córdoba organizó la excelente serie de dos magníficos conciertos mensuales, por los más celebrados actuantes, alguno de aquellos en colaboración con nuestra Academia. De ellos publica memoria anual.

El **Colegio Mayor Universitario Lucio Anneo Séneca** hizo durante el año académico una intensa labor de conferencias, conciertos, conmemoraciones y coloquios, festividad de San Alvaro, concursos deportivos y otras manifestaciones. El 29 de febrero impuso la beca de colegial de honor a nuestro director don Rafael Castejón. Celebró el Centenario de Santo Tomás y organizó un VII Certamen de Tunas Universitarias el 10 de abril.

El **IV centenario de Shakespeare** lo celebró la Academia Británica con representaciones teatrales y conferencias. Con motivo de sus cursillos para extranjeros organizó cursos de conferencias.

La **Casa Americana** hizo un ciclo cultural norteamericano el 10 de junio con conferencias, películas, conciertos y otros actos, a los cuales colaboraron el Ayuntamiento de la ciudad y el Círculo de la Amistad.

El **Círculo de la Alianza Francesa** en Córdoba tuvo igualmente un ciclo de conferencias.

El **Instituto Inglés** hizo exposición de libros para niños publicados en aquel país, el 16 de noviembre.

Salón Córdoba 1964. — Un grupo de artistas independientes organizó en julio de este año 1964 una exposición de pintura y escultura, en el patio del Convento del Carmen, que constituyó un verdadero alarde del arte en Córdoba, y en el cual se hizo homenaje especial al gran escultor cordobés Mateo Inurria y su obra. Hubo conferencias y coloquios con este motivo, en el mismo bellísimo local.

Priego. — La sección de Literatura y Bellas Artes del Casino organizó en el mes de noviembre un recital de la cantante Soffa Noel. El de diciembre el Académico cordobés don Rafael Aguilar Priego disertó sobre "La Custodia de Arfe", con proyecciones. El 13 del mismo mes el culto abogado y académico don José Luis Gámiz habló sobre "Algunos prieguenses insignes de nuestro floreciente siglo XVIII", reivindicando la época y las figuras del escultor y arquitecto Francisco Javier Pedraza autor de muchas obras, entre ellas los magníficos sagrarios de Lucena y Priego, del famoso Cura de Montoro don Fernando López de Cárdenas, del gran escultor José Alvarez Cubero, el mejor escultor español del neoclásico, y por fin de la gran figura del Arzobispo Virrey Caballero Góngora.

Indice del Boletín de la Real Academia de Córdoba

DURANTE EL AÑO 1964

INDICE DE MATERIAS

PÁGINAS

| | |
|---|-----|
| I. — Ilmo. Sr. Don José Cobos Jiménez, retrato biográfico ... | 3 |
| II. — El Inca historiador, discurso de recepción académica por Don José Cobos Jiménez | 5 |
| III. — Discurso de contestación al anterior por Rafael Castejón y Martínez de Arizala... .. . | 25 |
| IV. — El platero cordobés Damián de Castro, por José Valverde Madrid... .. . | 31 |
| V. — El paleolítico inferior en la campiña de Córdoba, por Angel Casas Morales | 127 |
| VI. — Cuestiones arqueológicas, por José M. ^a Piñol Aguadé | 141 |
| I. En torno a las pinturas prehistóricas de Zuheros... .. . | 141 |
| II. Sobre la Melaria cordobesa | 157 |
| III. Los sarcófagos de Ecija y Alcaudete | 177 |
| VII. — Ecija en el período tarteso-ibérico, por José Martín Jiménez. | 189 |
| VIII. — El castillo de Luque, por Rafael Fernández y González ... | 197 |
| IX. — Crónica de arte y arqueología | 227 |
| Medina Azahara, 227. Mezquita Catedral, Santa Clara, templo romano, Muralla de Occidente, 228. Excavación en Campo de los Mártires, 229. Excavación en la colina de la Salud, 229. Un leoncito ibérico, 230. En busca de Villa Berillas, 232. Baebro, 236. Córdoba, 240. Adamuz, Baena, Cabra, Doña Mencía, 242. Fernán-Núñez, Hornachuelos, Moratalla, 244. Monturque, Posadas, 245. Santae-lla, Villafranca, 246. Zuheros, 247. | |
| X. — Bibliografía.. .. . | 248 |
| IX. — Crónica académica.. .. . | 258 |
| Centenario de Tagore, 261. VIII Centenario de Aben Arabí, 261. Apertura de curso: los artistas jiennenses en el barroco cordobés, por José Valverde, 263. Homenaje a Maimónides, 265. Homenajes al Doctor Luque, 267. | |
| XII. — Necrologías, 268. Antonio Jaén, 268. Federico García San- chiz, 268. El maestro Medina, 268. Antonio Rodríguez de León, 269. | |
| XIII. — Nombramientos | 269 |
| XIV. — Otras noticias... .. . | 269 |
| XV. — Historia de la Casa de Córdoba, por el Abad de Rute, pagi- nación separada desde 459 a 484. | |

INDICE NOMINAL

| | <u>Página</u> | | <u>Página</u> |
|------------------------------------|-------------------------------|-----------------------|---------------|
| Abed de Rute, sep.... | 459, 484 | Gámiz Valverde.. | 255, 259 |
| Aben Arabí ... | 265 | García Bellido.. | 253 |
| Aguilar de Rücker ... | 270 | García Moreno ... | 266 |
| Aguilar Priego, ... | 259, 260, 262 | García Sanchiz ... | 268 |
| Alvarez Cubero ... | 255 | García Copado ... | 256, 270 |
| Alvaro (San) ... | 257 | Giménez de Quesada, | 255, 257 |
| Alonso, Dámaso ... | 252 | Giménez Ruiz ... | 259, 260 |
| Avila, Juan de.. | 252 | Góngora ... | 253 |
| Beinart, H... .. | 254 | Gómez Aguado ... | 252 |
| Bernier Luque, 229, 255, 256, 257, | 258, 260, 271 | Gómez Crespo ... | 259 |
| Borego Crespo. ... | 271 | Herrero Llorente.. | 255 |
| Bujalance Frías ... | 256 | Jaén Morente... .. | 268 |
| Cabanás Pareja ... | 258, 260 | Lagos, Concha ... | 252 |
| Cabello Vannereau ... | 271 | Larrea Palacín ... | 255 |
| Carbonell de León ... | 270 | López Estrada.. | 254 |
| Casas Morales.. | 127, 271 | López Giménez ... | 260 |
| Castejón, Federico ... | 260 | Losadas Campos... .. | 271 |
| Castejón, Rafael, ... | 25, 230, 232
242, 244, 255 | Lucano... .. | 255 |
| Castro, Damián ... | 31 | Luque Morata... .. | 267 |
| Castillo Saavedra... .. | 255 | Maimónides ... | 254, 265 |
| Contreras de la Paz... .. | 271 | Mapelli, Luis... .. | 264 |
| Cortés Escalera ... | 271 | Marín Gómez... .. | 270 |
| Cuello Salas ... | 270 | Martín Jiménez ... | 189 |
| Cobos Jiménez,... .. | 3, 5, 255, 270 | Mergelina, C.... | 254 |
| Du Gué Trapier... .. | 255 | Martín Roldán.. | 271 |
| Espinosa, Pedro de ... | 260 | Medina, Ramón ... | 268 |
| Fernández Martín ... | 255 | Molina, Tenor. ... | 270 |
| Fernández y González, 197, | 258 | Molho, Isaac ... | 271 |
| Feraz Fayos ... | 258 | Mir Montilla ... | 271 |
| Friede, Juan ... | 255 | Muller, Priscilla ... | 271 |
| Fuentes Guerra ... | 256 | Nierhaus, Rolf ... | 263 |
| | | Noel, Sofía ... | 264 |

| <u>Página</u> | <u>Página</u> |
|-----------------------------------|----------------------------------|
| Ocaña Torrejón... .. 259 | Sánchez de Luque 259 |
| Oliver Belmás.. 270 | Schlunk... .. 177 |
| Oña, Pedro de.. 254 | Segovia García 252 |
| Oroz, Rodolfo. 254 | Solís, Eugenio.. 256, 257 |
| Ortiz Juárez Dionisio... 258, 260 | Sotomayor, Manuel... .. 253 |
| Ortiz Juárez, J-M. 258, 259, 260 | |
| Palot, Pedro 253 | Tagore... .. 261 |
| Piñol Aguadé. 141, 157, 177, 259 | Terra, Helmut 249 |
| Plenner... .. 254 | Tienda Pesquero... .. 271 |
| Ponferrada... .. 256 | Torres, Fray Ambrosio.. ... 248 |
| Reinhart, H. 254 | Voldés Leal 255 |
| Rejano, Juan 257 | Valencia, Pedro de 257 |
| Rey Díaz 256 | Valverde Madrid ... 31, 255, 256 |
| Rodríguez de León... .. 269 | 293, 263 |
| | Vicent, Ana María 253 |
| Sarabia... .. 255 | |
| Salcedo, Miguel 255, 259 | Zurbarán 264 |

Historia de la Casa de Córdoba





Don Alonso, hijo 2.º de los Duques de Segorve y Cardona, Marqués de Comares, murió en Flandes malogrando las grandes esperanzas concebidas de su valor y liberalidad, la temprana muerte que le sobrevino.

Doña Francisca, la menor de las hijas, murió doncella en casa de la Duquesa, su madre.

Doña Juana de Córdoba y Aragón, Señora de imponderables dotes naturales, casó con Don Antonio de Córdoba y Cardona, su primo, Duque de Soma entonces y después de Sesa y Baena y tuvieron hijos a Don Luis Fernández de Córdoba, Duque de Sesa y a sus hermanos, de quien queda hecha memoria en su lugar.

Doña Ana de Aragón casó con Don Beltrán de la Cueva, 6.º Duque de Alburquerque, de quien no tuvo sucesión.

Doña Brianda, monja en Cataluña.

Doña Beatriz, monja en el Convento de Santa Ana de Lucena, del Orden de Santo Domingo, Señora insigne en santidad y afabilidad.

Doña Mariana y Doña Magdalena, monjas en Barcelona del Orden de Santa Clara.

CAPITULO IX

De don Enrique de Córdoba, Ramón Folch de Cardona y Aragón, Duque de Segorve y Cardona, 4.º Marqués de Comares, Marqués de Pallars, Gran Condestable de Aragón, Conde de Ampurias y Prades, señor de Lucena, Espejo y Chillón y Solsona y de las Varonias de Entenza, Arbeca, Juveda. Oliola, la Val de Uxó y Conca de Odera, Sierra de Escalida, Valdesucar y Franzara, Paterna, Benagacil y Gelgo. Décimo Alcaide de los Donceles.

Sucedió al Duque su Abuelo en el Estado de Comares y Señorío de Lucena, Espejo y Chillón, Don Henrique de Córdoba y Aragón, Ramón Folch de Cardona, siendo de poca edad de bajo del gobierno de su madre, la Condesa de Prades, tuvo algunos días este título sólo hasta que la Duquesa su Abuela le renunció el de Conde de Ampurias de tanta grandeza, como autoridad, pues sus Condes, pues los hubo dende que se conquistó de moros aquella Ciudad, eran Señores de soberano dominio sin reconocer superior, labraban moneda, hacían otros actos de soberanía hasta que como demás poderosos se hicieron feudatarios de los de Barcelona deudos suyos y por ser de tanta calidad, este Estado y Título se le dió en feudo el Rey Don Jaime el 2.º, a su hijo el Infante Don Pedro, y anduvo en personas de la Casa Real, hasta los Infantes Mre. y su hijo llamado Fortuna de quien lo heredaron los Duques de Segorve, sus hijos y nietos. El Conde Marqués gozó de estos Títulos hasta que muriendo en

Barcelona la Duquesa, su Abuela, heredó los de Duque y demás Estados que aquella Señora poseía. Governolos con la prudencia, christiandad, justicia y valor que había governado los de Andalucía, aún en menor edad.

Muerta la Condesa su Madre, en Madrid año de 1611 el 50 de su edad, atendiendo al servicio de Dios y su culto, provisión de oficios y beneficios que están a su cargo, aumento y paz de sus vasallos, con la rectitud y solicitud que pudiera, peinando muchas canas y con larga experiencia de negocios, cosa que continuando hasta oy con suma alavanza, aunque no me dilato como pudiera, pues en acciones de Príncipes la verdad conocida de todos antes pierde que gana con adorno de palabra, juzgándose vestida de lisonja baste para calificación de las de nuestro Duque saber que no sólo ha restituído a su antiguo lustre y grandeza enteramente su Casa, pero acrecentándola grangeado últimamente por merced de la Magestad del Rey Don Phelipe III la restitución de la Ciudad de Segorve, de que hoy es pacíficamente Duque y Señor.

Habíale antes la misma Majestad hecho merced del título de Gran Condestable de la Corona de Aragón, de que gozaran sus antecesores, desde Don Duarte Ramón Folch de Cardona, Señor y último Conde de Cardona y primer Duque de ella, por lo mucho que había servido en las guerras contra Barcelona y por el mucho deudo que con él tenía, le honraron con título semejante el Rey Don Juan el II de Aragón, padre del Rey castellano Don Fernando, en cuya tía Doña Aldonza Enríquez, su hermana de la Reina Doña Juana Enríquez, separada de su madre y mujer segunda del dicho Rey Don Juan, estaba casado el Condestable, Conde de Cardona entonces.

Este oficio de Condestable, dejando aparte lo que dice del Carnasco (parte 7, consideración 8) en su "Catálogo de la Gloria del Mundo", que no apuró su origen, y lo que Salazar de Mendoza (Lib. 3, cap. 9) en sus "Dignidades de España", que en gran parte sigue a Fernán Mexia, con quien, ni con Goardola (Libro de la Nobleza de España, cap. 44) me conformo, en que el oficio de Condestable sea hoy el mismo que el de Alférez del Rey otro tiempo, pues si bien sea si (como quiere la Ley de Partida, ley 16, título 3, parte 2) que el nombre de Alférez corresponde al de Primipilo entre los Romanos, que (como quiere Dionisio Hadi Carnaseo (libro 9), Vegetio (Peremi, lib. 2. cap. 8 et ss.), muchas leyes de los consultas Emperadores (Decidimus legat. Iibro, 1. cap. De primipilo, libro 12 et alliis) Sabidas Velfangs, siguió Lipsio y Juan Tunghero (en Etimolog. trilingo), era gran dignidad y como cabeza de la Legión, pero sin duda no igualaba a la dignidad y poder del Alférez Real a este oficio,

aunque cercenado en preeminencias, permanece hoy en la Casa de los de Cifuentes que, como título de Alférez Mayor de Castilla, han acompañado a sus Reyes en los ejércitos, llevando el pendón Real delante de ellos, de suerte que es diverso del Condestable, aunque muchas prerrogativas. Ni menor es aunque tiene harto de ellos la dignidad que antiguamente se llamó Prefecto de Pretorio, suprema después de la Imperial, puesto que esta corresponde hoy a la de Presidente de Castilla o Gran Chanciller en otros reinos (según Casaneo), de suma autoridad en la paz, pero no de manejo de guerra, como la de Condestable. Ni menos creo quería decir este nombre Condestable y firme compenetración perpetua del lado del Rey (síntelo así Gerónimo de Aponte en el Linaje de los Velascos), pues los demás Condes, también Levon y no amóviles, como el Dominio de los Romanos, cuando era el nombre de Conde título de Dignidad, con gobierno de Provincia por tiempo limitado. Creo bien, con los autores franceses a quien en esta parte se debe más crédito, como en cosa y oficio hijo de su nación y Reino,, haber tenido su origen de esta dignidad de la del uso de la Caballería, la mayor en tiempo de la República Romana, después de Dictador, que nombra su Maestro de la Caballería, como consta de todos los autores que han escrito de Magistrados romanos. Pero el nombre de Condestable haberse derribado del Comestabulae, Conde del Estado, preeminente oficio entre los de la casa imperial después de la traslación del Imperio, y de quien habló Ammiano Marcelino (Lib. 26), diciendo que el Emperador Valentiniano, en Nicomedia, encargó su Estado a Valente su hermano con la dignidad de Tribuno, siendo así que el mismo Valentiniano en una ley suya (que por tal le ponen muchos ejemplares de Códice de Justiniano, aunque Quincio en sus notas hace autores de ella a Honorio y Teodosio, L. Unica de Comitibus et Tribunis de Lorar, Lib. 12, Cod.) hablando de los Prepositos y Tribunos de las Escuelas dice, regentan entre ellos los Comitibus Sacri Stabuli, los Condes del Sagrado Establo (sagrado llamó también de aquel tiempo todo lo que tocaba a sus Emperadores) (Una tit. 15, lib. 6) y los poco ha referidos Honorio y Teodosio refiriendo la misma ley en el Códice Teodosiano, por las mismas palabras solo mudan las de Cometes o Condes y en su lugar ponen Tribuno de Sagrado Establo, por donde parece ser sinónimos en los nombres siendo todo uno el oficio.

Dél hicieron mención Arcadio y Honorio (Libro 25, título 1, De Annona et trib. II, Cod. Teod.) y aún sin el epíteto de Sagrado sino del conocido de Establo y los mismos le dieron título de Clarísimo (Lib. 3, especial y colater. título 11, Teod.) tercero entre los que se daban a los que alcanzaban mayores cargos (según Pantisolo, libro 1, cap. 3, Varies)

y últimamente de modo mismo les nombraron Honorio y Teodosio (Lib. II, Cod. Teod.) dándoles estos y los anteriores grandes privilegios y exenciones, pero no que llegasen a los que a sus Condestables les dio Francia, reteniendo al principio del oficio que los de la casa imperial tenía de Caballerizos o Caballerizos mayores, que después mudaron en Supremo militar, dividiéndolo del de Caballerizo mayor, que hoy es otro en Francia de grandísima dignidad y estima, como en España, a quien llaman en aquel reino "le gran ecuier" el gran escudero, pero reteniendo siempre el nombre del Conde del Establo, o derivándole corrompido del (diga lo que quisiere en contra Cuiaccio, Indic. lib. 1, De Comitibus et Trib. esc.), cap. 12) cuando lo que yo han sentido otros franceses modernos, el eruditísimo Brissonio (De rebus juris sob. Comes Stabulis) Hoto-mano (In franco Galia, cap. 13 de Comes Stabulio et Paribus francis) y Turnebó (Adversar. lib. 28, cap. 2), aunque como hombre de agena facultad ignoro las leyes imperiales que hablan de este oficio, contentándose para creerlo con el lugar que alegamos de Ammiano Marcelino, y con haber leído en Bolaterrans que en el Palacio constantinopolitano había oficio de Conde de Establo, cosa que yo confieso no entender en aquel autor, que describiendo los Magistrados y cargos de aquel imperio griego (Iphlg. Ib. 29), Magnus Condestabulns, el gran Condestable o Condestable era cabeza de los Togados francos.

Pero diga lo que dijere, cierto es que este oficio con este nombre es hijo de Francia, y que prueban algunos de los referidos escritores franceses, con testimonio de dichos de los antiguos. San Gregorio Turonense (Greg. Lib. Hist. Fran. 5, cap. 36) hace mención de Cuppano, Conde del Establo que prendió al tesorero de Clodoveo (véase si es poco antiguo en Francia este nombre de dignidad, aunque se ignore su principio) y después la hace el mismo Santo de Sendarte (libro 5, cap. 15).

Disútales como guarda de los mejores caballos y de aquí el poseído de la vanidad y dado a la soberbia, pretende el Condado de los Establos el cual alcanzando, a todos los desprecia y pospone.

Aimeno o Aimonio (De pestis franc. lib. 3, cap. 29) monje del mismo Lendarte, siendo familiarísimo de la Reina fué el hecho grande de los caballos, y de allí habiendo alcanzado el Condado sobre los demás guardas reales.

Y el mismo Leudegivelio, Prefecto de los Caballos Reales que vulgarmente llaman Condestable, a quien el Rey había encargado aquella jornada, mandó sacar las máquinas de guerra, y hablando este autor de Carlomagno (Lib. 8, cap. 45. Anal. lib. 2).

El mismo autor, dice, envió a Barchardo, a quien corrupta, en una armada contra Córcega, y Rheginon monje refiere lo mismo por estas palabras. El mismo año a Bruchardo, Conde de Estable, a quien corruptamente llamamos Constábulo le envió con una armada contra Córcega. Y el apéndice de Gregorio Juronendis Brunichildis donde expone Constábulo es criado de la Aldea. De estos tres lugares últimos de Armenia Rheginononn podemos sospechar que desde el tiempo de Carlomagno y algo antes encargándoseles a los Condestables las empresas y jornadas de guerra fuese pasando en ellos poco a poco el cuidado de la Caballeriza Real y comenzase el Gobierno de la milicia, y de las preeminencias de que gozan en ella, haciéndose militar del todo y el más preeminente en aquel ejercicio, y persuádeme a esto lo que hallo en el compendio de Roberto Guagino, historiador francés que tratando de Ludovico Pio, hijo de Carlomagno, y como le obligaron súbditos ruines a deponer el Imperio siendo ya viejo, dice: era aquel tiempo Condestable de Francia, Guillermo, el cual magistrado para las cosas de guerra es el primero después del Rey.

Paudo Emilio, aunque italiano y veronés, escritor de las cosas de Francia, en la vida de Chilperico el primero, tratando de los Gobiernos con título de Duque o Conde, que fueron primero temporarios y después los perpetuó la costumbre. Salvo en caso de grave delito y que así lo juraban los reyes cuando hacían merced de tales dignidades, añade: el cual ejemplo también llegó al Maestro de la Milicia, y aquel que llamaban Mayor o Maestro de la Casa de Francia, al mismo dicho Conde de Establo, con voz usurpada de Justiniano Cevar, y no sé si antes Maestro de la Caballeriza le llamamos.

Hasta aquí son palabras tuyas, si bien confunde en ellas, como también Gerónimo Zurita (según se verá después), el oficio de Mayordomo de Francia, el mayor un tiempo que alcanzó vasallo (pues hacía lo que él ordenaba aún la persona del Rey), con el de Condestable poderoso en aquel reino, pero tanto de las preeminencias de Condestable hace larga mención Fernán Mexia en su Nobiliario (Lib. 1, cap. 80), Pedro Gerónimo de Aponte (en el Linaje de los Velascos) en sus Linajes, Guardiola en su Nobleza (cap. VIII) y Salazar de Mendoza en sus Dignidades de España (Lib. 3, cap. 19).

Que son en suma ser General del Ejército Real, mandar en qué tiempo deba hacerse, mandar echar los bandos en que se diga mande el Rey y su Condestable, poner los precios de la vianda, alcaldes que juz-

guen, alguaciles que ejecuten lo civil y criminal, vengar las ofensas de los caballeros y soldados de su campo, ser obedecido de todos los señores que anduvieren el gozar de las preeminencias de Duque, aunque no solo sea tener en su Escudo de Armas yelmo derecho dorado y cornel en el yelmo, y sobre su cabeza (aunque en esto no se practica en España) traer, aunque esté presente Rey, su guión de guerra, maceros y reyes de armas, y estoque en vaina delante de rey la punta baja a diferencia del que le trae desnudo y la punta arriba, y en su casa tener también maceros y reyes de armas, aunque esta por eminencia y todas las ducaltes, afirma Salazar de Mendoza, se le guardaron al Condestable Don Pedro Fernández de Velasco en las guerras en que anduvo con los Reyes Católicos, y que en su tiempo se determinó llevase la avanguardia de la batalla los Condestables, porque la pretendía llevar Don Alonso de Cárdenas, Maestre de Santiago, como le habían acostumbrado los Maestres sus antecesores, y después llevaron la retaguardia; ha de tener las llaves de la ciudad, villa y castillo donde se alojare el Rey; presidir y ser juez en los reptos y desafíos y en las justas y torneos y ejercicios otros de armas, poniéndose frontero al del Rey otro tablado en que está asentado el Condestable, y esto lo vimos en Valladolid año de 1603, estando allí la Corte, en un torneo que hubo en el patio del Palacio, presentes las Magestades de Felipe III y Margarita su mujer, que hoy reina con nuestro Señor en el cielo, y lo primero se vió en tiempos del invictísimo Emperador Rey de España, Carlos V Máximo año de 1522, en el campo que hicieron (no estaban tan estrechamente prohibidos entonces por la Santa Iglesia) Don Pedro de Torrellas y Don Gerónimo de Anva, Caballeros aragoneses, delante de Su Majestad Cesárea en la plaza de Valladolid, de que hacían memoria algunos escritores (Don Luis Zapata en su "Carle famoso" canto 13; el doctor Don Vicencio Velasco de la Nura, en su "Historia de Aragón", tomo 5, lib. 3, cap. 10) y lo mismo creo se guarda en los demás ejercicios caballerescos, como sucedió en las fiestas (Fray Prudención en la "Historia del Emperador", 2.^a parte, año de 1529, lib. 28, par. 9) que se le hicieron al mismo Emperador y a la Emperatriz, en Toledo, en la Plaza del Marchal, año de 1538, cuando el Duque del Infantado hirió al Alguacil de Corte, que enviando Su Magestad al Licenciado Ronquillo, Alcalde de Su Casa y Corte a prenderle, el Condestable dijo que se volviese el Alcalde a su lugar, que él como a Justicia Mayor en tales casos le tocaba la prisión del Duque y no a otro; y porfiando el Alcalde a no dejar el lado del Duque, el Condestable lo echó de allí, y llevó al Duque preso a su casa, acompañándole casi todos los señores de la Corte.

La mujer del Condestable en Castilla (en caso que su marido no tuviese otro título) puede intitularse Condesa de Castilla, y así lo platicó y usó la mujer del Condestable Don Miguel Lucas de Iranzo, como lo vimos en el Libro precedente en las confederaciones que hicieron la ciudad de Jaén y la de Córdoba, y otros caballeros con el Conde de Cabra, y Martín Alfonso señor de Alcaudete, en que esta señora firmó la Condesa de Castilla, siendo ya viuda del Condestable.

Pero mayores preeminencias le atribuye Alberto Francerius (Francerius vuet, Lib. 5, cap. 4) autor extranjero, diciendo: Gobernador llamaron a un soldado de los mejores, el que tenía potestad para convocar los Estados y Juntas del Reino y hacer todas las cosas en lugar del Príncipe, Marechalco le dicen los nuestros, los franceses Condestable.

Daré fin a esta materia con lo que de esto dice Zurita, que como de historiador aragonés viene más a pelo el oficio de Condestable de Aragón de que tratamos y con su ocasión de los otros reinos en general.

Así pues en la vida del Rey Don Pedro el Cuarto, año de 1369, tratando de la Senescalia de Cataluña escribe así: Después el Rey Don Pedro compró la Senescalia de Don Juan, Conde de Prades, y este año estando en la ciudad de Valencia hizo merced de este oficio al Infante Don Martín su hijo. Era la Senescalia en Cataluña lo mismo que el oficio de Mayordomo en Aragón y el de Condestable en Francia, y fué de tanta preeminencia que en las guerras era el que tenía la jurisdicción sobre todas de militar y no pasó mucho que el Rey ordenó que se llamase el Senescal, Condestable de todos sus reinos de aquende y allende de la mar y que este oficio lo tuviere siempre hijo de Rey si lo hubiese y fuese armado Caballero. Incorporó en su cargo el oficio de la Senescalia de Cataluña pues era una misma cosa y encaró que no fuese alguno de la casa y sangre real el más apto que para un cargo tan preeminente se pudiese hallar y que fuere caballero o no, sabiendo antes que se le encomendase el oficio de Condestable, recibiese de Caballero y ordenó un Libro de las cosas que conciernen en este cargo y a sus preeminencias, y así el primero Condestable que hubo en el reino de Aragón fué el Infante Don Martín, y a imitación de esto se ordenó después lo mismo en Castilla, y también el primero que tuvo este cargo en aquel reino, fué de la Casa Real de Aragón, que fué Don Alonso, Marqués de Villena y Conde de Ribagorza y Denia”.

Todo esto es de Zurita y para que no se ignore quien fué este Don Alonso Marqués de Denia, primer Condestable de Castilla, digo que fué hijo del Infante Don Pedro y nieto del Rey Don Jaime el Segundo de Aragón, y el oficio se le dió el Rey Don Juan el Primero de Castilla,

cuando las guerras contra Portugal delante de Ciudad Rodrigo, a seis de Julio Era de 1420, que es el año del Nacimiento de 1382, con las ceremonias que refiere Pedro Gerónimo de Aponte y Salazar de Mendoza,, señalole con el título 408 maravedís de quitación, demás de los gajes que le pertenecieren, que dicen son un día cada mes lo que todo el ejército ganaba aquel día.

Harto se ha dicho de esto, la materia es grande y no puede ceñirse en pocas palabras.

Alcanzó casi al mismo tiempo el Duque de Segorbe y Cardona Don Enrique, de la misma Magestad de Felipe Tercero, merced de título de Ciudad para su villa de Lucena, ya casi debía de justicia, habiendo llegado desde el estado en que la describimos cuando la prisión del Rey Chico de Granada, a una de las buenas poblaciones de Andalucía, y por el consiguiente se lo parece toda, no sólo por el número de sus vecinos, que le hacen de 50, pero en la frecuencia y opulencia de gente que de ordinario tiene merced a la abundancia grande de sus cosechas de aceite y mayores de vino, que le acarrean en grandes sumas el dinero de la comarca y de lugares más distantes, con que, sin duda, mereciendo esta ciudad y sus campos reputarse en las antiguas fábulas por patrimonio de Palas y Baco, respondiendo a la muchedumbre y riqueza de sus moradores, su nobleza, su policía, y lo que siempre ha de tener el primer lugar, el cuidado del culto divino en sus iglesias y monasterios de hombres y mugeres (que no hay pocos) de diversas regiones, de que se debe hasta parte al buen ejemplo de sus dueños y mucho antes de esto cuidado (aún en su tierno edad) el Duque el acrecentamiento de su casa.

Había procurado y alcanzado de su Magestad mesma, año de 1608, confirmación y privilegio de la merced y título antiguo de Alcaide de los Donceles de que habían gozado sus antecesores en la casa de Lucena se parece por la misma carta de privilegio que hoy se conserva en us archivos de aquella ciudad, escrita en pergamino, con su sello real de plomo pendiente en cordones de seda de color blanco, azul, naranjado y carmesí, parte del cual se referirá a la letra, para dar luz a los que falten de ella, han escrito muchos de menos historia acerca de la calidad y ejercicio de este cargo de Alcaide de los Donceles.

Referirá en el principio su Magestad que "Visto una carta de privilegio de la Señora Reina Doña Juana, etc., que decía así: que había visto una cédula del Rey Don Fernando su señor e padre, firmada de su nombre e una Real merced del dicho rey Don Fernando su señor e padre y de la Reina Doña Isabel su señora madre que aya Sta. Gloria, escrita en papel e firmada de sus nombres e sellada con su sello de ella de cera co

locado en las espaldas e otra carta de ella misma declaración escrita en papel e firmada del dicho Rey su señor e padre, e sellada con su sello de ella de cera colocado en las espaldas hecho en esta guisa: El Rey Concertadores, Escribanos Mayores de los Previlégios, yo Vos mando que paseis e confirmeis a Don Diego Fernández de Córdoba, Alcaide de los Donceles, el Previlégio que tiene de merced de la dicha Alcaydía de los Donceles de juro de heredad, no embargante que en él no se derogue a la Ley de Toledo, por quanto al principio que yo e la Vuestra Reyna mi muger que Santa Gloria aya le mandamos dar el dicho Previlégio, nuestra intención fué que se pasase sin embargo de la dicha Ley, e aora yo por la presente para quanto a esto dispenso con ella, e vos relievio de qualquiera cargo e culpa que por ello vos pueda ser imputado e non fagades en de Al. Fha en Burgos a 6 de Agosto de 1512. Yo el Rey. Por mandado de Vuestra Alteza, Lope de Conchillos". "Don Fernando e Doña Isabel, por la gracia de Dios Rey e Reina de Castilla, de León, de Aragón, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaén, de los Algarves, de Algecira, de Gibraltar, Conde e Condesa de Barcelona, e Señores de Vizcaya e de Molina, Duques de Atenas e de Neopatria, Condes de Rosellón e de Cerdania, Marqueses de Oristan y de Goriano. Por facer bien e merced a Vos Don Diego Fernández de Córdoba, Alcaide de los Donceles, de nuestro Consejo, acatando los muchos y buenos e leales servicios que nos habeis fecho e faceis de cada día especialmente en la presión del Rey de Granada, que el Conde de Cabra y vos prendísteis en batalla, el cual entregastes a mí el Rey en la Ciudad de Córdoba, e porque vos e de los dichos vuestros servicios que de memoria tenemos por bien, e esta la nuestra manda que el dicho nuestro oficio de nuestro Alcaide de los Donceles que vos ahora heredades, lo ayan y tengan vuestro hijo mayor legítimo e dende en adelante los que vuestra casa e Maiorazgo ovieren, e hereden para siempre jamás e que el dicho oficio quede e permanezca con la dicha vuestra Casa e Maiorazgo, e todos aquellos que lo ovieran o hereden para siempre jamás, se llamen o puedan llamar nuestro Alcaide de los Donceles, e tengan el dicho oficio con las facultades e preeminencias e según e por la forma e manera que vos aora lo teneis e los que así ovieren e toviesen después de Vos con la dicha Casa e Maiorazgo lo puedan usar e exercer, e por esta nuestra Carta e por traslado signado de nuestro sello mandamos al Príncipe Don Juan nuestro muy caro y muy amado hijo, y a los Infantes, Prelados, Duques, Condes, Marqueses, Ricos Hombres y Maestros de las Ordenes, Prioros, Comendadores y Subcomendadores, Alcaldes de los Castillos e Casas fuer-

tes e llanas, e a los de nuestro Consejo y Oidores de la nuestra Audiencia, Alcaldes e Alguaciles de la nuestra Casa e Corte, e Chancillería, assi a los que aora son como a los que fueren de aquí adelante, y a todas otras personas nuestros vasallos y súbditos de cualquier estado e condición e preeminencia e dignidad que sean, que ayan o tengan a vos e a los que de vos vinieren, que vuestra Casa e Maiorazgo heredaren, como dicho es, por nuestro Alcayde de los Donceles, e que por razón de ello vos guarden por siempre jamás todas las honras, gracias y mercedes, franquezas e libertades, preeminencias e inmunidades, e todas las otras cosas e cada una de ellas que por razón del mesmo oficio de Alcayde de los Donceles deve haver, e gozar, e deven ser guardadas, e que ayan e tengan, e le vea reducido e fecho recudir para siempre jamás con la razón e quitación que con el dicho oficio teneis asentada en nuestros Libros, etc.". Prosigue con otras cláusulas ordenadas y mándasele despachar privilegio si lo quisiere de esta merced cuja data dice: En la ciudad de Vitoria a 20 días del mes de Noviembre año del Nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo de 1483 años. Yo el Rey e de la Reyna. Yo Fernán Alvarez de Toledo, Secretario del Rey e de la Reyna nuestros señores le fice escribir por su mandado, registrada Secretario Pedro de Maluendo Chanciller. Asentóse esta carta del Rey e de la Reyna nuestros señores destotra parte escrita en los libros que tienen los sus Contadores mayores por lo que toca e atañe a lo de la quitación, exacción, con ellas contenido. Diego de Buitrago. Francisco de Olmedo. Lope de Vicuña.

Y luego inmediatamente: Doña Juana, por la gracia de Dios Reyna de Castilla, de León, de Granada, de Toledo, de Galicia, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia, de Jaén, de los Algarves, de Algeciras, de Gibraltar, de las Islas de Canaria, Islas e tierra firme del Mar Océano, Princesa de Aragón, de las Sicilias, de Jerusalén, Archiduquesa de Austria, Duquesa de Borgoña e de Brabante, etc., Condesa de Flandes y de Tiron, etc., Sra. de Vizcaya e de Molina, etc. Por quanto vos Don Diego Fernández de Córdoba, nuestro Alcaide de los Donceles e nuestro Capitán General del Reino de Tremecen teneis título del dicho oficio de mi Alcaide de los Donceles, dado que el Rey Don Fernando mi señor e padre e la Reyna Doña Isabel mi señora madre, que aya Santa Gloria, por el cual manda que vos sean guardadas todas las honras, gracias e mercedes e franquezas e libertades, preeminencias e inmunidades del dicho oficio, e porque en el dicho título e provisión que teneis del dicho oficio dada por los dichos Reyes mis señores padres, no se declara cual es e cuantas son las dichas preeminencias e honras e libertades que tiene el dicho oficio de Alcaide de los Donceles, e me suplicastes les mandare decla-

rar, sobre lo que se ovo cierta información, e por ella parece que cada, e quando que yo e los otros Reyes mis sucesores fuéremos en la ayda o avenida baya el Alcaide de los Donceles delante de la vanguardia del Rey, aunque fuere, hora contra infieles, hora contra Christianos.

Otrosí, que todas las guardas que se ponen para guardar el Real, así en el camino como en el lugar, donde mandáremos asentar Real, aya de señalar el dicho Alcaide de los Donceles el sitio donde hubiese de aposentar la dicha hueste, e poner el dicho Real, e los Mariscales aposenten dicho Real en el sitio que el dicho Alcaide señalase.

Otrosí, que todas las guardas que se ponen para guardar el Real, así las guardas secretas e excusantes como todas las otras que se suelen poner cerca de los Reyes, que el dicho Alcaide de los Donceles las aya de poner e ponga.

Otrosí, que todos los hombres del Campage que en la dicha hueste vinieren, anden con él e los tenga en su compañía, e fagan todo lo que discere e mandare de nuestra parte.

Otrosí, que el dicho Alcaide de los Donceles se aposente en la delantera de la banguardia e en los Reales hacia los enemigos.

Otrosí, que ninguno de los Adalides e hombres del campo que van en Almogavara a hacer presa a la tierra de los enemigos no puedan salir del Real a la hacer sin licencia de dicho Alcaide de los Donceles, e que si salieren, que los pueda penar por ello, la pena que él bien visto fuere, salvo si otra por vos les fuere mandado.

E aora que vos el dicho Don Diego Fernández de Córdoba, mi Alcayde de los Donceles, me fué suplicado e pedido por merced vos mandase dar mi carta para que aora, e de aqui adelante, pudiédeses gozar e gozádeses las dichas preeminencias e prerrogativas, e de cada una de ellas, e túvelo yo por bien, e mando de aquí adelante. Vos el dicho mi Alcayde de los Donceles, e vuestros fijos y sucesores que vuestra Casa heredaren, en quien viniere e sucediere, el dicho oficio de Alcayde de los Donceles, conforme a la merced que dél tenéis, de los dichos Reyes mis señores padres, podedes gozar e goceis de las dichas preeminencias e prerrogativas, e de cada una de ellas, según que de suceso se contiene e de todas las otras que a dicho nuestro oficio de Alcayde de los Donceles pertenecen o pertenecer deben, e quiero e mando que os sean guardadas en todo e por todo, bien e cumplidamnte, e que aora nin en ningún tiempo vos non vayan ni paren, ni consientais, ni pasar contra ellas, ni contra alguna de ellas para vos las quebrantar e menguar.

E si de esta dicha nuestra Carta juntamente con la dicha Carta de los señores mis padres, que teneis del dicho oficio de Alcayde de los

Donceles, quisiéredes mi Carta de Privilegio, mando a los mis Contadores Secretarios mayores de los privilegios, confirman, e a los otros oficiales que están a la tabla de los sellos, que vos la den e hagan dar la más fuerte e firme que les pidiéredes e menester o viésedes, e los unos nin los otros non fagades ni fagan ende al por alguna manera, so pena de la mi merced e de 10 D maravedises para mi cámara cada uno para cuantos finare de lo assi facer y cumplir.

E de mas mando al ome que les esta carta mostrare, que los emplacen a que parezcan ante mi Corte, do quiera que sea yo, del día que los emplazare fasta 15 días primeros siguientes sola dicha pena. so la qual mando a cualquier escribano público que para esto fuere llamado, que de ende alguno se mostrare testimonio signado con su signo, para que yo sepa como se cumple mi mandado.

Dada en la ciudad de Burgos a 8 días del mes de Marzo, año del Nacimiento de Nuestro Señor Jesuchristo de 1512 años. Yo el Rey. Yo Lope de Conchillos, secretario de la Reina nuestra señora la fice escribir por mandado del Rey su padre. Franciscus Licenciatur. Registrada Licenciatur Ximénez. Tomó la razón de esta carta de Su Alteza, Francisco de los Cobos Castañeda, Chanciller aora por quanto por parte de vos el dicho Don Diego Fernández de Córdoba mi Alcayde de los Donceles, de mi Consejo, e mi Capitán General del Reino de Tremecen, me fué suplicado e pedido por merced de los dichos Rey e Reyna mis señores padres e la dicha mi carta de declaración de suso incorporados os mandase dar mi carta de Privilegios del dicho oficio de mi Alcaide de los Donceles para que lo ayades e tenga des de mi vos el dicho Don Diego Fernández de Córdoba, e después de vos vuestro hijo mayor legítimo e dende en adelante los que vuestra casa e Maiorazgo ovieren e heredaren para siempre jamás, e para que el dicho oficio quede e permanezca con la dicha vuestra Casa e Maiorazgo, todos aquellos que la huvieren e heredaren para siempre jamás se llamen e puedan llamar mi Alcaide de los Donceles e tengan el dicho oficio en las facultades e preeminencias e según e por la forma e manera que Vos el dicho Don Diego Fernández de Córdoba lo avedes tenido e tenedes e lo podades e puedan usar e exercer, según e como lo haveis usado e exercitado en tiempo de los dichos Rey e Reyna mis señores padres, e en el mismo fasta aquí, según e se contiene en la dicha de merced de los dichos Reyes mis señores padres en la dicha mi carta de declaración que de suso va incorporada, e yo la sobredicha Reyna Doña Juana, para facer bien e merced a Vos el dicho Don Diego Fernández de Córdoba, mi Alcayde de los Donceles, e a los que después de Vos heredaren la dicha vuestra Casa e Maioraz-

go tuvelo por bien e confirmo vos e prueba vos las otras Cédulas e carta de merced de los dichos Rey e Reyna mis señores padres e de la dicha mi carta de declaración que de suso van encorporadas, e todo lo en ellas e en cada una de ellas contenido, e tengo por bien e es mi merced que vos el dicho Don Diego Fernández de Córdoba, mi Alcayde de los Donceles, e después de vos vuestro fijo mayor legítimo, e dende en adelante los que vuestra casa e Maiorazgo ovieren e heredaren para siempre jamás se llamen e puedan llaman mi Alcayde de los Donceles e tengades e tengan dicho oficio con las facultades e preeminencias e según e por la morma e manera que vos el dicho Don Diego Fernández de Córdoba mi Alcayde hasta aquí lo habeis tenido e lo podades e puedan usar e exercer, según que vos mismo lo haveis usado y exercido assi en tiempo de los dichos Rey e Reyna mis señores padres, como en el mio hasta aquí, e cada e quando, yo, e los otros Reyes mis sucesores queremos en la hueste, a ida y venida vos el dicho Don Diego Fernández de Córdoba mi Alcayde los Donceles e después el vuestro hijo mayor legítimo, e dende en adelante los que en vuestra Casa e Maiorazgo ovieren e heredaren, en quien sucediere el dicho oficio como dicho es por siempre jamás, vayades e vaian delante de las banguardia del Rey con quien fuesedes, hora sea contra infieles hora contra Christianos.

Otrosí, que hiendo en la dicha hueste llevando la delantera, assi de camino como en lugar donde mandaremos asentar el Real, vos el dicho mi Alcayde de los Donceles y los otros vuestros sucesores que así an de suceder en el dicho oficio, como dicho es ayades y ayan de señalar el sitio donde oviese de aposentarse la dicha hueste, e poner el dicho Real, e los Mariscales aposentar el dicho Real en el sitio que vos el dicho mi Alcayde de los Donceles e los dichos vuestros sucesores del dicho oficio señalaredes.

E otrosí que todas las guardas que se ovieren de poner para guardar el Real, assi las guardas secretas e escusanas como todas las cosas que suelen poner cerca de las Reales, que vos el dicho mi Alcayde de los Donceles e los dichos vuestros sucesores que así sucediesen en el dicho oficio como dicho es, los ayades de poner e pongades; e otrosí, que todos los hombres del campo que en la dicha hueste vinieren anden con vos el dicho mi Alcayde de los Donceles e con los otros Alcaydes vuestros sucesores e los tengades e tengan en vuestra compañía, e fagan todo lo que les dixéredes e mandáredes de vuestra parte.

E otrosí, que vos el dicho mi Alcayde de los Donceles e los otros dichos mis Alcaydes de los Donceles vuestros sucesores vos aposenteis en la delantera de la banguardia de los Reales, hacia los enemigos.

Otrosí, que ninguno de los Adalides e omes del campo que van en Almogavaria a hacer presa en la tierra de los enemigos no puedan salir del Real a la hacer sin licencia de vos el dicho mi Alcayde de los Donceles, e de los dichos vuestros sucesores que en el dicho oficio sucedieren como dicho es, e que si salieren, que les podades e puedan por ello imponer la pena que a vos e a dichos vuestros sucesores bien visto fuere, salvo si otra cosa por mi fuere mandada.

E por esta dicha mi carta de privilegio e confirmación e por el dicho traslado signado como dicho es mando al Príncipe Don Carlos mi mui caro e amado fijo, e a los Infantes, Duques, Prelados, Condes, Marqueses, ricos hombres, Maestres de las Ordenes, e a los de mi Consejo, e Mariscales, e a los Priores, Comendadores e Subcomendadores, e Alcaydes de los Castillos y casas fuertes, y llanas, e cualesquier mis Capitanes e gente de armas, e cualesquier, otra persona, a quien lo de iuso en esta mi carta, e privilegio, e confirmación contenido toca y trate, e tocar y tañer pudiere, en que al quiera manera que vos aya o tengan a vos el dicho Don Diego Fernández de Córdoba, e después de vos el dicho vuestro fijo legítimo, e a los dichos vuestros sucesores que vuestra Casa e Maiorazgo huvieren por mi Alcayde de los Donceles e vos guarden e fayan guardar todas las honras, grandezas, mercedes, franquezas, preeminencias e prerrogativas e libertades e inmunidades de suso en la dicha mi carta de declaración, e en esta mi carta de privilegio e confirmación contenidas e de todas las otras que dicho vuestro oficio de mi Alcayde de los Donceles pertenecen e pertenezcan, se deben de todo ello bien e cumplidamente escribir aora, e ningún tiempo, non vaian ni pasen ni consientan ir nin pasar contra ellas ni contra alguna de ellas para vos las quebrantar e menguar en tiempo alguna ni por alguna manera so pena de la mi merced e de los 10 D maravedis para la mi cámara a cada uno para que fincasen de lo assi facer e cumplir, e demás mando al ome que lea esta dicha mi carta de privilegio mostrase que los emplace que parezca ante mi corte, do quier que yo sea del día que los emplazare fasta 15 días primeros siguientes de la dicha pena, so la qual mando a cualquier Escribano público que para esto fuese llamado, que de ende al que ge la mostrase testimonio signado con su sino para que yo sepa en como se cumple mi mandado, sobre esto vos mando dar e dí esta mi carta del privilegio y confirmación, escrito en pergamino de cuero y sellando con el sello del plomo del Rey mi señor que aya Sta. gloria, e mio con que mando sellar mientras imprime mi sello, el qual va pendiente con filos de seda de colores e librada de los mis Contadores escribanos maiores de los mis privilegios e confirmaciones. Dada en

la ciudad de Burgos a 10 del mes de Agosto año del Nacimiento de Nuestro Señor Jesuchristo de 1512 años. Síguense luego las firmas de los Contadores y Escrivanos maiores de privilegios, y la del Chanciller, y luego prosigue: E aora por quanto por parte de vos Don Enrique de Córdoba y Aragón, Marqués de Comares, heredero y sucesor que diz que sois de Don Diego Fernández de Córdoba, vuestro revisabuelo, Alcayde de los Donceles, y sucesor en su casa y maiorazgo, nos fué suplicado y pedido por merced que vos confirmásemos y aprobásemos la dicha Carta de privilegio suso incorporada y la merced en ella contenida e os la mandásemos cumplir en todo y por todo como en ello se contiene, como la vuestra merced fuese, e nos el sobredicho Rey Don Felipe Tercero de este nombre, por hacer bien y merced a vos el dicho Don Henrique de Córdoba y Aragón, Marqués de Comares, y siendo assi que sois tal subcesor en la Casa y Maiorazgo del dicho Don Diego Fernández de Córdoba, tuvimosle por bien, y por la presente vos confirmamos y aprovamos la dicha carta de privilegio y confirmación, de suso incorporada, y la merced en ella contenida, y mandamos que vos vala y sea guardada assi y según que vos valió en tiempo de dicho Emperador y Rey Don Phelipe mi señor padre y abuelo, que santa gloria ayan, y en el mio fasta aquí, que ninguno ni algunos no sean osado de vos ir ni pasar contra esta dicha Carta de privilegio y confirmación que assi os hacemos, ni contra lo en ella contenido, ni contra parte de ella, en ningún tiempo ni por alguna manera que qualquier o qualesquier avran la nuestra ira y demás pecharnos han la pena contenida en la dicha Carta de privilegio y confirmación, y a vos el dicho Don Henrique de Córdoba y Aragón, Marqués de Comares, o quien vuestra voz tuviere, todas las costas, daños y menoscabos que ende recibiéredes e se nos recuciesen doblado y demás mandamos a todas las Justicias, etc. Dada en Valladolid a 30 días del mes de Henero del Nacimiento de Nuestro Señor Jesuchristo de 1603 años. Está firmada de Don Luis de Velasco Fajardo, Escribano maior de privilegios y confirmaciones y de Don Pedro de Contreras, Regente de la Escribanía maior de Privilegios de Don Alonso de Agreda y Don Julio de Acuña, del Consejo de Cámara, y Pedro de Amezquita. Tomada la razón en el Libro de confirmaciones que tiene el Consejero de Fábrica de los de aquel Consejo en 12 de Febrero de 1603 en Valladolid".

Esto contiene el Privilegio, y assi con autoridad Real Superior a las demás quedaremos sabidores de la calidad de este oficio, que ni era el de los Condes Ginolarios que en el palacio de los Reyes Godos había (según por autoridad de Ambrosio de Morales lo afirma Salazar de Mendoza), ni corresponde tampoco al de Conde de los Domésticos (Libro 3,

De las Dignidades, cap. 5 y ss), (Pancirolus im moticia imp.) como sospecha el mismo Doctor Salazar (Ibi supra), aunque antiguamente en alguna manera parece que se le avecindaba, siendo el Alcaydey los Donceles criados en la casa del Rey y los que acompañaban en las guerras (vimos arriba por autoridad de la Crónica del Rey Don Alonso que ganó las Algeciras) pero hoy es diversísimo oficio en todo. Otras grandes mercedes ha alcanzado a sus Reyes el Duque de Segorbe Don Henrique y tasa mayores cada día.

Casó siendo muy mozo con Doña Juana de Rojas, hija segunda del Marqués de Poza, Presidente del Consejo de la Reina señora, de pocos años, rara hermosura, discreción y donaire. Murió malograda con título de Condesa de Ampurias, y está enterrada en el Convento de Santa Ana, de Lucena, de Monjas del Orden de Santo Domingo, no dejó hijos.

Casó segunda vez con doña Catalina de Córdoba y Figueroa, señora cuyas alabanzas de dotes naturales y adquiridas quedarán cortas las más largas lenguas y plumas sin poder igualar la alteza que ocupan. Hija de Don Pedro Fernández de Córdoba y Figueroa, primer Marqués de Priego, y primero de Montalván, señor de la Casa de Aguilar, y de la Marquesa Doña Juana Henríquez de Rivera, su muger, como queda dicho arriba.

Tienen hijos los Duques a Don Luis, Don Pedro Antonio, Don Antonio, Don Vicente Agustín, Doña Ana, Doña Catalina, Don Pascual, y tuvieron a Doña Juana Petronila y doña Francisca, que murieron niños, y están enterradas, ésta en Lucena y aquella en San Gerónimo de Córdoba, sepulcro de los Marqueses de Comares.

Don Luis, primogénito, goza de título de Conde de Ampurias, procediendo, como hijo de sus padres y criado debajo de su disciplina.

Los demás se criaron en ella con grandes esperanzas infalibles a lo que espero. Hágalo Dios, del que acrecentarán la grandeza de su casa.

Doña Ana está casada con Don Rodrigo Ponce de León, Marqués de Zahara, sucesor en la casa y Ducado de Arcos.

Doña Catalina está casada con Don Luis de Haro, Cavallero del Avito de Santiago y de la Cámara de Su Magestad el Rey Don Felipe IV nuestro señor, y heredero de la Casa y Estado de El Carpio.

(Continuará)

Publicaciones de la Real Academia de Córdoba

- La Estación Prehistórica de Alcolea**, por A. Carbonell T.-F., Vicente de la Puente y Aurelio Rodríguez, 38 páginas, diversos fotograbados. 1942. 12 pesetas.
- La Enseñanza entre los Musulmanes españoles, y Bibliotecas y Bibliófilos en la España musulmana**, por Julián Ribera, 112 páginas, tercera edición. 1925. 25 pesetas.
- Versos de Góngora**, Antología gongorina editada con ocasión del III Centenario de Góngora, con ordenación, prólogo y vocabulario de José Priego López, 354 páginas y varios fotograbados. 1927. 50 pesetas.
- Ideas sobre la Tectónica de España**, por Staub, traducción y prólogo de A. Carbonell T.F., 88 páginas y un mapa. 1927. 25 pesetas.
- La Higiene de Albucahis**, por Eugenio M. C. Dognée, traducido por Rafael Castejón, con numerosos grabados tomados del manuscrito original. 1925. 50 pesetas.
- Córdoba durante la Guerra de la Independencia 1808-1813**, por Miguel Angel Orti Belmonte, 302 páginas y grabados. 100 pesetas.
- Hospitales de Córdoba, Monografía histórico-médica**, por Germán Saldaña Sicilia. 264 páginas y 41 figuras entre fotograbados y planos. 1935. 120 pesetas.
- Anales de la ciudad de Córdoba (1236-1850)**, por Luis María Ramírez y de las Casas Deza, 310 páginas y fotograbado del autor. 1948, 100 pesetas.
- Obras completas de San Eulogio**. Edición bilingüe. Versión castellana, por el R. P. Agustín S. Ruiz, O. B. Editadas en el XI Centenario del Santo (859-1959). 436 páginas. 50 pesetas.
- Historia de la Villa de Pedroche y su comarca**, por Juan Ocaña Torrejón. 1962.
- Historia de El Carpio**, por Miguel Muñoz Vázquez, con 252 páginas y 55 fotograbados. 1963.
- Sonetos de Miguel Angel y Sonetos a Italia**, por Guillermo Belmonte Muller. 100 páginas. 1964.

* * *

EL BOLETIN DE LA REAL ACADEMIA DE CORDOBA empezó su publicación el año 1922 y está agotado hasta el número 29. Las colecciones anuales desde dicho número se venden al precio de 100 pesetas.

De la mayoría de los artículos publicados en dicho BOLETIN existen separatas, que pueden solicitarse de los autores, o directamente a la Academia.

